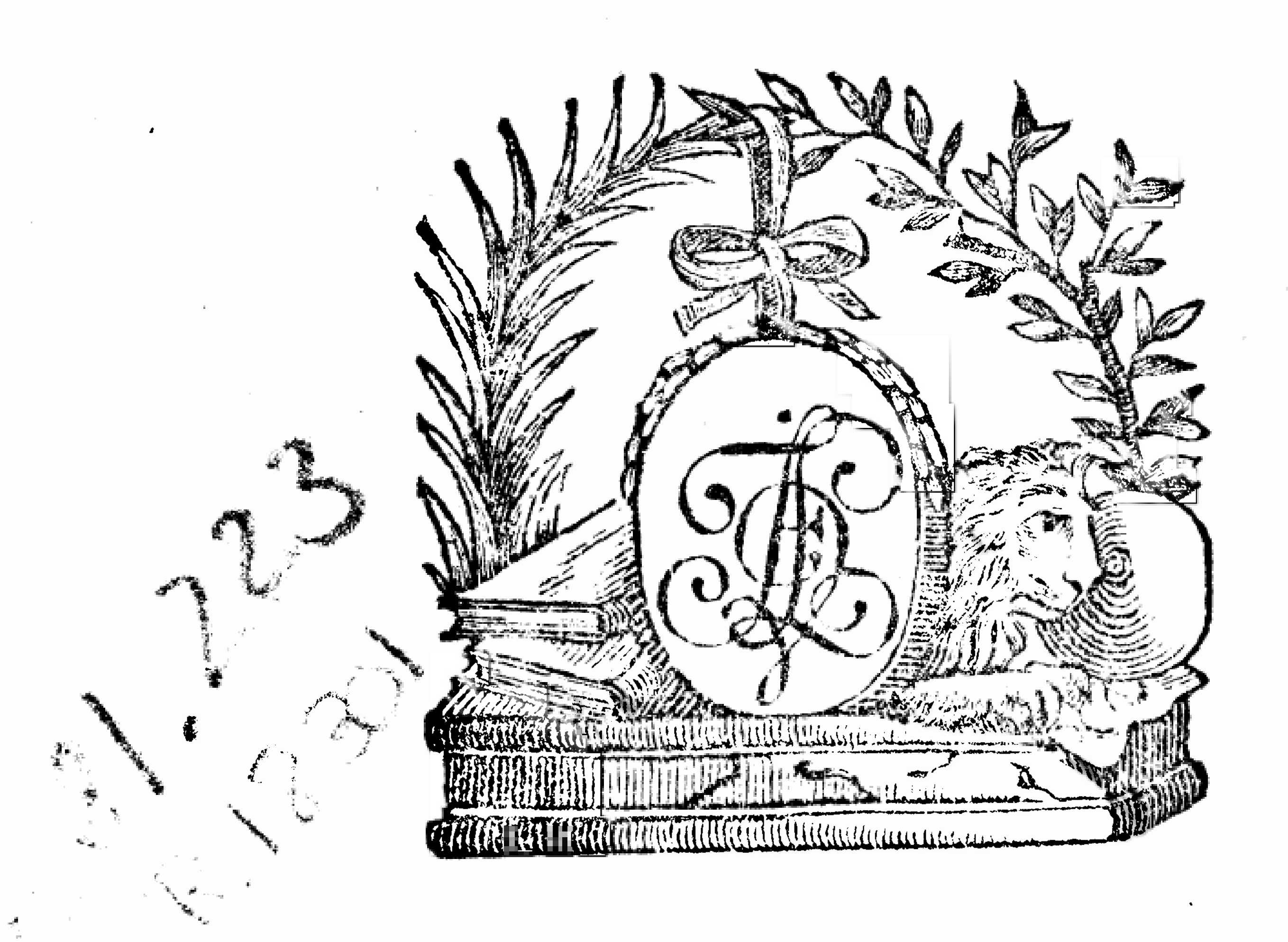
# IDEA
# DE UN PRINCIPE
## POLITICO-CHRISTIANO.

POR

*D. DIEGO SAAVEDRA FAXARDO,*
*Caballero de la Orden de Santiago &c.*

## TOMO II.





CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

*En Valencia* : En la Oficina de Salvador Faulí.
Año 1801.

# PROSIGUE EL TRATADO como se ha de haber el Principe con sus Ministros.

# COMO SE HA DE HABER el Principe en el gobierno de sus Estados.



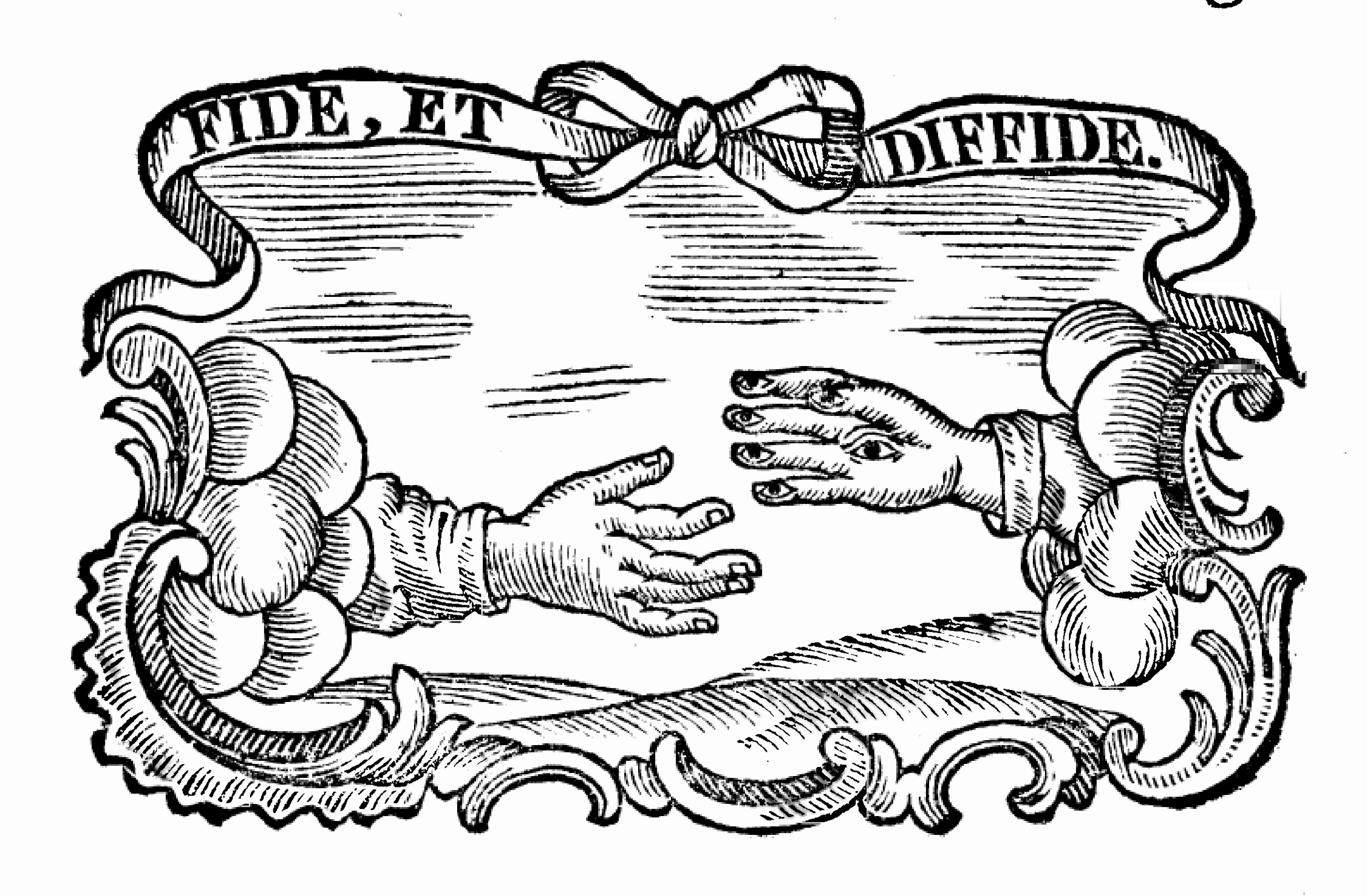
LXVIII.

# COMO SE HA DE HABER el Principe en los males internos y externos de sus Estados.

LXXXVIII.

## COMO SE HA DE HABER el Principe en las victorias, y tratados de la paz.

## COMO SE HA DE HABER el Principe en la vejez.




## EMPRESA LI.




INGUNA cosa mejor, ni mas provechosa á los mortales, que la prudente difidencia. Custodia y guarda es de la hacienda y de la vida. La conservacion propia nos obliga al rezelo. Donde no le hay, no hay prevencion, y sin esta todo está expuesto al peligro. El Principe que se fiare de pocos, gobernará mejor su estado. Solamente una confianza hay segura, que es no estar á arbitrio y voluntad de otro; porque quién podrá asegurarse del corazon humano, retirado á lo mas oculto del pecho, cuyos designios encubre y disimula la lengua, y desmienten los ojos y los demas movimientos del cuerpo (1)? Golfo



(1) *Cor hominis immutat faciem illius, sive in bona, sive in mala.* Eccli. c. 13. v. 31.

es de encontradas olas de afectos, y un mar lleno de senos y ocultos baxios, sin que haya habido carta de marear que pudiese demarcarlos. Qué aguja pues tocada de la prudencia se le podrá dar al Principe para que seguramente navegue por tantos y tan diversos mares (1)? Qué reglas y advertencias de las señales de los vientos para que reconocido el tiempo tienda ó recoja las velas de la confianza? En esto consiste el mayor arte de reynar. Aqui son los mayores peligros del Principe por falta de comunicacion, experiencia y noticia de los sucesos y de los sugetos, siendo asi que ninguno de los que tratan con él, parece malo. Todos en su presencia componen el rostro, y ajustan sus acciones. Las palabras estudiadas suenan á amor, zelo y fidelidad: sus semblantes rendimiento, respeto y obediencia, retirados al corazon el descontento, el odio y la ambicion. En lo qual se fundó quien dixo: *Que no se fiase el Principe de nadie.* Pero esto no sería menos vicio que fiarse de todos (2). No fiarse de alguno, es rezelo de tirano: fiarse de todos, facilidad de Principe imprudente. Tan importante es en él la confianza como la difidencia. Aquella es digna de un pecho sincero y real; y esta conveniente al arte de gobernar, con la qual obra la prudencia politica y asegura sus accio-

(1) *Pravum est cor omnium, & inscrutabile; quis cognoscet illud?* Jerem. 17. 9.

(2) *Utrumque in vitio est, & omnibus credere, & nulli.* Seneca.

ciones. La dificultad consiste en saber usar de la una y de la otra á su tiempo, sin que la confianza dé ocasion á la infidelidad y á los peligros por demasiadamente credula; ni la difidencia por muy prevenida y sospechosa provoque al odio y desesperacion, y sea intratable el Principe, no asegurandose de nadie. No todo se ha de medir y juzgar con la confianza, ni todo con la difidencia. Si nunca se asegurase el Principe, quién le podria asistir sin evidente peligro? quién duraria en su servicio? No es menos peligrosa infelicidad privarse por vanas sospechas de los Ministros fieles, que entregarse por ligera credulidad á los que no lo son. Confie y crea el Principe, pero no sin alguna duda de que puede ser engañado. Esta duda no le ha de retardar en la obra, sino advertir. Si no dudase, sería descuidado. El dudar es cautela propia que le asegura, es un contrapesar las cosas. Quien no duda, no puede conocer la verdad. Confie, como si creyese las cosas; y desconfie, como sino las creyese. Mezcladas asi la confianza y la difidencia, y gobernadas con la razon y prudencia, obrarán maravillosos efectos. Esté el Principe muy advertido en los negocios que trata, en las confederaciones que asienta, en las paces que ajusta, y en los demas tratados tocantes al gobierno; y quando para su confirmacion diere la mano, sea mano con ojos (como representa esta Empresa) que primero mire bien lo que hace. No se movia en Plauto por las promesas del amante la

la tercera, diciendo: *Que tenia siempre con ojos sus manos, que creian lo que veian.* Y en otra parte llamó dia con ojos á aquel en que se vendia y cobraba de contado. Ciegas son las resoluciones tomadas en confianza. Simbolo fue de Pitagoras, que no se habia de dar la mano á qualquiera. La facilidad en fiarse de todos, sería muy peligrosa. Considere bien el Principe como se empeña, y tenga entendido que casi todos, amigos ó enemigos, tratan de engañarle, unos grave y otros ligeramente. Unos para despojarle de sus estados, y usurparle su hacienda; y otros para ganarle el agrado, los favores y las mercedes. Pero no por esto ha de reducir á malicia y engaño este presupuesto, dandose por libre de conservar de su parte la palabra y las promesas, porque se turbaria la fe publica, y se afearia su reputacion. No ha de ser en él este rezelo mas que una prudente circunspeccion y un recato politico. La difidencia hija de la sospecha condenamos en el Principe, quando es ligera y viciosa, que luego descubre su efecto, y se executa; no aquella circunspecta y universal que igualmente mira á todos sin declararse con alguno, mientras no obligan á ello las circunstancias exâminadas de la razon. Bien se puede no fiar de uno, y tener de él buena opinion, porque esta desconfianza no es particular de sus acciones, sino una cautela general de la prudencia. Están las fortalezas en medio de los reynos propios, y se mantienen los presidios, y se hacen

cen las guardas, como si estuvieran en las fronteras del enemigo. Este recato es conveniente, y con él no se acusa la fidelidad de los subditos. Confie el Principe de sus parientes, de sus amigos, de sus vasallos y Ministros; pero no sea tan soñolienta esta confianza, que duerma descuidado de los casos en que la ambicion, el interes ó el odio suelen perturbar la fidelidad, violados los mayores vinculos del derecho de la naturaleza y de las gentes. Quando el Principe es tan floxo que tiene por peso esta diligencia: que estima en menos el daño, que vivir con los sobresaltos del rezelo: que dexa correr las cosas sin reparar en los inconvenientes que pueden suceder; hace malos y tal vez infieles á sus Ministros, porque atribuyendolo á incapacidad, le desprecian, y cada uno procura tiranizar la parte de gobierno que tiene á su cargo. Pero quando el Principe es vigilante, que si bien confia, no pierde de vista los rezelos: que está siempre prevenido para que la infidelidad no le halle desarmado de consejo y de medios: que no condena, sino previene: no arguye, sino preserva la lealtad, sin dar lugar á que peligre; este mantendrá segura en sus sienes la corona. No hubo ocasion para que entrase en el pecho del Rey Don Fernando el Catolico (1) sospecha alguna de la fidelidad del Gran Capitan, y con todo eso le tenia personas que de secreto notasen y advirtiesen sus acciones, para que penetrando aquella diligencia, viviese mas

(1) Mar. hist. Hisp.

mas advertido en ellas. No fue esta derechamente desconfianza, sino oficio de la prudencia prevenida en todos los casos y zelos de la dominacion, los quales no siempre se miden con la razon, y á veces conviene tenerlos con pocas causas, porque la maldad obra á ciegas, y fuera de la prudencia y aun de la imaginacion.

Con todo esto es menester que no sea ligero este temor, como sucedió despues al mismo Rey Don Fernando (1) con el mismo Gran Capitan, que aunque perdida la batalla de Ravena habia menester su persona para las cosas de Italia, no se valió de ella quando vió el aplauso con que todos en España querian salir á servir y militar debaxo de su mando, y previno para en qualquier acontecimiento al Duque Valentin, procurando medios para asegurarse de él: de suerte que dudando de una fidelidad ya experimentada, se exponia á otra sospechosa. Asi los animos demasiadamente rezelosos por huir de un peligro dan en otros mayores, aunque á veces en los Principes el no valerse de tan grandes sugetos mas es envidia ó ingratitud, que sospecha. Pudo tambien ser que juzgase aquel astuto Rey, que no le convenia servirse de quien tenia mal satisfecho. Al Principe que una vez desconfió, poco le debe la lealtad. Quanto uno es mas ingenuo y generoso de animo, mas siente que se dude de su fidelidad, y mas facilmente se arroja desdeñado á faltar á ella. Por esto se atrevió Getulio

á

(1) Mar. hist. Hisp.

á escribir á Tiberio, que sería firme su fe si no le pusiese asechanzas (1). El largo uso y experiencia de casos propios y agenos han de enseñar al Principe como se ha de fiar de los sugetos. Entre los acuerdos que el Rey Don Enrique el Segundo (2) dexó á su hijo el Principe D. Juan, uno fue que mantuviese las mercedes hechas á los que habian seguido su parcialidad contra el Rey Don Pedro su señor natural; pero que de tal suerte fiase de ellos, que le fuese sospechosa su lealtad. Que se sirviese en los cargos y oficios de los que habian seguido al Rey Don Pedro, como de hombres constantes y fieles que procurarian recompensar con servicios las ofensas pasadas; y que no se fiase de los neutrales, porque se habian mostrado mas atentos á sus intereses particulares que al bien publico del reyno. El traydor aun al que sirve con la traicion es odioso (3). El leal es grato al mismo contra quien obró. En esto se fundó Oton para fiarse de Celso que habia servido constantemente á Galba (4).

No es conveniente levantar de golpe un Ministro á grandes puestos, porque es criar la envidia contra él, y el odio de los demas contra el

(1) *Sibi fidem integram, & si nullis insidiis peteretur, mansuram.* Tacit. lib. 6. annal.

(2) Mar. hist. Hisp.

(3) *Quippe proditores etiam iis, quos anteponunt, invisi sunt.* Tacit. lib. 1. annal.

(4) *Mansitque Celso velut fataliter, etiam pro Othone fides integra & infelix.* Tacit. lib. 1. hist.

el Principe, cayendo en opinion de ligero. No hay Ministro tan modesto, que no se ofenda; ni tan zeloso, que acierte á servir quando se ve preferido injustamente. Queda uno satisfecho, y muchos quejosos; y con Ministros descontentos ningun gobierno es acertado. Tales elecciones siempre son disformes abortos, y mas se arrayga á la lealtad con la atencion en ir mereciendo los premios al paso de los servicios. Entre tanto tiene el Principe tiempo de hacer experiencia del Ministro, primero en los cargos menores, para que no salga muy costosa, y despues en los mayores (1). Procure ver, antes de emplear á uno en los cargos de la paz y de la guerra, donde puede peligrar su fidelidad, qué prendas dexa de nacimiento, de honor adquirido y de hacienda. Esta atencion es muy necesaria en aquellos puestos que son la llave y seguridad de los estados. Augusto no permitia que sin orden suya entrase algun Senador ó caballero Romano en Egipto, porque era el granero del Imperio, y quien se alzase con aquella provincia, sería arbitro de él; y asi era este uno de los secretos de la dominacion. Por esto Tiberio sintió tanto que sin su licencia pasase Germanico á Alexandria (2). Para mayor seguridad, ó para tener

(1) *Qui fidelis est in minimo, & in majori fidelis est.* Luc. 16. 10.

(2) *Acerrimè increpuit, quod contra instituta Augusti, non sponte Principis, Alexandriam introisset. Nam Augu-*

ner mas en freno al Ministro, conviene dar mucha autoridad al Magistrado y Consejos de la provincia, porque ningunas pihuelas mejores que estas, y que mas se opongan á los excesos del que gobierna.

Para ningun puesto son buenos los animos baxos que no aspiran á lo glorioso, y á ser mas que los otros. La mayor calidad que halló Dios en Josué para introducirle en los negocios, fue el ser de mucho espiritu (1). Pero no ha de ser tan grande el corazon, que desprecie el haber nacido vasallo, y no sepa contenerse en su fortuna; porque en estos peligra la fidelidad, aspirando al mayor grado, y el que dexó de pretenderle, ó no pudo, ó no supo: fuera de que falta en ellos el zelo y la puntualidad á la obediencia.

Los ingenios grandes, si no son modestos y dociles, son tambien peligrosos, porque soberbios y pagados de sí desprecian las ordenes, y todo les parece que se debe gobernar segun sus dictamenes. No menos embarazoso suele ser uno por sus excelentes partes, que por no tenerlas, porque no hay lugar donde quepa quien presume mucho de sus meritos. Tiberio no buscaba para los cargos grandes virtudes, y aborrecia

*gustus inter alia dominationis arcana, vetitis, nisi permissu, ingredi Senatoribus, aut equitibus Romanis illustribus, seposuit Ægyptum.* Tacit. lib. 2. annal.

(1) *Tolle Josue virum, in quo est Spiritus.* Num. 27. 18.

cia los vicios por el peligro de aquellas, y por la infamia de estos (1).

No son buenos para Ministros los hombres de gran sequito y riquezas, porque como no tienen necesidad del Principe y están hechos al regalo, no se ofrecen á los peligros y trabajos, ni quieren, ni saben obedecer, ni dexarse gobernar (2). Por esto dixo Sosibio Britanico, que eran odiosas á los Principes las riquezas de los particulares (3).

Quando pues fuere elegido un Ministro con el exâmen que conviene, haga de él entera confianza el Principe en lo exterior; pero siempre con atencion á sus acciones y á sus inteligencias, y si pudiere peligrar en ellas, pasele á otro cargo, donde ni tenga grangeadas las voluntades, ni tanta disposicion para malos intentos; porque mas prudencia y mas benignidad es preservar á uno del delito, que perdonarle despues de cometido. Las victorias de Germanico en Alemania, el aplauso de sus soldados, si bien por una parte daban regocijo á Tiberio, por otra le

(1) *Neque enim eminentes virtutes sectabatur, & rursus vitia oderat; ex optimis periculum sibi, à pessimis dedecus publicum metuebat.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Qui in affluentia fortunæ, virium, opum, & amicorum, aliorumque talium constituti sunt, regi atque obedire neque volunt, neque norunt.* Arist. l. 4. Pol. c. 11.

(3) *Auri vim, atque opes Principibus infensas.* Tac. lib. 11. annal.

le daban zelos (1); y viendo turbadas los cosas de Oriente, se alegró por el pretexto que le daban de exponerle á los acasos, enviandole al gobierno de aquellas provincias (2). Pero si conviniere sacar al Ministro del cargo, sea con alguna especie de honor, y antes que se toquen los inconvenientes, con tal recato, que no pueda reconocer que dudó de él el Principe; porque asi como el temor de ser engañado enseña á engañar, asi el dudar de la fidelidad hace infieles. Por esto Tiberio, queriendo despues llamar á Germanico á Roma, fue con pretexto de que recibiese el triunfo, ofreciendole otras mercedes (3), en que son muy liberales los Principes quando quieren librarse de sus rezelos.

Si el subdito perdió una vez el respeto al Principe, no le asegura despues la confianza. Perdonó el Rey Don Sancho de Leon el Primero (4) al Conde Gonzalo que habia levantado contra él las armas. Procuró reducirle con sus favores, y los que le habian de obligar, le dieron mas ocasion para avenenar al Rey.

Quando entre los Reyes hay intereses, ningun vinculo de amistad ó parentesco es bastan-
te

(1) *Nuntiata ea Tiberium lætitia, curaque affecere.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Ut ea specie Germanicum suetis legionibus abstraheret, novisque provinciis impositum, dolo simul & casibus objectaret.* Tac. lib. 2. ann.

(3) *Acrius modestiam ejus aggreditur, alterum ei Consulatum offerendo.* Tac. ibid.

(4) Mar. hist. Hisp.

te seguridad para que unos se fien de otros. Estaban encontrados los animos del Rey de Castilla Don Fernando el Grande (1) y Don Garcia Rey de Navarra, y hallandose este enfermo en Naxara, trató de prender á su hermano que habia venido á visitarle; pero no habiendole salido su intento, quiso despues disimular, visitando á Don Fernando que estaba enfermo en Burgos, el qual le mandó prender. Mas fuerte es la venganza ó la razon de estado en los Principes, que la amistad ó la sangre. Lo mismo sucedió al Rey de Galicia Don Garcia (2), habiendose fiado del Rey Don Alonso de Castilla su hermano. Los mas irreconciliables odios son los que se encienden entre los mas amigos ó parientes. De un gran amor suele resultar un gran aborrecimiento (3). De donde se podrá inferir, quanto mas errada es la confianza de los Principes que se ponen en manos de sus enemigos. La vida le costó al Rey de Granada, habiendo ido con salvo conducto á pedir socorro al Rey D. Pedro el Cruel. Mas advertido era Ludovico Esforcia Duque de Milán, que no queria avocarse con el Rey de Francia si no era en medio de un rio y en una puente cortada: condicion de Principe Italiano, que no se aseguran jamas de las desconfianzas: y asi se admiraron mucho en Italia de que el Gran Capitan se viese con

el

(1) Mar. hist. Hisp. (2) Mar. hist. Hisp.
(3) *Difficiles fratrum dissensiones, & qui valde amant, valde odio habent.* Arist. l. 7. Pol. c. 6.

el Rey Don Fernando el Catolico, y este con el Rey de Francia su enemigo. Casos hay en que es mas segura la confianza que la difidencia, y en que es mejor obligar con ella. Despojado el Rey Don Alonso el Sexto (1) del Reyno de Leon, se hallaba retirado en la Corte del Rey Moro de Toledo, quando por muerte del Rey Don Sancho le llamaron con gran secreto á la Corona, rezelandose, que entendiendo los Moros lo que pasaba, detendrian su persona; pero como prudente y reconocido al hospedage y amistad, le dió cuenta de todo. Esta confianza obligó tanto á aquel Rey barbaro (que ya sabiendo el caso le tenia puestas asechanzas para prenderle), que le dexó partir libre, y le asistió con dineros para su viage: fuerza de la gratitud, que desarma al corazon mas inhumano.

Las difidencias entre dos Principes no se han de curar con descargos y satisfacciones, sino con actos en contrario. Si el tiempo no las sana, no las sanará la diligencia. Heridas suelen ser que se enconan mas con la tienta y con la mano, y una especie de zelos declarados que inducen á la infidelidad.

EM-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 9. c. 8.




## EMPRESA LII.

Aun trasladado el Escorpion en el cielo, y colocado entre sus constelaciones no pierde su malicia, antes es tanto mayor que en la tierra, quanto es mas extendido el poder de sus influencias venenosas sobre todo lo criado. Consideren bien los Principes las calidades y partes de los sugetos que levantan á los magistrados y dignidades, porque en ellas las inclinaciones y vicios naturales crecen siempre, y aun muchas veces peligran las virtudes, porque viendose fomentada y briosa la voluntad con el poder, se opone á la razon y la vence, sino es tan compuesta y robusta la virtud que puede hacerle resistencia, sin que le deslumbren y desvanezcan los esplendores de la prosperidad. Si los buenos se suelen hacer malos en la grandeza de los puestos, los malos se harán peores en ella. Y si aun castigado

é

é infamado el vicio tiene imitadores, mas los tendrá si fuere favorecido y exâltado. En pudiendo la malicia llegar á merecer los honores, quién seguirá el medio de la virtud? Aquella en nosotros es natural, esta adquirida ó impuesta. Aquella arrebata, esta espera los premios, y el apetito mas se satisface de su propia violencia que del merito, y como impaciente antes elige pender de sus diligencias, que del arbitrio ageno. Premiar al malo ocupandole en los puestos de la republica, es acobardar al bueno, y dar fuerzas y poder á la malicia. Un ciudadano injusto poco daño puede hacer en la vida privada, contra pocos exercitará sus malas costumbres; pero en el Magistrado contra todos, siendo arbitro de la justicia, y de la administracion y gobierno de todo el cuerpo de la republica (1). No se ha de poner á los malos en puestos donde puedan exercitar su malicia. Advertida de este inconveniente la naturaleza no dió alas ni pies á los animales muy venenosos, porque no hiciesen mucho daño. Quien á la malicia da pies ó alas, quiere que corra ó que vuele. Suelen los Principes valerse mas de los malos que de los buenos, viendo que aquellos son ordinariamente mas sagaces que estos (2); pero se engañan, porque no es sabiduria la malicia, ni puede haber

(1) *Nam qui magnam potestatem habent, etiamsi ipsi nullius pretii sint, multum nocent.* Arist. l. 1. Pol. c. 9.

(2) *Filii hujus sæculi prudentiores filiis lucis in generatione sua sunt.* Luc. 16. 8.

ber juicio claro donde no hay virtud. Por esto el Rey Don Alonso de Aragon y de Napoles alababa la prudencia de los Romanos en haber edificado el templo de la honra dentro del de la virtud, en forma tal, que para entrar en aquel, se habia de pasar por este, juzgando que no era digno de honores el que no era virtuoso, ni que convenia pasasen á los oficios y dignidades los que no habian entrado por los portales de la virtud. Sin ella cómo puede un Ministro ser util á la republica? Cómo entre los vicios se podrá hallar la prudencia, la justicia, la clemencia, la fortaleza y las demas virtudes necesarias en el que manda? Cómo el que obedece conservará las que le tocan, si le falta el exemplo de los Ministros, cuyas acciones y costumbres con atencion nota, y con adulacion imita? El pueblò venera al Ministro virtuoso, y se da á entender que en nada puede errar: y al contrario, ninguna accion recibe bien, ni aprueba de un Ministro malo. Dió en el Senado de Esparta un consejo acertado Demostenes; y porque el pueblo le tenia por hombre vicioso, no le acetó, y fue menester que de orden de los Eforos diese otro Consejero estimado por su virtud el mismo consejo, para que le admitiesen y executasen. Es tan conveniente que sea buena esta opinion del pueblo, que aun quando el Ministro es bueno, peligra en sus manos el gobierno, si el pueblo mal informado le tiene por malo y le aborrece. Por esto el Rey de Inglaterra Enri-

ri-

rique Quinto (quando entró á reynar) echó de su lado á aquellos que le habian acompañado en las solturas de su juventud, y quitó los malos Ministros, poniendo en su lugar sugetos virtuosos y bien aceptos al reyno. Los felices sucesos y victorias del Rey Teodorico se atribuyeron á la buena eleccion que hacia de Ministros, teniendo por consejeros á los Prelados de mayor virtud. Son los Ministros unos retratos de la Magestad, la qual no pudiendose hallar en todas partes, se representa por ellos; y asi conviene que se parezcan al Principe en las costumbres y virtudes. Ya que el Principe no puede por sí solo exercitar en todas partes la potestad que le dió el consentimiento comun, mire bien como la reparte entre los Ministros, porque quando se ve con ella el que no nació Principe, quiere soberbio parecerle en obrar violentamente y executar sus pasiones (1). De donde se puede decidir la qüestion, qual estado de la republica sea mejor, ó aquel en que el Principe es bueno y malos los Ministros; ó aquel en que el Principe es malo y buenos los Ministros (pudiendo suceder esto, como dixo Tacito (2)): porque siendo fuerza que el Principe substituya su poder en muchos Ministros, si estos fueren malos, serán



(1) *Regiæ potentiæ Ministri, quos delectat superbiæ suæ longum spectaculum, minusque se judicant posse, nisi diu multumque singulis, quid possint, ostendant.* Seneca.

(2) *Posse etiam sub malis Principibus magnos viros esse.* Tac. in vita Agric.

mas nocivos á la republica, que provechoso el Principe bueno, porque abusarán de su bondad, y con especie de bien le llevarán á sus fines y conveniencias propias, y no al beneficio comun. Un Principe malo puede ser corregido de muchos Ministros buenos, pero no muchos Ministros malos de un Principe bueno.

Algunos juzgan que con los Ministros buenos tiene el Principe muy atadas las manos y muy rendida su libertad, y que quanto mas viciosos fueren los subditos, mas seguro vivirá de ellos. Impio consejo opuesto á la razon, porque la virtud mantiene quieta y obediente la republica, cuyo estado entonces es mas firme quando en él se vive sin ofensa y agravio, y florecen la justicia y la clemencia. Mas facil es el gobierno de los buenos. Si falta la virtud, se pierde el respeto á las leyes, se ama la libertad, y se aborrece el dominio, de donde nacen las mudanzas de los estados y las caidas de los Principes; y asi es menester que tengan Ministros virtuosos que les aconsejen con bondad y zelo, y que con su exemplo y entereza introduzgan y mantengan la virtud en la republica. Tiberio tenia por peligrosos en el Ministro los extremos de virtud y vicio, y elegia un medio, como decimos en otra parte. Temor es de tirano: si es bueno el Ministro virtuoso, mejor será el mas virtuoso.

Pero no basta que sean los Ministros de excelentes virtudes, si no resplandecen tambien en ellos aquellas calidades y partes de capacidad, y ex-

experiencias convenientes al gobierno. Aun llora Etiopia, y muestra en los rostros y cuerpos adustos y tiznados de sus habitadores el mal consejo de Apolo (si nos podemos valer de la filosofia y moralidad de los antiguos en sus fabulas) por haber entregado el carro de la luz á su hijo Faeton, mozuelo inexperto, y no merecedor de tan alto y claro gobierno. Este peligro corren las elecciones hechas por salto y no por grados, en que la experiencia descubre y gradua los sugetos. Aunque era Tiberio tan tirano, no promovió á sus sobrinos sin esta consideracion, como la tuvo para no dar á Druso la potestad tribunicia hasta haber hecho experiencia de él por ocho años (1). Dar las dignidades á un inexperto, es donativo; á un experimentado, recompensa y justicia. Pero no todas las experiencias, como ni todas las virtudes, convienen á los cargos publicos, sino solamente aquellas que miran al gobierno politico en la parte que toca á cada uno; porque los que son buenos para un exercicio publico, no son siempre buenos para otros: ni las experiencias de la mar sirven para las obras de la tierra: ni los que son habiles para domar y gobernar con las riendas un caballo, podrán un exercito (2): en que se engañó Ludovico Es-



(1) *Neque nunc propere, sed per octo annos capto experimento.* Tacit. lib. 3. ann.

(2) *Nam unum opus ab uno optimè perficitur, quod ut fiat, munus est Legumlatoris providere, nec jubere, ut tibia canat quisquam, & idem calceos conficiat.* Arist. lib. 2. Pol. c. 9.

forcia Duque de Milán, entregando sus armas contra el Rey de Francia á Galeazo Sanseverino, diestro en el manejo de los caballos, é inexperto en el de la guerra. Mas acertada fue la eleccion de Matatias en la hora de su muerte, que á Judas Macabeo, robusto y exercitado en las armas, hizo General, y á su hermano Simon, varon de gran juicio y experiencia, Consejero (1). En esto hemos visto cometerse grandes yerros, trocados los frenos y los manejos. Estos son diferentes en los reynos y republicas. Unos pertenecen á la justicia, otros á la abundancia: unos á la guerra, y otros á la paz: y aunque entre sí son diferentes, una facultad ó virtud civil los conforma y encamina todos al fin de la conservacion de la republica, atendiendo cada uno de los que la gobiernan á este fin con medios proporcionados al cargo que ocupa. Esta virtud civil es diversa segun la diversidad de formas de republicas, las quales se diferencian en los medios de su gobierno: de donde nace que puede uno ser buen ciudadano, pero no buen Gobernador, porque aunque tenga muchas virtudes morales, no bastarán, si le faltaren las civiles, y aquella aptitud natural conveniente para saber disponer y mandar.

Por esto es importante que el Principe tenga

(1) *Et ecce Simon frater vester, scio quod vir consilii est: ipsum audite semper, & ipse erit vobis pater. Et Judas Machabæus fortis viribus à juventute sua sit vobis Princeps militiæ, & ipse aget bellum populi.* 1.Mach. 2.65.

ga gran conocimiento de los naturales é inclinaciones de los sugetos para saberlos emplear, porque en esta buena eleccion consisten los aciertos de su gobierno. El ingenio de Hernan Cortés fue muy á proposito para descubrir y conquistar las Indias: el de Gonzalo Fernandez de Cordoba, para guerrear en el Reyno de Napoles: y si se hubieran trocado, enviando al primero contra Franceses, y al segundo á descubrir las Indias, no habrian sido tan felices los sucesos. No dió la naturaleza á uno iguales calidades para todas las cosas, sino una excelente para un solo oficio, ó fue escasez ó advertencia en criar un instrumento para cada cosa (1). Por esta razon acusa Aristoteles á los Cartagineses, los quales se servian de uno para muchos oficios, porque ninguno es á proposito para todos, ni es posible (como ponderó el Emperador Justiniano) que pueda atender á dos sin hacer falta al uno y al otro (2). Mas bien gobernada es una republica, quando en ella, como en la nave, atiende cada uno á su oficio. Quando alguno fuese capaz de todos los manejos, no por eso los ha de llenar todos. Aquel gran vaso de bronce para los sacrificios, llamado el mar, que estaba delan-

(1) *Sit enim optimè instrumenta proficient, si eorum singula non multis, sed uni deserviant.* Arist. l. 1. Pol. c. 1.

(2) *Nec sit concessum cuiquam duobus assistere Magistratibus, & utriusque judicii curam peragere. Nec facile credendum est duabus necessariis rebus unum sufficere; nam cum uni judicio adfuerit, alteri abstrahi necesse est, sicque nulli eorum idoneum inveniri.* L. 15. §. 1. C. de Asses.

lante del altar sobre doce bueyes en el templo de Salomon, cabia tres mil medidas, llamadas metretas (1), pero solamente le ponian dos mil (2). No conviene que en uno solo rebosen los cargos y dignidades con envidia y mala satisfaccion de todos, y que falten empleos á los demas. Pero ó por falta de conocimiento y noticia, ó por no cansarse en buscar los sugetos á proposito, suelen los Principes valerse de los que tienen cerca, y servirse de uno ó de pocos en todos los negocios, con que son menores los empleos y los premios, se hiela la emulacion, y padecen los despachos.

Por la misma causa no es acertado que dos asistan á un mismo negocio, porque saldria disforme, como la imagen acabada por dos pinceles, siendo siempre diferentes en el obrar: el uno pesado en los golpes, el otro ligero: el uno ama las luces, el otro afecta las sombras: fuera de que es casi imposible que se conformen en las condiciones, en los consejos y medios, y que no rompan luego con daño de la negociacion y del servicio del Principe. En esas causas segundas cada una tiene su oficio, y operaciones distintas y separadas de las demas. Por mejor tengo que en un cargo esté un Ministro solo, aunque no sea muy capaz, que dos muy capaces.

Siendo pues tan conveniente la buena eleccion de los Ministros, y muy dificultoso acertar en

(1) *Capiebatque tria millia metretas.* 2. Paral. 4. 5.
(2) *Duo millia batos capiebat.* 3. Reg. 7. 26.

en ella, conviene que los Principes no la fien de sí solos. El Papa Paulo III. y el Rey Don Fernando el Catolico las consultaban primero con la voz del pueblo, dexando descuidadamente que se publicasen antes que saliesen. El Emperador Alexandro Severo las proponia al exâmen de todos, para que cada uno como interesado dixese si eran ó no á proposito (1), sí bien el aplauso comun no es siempre seguro: unas veces acierta, y otras yerra (2) y se engaña en el conocimiento de los naturales y vicios ocultos á muchos; y suelen la diligencia y el interes, ó la malicia y emulacion hacer nacer estas voces publicas en favor ó en contra: ni basta haber probado bien un Ministro en los oficios menores, para que sea bueno en los mayores, porque la grandeza de los puestos despierta á unos, y á otros entorpece (3). Menos peligrosa era la diligencia del Rey Felipe Segundo, que aun desde los planteles reconocia las varas que podrian ser despues arboles de fruto, trasladadas al gobierno tem-

(1) *Ubi aliquos voluisset vel rectores provinciis dare, vel præpositos facere, vel procuratores, id est, rationales ordinare, nomina eorum proponebat, hortans populum, ut si quis quid haberet criminis, probaret manifestis rebus.* Lamp. in vita Alex. Sever.

(2) *Haud semper errat fama, aliquando & eligit.* Tac. in vita Agric.

(3) *Non ex rumore statuendum multos in provinciis, contra quam spes, aut metus de illis fuerit, egisse, excitari quosdam ad meliora magnitudine rerum, hebescere alios.* Tacit. lib. 3. ann.

temporal ó espiritual, y antes que la ambicion celase sus defectos, advertia con secretas informaciones en la juventud, si se iban levantando derecha ó torcidamente, y tenia notas de los sugetos importantes de su reyno de sus virtudes ó vicios; y asi todas sus elecciones fueron muy acertadas, y florecieron en su tiempo insignes varones, principalmente en la Prelacia, porque tenia por mejor buscar para los puestos á los que no hubiesen de faltar á su obligacion, que castigarlos despues (1). Feliz el reyno, donde ni la ambicion, ni el ruego, ni la solicitud tienen parte en las elecciones, y donde la virtud mas retirada no ha menester memoriales ni relaciones para llegar á los oidos del Principe, el qual por sí mismo procura conocer los sugetos. Esta alabanza se dió al Emperador Tiberio (2). El exâmen de las orejas pende de otro, el de los ojos de sí mismo. Aquellos pueden ser engañados, y estos no: aquellos informan solamente el animo, estos le informan, le mueven y arrebatan ó á la piedad ó al premio.

Algunas republicas se valieron de la suerte en la eleccion de los Ministros. Casos hay en que conviene para excusar los efectos de la envidia, y el furor de la competencia y emulacion, de don-

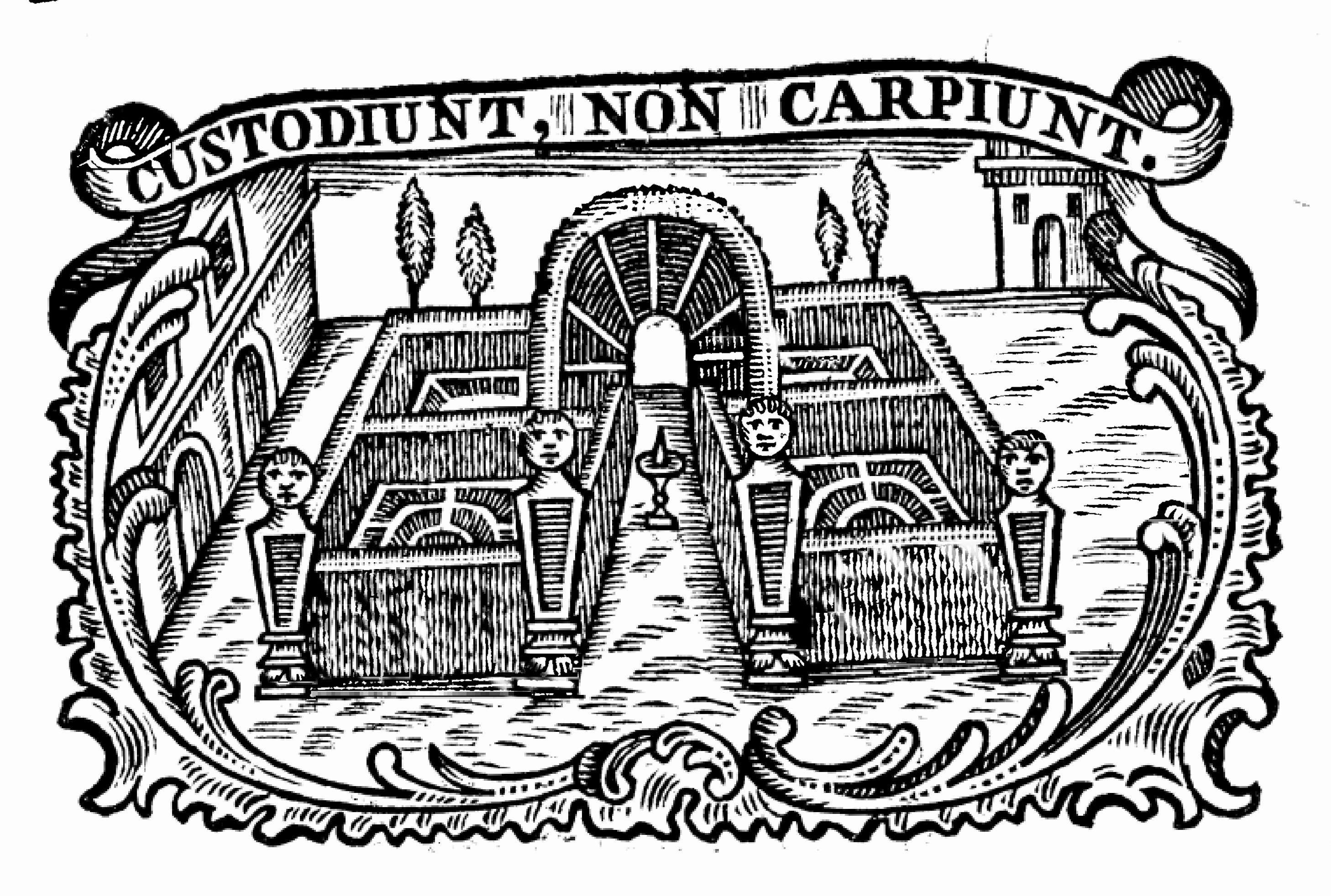
(1) *Officiis ac administrationibus potius non peccaturos, quam damnare, cum peccassent.* Tac. in vita Agric.

(2) *Quia sine ambitione, aut proximorum precibus ignotos etiam, ac ultro accitos munificentia juverat.* Tac. lib. 4. annal.

donde facilmente nacen los bandos y sediciones; pero quando para la administracion de la justicia y manejo de las armas es menester elegir sugeto á proposito, de quien ha de pender el gobierno y la salud publica, no conviene cometerlo á la incertidumbre de la suerte, sino que pase por el exâmen de la eleccion, porque la suerte no pondera las calidades, los meritos y la fama, como los Consejos, donde se confieren y se votan secretamente (1): y si bien la consulta de los Consejos suele gobernarse por las conveniencias é intereses particulares, podrá el Principe acertar en la eleccion, si secretamente se informare de las partes de los sugetos propuestos, y de los fines que pueden haber movido á los que los consultaron, porque quando ciegamente aprueba el Principe todas las consultas, están sujetas á este inconveniente; pero quando ven los Consejos que las exâmina, y que no siempre se vale de los sugetos propuestos, sino que elige otros mejores, procuran hacerlas acertadas.

EM-

(1) *Sorte, & urna mores non discerni: suffragia, & existimationem Senatus reperta, ut in cujusque vitam famamque penetrarent.* Tacit. lib. 4. hist.




## EMPRESA LIII.

Significaban los Tebanos la integridad de los Ministros, y principalmente de los de justicia, por una estatua sin manos, porque estas son simbolo de la avaricia, quando están cerradas; é instrumentos de ella, quando siempre están abiertas para recibir. Esto mismo se representa aqui en el jardin, puestas en las frentes de los viales estatuas sin brazos, como hoy se ven en los jardines de Roma. En ellos ningunas guardas mejores que estas: con ojos para guardar sus flores y frutos; y sin brazos para no tocarlos. Si los Ministros fuesen como estas estatuas, mas llenos estarian los erarios publicos, y mas bien gobernados los estados, y principalmente las republicas, en las quales como se tienen por comunes sus bienes y rentas, le parece á cada uno del magistrado que puede fabricarse con ellas su for-

tu-

tuna, y unos con otros se excusan y disimulan, y como este vicio crece como el fuego con lo mismo que habia de satisfacerse (1), quanto mas se usurpa, mas se desea (2). Cebada una vez la codicia en los bienes publicos, pasa á cebarse en los particulares, con que se descompone el fin principal de la compañia politica, que consiste en la conservacion de los bienes de cada uno. Donde reyna la codicia, falta la quietud y la paz. Todo se perturba y se reduce á pleytos, á sediciones y guerras civiles. Mudanse las formas de los dominios, y caen los imperios, habiendose perdido casi todos por esta causa. Por ella fueron echados de España los Fenicios, y por ella predixo el Oraculo de Pitia la ruina de la Republica de Esparta. Dios advirtió á Moyses, que eligiese para los cargos varones que aborreciesen la avaricia (3). No puede ser bien gobernado un estado, cuyos Ministros son avarientos y codiciosos; porque cómo será justiciero el que despoja á otros? Cómo procurará la abundancia el que tiene sus logros en la carestia? Cómo amará á su republica el que idolatra en los tesoros? Cómo aplicará el animo á los negocios el que le tiene en adquirir mas? Cómo pro-

(1) *Avarus non implebitur pecunia.* Eccles. 5. 9.
(2) *Insatiabilis oculus cupidi in parte iniquitatis.* Ecli. 14. 9.
(3) *Provide autem de omni plebe viros potentes, & timentes Deum, in quibus sit veritas, & qui oderint avaritiam.* Exod. 18. 21.

procurará merecer los premios por sus servicios el que de su mano se hace pago? Ninguna accion sale como conviene, quando se atraviesan intereses propios. Á la obligacion y al honor los antepone la conveniencia. No se obra generosamente sin la estimacion de la fama; y no la aprecia un animo vil sujeto á la avaricia. Apenas hay delito que no nazca de ella ó de la ambicion (1). Ninguna cosa alborota mas á los vasallos que el robo y soborno de los Ministros, porque se irritan con los daños propios, con las injusticias comunes, con la envidia á los que se enriquecen, y con el odio al Principe que no lo remedia. Si lo ignora, es incapaz: si lo consiente, floxo: si lo permite, complice: y tirano, si lo afecta, para que como esponjas lo chupen todo, y pueda exprimirlos despues con algun pretexto. Ó infeliz el Principe y el Estado que se pierden porque se enriquezcan sus Ministros! No por esto juzgo que hayan de ser tan escrupulosos, que se hagan intratables; porque no recibir de alguno, es inhumanidad: de muchos, vileza; y de todos, avaricia.

La codicia en los Principes destruye los estados (2); y no pudiendo sufrir el pueblo que no estén seguros sus bienes del que puso por guar-

(1) *Pleraque eorum, quæ homines injustè faciunt, per ambitionem & avaritiam committuntur.* Arist. lib. 2. Polit. cap. 7.

(2) *Rex justus erigit terram, vir avarus destruet eam.* Prov. 29. 4.

guarda y defensa de ellos, y que haya él mismo armado el cetro contra su hacienda; procura ponerle en otra mano. Qué podrá esperar el vasallo de un Principe avariento? Aun los hijos aborrecen á los padres que tienen este vicio. Donde falta la esperanza de algun interes, falta el amor y la obediencia. Tirano es el gobierno que atiende á las utilidades propias y no á las publicas. Por esto dixo el Rey Don Alonso el Sabio (1): *Que riquezas grandes ademas non debe el Rey cobdiciar para tenerlas guardadas, é non obrar bien con ellas. Ca naturalmente el que para esto las cobdicia, non puede ser que non faga grandes yerros para averlas, lo que no conviene al Rey en ninguna manera.* Las sagradas Letras comparan el Principe avaro que injustamente usurpa los bienes agenos, al leon y al oso hambriento (2); y sus obras á las casas que labra en los arboles la carcoma, que luego caen con ella; ó á las barracas que hacen los que guardan las viñas, que duran poco (3). Lo que se adquirió mal, presto se deshace. Quan á costa de sus entrañas como la araña, se desvelan algunos Principes con mordaces cuidados en texer su fortuna con el estambre de los subditos, y texen redes que des-

(1) Ley 4. tit. 2. p. 2.

(2) *Leo rugiens, & ursus esuriens, Princeps impius super populum pauperem.* Prov. 28. 15.

(3) *Ædificavit sicut tinea domum suam, & sicut custos fecit umbraculum.* Job 27. 18.

despues se rompen y dexan burlada su confianza (1).

Algunos remedios hay para este vicio. Los mas eficaces son de preservacion, porque si una vez la naturaleza se dexa vencer de él, dificilmente convalece. La ultima tunica es que se despoja. Quando los Principes son naturalmente amigos del dinero, conviene que no le vean ni manejen, porque entra por los ojos la avaricia, y mas facilmente se libra que se da. Tambien es menester que los Ministros de la hacienda sean generosos, que no le aconsejen ahorros viles y arbitrios indignos con que enriquecerse, como decimos en otra parte.

Para la preservacion de la codicia de los Ministros es conveniente que los oficios y gobiernos no sean vendibles, como lo introduxo el Emperador Comodo, porque el que los compra, los vende. Asi les pareció al Emperador Severo y al Rey Ludovico Duodecimo de Francia, el qual usó de este remedio, mal observado despues. Derecho parece de las gentes que se despoje la provincia, cuyo gobierno se vendió, y que se ponga al encanto, y se dé el tribunal comprado al que mas ofrece (2). Castilla experimenta algo de es-

(1) *Sicut tela aranearum fiducia ejus. Innitetur super domum suam, & non stabit: fulciet eam, & non consurget.* Job 8. 14.

(2) *Provincias spoliari, & nummarium tribunal, audita utrinque licitatione, alteri addici non mirum, quando, quæ emeris, vendere gentium jus est.* Sen. l. 1. c. 9. de ben.

estos daños en los regimientos de las ciudades, por ser vendibles contra lo que con buen acuerdo se ordenó en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, que fuesen perpetuos, y se diesen por nombramiento de los Reyes.

Es tambien necesario dar á los oficios dote competente con que se sustente el que los tuviere. Asi lo hizo el Rey Don Alonso el Nono, señalando á los Jueces salarios, y castigando severamente al que recibia de las partes. Lo mismo dispusieron los Reyes Catolicos Don Fernando y Doña Isabel, habiendo puesto tasa á los derechos (1).

Á los del magistrado se les ha de prohibir el trato y mercancia (2), porque no cuidará de la abundancia quien tiene su interes y logro en la carestia; ni dará consejos generosos, si se encuentran con sus ganancias: fuera de que el pueblo disimula la dominacion, y el estar en otros los honores, quando le dexan el trato y ganancias; pero si se ve privado de aquellos y de estas, se irrita y se rebela (3). Á esta causa se pueden atribuir las diferencias y tumultos entre la nobleza y el pueblo de Genova.

Los puestos no se han de dar á los muy pobres,

(1) Mar. hist. Hisp.

(2) *Sed caput est in omni Republica, ut legibus, & omni alia ratione provisum sit, ne qua facultas quæstus faciendi Magistratibus relinquatur.* Arist. l. 5. Pol. c. 8

(3) *Tunc enim utrumque ei molestum est, quod nec honorum particeps sit, & quod à quæstibus submoveatur.* Arist. ibid.

bres, porque la necesidad les obliga al soborno y á cosas mal hechas. Discurriase en el Senado de Roma sobre la eleccion de un Gobernador para España; y consultado Sulpicio Galba y Aurelio Cota, dixo Scipion: *Que no le agradaban, el uno porque no tenia nada, y el otro porque nada le hartaba.* Por esto los Cartagineses escogian para el magistrado á los mas caudalosos; y da por razon Aristoteles, que es casi imposible que el pobre administre bien y ame la quietud (1). Verdad es que en España vemos varones insignes, que sin caudal entraron en los oficios, y salieron sin él.

Los Ministros de numerosa familia son carga pesada á las provincias, porque aunque ellos sean integros, no son los suyos; y asi el Senado de Roma juzgó por inconveniente que se llevasen las mugeres á los gobiernos (2). Los Reyes de Persia se servian de Eunucos en los mayores cargos del gobierno (3), porque sin el embarazo de muger, ni el afecto á enriquecer los hijos, eran mas desinteresados y de menos peso á los vasallos.

Los muy atentos á engrandecerse y fabricar su fortuna, son peligrosos en los cargos; porque si

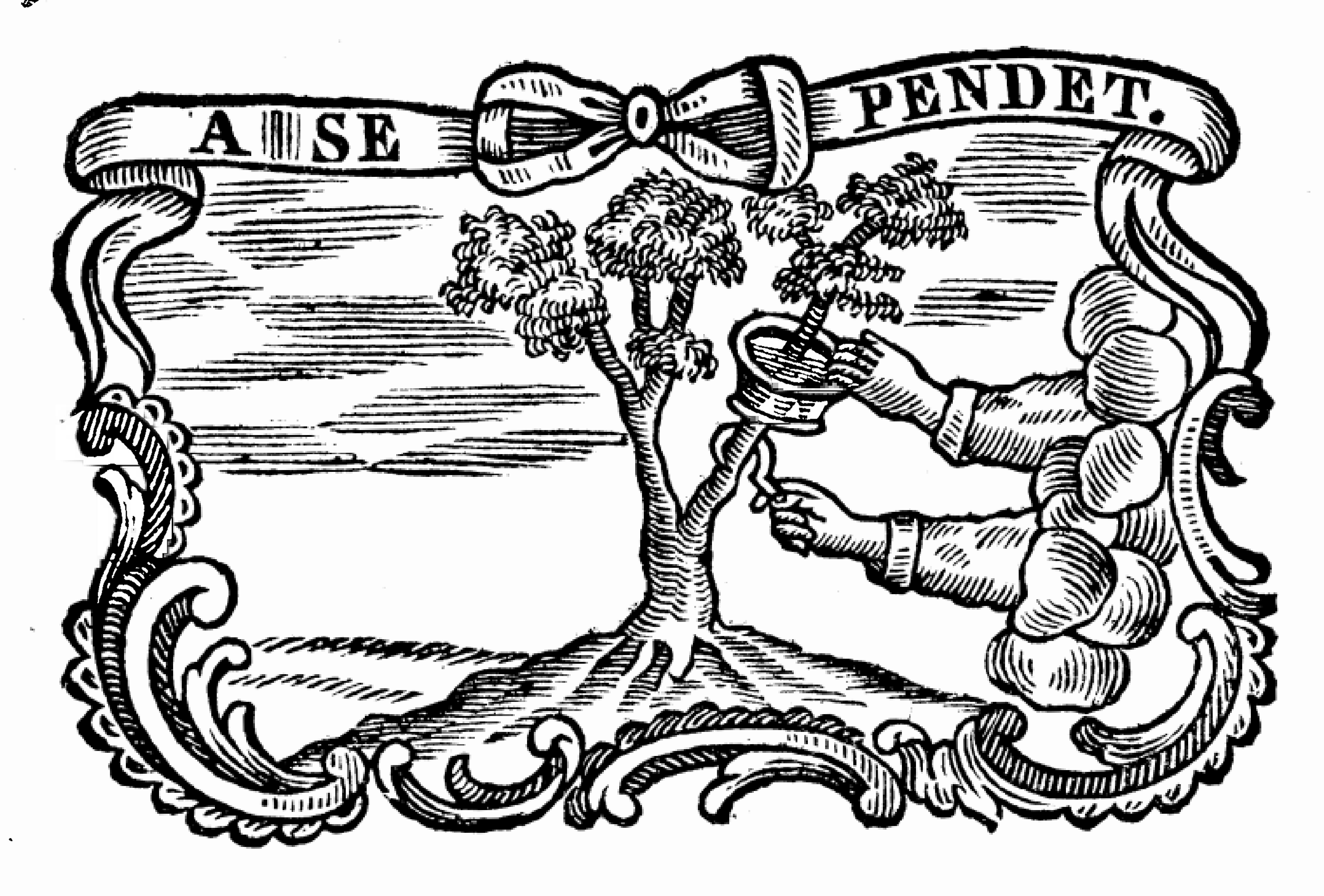
(1) *Quasi impossibile sit, qui egenus existat, eum benè magistratum gerere, aut quietem optare.* Aristot. lib. 2. Polit. c. 9.

(2) *Haud enim frustra placitum olim, ne fœminæ in socios, aut gentes externas traherentur.* Tac. l. 3. ann.

(3) *Septem Eunuchis, qui in conspectu ejus ministrabant.* Esth. 1. 10.

si bien algunos la procuran por el merito y la gloria, y estos son siempre acertados Ministros, muchos tienen por mas seguro fundarla sobre las riquezas, y no aguardar el premio y la satisfaccion de sus servicios de la mano del Príncipe, casi siempre ingrata con el que mas merece. El Consul Luculo, á quien la pobreza hizo avariento y la avaricia cruel, intentó injustas guerras en España por enriquecerse.

Las residencias acabados los oficios son eficaz remedio, temiendose en ellas la perdida de lo mal adquirido, y el castigo en cuyo rigor no ha de haber gracia, sin permitir que con el dinero usurpado se redima la pena de los delitos, como lo hizo el Pretor Sergio Galba, siendo acusado en Roma de la poca fe guardada á los Lusitanos. Si en todos los tribunales fuesen hechos los asientos de las pieles de los que se dexaron sobornar, como hizo Cambises Rey de Persia, y á su exemplo Rugero Rey de Sicilia; sería mas observante y religiosa la integridad.




## EMPRESA LIV.

La libertad en los hombres es natural, la obediencia forzosa. Aquella sigue al albedrio, esta se dexa reducir de la razon. Ambas son opuestas, y siempre batallan entre sí, de donde nacen las rebeldias y traiciones al Señor natural; y como no es posible que se sustenten las republicas sin que haya quien mande y quien obedezca (1), cada uno quisiera para sí la suprema potestad, y pender de sí mismo, y no pudiendo, le parece que consiste su libertad en mudar las formas del gobierno. Este es el peligro de los reynos y de las republicas, y la causa principal de sus caidas, conversiones y mudanzas: por lo qual con-

(1) *Naturam duas necessarias res, easdemque salutares humano generi comparasse, ut alii cum imperio essent, alii ei subjicerentur: nihilque quod citra hæc, nec minimo quidem queat spatio perdurare.* Dion. lib. 41.

conviene mucho usar de tales artes, que el apetito de libertad y la ambicion humana estén lejos del cetro, y vivan sujetas á la fuerza de la razon y á la obligacion del dominio, sin conceder á nadie en el gobierno aquella suprema potestad que es propia de la magestad del Principe, porque expone á evidente peligro la lealtad quien entrega sin algun freno el poder. Aun puesta de burlas en la frente del vasallo la diadema real, le ensoberbece y cria pensamientos altivos. No ha de probar el corazon del subdito la grandeza y gloria de mandar absolutamente, porque abusando de ella, despues la usurpa, y para que no vuelva á quien la dió, le pone asechanzas y maquína contra él. En solo un capitulo señalan las sagradas Letras quatro exemplos de Reyes muertos á manos de sus criados por haberlos levantado mas de lo que convenia. Aunque fue tan sabio Salomon, cayó en este peligro, habiendo hecho Presidente sobre todos los tribunales á Jeroboan (1), el qual se atrevió á perderle el respeto (2). Estén pues los Principes muy advertidos en la maxîma de estado, de no engrandecer á alguno sobre los demas, y si fuere forzoso, sean muchos, para que se contrapesen entre sí, y unos con otros se deshagan los



(1) *Videns Salomon adolescentem bonæ indolis, & industrium, constituerat eum Præfectum super tributa universæ domus Joseph.* 3. Reg. 11. 28.

(2) *Levavit manum contra Regem.* 3. Reg. 11. 26.

brios y los designios (1). No consideró bien esta politica (si ya no fue necesidad) el Emperador Ferdinando el Segundo, quando entregó el gobierno absoluto de sus armas y de sus provincias, sin recurso á su Magestad Cesarea, al Duque de Fridlant, de que nacieron tantos peligros é inconvenientes, y el mayor fue dar ocasion con la gracia y el poder á que se perdiese tan gran varon. No mueva á los Principes el exemplo de Faraon, que dió toda su potestad real á Josef (2), de que resultó la salud de su reyno; porque Josef fue simbolo de Christo, y no se hallan muchos Josefes en estos tiempos. Cada uno quiere depender de sí mismo y no del tronco, como lo significa esta Empresa en el ramo puesto en un vaso con tierra (como usan los jardineros), donde criando raices, queda despues arbol independiente del nativo, sin reconocer de él su grandeza. Este exemplo nos enseña el peligro de dar perpetuos los gobiernos de los estados, porque arraygada la ambicion los procura hacer propios. Quien una vez se acostumbró á mandar, no se acomoda despues á obedecer. Muchas experiencias escritas con la propia sangre nos puede dar Francia. Aun los Minis-

(1) *Est autem omnis Monarchiæ cautio communis, neminem facere nimis magnum, aut certè plus quàm unum facere: ipsi enim inter se, quid quisque agat, observant.* Arist. lib. 5. Pol. c. 11.

(2) *Tu eris super domum meam, & ad tui oris imperium cunctus populus obediet: uno tantum regni solio te præcedam.* Gen. 41. 40.

nistros de Dios en aquella celestial Monarquia no son estables (1). La perpetuidad en los cargos mayores es una enagenacion de la corona. Queda vano y sin fuerzas el cetro zeloso de lo mismo que da, sin dote la liberalidad, y la virtud sin premio. Es el vasallo tirano del gobierno que no ha de perder. El subdito respeta por señor natural al que le ha de gobernar siempre, y desprecia al que no supo ó no pudo gobernarle pór sí mismo, y no pudiendole sufrir, se rebela. Por esto Julio Cesar reduxo las Preturas á un año, y los Consulados á dos. El Emperador Carlos Quinto aconsejó á Felipe Segundo, que no se sirviese largo tiempo de un Ministro en los cargos, y principalmente en los de guerra: que los mayores diese á personas de mediana fortuna, y las embaxadas á los mayores, en que consumiesen su poder. Al Rey Don Fernando el Catolico fue sospechoso el valor y grandeza en Italia del Gran Capitan; y llamandole á España, si no desconfió de él, no quiso que estuviese á peligro su fidelidad con la perpetuidad del Vireynado de Napoles. Y si bien Tiberio continuaba los cargos, y muchas veces sustentaba algunos Ministros en ellos hasta la muerte (2), era por consideraciones tiranas, las quales no deben caer en un Principe prudente y justo; y

asi

(1) *Ecce qui serviunt ei, non sunt stabiles.* Job 4. 18.

(2) *Id morum Tiberii fuit, continuare imperia, ac plerosque ad finem vitæ in iisdem exercitibus, aut jurisdictionibus habere.* Tac. lib. 1. ann.

asi debe consultarse con la nâturaleza, maestra de la verdadera politica, que no dió á aquellos ministros celestes de la luz perpetuas las presidencias y vireynados del orbe, sino á tiempos limitados, como vemos en las cronocracias y dominios de los Planetas, por no privarse de la provision de ellos, y porque no le usurpasen su imperio. Considerando tambien que se hallaria oprimida la tierra, si siempre predominase la melancolia de Saturno, ó el furor de Marte, ó la severidad de Jupiter, ó la falsedad de Mercurio, ó la inconstancia de la Luna.

En esta mudanza de cargos conviene mucho introducir, que no se tenga por quiebra de reputacion pasar de los mayores á los menores, porque no son infinitos, y en llegando al ultimo se pierde aquel sugeto, no pudiendo emplearse en los que ha dexado atras. Y aunque la razon pide que con el merito crezcan los premios, la conveniencia del Principe ha de vencer á la razon del vasallo, quando por causas graves de su servicio y del bien publico, y no por desprecio conviene que pase á puesto inferior, pues entonces le califica la importancia de las negociaciones.

Si algun cargo se puede sustentar mucho tiempo, es el de las embaxadas, porque en ellas se intercede, no se manda: se negocia, no se ordena. Con la partida del Embaxador se pierden las noticias del pais, y las introducciones particulares con el Principe á quien asisten, y con sus

Ministros. Las fortalezas y puestos que son llaves de los reynos, sean arbitrarios, y siempre inmediatos al Principe. Por esto fue mal consejo el del Rey Don Sancho (1) en dexar por la minoridad de su hijo el Rey Don Alonso el Tercero, que tuviesen los Grandes las ciudades y castillos en su poder hasta que fuese de quince años, de donde resultaron al reyno graves daños. Los demas cargos sean á tiempos, y no tan largos que peligren soberbios los Ministros con el largo mando. Asi lo juzgó Tiberio (2), aunque no lo executaba asi. La virtud se cansa de merecer y esperar; pero no sean tan breves que no pueda obrar en ellos el conocimiento y practica, ó que la rapiña despierte sus alas, como á los azores de Noruega por la brevedad del dia. En las grandes perturbaciones y peligros de los reynos se deben prolongar los gobiernos y puestos, porque no caygan en sugetos nuevos é inexpertos: asi lo hizo Augusto, habiendo sabido la rota de Quintilio Varo.

Esta doctrina de que sean los oficios á tiempos, no se ha de entender de aquellos supremos instituidos para el consejo del Principe y para la administracion de la justicia, porque conviene que sean fixos, por lo que en ellos es util la larga experiencia y el conocimiento de las causas pendientes. Son estos oficios de la republica como

(1) Mar. hist. Hisp. l. 11. c. 7.

(2) *Superbire homines etiam annua designatione: quid si honores per quinquennium agitent?* Tac. lib. 2. ann.

mo los polos en el cielo, sobre los quales voltean las demas esferas, y si se mudasen, peligraria el mundo, descompuestos sus movimientos naturales. Este inconveniente consideró Solon en los quotrocientos Senadores que cada año se elegian por suerte en Atenas, y ordenó un Senado perpetuo de sesenta varones, que eran los Areopagitas, y mientras duró, se conservó aquella republica.

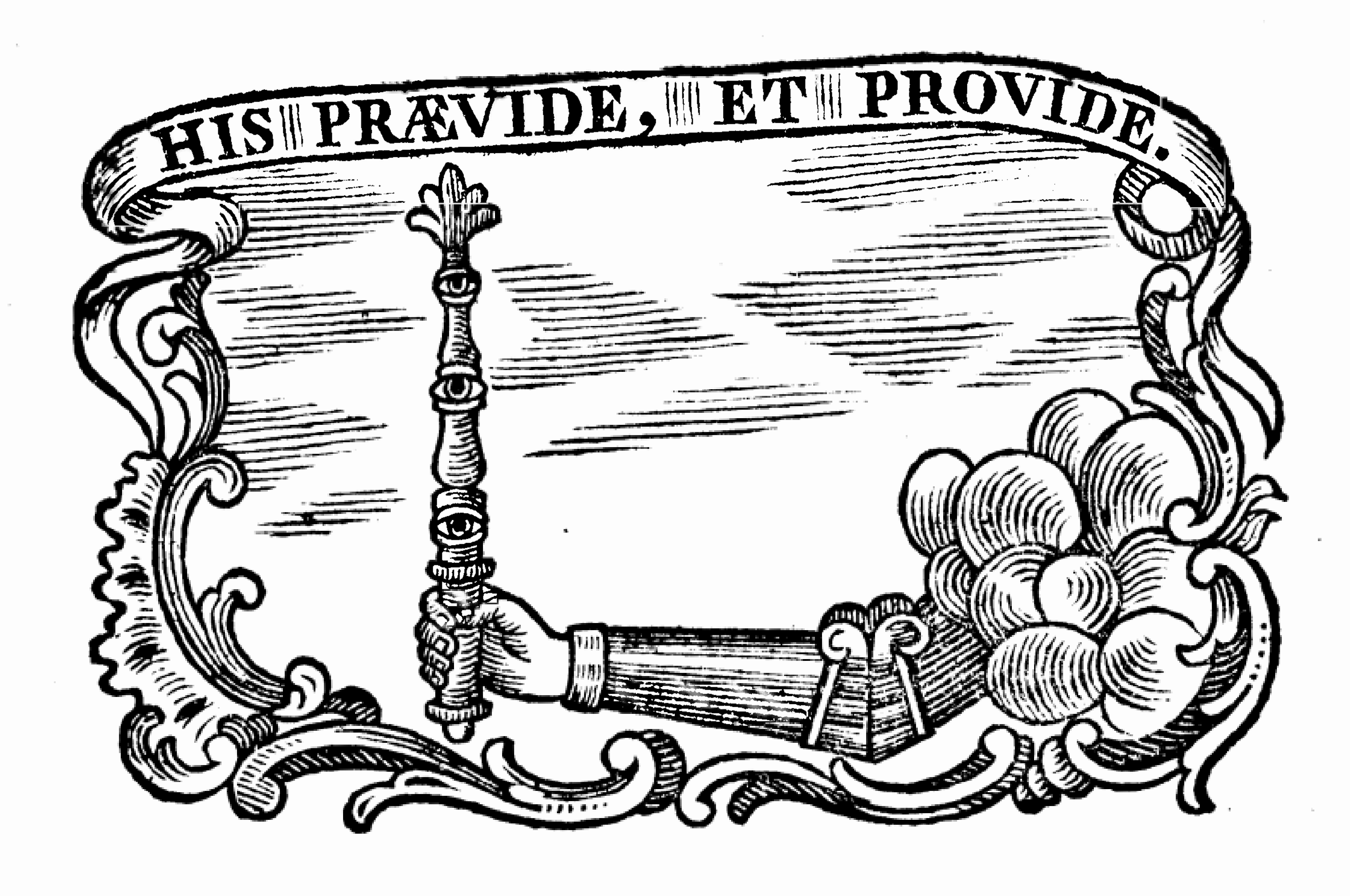
Es tambien peligroso consejo, y causa de grandes revueltas é inquietudes entregar el gobierno de los reynos, durante la minoridad del sucesor, á quien puede tener alguna pretension en ellos aunque sea injusta, como sucedió en Aragon (1) por la imprudencia de los que dexaron reynar á Don Sancho Conde de Rosellon, hasta que tuviese edad bastante el Rey Don Jayme el Primero. La ambicion de reynar obra en los que ni por sangre, ni por otra causa tienen accion á la corona: qué hará pues en aquellos que en las estatuas y retratos ven con ella ceñidas las frentes de sus progenitores? Tiranos exemplos nos da esta edad, y nos dieron las pasadas, de muchos parientes que hicieron propios los reynos que recibieron en confianza. Los descendientes de Reyes son mas faciles á la tirania, porque se hallan con mas medios para conseguir su intento. Pocos pueden reducirse á que sea justa la ley que antepuso la anterioridad en el nacer á la virtud, y cada uno presume de sí que me-

(1) Mar. hist. Hisp.

merece mas que el otro la corona; y quando en alguno sea poderosa la razon, queda el peligro en sus favorecidos, los quales por la parte que han de tener en su grandeza, la procuran con medios violentos, y causan difidencias entre los parientes. Si algunas tuvo el Rey Felipe Segundo del Señor Don Juan de Austria, nacieron de este principio. Gloriosa excepcion de la politica dicha fue el Infante Don Fernando (1), rehusando la corona que tocaba al Rey Don Juan el Segundo su sobrino, con que mereció otras muchas del cielo. Antigua es la generosa fidelidad y el entrañable amor de los Infantes de este nombre á los Reyes de su sangre. No menor resplandece en el presente, cuyo respeto y obediencia al Rey nuestro Señor mas es de vasallo que de hermano. No están las esferas celestes tan sujetas al primer movil como á la voluntad de su Magestad, porque en ellas hay algun movimiento opuesto, pero ninguno en su Alteza. Mas obra por la gloria de su Magestad que por la propia. Ó gran Principe, en quien la grandeza del nacimiento (con ser el mayor del mundo) no es lo mas que hay en tí! Providencia fue divina, que en tiempos tan revueltos con prolixas guerras que trabajan los exes y polos de la Monarquia, naciese un Atlante que con valor y prudencia sustentase la principal parte de ella.

EM-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 15. c. 19.




## EMPRESA LV.

Para mostrar Aristoteles á Alexandro Magno las calidades de los Consejeros, los compara á los ojos. Esta comparacion trasladó á sus Partidas el Sabio Rey Don Alonso, haciendo un paralelo entre ellos. No fue nuevo este pensamiento, pues los Reyes de Persia y Babilonia los llamaban sus ojos, como á otros Ministros sus orejas y sus manos, segun el ministerio que exercitaban. Aquellos espiritus, ministros de Dios, enviados á la tierra, eran los ojos del Cordero inmaculado (1). Un Principe que ha de ver y oir tantas cosas, todo habia de ser ojos y orejas (2), y

(1) *Agnum stantem tanquam occisum, habentem cornua septem, & oculos septem: qui sunt septem spiritus Dei, missi in omnem terram.* Apoc. 5. 6.

(2) *Superior debet esse totus mens, & totus oculus.* S. Antioch. Hom. 3.

y ya que no puede serlo, ha menester valerse de los agenos. De esta necesidad nace el no haber Principe, por entendido y prudente que sea, que no se sujete á sus Ministros, y sean sus ojos, sus pies y sus manos (1), con que vendrá á ver y oir con los ojos y orejas de muchos, y acertará con los consejos de todos (2). Esto significaban tambien los Egipcios por un ojo puesto sobre el cetro, porque los Consejos son ojos que miran lo futuro (3). Á lo qual parece que aludió Jeremias, quando dixo que veia una vara vigilante (4). Por esto en la presente Empresa se pinta un cetro lleno de ojos, significando que por medio de sus Consejeros ha de ver el Principe y prevenir las cosas de su gobierno, y no es mucho que pongamos en el cetro á los Consejeros, pues en las coronas de los Emperadores y de los Reyes de España se solian esculpir sus nombres, y con razon; pues mas resplandecen que las diademas de los Principes.

Esta comparacion de los ojos define las buenas calidades que ha de tener el Consejero; porque como la vista se extiende en larga distancia por todas partes, asi en el ingenio practico del

(1) *Nam Principes, ac Reges nunc quoque multos sibi oculos, multas aures, multas item manus, atque pedes faciunt.* Arist. lib. 3. Pol. c. 12.

(2) *Hac enim ratione, & omnium oculis cernet, & omnium auribus audiet, & omnium denique consiliis in unum tendentibus consultabit.* Sines. ad Arcad.

(3) *Consilium oculus futurorum.* Arist. l. 6. de regim.

(4) *Virgam vigilantem ego video.* Jerem. 1. 11.

del Consejero se ha de representar lo pasado, lo presente y lo futuro, para que haga buen juicio de las cosas, y dé acertados pareceres, lo qual no podrá ser sin mucha eleccion, y mucha experiencia de negocios y comunicacion de varias naciones, conociendo el natural del Principe, y las costumbres é ingenios de la provincia. Sin este conocimiento la perderán, y se perderán los Consejeros (1), y para tenerle, es menester la práctica, porque no conocen los ojos á las cosas que antes no vieron. Á quien ha practicado mucho, se le abre el entendimiento, y se le ofrecen facilmente los medios (2).

Tan buena correspondencia hay entre los ojos y el corazon, que los afectos y pasiones de este se trasladan luego á aquellos: quando está triste, se muestran llorosos; y quando alegre, risueños. Si el Consejero no amare mucho á su Principe, y no sintiere como propias sus adversidades ó prosperidades, pondrá poca vigilancia y cuidado en las consultas, y poco se podrá fiar de ellas; y asi dixo el Rey Don Alonso el Sabio (3): *Que los Consejeros han de ser amigos del Rey. Ca si tales non fuesen, poderle ya ende venir gran peligro, porque nunca los que á home desaman, le pueden bien aconsejar, ni lealmente.*

No

(1) *Morum, animorumque provinciæ nisi sint gnari, qui de ea consultant, perdunt se, & Rempublicam.* Cicer.

(2) *Vir in multis expertus, cogitabit multa: & qui multa didicit, enarrabit intellectum.* Eccli. 34. 9.

(3) L. 5. tit. 9. p. 2.

No consienten los ojos que llegue el dedo á tocar lo secreto de su artificio y compostura: con tiempo se ocultan y se cierran en los parpados. Aunque sea el Consejero advertido y prudente en sus consejos, si fuere facil y ligero en el secreto, si se dexare poner los dedos dentro del pecho, será mas nocivo á su Principe que un Consejero ignorante, porque ningun consejo es bueno, si se revela; y son de mayor daño las resoluciones acertadas, si antes de tiempo se descubren, que las erradas si con secreto se executan. Huya el Consejero la conferencia con los que no son del mismo Consejo: cierrese á los dedos que le anduvieren delante para tocar lo intimo de su corazon; porque en admitiendo discursos sobre las materias, facilmente se penetrará su intencion, y con ella las maxîmas con que camina el Principe. Son los labios ventanas del corazon, y en abriendolos se descubre lo que hay en él.

Tan puros son los ojos y tan desinteresados, que ni una paja, por pequeña que sea, admiten; y si alguna entra en ellos, quedan luego embarazados, y no pueden ver las cosas, ó se les ofrecen diferentes, ó duplicadas. El Consejero que recibiere, cegará luego con el polvo de la dadiva, y no concibirá las cosas como son, sino como se las da á entender el interes.

Aunque los ojos son diversos, no representan diversa sino unidamente las cosas, concordes ambos en la verdad de las especies que reci-

ciben, y en remitirlas al sentido comun por medio de los nervios opticos, los quales se unen para que no entren diversas y le engañen. Si entre los Consejeros no hay una misma voluntad y un mismo fin de ajustarse al consejo mas acertado y conveniente, sin que el odio, el amor ó estimacion propia los divida en opiniones; quedará el Principe confuso y dudoso, sin saber determinarse en la eleccion del mejor consejo. Este peligro sucede quando uno de los Consejeros piensa que ve y alcanza mas que el compañero, ó no tiene juicio para conocer lo mejor (1), ó quando quiere vengar con el consejo sus ofensas, y executar sus pasiones. Libre de ellas ha de estar el Ministro, sin tener otro fin sino el servicio de su Principe. *Á tal Consejero* (palabras son del Rey Don Alonso el Sabio (2)) *llaman en latin Patricio, que es asi como padre del Principe: é este nome tomaron á semejanza del padre natural: é asi como el padre se mueve, segun natura, á aconsejar á su hijo lealmente, catandole su pro, é su honra mas que otra cosa; asi aquel por cuyo consejo se guia el Principe, lo debe amar, é aconsejar lealmente, é guardar la pro, é la honra del señor sobre todas las cosas del mundo, non catando amor, nin desamor, nin pro, nin daño que se le pueda ende seguir: é esto deben fa-*

(1) *Cum fatuis consilium non habeas; non enim poterunt diligere, nisi quæ eis placent.* Eccli. 8. 20.
(2) L. 7. tit. 1. p. 4.

*fazer sin lisonja ninguna, non acatando si le pesará, ó le placerá, bien ansi como el padre non lo cata quando aconseja á su hijo.*

Dividió la naturaleza la jurisdiccion á cada uno de los ojos, señalandoles sus terminos con una linea interpuesta; pero no por eso dexan de estar ambos muy conformes en las operaciones, asistiendose con zelo tan reciproco, que si el uno se vuelve á la parte que le toca, el otro tambien, para que sea mas cierto el reconocimiento de las cosas, sin reparar en si son ó no de su circunferencia. Esta buena conformidad es muy conveniente en los Ministros, cuyo zelo y atencion debe ser universal, que no solamente mire á lo que pertenece á su cargo, sino tambien al ageno. No hay parte en el cuerpo, que no envie luego su sangre y sus espiritus á la que padece para mantener el individuo. Estarse un Ministro á la vista de los trabajos y peligros de otro Ministro, es malicia, es emulacion ó poco afecto á su Principe. Algunas veces nace esto del amor á la conveniencia y gloria propia, ó por no aventurarla, ó porque sea mayor con el desayre del compañero. Tales Ministros son buenos para sí, pero no para el Principe, de donde resultan dañosas diferencias entre sus mismos estados, entre sus mismas armas, y entre sus mismas tesorerias, con que se pierden las ocasiones, y á veces las plazas y las provincias. Los designios y operaciones de los Ministros se han de comunicar entre sí, como las

alas

alas de los Querubines en el templo de Salomon (1).

Si bien son tan importantes al cuerpo los ojos, no puso en él la naturaleza muchos, sino dos solamente, porque la multiplicidad embarazaria el conocimiento de las cosas. No de otra suerte quando es grande el numero de los Consejeros, se retardan las consultas, el secreto padece, y la verdad se confunde, porque se cuentan, no se pesan los votos, y el exceso resuelve daños que se experimentan en las republicas. La multitud es siempre ciega é imprudente; y el mas sabio Senado en siendo grande, tiene la condicion é ignorancia del vulgo. Mas alumbran pocos planetas que muchas estrellas. Por ser tantas las que hay en la via lactea, se embarazan con la refraccion, y es menor alli la luz que en otra parte del cielo. Entre muchos es atrevida la libertad, y con dificultad se reducen á la voluntad y fines del Principe (2), como se experimenta en las juntas de estados y en las cortes generales. Por tanto conviene que sean pocos los Consejeros, aquellos que basten para el gobierno del estado, mostrandose el Principe indiferente con ellos, sin dexarse llevar de solo el parecer de uno, porque no verá tanto como por todos. Asi lo dixo Xenofonte, usando de la misma comparacion de llamar ojos y orejas á los Consejeros de los

Re-

(1) *Alam Cherub alterius contingebat.* 2. Paral. 3. 12.

(2) *Populi imperium juxta libertatem: paucorum dominatio regiæ libidini propior est.* Tac. lib. 6. ann.

Reyes de Persia (1). En tal Ministro se trasladaria la Magestad, no pudiendo el Principe ver sino por sus ojos (2).

Suelen los Principes pagarse tanto de un Consejero, que consultan con él todos los negocios, aunque no sean de su profesion, de donde resulta el salir erradas sus resoluciones; porque los letrados no pueden aconsejar bien en las cosas de la guerra, ni los soldados en las de la paz. Reconociendo esto el Emperador Alexandro Severo, consultaba á cada uno en lo que habia tratado (3).

Con las calidades dichas de los ojos se gobierna el cuerpo en sus movimientos; y si le faltasen, no podria dar paso seguro. Asi sucede-



(1) *Hinc factum est, ut vulgo jactatum, Persarum Regem multos habere oculos, auresque multas; quod si quis putet unum oculum expetendum Regi, eum egregiè falli certum est: unus enim & pauca videat, & pauca audiat; essetque aliis regiis Ministris quasi negligentia quædam, & segne indictum otium, si id uni solum alicui demandatum esset officium. Præterea quem subditi cognoscerent illum esse oculum, aut aurem regiam, scirent hunc cavendum esse, neque quidpiam illi committendum, quod omninò præter rem Principis foret.* Xenoph. lib. 4. Cyr.

(2) *Et majestas quidem imperii hærere apud Ministrum solet; Regi, aut Principi orbum potentiæ nomen relinquitur.* Plutarch.

(3) *Unde si de jure tractaretur, in consilium solos doctos adhibebat; si verò de re militari, milites veteres, & senes, ac benemeritos, & locorum peritos.* Lamp. in vit. Alex.

rá al reyno que no tuviere buenos Consejeros. Ciego quedará el cetro sin estos ojos, y sin vista la Magestad, porque no hay Principe tan sabio que pueda por sí mismo resolver las materias. *El señorio* (dixo el Rey Don Alonso (1)) *no quiere compañero, ni lo ha menester, como quiera que en todas guisas conviene que haya homes buenos é sabidores, que le aconsejen é le ayuden.* Y si algun Principe se preciare de tan agudos ojos, que pueda por sí mismo ver y juzgar las cosas sin valerse de los otros, será mas soberbio que prudente, y tropezará á cada paso en el gobierno (2). Aunque Josué comunicaba con Dios sus acciones, y tenia de él ordenes é instrucciones distintas para la conquista de Hay, oia á sus Capitanes ancianos, llevandolos á su lado (3). No se apartaban de la presencia del Rey Asuero sus Consejeros, con los quales lo consultaba todo, como era costumbre de los Reyes (4). El Espiritu Santo señala por sabio al que ninguna cosa intenta sin consejo (5). No hay capacidad grande en la naturaleza que baste sola al imperio, aunque sea pequeño, no tanto porque no se pue-
de

(1) L. 1. tit. 9. p. 2.

(2) *Si de sua unius sententia omnia geret, superbum hunc judicabo magis quam prudentem.* Livius.

(3) *Et ascendit cum senioribus in fronte exercitus.* Jos. 8. 10.

(4) *Interrogavit sapientes, qui ex more regio semper ei aderant, & illorum faciebat cuncta consilio.* Est. 1. 13.

(5) *Qui agunt omnia cum consilio, reguntur sapientia.* Prov. 13. 10.

de hallar en uno lo que saben todos (1). Y si bien muchos ingenios no ven mas que uno perspicaz, porque no son como las cantidades, que se multiplican por sí mismas y hacen una suma grande; esto se entiende en la distancia, no en la circunferencia, á quien mas presto reconocen muchos ojos que uno solo (2), como no sean tantos que se confundan entre sí. Un ingenio solo sigue un discurso, porque no puede muchos á un mismo tiempo, y enamorado de aquel no pasa á otros. En la consulta oye el Principe á muchos, y siguiendo el mejor parecer, depone el suyo, y reconoce los inconvenientes de aquellos que nacen de pasiones y afectos particulares. Por esto el Rey Don Juan el Segundo de Aragon (3) escribiendo á sus hijos los Reyes Catolicos una carta en la hora de su muerte, les amonestó que ninguna cosa hiciesen sin consejo de varones virtuosos y prudentes. En qualquier paso del gobierno es conveniente que estos ojos de los Consejeros precedan y descubran el camino (4). El Emperador Antonino llamado el Filosofo, de los mas sabios de aquel tiempo, tenia por consejeros á Scevola, Muciano, Ulpiano y Marcelo, varones insignes; y quando le parecian mas acertados sus pareceres, se conformaba con ellos, y



(1) *Nemo solus sapit.* Plaut.
(2) *Salus autem ubi multa consilia.* Prov. 11. 14.
(3) Mar. hist. Hisp.
(4) *Oculi tui recta videant, & palpebræ tuæ præcedant gressus tuos.* Prov. 4. 25.

les decia: *Mas justo es que yo siga el consejo de tantos y tales amigos, que no ellos el mio.* El mas sabio mas oye los consejos (1); y mas acierta un Principe ignorante que se consulta, que un entendido obstinado en sus opiniones. No precipite al Principe la arrogancia de que dividirá la gloria del acierto, teniendo en él parte los Consejeros; porque no es menos alabanza rendirse á escuchar el consejo de otros, que acertar por sí mismo.

*Ipse ò Rex bene consulito, & parete vicissim.* Homer.

Esta obediencia al Consejo es suma potestad en el Principe. El dar consejo es del inferior, y el tomarle del superior. Ninguna cosa mas propia del Principado, ni mas necesaria, que la consulta y la execucion. *Digna accion es* (dixo el Rey Don Alonso Onceno en las Cortes de Madrid) *de la real magnificencia tener segun su loable costumbre varones de consejo cerca de sí, y ordenar todas las cosas por sus consejos; porque si todo home debe trabajar de aver Consejeros, mucho mas lo debe fazer el Rey.* Qualquiera aunque ignorante, puede aconsejar; pero resolver bien solamente el prudente (2). No queda defraudada la gloria del Principe que supo consultar y elegir. *Lo que se ordenare con vuestro consejo* (dixo el Emperador Teo-

(1) *Qui autem sapiens est, audit consilia.* Proverb. 12. 15.

(2) *Astutus omnia agit cum consilio.* Prov. 13. 16.

Teodosio en una ley) *resultará en felicidad de nuestro imperio y en gloria nuestra* (1). Las victorias de Scipion Africano nacieron de los consejos de Cayo Lelio, y asi se decia que este componia, y Scipion representaba la comedia; pero no por esto se obscurecieron algo los esplendores de su fama, ni se atribuyó á Lelio la gloria de sus hazañas. La importancia está en que sepa el Principe representar bien por sí mismo la comedia, y que no sea el Ministro quien la componga y quien la represente; porque si bien los Consejeros son los ojos del Principe, no ha de ser tan ciego que no pueda mirar sino por ellos, porque sería gobernar á tientas, y caeria el Principe en gran desprecio de los suyos. Lucio Torquato siendo tercera vez elegido Consul, se excusó con que estaba enfermo de la vista, y que sería cosa indigna de la republica y peligrosa á la salud de los ciudadanos encomendar el gobierno á quien habia menester valerse de otros ojos (2). El Rey Don Fernando el Catolico decia, que los Embaxadores eran los ojos del Principe, pero que sería muy desdichado el que solamente viese por ellos. No lo fiaba todo aquel gran politico de sus Ministros: por ellos veia, pe-

(1) *Bene enim quod cum vestro consilio fuerit ordinatum, id ad beatitudinem nostri imperii, & ad nostram gloriam redundare arbitror.* L. humanum, C. de leg.

(2) *Indignum esse, Rempublicam, & fortunas civium ei committi, qui alienis oculis uti crederetur.* Tit. Liv. lib. 26.

pero como se ve por los anteojos, teniendolos delante, y aplicando á ellos sus propios ojos. En reconociendo los Consejeros que son arbitros de las resoluciones, las encaminan á sus fines particulares, y cebada la ambicion, se dividen en parcialidades, procurando cada uno en su persona aquella potestad suprema que por floxo ó por inhabil les permite el Principe. Todo se confunde, si los Consejeros son mas que unas atalayas que descubren al Principe el horizonte de las materias, para que pueda resolverse en ellas, y elegir el consejo que mejor le pareciere. Ojos le dió la naturaleza; y si á cada uno de sus estados asiste un Angel, y Dios gobierna su corazon (1), tambien gobernarán su vista, y la harán mas clara y mas perspicaz que la de sus Ministros. Algunas veces el Rey Felipe Segundo se recogia á pensar dentro de sí los negocios, y encomendandose á Dios, tomaba la resolucion que se le ofrecia, aunque fuese contra la opinion de sus Ministros, y le salia acertada. No siempre pueden estar los Consejeros al lado del Principe, porque ó el estado de las cosas ó la velocidad de ocasiones no lo permiten (2), y es menester que él resuelva. No se respetan como conviene las ordenes, quando se entiende que las recibe, y no las

(1) *Cor Regis in manu Domini: quocumque voluerit, inclinabit illud.* Prov. 21. 1.

(2) *Non omnia consilia cunctis præsentibus tractari, ratio rerum, aut occasionum velocitas patitur.* Tac. lib. 1. hist.

las toma el Principe. Resolverlo todo sin consejo, es presumida temeridad: executarlo todo por parecer ageno, ignorante servidumbre. Algun arbitrio ha de tener el que manda en mudar, añadir ó quitar lo que le consultan sus Ministros; y tal vez conviene encubrirles algunos misterios, y engañarlos, como lo hacia el mismo Rey Felipe Segundo, dando descifrados diferentemente al Consejo de Estado los despachos de sus Embaxadores, quando queria traerlos á una resolucion, ó no convenia que estuviesen informados de algunas circunstancias. Un coloso ha de ser el Consejo de Estado, que puesto el Principe sobre sus hombros, descubra mas tierra que él. No quisieron con tanta vista á su Principe los Tebanos, dandolo á entender en el modo de pintarle con las orejas abiertas y los ojos vendados, significando que habia de executar á ciegas lo que consultase y resolviese el Senado. Pero aquel simbolo no era de Principe absoluto, sino de Principe de republica, cuya potestad es tan limitada, que basta que oyga; porque el ver lo que se ha de hacer, está reservado al Senado. Una sombra ciega es de la Magestad, y una apariencia vana del poder. En él dan los reflexos de la autoridad que está en el Senado: y asi no ha menester ojos quien no ha de dar paso por sí mismo.

Sí bien conviene que el Principe tenga en deliberar algun arbitrio, no se ha de preciar tanto de él, que por no mostrar que ha menester

ter consejo, se aparte del que le dan sus Ministros; porque caeria en gravisimos inconvenientes, como dice Tacito le sucedia á Petto (1).

Si fuera practicable, habian de ser Reyes los Consejeros de un Rey, para que sus Consejos no desdixesen del decoro, estimacion y autoridad real. Muchas veces obra vilmente el Principe, porque es vil quien le aconseja. Pero ya que no puede ser esto, conviene hacer eleccion de tales Consejeros, que aunque no sean Principes, hayan nacido con espiritus y pensamientos de Principes, y de sangre generosa.

En España con gran prudencia están constituidos diversos Consejos para el gobierno de los reynos y provincias, y para las cosas mas importantes de la Monarquia; pero no se debe descuidar en fe de su buena institucion, porque no hay republica tan bien establecida, que no deshaga el tiempo sus fundamentos, ó los desmorone la malicia y el abuso. Ni basta que esté bien ordenada cada una de sus partes, si alguna vez no se juntan todas para tratar de ellas mismas y del cuerpo universal. Y asi por estas consideraciones hacen las Religiones Capitulos provinciales y generales, y la Monarquia de la Iglesia Concilios, y por las mismas parece conveniente que de diez en diez años se forme en Madrid un Consejo general, ó Cortes de dos Consejeros de cada uno de los Consejos, y de dos Diputados de

(1) *Ne alienæ sententiæ indigens videretur, in diversa, ac deteriora transibat.* Tacit. lib. 5. ann.

de cada una de las provincias de la Monarquia, para tratar de su conservacion y de la de sus partes, porque si no se renuevan, se envejecen y mueren los reynos. Esta junta hará mas unido el cuerpo de la Monarquia para corresponderse y asistirse en las necesidades. Con estos fines se convocaban los Concilios de Toledo, en los quales no solamente se trataban las materias de Religion, sino tambien las del gobierno de Castilla.

Estas calidades de los ojos deben tambien concurrir en los Confesores de los Principes, que son sus consejeros, jueces y medicos espirituales: oficios que requieren sugetos de mucho zelo al servicio de Dios y amor al Principe: que tengan ciencia para juzgar, prudencia para amonestar, libertad para reprehender, y valor para desengañar, representando (aunque aventuren su gracia) los agravios de los vasallos, y los peligros de los reynos, sin embarrar (como dixo Ezequiel) la pared abierta que está para caerse (1). En algunas partes se valen los Principes de los Confesores para solo el ministerio de confesar; en otras para las consultas de estado. No exâmino las razones politicas en lo uno ni en lo otro, solamente digo, que en España se ha reconocido por importante su asistencia en el Consejo de Estado, para calificar y justificar las resoluciones, y para que haciendose capaz del gobier-

(1) *Illi autem liniebant eum luto absque paleis.* Ezech. 13. 10.

bierno, corrija al Principe si faltare á su obligacion; porque algunos conocen los pecados que cometen como hombres, pero no los que cometen como Principes, aunque son mas graves los que tocan al oficio que los que á la persona. No solamente parece conveniente que se halle el Confesor en el Consejo de Estado, sino tambien algunos Prelados ó Eclesiasticos constituidos en dignidad, y que estos asistan en las Cortes del Reyno, por lo que pueden obrar con su autoridad y letras; y porque asi se unirian mas en la conservacion y defensa del cuerpo los dos brazos espiritual y temporal. Los Reyes Godos consultaban las cosas grandes con los Prelados congregados en los Concilios Toledanos.

Lo mismo que de los Confesores se ha de entender de los Predicadores, que son clarines de la verdad (1), é interpretes entre Dios y los hombres (2), en cuyas lenguas puso sus palabras (3). Con ellos es menester que esté muy advertido el Principe, como con arcaduces, por donde entran al pueblo los manantiales de la doctrina saludable ó venenosa. De ellos depende la multitud, siendo instrumentos dispuestos á solevarla ó á componerla, como se experimenta en las rebeliones de Cataluña y Portugal. Su fervor y zelo en

(1) *Clama, ne cesses, quasi tuba exalta vocem tuam.* Isai. 58. 1.

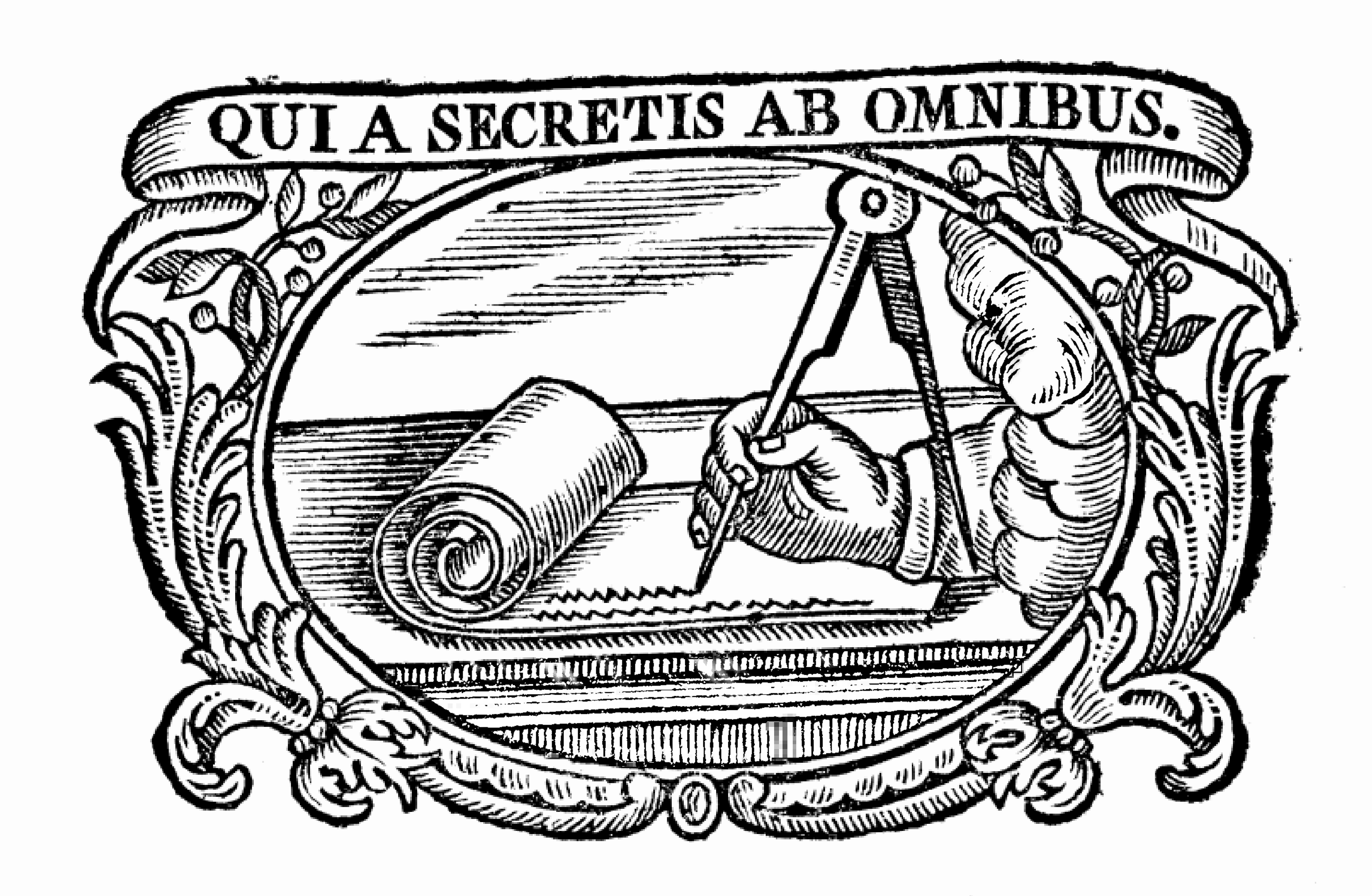
(2) *Pro hominibus constituitur in iis, quæ sunt ad Deum.* Ad Heb. 5. 1.

(3) *Ecce dedi verba mea in ore tuo.* Jerem. 1. 9.

en la reprehension de los vicios suele declararse contra los que gobiernan, y á pocas señas lo entiende el pueblo, porque naturalmente es malicioso contra los Ministros: de donde puede resultar el descredito del gobierno, y la mala satisfaccion de los subditos, y de esta el peligro de los tumultos y sediciones, principalmente quando se acusan y se descubren las faltas del Principe en las obligaciones de su oficio; y asi es conveniente procurar que tales reprehensiones sean generales, sin señalar las personas, quando no es publico el escandalo, y no han precedido la amonestacion evangelica y otras circunstancias contrapesadas con el bien publico. Con tal modestia reprehende Dios en el Apocalipsi á los Prelados, que parece que primero los halaga, y aun los adula (1). Á ninguno ofendió Christo desde el pulpito: sus reprehensiones fueron generales, y quando llegó á las particulares, no parece que habló como predicador sino como Rey. No se ha de decir en el pulpito lo que se prohibe en las esquinas y se castiga: en que suele engañarse el zelo, ó por muy ardiente, ó porque le deslumbra el aplauso popular que corre á oir los defectos del Principe ó del Magistrado.

EM-

(1) *Novi opera tua, & fidem, & charitatem tuam, & ministerium, & patientiam tuam, & opera tua novissima plura prioribus; sed habeo adversus te pauca.* Apoc. 2. 19.




## EMPRESA LVI.

Del entendimiento, no de la pluma, es el oficio de Secretario. Si fuese de pintar las letras, serian buenos secretarios los impresores. Á él toca el consultar, disponer y perficionar las materias. Es una mano de la voluntad del Principe, y un instrumento de su gobierno: un indice por quien señala sus resoluciones; y como dixo el Rey D. Alonso (1): *El Chanciller* (á quien hoy corresponde el Secretario) *es el segundo Oficial de casa del Rey, de aquellos que tienen oficios de poridad. Ca bien asi como el Capellan* (habla del mayor, que entonces era Confesor de los Reyes) *es medianero entre Dios é el Rey espiritualmente en fecho de su anima, otro sí lo es el Chanciller entre él é los homes.* Poco importa que en los Consejos se hagan prudentes consultas, si quien las ha de dis-

po-

(1) L. 4. tit. 9. p. 2.

poner, las yerra. Los Consejeros dicen sus pareceres, el Principe por medio de su Secretario les da alma; y una palabra puesta aqui ó alli, muda las formas de los negocios, bien asi como en los retratos una pequeña sombra ó un ligero toque del pincel los hace parecidos ó no. El Consejo dispone la idea de la fabrica de un negocio, el Secretario saca la planta: y si esta va errada, tambien saldrá errado el edificio levantado por ella. Para significar esto en la presente Empresa, su pluma es tambien compas, porque no solo ha de escribir, sino medir y ajustar las resoluciones, compasear las ocasiones y los tiempos, para que ni lleguen antes ni despues las execuciones: oficio tan unido con el del Principe, que si lo permitiera el trabajo, no habia de concederse á otro; porque si no es parte de la Magestad, es reflexo de ella. Esto parece que dió á entender Ciceron quando advirtió al Proconsul que gobernaba á Asia, que su sello (por quien se ha de entender el Secretario) no fuese como otro qualquier instrumento, sino como él mismo; no como Ministro de la voluntad agena, sino como testigo de la propia (1). Los demas Ministros representan en una parte sola al Principe, el Secretario en todas. En los demas basta la ciencia de lo que manejan; en este es necesario un conocimiento, y practica comun y particu-

(1) *Sit annulus tuus, non ut vas aliquod, sed tanquam ipse tu; non minister alienæ voluntatis, sed testis tuæ.* Cicer. epist. 1. ad Quinct. Frat.

cular de las artes de la paz y de la guerra. Los errores de aquellos son en una materia, los de este en todas; pero ocultos y atribuidos á los Consejos, como á la enfermedad las curas erradas del medico. Puede gobernarse un Principe con malos Ministros, pero no con un Secretario inexperto. Estomago es donde se digieren los negocios; y si salieren de él mal cocidos, será achacosa y breve la vida del gobierno. Mirense bien los tiempos pasados, y ningun estado se hallará bien gobernado, sino aquel en que hubo grandes Secretarios. Qué importa que resuelva bien el Principe, si dispone mal el Secretario, y no exâmina con juicio, y advierte con prudencia algunas circunstancias, de las quales suelen depender los negocios? Si le falta la eleccion, no basta que tenga platica de formularios de cartas, porque apenas hay negocio á quien se pueda aplicar la minuta de otro. Todos con el tiempo y los accidentes mudan la forma y substancia. Tienen los boticarios recetas de varios medicos para diversas curas; pero las errarian todas, si ignorantes de la medicina las aplicasen á las enfermedades sin el conocimiento de sus causas, de la complexîon del enfermo, del tiempo, y de otras circunstancias que halló la experiencia, y consideró el discurso y especulacion. Un mismo negocio se ha de escribir diferentemente á un Ministro flematico, que á un colerico; á un timido, que á un arrojado. Á unos y á otros han de enseñar á obrar los despachos. Qué son

las

las secretarias sino unas escuelas que sacan grandes Ministros? En sus advertencias han de aprender todos á gobernar. De ellas han de salir advertidos los aciertos, y acusados los errores. De todo lo dicho se infiere la conveniencia de elegir Secretarios de señaladas partes. Aquellos grandes Ministros de pluma, ó Secretarios de Dios los Evangelistas, se figuran en el Apocalipsi por quatro animales con alas llenos de ojos externos é internos (1), significando por sus alas la velocidad y execucion de sus ingenios: por sus ojos externos, que todo lo reconocian: por los internos su contemplacion: tan aplicados al trabajo, que ni de dia, ni de noche reposaban (2): tan asistentes á su obligacion, que (como da á entender Ezequiel) siempre estaban sobre la pluma y papel (3), conformes y unidos á la mente y espiritu de Dios sin apartarse de él (4).

Para acertar en la eleccion de un buen Secretario, sería conveniente exercitar primero los sugetos, dando el Principe Secretarios á sus Embaxadores y Ministros grandes, los quales fuesen de buen ingenio y capacidad, con conocimiento de la lengua latina, llevandolos por diversos puestos, y trayendolos despues á las secretarias de

(1) *Singula eorum habebant alas senas: & in circuitu, & intus plena sunt oculis.* Apoc. 4. 8.

(2) *Et requiem non habebant die, ac nocte.* Ibid.

(3) *Facies eorum, & pennæ eorum extentæ desuper.* Ezech. 1. 11.

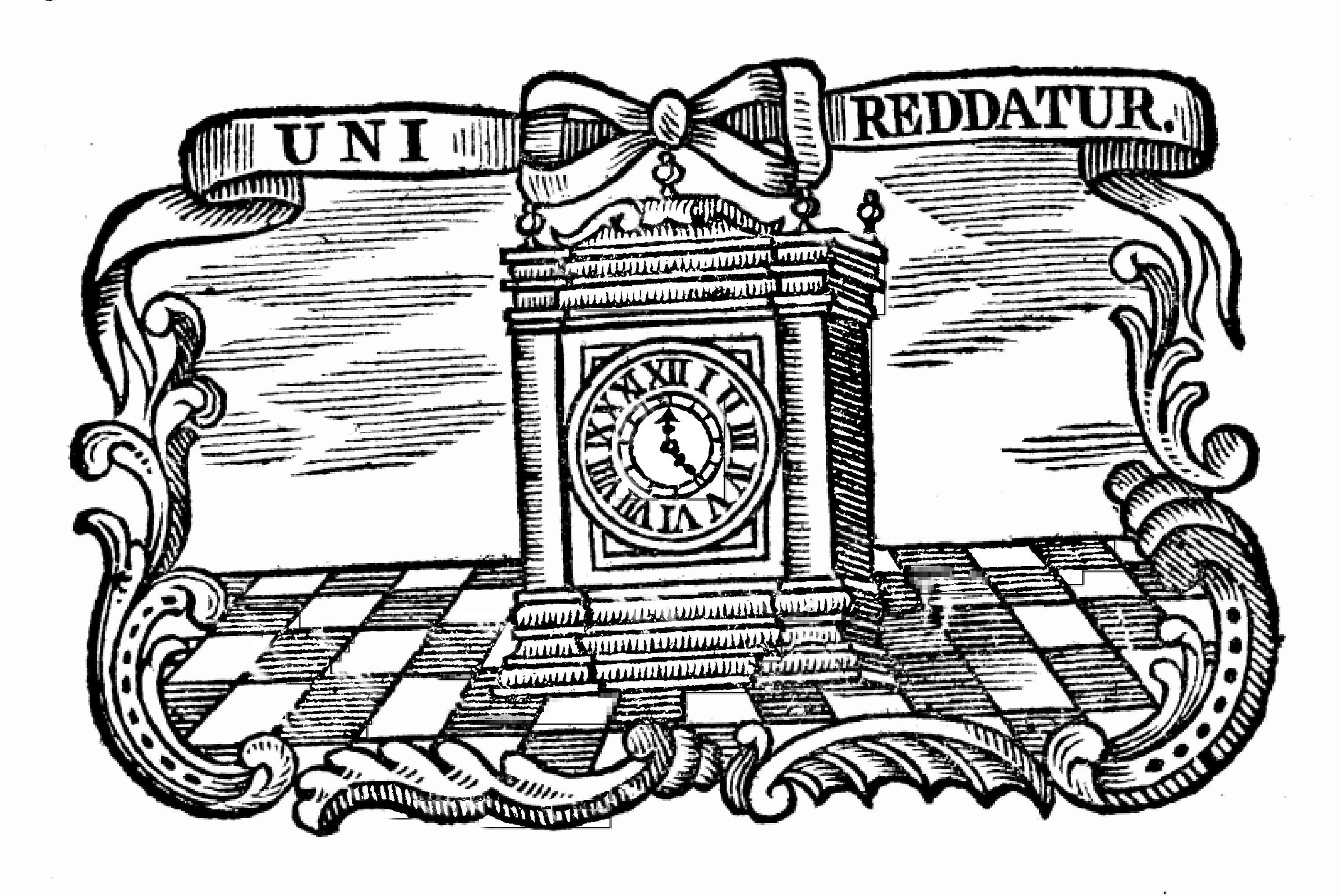
(4) *Ubi erat impetus spiritus, illuc gradiebantur.* Ibid. v. 12.

de la Corte, donde sirviesen de oficiales, y se perficionasen para Secretarios de Estado y de otros Consejos, y para Tesoreros, Comisarios y Veedores, cuyas experiencias y noticias importarian mucho al buen gobierno y expedicion de los negocios. Con esto se excusaria la mala eleccion que los Ministros suelen hacer de Secretarios, valiendose de los que tenian antes, los quales ordinariamente no son á proposito: de donde resulta que suele ser mas dañoso al Principe elegir un Ministro bueno que tiene mal Secretario, que elegir un malo que le tiene bueno: fuera de que elegido el Secretario por la mano del Principe, de quien espera su acrecentamiento, velarian mas los Ministros en su servicio, y estarian mas atentos á las obligaciones de sus cargos y á la buena administracion de la Real hacienda. Conociendo el Rey Don Alonso el Sabio la importancia de un buen Secretario, dixo (1): *Que debe el Rey escoger tal home para esto, que sea de buen linage, é haya buen seso natural, é sea bien razonado, é de buena manera, é de buenas costumbres, é sepa leer, é escribir tambien en latin como en romance.* No parece que quiso el Rey Don Alonso que solamente supiese el Secretario escribir la lengua latina, sino tambien hablarla, siendo san importante á quien ha de tratar con todas las naciones. En estos tiempos que la Monarquia Española se ha dilatado por provincias y reynos extrangeros, es muy necesario, siendo fre-

(1) L. 4. tit. 9. p. 2.

freqüente la correspondencia de cartas latinas.

La parte mas esencial en el Secretario es el secreto, de quien se le dió por esto el nombre, para que en sus oidos le sonase á todas horas su obligacion. La lengua y la pluma son peligrosos instrumentos del corazon, y suele manifestarse por ellos, ó por ligereza del juicio, incapaz de misterios; ó por vanagloria, queriendo los Secretarios parecer depositos de cosas importantes, y mostrarse entendidos, discurriendo, ó escribiendo sobre ellas á correspondientes que no son Ministros; y asi no será bueno para Secretario quien no fuere tan modesto, que escuche mas que refiera: conservando siempre un mismo semblante, porque se lee por él lo que contienen sus despachos.




## EMPRESA LVII.

Obran en el Relox las ruedas con tan mudo y oculto silencio, que ni se ven, ni se oyen; y aunque de ellas pende todo el artificio, no le atribuyen á sí, antes consultan á la mano su movimiento, y ella sola distingue y señala las horas, mostrandose al pueblo autora de sus puntos. Este concierto y correspondencia se ha de hallar entre el Principe y sus Consejeros. Conveniente es que los tenga, porque (como dixo el Rey Don Alonso el Sabio (1)) *el Emperador, y el Rey maguer sean grandes señores, non puede fazer cada uno dellos mas que un home*, y el gobierno de un estado ha menester á muchos; pero tan sujetos y modestos, que no haya resolucion que la atribuyan á su consejo, sino al del Principe. Asistanle al trabajo, no al poder. Tenga

(1) L. 12. tit. 1. p. 2.

ga Ministros, no compañeros del imperio. Sepan que puede mandar sin ellos, pero no ellos sin él. Quando pudiere exercitar su grandeza, y hacer ostentacion de su poder sin dependencia agena, obre por sí solo. En Egipto, donde está bien dispuesto el calor, engendra el cielo animales perfectos sin la asistencia de otro. Si todo lo confiere el Principe, mas será consultor que Principe. La dominacion se disuelve quando la suma de las cosas no se reduce á uno (1). La Monarquia se diferencia de los demas gobiernos, en que uno solo manda, y todos los demas obedecen; y si el Principe consintiere que manden muchos, no será Monarquia sino Aristocracia. Donde muchos gobiernan, no gobierna alguno. Por castigo de un estado lo tiene el Espiritu Santo (2); y por bendicion, que solo uno gobierne (3). En reconociendo los Ministros floxedad en el Principe, y que los dexa mandar, procuran para sí la mayor autoridad. Crece entre ellos la emulacion y soberbia. Cada uno tira del manto real, y lo reduce á girones. El pueblo confuso desconoce entre tantos señores al verdadero, y desestima el gobierno, porque todo le parece errado

 quan-

(1) *Neve Tiberius vim Principatus resolveret, cuncta ad Senatum vocando, eam conditionem esse imperandi, ut non aliter ratio constet, quam si uni reddatur.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Propter peccata terræ multi Principes ejus.* Prov. 28. 2.

(3) *Et suscitabo super eas Pastorem unum, qui pascat eas.* Ezech. 34. 23.

quando no cree que nace de la mente de su Principe, y procura el remedio con la violencia. Exemplos funestos nos dan las historias en la privacion del reyno, y muerte del Rey de Galicia Don Garcia (1), el qual ni aun mano quiso ser que señalase los movimientos del gobierno: todo lo remitia á su valido, á quien tambien costó la vida. El Rey Don Sancho de Portugal fue privado del reyno, porque en él mandaban la Reyna y criados de humilde nacimiento. Lo mismo sucedió al Rey Don Enrique el Quarto, porque vivia tan ageno de los negocios, que firmaba los despachos sin leerlos, ni saber lo que contenian. Á todos los males está expuesto un Principe, que sin exâmen y sin consideracion executa solamente lo que otros ordenan, porque en él imprime cada uno como en cera lo que quiere: asi sucedió al Emperador Claudio (2). Sobre los hombros propios del Principe, no sobre los de los Ministros, fundó Dios su Principado (3), como dió á entender Samuel á Saul, quando ungido Rey le hizo un banquete, en que de industria solamente le sirvió la espalda de un carnero (4). Pero no ha de ser el Principe como el ca-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 9. c. 28.

(2) *Nihil arduum videbatur in animo Principis, cui non judicium, non odium erat, nisi indita, & jussa.* Tacit. lib. 2. ann.

(3) *Factus est Principatus super humerum ejus.* Isai. 9. 6.

(4) *Levavit autem cocus armum, & posuit ante Saul. Di-*

camello que ciegamente se inclina á la carga; menester es que sus espaldas sean con ojos, como las de aquella vision de Ezequiel (1), para que vean y sepan lo que llevan sobre sí. Carro y carretero de Israel llamó Eliseo á Elias (2), porque sustentaba y regia el peso del gobierno. Dexa de ser Principe el que por sí mismo no sabe mandar ni contradecir, como se vió en Vitelio, que no teniendo capacidad para ordenar ni castigar, mas era causa de la guerra que Emperador (3): y asi no solamente ha de ser el Principe mano en el relox del gobierno, sino tambien volante, que dé el tiempo al movimiento de las ruedas, dependiendo de él todo el artificio de los negocios.

No por esto juzgo que haya de hacer el Principe el oficio de Juez, de Consejero ó Presidente: mas supremo y levantado es el suyo (4). Si á todo atendiese, le faltaria tiempo para lo principal. Y asi *debe aver* (palabras son del Rey Don Alonso (5)) *homes sabidores, é entendidos,* y

*Dixitque Samuel: Ecce quod remansit, pone ante te, & comede: quia de industria servatum est tibi, quando populum vocavi.* 1. Reg. 9. 24.

(1) *Totum corpus oculis plenum.* Ezech. 1. 18.

(2) *Eliseus autem videbat, & clamabat: Pater mi, Pater mi, currus Israel, & auriga ejus.* 4. Reg. 2. 12.

(3) *Ipse neque jubendi, neque vitandi potens, non jam Imperator, sed tantum belli causa erat.* Tac. lib. 1. hist.

(4) *Non Ædilis, aut Prætoris, aut Consulis partes sustineo; majus aliquid & excelsius à Principe postulatur.* Tacit. lib. 3. ann. (5) Ley 3. tit. 1. p. 2.

*y leales, é verdaderos, que le ayuden, é le sirvan de fecho en aquellas cosas que son menester para su Consejo, é para fazer justicia é derecho á la gente; ca él solo non podria ver, nin librar todas las cosas, porque ha menester por fuerza ayuda de otros en quien se fie.* Su oficio es valerse de los Ministros, como instrumentos de reynar, y dexarlos obrar; pero atendiendo á lo que obran con una direccion superior, mas ó menos inmediata ó asistente, segun la importancia de los negocios. Los que son propios de los Ministros, traten los Ministros. Los que tocan al oficio de Principe, solo el Principe los resuelva. Por esto se enojó Tiberio con el Senado, que todo lo remitia á él (1). No se han de embarazar los cuidados graves del Principe con consultas ligeras, quando sin ofensa de la Magestad las puede resolver el Ministro. Por esto advirtió Sanquinio al Senado Romano, que no acrecentase los cuidados del Emperador en lo que sin darle disgusto se podia remediar (2). En habiendo hecho el Principe confianza de un Ministro para algun manejo, dexe que corra por él enteramente. Entregado á Adan el dominio de la tierra, le puso Dios delante los animales y aves para que les pusiese

sus

(1) *Et proximi Senatus die, Tiberius per litteras castigatis oblique Patribus, quod cuncta curarum ad Principem rejicerent.* Tacit. lib. 6. ann.

(2) *Sanquinius Maximus è Consularibus oravit Senatum, ne curas Imperatoris conquisitis insuper acerbitatibus augerent: sufficere ipsum statuendis remediis.* Tacit. ibid.

sus nombres, sin querer reservarlo para sí (1). Tambien ha de dexar el Principe á otros las diligencias y fatigas ordinarias, porque la cabeza no se canse en los oficios de las manos y pies: ni el piloto trabaja en las faenas, antes sentado en la popa gobierna la nave con un reposado movimiento de la mano, con que obra mas que todos.

Quando el Principe por su poca edad, ó por ser decrepita, ó por natural insuficiencia no pudiere atender á la direccion de los negocios por mayor, tenga quien le asista, siendo de menos inconveniente gobernarse por otro, que errarlo todo por sí. Los primeros años del imperio de Neron fueron felices, porque se gobernó por buenos Consejeros; y quando quiso por sí solo, se perdió. El Rey Felipe Segundo, viendo que la edad y los achaques le hacian inhabil para el gobierno, se valió de Ministros fieles y experimentados.

Pero aun quando la necesidad obligare á esto al Principe, no ha de vivir descuidado y ageno de los negocios, aunque tenga Ministros muy capaces y fieles; porque el cuerpo de los estados es como los naturales, que en faltandoles el calor interior del alma, ningunos remedios ni diligencias bastan á mantenerlos, ó á sustentar que no se corrompan. Alma es el Principe de su repu-

(1) *Formatis de humo cunctis animantibus terræ, & universis volatilibus cœli, adduxit ea ad Adam, ut videret, quid vocaret ea.* Gen. 2. 19.

publica, y para que viva es menester que en alguna manera asista á sus miembros y organos. Si no pudiere enteramente, dé á entender que todo lo oye y ve, con tal destreza, que se atribuya á su disposicion y juicio. La presencia del Principe, aunque no obre y esté divertida, hace recatados los Ministros. El saber que van á sus manos las consultas, les da reputacion, aunque ni las mude, ni las vea. Qué será pues, si tal vez pasare los ojos por ellas, ó informado secretamente las corrigiere, y castigare los descuidos de sus Ministros, y se hiciere temer? Una sola demonstracion de estas los tendrá cuidadosos, creyendo, ó que todo lo mira, ó que suele mirarlo. Hagan los Consejos las consultas de los negocios, y de los sugetos benemeritos para los cargos y las dignidades; pero vengan á él, y sea su mano la que señale las resoluciones y las mercedes, sin permitir que como relox de sol las muestren sus sombras (por sombras entiendo los Ministros y validos) y que primero las publiquen atribuyendolas á ellos; porque si en esto faltare el respeto, perderán los negocios su autoridad, y las mercedes su agradecimiento, y quedará desestimado el Principe de quien se habian de reconocer. Por esta razon Tiberio, quando vió inclinado el Senado á hacer mercedes á M. Hortalo, se opuso á ellas (1), y se enojó contra Junio Gallion, porque propuso los premios

que

(1) *Inclinatio Senatus incitamentum Tiberio fuit, quo promptius adversaretur.* Tacit. lib. 2. ann.

que se habian de dar á los soldados Pretorianos, pareciendole que no convenia los señalase otro, sino solamente el Emperador (1). No se respeta á un Principe porque es Principe, sino porque como Principe manda, castiga y premia. Las resoluciones asperas, ó las sentencias penales pasen por la mano de los Ministros, y encubra la suya el Principe. Cayga sobre ellos la aversion y odio natural al rigor y á la pena, y no sobre él (2). De Jupiter decia la antigüedad, que solamente vibraba los rayos benignos que sin ofensa eran amagos y ostentacion de su poder, y los demas por consejo de los Dioses. Esté en los Ministros la opinion de rigurosos, y en el Principe la de clemente. De ellos es el acusar y condenar; del Principe el absolver y perdonar. Gracias daba el Rey Don Manuel de Portugal al que hallaba razones para librar de muerte algun reo. Asistiendo el Rey de Portugal Don Juan el Tercero á la vista de un proceso criminal, fueron iguales los votos, unos absolvian al reo, otros le condenaban; y habiendo de dar el suyo, dixo: *Los que le habeis condenado, habeis hecho justicia á mi entender, y quisiera que con ellos se hubiesen conformado los demas. Pero yo voto que sea absuel-*

(1) *Vehementer increpuit, velut coram rogitans, quid illi cum militibus, quos neque dicta Imperatoris, neque præmia, nisi ab Imperatore accipere par esset.* Tac. lib. 6. ann.

(2) *Et honores ipse per se tribuere, pœnas autem per alios Magistratus, & Judices irrogare.* Arist. l. 5. Pol. c. 11.

*suelto, porque no se diga que por el voto del Rey fue condenado á muerte un vasallo.* Para la conservacion de ellos fue criado el Principe, y si no es para que se consiga, no ha de quitar la vida á alguno.

No asiste al artificio de las ruedas la mano del relox, sino las dexa obrar, y va señalando sus movimientos: asi le pareció al Emperador Carlos Quinto que debian los Principes gobernarse con sus Consejeros de Estado, dexandolos hacer las consultas sin intervenir á ellas, y lo dió por instruccion á su hijo Felipe Segundo; porque la presencia confunde la libertad, y suele obligar á la lisonja. Sí bien parece que en los negocios graves conviene mucho la presencia del Principe, porque no dexan tan informado el animo las consultas leidas como las conferidas, en que aprenderá mucho, y tomará amor á los negocios, conociendo los naturales y fines de sus Consejeros. Pero debe estar el Principe muy advertido en no declarar su mente, porque no le siga la lisonja, ó el respeto, ó el temor, que es lo que obligó á Pison á decir á Tiberio (quando quiso votar la causa de Marcelo, acusado de haber quitado la cabeza de la estatua de Augusto, y puesto la suya) que en qué lugar queria votar? porque si el primero, tendria á quien seguir; y si el ultimo, temia contradecirle inconsideradamente (1). Por esto fue alabado el decreto del mis-

(1) *Quo loco censebis Cæsar? Si primus, habeo quod se-*

mismo Emperador, quando ordenó que Druso su hijo no votase el primero en el Senado, porque no necesitase á los demas á seguir su parecer (1). Este peligro es grande, y tambien la conveniencia de no declarar el Principe ni antes ni despues su animo en las consultas, porque podrá con mayor secreto executar á su tiempo el consejo que mejor le pareciere. El Rey D. Enrique de Portugal fue tan advertido en esto, que proponia los negocios á su Consejo, sin que en las palabras ó en el semblante se pudiese conocer su inclinacion. De aqui nació el estilo de que los Presidentes y Vireyes no voten en los Consejos, el qual es muy antiguo, usado entre los Etolos.

Pero en caso que el Principe desee aprobacion y no consejo, podrá dexarse entender antes señalando su opinion, porque siempre hallará muchos votos que le sigan, ó por agradarle, ó porque facilmente nos inclinamos al parecer del que manda.

En los negocios de guerra, y principalmente quando se halla el Principe en ella, es mas importante su asistencia á las consultas por las razones dichas, y porque anime con ella, y pueda luego executar las resoluciones, sin que se pa-

*sequar: si post omnes, vereor ne imprudens dissentiam.* Tacit. lib. 1. ann.

(1) *Exemit etiam Drusum Consulem designatum dicendæ primo loco sententiæ, quod alii civile rebantur, ne cæteris assentiendi necessitas fieret.* Tac. lib. 3. ann.

pase la ocasion, mientras se las refieren. Pero esté advertido de que muchos Consejeros delante de su Principe quieren acreditarse de valerosos, y parecer mas animosos que prudentes, y dan arrojados consejos, aunque ordinariamente no suelen ser los executores de ellos, antes los que mas huyen del peligro, como sucedió á los que aconsejaban á Vitelio que tomase las armas (1).

Qüestion es ordinaria entre los politicos, si el Principe ha de asistir á hacer justicia en los tribunales. Pesada ocupacion parece, y en que perderia el tiempo para los negocios politicos y del gobierno, sí bien Tiberio despues de haberse hallado en el Senado, asistia á los tribunales (2). El Rey Don Fernando el Santo se hallaba presente á los pleytos, oia, y defendia á los pobres, y favorecia á los flacos contra los poderosos. El Rey Don Alonso el Sabio (3) ordenó que el Rey juzgase las causas de las viudas y de los huerfanos. *Porque maguer el Rey es tenudo de guardar todos los de su tierra, señaladamente lo debe fazer á estos, porque son asi como desemparados, é mas sin consejo que los otros.* Á Salomon acreditó su gran juicio en decidir las causas

(1) *Sed quod in ejusmodi rebus accidit, consilium ab omnibus datum est, periculum pauci sumpsere.* Tacit. lib. 3. ann.

(2) *Nec patrum cognitionibus satiatus, judiciis assidebat in cornu tribunalis.* Tacit. lib. 1. ann.

(3) Ley 20. tit. 23. p. 3.

sas (1); y los Israelitas pedian Rey, que como los que tenian las demas naciones, los juzgase (2). Sola la presencia del Principe hace buenos á los Jueces (3), y sola la fuerza del Rey puede defender á los flacos (4). Lo que mas obligó á Dios á hacer Rey á David, fue el ver que quien libraba de los dientes y garras de los leones á sus ovejas (5), sabria defender á los pobres de los poderosos. Tan grato es á Dios este cuidado, que por él solo se obliga á borrar los demas pecados del Principe, y reducirlos á la candidez de la nieve (6). Y asi no niego el ser esta parte principal del oficio de Rey, pero se satisface á ella con elegir buenos Ministros de justicia, y con mirar como obran; y bastará que tal vez en las causas muy graves (llamo graves las que pueden ser oprimidas del poder) se halle al votarlas, y que siempre teman los Jueces que puede estar presente á

(1) *Audivit itaque omnis Israel judicium, quod judicasset Rex, & timuerunt Regem, videntes sapientiam Dei esse in eo ad faciendum judicium.* 3. Reg. 3. 28.

(2) *Constitue nobis Regem, ut judicet nos, sicut & universæ habent nationes.* 1. Reg. 8. 5.

(3) *Rex, qui sedet in solio judicii, dissipat omne malum intuitu suo.* Prov. 20. 8.

(4) *Tibi derelictus est pauper: orphano tu eris adjutor.* Psalm. 9. 14.

(5) *Persequebar eos, & percutiebam, eruebamque de ore eorum.* 1. Reg. 17. 35.

(6) *Quærite judicium, subvenite oppresso, judicate pupillo, defendite viduam. Et venite, & arguite me, dicit Dominus: si fuerint peccata vestra ut coccinum, quasi nix dealbabuntur.* Isai. 1. 17.

á ellas desde alguna parte oculta del tribunal. Por este fin están todos dentro del palacio real de Madrid, y en las salas donde se hacen hay ventanas, á las quales sin ser visto se suele asomar su Magestad : traza que se aprendió del Diván del gran Turco, donde se juntan los Baxaes á conferir los negocios, y quando quiere los oye por una ventana cubierta con un tafetan carmesí.

Este concierto y armonia del relox, y la correspondencia de sus ruedas con la mano que señala las horas, se ve observado en el gobierno de la Monarquia de España, fundado con tanto juicio, que los reynos y provincias que desunió la naturaleza, los une la prudencia. Todas tienen en Madrid un Consejo particular: el de Castilla, de Aragon, de Portugal, de Italia, de las Indias y de Flandes, á los quales preside uno. Alli se consultan todos los negocios de justicia y gracia tocantes á cada uno de los reynos ó provincias. Suben al Rey estas consultas, y resuelve lo que juzga mas conveniente: de suerte que son estos Consejos las ruedas, su Magestad la mano; ó son los nervios opticos por donde pasan las especies visuales, y el Rey el sentido comun que las discierne y conoce, haciendo juicio de ellas. Estando pues asi dispuestas las cosas de la monarquia y todas presentes á su Magestad, se gobiernan con tanta prudencia y quietud, que en mas de cien años que se levantó, apenas se ha visto un desconcierto grande, con ser un cuer-

po

po ocasionado á él por la desunion de sus partes. Mas unida fue la Monarquia de los Romanos, y cada dia habia en ella movimientos é inquietudes: evidente argumento de lo que esta excede á aquella en sus fundamentos, y que la gobiernan varones mas fieles, y de mayor juicio y prudencia.

Habiendose pues de reducir toda la suma de las cosas al Principe, conviene que no solamente sea padre de la republica en el amor, sino tambien en la economia, y que no se contente con tener Consejeros y Ministros que cuiden de las cosas, sino que procure tener de ellas secretas noticias por quien se gobierne, como los mercaderes por un libro que tienen particular y secreto de sus tratos y negociaciones. Tal le tuvo el Emperador Augusto, en el qual escribia de su mano las rentas publicas, la gente propia y auxîliar que podia tomar armas, las armadas navales, los reynos y provincias del imperio, los tributos y exâcciones, los gastos, gages y donativos (1). La memoria es deposito de las experiencias; pero deposito fragil, si no se vale de la pluma para perpetuarlas en el papel. Mucho llegará á saber quien escribiere lo que enseñado de los aciertos y de los errores notare por conveniente. Si V. A. despreciare esta diligencia quan-

(1) *Opes publicæ continebantur, quantum civium, sociorumque in armis, quot classes, regna, provinciæ, tributa, & necessitates, ac largitiones, quæ cuncta sua manu perscripserat Augustus.* Tac. lib. 1. ann.

quando ciñere sus sienes la corona, y le pareciere que no conviene humillar á ella la grandeza real, y que basta asistir con la presencia, no con la atencion al gobierno, dexandole en manos de sus Ministros; bien creo de la buena constitucion y orden de la Monarquia en sus Consejos y Tribunales, que pasará V. A. sin peligro notable la carrera de su reynado; pero habrá sido mano de relox gobernada de otras ruedas, y no se verán los efectos de un gobierno levantado y glorioso, como sería el de V. A., si (como espero) procurase en otro libro, como en el de Augusto, notar cada año en cada reyno aparte aquellas mismas cosas, añadiendo las fortalezas principales de él: qué presidios tienen, qué varones señalados hay para el gobierno de la paz y de la guerra, sus calidades, partes y servicios, y otras cosas semejantes, haciendo tambien memoria de los negocios grandes que van sucediendo: en qué consistieron sus aciertos ó sus errores, y de otros puntos y advertencias convenientes al buen gobierno. Por este cuidado y atencion era tan admirable la armonia del gobierno de la Compañia de Jesus, á cuyo General se enviaban noticias particulares de todo lo que pasaba en ella, con listas secretas de los sugetos; y porque estos mudaban con el tiempo sus calidades y costumbres, se iban renovando de tres en tres años, aunque cada año se enviaban algunas informaciones no tan generales, sino de accidentes que convenia tuviese entendidos, con

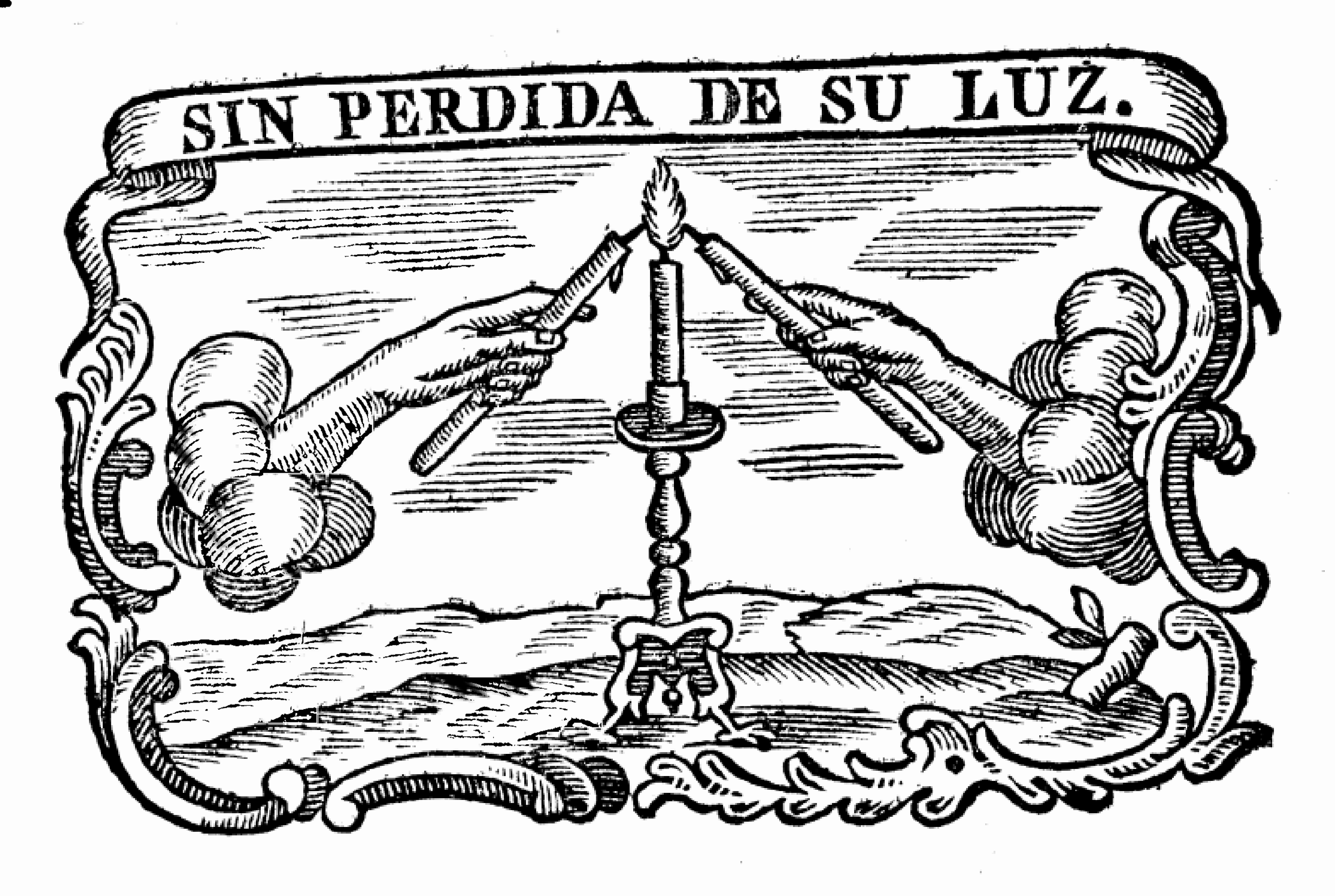
lo

lo qual siempre salian acertadas las elecciones, ajustando la capacidad de los sugetos á los puestos, no al contrario. Si tuviesen los Principes estas notas de las cosas y de las personas, no serian engañados en las relaciones y consultas: se harian capaces del arte de reynar sin depender en todo de sus Ministros: serian servidos con mayor cuidado de ellos, sabiendo que todo habia de llegar á su noticia, y que todo lo notaban, con que no se cometerian descuidos tan notables como vemos, en no prevenir á tiempo las cosas necesarias para la guerra y la paz: la virtud creceria, y menguaria el vicio con el temor á tales registros. No serán embarazosas estas sumarias relaciones, unas por mano del mismo Principe, y otras por los Ministros que ocupan los puestos principales, ó por personas inteligentes, de quien se pueda fiar que las harán puntuales. Pues si, como dixo Ciceron, son necesarias las noticias universales y particulares á un Senador (1) que solamente tiene una parte pequeña en el góbierno; quanto mas serán al Principe que atiende al universal? Y si Felipe Rey de Macedonia hacia que le leyesen cada dia dos veces las capitulaciones de la confederacion con los Romanos; por qué se ha de desdeñar el Prin-



(1) *Est Senatori necessarium nosse Rempublicam, idque latè patet, quid habeat militum, quid valeat ærario, quos socios Respublica habeat, quos amicos, quos stipendiarios, qua quisque sit lege, conditione, fœdere, &c.* Cicer.

cipe de ver en un libro abreviado el cuerpo de su imperio, reconociendo en él como en un pequeño mapa todas las partes de que consta?




## EMPRESA LVIII.

Es el honor uno de los principales instrumentos de reynar: si no fuera hijo de lo honesto y glorioso, le tuviera por invencion politica. Firmeza es de los imperios. Ninguno se puede sustentar sin él. Si faltase en el Principe, faltaria la guarda de sus virtudes, el estimulo de la fama, y el vinculo con que se hace amar y respetar. Querer exceder en las riquezas, es de tiranos; en los honores, de Reyes (1). No es menos conveniente el honor en los vasallos que en el Principe, porque no bastarian las leyes á reprimir los pueblos sin él, siendo asi que no obliga me-

(1) *Velle pecuniis excellere, tyrannicum est: honoribus verò, magis regium.* Arist. lib. 5. Polit. c. 10.

menos el temor de la infamia que el de la pena. Luego se disolveria el orden de republica, si no se hubiese hecho reputacion la obediencia, la fidelidad, la integridad y fe publica. La ambicion de gloria conserva el respeto á las leyes, y para alcanzarla se vale del trabajo y de las virtudes. No es menos peligrosa la republica en quien todos quieren obedecer, que aquella en quien todos quieren mandar. Un reyno humilde y abatido sirve á la fuerza, y desconoce sus obligaciones al señor natural; pero el altivo y preciado del honor desestima los trabajos y los peligros y aun su misma ruina, por conservarse obediente y fiel. Qué guerras, qué calamidades, qué incendios no ha tolerado constante el Condado de Borgoña por conservar su obediencia y lealtad á su Rey? Ni la tirania y barbara crueldad de los enemigos, ni la infeccion de los elementos, conjurados todos contra ella, han podido derribar su constancia. Pudieron quitar á aquellos fieles vasallos las haciendas, las patrias y las vidas, pero no su generosa fe y amor entrañable á su señor natural.

Para los males internos suele ser remedio el tener baxo al pueblo, sin honor y reputacion politica, de que usan los Chinos, que solamente peligran en sí mismos; pero en los demas reynos expuestos á la invasion, es necesaria la reputacion y gloria de los vasallos para que puedan repeler á los enemigos; porque donde no hay honra, no hay valor. No es gran Principe

el que no domina á corazones grandes y generosos, ni podrá sin ellos hacerse temer, ni dilatar sus dominios. La reputacion en los vasallos les obliga á procurarla en el Principe, porque de su grandeza pende la de ellos. Una sombra vana de honor los hace constantes en los trabajos y animosos en los peligros. Qué tesoros bastarian á comprar la hacienda que derraman, la sangre que vierten por voluntad y caprichos de los Principes, si no se hubiera introducido esta moneda publica del honor, con que cada uno se paga en su presuncion? Precio es de las hazañas y acciones heroycas, y el precio mas barato que pudieron hallar los Principes; y asi quando no fuera por grandeza propia, deben por conveniencia mantener vivo entre los vasallos el punto del honor, disimulando, ó castigando ligeramente los delitos que por conservarle se cometen, y animando con premios y demonstraciones publicas las acciones grandes y generosas; pero adviertan que es muy dañosa en los subditos aquella estimacion ligera ó gloria vana, fundada en la ligereza de la opinion, y no en la substancia de la virtud, porque de ella nacen las competencias entre los Ministros á costa del bien publico y del servicio del Principe, los duelos, las injurias y homicidios, de que resultan las sediciones. Con ella es puntosa y mal sufrida la obediencia; y á veces se ensangrienta en el Principe, quando juzgando el vasallo en el tribunal de su opinion ó en el de la voz comun, que es tirano y digno de muer-

muerte, se la da por sacrificarse por la patria, y quedar famoso (1): y asi es menester que el Principe cure esta supersticion de gloria de sus vasallos, inflamandolos en la verdadera.

No se desdeñe la Magestad de honrar mucho á los subditos y á los extrangeros, porque no se menoscaba el honor de los Principes aunque honren largamente; bien asi como no se disminuye la luz de la hacha que se comunica á otras y las enciende. Por esto comparó Ennio á la llama la piedad del que muestra el camino al que va errado.

*Homo, qui erranti comiter monstrat viam,*
*Quasi lumen de suo lumine accendat, facit,*
*Nihilominus ipsi lucet, cum illi accenderit.* Ennio.

De cuya comparacion infirió Ciceron, que todo lo que se pudiere sin daño nuestro, se debe hacer por los demas, aunque no sean conocidos (2). De ambas sentencias se sacó el cuerpo de esta Empresa en el blandon con la antorcha encendida, simbolo de la Divinidad, é insignia del supremo Magistrado, de la qual se toma la luz, para significar quan sin detrimento de la llama de su honor le distribuyen los Principes entre los benemeritos. Prestada y no propia tiene la honra

(1) *Itaque Monarchas, non ut sibi vendicent Monarchiam, invadunt; sed ut famam & gloriam adipiscantur.* Arist. lib. 5. Pol. c. 10.

(2) *Ut quidquid sine detrimento accommodari possit, id tribuatur, vel ignoto.* Cicer.

ra quien teme que le ha de faltar si la pusiere en otro. Los manantiales naturales siempre dan, y siempre tienen que dar. Inexhausto es el dote del honor en los Principes, por mas liberales que sean. Todos los honran como á depositarios que han de repartir los honores que reciben; bien asi como la tierra refresca con sus vapores el ayre, el qual se los vuelve en rocios que la mantienen. Esta reciproca correspondencia entre el Principe y sus vasallos advirtió el Rey Don Alonso el Sabio (1), diciendo: *Que honrando al Rey, honran á sí mismos, é á la tierra donde son, é fazen lealtad conocida; porque deben aver bien, é honra dél.* Quando se corresponden asi, florece la paz y la guerra, y se establece la dominacion. En ninguna cosa muestra mas el Principe su grandeza que en honrar. Quanto mas nobles son los cuerpos de la naturaleza, tanto mas prodigos en repartir sus calidades y dones. Dar la hacienda, es caudal humano; dar honras, poder de Dios, ó de aquellos que están mas cerca de él. En estas maxîmas generosas deseo ver á V. A. muy instruido, y que con particular estudio honre V. A. la nobleza, principal columna de la Monarquia.

*Os Cavalleiros tende em muita estima,*
*Pois com seu sangue intrepido, & fervente*
*Estenden naon somente á ley dezima,*
*Mas inda vosso imperio preeminente* (2).

Oy-

(1) Ley 17. tit. 13. p. 2.
(2) Cam. Lus. can. 10.

Oyga V. A. sobre esto á su glorioso antecesor el Rey Don Alonso el Sabio, el qual amaestrando á los Reyes sus sucesores, dice (1): *Otrosi, deben amar é honrar á los ricos homes, porque son nobleza é honra de sus cortes é de sus reynos; é amar é honrar deben los cavalleros, porque son guarda é amparamiento de la tierra. Ca non se deben recelar de recibir muerte por guardarla é acrecentarla.*

Los servicios mueren sin el premio, con él viven y dexan glorioso el reynado, porque en tiempo de un Principe desagradecido no se acometen cosas grandes, ni quedan exemplos gloriosos á la posteridad. Apenas hicieron otra hazaña aquellos tres valientes soldados, que rompiendo por los esquadrones tomaron el agua de la cisterna, porque no los premió David (2). El Principe que honra los meritos de una familia, funda en ella un vinculo perpetuo de obligaciones y un mayorazgo de servicios. No menos mueve á obrar gloriosamente á los nobles lo que sirvieron sus progenitores, y las honras que recibieron de los Reyes, que las que esperan. Estas consideraciones obligaron á los antecesores de V. A. á señalar con eternas memorias de honor los servicios de las casas grandes de España. El Rey Don Juan el Segundo premió y honró los que hicieron los Condes de Ribadeo, concediendo-

(1) Ley 17. tit. 13. p. 2.

(2) *Irruperunt ergo tres fortes castra Philisthinorum, & hauserunt aquam de cisterna Bethlehem.* 2. Reg. 23. 16.

doles que comiesen á la mesa de los Reyes el dia de los Reyes, y se les diese el vestido que traxese el Rey aquel dia. El Rey Catolico hizo la misma merced á los Condes de Cadiz, del que vistiesen los Reyes en la festividad de la Inmaculada Virgen nuestra Señora por Setiembre. Á los Marqueses de Moya, la copa en que bebiesen el dia de Santa Lucia. Á los de la casa de Vera, Condes de la Roca (1), que pudiesen cada año hacer exêntos de tributos á treinta, todos los sucesores en ella; y quando el mismo Rey Don Fernando (2) se vió en Saona con el Rey de Francia, asentó á su mesa al Gran Capitan, á cuya casa se fue á apear quando entró en Napoles. Qué mucho si le debia un reyno, y España la felicidad y gloria de sus armas? Por quien pudo decir lo que Tacito del otro valeroso Capitan: *Que en su cuerpo estaba todo el esplendor de los Chêruscos, y en sus consejos quanto se habia hecho y sucedido prosperamente* (3). El valor y prudencia de un Ministro solo suele ser el fundamento y exâltacion de una Monarquia. La que se levantó en America se debe á Hernan Cortés y á los Pizarros. El valor y destreza del Marques de Aytona mantuvo quietos los Estados de Flandes, muerta la Señora Infanta Doña Isabel.

(1) Puente trat. del linage de los Veras.
(2) Mar. hist. Hisp. l. 29. c. 9.
(3) *Illo in corpore decus omne Cheruscorum, illius consiliis gesta, quæ prospere ceciderint, testabatur.* Tac. lib. 3. ann.

bel. Instrumentos principales han sido de la continuacion del imperio en la augustisima casa de Austria, y de la seguridad y conservacion de Italia algunos Ministros presentes, en los quales los mayores premios serán deuda y centella de emulacion gloriosa á los demas. Con la paga de unos servicios se compran otros muchos. Usura es generosa con que se enriquecen los Principes, y adelantan y aseguran sus estados. El Imperio Otomano se mantiene premiando y exâltando el valor donde se halla. La fabrica de la Monarquia de España creció tanto, porque el Rey Don Fernando el Catolico, y despues Carlos Quinto y el Rey Felipe Segundo supieron cortar y labrar las piedras mas á proposito para su grandeza. Quejanse los Principes de que es su siglo esteril de sugetos; y no advierten que ellos le hacen esteril porque no los buscan, ó porque si los hallan, no los saben hacer lucir con el honor y el empleo, y solamente levantan á aquellos que nacen ó viven cerca de ellos, en que tiene mas parte el acaso que la eleccion. Siempre la naturaleza produce grandes varones, pero no siempre se valen de ellos los Principes. Quantos excelentes ingenios, quantos animos generosos nacen y mueren desconocidos, que si los hubieran empleado y exercitado, fueran admiracion del mundo. En la capellania de la Iglesia de San Luis en Roma hubiera muerto Osat sin gloria, y sin haber hecho señalados servicios á Francia, si el Rey Enrique Quarto, teniendo no-

ti-

ticia de su gran talento, no le hubiera propuesto para Cardenal. Si á un sugeto grande dexa el Principe entre el vulgo, vive y muere oculto como uno del vulgo, sin acertar á obrar. Retirase Christo al monte Tabor con tres Discipulos, dexando á los demas con la turba, y como á desfavorecidos se les entorpeció la fe (1), y no pudieron curar á un endemoniado (2). No crecen ó no dan flores los ingenios, si no los cultiva y los riega el favor. Y asi el Principe que sembrare honores, cogerá grandes Ministros; pero es menester sembrarlos con tiempo, y tenerlos hechos para la ocasion, porque en ella dificilmente se hallan. En esto suelen descuidarse los grandes Principes quando viven en paz y sosiego, creyendo que no tendrán necesidad de ellos.

No solamente deben los Principes honrar á los nobles y grandes Ministros, sino tambien á los demas vasallos, como lo encargó el Rey Don Alonso el Sabio (3) en una ley de las Partidas, diciendo: *É aun deben honrar á los Maestros de los grandes saberes. Ca por ellos se fazen muchos de homes buenos, é por cuyo consejo se mantienen, é se enderezan muchas vegadas los reynos é los grandes señores. Ca asi, como dixeron los sabios an-*

(1) *Nam Domino in monte demorante, & ipsis cum turbis residentibus, quidam tepor eorum fidem retardaverat.* Hil. c. 17. sup. Matth.

(2) *Obtuli eum Discipulis, & non potuerunt curare eum.* Matth. 17. 15.

(3) L. 3. tit. 30. p. 2.

*antiguos, la sabiduria de los derechos es otra manera de cavalleria, con que se quebrantan los atrevimientos, é se enderezan los tuertos. É aun deben amar é honrar á los ciudadanos, porque ellos son como tesoreros é raiz de los reynos. É eso mismo deben fazer á los Mercaderes, que traen de otras partes á sus señorios las cosas que son y menester. É amar é amparar deben otrosi á los menestrales, y á los labradores, porque de sus menesteres, é de sus labranzas se ayudan, é se gobiernan los Reyes, é todos los otros de sus señorios, é ninguno non puede sin ellos vivir. É otrosi, todos estos sobre dichos, é cada uno en su estado debe amar é honrar al Rey, é al reyno, é guardar é acrecentar sus derechos, é servirle cada uno en la manera que debe, como á su señor natural, que es cabeza, é vida é mantenimiento dellos. É quando el Rey esto ficiere con su pueblo, avrá abondo en su reyno, é será rico por ello, é ayudarseha de los bienes que y fueren, quando los huviere menester, é será tenido por de buen seso, é amarlohan todos comunalmente, é será temido tambien de los estraños como de los suyos.*

En la distribucion de los honores ha de estar muy atento el Principe, considerando el tiempo, la calidad y partes del sugeto, para que ni excedan de su merito, ni falten; porque distinguen los grados, bien asi como los fondos el valor de los diamantes. Si todos fueran iguales, baxaria en todos la estimacion. Especie es de tirania no premiar á los benemeritos, y la que mas

ir-

irrita al pueblo contra el Principe. Mucho se perturba la republica, quando se reparten mal las honras. Las desiguales al merito son de nota á quien las recibe, y de desden á los que las merecen. Queda uno premiado, y ofendidos muchos. Igualarlos á todos, es no premiar alguno. No crece la virtud con la igualdad, ni se arriesga el valor que no ha de ser señalado. Una estatua levantada á uno, hace gloriosos á muchos que trabajaron por merecerla. La demonstracion de un honor en un Ministro benemerito, es para él espuela, para los demas aliento, y para el pueblo obediencia.

Sí bien ninguna cosa afirma é ilustra mas al Principe que el hacer honras, debe estar muy atento en no dar á otros aquellas que son propias de la dignidad, y le diferencian de los demas; porque estas no son como la luz que pasando á otra materia queda entera en la suya, antes todas las que diere, dexarán de lucir en él, y quedará obscura la Magestad, acudiendo todos á recibirla de aquel que la tuviere. Aun en su misma madre Livia no consintió Tiberio las demonstraciones particulares de honra que le queria hacer el Senado, porque pertenecian al imperio, y juzgaba que disminuian su autoridad (1). Ni aun las ceremonias que introduxo el acaso ó la lisonja, y son ya propias del Principe,

(1) *Cæterum anxius invidia, & muliebre fastigium in diminutionem sui accipiens, ne lictorem quidem ei decerni passus est.* Tacit. lib. 1. ann.

pe, han de ser comunes á otros, porque si bien son vanas, señalan al respeto los confines de la Magestad. Tiberio sintió mucho que se hiciesen por Neron y Druso las mismas oraciones públicas y plegarias que por él, aunque eran sus hijos y sucesores en el imperio (1). Los honores de los Principes quedan desestimados si los hace vulgares la adulacion (2): sí bien quando los Ministros representan en ausencia la persona Real, se les pueden participar aquellos honores y ceremonias que tocarian al Principe si se hallase presente, como se practíca con los Vireyes y Tribunales supremos, á imitacion de las estrellas, las quales en ausencia del sol lucen; pero no en su presencia, porque entonces aquellas demonstraciones miran á la dignidad real, representada en los Ministros, que son retratos de la Magestad, y reflexos de su poder.

EM-

(1) *Tum verò æquari adolescentes senectæ suæ, impatienter indoluit.* Tacit. lib. 4. ann.

(2) *Vanescit Principum honor, si promiscuis adulationibus vulgatur.* Tacit. ibid.




## EMPRESA LIX.

Advertida la naturaleza distinguió las provincias, y las cercó, ya con murallas de montes, ya con fosos de rios, y ya con las soberbias olas del mar, para dificultar sus intentos á la ambicion humana. Con este fin constituyó la diversidad de climas, de naturales, de lenguas y estilos, con lo qual diferenciada esta nacion de aquella, se uniese cada una para su conservacion, sin rendirse facilmente al poder y tirania de los extrangeros. Pero no bastaron los reparos de estos limites y terminos naturales para que no los violase el apetito insaciable de dominar; porque la ambicion es tan poderosa en el corazon humano, que juzga por estrechas las cinco zonas de la tierra. Alexandro Magno lloraba porque no podia conquistar muchos mundos. Aun los bienes de la vida, y la misma vida, se desprecian

cian contra el deseo natural de prolongarla por un breve espacio de reynar. Pretendia Humaya el Reyno de Cordoba: representabanle sus amigos el peligro, y respondió (1): *Llamadme hoy Rey, y matadme mañana.* Ninguna pasion mas ciega y peligrosa en el hombre que esta. Muchos por ella perdieron la vida y el estado, queriendo ampliarle. Tenia un Principe de Tartaria un vaso con que bebia, labrado en los cascos de la cabeza de otro Principe de Moscovia, el qual queriendole quitar el estado, habia perdido el suyo y la vida, y corria por la orla del vaso este letrero:

*Hic aliena appetendo, propria amisit.*

Casi lo mismo sucedió al Rey Don Sancho, por haber querido despojar á sus hermanos de los reynos que dividió entre ellos el Rey Don Fernando su padre. Peligra la ambicion, si alarga fuera de su reyno el brazo: como la tortuga que en sacando la cabeza del pavés de su concha, queda expuesta al peligro (2). Y aunque como dixo el Rey Tiridates, es de particulares mantener lo propio, y de Reyes batallar por lo ageno (3); debe entenderse esto quando la razon y pru-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 8. c. 10.

(2) *Testudinem, ubi collecta in suum tegmen est, tutam ad omnes ictus esse; ubi exerit partes aliquas, quodcumque nudavit, obnoxium atque infirmum habere.* Livius.

(3) *Et sua retinere, privatæ domus: de alienis certare, regiam laudem esse.* Tacit. lib. 15. ann.

prudencia lo aconsejan, no teniendo el poder otro tribunal sino el de las armas; porque quien injustamente quita á otro su estado, da accion y derecho para que le quiten el suyo. Primero ha de considerar el Principe el peligro de los propios, que los medios para conquistar los agenos (1). Por esto el Emperador Rodulfo el Primero solia decir: *Que era mejor gobernar bien, que ampliar el imperio.* Si hubiera seguido este consejo el Rey Don Alonso el Sabio, no se hubiera dexado llevar de la pretension del imperio (2) con peligro de su reyno, haciendo cierta la sentencia del Rey Don Alonso de Napoles, que comparaba los tales á los jugadores, los quales con vana esperanza de aumentar su hacienda, la perdian. El conservar el estado propio, es obligacion; el conquistar el ageno, es voluntario. La ambicion lleva á muchos engañosamente á la novedad y al peligro (3). Quanto uno alcanza mas, mas desea. Crece con el imperio la ambicion de aumentarle (4). Las ocasiones y la facilidad de las empresas arrebatan los ojos y los corazones de los Principes, sin advertir que no todo lo que se puede alcanzar se ha de pretender.

La

(1) *Suam quisque fortunam in consilio habeat, cum de aliena deliberat.* Curtius.

(2) Mar. hist. Hisp. l. 13. c. 10.

(3) *Quibus nova, & ancipitia præcolere, avida, & plerumque fallax ambitio est.* Tac. lib. 4. ann.

(4) *Vetus, ac jam pridem insita mortalibus potentiæ cupido cum imperii magnitudine adolevit, erupitque.* Tac. lib. 2. hist.

La bizarria del animo se ha de ajustar á la razon y justicia. No se conserva mejor el que mas posee, sino el que mas justamente posee. La demasiada potencia causando zelos y envidia dobla los peligros, uniendose todos y armandose contra el mas poderoso, como lo hicieron los Reyes de España contra el Rey Don Alonso el Tercero (1), cuya prosperidad y grandeza les era sospechosa: por lo qual conviene mas tener en disposicion que en exercicio el poder, porque no hay menos peligro en adquirir, que en haber adquirido. Quando falten enemigos externos, la misma opulencia derriba los cuerpos, como se experimentó en la grandeza Romana (2), lo qual antevisto de Augusto, trató de remediarlo, poniendo limites al Imperio Romano (3), como despues lo executó el Emperador Adriano. Ponga el Principe freno á su felicidad, si la quiere regir bien (4). El levantar ó ampliar las Monarquias, no es muy dificultoso á la injusticia y tirania armada con la fuerza. La dificultad está en la conservacion, siendo mas dificultoso el arte de gobernar que el de vencer (5), porque en las armas obra las mas veces el acaso, y en el gobierno siempre el consejo. La felicidad sue-



(1) Mar. hist. Hisp.

(2) *Et quæ ab exiguis profecta initiis, eo creverat, ut jam magnitudine laboraret sua.* Livius lib. 1.

(3) *Addideratque consilium coercendi intra terminos Imperii.* Tac. lib. 1. ann.

(4) *Impone felicitati tuæ frænos, facilius reges.* Curt.

(5) *Facilius est quædam vincere, quàm tenere.* Ibid.

le entrarse por los portales, sin que la llame el merito ó la diligencia; pero el detenerla no sucede sin gran prudencia (1). El Rey Don Alonso el Sabio (2) da la razon, de que no es menor virtud la que mantiene que la que adquiere: *Porque la guardia aviene por seso, é la ganancia por aventura.* Facilmente se escapa la fortuna de las manos, si con ambas no se detiene (3). El hallar un espin (que es el cuerpo de esta Empresa) no es dificil: el detenerle, ha menester el consejo para aplicar la mano con tal arte, que les coja el tiempo á sus puas, con las quales parece un cerrado esquadron de picas.

*Fert omnia secum,*
*Se pharetra, sese jaculo, sese utitur arcu.* Claud.

Apenas se retiraron de los Paises Baxos las armas Españolas (en tiempo del Señor Don Juan de Austria) quando se cubrieron de ellas los rebeldes. Facil fue al Rey de Francia apoderarse injustamente del Estado de Lorena; pero el retenerle le cuesta muchos gastos y peligros, y siempre habrá de tener sobre él armada la mano. Las causas que concurren para adquirir, no asisten siempre para mantener; pero una vez man-

(1) *Fortunam magnam citius invenies, quàm retineas.* Publ.

(2) Ley 3. tit. 3. p. 2.

(3) *Fortunam tuam pressis manibus tene, lubrica est.* Curtius.

mantenido, lo sustenta el tiempo: y asi uno solo gobierna los estados que con gran dificultad fabricaron muchos Principes.

Siendo pues el principal oficio del Principe conservar sus estados, pondré aqui los medios con que se mantienen, ó ya sean adquiridos por la sucesion, por la eleccion ó por la espada, suponiendo tres causas universales que concurren en adquirir y conservar, que son: Dios, quando se tiene propicio con la Religion y la justicia: la ocasion, quando un concurso de causas abre camino á la grandeza: la prudencia en hacer nacer las ocasiones; ó ya nacidas por sí mismas, saber usar de ellas. Otros instrumentos hay comunes á la ciencia de conservar: estos son el valor y aplicacion del Principe, su consejo, la estimacion, el respeto y amor á su persona, la reputacion de la corona, el poder de las armas, la unidad de la religion, la observancia de la justicia, la autoridad de las leyes, la distribucion de los premios, la severidad del castigo, la integridad del Magistrado, la buena eleccion de los Ministros, la conservacion de los privilegios y costumbres, la educacion de la juventud, la modestia de la nobleza, la pureza de la moneda, el aumento del comercio y buenas artes, la obediencia del pueblo, la concordia, la abundancia y la riqueza de los erarios.

Con estas artes se mantienen los estados, y aunque en todos se requiere mucha atencion, no han menester tanta los heredados por sucesion

de padres á hijos, porque ya convertida en naturaleza la dominacion y la obediencia, viven los vasallos olvidados de que fue la corona institucion, y no propiedad. Nadie se atreve á perder el respeto al que en naciendo reconoció por señor. Todos temen en el sucesor la venganza y castigo de lo que cometieren contra el que gobierna. Compadecen los vasallos sus defectos. El mismo curso de los negocios (que con el largo uso y experiencia tiene ya hecha su madre, por donde se encaminan) le lleva seguro, aunque sea inhabil para el gobierno, como tenga un natural docil, deseoso de acertar, y haga buena eleccion de Ministros, ó se los dé el acaso.

En los estados heredados por linea transversal ó por matrimonio es menester mayor cuidado y destreza, principalmente en los primeros años del gobierno, en que suelen peligrar los sucesores que con demasiado zelo, ó con indiscreto deseo de gloria se oponen á las acciones y costumbres de sus antecesores, y entran innovando el estado pasado sin el recato y moderacion que es menester, aun quando se trata de reducirle de mal en bien, porque la sentencia de Platon: Que todas las mudanzas son peligrosas, sino es la de los males, no parece que se puede entender en el gobierno, donde corren grandes riesgos sino se hacen poco á poco á imitacion de la naturaleza, que en los pasages de unos extremos á otros interpone la templanza de la primavera y del otoño entre los rigores del invierno y del

es-

estio. De gran riesgo y trabajo es una mudanza repentina, y muy facil la que se va declinando dulcemente (1). En la navegacion es peligroso mudar las velas, haciendo el caro, porque pasan de repente del uno al otro costado del baxel. Por esto conviene mucho, que quando entran á gobernar los Principes, se dexen llevar del movimiento del gobierno pasado, procurando reducirle á su modo con tal dulzura, que el pueblo antes se halle de la otra parte, que reconozca los pasos por donde le han llevado. Tiberio no se atrevió en el principio de su imperio á quitar los juegos publicos, introducidos por Augusto (2). Pocos meses le duró á Galba el imperio, porque entró en él castigando los excesos, y reformando los donativos, y no permitiendo las licencias y desenvolturas introducidas en tiempo de Neron, tan hecho ya á ellas el pueblo, que no menos amaba entonces los vicios, que veneraba antes las virtudes de sus Principes (3). Lo mismo sucedió al Emperador Pertinaz, porque dió luego á entender que queria reformar la disciplina militar, relaxada en el impe-

(1) *Anceps, & operosa nimis est mutatio, quæ subitò, & cum quadam violentia suscipitur; facilior autem, quæ sensim, & paulatim declinando fit.* Arist. lib. 6. Pol.

(2) *Sed populum per tot annos molliter habitum, nondum audebat ad duriora vertere.* Tac. lib. 1. ann.

(3) *Angebat coaspernantes veterem disciplinam, atque ita quatuordecim annis à Nerone assuefactos, ut haud minus vitia Principum amarent, quàm olim virtutes venerabantur.* Tac. lib. 1. hist.

perio de Comodo. Tambien cayó en este error el Rey de Francia Luis Undecimo, el qual entró á reynar, haciendo grandes justicias en personas principales. Como es vicio del Principado antiguo el rigor, ha de ser virtud del nuevo la benignidad.

*Nil pudet assuetos sceptris, mitissima sors est*
*Regnorum sub Rege novo.* Lucan.

Tiempo es menester para ajustar el gobierno, porque no es de menor trabajo reformar una republica, que formarla de nuevo (1). Por esto David se excusó de castigar á Joab por la muerte alevosa que dió á Abner, diciendo que era recien ungido y delicado aun su reynado para hacerle aborrecible con el rigor (2). No se perdiera Roboan, si hubiera tenido esta consideracion, quando mal aconsejado respondió al pueblo (que le pedia le tratase con menor rigor que su padre) que agravaria el yugo que le habia puesto; y que si los habia castigado con azotes, él los castigaria con escorpiones (3).

Ninguna cosa mas importante en los principios del gobierno que acreditarse con acciones glo-

(1) *Non minus negotii est Rempublicam emendare, quàm ab initio constituere.* Arist. lib. 4. Pol. c. 1.

(2) *Ego autem adhuc delicatus, & unctus Rex.* 2.Reg. 3. 39.

(3) *Pater meus aggravavit jugum vestrum, ego autem addam jugo vestro: Pater meus cæcidit vos flagellis, ego autem cædam vos scorpionibus.* 3. Reg. 12. 14.

gloriosas, porque ganado una vez el credito, no se pierde facilmente. Por esto Domicio Corbulon quando fue enviado á Armenia, puso tanto cuidado en cobrar buena opinion (1). Lo mismo procuró Agricola en el gobierno de Bretaña, reconociendo que segun el concepto y buen suceso de las primeras acciones sería lo demas (2).

Siempre es peligrosa la comparacion que hace el pueblo del gobierno pasado con el presente, quando no halla en este la felicidad que en aquel, ó no ve en el sucesor el agrado, y las buenas partes y calidades que aplaudia en el antecesor. Por esto conviene mucho procurar que no desdiga el un tiempo del otro, y que parezca que es una misma mano la que rige las riendas; y si ó no supiere, ó no pudiere el Principe disponer de suerte sus acciones que agraden como las pasadas, huya las ocasiones en que puedan compararse: que es lo que movió á Tiberio á no hallarse en los juegos publicos, temiendo que lo severo y melancolico de su genio, comparado con lo festivo y agradable del de Augusto, no daria satisfaccion al pueblo (3). Y asi debe reconocer el Principe que entra á reynar, qué cosas

(1) *Ut famæ inserviret, quæ in novis cœptis validissima est.* Tac. lib. 13. ann.

(2) *Non ignarus instandum famæ, & prout prima cessissent, fore universa.* Tac. in vit. Agric.

(3) *Cur abstinuerit spectaculo ipse, variè trahebant: alii tædio cœtus, quidam tristitia ingenii, & metu comparationis, quia Augustus comiter interfuisset.* Tac. l. 1. ann.

sas se reprehendian y eran odiosas en el gobierno pasado, para no incurrir en ellas. Con esta maxîma entró Neron á gobernar el imperio, instruido de aquellos dos grandes varones que tenia por Consejeros (1).

Procure el Principe acomodar sus acciones al estilo del pais, y al que observaron sus antecesores, porque aun las virtudes nuevas del sucesor no conocidas en el antecesor ó en la provincia, las tiene por vicios el pueblo, y las aborrece. Llaman los Partos por su Rey á Venon, hecho á las costumbres cortesanas de Roma (donde habia estado en rehenes), y con ellas perdió el afecto de su reyno, teniendolas por nuevos vicios (2). El no salir á caza, ni tener cuidado de los caballos, como lo hacian sus antepasados, indignaba al pueblo; al contrario Zeno fue amado de la nobleza y del pueblo porque se acomodaba á sus costumbres (3): y si aun las novedades en la propia persona causan estos efectos, quanto mayores los causará la mudanza de estilos y costumbres del pueblo? Pero si convinie-

(1) *Tunc formam futuri Principatus præscripsit, ea maximè declinans, quorum recens flagrabat invidia.* Tac. lib. 13. ann.

(2) *Sed prompti aditus, obvia comitas, ignotæ Parthis virtutes, nova vitia; & quia ipsorum majoribus aliena, perinde odium pravis, & honestis.* Tac. lib. 2. ann.

(3) *Quod is prima ab infantia instituta, & cultum Armeniorum æmulatus, venatu, epulis, & quæ alia barbari celebrant, proceres plebemque juxta devinxerat.* Tac. ibid.

niere corregirlas, sea con tal templanza, que ni parezca el Principe demasiadamente justiciero, ni remiso; sí bien quando la omision del antecesor fue grande, y el pueblo desea el remedio, es muy aplaudida la actividad del sucesor, como se experimentó en los primeros años del gobierno glorioso del padre de V. A.

Entrar á reynar perdonando ofensas propias, y castigando las agenas, es tan generosa justicia, que acredita mucho á los Principes, y les reconcilia las voluntades de todos (1), como sucedió á los Emperadores Vespasiano y Tito, y al Rey Carlos Septimo de Francia. Reconociendo esto el Rey Witiza, levantó el destierro á los que su padre habia condenado, y mandó quemar sus procesos, procurando con este medio asegurar la corona en sus sienes.

Sí bien todas estas artes son muy convenientes, la principal es grangear el amor y obediencia de los vasallos, en que fueron grandes maestros dos Reyes de Aragon. El uno fue Don Alonso el Primero (2), quando pasó á gobernar á Castilla por su muger Doña Urraca, mostrandose afable y benigno con todos. Oia por sí mismo los pleytos, hacia justicia, amparaba los huerfanos, socorria á los pobres, honraba y premiaba la nobleza, levantaba la virtud, ilustraba el reyno, procuraba la abundancia y populacion, con

(1) *Novum imperium inchoantibus utilis clementiæ fama.* Tac. lib. 4. hist.

(2) Mar. hist. Hisp. l. 10. c. 8.

con que robó los corazones de todos. El otro fue el Rey Don Alonso el Quinto, que aseguró el afecto de los vasallos del Reyno de Napoles con la atencion y prudencia en los negocios, con el premio y castigo, con la liberalidad y agrado, y con la facilidad de las audiencias: tan zeloso del bien publico y particular, y tan hecho al trato y estilos del reyno, que no parecia Principe extrangero sino natural. Estos Reyes, como se hallaron presentes, pudieron mas facilmente grangear las voluntades de los subditos, y hacerse amar, lo qual es mas dificultoso en los Principes ausentes que tienen su Corte en otros estados; porque la fidelidad si no se hiela, se entibia con su larga ausencia, y solamente la podrá mantener ardiente la excelencia del gobierno, procurando hacer acertadas elecciones de Ministros, y castigando severamente sus desordenes, principalmente los que se cometieren contra la justicia, las honras y las haciendas: porque solo este consuelo tienen los vasallos ausentes, que si fuere bueno el Principe, los tratará tan bien como á los presentes, y si fuere malo, topará primero con estos su tirania (1); pero porque casi siempre semejantes reynos aman las novedades y mudanzas, y desean un Principe presente que los gobierne por sí mismo y no por otros, conviene que sea armada la confianza que de ellos se hiciere, y prevenida para los casos, usan-

(1) *Laudatorum Principum usus ex æquo, quamvis procul agentibus: sævi proximis ingruunt.* Tac. lib. 4. hist.

usando de los medios que diremos para la conservacion de los reynos adquiridos con la espada.

Los imperios electivos que dió la gracia, la misma gracia los conserva, aunque esta suele durar poco; porque si bien todos los imperios nuevos se reciben con aplauso, en este se cae luego. En la misma aclamacion, quando Saul fue elegido Rey, empezó el pueblo á desconfiar de él y á despreciarle (1), aunque fue de Dios su eleccion; pero hay artes con que puede el elegido mantener la opinion concebida de sí, procurando conservar las buenas partes y calidades que le hicieron digno de la corona, porque se mudan los hombres en la fortuna prospera. Tiberio tuvo buenas costumbres y nombre quando fue particular, y vivió debaxo del imperio de Augusto (2). De Galba se refiere lo mismo (3). Sea grato y apacible con todos: muestrese agradecido y liberal con los que le eligieron, y benigno con los que le contradixeron: zeloso del bien publico, y de la conservacion de los privilegios y costumbres del reyno. Aconsejese con los naturales, empleandolos en los cargos y oficios, sin admitir forasteros, ni dar mucha

(1) *Num salvare nos poterit iste? Et despexerunt eum, & non attulerunt ei munera.* 1. Reg. 10. 27.

(2) *Egregium vita, famaque, quoad privatus, vel in imperiis sub Augusto fuit.* Tac. lib. 4. hist.

(3) *Major privato visus, dum privatus fuit.* Tacit. lib. 1. hist.

cha mano á sus parientes y amigos. Mantenga modesta su familia: mezcle la magestad con el agrado, y la justicia con la clemencia: gobierne el reyno como heredado, que ha de pasar á los suyos, y no como electivo, desfrutandole en su tiempo, en que suele no perdonar á los pueblos un reyno breve (1), siendo muy dificultoso el templarnos en la grandeza que ha de morir con nosotros (2).

Es menester tambien que el Principe ame la paz, porque los reynos electivos temen por señor al que tiene valor para domar á otros, y aman al que trata de su conservacion (como sucede á Polonia), conociendo que todos los reynos fueron electivos en sus principios, y que con ambicion de extenderse, perdieron la libertad que quisieron quitar á los otros, adquiriendo nuevas provincias: porque la grandeza de muchos estados no puede mantenerse firme á los accidentes y peligros de la eleccion; y las mismas armas que los conquistan, los reducen á Monarquia hereditaria, que es lo que dió por excusa Galba para no volver el imperio al orden de republica (3).

Los reynos electivos aman la libertad, y asi con-

(1) *Non parcit populis Regnum breve.* Statius.

(2) *Difficilius est temperare felicitati, qua te non putes diu usurum.* Tac. lib. 2. hist.

(3) *Si immensum imperii corpus stare, ac librari sine rectore posset, dignus eram, à quo Respublica inciperet.* Tacit. lib. 1. hist.

conviene gobernarlos con ella, y que siempre se muestre el Principe de parte de la eleccion, porque en ella tienen librada su libertad: y en descubriendose que trata de reducir á sucesion la corona, la perderá.

En los estados adquiridos con la espada, con mayor dificultad adquiere que mantiene la violencia, porque suelen ser potros indomitos, que todo el trabajo está en ponerse sobre la silla, rindiendose despues al peso y al hierro. El temor y la adulacion abren los caminos á la dominacion (1); con todo eso como son fingidas aquellas voluntades, se descubren contrarias en pudiendo, y es menester confirmarlas con buenas artes, principalmente en los principios, quando por las primeras acciones se hace juicio del gobierno futuro, como se hizo del de Vitelio, odioso por la muerte de Dolabella (2): y aunque dixo Pison que ninguno habia mantenido con buenas artes el imperio alcanzado con maldad (3), sabemos que con ellas el Rey Don Sancho legitimó el derecho dudoso del reyno que ganó con la espada. Los Principes que quisieron mantener con la violencia lo que adquirieron con ella, se perdieron presto. Esta mala razon de

(1) *Primas dominandi spes in arduo; ubi sis ingressus, adesse studia, & ministros.* Tac. lib. 4. ann.

(2) *Magna cum invidia novi Principatus, cujus hoc primum specimen noscebatur.* Tac. lib. 2. hist.

(3) *Nemo enim unquam imperium flagitio quæsitum bonis artibus exercuit.* Tac. lib. 1. hist.

de estado destruyó á todos los tiranos, y si alguno se conservó, fue trocando la tirania en benevolencia, y la crueldad en clemencia. No puede mantenerse el vicio, si no se substituye la virtud. La ambicion que para adquirir fue injusta, truequese para conservarse en zelo del bien publico. Los vasallos aman al Principe por el bien comun y particular que reciben de él; y como lo consigan, convierten facilmente el temor en reverencia, y el odio en amor. En que es menester advertir, que la mudanza de los vicios ya conocidos no sea tan repentina y afectada, que nazca del engaño, y no de la naturaleza, la qual obra con tiempo. Esto conoció Oton, juzgando que con una subita modestia y gravedad antigua no podia retener el imperio adquirido con maldad (1). Mas teme el pueblo tales transformaciones que los mismos vicios, porque de ellas arguye mayor malicia. La virtud artificiosa es peor que la maldad, porque esta se executa por medio de aquella.

Augusto Cesar fue valeroso y prudente en levantarse con el imperio, y en mantenerle, y puede ser exemplar á los demas Principes. De diez y nueve años se mostró digno de él, sustentando las guerras civiles (2). Desde entonces comen-

(1) *Simul reputans, non posse Principatum scelere quæsitum, subita modestia & prisca gravitate retinere.* Tacit. lib. 1. hist.

(2) *Nonodecimo Cæsar Octavianus civilia bella sustinuit.* Tacit. lib. 13. ann.

menzó á fabricar su fortuna. No se alcanzan los imperios con merecerlos, sino con haberlos merecido. Una victoria le hizo Emperador (1), valiendose de la ocasion y de la prudencia. De la ocasion, porque las armas de Lepido y Antonio cayeron en sus manos (2). Á todos eran ya pesadas las guerras civiles (3). No habia armas de la republica (4), ni quien le hiciese oposicion, por haberse acabado los hombres de valor, ó en la guerra, ó perseguidos de la proscripcion (5) Aborrecian las provincias el gobierno de republica, y mostraban desear mudanzas en él (6). Las discordias y males internos necesitaban del remedio ordinario de convertirse en Monarquia la Aristocracia (7). Todas estas causas le facilitaron el imperio ayudadas de su prudencia, y despues le sustentó con estas artes. Grangeó la plebe, defendiendola con la autoridad de Tribuno (8). Por excusar el odio, no eligió el nombre de

(1) *Mansisse Cæsare Augusto victore Imperium.* Tac. lib. 1. hist.

(2) *Lepidi, atque Antonii arma in Augustum cessere.* Tac. lib. 1. ann.

(3) *Cuncta discordiis civilibus infesta.* Ibid.

(4) *Nulla jam publica arma.* Ibid.

(5) *Nullo adversante, cùm ferocissimi per acies, aut proscriptione cecidissent.* Ibid.

(6) *Neque Provinciæ illum rerum statum abnuebant, suspecto Senatus, populique imperio ob certamina potentium, & avaritiam Magistratuum.* Ibid.

(7) *Non aliud discordantis patriæ remedium fuisse, quàm ut ab uno regeretur.* Ibid.

(8) *Ad tuendam plebem Tribunitio jure contentam.* Ib.

de Rey, ni el de Dictador, sino el de Principe (1). Dexó en pie el Magistrado (2). Ganó la voluntad de los soldados con dadivas (3), la del pueblo con la abundancia (4); y á los unos y á los otros con la dulzura de la paz (5), con el agrado, la benignidad y la clemencia. Hizo mercedes á sus emulos (6). Favoreció con riquezas y honores á los que se adelantaban en su servicio (7). Pocas veces usó del rigor, y entonces no por pasion sino por el sosiego publico (8). Cautivó los animos de todos con la eloqüencia, usando de ella segun el decoro de Principe (9). Era justiciero con los subditos, y modesto con los confederados (10). Mostró su rectitud en no perdonar las desenvolturas de su hija y nieta (11). Procuró que se conservasen las familias nobles, co-

(1) *Non Regno tamen, neque Dictatura, sed Principis nomine constitutam Rempublicam.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Eadem Magistratuum vocabula.* Ibid.

(3) *Militem donis.* Ibid.

(4) *Populum annona.* Ibid.

(5) *Cunctos dulcedine otii pellexit.* Ibid.

(6) *Multa Antonio, ut interfectores patris ulcisceretur, multa Lepido concessisse.* Ibid.

(7) *Quanto quis servitio promptior, opibus & honoribus extolleretur.* Ibid.

(8) *Pauca admodum vi tractata, quo cæteris quies esset.* Ibid.

(9) *Augusto prompta ac profluens, quæ deceret Principem, eloquentia fuit.* Ibid.

(10) *Jus apud cives, modestiam apud socios.* Ibid.

(11) *Ob impudicitiam filiæ, & neptis, quas urbe depulit.* Tacit. lib. 3. ann.

como se vió en las mercedes que hizo á Marco Hortalo (1). Castigó severamente las satiras contra personas ilustres (2), y despreció los libelos infamatorios contra su persona y gobierno (3). Trató de la politica y ornato de Roma (4). Puso terminos fixos al imperio (5), teniendo (como se ha dicho) un libro de sus rentas y gastos. Fundó un erario militar, y distribuyó de tal suerte las fuerzas, que se diesen las manos (6). Con estas buenas calidades y acrecentamientos publicos estimó mas el pueblo Romano lo presente y seguro, que lo pasado y peligroso (7), con que se hizo amar la tirania. No refiero estas artes para enseñar á ser tirano, sino para que sea bueno el que ya es tirano, acompañandolas con el temor nacido de la fuerza, porque lo que se ga-



(1) *Illectus à divo Augusto liberalitate decies sestertium ducere uxorem, ne clarissima familia extingueretur.* Tac. lib. 2. ann.

(2) *Primus Augustus cognitionem de famosis libellis, specie legis ejus tractavit, commotus Cassii Severi libidine, qua viros fœminasque illustres procacibus scriptis diffamaverat.* Tac. lib. 1. ann.

(3) *Sed ipse divus Julius, ipse divus Augustus, & tulere ista, & reliquere; haud facilè dixerim, moderatione magis, an sapientia.* Tac. lib. 4. ann.

(4) *Urbem ipsam magnifico ornatu.* Tac. lib. 1. ann.

(5) *Mari Oceano, aut amnibus longinquis septum Imperium.* Ibid.

(6) *Regiones, Provincias, classes, cuncta inter se connexa.* Ibid.

(7) *Novis ex rebus aucti, tuta & præsentia, quàm vetera & periculosa mallent.* Ibid.

ganó con las armas, con las armas se conserva; y asi conviene mantener tales estados con fortalezas levantadas con tal arte, que no parezcan freno de la libertad del reyno, sino seguridad contra las invasiones externas, y que el presidio es custodia, y no desconfianza, porque esta pone en la ultima desesperacion á los vasallos. Los Españoles se ofendieron tanto de que Constante, apellidado Cesar, diese á extrangeros la guardia de los Pirineos, dudando de su lealtad, que llamaron á España (aunque en grave daño de ella) á los Vandalos, Alanos, Suevos y á otras naciones. La confianza hace fieles á los vasallos: por esto los Scipiones concedieron á los Celtiberos que no tuviesen alojamientos distintos, y que militasen debaxo de las banderas Romanas: y Augusto tuvo guarda de Españoles, sacados de la legion Calaguritana.

Procure el Principe transformar poco á poco las provincias adquiridas en las costumbres, trages, estilos y lengua de la nacion dominante por medio de las Colonias, como se hizo en España con las que se fundaron en tiempo de Augusto, á que facilmente se dexan inducir las naciones, porque siempre imitan á los vencedores, lisonjeandolos en parecerse á ellos en los trages y costumbres, y en estimar sus privilegios y honores mas que los propios: por esto los Romanos daban á sus amigos y confederados el titulo de Ciudadano, con que los mantenian fieles. El Emperador Vespasiano, para grangear los Españo-

ñoles, les comunicó los privilegios de Italia. Las provincias adquiridas, si se mantienen como extrañas, siempre son enemigas. Esta razon movió al Emperador Claudio á dar los honores de la Ciudad de Roma á la Galia Comata, diciendo que los Lacedemonios y los Atenienses se habian perdido por tener por extraños á los vencidos; y que Romulo en un dia tuvo á muchos pueblos por enemigos y por ciudadanos (1). Con estos y otros medios se van haciendo naturaleza los dominios extrangeros, habiendolos prescrito el tiempo, perdída ya la memoria de la libertad pasada. Esta politica se despreció en España en su restauracion; y estimando en mas conservar pura su nobleza que mezclarse con la sangre Africana, no participó sus privilegios y honores á los rendidos de aquella nacion, con que unidos conservaron juntamente con el odio sus estilos, su lenguage y su perfidia, y fue menester expelerlos de todo punto, y privarse de tantos vasallos provechosos á la cultura de los campos, no sin admiracion de la razon de estado de otros Principes, viendo antepuesto el esplendor de la nobleza á la conveniencia, y la religion á la prudencia humana.

En las mudanzas de una forma de republica



(1) *Quid aliud exitio Lacedemoniis, & Atheniensibus fuit, quanquam armis pollerent, nisi quod victos pro alienigenis arcebant? At conditor noster Romulus tantum sapientia valuit, ut plerosque populos eodem die hostes, dein cives habuerit.* Tacit. lib. 11. ann.

ca en otra diferente es conveniente tal arte, que totalmente no se halle el pueblo nuevo en ellas, ni eche menos la forma del gobierno pasado, como se hizo en la expulsion de los Reyes de Roma, constituyendo con tanta destreza lo sagrado y lo profano, que no se conociese la falta de los Reyes que cuidaban de lo uno y de lo otro; y quando despues se convirtió la republica en imperio, se mantuvieron los nombres de los Magistrados (1), y el orden de Senado con una imagen de libertad que afirmó el Principado (2). Lo mismo hicieron en Florencia los Duques de Toscana. De esta razon de estado fue gran maestro el Emperador Augusto, disponiendo luego algunas cosas, y dexando otras para despues, temiendo que no le sucederia bien, si juntamente quisiese transferir y trocar los hombres (3). Pero mas digno de admiracion fue Samuel, que mudó el gobierno y policia del pueblo de Dios sin que á alguno pareciese mal (4). Con tal prudencia se han de ir poco á poco deshaciendo estas sombras de libertad, que se vaya quitando de los ojos, al mismo paso que se va arraygando el do-

(1) *Eadem Magistratuum vocabula.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Sed Tiberius vim Principatus sibi firmans, imaginem antiquitatis Senatui præbebat.* Tac. lib. 3. ann.

(3) *Non omnia statim, uti decretum erat, executus est, veritus, ne parum succederet, si simul homines transferre & invertere vellet; sed quædam ex tempore disposuit, quædam rejecit in tempus.* Dion.

(4) *Renovavit Imperium, & unxit Principes in gente sua, & non accusavit illum homo.* Eccli. 46. 16. & 22.

dominio. Asi juzgaba Agricola que se habia de hacer en Bretaña (1).

Ninguna fuerza mas suave y mas eficaz que el beneficio para mantener las provincias adquiridas. Aun á las cosas inanimadas adoraban los hombres y les atribuian deidad, si de ellas recibian algun bien. Facilmente se dexan los pueblos engañar del interes, y no reparan en que tenga el cetro la mano que da, aunque sea extrangera. Los que se dexan obligar con beneficios y faltan á su obligacion natural, no pueden despues maquinar contra el Principe, porque no tienen sequito, no habiendo quien se prometa buena fortuna de un ingrato. Por lo qual Scipion ganada Cartago, mandó restituir sus bienes á los naturales; y Sertorio grangeó las voluntades de España, baxando los tributos, y haciendo un Senado de Españoles como el de Roma. Para afirmar su corona moderó el Rey Ervigio (2) las imposiciones, y perdonó lo que se debia á la Camara. Los Romanos en las provincias debeladas abaxaban los tributos por hacer suave su dominio (3). Mas sienten los pueblos la avaricia del que domina que la servidumbre, como lo experimentaron los Romanos en la rebelion

(1) *Idque adversus Britanniam profuturum, si Romana ubique arma, & velut è conspectu libertas tolleretur.* Tac. in vita Agric.

(2) Mar. hist. Hisp. l. 6. c. 17.

(3) *Quædam ex Regiis tributis diminuta, quò mitius Romanum Imperium speraretur.* Tac. lib. 2. ann.

lion de Frisa (1): y asi ha de huir mucho el Principe de cargar con tributos las provincias adquiridas, y principalmente de introducir los que se usan en otras partes, porque es aborrecida tal introduccion. Los de Capadocia se rebelaron, porque Arquelao les echaba imposiciones al modo de Roma (2).

La modestia es conveniente para mantener los reynos adquiridos. Mas sintió el Senado Romano que Julio Cesar no se levantase á los Senadores quando entraban en el Senado, que la perdida de su libertad. Advertido de esto Tiberio, les hablaba breve y modestamente (3). Mas atiende el pueblo á los accidentes que á la substancia de las cosas; y por vanas pretensiones de autoridad se suele perder el aplauso comun, y caer en aborrecimiento. Á Seyano le pareció que era mejor despreciar inutiles apariencias de grandeza, y aumentar el verdadero poder (4). Los Romanos atendian al aumento y conservacion de su imperio, y no hacian caso de vanidades (5).

Por

(1) *Pacem exuere, nostra magis avaritia, quàm obsequiis impatientes.* Tac. lib. 4. ann.

(2) *Quia nostrum in modum deferre census, pati tributa adigebatur.* Tac. lib. 6. ann.

(3) *Verba fuere pauca, & sensu permodesto.* Tacit. lib. 1. ann.

(4) *Et minui sibi invidiam, adempta salutantum turba, sublatisque inanibus, vera potentia augeri.* Tacit. lib. 4. ann.

(5) *Apud quos vis Imperii valet, inania transmittuntur.* Tac. lib. 15. ann.

Por esto Tiberio, como prudente estadista, fue gran despreciador de honores (1), y no consintió que España Ulterior le levantase templos, ni que le llamasen Padre de la patria (2), reconociendo el peligro de una ambicion desordenada que da á todos en los ojos (3). Observando esta razon de estado los Duques de Florencia, se muestran muy humanos con sus vasallos, sin admitir el duro estilo de pararse quando pasan, como se usa en Roma. Habiendo negado Castilla la obediencia á los Reyes, no dió nombres vanos de grandeza á los que habian de gobernar, sino solamente de Jueces, para que fuesen mas bien admitidos del pueblo. Con esta prudencia y moderacion de animo el Rey Don Fernando el Catolico no quiso (muerta la Reyna Doña Isabel) tomar titulo de Rey, sino de Gobernador de Castilla. Algunas Potencias en Italia, que aspiran á la Magestad Real, conocerán con el tiempo (quiera Dios que me engañe el discurso) que el apartarse de su antigua modestia es dar en el peligro, perturbandose el publico sosiego; porque no se podrá Italia sufrir á sí misma, si se viere con muchas cabezas coronadas. Con menos inconvenientes se suelen dilatar los terminos de un estado, que mudar dentro de sí la forma de su

(1) *Validus alioqui spernendis honoribus.* Tac. l. 4. ann.

(2) *Nomen Patris patriæ Tiberius à populo sæpius ingestum repudiavit.* Tac. lib. 1. ann.

(3) *Cuncta mortalium incerta, quantoque plus adeptus foret, tanto se magis in lubrico dictans.* Tac. ibid.

su grandeza, ó en competencia de los mayores, ó en desprecio de los iguales, con que á unos y á otros se incita vanamente. De la desigualdad en las comunidades resultó la dominacion comun. El estar en ellas y no verse el Principe, es lo que las mantiene libres. Si se siembran espiritus regios, nacerán deseos de Monarquia que asechen á la libertad.

La paz (como decimos en otra parte) es la que mantiene los reynos adquiridos, como sea paz cuidadosa y armada, porque da tiempo para que la posesion prescriba el dominio y le dé titulo justo, sin que le perturbe la guerra, la qual confunde los derechos, ofrece ocasiones á los ingenios inconstantes y mal contentos, y quita el arbitrio al que domina; y asi no solamente se ha de procurar la paz en los reynos adquiridos, sino tambien en sus confinantes, porque facilmente saltan centellas del fuego vecino, y pasan las armas de unas partes á otras, encendido su furor en quien las mira de cerca: que es la razon que obligó al Rey Felipe Tercero á tomar las armas contra el Duque Carlos Emanuel de Saboya, quando quiso despojar del Monferrato al Duque de Mantua, procurando su Magestad que la justicia y no la espada decidiese aquellas pretensiones, porque no padeciese la quietud publica de Italia por los antojos de uno. El mismo peligro corre hoy, si no se componen las diferencias que han obligado á levantar las armas á todos los Potentados; porque

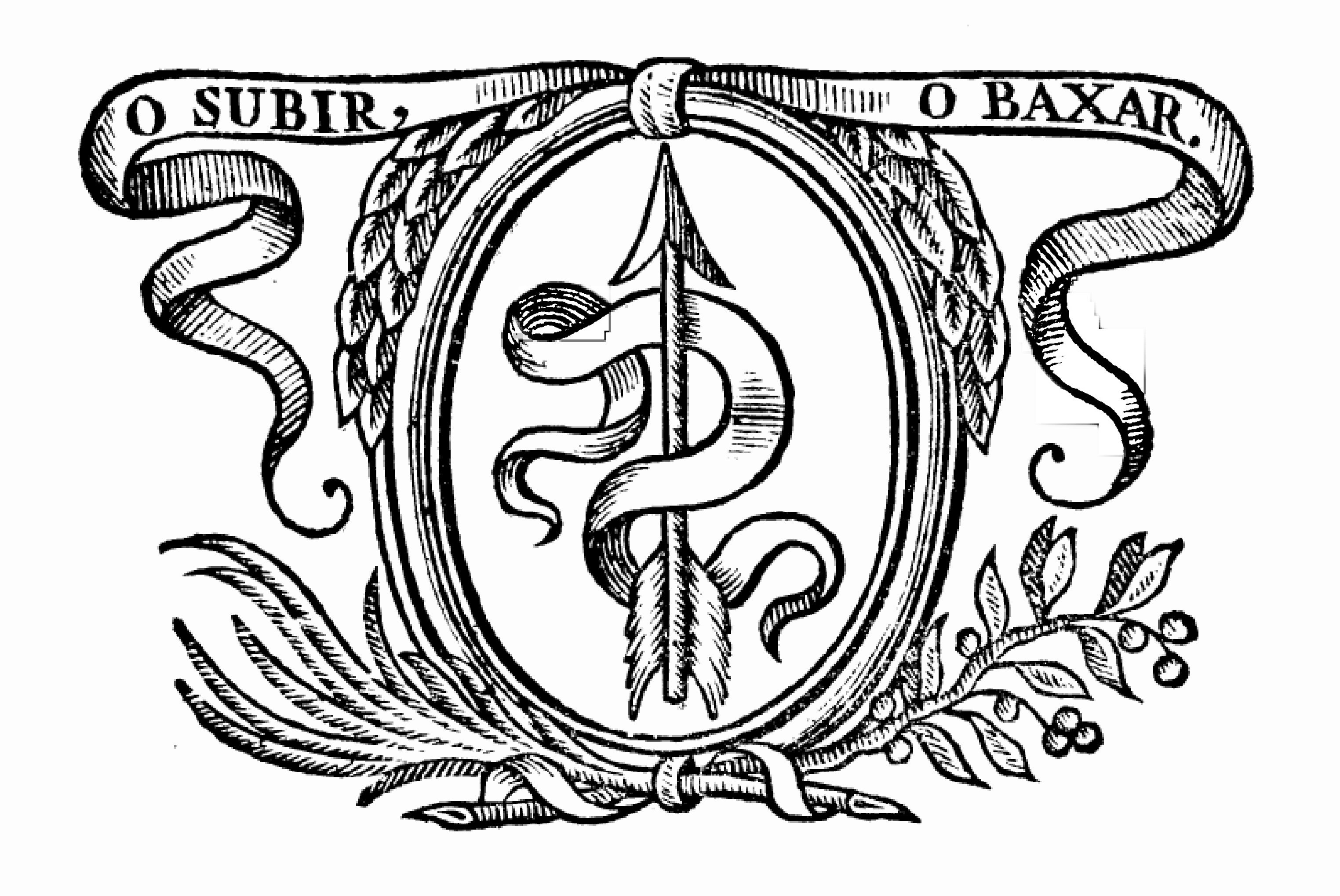
que desnuda una vez la espada, ó la venganza piensa en satisfacerse de agravios recibidos, ó la justicia en recobrar lo injustamente usurpado, ó la ambicion en ampliar los dominios, ó el mismo Marte armado quiere probar el acero.

Cierro el discurso de esta Empresa con quatro versos del Taso, en que pone con gran juicio los verdaderos fundamentos con que se ha de establecer y conservar un nuevo reyno.

*É fundar Boemondo al nuovo Regno,*
*Suo d' Antiochia alti principii mira:*
*É leggi imporre, et introdur costume,*
*Et arti, é culto di verace Nume* (1).

EM-

(1) Tas. cant. 1.




## EMPRESA LX.

La saeta impelida del arco ó sube ó baxa sin suspenderse en el ayre, semejante al tiempo presente, tan imperceptible, que se puede dudar si antes dexó de ser, que llegase; ó como los angulos en el circulo, que pasa el agudo á ser obtuso sin tocar en el recto. El primer punto de la consistencia de la saeta lo es de su declinacion. Lo que mas sube, mas cerca está de su caida. En llegando las cosas á su ultimo estado, han de volver á baxar sin detenerse. En los cuerpos humanos lo notó Hipocrates, los quales en no pudiendo mejorarse, no pueden subsistir, y es fuerza que empeoren (1). Ninguna cosa permanente en la naturaleza. Estas causas segundas de los cielos nunca paran; y asi tampoco los efectos que impri-

(1) *Nec enim in melius verti, nec diu sistere valent, reliquum est, ut in deterius dilabantur.* Hippoc.

primen en las cosas, á que Socrates atribuyó las mudanzas de las republicas (1). No son las monarquias diferentes de los vivientes ó vegetables. Nacen, viven y mueren como ellos sin edad firme de consistencia, y asi son naturales sus caidas (2). En no creciendo, descrecen: nada interviene en la declinacion de la mayor fortuna. El detenerla en empezando á caer, es casi imposible. Mas dificultoso es á la Magestad de los Reyes baxar del sumo grado al medio, que caer del medio al infimo (3): pero no suben y caen con iguales pasos las monarquias, porque las mismas partes con que crecieron les son despues de peso, el qual con mayor inclinacion y velocidad baxa, apeteciendo el sosiego del centro (4). En doce años levantó Alexandro su Monarquia, y cayó en pocos, dividida en quatro señorios, y despues en diversos.

Muchas son las causas de los crecimientos y descrecimientos de las monarquias y republicas. El que las atribuye al acaso, ó al movimiento y fuer-

(1) *Qui causam esse tradit, quod nihil perpetuo maneat, sed omnia motu quodam orbiculari mutentur.* Arist. lib. 5. Pol.

(2) *Naturales esse conversiones Rerumpublicarum.* Cicer. lib. 2. de nat. Deor.

(3) *Regum majestatem difficilius à summo fastigio ad medium detrahi, quàm à mediis ad ima præcipitari.* Liv.

(4) *Fati maligna perpetuaque in omnibus rebus lex est, ut ad summum perducta, rursus ad infimum velocius quidem, quàm ascenderunt, relabantur.* Senec.

fuerza de los astros, ó á los numeros de Platon y años climatericos, niega el cuidado de las cosas inferiores á la providencia divina. No desprecia el gobierno de estos orbes quien no despreció su fabrica, pues hacerla y no cuidar de ella, fuera acusar su misma accion. Si para iluminar el cuello de un pavon ó para pintar las alas de una mariposa, no fia Dios de otro sus pinceles; cómo creerémos que dexa al acaso los imperios y monarquias, de las quales pende la felicidad ó infelicidad, la muerte ó vida del hombre, por quien crió todas las cosas? Impiedad sería nuestra el creerlo, ó soberbia, para atribuir á nuestro consejo los sucesos. Por él reynan los Reyes, por su mano se distribuyen los cetros: y si bien en su conservacion ó perdida dexa correr las inclinaciones naturales, que ó nacieron con nosotros, ó son influidas, y que con ellas se haya el libre albedrio, sin obligar su libertad; con él mismo obra, disponiendo con nosotros las fabricas ó ruinas de las monarquias: y asi ninguna se perdió, en que no haya intervenido la imprudencia humana ó sus ciegas pasiones (1). No sé si me atreva á decir que fueran los imperios perpetuos, si en los Principes se ajustara siem-

(1) *Ego ita comperi, omnia regna, civitates, nationesque usque eo prosperum Imperium habuisse, dum apud eos vera consilia valuerunt; ubicumque gratia, timor, voluptas ea corrupere, post paulò imminutæ opes, deinde ademptum imperium, postremò servitus imposita est.* Salust.

siempre la voluntad al poder, y la razon á los acasos.

Teniendo pues alguna parte la prudencia y consejo humano en las declinaciones de los imperios, bien podrémos señalarles sus causas. Las universales que comprehenden á todos los reynos, ó adquiridos por la sucesion, ó por la eleccion, ó por la espada, son muchas; pero todas se podrian reducir á quatro fuentes, de las quales nacen las demas, asi como en el horizonte del mundo salen de quatro vientos principales muchos colaterales. Estas causas son la religion, la honra, la vida y la hacienda. Por la conservacion de ellas se instituyó la compañia civil, y se sujetó el pueblo al gobierno de uno, de pocos ó de muchos; y asi quando ve que alguna de estas quatro cosas padece, se alborota y muda la forma del gobierno. De ellas tocarémos algo con la brevedad que pide esta obra.

La religion sí bien es vinculo de la republica (como hemos dicho) es la que mas la desune y reduce á varias formas de gobierno, quando no es una sola, porque no puede haber concordia ni paz entre los que sienten diversamente de Dios: pues si la diversidad en las costumbres y trages hace opuestos los animos; qué hará la inclinacion y fidelidad natural al Autor de lo criado, y la rabia de los zelos del entendimiento en el modo de entender lo que tanto importa? La ruina de un estado es la libertad de conciencia. Un clavo á los ojos (como dixo el Espiritu Santo)

to) y un dardo al corazon son entre sí los que no convienen en la religion (1). Las obligaciones de vasallage, y los mayores vinculos de amistad y sangre se descomponen y rompen por conservar el culto. Al Rey Witerico mataron sus vasallos, porque habia querido introducir la secta de Arrio; y tambien á Witiza, porque alteró los estilos y ritos de la religion. Galicia se alborotó contra el Rey Don Fruela (2) por el abuso de los casamientos de los Clerigos. Luego que entró en los Paises Baxos la diversidad de religiones, faltaron á la obediencia de su Principe natural.

La honra tambien, asi como defiende y conserva las republicas y obliga á la fidelidad, las suele perturbar, por preservarse de la infamia en la ofensa, en el desprecio y en la injuria, anteponiendo los vasallos el honor á la hacienda y á la vida (3). Á los Africanos llamó á España el Conde Don Julian, quando supo que el Rey Don Rodrigo habia manchado el honor de la Caba su hija. Los hidalgos de Castilla tomaron las armas contra el Rey Don Alonso el Tercero, porque les quiso romper sus privilegios y obligarles á pechar. No pudieron sufrir los va-

sa-

(1) *Erunt vobis quasi clavi in oculis, & lanceæ in lateribus, & adversabuntur vobis in terra habitationis vestræ.* Num. 33. 55.

(2) Mar. hist. Hisp. l. 7. c. 6.

(3) *Honor quoque quantum valeat, & quomodo sit causa seditionis, manifestum est.* Arist. lib. 5. Pol. c. 3.

sallos del Rey de Leon Don Ramiro el Tercero que los tratase aspera y servilmente, y se levantaron contra él. Las afrentas recibidas siempre están incitando á venganza contra el Principe (1). La desestimacion obliga á sediciones (2), ó ya el Principe la tenga de los vasallos, ó ellos de él, quando no tiene las partes y calidades dignas de Principe, juzgando que es vileza obedecer á quien no sabe mandar, ni hacerse respetar, y vive descuidado del gobierno: como lo hicieron los vasallos del Rey Don Juan el Primero de Aragon, porque no atendia á los negocios: los del Rey de Castilla Don Juan el Segundo, porque era incapaz del cetro: los del Rey Don Enrique el Quarto, por sus vicios, y poco decoro y autoridad: y los del Rey Don Alonso el Quinto de Portugal, porque se dexaba gobernar de otros. No menos sienten los subditos por agravio y mengua el ser mandados de extrangeros, ó que entre ellos se repartan las dignidades y mercedes; porque (como dixo el Rey Don Enrique (3)) *es mostrar que en nuestros reynos haya falta de personas dignas y habiles.* Lo qual dió motivo á los movimientos de Castilla en tiempo del Emperador Carlos Quinto. Lo mismo sucede

(1) *Et multæ conspirationes, & invasiones in Monarchas propter pudendas contumelias in corpus illatas factæ sunt.* Arist. lib. 5. Pol. c. 10.

(2) *Propter contemptum etiam seditiones, conspirationesque fiunt.* Arist. lib. 5. Pol. c. 3.

(3) Ley 14. tit. 3. lib. 2. Recop.

de quando los honores son mal repartidos, porque no lo pueden sufrir los hombres de gran corazon (1), teniendo por desprecio que otros de menos merito sean preferidos á ellos (2).

La mayor enfermedad de la republica es la incontinencia y lascivia. De ellas nacen las sediciones, las mudanzas de reynos y las ruinas de Principes, porque tocan en la honra de muchos, y las castiga Dios severamente. Por muchos siglos cubrió de cenizas á España una deshonestidad. Por ella cayeron tantas plagas en Egipto (3), y padeció David grandes trabajos en su persona y en las de sus descendientes (4), perseguidos y muertos casi todos á cuchillo.

No es menor peligro en la republica el haber muchos excluidos de los cargos, porque son otros tantos enemigos de ella (5), no habiendo hombre tan ruin que no apetezca el honor y sien-

(1) *Nam multitudo quidem graviter fert inæqualitatem patrimoniorum, præstantes autem viri honorum inæqualitatem.* Arist. lib. 2. Pol.

(2) *Nam homines tum, quod ipsi inhonorati fiant, movent seditiones, tum quod alios videant in honore.* Arist. lib. 5. Pol. c. 3.

(3) *Flagellavit autem Dominus Pharaonem plagis maximis, & domum ejus, propter Sarai uxorem Abram.* Genes. 12. 17.

(4) *Non recedet gladius de domo tua usque in sempiternum, eo quod despexeris me, & tuleris uxorem Uriæ.* 2. Reg. 12. 10.

(5) *Cum enim multitudo inopum est in civitate, eademque ab honoribus exclusa, necesse est, eam civitatem esse plenam hostium Reipublicæ.* Arist. lib. 3. Pol. c. 7.

sienta verse privado de él (1). Este peligro corren las republicas, donde un numero cierto de nobles goza del Magistrado, excluidos los demas.

La tercera causa de las mudanzas y alborotos de los reynos es por la conservacion de la vida, quando los subditos tienen por tan flaco y cobarde á su Principe, que no los podrá defender. Ó le aborrecen por su severidad, como al Rey Don Alonso el Decimo: ó por su crueldad, como al Rey Don Pedro: ó quando le tienen por injusto y tirano en sus acciones, y peligra en sus manos la vida de todos, como al Rey Don Ordoño (2) por la muerte que con mal trato dió á los Condes de Castilla, de donde resultó el mudar de gobierno.

La ultima causa es la hacienda, quando el Principe consume las de sus vasallos, lo qual fue causa para que Don Garcia, Rey de Galicia (3), perdiese el reyno y la vida: ó quando disipa prodigamente las rentas reales, pretexto de que se valió Don Ramon para dar la muerte á su hermano el Rey de Navarra Don Sancho: ó quando es avariento, como el Rey Don Alonso el Sabio: ó quando por el mal gobierno se padece necesidad, y se altera el precio de las cosas, y falta el comercio y trato, lo qual hizo tambien o-



(1) *Honori incumbit tam ignavus, quàm bonus.* Arist. lib. 2. Pol. c. 5.

(2) Mar. hist. Hisp. l. 9. c. 8.

(3) Mar. hist. Hisp. l. 8. c. 8.

dioso al mismo Rey Don Alonso : ó quando está desconcertada la moneda , como en tiempo del Rey Don Pedro de Aragon el Segundo y de otros muchos Reyes : ó mal repartidos los cargos utiles ó las haciendas , porque la envidia y la necesidad toman las armas contra los ricos, y causan sediciones (1) , las quales tambien nacen de la mala administracion de la justicia, de los alojamientos , y de otros pesos que cargan sobre las rentas y bienes de los vasallos.

Fuera de estas causas universales y comunes hay otras muy particulares á cada una de las tres diferencias dichas de reynos , las quales se pueden inferir de las que hemos propuesto para su conservacion ; porque conocido lo que da salud á los estados , se conoce lo que les da muerte , ó al contrario (2). Con todo eso me extenderé algo en ellas , aunque con riesgo de tocar en las ya referidas.

Los estados hereditarios se suelen perder, quando en ellos reposa el cuidado del sucesor, principalmente si son muy poderosos , porque su misma grandeza le hace descuidado , despreciando los peligros , y siendo irresoluto en los consejos , y timido en executar cosas grandes, por

(1) *Insuper seditiones oriuntur non solum ob patrimoniorum , verum etiam ob honorum inæqualitates.* Aristot. lib. 2. Pol. c. 5.

(2) *Sed illud primum omnium dubitari non potest, quin cognitis iis quæ Reipublicæ interitum important , ea quoque quæ salutem afferunt , intelligantur , cum contraria contrariorum sint efficientia.* Arist. lib. 5. Pol. c. 8.

por no turbar la posesion quieta en que se halla. No acude al daño con las prevenciones, sino con los remedios, quando ya ha sucedido, siendo entonces mas costosos y menos eficaces (1). Juzga el atreverse por peligro; y procurando la paz con medios floxos é indeterminados, llama con ellos la guerra, y por donde piensa conservarse, se pierde. Este es el peligro de las monarquias, que buscando el reposo, dan en las inquietudes. Quieren parar, y caen. En dexando de obrar, enferman. Bien significó todo esto aquella vision de Ezequiel de los quatro animales alados, simbolo de los Principes y de las Monarquias, los quales quando caminaban parecia de muchos el rumor de sus alas, semejante á la marcha de los esquadrones, y en parando se les caian las plumas (2). Pero no es menester para mantenerse que siempre hagan nuevas conquistas, porque habrian de ser infinitas, y tocarian en la injusticia y tirania. Bien se puede mantener un estado en la circunferencia de su circulo, con tal que dentro de ella conserve su actividad, y exercite su valor y las mismas artes con que llegó á su grandeza. Las aguas se conservan dentro de su movimiento: si falta, se corrompen; pero no es necesario que corran, basta



(1) *Tardiora sunt remedia, quàm mala.* Tac. in vit. Agric.

(2) *Cum ambularent, quasi sonus erat multitudinis ut sonus castrorum: cumque starent, demittebantur pennæ eorum.* Ezech. 1. 24.

ta que se muevan en sí mismas, como sucede á las lagunas agitadas de los vientos. Asi las monarquias bien disciplinadas y prevenidas para la ocasion duran por largo espacio de tiempo sin ocuparse en la usurpacion. Aunque no haya guerra, se puede exercitar la guerra. En la paz mantenia C. Casio las artes de la guerra y la disciplina militar antigua (1). Si al Principe le faltare el exercicio de las armas, no se entorpezca en los ocios de la paz: en ella emprenda gloriosas acciones que mantengan la opinion. No dexó Augusto en el sosiego de su imperio cubrir de cenizas su espiritu fogoso, antes quando no habia en que obrar como hombre, intentó obrar como Dios, componiendo los movimientos de los orbes, ajustando los meses, y dando ordenes al tiempo. Con este fin el Rey Felipe Segundo levantó aquella insigne obra del Escorial, en que procuró vencer con el arte las maravillas de la naturaleza, y mostrar al mundo la grandeza de su animo y de su piedad.

Peligran tambien los reynos hereditarios, quando el sucesor, olvidado de los institutos de sus mayores, tiene por natural la servidumbre de los vasallos; y no reconociendo de ellos su grandeza, los desama, y gobierna como á esclavos, atendiendo mas á sus fines propios y al cumplimiento de sus apetitos, que al beneficio publi-

(1) *Attamen quantum sine bello dabatur, revocare priscum morem, exercitare legiones, cura, provisu agere perinde, ac si hostis ingrueret.* Tacit. lib. 12. ann.

blico, convertida en tirania la dominacion (1): de donde concibe el pueblo una desestimacion del Principe, y un odio y aborrecimiento á su persona y acciones, con que se deshace aquella union reciproca que hay entre el Rey y el reyno (2), donde este obedece, y aquel manda, por el beneficio que reciben, el uno en el esplendor y superioridad de gobernar, y el otro en la felicidad de ser bien gobernado. Sin este reciproco vinculo se pierden los estados hereditarios, ó se mudan sus formas de gobierno, porque el Principe que se ve despreciado y aborrecido, teme: del temor nace la crueldad, y de esta la tirania; y no pudiendola sufrir, los poderosos se conjuran contra él, y con la asistencia del pueblo le expelen, y entonces reconociendo el pueblo de ellos su libertad, les rinde el gobierno, y se introduce la Aristocracia, en que mandan los mejores; pero se vuelve á los mismos inconvenientes de la Monarquia, porque como suceden despues sus hijos, haciendose hereditario el Magistrado y el dominio, abusan de él gobernando á utilidad propia: de donde resulta que viendose el pueblo tiranizado de ellos, les quita el poder, y quiere que manden todos, eligiendo para mayor libertad la Democracia, en la quál

(1) *Aliæ tyrannides ex Regibus, qui moribus, institutisque majorum violatis, imperia magis concupierunt.* Arist. lib. 5. Pol. c. 10.

(2) *Nam si non volentibus imperet, protinus desinit esse regnum.* Arist. ibid.

qual no pudiendose mantener la igualdad, crece la insolencia y la injusticia, y de ella resultan las sediciones y tumultos, cuya confusion y daños obligan á buscar uno que mande á todos, con que se vuelve otra vez á la Monarquia. Este circulo suelen hacer las republicas, y en él acontece muchas veces perder su libertad, quando alguna potencia vecina se vale de la ocasion de sus inquietudes para sujetarlas y dominarlas.

Los imperios electivos se pierden, ó el afecto de los vasallos, quando no corresponden las obras del elegido á la opinion concebida antes, hallandose engañada la eleccion en los presupuestos falsos del merito; porque muchos parecen buenos para gobernar antes de haber gobernado, como parecia Galba (1). Los que no concurrieron en la eleccion, no se aseguran jamas del elegido, y este temor les obliga á desear y á procurar la mudanza. Los que asistieron con sus votos, se prometieron tanto de su favor, que no viendo cumplidas sus esperanzas, viven quejosos, siendo imposible que el Principe pueda satisfacer á todos: fuera de que se cansa la gratitud humana de tener delante de sí los instrumentos de su grandeza, y los aborrece como á acreedores de ella. Los vasallos hechos á las mudanzas de la eleccion, las aman, y siempre se persuaden á que otro nuevo Principe será me-

(1) *Omnium consensu capax Imperii, nisi imperasset.* Tac. lib. 1. hist.

mejor. Los que tienen voto en la eleccion, llevan mal que esté por largo tiempo suspensa y muerta su potestad de elegir, de la qual pende su estimacion. El elegido, soberbio con el poder, quiere extenderle, y rompe los juramentos y condiciones con que fue elegido; y despreciando los nacionales (quando es forastero) pone en el gobierno á los de su nacion, y engrandece á los de su familia, con que cae en el odio de sus vasallos, y da ocasion á su ruina, porque todos llevan mal el ser mandados de extrangeros. Por triste anuncio de Jerusalen lo puso Jeremias (1).

Los imperios adquiridos con la espada se pierden, porque con las delicias se apaga el espiritu y el valor. La felicidad perturba los consejos, y trae tan divertidos á los Principes, que desprecian los medios que los puso en aquella grandeza. Llegan á ella con el valor, la benignidad y el credito, y la pierden con la flaqueza, el rigor y la desestimacion: con que mudandose la dominacion, se muda con ella el afecto y la obediencia de los vasallos (2). Esta fue la cau-

(1) *Ecce auditum est in Jerusalem custodes venire de terra longinqua, & dare super civitates Juda vocem suam.* Jer. 4. 16.

(2) *Illud clarum, testatumque exemplis est, quod homines felicitatem assequantur benignitate in alios, & bona de se opinione. Iidem cum adepti, quæ voluerant, ad injurias & impotentiam in Imperiis dilabuntur, fit meritissimo, ut una cum imperantium mutatione ipsi subditi se & affectus mutent.* Polybius.

causa de la expulsion de los Cartagineses en España, no advirtiendo que con las mismas artes con que se adquieren los estados, se mantienen: en que suelen ser mas atentos los conquistadores que sus sucesores, porque aquellos para adquirirlos y mantenerlos, aplicaron todo su valor é ingenio; y á estos hace descuidados la sucesion. De donde nace que casi todos los que ocuparon reynos los mantuvieron, y casi todos los que los recibieron de otros los perdieron (1). El Espiritu Santo dice, que los reynos pasan de unas gentes en otras por la injusticia, agravios y engaños (2).

Cierro esta materia con dos advertencias: la primera, que las republicas se conservan, quando están lejos de aquellas cosas que causan su muerte, y tambien quando están cerca de ellas, porque la confianza es peligrosa, y el temor solicito y vigilante (3). La segunda, que ni en la persona del Principe, ni en el cuerpo de la republica se han de despreciar los inconvenientes ó daños aunque sean pequeños, porque se-

(1) *Qui occuparunt Imperia, eorum plerique eadem retinuerunt; qui verò tradita ab aliis accepere, hi statim ferè omnes amiserunt.* Arist. lib. 5. Pol. c. 9.

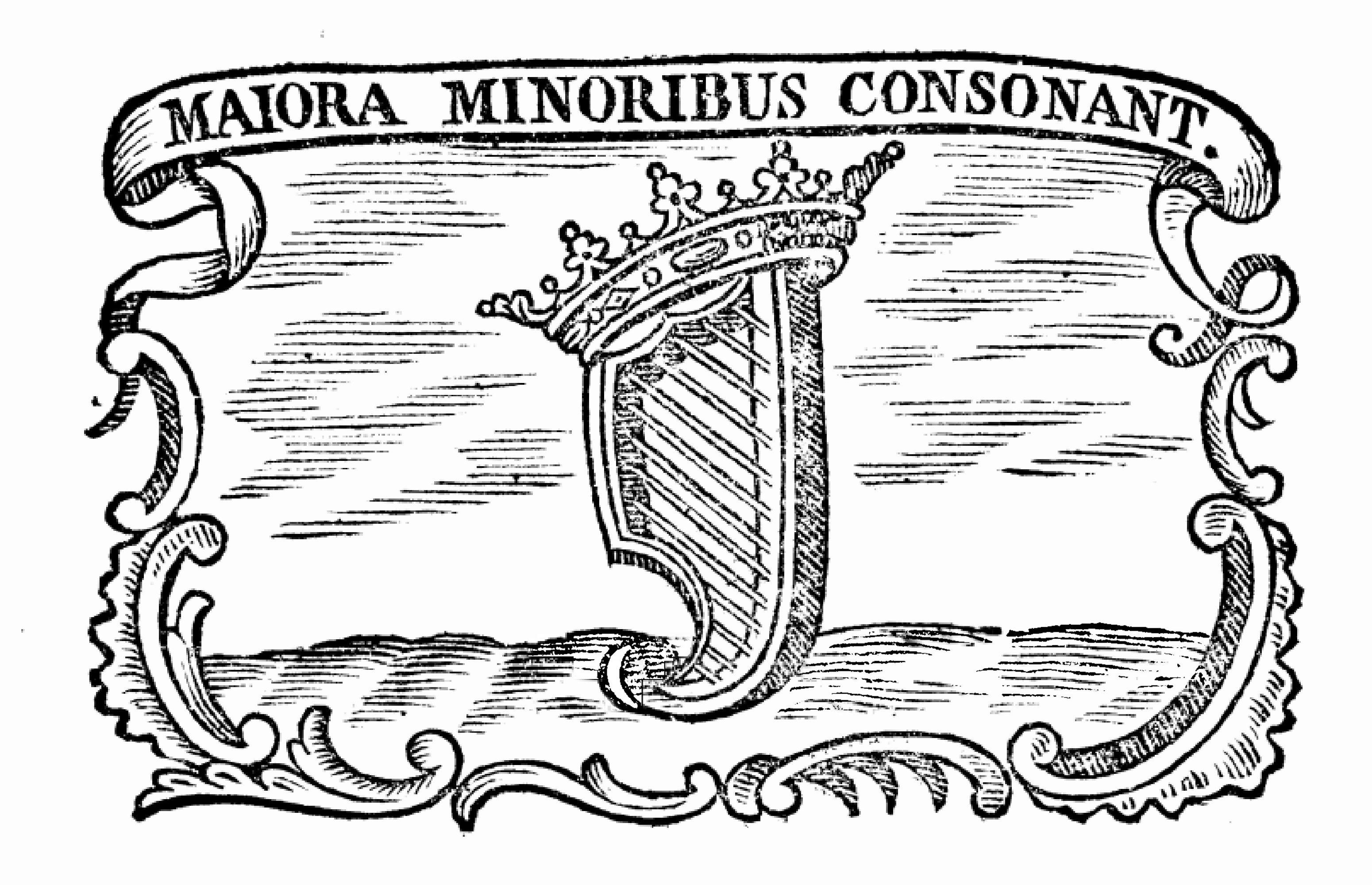
(2) *Regnum à gente in gentem transfertur propter injustitias, & injurias, & contumelias, & diversos dolos.* Eccli. 10. 8.

(3) *Conservantur etiam Respublicæ, non solum quia procul sunt ab iis, quæ interitum afferunt, sed etiam quia prope sunt. Nam timor intentiore cura Reipublicæ consulere cogit.* Arist. lib. 5. Pol. c. 8.

secretamente y poco á poco crecen, descubriendose despues irremediables (1). Un pequeño gusano roe el corazon á un cedro y le derriba. Á la nave mas favorecida de los vientos detiene un pecezuelo. Quanto es mas poderosa y mayor su velocidad, mas facilmente se deshace en qualquier cosa que topa. Ligeras perdidas ocasionaron la ruina de la Monarquia Romana. Tal vez es mas peligroso un achaque que una enfermedad, por el descuido en aquel, y la diligencia en esta. Luego tratamos de curar una fiebre, y despreciamos una destilacion al pecho, de que suelen resultar mayores enfermedades.

EM-

(1) *Maximè omnium, quod exiguum est, caveri debet. Detrimentum enim latenter obrepit, quia non totum simul contrahitur.* Arist. lib. 5. Pol. c. 8.




# EMPRESA LXI.

Forma la Arpa una perfecta Aristocracia, compuesta del gobierno monarquico y democratico. Preside un entendimiento, gobiernan muchos dedos, y obedece un pueblo de cuerdas, todas templadas y todas conformes en la consonancia, no particular, sino comun y publica, sin que las mayores discrepen de las menores. Semejante á la arpa es una republica, en quien el largo uso y experiencia dispuso los que habian de gobernar y obedecer: estableció las leyes, constituyó los magistrados, distinguió los oficios, señaló los estilos, y perficionó en cada una de las naciones el orden de republica mas conforme y conveniente á la naturaleza de ellas. De donde resulta que con peligro se alteran estas disposiciones antiguas. Ya está formada en todas partes la arpa de los reynos y republicas, y colo-

ca-

cadas en su lugar las cuerdas; y aunque parezca que alguna estaria mejor mudada, se ha de tener mas fe de la prudencia y consideracion de los predecesores, enseñados del largo uso y experiencia; porque los estilos del gobierno, aunque tengan inconvenientes, con menos daños se toleran que se renuevan. El Principe prudente temple las cuerdas asi como están; y no las mude, si ya el tiempo y los accidentes no las descompusieren tanto, que desdigan del fin con que fueron constituidas, como decimos en otra parte. Por lo qual es conveniente que el Principe tenga muy conocida esta arpa del reyno, la magestad que resulta de él, y la naturaleza, condicion é ingenio del pueblo y del palacio, que son sus principales cuerdas; porque como dice el Rey Don Alonso el Sabio (1) en una ley de las Partidas: *Saber conozer los homes, es una de las cosas de que el Rey mas se debe trabajar; ca pues que con ellos ha de fazer todos sus fechos, menester es que los conozca bien.* En esto consisten las principales artes de reynar.

*Principis est virtus maxima nosse suos.*

Los que mas estudiaron en esto, con mayor facilidad gobernaron sus estados. Muchos ponen la mano en esta arpa de los reynos, pocos saben llevar los dedos por sus cuerdas, y raros son los que conocen su naturaleza y la tocan bien.

Esté pues advertido el Principe en que el rey-

(1) L. 13. tit. 5. p. 2.

reyno es una union de muchas ciudades y pueblos, un consentimiento comun en el imperio de uno y en la obediencia de los demas, á que obligó la ambicion y la fuerza. La concordia le formó, y la concordia le sustenta. La justicia y la clemencia constituyen su vida. Es un cuidado de la salud agena. Consiste su espiritu en la unidad de la religion. De las mismas partes que consta, pende su conservacion, su aumento ó su ruina. No puede sufrir la compañia. Vive expuesto á los peligros. En él, mas que en otra cosa, exercita la fortuna sus inconstancias. Está sujeto á la emulacion y á la envidia. Mas peligra en la prosperidad que en la adversidad, porque con aquella se asegura, con la seguridad se ensoberbece, y con la soberbia se pierde. Ó por nuevo se descompone, ó por antiguo se deshace. No es menor su peligro en la continua paz, que en la guerra. Por sí mismo se cae, quando agenas armas no le exercitan; y en empezando á caer, no se detiene. Entre su mayor altura y su precipicio no se interpone tiempo. Los zelos le defienden, y los zelos le suelen ofender: si es muy pequeño, no se puede defender; si muy grande, no se sabe gobernar. Mas obedece al arte que á la fuerza. Ama las novedades, y está en ellas su perdicion. La virtud es su salud, el vicio su enfermedad. El trabajo le levanta, y el ocio le derriba. Con las fortalezas y confederaciones se afirma, y con las leyes se mantiene. El Magistrado es su corazon, los consejos sus ojos,

las

las armas sus brazos, y las riquezas sus pies.

De esta arpa del reyno resulta la Magestad, la qual es una armonia nacida de las cuerdas del pueblo, y aprobada del cielo (1). Una representacion del poder, y un esplendor de la suprema jurisdiccion. Una fuerza que se hace respetar y obedecer. Es guarda y salud del Principado. La opinion y la fama le dan sér, el amor seguridad, el temor autoridad, la ostentacion grandeza, la ceremonia reverencia, la severidad respeto, el adorno estimacion. El retiro la hace venerable. Peligra en el desprecio y en el odio. Ni se puede igualar, ni dividir, porque consiste en la admiracion y en la unidad. En ambas fortunas es constante: el culto la afirma, las armas y las leyes la mantienen. Ni dura en la soberbia, ni cabe en la humildad. Vive con la prudencia y la beneficencia, y muere á manos del impetu y del vicio.

El vulgo de cuerdas de esta arpa del reyno es el pueblo. Su naturaleza es monstruosa en todo, y desigual á sí misma, inconstante y varia. Se gobierna por las apariencias, sin penetrar el fondo. Con el rumor se consulta. Es pobre de medios y de consejo, sin saber discernir lo falso de lo verdadero. Inclinado siempre á lo peor. Una misma hora le ve vestido de dos afectos contrarios. Mas se dexa llevar de ellos, que de la razon: mas del impetu, que de la pruden-

(1) *Vivit Dominus, qui firmavit me, & collocavit me super solium David patris mei.* 3. Reg. 2. 24.

dencia: mas de las sombras, que de la verdad. Con el castigo se dexa enfrenar. En las adulaciones es disforme, mezclando alabanzas verdaderas y falsas. No sabe contenerse en los medios: ó ama, ó aborrece con extremo: ó es sumamente agradecido, ó sumamente ingrato: ó teme, ó se hace temer; y en temiendo, sin riesgo se desprecia. Los peligros menores le perturban, si los ve presentes; y no le espantan los grandes, si están lejos. Ó sirve con humildad, ó manda con soberbia. Ni sabe ser libre, ni dexa de serlo. En las amenazas es valiente, y en las obras cobarde. Con ligeras causas se altera, y con ligeros medios se compone. Sigue, no guia. Las mismas demonstraciones hace por uno que por otro. Mas facilmente se dexa violentar que persuadir. En la fortuna prospera es arrogante é impio: en la adversa rendido y religioso. Tan facil á la crueldad, como á la misericordia. Con el mismo furor que favorece á uno, le persigue despues. Abusa de la demasiada clemencia, y se precipita con el demasiado rigor. Si una vez se atreve á los buenos, no le detienen la razon, ni la vergüenza. Fomenta los rumores, los finge, y credulo acrecienta la fama. Desprecia la voz de pocos, y sigue la de muchos. Los malos sucesos atribuye á la malicia del Magistrado, y las calamidades á los pecados del Principe. Ninguna cosa le tiene mas obediente que la abundancia, en quien solamente pone su cuidado. El interes ó el deshonor le conmueven facilmente. Agravado

do

do cae, y aliviado cocea. Ama los ingenios fogosos y precipitados, y el gobierno ambicioso y turbulento. Nunca se satisface del presente, y siempre desea mudanzas en él. Imita las virtudes ó vicios de los que mandan. Envidia los ricos y poderosos, y maquína contra ellos. Ama los juegos y divertimientos, y con ninguna cosa mas que con ellos se gana su gracia. Es supersticioso en la Religion, y antes obedece á los Sacerdotes que á sus Principes. Estas son las principales condiciones y calidades de la multitud. Pero advierta el Principe, que no hay comunidad ó consejo grande, por grave que sea, y de varones selectos, en que no haya vulgo, y sea en muchas cosas parecido al popular.

Parte es tambien de esta arpa, y no la menos principal, el palacio, cuyas cuerdas, si con mucha prudencia y destreza no las tocare el Principe, harán disonante todo el gobierno: y asi para tenerlas bien templadas, conviene conocer estas calidades de su naturaleza. Es presuntuoso y vario. Por instantes muda colores como el camaleon, segun se le ofrece delante la fortuna prospera ó adversa. Aunque su lenguage es comun á todos, no todos le entienden. Adora al Principe que nace, y no se cura del que transmonta. Espia y murmura sus acciones. Se acomoda á sus costumbres, y remeda sus faltas. Siempre anda á caza de su gracia con las redes de la lisonja y adulacion, atento á la ambicion y al interes. Se alimenta con la mentira,

y

y aborrece la verdad. Con facilidad cree lo malo, con dificultad lo bueno. Desea las mudanzas y novedades. Todo lo teme, y de todo desconfia. Soberbio en mandar, y humilde en obedecer. Envidioso de sí mismo, y de los de afuera. Gran artifice en disimular y celar sus designios. Encubre el odio con la risa y las ceremonias. En publico alaba, y en secreto murmura. Es enemigo de sí mismo. Vano en las apariencias, y ligero en las ofertas.

Conocido pues este instrumento del gobierno, y las calidades y consonancias de sus cuerdas, conviene que el Principe lleve por ellas con tal prudencia la mano, que todas hagan una igual consonancia, en que es menester guardar el movimiento y el tiempo, sin detenerse en favorecer mas una cuerda que otra de aquello que conviene á la armonia que ha de hacer, olvidandose de las demas, porque todas tienen sus veces en el instrumento de la republica, aunque desiguales entre sí; y facilmente se desconcertarian, y harian peligrosas disonancias, si el Principe diese larga mano á los Magistrados, favoreciese mucho la plebe, ó despreciase la nobleza: si con unos guardase justicia, y no con otros: si confundiese los oficios de las armas y letras: si no conociese bien que se mantiene la Magestad con el respeto, el reyno con el amor, el palacio con la entereza, la nobleza con la estimacion, el pueblo con la abundancia, la justicia con la igualdad, las leyes con el temor,

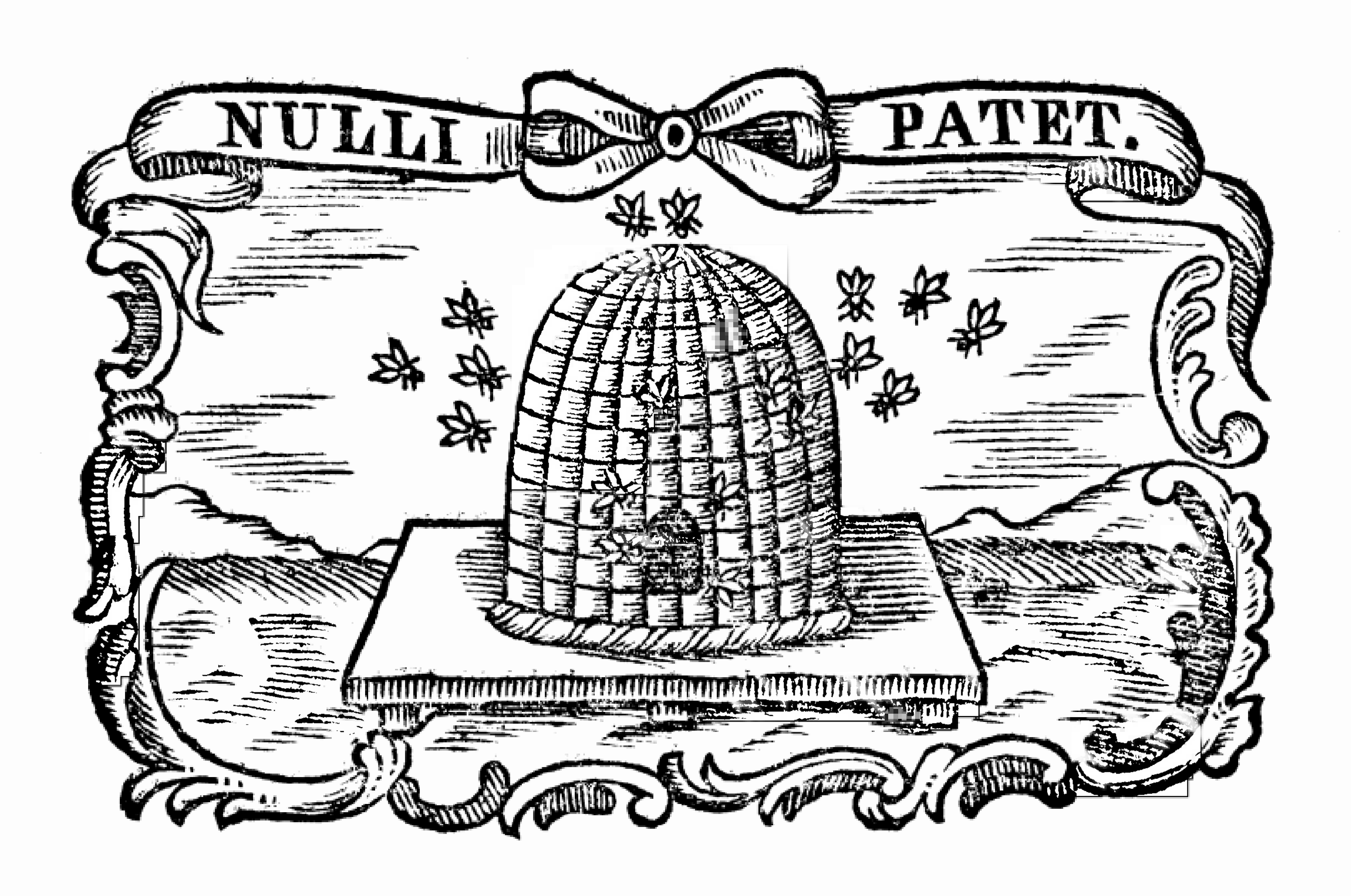
las

las armas con el premio, el poder con la parsimonia, la guerra con las riquezas, y la paz con la opinion.

Cada uno de los reynos es instrumento distinto del otro en la naturaleza y disposicion de sus cuerdas, que son los vasallos; y asi con diversa mano y destreza se han de tocar y gobernar. Un reyno suele ser como la arpa, que no solamente ha menester lo blando de las yemas de los dedos, sino tambien lo duro de las uñas. Otro es como el clavicordio, en quien cargan ambas manos, para que de la opresion resulte la consonancia. Otro es tan delicado como la citara, que aun no sufre los dedos, y con una ligera pluma resuena dulcemente. Y asi esté el Principe muy advertido en el conocimiento de estos instrumentos de sus reynos, y de las cuerdas de sus vasallos, para tenerlas bien templadas, sin torcer (como en Dios lo consideró San Chrisostomo (1)) con mucha severidad ó codicia sus clavijas, porque la mas fina cuerda si no quiebra, queda resentida, y la disonancia de una descompone á las demas, y saltan todas.



(1) *Neque nervum intendit, ut non abrumpat, neque remittit ultra modum, ne harmoniæ concentum lædat.* Chrysost.




## EMPRESA LXII.

Artificiosa la abeja encubre cautamente el arte con que labra los panales. Hierve la obra, y nadie sabe el estado que tiene; y si tal vez la curiosidad quiso asecharla, formando una colmena de vidrio, desmiente lo transparente con un baño de cera, para que no pueda haber testigos de sus acciones domesticas. Ó prudente republica, maestra de las del mundo, ya te hubieras levantado con el dominio universal de los animales, si como la naturaleza te dictó medios para tu conservacion, te hubiera dado fuerzas para tu aumento! Aprendan todas de tí la importancia de un oculto silencio, y de un impenetrable secreto en las acciones y resoluciones, y el daño de que se descubra el artificio y maxîmas del gobierno, las negociaciones y tratados, los intentos y fines, los achaques y enferme-

medades internas. Si hubiera entendido este recato de las abejas el Tribuno Druso, quando un arquitecto le ofreció que le dispondria de tal suerte las ventanas de su casa que nadie le pudiese sojuzgar; no responderia que antes las abriese tanto, que de todas partes se viese lo que hacia en ella (1). Arrogancia fue de ingenuidad, ó confianza de particular, no de Ministro, ni de Principe, en cuyo pecho y palacio es menester que haya retretes, donde sin ser visto se consulten y resuelvan los negocios. Como misterio se ha de comunicar con pocos el consejo (2). Á la Deidad que asiste á él levantó aras Roma; pero eran subterraneas, significando quan ocultos han de ser los consejos (3). Por este recato del secreto pudo crecer y conservarse tanto aquella grandeza, conociendo que el silencio es un seguro vinculo del gobierno (4). Tenia aquel Senado tan fiel y profundo pecho, que jamas se derramaron sus consultas y resoluciones. En muchos siglos no hubo Senador que las manifestase. En todos habia orejas para oir, en ninguno lengua para referir. No sé si se podria contar lo mismo de las monarquias y republicas presentes. Lo que ayer se trató en sus Consejos, hoy se publí-



(1) *Tu verò, inquit, si quid in te artis est, ita compone domum meam, ut quidquid agam, ab omnibus perspici possit.* Vell. Pater. lib. 2.

(2) *Habuit cum eis mysterium consilii sui.* Judith 2. 2.

(3) Rosin. 2. Ant. Rom.

(4) *Taciturnitas optimum atque tutissimum rerum administrandarum vinculum.* Val. Max. lib. 2. c. 2.

blíca en los estrados de las damas, á cuyos halagos (contra el consejo del Profeta Miqueas (1)) se descubren facilmente los maridos, y ellas luego á otras, como sucedió en el secreto que fió Maxîmo á su muger Marcia (2). Por estos arcaduces pasan luego los secretos á los Embaxadores de Principes, á cuya atencion ninguno se reserva. Espias son publicas y buzanos de profundidades. Discreta aquella republica que no los admite de asiento. Mas dañosos que utiles son al publico sosiego. Mas guerras han levantado, que compuesto paces. Siempre fabrican colmenas de vidrio para asechar lo que se resuelve en los Consejos. Viva pues el Principe cuidadoso en dar baños á los resquicios de sus Consejos, para que no se asome por ellos la curiosidad, porque si los penetra el enemigo, facilmente los contramina y se arma contra ellos, como hacia Germanico sabiendo los designios del enemigo (3). En esto se fundó el consejo que dió Salustio Crispo á Livia, que no se divulgasen los secretos de la casa, los consejos de los amigos, ni los ministerios de la milicia (4). En descubriendo Sanson

á

(1) *Ab ea, quæ dormit in sinu tuo, custodi claustra oris tui.* Mich. 7. 5.

(2) *Quod Maximus uxori Martiæ aperuit, illa Liviæ.* Tac. lib. 1. ann.

(3) *Nihil ex iis Cæsari incognitum: consilia, locos, prompta, occulta noverat, astusque hostium in perniciem ipsis vertebat.* Tac. lib. 2. ann.

(4) *Ne arcana domus, ne consilia amicorum, ministeria militum vulgarentur.* Tac. lib. 1. ann.

á Dalida donde tenia sus fuerzas (1), dió ocasion á la malicia, y las perdió (2). Los designios ocultos llenan á todos de temor, y llevan consigo el credito; y aunque sean mal fundados les halla despues causas razonables el discurso en fe de la buena opinion. Perderiamos el concepto que tenemos de los Principes y de las republicas, si supiesemos internamente lo que pasa dentro de sus Consejos. Gigantes son de bulto, que se ofrecen altos y poderosos á la vista, y mas atemorizan que ofenden; pero si los reconoce el miedo, hallará que son fantasticos, gobernados y sustentados de hombres de no mayor estatura que los demas. Los imperios ocultos en sus consejos y designios causan respeto; los demas desprecio. Qué hermoso se muestra un rio profundo (3)! Qué feo el que descubre las piedras y las obras de su madre! Á aquel ninguno se atreve á vadear; á este todos. Las grandezas que se conciben con la opinion, se pierden con la vista. Desde lejos es mayor la reverencia (4). Por eso Dios en aquellas conferencias con Moyses en el monte Sinai sobre la ley y gobierno del pueblo no solamente puso guardas de fuego á la cum-

(1) *Si rasum fuerit caput meum, recedet à me fortitudo mea, & deficiam, eroque sicut cæteri homines.* Judic. 16. 17.

(2) *Quia nunc mihi aperuit cor suum.* Ibid. v. 18.

(3) *Sicut aqua profunda, sic consilium in corde viri.* Prov. 20. 5.

(4) *Major è longinquo reverentia.* Tac. lib. 1. ann.

cumbre, sino la cubrió con espesas nubes (1) para que nadie los asechase, mandando que ninguno se arrimase á la falda so pena de muerte (2). Aun para las consultas y ordenes de Dios convino hacerlas misteriosas con el retiro; qué será pues en las humanas, no habiendo consejo de sabios sin ignorancias? Quando salen en publico sus resoluciones, parecen compuestas y ordenadas con gran juicio. Representan la magestad y la prudencia del Principe, y en ellas suponemos consideraciones y causas que no alcanzamos, y á veces les damos muchas que no tuvieron. Si se oyera la conferencia, los fundamentos y los designios, nos rieramos de ellas. Asi sucede en los teatros, donde salen compuestos los personages, y causan respeto, y allá dentro en el vestuario se reconoce su vileza: todo está revuelto y confuso. Por lo qual es de mayor inconveniente que los misterios del gobierno se comuniquen á forasteros, á los quales tenia por sospechosos el Rey Don Enrique el Segundo (3); y aunque muchos serán fieles, lo mas seguro es no admitirlos al manejo de estado ó de hacienda, quando no son vasallos ó de igual calidad (4).

Si

(1) *Ecce cœperunt audiri tonitrua, ac micare fulgura, & nubes densissima operire montem.* Exod. 19. 16.

(2) *Cavete, ne ascendatis in montem, ne tangatis fines illius: omnis qui tetigerit montem, morte morietur.* Ibid. v. 12. (3) Ley 4. tit. 3. lib. 1. Recop.

(4) *Ne alieni regni, quod non convenit, scrutentur arcana.* L. Mercatores, C. de Commer.

Si el Principe quisiere que se guarde secreto en sus Consejos, déles exemplo con su silencio y recato en celar sus designios. Imite á Metelo, el qual decia (como tambien el Rey D. Pedro de Aragon) que quemaria su camisa, si supiese sus secretos. Haga estudio particular en encubrir su animo, porque quien fuere dueño de su intencion, lo será del principal instrumento de reynar. Conociendo esto Tiberio, aunque de su natural era oculto, puso mayor cuidado en serlo, quando trató de suceder á Augusto en el imperio (1). Los secretos no se han de comunicar á todos los Ministros, aunque sean muy fieles, sino á aquellos que han de tener parte en ellos, ó que sin mayor inconveniente no se puede excusar el hacerlos participes. Quando Christo quiso que no se publicase un milagro suyo, solamente se fió de tres Apostoles, porque en todos no estaria seguro el secreto (2). Mucho cuidado es menester para guardarle, porque si bien está en nuestro arbitrio el callar (3), no está aquel movimiento interno de los afectos y pasiones, ó aquella sangre ligera de la vergüenza que en el rostro y en los ojos representa lo que está ocul-

(1) *Tiberioque etiam in rebus, quas non occuleret, seu natura, sive assuetudine suspensa semper & obscura verba: tunc verò, nitenti ut sensus suos penitùs abderet.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Non permisit intrare secum quemquam nisi Petrum, & Jacobum, & Joannem.* Luc. 8. 51.

(3) *Si tam in nostra potestate esset oblivisci, quàm tacere.* Tac. in vit. Agric.

oculto en el pecho (1). Suele el animo pasarse como el papel, y se lee por encima lo que está escrito dentro de él, como en el de Agripina se traslucia la muerte de Britanico, sin que pudiese encubrirla el cuidado (2). Advertidos de esto Tiberio y Augusto, no les pareció que podrian disimular el gusto que tenian de la muerte de Germanico, y no se dexaron ver en público (3). No es sola la lengua quien manifiesta lo que oculta el corazon, otras muchas cosas hay no menos parleras que ella: estas son el amor, que como es fuego alumbra y dexa patentes los retretes del pecho: la ira que hierve y rebosa: el temor á la pena, la fuerza del dolor, el interes, el honor, ó la infamia: la vanagloria de lo que se concibe, deseosa que se sepa antes que se execute: y la enagenacion de los sentidos, ó por el vino, ó por otro accidente. No hay cuidado que pueda desmentir estas espias naturales, antes con el mismo se descubren mas, como sucedió á Scevino en la conjuracion que maquinaba, cuyo semblante cargado de imaginaciones manifestaba su intento y le acusaba, aunque con vagos razonamientos se mostraba alegre (4). Y si bien con el

(1) *Quoniam nequitiæ in habitaculis eorum, in medio eorum.* Psal. 54. 16.

(2) *At Agrippinæ is pavor, ea consternatio mentis, quamvis vultu premeretur, emicuit.* Tac. lib. 13. ann.

(3) *An ne omnium oculis vultum eorum scrutantibus, falsi intelligerentur.* Tac. lib. 3. ann.

(4) *Atque ipse mœstus, & magnæ cogitationis manife-*

el largo uso se puede corregir la naturaleza, y enseñarla al secreto y recato, como aprendió Octavia (aunque era de poca edad) á tener escondido su dolor ó su afecto (1); y Neron perficionó su natural astuto en celar sus odios, y disfrazarlos con halagos engañosos (2); no siempre puede el arte estar tan en sí, que no se descuide y dexe correr al movimiento natural, principalmente quando la malicia le despierta é incita. Esto sucede de diferentes maneras, las quales señalaré aqui, para que el Principe esté advertido, y no se dexe abrir el pecho y reconocer lo que en él se oculta.

Suele pues la malicia tocar astutamente en el humor pecante, para que salte afuera y manifieste los pensamientos (3). Asi lo hizo Seyano, induciendo á los parientes de Agripina que encendiesen sus espiritus altivos, y la obligasen á descubrir su deseo de reynar (4), con que fuese sospechosa á Tiberio.

Lo mismo se consigue con las injurias, las quales son llaves del corazon. Muy cerrado era Ti-

*festus erat, quamvis lætitiam vagis sermonibus simularet.* Tac. lib. 13. ann.

(1) *Octavia quoque, quamvis rudibus annis, dolorem, caritatem omnis affectus abscondere didicerat.* Tac. ibid.

(2) *Factus natura, & consuetudine exercitus, velare odium fallacibus blanditiis.* Tac. lib. 14. ann.

(3) *Qui pungit cor, profert sensum.* Eccli. 22. 24.

(4) *Agrippinæ quoque proximi inliciebantur pravis sermonibus, tumidos spiritus perstimulare.* Tac. lib. 4. ann.

Tiberio, y no pudo contenerse quando le injurió Agripina (1).

Quien encubriendo sus intentos da á entender otros contrarios, descubre lo que se siente de ellos: artificio de que se valió el mismo Emperador Tiberio, quando para penetrar el animo de los Senadores, mostró que no queria acetar el imperio (2).

Es tambien astuto ardid entrar á lo largo en las materias alabando ó vituperando lo que se quiere descubrir, y haciendose complice en el delito, ganar la confianza, y obligar á descubrir el sentimiento y opinion. Con esta traza Laziar alabando á Germanico, compadeciendose de Agripina y acusando á Seyano, se hizo confidente de Sabino, y descubrió en él su aborrecimiento y odio contra Seyano (3).

Muchas preguntas juntas son como muchos golpes tirados á un mismo tiempo, que no los pue-

(1) *Audita hæc raram occulti pectoris vocem elicuere, correptamque Græco versu admonuit; ideo lædi, quia non regnaret.* Tacit. lib. 4. ann.

(2) *Postea cognitum est, ad introspiciendas etiam procerum voluntates, inductam dubitationem.* Tac. lib. 1. ann.

(3) *Simul honora de Germanico, Agrippinam miserans, disserebat. Et postquam Sabinus, ut sunt molles in calamitate mortalium animi, effudit lacrymas, junxit questus; audentius jam onerat Sejanum, sævitiam, superbiam, spes ejus, ne in Tiberium quidem convitio abstinet. Iique sermones, tanquam vetita miscuissent, speciem arctæ amicitiæ fecere. Ac jam ultro Sabinus quærere Latiarem, ventitare domum, dolores suos quasi ad fidissimum deferre.* Tac. lib. 4. ann.

puede reparar el cuidado, y desarman el pecho mas cerrado, como las que hizo Tiberio al hijo de Pison (1). Hechas tambien de repente, turban el animo, como las de Asinio Gallo á Tiberio (2), que aunque tomó tiempo para responder, no pudo ocultar tanto su enojo, que no le conociese Asinio (3).

La autoridad del Principe y el respeto á la Magestad obliga mucho á decir la verdad, aunque alguna vez tambien á la mentira, por hacer buena su pregunta: asi sucedia quando el mismo Emperador Tiberio exâminaba á los reos (4).

Por las palabras caidas en diversos razonamientos, y conversaciones introducidas con destreza, se lee el animo, como por los pedazos juntos de una carta rota se lee lo que contiene: con esta observacion conocieron los conjurados contra Neron que tendrian de su parte á Fenio Rufo (5).

De

(1) *Crebris interrogationibus exquirit, qualem Piso diem supremum, noctemque exegisset. Atque illo pleraque sapienter, quædam inconsultius respondente.* Tac. lib. 3. ann.

(2) *Perculsus improvisa interrogatione, paululum reticuit.* Tac. lib. 1. ann.

(3) *Etenim vultu offensionem conjectaverat.* Tac. ibid.

(4) *Non temperante Tiberio, quin premeret voce, vultu, eo quod ipse creberrime interrogabat: neque refellere, aut eludere dabatur, ac sæpè etiam confitendum erat, ne frustra quæsivisset.* Tac. lib. 3. ann.

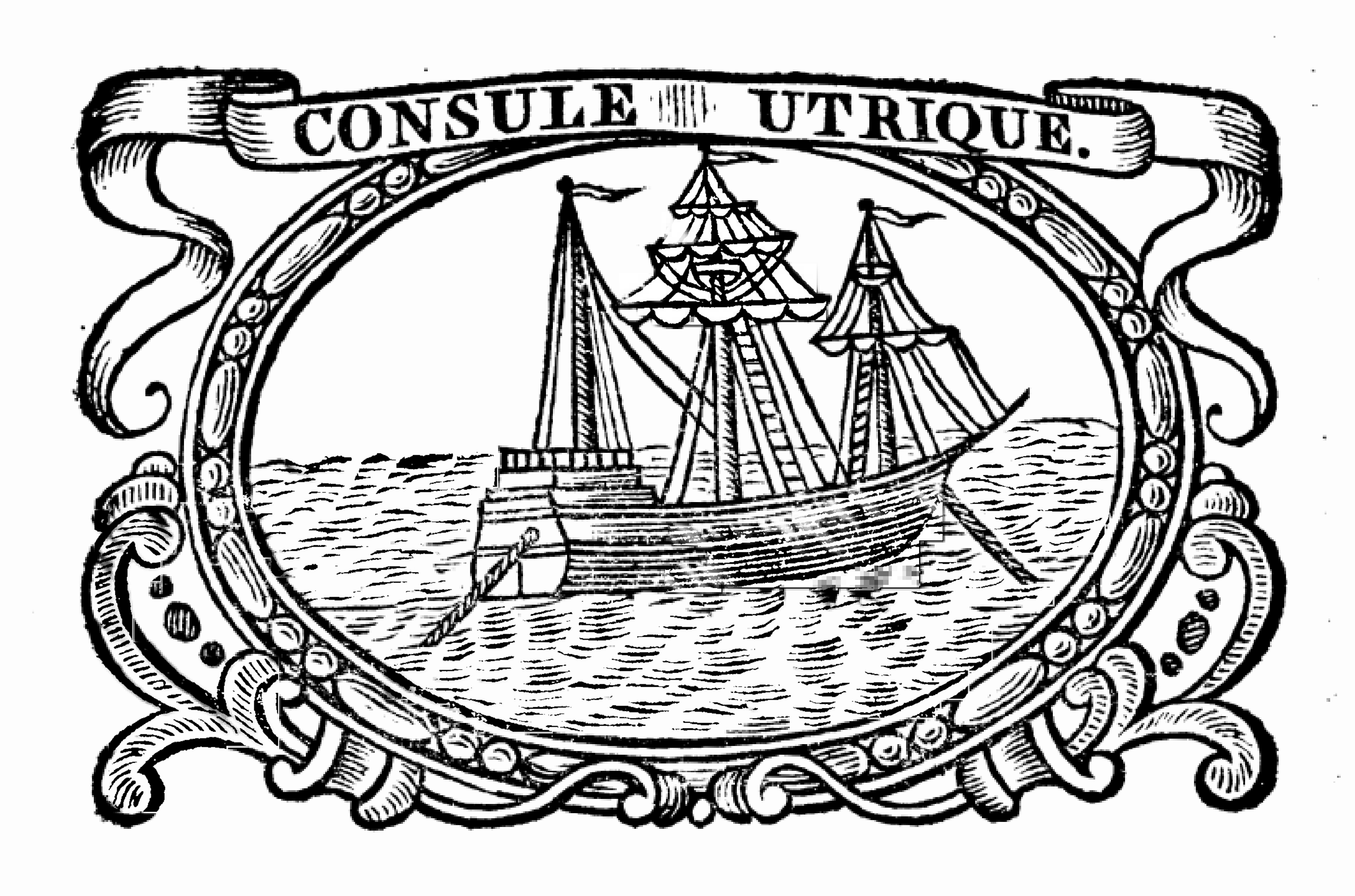
(5) *Crebro ipsius sermone facta fides.* Tacit. lib. 15. ann.

De todo esto podrá el Principe inferir el peligro de los secretos, y que si en nosotros mismos no están seguros, menos lo estarán en otros. Por lo qual no los debe fiar de alguno, si fuere posible, porque son como las minas, que en teniendo muchas bocas se exhala por ellas el fuego y no hacen efecto: pero si la necesidad obligare á fiarlos de sus Ministros, y viendo que se revelan, quisiere saber en quien está la culpa; finja diversos secretos misteriosos, y diga á cada uno de ellos un secreto diferente, y por el que se divulgare, conocerá quien los descubre.

No parezcan ligeras estas advertencias, pues de causas muy pequeñas nacen los mayores movimientos de las cosas (1). Los diques de los imperios mas poderosos están sujetos á que los deshaga el mar por un pequeño resquicio de la curiosidad. Si esta roe las raices del secreto, dará en tierra con el arbol mas levantado.

EM-

(1) *Non tamen sine usu fuerit, introspicere illa primo aspectu levia, ex quibus magnarum sæpè rerum motus oriuntur.* Tac. lib. 1. ann.




## EMPRESA LXIII.

A sí mismas deben corresponder las obras en sus principios y fines. Perficionese la forma que han de tomar, sin variar en ella. No dexa el alfaharero correr tan libre la rueda, ni lleva tan inconsiderada la mano, que empiece un vaso y saque otro diferente. Sea una la obra, parecida y conforme á sí misma.

*Amphora cœpit*
*Institui currente rota, cur urceus exit?*
*Denique sit quod vis, simplex dumtaxat,*
*& unum.* Horat.

Ninguna cosa mas dañosa, ni mas peligrosa en los Principes que la desigualdad de sus acciones y gobierno, quando no corresponden los principios á los fines. Despreciado queda el que empezó á gobernar cuidadoso, y se descuidó despues.

pues. Mejor le estuviera haber seguido siempre un mismo paso, aunque fuese floxo. La alabanza que merecieron sus principios, acusa sus fines. Perdió Galba el credito, porque entró ofreciendo la reformacion de la milicia, y levantó despues en ella personas indignas (1). Muchos Principes parecen buenos, y son malos. Muchos discurren con prudencia, y obran sin ella. Algunos ofrecen mucho, y cumplen poco. Otros son valientes en la paz, y cobardes en la guerra; y otros lo intentan todo, y nada perficionan. Esta disonancia es indigna de la Magestad, en quien se ha de ver siempre una constancia segura en las obras y palabras. Ni el amor, ni la obediencia están firmes en un Principe desigual á sí mismo. Por tanto debe considerar, antes de resolverse, si en la execucion de sus consejos corresponderán los medios á los principios y fines, como lo advirtió Gofredo:

*Á quei, che sono alti principii orditi*
*Di tutta l' opra il filo, é l' fine risponda* (2).

La tela del gobierno no será buena, por mas realces que tenga, sino fuere igual. No basta mirar como se ha de empezar, sino como se ha de acabar un negocio. Por la popa y proa de un navio entendian los antiguos un perfecto consejo, bien

(1) *Nec enim ad hanc formam cætera erant.* Tacit. lib. 1. hist.
(2) Tas. Cant. 1.

bien considerado en su principio y fin (1). De donde tomó ocasion el cuerpo de esta Empresa, significando en ella un consejo prudente, atento á sus principios y fines, por la nave que con dos ancoras por proa y popa se asegura de la tempestad. Poco importaria la una sola en la proa, si jugase el viento con la popa, y diese con ella en los escollos.

Tres cosas se requieren en las resoluciones: prudencia para deliberarlas, destreza para disponerlas, y constancia para acabarlas. Vano fuera el trabajo y ardor en sus principios, si dexasemos (como suele suceder) inadvertidos los fines (2). Con ambas ancoras es menester que las asegure la prudencia. Y porque esta solamente tiene ojos para lo pasado y presente, y no para lo futuro, y de este penden todos los negocios; por eso es menester que por ilaciones y discursos conjeture y pronostique lo que por estos ó aquellos medios se puede conseguir, y que para ello se valga de la conferencia y del consejo, el qual (como dixo el Rey Don Alonso el Sabio (3)) *es buen antevidimiento que home toma sobre cosas dudosas.* En él se han de considerar otras tres cosas, lo facil, lo honesto y lo provechoso: y en

(1) *Mihi prora, & puppis, ut Græcorum proverbium est, fuit à me tui dimittendi, ut rationes meas explicares. Prora itaque, & puppi summam consilii nostri significamus, propterea quod à prora, & puppi, tanquam à capite, & calce, pendeat tota navis.* Cicero.

(2) *Acribus, ut ferme talia, initiis, incurioso fine.* Tacit. lib. 6. annal. (3) L. 5. tit. 9. p. 2.

en quien aconseja, que capacidad y experiencia tiene; si le mueven intereses ó fines particulares; si se ofrece al peligro y dificultades de la execucion; y por quien correrá la infamia ó la gloria del suceso (1). Hecho este exâmen y resuelto el consejo, se deben aplicar medios proporcionados á las calidades dichas; porque no será honesto ni provechoso lo que se alcanzare con medios injustos ó costosos, en quien tambien se deben considerar quatro tiempos, que concurren en todos los negocios, y principalmente en las enfermedades de las republicas, no de otra suerte que en las de los cuerpos: estos son el principio, el aumento, el estado y la declinacion, con cuyo conocimiento aplicados los medios á cada uno de los tiempos, se alcanza mas facilmente el intento, ó se retarda, si se truecan, como se retardaria el curso de una nave, si se pasase á la proa el timon. La destreza consiste en saber elegir los medios proporcionados al fin que se pretende, usando á veces de unos y á veces de otros, en que no menos ayudan los que se dexan de obrar, que los que se obran, como sucede en los conciertos de varias voces, que levantadas todas, unas cesan y otras entonan, y aque-

(1) *Omnes, qui magnarum rerum consilia suscipiunt, æstimare debent, an quod inchoatur, Reipublicæ utile, ipsis gloriosum, aut promptum effectu, aut certè non arduum sit. Simul ipse, qui suadet, considerandus est, adjiciat ne consilio periculum suum: & si fortuna cœptis affuerit, cui summum decus acquiratur.* Tacit. lib. 2. hist.

aquellas y estas causan la armonia. No obran por sí solos los negocios, aunque los solicite su misma buena disposicion, y la justificacion ó la conveniencia comun, y si no se aplica á ellos el juicio, tendrán infelices sucesos (1). Pocos se errarian, si se gobernasen con atencion; pero, ó se cansan los Príncipes, ó desprecian las sutilezas, y quieren obstinados conseguir sus intentos á fuerza del poder. De él se vale siempre la ignorancia, y de los partidos la prudencia. Lo que no puede facilitar la violencia, facilite la maña, consultada con el tiempo y la ocasion. Asi lo hizo el Legado Cecina, quando no pudiendo con la autoridad y los ruegos detener las legiones de Germania, que concebido un vano temor huian, se resolvió á echarse en los portales por donde habian de pasar, con que se detuvieron todos por no atropellarle (2). Lo mismo habia hecho antes Pompeyo en otro caso semejante. Una palabra á tiempo da una victoria. Estaba el Conde de Castilla Fernan Gonzalez (3) puesto en orden su exercito para dar la batalla á los Africanos, y habiendo un Caballero dado de espuelas al caballo para adelantarse, se abrió la tierra y le tragó. Alborotóse el exercito, y el Conde di-



(1) *Nam sæpe honestas rerum causas, ni judicium adhibeas, perniciosi exitus consequuntur.* Tac. lib. 1. hist.

(2) *Projectus in limine portæ, miseratione demum, quia per corpus Legati eundum erat, clausit viam.* Tac. lib. 2. annal.

(3) Mar. hist. Hisp. l. 8. c. 6.

xo: *Pues la tierra no nos puede sufrir, menos nos sufrirán los enemigos*, y acometiendo los venció. No fue menos advertido lo que sucedió en la batalla de Chirinola, donde creyendo un Italiano que los Españoles eran vencidos, echó fuego á los carros de polvora, y conturbado el exercito con tal accidente, le animó el Gran Capitan (1), diciendo: *Buen anuncio, amigos, estas son las luminarias de la victoria*, y asi sucedió: tanto importa la viveza de ingenio en un Ministro, y el saber usar de las ocasiones, aplicando los medios proporcionados á los fines, y reduciendo los casos á su conveniencia.

Quando hecha buena eleccion de Ministros para los negocios, y aplicados los medios que dictare la prudencia, no correspondiere el suceso que se deseaba; no se arrepienta el Principe, pase por él con constancia, porque no es el acaso quien mide las resoluciones, sino la prudencia. Los accidentes que no se pudieron prevenir, no culpan el hecho; y acusar el haberse intentado, es imprudencia. Esto sucede á los Principes de poco juicio y valor, los quales oprimidos de los malos sucesos y fuera de sí, se rinden á la imaginacion, y gastan en el discurso de lo que ya pasó el tiempo y la atencion que se habia de emplear en el remedio, batallando consigo mismos por no haber seguido otro consejo, y culpando á quien le dió, sin considerar si fue funda-

da-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 27. c. 21.

dado en razon ó no (1). De donde nace el acobardarse los Consejeros en dar sus pareceres, dexando pasar las ocasiones sin advertirlas al Principe, por no exponer su gracia y la reputacion á la incertidumbre de los sucesos. De estos inconvenientes debe huir el Principe, y estar constante en los casos adversos, excusando á sus Ministros quando no fueren notoriamente culpados en ellos, para que con mas aliento le asistan á vencerlos. Aunque claramente haya errado en las resoluciones ya executadas, es menester mostrarse sereno. Lo que fue, no puede dexar de haber sido. Á los casos pasados se ha de volver los ojos para aprender, no para afligirnos. Tanto animo es menester para pasar por los errores, como por los peligros. Ningun gobierno sin ellos. Quien los temiere demasiadamente, no sabrá resolverse, y muchas veces es peor la indeterminacion que el error. Considerado y resuelto ingenio han menester los negocios. Si cada uno hubiese de llevarse toda la atencion, padecerian los demas con grave daño de los negociantes y del gobierno.



(1) *Fili, sine consilio nihil facias, & post factum non pœnitebis.* Eccli. 32. 24.




## EMPRESA LXIV.

Usó la antigüedad de carros falcados en la guerra, los quales á un tiempo se movian y executaban, gobernadas de un mismo impulso las ruedas y las falcas. La resolucion en aquellas era herida en estas, igual á ambas la celeridad y el efecto, simbolo en esta Empresa de las condiciones de la execucion, como lo fueron en Daniel las ruedas de fuego encendido del trono de Dios (1), significando por ellas la actividad de su poder y la presteza con que obra. Tome la prudencia el tiempo conveniente (como hemos dicho) para la consulta; pero el resolver y executar tenga entre sí tal correspondencia, que parezca es un mismo movimiento el que los gobierna, sin que se interponga la tardanza de la exe-

(1) *Thronus ejus flammæ ignis: rotæ ejus ignis accensus.* Dan. 7. 9.

execucion, porque es menester que la consulta y la execucion se den las manos, para que asistida la una de la otra, obren buenos efectos (1). El Emperador Carlos Quinto solia decir: Que la tardanza era alma del consejo, y la celeridad de la execucion, y juntas ambas la quinta esencia de un Principe prudente. Grandes cosas acabó el Rey Don Fernando el Catolico, porque con maduro consejo prevenia las empresas, y con gran celeridad las acometia. Quando ambas virtudes se hallan en un Principe, no se aparta de su lado la fortuna, la qual nace de la ocasion, y esta pasa presto y nunca vuelve. En un instante llega lo que nos conviene, ó pasa lo que nos daña. Por esto reprehendia Demostenes á los Atenienses, diciendoles que gastaban el tiempo en el aparato de las cosas, y que las ocasiones no esperaban á sus tardanzas. Si el consejo es conveniente, lo que se tardare en la execucion se perderá en la conveniencia: no ha de haber dilacion en aquellos consejos que no son laudables sino despues de executados (2). Embrion es el consejo; y mientras la execucion, que es su alma, no le aníma é informa, está muerto. Operacion es del entendimiento, y acto de la prudencia practica; y si se queda en la contemplacion, habrá si-

(1) *Priusquam incipias, consulito, & ubi consulueris, maturè facto opus est: ita utrumque per se indigens, alterum alterius auxilio viget.* Sallust.

(2) *Nullus cunctationi locus est in eo consilio, quod non potest laudari, nisi peractum.* Tac. lib. 1. hist.

sido una vana imaginacion y devaneo. Presto, dixo Aristoteles, se ha de executar lo deliberado, y tarde se ha de deliberar. Jacobo Rey de Inglaterra aconsejó á su hijo, que fuese advertido y atento en consultar, firme y constante en determinar, pronto y resuelto en executar, pues para esto ultimo habia dado la naturaleza pies y manos con fabrica de dedos y arterias tan dispuestas para la execucion de las resoluciones. Á la tardanza tiene por servidumbre el pueblo. La celeridad es de Principes, porque todo es facil al poder (1). En sus acciones fueron los Romanos considerados, y todo lo vencieron con la constancia y paciencia. En las grandes monarquias es ordinario el vicio de la tardanza en las execuciones, nacido de la confianza del poder, como sucedia al Emperador Oton (2), y tambien por lo ponderoso de aquellas grandes ruedas, sobre las quales juega su grandeza, y por no aventurar lo adquirido, contento el Principe con los confines de su imperio: lo que es floxedad, se tiene por prudencia, como fue tenida la del Emperador Galba (3). Asi creyeron conservarse todos, y se perdieron. La juventud de los imperios se hace robusta con la celeridad, ardiendo

en

(1) *Barbaris cunctatio servilis: statim exequi, regium videtur.* Tac. lib. 6. ann.

(2) *Quo plus virium ac roboris, è fiducia tarditas inerat.* Tac. lib. 2. hist.

(3) *Et metus temporum obtentui; ut quod segnities erat, sapientia vocaretur.* Tac. lib. 1. hist.

en ella la sangre y los espiritus de mayor gloria, y de mayor dominio y arbitrio sobre las demas naciones. Obrando, y atreviendose creció la Republica Romana, no con aquellos consejos perezosos que llaman cautos los timidos (1). Llega despues la edad de consistencia, y el respeto y autoridad mantienen por largo espacio los imperios, aunque les falte el ardor de la fama, y el apetito de adquirir mas: asi como el mar conserva algun tiempo su movimiento aun despues de calmados los vientos. Mientras pues durare esta edad de consistencia, se puede permitir lo espacioso en las resoluciones, porque se gana tiempo para gozar en quietud lo adquirido, y son peligrosos los consejos arrojados. En este caso se ha de entender aquella sentencia de Tacito, que se mantienen mas seguras las potencias con los consejos cautos que con los orgullosos (2); pero en declinando de aquella edad, quando faltan las fuerzas, quando les pierden el respeto y se les atreven, conviene mudar de estilo, y apresurar los consejos y las resoluciones, y volver á recobrar los brios y calor perdido, y rejuvenecer, antes que con lo decrepito de la edad no se puedan sustentar, y caygan miserablemente desfallecidas sus fuerzas. En los estados menores no se pueden considerar estas edades, y es me-

nes-

(1) *Agendo, audendoque res Romana crevit, non his segnibus consiliis, quæ timidi cauta vocant.* Tit. Liv.

(2) *Potentiam cautis quàm acrioribus consiliis tutius haberi.* Tac. lib. 1. ann.

nester que siempre esté vigilante la atencion para desplegar todas las velas quando soplare el cefiro de su fortuna; porque ya á unos y ya á otros favorece á tiempos, bien asi como por la circunferencia del horizonte se levantan vientos, que alternativamente dominan sobre la tierra. Favorables tramontanas tuvieron los Godos y otras naciones vecinas al Polo, de los quales supieron tan bien gozar, desplegando luego sus estandartes, que penetraron hasta las columnas de Hercules, terminos entonces de la tierra. Pasó aquel temporal, y corrió otro en favor de otros imperios.

La constancia en la execucion de los consejos resueltos, ó sean propios ó agenos, es muy importante. Por faltarle á Peto, dexó de triunfar de los Partos (1). Casi todos los ingenios fogosos y apresurados se resuelven presto, y presto se arrepienten. Hierven en los principios, y se hielan en los fines. Todo lo quieren intentar, y nada acaban, semejantes á aquel animal llamado Calipedes, que se mueve muy aprisa; pero no adelanta un paso en mucho tiempo. En todos los negocios es menester la prudencia y la fortaleza, la una que disponga, y la otra que perficione. Á una buena resolucion se allana todo, y contra quien entra dudoso se arman las dificultades, y se desdeñan y huyen de él las ocasio-

(1) *Eludi Parthus tractu belli poterat, si Petho, aut in suis, aut in alienis consiliis constantia fuisset.* Tac. lib. 15. ann.

siones. Los grandes varones se detienen en deliberar, y temen lo que puede suceder; pero en resolviendose, obran con confianza (1). Si esta falta, se descaece el animo, y no aplicando los medios convenientes desiste de la empresa.

Pocos negocios hay que no los pueda vencer el ingenio, ó que despues no los facilite la ocasion ó el tiempo: por esto no conviene admitir en ellos la exclusiva, sino dexarlos vivos. Roto un cristal, no se puede unir: asi los negocios. Por mayor que sea la tempestad de las dificultades, es mejor que corran con algun seno de vela para que respiren, que amaynarlas todas. Los mas de los negocios mueren á manos de la desesperacion.

Es muy necesario que los que han de executar las ordenes, las aprueben: porque quien las contradixo, ó no las juzgó convenientes, ó halló dificultad en ellas; ni se aplicará como conviene, ni se le dará mucho que se yerren. El Ministro que las aconsejó, será mejor executor, porque tiene empeñada su reputacion en el acierto.

EM-

(1) *Vir ea ratione fiet optimus: si in deliberando quidem cunctetur, & prætimeat quidquid potest contingere, in agendo autem confidat.* Herod.




## EMPRESA LXV.

Echada una piedra en un lago, se van encrespando y multiplicando tantas olas, nacidas unas de otras, que quando llegan á la orilla, son casi infinitas, turbando el cristal de aquel liso y apacible espejo, donde las especies de las cosas que antes se representaban perfectamente, se mezclan y confunden. Lo mismo sucede en el animo despues de cometido un error: de él nacen otros muchos, ciego y confuso el juicio, y levantadas las olas de la voluntad, con que no puede el entendimiento discernir la verdad de las imagenes de las cosas, y creyendo remediar un error, da en otro, y asi se van multiplicando muchos, los quales, quanto mas distantes del primero, son mayores, como las olas mas apartadas del centro que las produce. La razon es, porque el principio es la mitad del todo, y un pequeño er-

error en él corresponde á las demas partes (1). Por esto se ha de mirar mucho en los errores primeros, porque es imposible que despues no resulte de ellos algun mal (2). Esto se experimentó en Masinisa: casase con Sofonista, reprehendele Scipion, quiere remediar el yerro, y hace otro mayor, matandola con yerbas venenosas. Entregase el Rey Witiza á los vicios, borrando la gloria de los felices principios de su gobierno, y para que en él no se notase el numero que tenia de concubinas, las permite á sus vasallos; y porque esta licencia se disimulase mas, promulga una ley, dando licencia para que los Eclesiasticos se pudiesen casar; y viendo que estos errores se oponian á la religion, niega la obediencia al Papa: de donde cayó en el odio de su reyno, y para asegurarse de él, mandó derribar las fortalezas y murallas, con que España quedó expuesta á la invasion de los Africanos. Todos estos errores nacidos unos de otros, y multiplicados le apresuraron la muerte. En la persona del Duque Valentin se vió tambien esta produccion de inconvenientes: pensó fabricar su fortuna con las ruinas de muchos, para ello no hubo tirania que no intentase, las primeras le ani-

(1) *In principio enim peccatur. Principium autem dicitur esse dimidium totius, itaque parvum in principio erratum correspondens est ad alias partes.* Arist. lib. 2. Polit. c. 4.

(2) *Cum fieri non possit, ut si in primo atque principio peccatum fuerit, non ad extremum malum aliquod evadat.* Arist. lib. 5. Pol. c. 1.

animaron á las demas (1), y lo precipitaron, perdiendo el estado y la vida; ó mal discipulo, ó mal maestro de Macavelo.

Los errores de los Principes se remedian con dificultad, porque ordinariamente son muchos interesados en ellos. Tambien la obstinacion ó la ignorancia suelen causar tales efectos. Los ingenios grandes que casi siempre son ingenuos y dociles, reconocen sus errores, y quedando enseñados con ellos, los corrigen, volviendo á deshacer piedra á piedra el edificio mal fundado, para afirmar mejor sus cimientos. Mote fue del Emperador Felipe el Tercero: *Quod malè cœptum est, ne pigeat mutasse*. El que volvió atrás, reconociendo que no llevaba buen camino, mas facilmente le recobra. Vano fuera despues el arrepentimiento.

*Nil juvat errores mersa jam puppe fateri.* Claud.

Es la razon de estado una cadena, que roto un eslabon queda inutil, si no se suelda. El Principe que reconocido el daño de sus resoluciones las dexa correr, mas ama su opinion, que el bien publico: mas una vana sombra de gloria, que la verdad: quiere parecer constante, y da en pertinaz. Vicio suele ser de la soberania, que hace reputacion de no retirar el paso.

*Quam-*

(1) *Ferox scelerum, & quia prima provenerant, volutare secum, quonam modo Germanici liberos perverteret.* Tac. lib. 4. ann.

*Quamque regale hoc putet*
*Sceptris superbas quisquis admovit manus,*
*Qua cœpit, ire.* Seneca.

En esto fue tan sujeto á la razon el Emperador Carlos Quinto, que habiendo firmado un privilegio, le advirtieron que era contra justicia; y mandando que se le traxesen, le rasgó diciendo: *Mas quiero rasgar mi firma que mi alma.* Tirana obstinacion es conocer, y no enmendar los errores. El sustentarlos por reputacion, es querer pecar muchas veces, y complacerse de la ignorancia: el dorarlos, es dorar el hierro, que presto se descubre y queda como antes. Un error enmendado hace mas seguro el acierto, y á veces convino haber errado para no errar despues mas gravemente. Tan flaca es nuestra capacidad, que tenemos por maestros á nuestros mismos errores. De ellos aprendimos á acertar. Primero dimos en los inconvenientes, que en las buenas leyes y constituciones del gobierno (1). La mas sabia republica padeció muchas imprudencias en su forma de gobierno, antes que llegase á perficionarse. Solo Dios comprehendió ab æterno sin error la fabrica de este mundo, y aun despues en cierto modo se vió arrepentido de haber criado al hombre (2). Mas de-

(1) *Usu probatum est P. C. leges egregias, exempla honesta, apud bonos ex delictis aliorum gigni.* Tac. lib. 15. ann.

(2) *Pœnituit eum, quòd hominem fecisset in terra.* Genes. *6. 6.*

debemos algunas veces á nuestros errores que á nuestros aciertos, porque aquellos nos enseñan, y estos nos desvanecen. No solamente nos dexan advertidos los Patriarcas que enseñaron, sino tambien los que erraron (1). La sombra dió luz á la pintura, naciendo de ella un arte tan maravilloso.

No siempre la imprudencia es culpa de los errores: el tiempo y los accidentes los causan. Lo que al principio fue conveniente, es dañoso despues. La prudencia mayor no puede tomar resoluciones que en todos tiempos sean buenas: de donde nace la necesidad de mudar los consejos, ó revocar las leyes y estatutos, principalmente quando es evidente la utilidad (2), ó quando se topa con los inconvenientes, ó se halla el Principe engañado en la relacion que le hicieron. En esta razon fundó el Rey Asuero la excusa de haber revocado las ordenes que mal informado de Amán habia dado contra el pueblo de Dios (3). En estos y otros casos no es ligereza, sino prudencia, mudar de consejo y de re-

so-

(1) *Instruunt Patriarchæ, non solum docentes, sed etiam errantes.* Amb. lib. 1. de Abr. c. 6.

(2) *Non debet reprehensibile judicari, si secundum varietatem temporum statuta quandoque varientur humana, præsertim cum urgens necessitas, vel evidens utilitas id exposcit.* Cap. non debet. de cons. & affin.

(3) *Nec putare debetis, si diversa jubeamus, ex animi nostri venire levitate; sed pro qualitate & necessitate temporum, ut Reipublicæ poscit utilitas, ferre sententiam.* Esth. 16. 9.

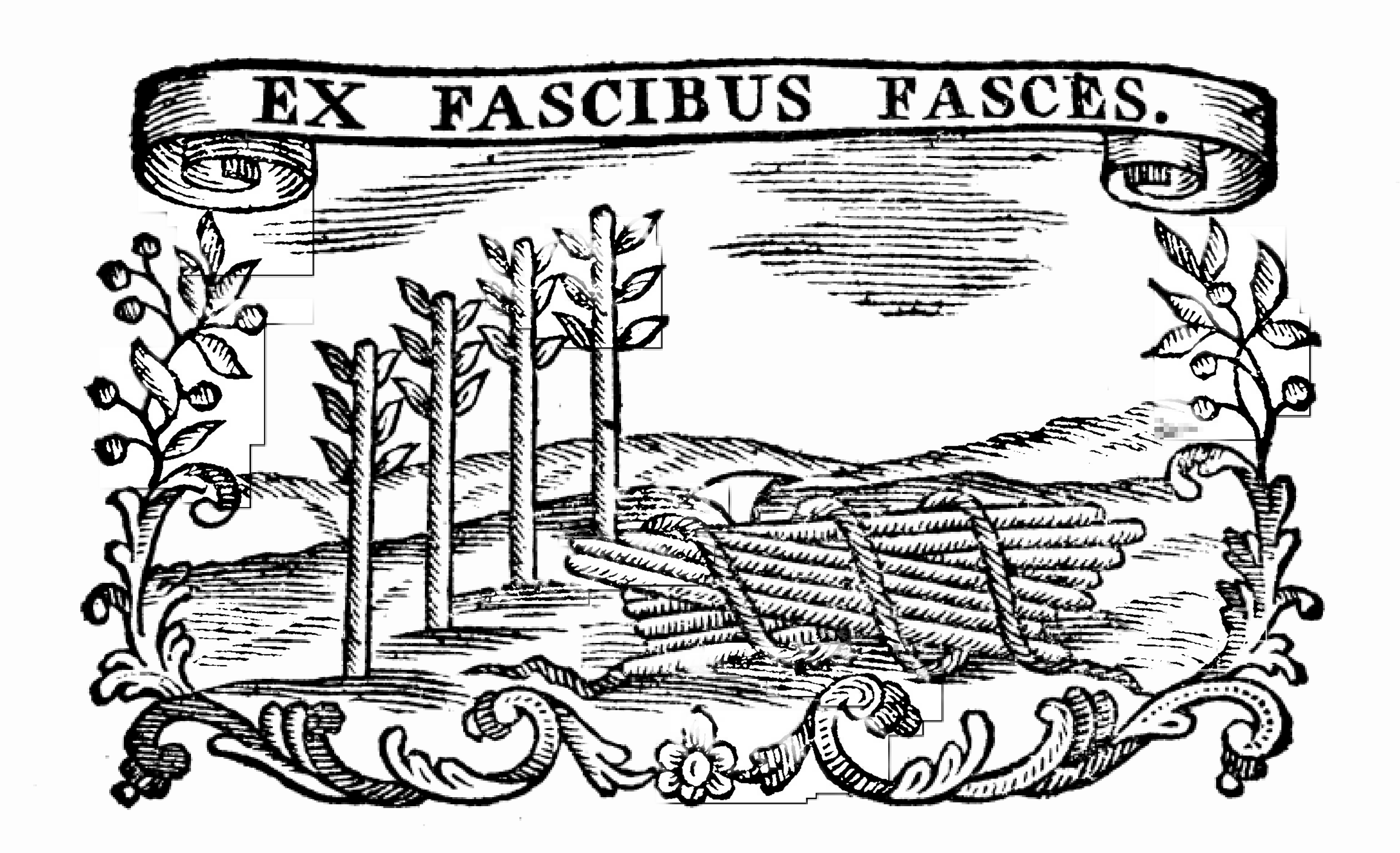
soluciones, y no se puede llamar inconstancia, antes constante valor en seguir la razon, como lo es en la veleta el volverse al viento, y en la aguja de marear no quietarse hasta haberse fixado á la vista del Norte. El Medico muda de remedios segun la variedad de los accidentes, porque su fin en ellos es la salud. Las enfermedades que padecen las republicas son varias, y asi han de ser varios los modos de curarlas. Tenga pues el Principe por gloria el reconocer y corregir sus decretos, y tambien sus errores sin avergonzarse. El cometerlos pudo ser descuido, el enmendarlos es discreto valor, y la obstinacion siempre necia y culpable; pero sea oficio de la prudencia hacerlo con tales pretextos, y en tal sazon que no cayga en ello el vulgo, porque como ignorante culpa igualmente por inconsideracion el yerro, y por liviandad la enmienda.

Aunque aconsejamos la retractacion de los errores, no ha de ser de todos, porque algunos son tan pequeños, que pesa mas el inconveniente de la ligereza y descredito en enmendarlos; y asi conviene dexarlos pasar, quando en sí mismos se deshacen, y no han de parar en mayores. Otros hay de tal naturaleza, que importa seguirlos y aun esforzarlos con animo y constancia, porque es mas considerable el peligro de retirarse de ellos, lo qual sucede muchas veces en los empeños de la guerra. Negocios hay en que para acertar es menester exceder, aunque se toque en los errores, como quien tuerce mas una

va-

vara para enderezarla ; y entonces no se debe reparar mucho en ellos , ni en las causas , ni en los medios , como no sean inhonestos ni injustos, y se esperen grandes efectos, porque con ellos se califican , y mas se pueden llamar disposiciones del acierto que errores. Otros van mezclados en las grandes resoluciones, aunque sean muy acertadas , no de otra suerte que están las rosas tan cercadas de las espinas , que sin ofensa no puede cogerlas la mano. Esto sucede, porque en pocas cosas que convienen á lo universal , dexa de intervenir algun error dañoso á lo particular. Constan los cuerpos de las republicas de partes diferentes , y opuestas en las calidades y humores , y el remedio que mira á todo el cuerpo, ofende á alguna parte : y asi es menester la prudencia del que gobierna para pesar los daños con los bienes , y un gran corazon para la execucion , sin que por el temor de aquellos se pierdan estos.

EM-




## EMPRESA LXVI.

La renovacion da perpetuidad á las cosas caducas por naturaleza. Unos individuos se van eternizando en otros, conservadas asi las especies. Por esto con gran prudencia el labrador hace planteles, para substituir nuevos arboles en lugar de los que mueren. No dexa al acaso este cuidado, porque ó le faltarian plantas, ó no serian las que habria menester, y en los lugares convenientes; ni nacerian por sí mismas derechas, si el arte no las encaminase quando están tiernas, porque despues ninguna fuerza sería bastante á corregirlas. No menor cuidado ha menester la juventud para que salga acertada, y principalmente en aquellas provincias, donde la disposicion del clima cria grandes ingenios y corazones, los quales son como los campos fertiles que muy presto se convierten en selvas, si

el arte y la cultura no corrige con tiempo su fecundidad. Quanto es mayor el espiritu, tanto mas dañoso á la republica, quando no le modera la educacion. Á sí mismo no se puede sufrir un animo altivo y brioso. Desprecia el freno de las leyes, y ama la libertad, y es menester que en él obre mucho el arte y la enseñanza, y tambien la ocupacion en exercicios gloriosos. Quando la juventud es adulta, suele ser gran lastre de su ligereza el ocuparla en manejos publicos. Parte tuvo (segun creo) esta razon para que algunas republicas admitiesen los mancebos en sus Senados; pero el medio mejor es el que hace el labrador, trasplantando los arboles quando son tiernos, con que las raices que viciosamente se habian esparcido, se recogen, y se levantan derechamente los troncos. Ninguna juventud sale acertada en la misma patria. Los parientes y los amigos la hacen licenciosa y atrevida. No asi en las tierras extrañas, donde la necesidad obliga á la consideracion en componer las acciones y en grangear voluntades. En la patria creemos tener licencia para qualquier exceso, y que nos le perdonarán facilmente: donde no somos conocidos, tememos el rigor de las leyes. Fuera de la patria se pierde aquella rudeza y encogimiento natural: aquella altivez necia é inhumana que ordinariamente nace, y dura en los que no han practicado con diversas naciones. Entre ellas se aprenden las lenguas, se conocen los naturales, se advierten las costumbres y los estilos, cuyas

yas noticias forman grandes varones para las artes de la paz y de la guerra. Platon, Licurgo, Solon y Pitagoras peregrinando por diversas provincias, aprendieron á ser prudentes Legisladores y Filosofos. En la patria una misma fortuna nace y muere con los hombres: fuera de ella se hallan las mayores. Ningun planeta se exâlta en su casa sino en las agenas, sí bien suelen padecer detrimentos y trabajos.

La peregrinacion es gran maestra de la prudencia quando se emprende para informar, no para deleytar solamente el animo. En esto son dignas de alabanza las naciones Septentrionales, que no con menos curiosidad que atencion salen á reconocer el mundo, y á aprender las lenguas, artes y ciencias. Los Españoles que con mas comodidad que los demas pudieran practicar el mundo por lo que en todas partes se extiende su monarquia, son los que mas retirados están en sus patrias, sino es quando las armas los sacan fuera de ellas, importando tanto que los que gobiernan diversas naciones y tienen guerra en diferentes provincias, tengan de ellas perfecto conocimiento. Dos cosas detienen á los nobles en sus patrias: el bañar á España por casi todas las partes el mar, y no estar tan á la mano las navegaciones como los viages por tierra, y la presuncion, juzgando que sin gran ostentacion y gastos no pueden salir de sus casas, en que son mas modestos los extrangeros, aunque sean hijos de los mayores Principes.

No solo se ha de trasplantar la juventud, sino tambien formar planteles de sugetos que vayan sucediendo en los cargos y oficios, sin dar lugar á que sea menester buscar para ellos hombres nuevos sin noticia de los negocios y de las artes, los quales con daño de la republica cobren experiencia en sus errores, que es lo que da á entender esta Empresa en las faces, significando por ellas el Magistrado, cuyas varas brotan á otras; y porque en cada una de las tres formas de republica, Monarquia, Aristocracia y Democracia, son diversos los gobiernos, han de ser diversos los exercicios de la juventud, segun sus institutos, y segun las cosas en que cada una de las republicas ha menester mas hombres eminentes. En esto pusieron su mayor cuidado los Persas, los Egipcios, los Caldeos y Romanos, y principalmente en criar sugetos para el Magistrado; porque en ser bueno ó malo, consiste la conservacion ó la ruina de las republicas, de las quales es alma; y segun su organizacion, asi son las operaciones de todo el cuerpo. En España con gran providencia se fundaron Colegios, que fuesen seminarios de insignes varones para el gobierno y administracion de la justicia, cuyas constituciones, aunque parecen ligeras y vanas, son muy prudentes, porque enseñan á ser modestos, y á obedecer á los que despues han de mandar.

En otra parte pusimos las ciencias entre los instrumentos politicos de reynar, en quien mandada;

da; y aqui se duda si serán convenientes en los que obedecen, y si se ha de instruir en ellas á la juventud popular. La naturaleza colocó en la cabeza, como en quien es principesa del cuerpo, el entendimiento que aprendiese las ciencias, y la memoria que las conservase; pero á las manos y á los demas miembros solamente dió una aptitud para obedecer. Los hombres se juntaron en comunidades con fin de obrar, no de especular: mas por la comodidad de los trabajos reciprocos, que por la agudeza de las teoricas. No son felices las republicas por lo que penetra el ingenio, sino por lo que perficiona la mano. La ociosidad del estudio se ceba en los vicios, y conserva en el papel á quantos inventó la malicia de los siglos. Maquína contra el gobierno, y persuade sediciones á la plebe. Á los Espartanos les parecia que les bastaba saber obedecer, sufrir y vencer (1). Los vasallos muy discursistas y cientificos aman siempre las novedades, calumnian el gobierno, disputan las resoluciones del Principe, despiertan el pueblo y le solevan. Mas pronta que ingeniosa ha de ser la obediencia: mas sencilla que astuta (2). La ignorancia es el principal fundamento del Imperio del Turco. Quien en él sembrase las ciencias, le derriba-

(1) *Litteras ad usum saltem discebant, reliqua omnis disciplina erat, ut pulchrè parerent, ut labores perferrent, ut in pugna vincerent.* Plutarch.

(2) *Patres valere decet consilio, populo supervacanea calliditas est.* Sallust.

baria facilmente. Muy quietos y felices viven los Esguizaros, donde no se exercitan mucho las ciencias, y desembarazado el juicio de sofisterias, no se gobiernan con menos buena politica que las demas naciones. Con la atencion en las ciencias se enflaquecen las fuerzas, y se envilecen los animos, penetrando con demasiada viveza los peligros. Su dulzura, su gloria y sus premios traen cebados á muchos, con que falta gente para las armas y defensa de los estados, á los quales conviene mas que el pueblo exceda en el valor que en las letras. Lo generoso de ellas hace aborrecer aquellos exercicios en que obra el cuerpo y no el entendimiento. Con el estudio se crian melancolicos los ingenios, aman la soledad y el celibato, todo opuesto á lo que ha menester la republica para multiplicarse, y llenar los oficios y puestos, y para defenderse y ofender. No hace abundantes y populares á las provincias el ingenio en las ciencias, sino la industria en las artes, en los tratos y comercios, como vemos en los Paises Baxos. Bien ponderaron estos inconvenientes los Alemanes y otras provincias, que fundaron su nobleza en las armas solamente, teniendo por baxeza recibir grados y puestos de letras, y asi todos los nobles se aplican á las armas, y florece la milicia. Si bien con las ciencias se apura el conocimiento del verdadero culto, tambien con ellas se reduce á opiniones, de donde resulta la variedad de las sectas, y de ellas la mudanza de los imperios: y ya conocida la

ver-

verdadera religion, mejor le estuviera al mundo una sincera y credula ignorancia, que la soberbia y presuncion del saber, expuesta á enormes errores. Estas y otras razones persuaden la extirpacion de las ciencias segun las reglas politicas; que solamente atienden á la dominacion, y no al beneficio de los subditos; pero mas son maxîmas de tirano, que de Principe justo que debe mirar por el decoro y gloria de sus estados, en los quales son convenientes y aun necesarias las ciencias para deshacer los errores de los sectarios introducidos donde reyna la ignorancia, para administrar la justicia, y para conservar y aumentar las artes, y principalmente las militares: pues no menos defienden á las ciudades los hombres doctos que los soldados, como lo experimentó Zaragoza de Sicilia en Arquimedes, y Dola en su docto y leal Senado, cuyo consejo é ingeniosas maquinas y reparos, y cuyo heroyco valor mantuvo aquella ciudad contra todo el poder de Francia, habiendose vuelto los museos en armerias, las garnachas en petos y espaldares, y las plumas en espadas, las quales teñidas en sangre Francesa escribieron sus nombres y sus hazañas en el papel del tiempo. El exceso solamente puede ser dañoso, asi en el numero de las Universidades como de los que se aplican á las ciencias (daño que se experimenta en España), siendo conveniente que pocos se empleen en aquellas que sirven á la especulacion y á la justicia, y muchos en las artes de la na-

ve-

vegacion y de la guerra. Para esto convendria que fuesen mayores los premios de estas que de aquellas, para que mas se inclinen á ellas, pues por no estar asi constituidos en España, son tantos los que se aplican á los estudios, teniendo la monarquia mas necesidad para su defensa y conservacion de soldados que de letrados (vicio que tambien suele nacer juntamente con los triunfos y trofeos militares), queriendo las naciones victoriosas vencer con el ingenio y pluma á los que vencieron con el valor y la espada. Al Principe buen gobernador tocará el cuidado de este remedio, procurando disponer la educacion de la juventud con tal juicio, que el numero de letrados, soldados, artistas y de otros oficios sea proporcionado al cuerpo de su estado.

Tambien se pudiera considerar esta proporcion en los que se aplican á la vida eclesiastica y monastica, cuyo exceso es muy dañoso á la republica y al Principe; pero no se debe medir la piedad con la regla politica, y en la Iglesia militante mas suelen obrar las armas espirituales que las temporales. Quien inspira á aquel estado, asiste á su conservacion sin daño de la republica. Con todo eso como la prudencia humana ha de creer, pero no esperar milagros; dexo considerar á quien toca, si el exceso de Eclesiasticos, y el multiplicarse en sí mismas las Religiones, es desigual al poder de los seglares que los han de sustentar, ó dañoso al mismo fin de la Iglesia, en que ya la providencia de los sa-

gra-

grados Canones y Decretos Apostolicos previnieron el remedio, habiendo el Concilio Lateranense en tiempo de Inocencio III. prohibido la introducion de nuevas religiones (1). El Consejo Real de Castilla consultó á su Magestad el remedio, proponiendole que se suplicase al Papa, que en Castilla no recibiesen en las religiones á los que no fuesen de diez y seis años, y que hasta los veinte no se hiciesen las profesiones; pero la piedad confiada, y el escrupulo opuesto á la prudencia, dexan correr semejantes inconvenientes.

Poco importaria esta proporcion en los que han de atender al trabajo ó á la especulacion, sino cuidase el Principe del plantel popular, de donde ha de nacer el numero bastante de ciudadanos que constituyen la forma de republica, los quales por instantes va disminuyendo el tiempo y la muerte. Los antiguos pusieron gran cuidado en la propagacion, para que se fuesen substituyendo los individuos, en que fueron tan advertidos los Romanos, que señalaron premios á la procreacion, y notaron con infamia el celibato. Por merito y servicio al publico proponia Germanico que tenia seis hijos, para que se ven-

(1) *Ne nimia Religionum diversitas gravem in Ecclesia Dei confusionem inducat, firmiter prohibemus, ne quis de cætero novam Religionem inveniat, sed quicumque ad Religionem converti voluerit, unam ex approbatis assumat.* Concil. Lat.

vengase su muerte (1): y Tiberio refirió al Senado (como por presagio de felicidad) haber parido la muger de Druso dos juntos (2). La fuerza de los reynos consiste en el numero de los vasallos. Quien tiene mas, es mayor Principe, no el que tiene mas estados, porque estos no se defienden, ni ofenden por sí mismos, sino por sus habitadores, en los quales tienen un firmisimo ornamento, y asi dixo el Emperador Adriano, que *queria mas tener abundante de gente el imperio que de riquezas* (3), y con razon; porque las riquezas sin gente llaman la guerra, y no se pueden defender, y quien tiene muchos vasallos, tiene muchas fuerzas y riquezas. En la multitud de ellos consiste (como dixo el Espiritu Santo) la dignidad de Principe, y en la despoblacion su ignominia (4). Por eso al Rey Don Alonso el Sabio (5) le pareció que debia el Principe ser muy solicito en guardar su tierra, de manera, *que se non yermen las villas, nin los otros lugares, nin se derriben los muros, nin las torres,*

(1) *Ostendite populo Romano Divi Augusti neptem, eamdemque conjugem meam: numerate sex liberos.* Tac. lib. 2. annal.

(2) *Nulli ante Romanorum ejusdem fastigii viro geminam stirpem editam.* Tac. ibid.

(3) *Cum ampliari Imperium hominum adjectione potius, quàm pecuniarum copia malim.* L. cum ratio. §. si plures, ff. de por. quæ liber.

(4) *In multitudine populi dignitas Regis: & in paucitate plebis ignominia Principis.* Prov. 14. 28.

(5) Ley 3. tit. 11. p. 2.

*res, nin las casas por mala guardia; é el Rey que desta guisa amare, é tuviere honrada é guardada su tierra, será él, é los que hi hubieren, honrados, y ricos, é abundados, é tenidos por ella.* Pero como tan prudente y advertido Legislador advirtió (1), que el reyno se debia poblar *de buena gente, y antes de los suyos que de los agenos, si los pudiere aver, asi como de Cavalleros, é de labradores, é de menestrales.* En que con gran juicio previno que la poblacion no fuese solamente de gente plebeya, porque obra poco por sí misma, si no es acompañada de la nobleza, la qual es su espiritu que la aníma, y con su exemplo la persuade á lo glorioso, y á despreciar los peligros. Es el pueblo un cuerpo muerto sin la nobleza, y asi debe el Principe cuidar mucho de su conservacion y multiplicacion, como lo hacia Augusto, el qual no solamente trató de casar á Hortalo noble Romano, sino le dió tambien con que se sustentase, porque no se extinguiese su noble familia (2). Esta atencion es grande en Alemania, y por esto antiguamente no se daba dote á las mugeres (3), y hoy son muy cortos, para que solamente sea su dote la virtud y la nobleza, y se mire á la calidad y partes naturales, y no á los bienes, con que

(1) Ley 1. tit. 11. p. 2.

(2) *Ne clarissima familia extingueretur.* Tacit. lib. 2. ann.

(3) *Dotem non uxor marito, sed uxori maritus affert.* Tacit. de more Ger.

que mas facilmente se ajusten los casamientos, sin que la codicia pierda tiempo en buscar la mas rica : motivos que obligaron á Licurgo á prohibir las dotes, y al Emperador Carlos Quinto (1) á ponerles tasa ; y asi reprehendió Aristoteles á los Lacedemonios porque daban grandes dotes á sus hijas (2). Quiso tambien el Rey Don Alonso, que solamente en caso de necesidad se poblase el estado de gente forastera, y con gran razon, porque los de diferentes costumbres y religiones mas son enemigos domesticos que vecinos, que es lo que obligó á echar de España á los Judios y á los Moros. Los extrangeros introducen sus vicios y opiniones impias, y facilmente maquinan contra los naturales (3). Este inconveniente no es muy considerable quando solamente se traen forasteros para la cultura de los campos y para las artes, antes muy conveniente. Selim Emperador de los Turcos envió á Constantinopla gran numero de oficiales del Cayro. Los Polacos habiendo elegido por Rey á Enrico Duque de Anjou, capitularon con él que llevase familias de artifices. Quando Nabucodonosor destruyó á Jerusalen, sacó de ella

(1) Ley 1. tit. 2. lib. 5. Recop.

(2) *Statuit virgines sine dote nubere: jussit uxores eligerentur, non pecunia.* Trog. l. 3.

(3) *Quare qui inquilinos, & advenas ante hac in civitatem receperunt, hi magna ex parte seditionibus jactati sunt.* Arist. lib. 5. Pol. c. 3.

ella mil cautivos oficiales (1). Pero porque para este medio suele faltar la industria, ó se dexa de intentar por la costa, y por sí solo no es bastante; pondré aqui las causas de las despoblaciones, para que siendo conocidas se halle mas facilmente el remedio. Estas pues, ó son externas ó internas. Las externas son la guerra y las colonias. La guerra es un monstruo que se alimenta con la sangre humana, y como para conservar el estado es conveniente mantenerla fuera, á imitacion de los Romanos (2), se hace á costa de las vidas y de las haciendas de los subditos. Las colonias no se pueden mantener sin gran extraccion de gente, como sucede á las de España: por esto los Romanos durante la guerra de Anibal, y algunos años despues, cesaron de levantarlas (3); y Veleyo Paterculo tuvo por dañoso que se constituyesen fuera de Italia, porque no podian asistir al corazon del imperio (4). Las demas causas de la despoblacion son internas.

(1) *Et omnes viros robustos, septem millia, & artifices, & clusores mille.* 4. Reg. 24. 16.

(2) *Fuit proprium populi Romani longe à domo bellare, & propugnaculis Imperii sociorum fortunas, non sua tecta defendere.* Cic. pro leg. Man.

(3) *Deinde neque dum Annibal in Italia moraretur, nec proximis post excessum ejus annis vacavit Romanis colonias condere, cum esset in bello conquirendus potius miles, & post bellum vires refovendæ potius, quàm spargendæ.* Vellejus lib. 1.

(4) *In legibus Gracchi inter perniciosissima numeraverim, quod extra Italiam colonias posuit.* Vellejus lib. 2.

nas. Las principales son los tributos, la falta de la cultura de los campos, de las artes, del comercio, y del numero excesivo de los dias feriados, cuyos daños y remedios se representan en otras partes de este libro.

La corte es causa principal de la despoblacion, porque como el higado ardiente trae á sí el calor natural, y dexa flacas y sin espiritu las demas partes; asi la pompa de las cortes, sus comodidades, sus delicias, la ganancia de las artes, la ocasion de los premios tira á sí la gente, principalmente á los oficiales y artistas, juzgando que es mas ociosa vida la de servir que de trabajar. Tambien los titulados, por gozar de la presencia del Principe y lucirse, desamparan sus estados, y asisten en la corte, con que no cuidando de ellos, y trayendo sus rentas para su sustento y gastos superfluos, quedan pobres y despoblados, los quales serian mas ricos y mas poblados, si viviese en ellos el señor. Estos y otros inconvenientes consideró prudentemente el Emperador Justiniano, y para su remedio levantó un Magistrado (1); y el Rey Don Juan el Segundo ordenó, que los Grandes y Caballeros y otras personas que habian venido á su corte, volviesen á sus casas, como lo habia hecho el Emperador Trajano.

Los

(1) *Invenimus enim quia paulatim provinciæ suis habitatoribus spoliantur; magna verò hæc nostra civitas populosa est turbis diversorum hominum, & maximè agricolarum, suas civitates & culturas relinquentium.* Auth. de Quæst.

Los fideicomisos ó mayorazgos de España son muy dañosos á la propagacion, porque el hermano mayor carga con toda la hacienda (cosa que pareció injusta al Rey Teodorico (1)), y los otros no pudiendo casarse, ó se hacen Religiosos, ó salen á servir á la guerra. Por esto Platon llamaba á la riqueza y á la pobreza antigúas pestes de las republicas, conociendo que todos los daños nacian de estar en ellas mal repartidos los bienes. Si todos los ciudadanos tuviesen una congrua sustentacion, florecerian mas las republicas. Pero si bien es grande esta conveniencia, no es menor la de conservar la nobleza por medio de los fideicomisos, y que tenga con que poder servir á su Principe y á la republica; y asi podrian conservarse los antiguos, y no permitirlos facilmente á la nobleza moderna, ordenando tambien que los parientes dentro del quarto grado sean herederos forzosos, sino en toda la hacienda, en alguna parte considerable (2): con que se excusarian las donaciones y mandas que mas sirven á la vanidad que á la republica, y tambien aquellas que con devota prodigalidad ni guardan modo, ni tienen atencion á la sangre propia, dexando sin sustento á sus hermanos y parientes contra el orden de

(1) *Iniquum est enim, ut de una substantia, quibus competit æqua successio, alii abundanter affluant, alii paupertatis incommoda ingemiscant.* Cas. lib. 1. epist. 1.

(2) *Commodum est etiam, ut hæreditates non donatione, sed jure cognationis tradantur.* Arist. l. 5. Pol. c. 8.

de la caridad, con que las familias se extinguen, las rentas reales se agotan, el pueblo queda insuficiente para los tributos, crece el poder de los exêntos, y mengua la jurisdiccion del Principe. De los inconvenientes de este exceso advertido Moyses (1), prohibió por edicto las ofertas al Santuario (2), aunque Dios habia sido autor de ellas, y se ofrecian con mente pura y religiosa (3). La Republica de Venecia tiene ya prevenido el remedio en sus decretos.

Mucho es menester advertir en el tiempo para los casamientos, porque si se detienen, peligra la sucesion, y la republica padece con la incontinencia de los mancebos por casar. Si se anticipan, se hallan los hijos casi tan mozos como los padres, y les pierden el respeto, ó impacientes de la tardanza en la sucesion maquinan contra ellos.

EM-

(1) *Dixerunt Moysi: Plus offert populus quam necessarium est.* Exod. 36. 5.

(2) *Jussit ergo Moyses præconis voce cantari: Nec vir, nec mulier quidquam offerat ultra in opere sanctuarii. Sicque cessatum est à muneribus offerendis, eo quod oblata sufficerent, & superabundarent.* Ibid. v. 6.

(3) *Omnes viri, & mulieres mente devota obtulerunt donaria, ut fierent opera, quæ jusserat Dominus.* Exod. 35. 29.




## EMPRESA LXVII.

La politica de estos tiempos presupone la malicia y el engaño en todo, y se arma contra él de otros mayores, sin respeto á la religion, á la justicia y fe publica. Enseña por licito todo lo que es conveniente á la conservacion y aumento; y ya comunes estas artes batallan entre sí, se confunden, y se castigan unas con otras á costa del publico sosiego, sin alcanzar sus fines. Huya el Principe de tales maestros, y aprenda de la misma naturaleza, en quien sin malicia, engaño ni ofensa está la verdadera razon de estado. Aquella solamente es cierta, fixa y solida, que usa en el gobierno de las cosas vegetativas y vivientes, y principalmente la que por medio de la razon dicta á cada uno de los hombres en su oficio, y particularmente á los pastores y labradores para la conservacion y aumento del ga-

nado y de la cultura: de donde quizá los Reyes que del cayado ó del arado pasaron al cetro, supieron mejor gobernar sus pueblos. Valese el pastor (cuya obligacion y cuidado es semejante al de los Principes (1)) de la leche y lana de su ganado, pero con tal consideracion, que ni le saca la sangre, ni le dexa tan rasa la piel, que no pueda defenderse del frio y del calor. Asi debe el Principe (como dixo el Rey Don Alonso (2)) *guardar mas la pro comunal que la suya misma, porque el bien y la riqueza dellos es como suya.* No corta el labrador por el tronco el arbol, aunque haya menester hacer leña para sus usos domesticos, sino le poda las ramas, y no todas, antes las dexa de suerte que puedan volver á brotar, para que vestido y poblado de nuevo le rinda el año siguiente el mismo beneficio: consideracion que no cae en el arrendador, porque no teniendo amor á la heredad, trata solamente de disfrutarla en el tiempo que la goza, aunque despues quede inutil á su dueño (3). Esta diferencia hay entre el señor natural y el tirano en la imposicion de los tributos. Este como violento poseedor que teme perder presto el reyno, procura disfrutarle mientras se le dexa go-

(1) *Væ pastoribus, qui disperdunt & dilacerant gregem pascuæ meæ, dicit Dominus. Ideò hæc dicit Dominus Deus Israel ad pastores, qui pascunt populum meum.* Jerem. 23. 1.

(2) Ley 19. tit. 1. p. 2.

(3) *Aliter utimur propriis, aliter commodatis.* Quintil. de Orat.

gozar la violencia, y no repara en arrancarle tan de raiz las plumas, que no puedan renacer. Pastor es que no apacienta á su ganado, sino á sí mismo (1), y como mercenario no cuida de él y le desampara (2). Pero el Principe natural considera la justificacion de la causa, la cantidad y el tiempo que pide la necesidad, y la proporcion de las haciendas y de las personas en el repartimiento de los tributos, y trata su reyno, no como cuerpo que ha de fenecer con sus dias, sino como quien ha de durar en sus sucesores, reconociendo que los Principes son mortales, y eterno el reyno (3), y esperando de él continuados frutos cada año, le conserva como seguro deposito de sus riquezas, de que se pueda valer en mayores necesidades; porque como dixo el Rey Don Alonso (4) en sus Partidas, tomandolo de Aristoteles en un documento que dió á Alexandro Magno: *El mejor tesoro que el Rey ha, é el que mas tarde se pierde, es el pueblo, quando bien es guardado; é con esto acuerda lo que dixo el Emperador Justiniano, que entonces son el Reyno, é la Camara del Emperador, ó del Rey ricos, é abundados, quando sus vasallos son ricos, é su tierra abundada.*



(1) *Væ pastoribus Israel, qui pascebant semetipsos.* Ezech. 34. 2.

(2) *Mercenarius autem, & qui non est pastor, cujus non sunt oves propriæ, videt lupum venientem, & dimittit oves, & fugit.* Joan. 10. 12.

(3) *Principes mortales, Rempublicam æternam esse.* Tac. lib. 3. ann. (4) Ley 15. tit. 5. p. 2.

Quando pues impone tributos el Principe con esta moderacion, deuda es natural en los vasallos el concederlos, y especie de rebelion el negarlos, porque solamente tiene este dote la dignidad real, y este socorro la necesidad publica. No puede haber paz sin las armas, ni armas sin sueldos, ni sueldos sin tributos (1). Por esto el Senado de Roma se opuso al Emperador Neron, que queria remitir los tributos, diciendole que sin ellos se disolveria el imperio (2). Son los tributos precio de la paz. Quando estos exceden, y no ve el pueblo la necesidad que obligó á imponerlos, facilmente se levanta contra su Principe. Por esto se hizo mal quisto el Rey D. Alonso el Magno (3), y se vió en grandes trabajos, y obligado á renunciar la corona; y por lo mismo perdió la vida y el reyno el Rey de Galicia Don Garcia. Bien ponderado tenia este peligro el Rey Don Enrique el Tercero, quando habiendole aconsejado que impusiese tributos para los gastos de la guerra, respondió: *Que temia mas las maldiciones del pueblo, que á sus enemigos.* El dinero sacado con tributos injustos, está mezclado con la sangre de los vasallos, como la brotó el escudo que rompió San Francisco de Paula (4) de-

(1) *Neque quies gentium sine armis; neque arma sine stipendiis; neque stipendia sine tributis haberi queunt.* Tacit. lib. 4. ann.

(2) *Dissolutionem Imperii docendo, si fructus, quibus Respublica sustinetur, diminuerentur.* Tac. lib. 13. ann.

(3) Mar. hist. Hisp. l. 9. c. 8.

(4) Mont. Coron. de S. Francesco de Pad.

delante del Rey de Napoles Don Fernando, y siempre clama contra el Principe, y asi para huir de estos inconvenientes, no se han de echar grandes tributos, sin haber hecho antes capaz al reyno de la necesidad: porque quando es conocida, y el empleo justificado, se aníma y consiente qualquier peso, como se vió en los que impuso el Rey Don Fernando el Quarto (1), y en la concesion que hicieron las Cortes de Toledo en tiempo del Rey Don Enrique el Tercero de un millon; y que si no bastase para sustentar la guerra contra los Africanos, se echasen otras imposiciones, sin que fuese menester el consentimiento de las cortes: porque si bien no toca á los particulares el exâminar la justicia de los tributos, y algunas veces no pueden alcanzar las causas de los empleos, ni se les pueden comunicar sin evidente peligro de los sacramentos de reynar (2), siempre hay causas generales que se les pueden representar sin inconveniente: y aunque el echar tributos pertenece al supremo dominio, á quien asiste la razon natural y divina, y quando son justos y forzosos no es menester el consentimiento de los vasallos, porque (como dixo el Rey Don Alonso el Sabio) *el Rey puede demandar, é tomar al reyno lo que usaron los otros Reyes, é aun mas en las sazones que lo huviere en gran menester para pro comunal de la tier-*

(1) Mar. hist. Hisp.
(2) *Tibi summum rerum judicium Dii dedere, nobis obsequii gloria relicta est.* Tac. lib. 6. ann.

*tierra*; con todo eso será prudencia del Principe procurarle con destreza, ó disponer de tal suerte sus animos que no parezca fuerza, porque no todo lo que se puede se ha de executar absolutamente. Es el tributo un freno del pueblo (asi le llaman las sagradas Letras (1)), con él está mas obediente, y el Principe mas poderoso para corregirle, sacando de él fuerzas contra su misma libertad, porque no hay quien baste á gobernar á vasallos exêntos; pero ha de ser tan suave este freno, que no se obstinen, y tomandole entre los dientes, se precipiten, como prudentemente lo consideró el Rey Flavio Hervigio en el Concilio Toledano XIII. diciendo, que entonces estaba bien gobernado el pueblo, quando ni el peso inconsiderado de las imposiciones le agravaba, ni la indiscreta remision ponia á peligro su conservacion (2). El imperio sobre las vidas se exercita sin peligro, porque se obra por medio de la ley, que castiga á pocos por beneficio de los demas; pero el imperio sobre las haciendas en las materias de contribucion es peligroso, porque comprehende á todos, y el pueblo suele sentir mas los daños de la hacienda que los del cuerpo, principalmente quando es adquirida con el sudor y la sangre, y se ha de emplear en las delicias del Principe, en que debe considerar lo

(1) *Et tulit David frænum tributi.* 2. Reg. 8. 1.

(2) *Ut nec incauta exactio populos gravet, nec indiscreta remissio statum gentis faciat deperire.* Conc. Tol. xiii.

lo que el Rey David quando no quiso beber del agua de la cisterna que le truxeron tres soldados, rompiendo los esquadrones del enemigo, por no beber el peligro y sangre que les habia costado (1): y no es buena razon de estado tener con tributos muy pobres á los vasallos para que estén mas sujetos; porque si bien la pobreza que nació con nosotros, ó es accidental, humilla los animos, los levanta la violencia, y los persuade á maquinar contra su Principe (2). Á David se juntaron contra Saul todos los que estaban pobres y empeñados (3). Nunca mas obediente un reyno, que quando está rico y abundante. El pueblo de Dios, aunque duramente tratado en Egipto, se olvidó de su libertad por la abundancia que gozaba alli; y luego que le faltó en el desierto, echó menos aquella servidumbre, y la lloraba.

Quando el reyno se hubiese dado con condicion, que sin su consentimiento no se puedan echar tributos, ó se le concediese despues con decreto general, como se hizo en las Cortes de Madrid en tiempo del Rey Don Alonso Undecimo

(1) *Num sanguinem hominum istorum, qui profecti sunt, & animarum periculum bibam?* 2. Reg. 23. 17.

(2) *Ferocissimo quoque assumpto, aut quibus ob egestatem, ac metum ex flagitiis maxima peccandi necessitudo.* Tac. lib. 3. ann.

(3) *Et convenerunt ad eum omnes, qui erant in angustia constituti, & oppressi ære alieno, & amaro animo: & factus est eorum Princeps.* 1. Reg. 22. 2.

mo (1), ó adquiriese por prescripcion inmemorial este derecho, como en España y Francia; en tales casos sería obligacion forzosa esperar el consentimiento de las cortes, y no exponerse el Principe al peligro en que se vió Carlos Septimo Rey de Francia por haber querido imponer de hecho un tributo. Para el uno y otro caso conviene mucho acreditarse tanto el Principe con sus vasallos, que juzguen por conveniencia el peso que les impone, en fe del zelo de su conservacion, y consientan en él, remitiendose á su prudencia y conocimiento universal del estado de las cosas, como se remitieron á la de Josef los de Egipto, habiendoles impuesto un tributo de la quinta parte de sus frutos (2). Quando el pueblo hiciere esta confianza del Principe, debe él atender mas á no agravarle sin gran causa y con madura consulta de su Consejo. Pero si la necesidad fuere tan urgente, que obligare á grandes tributos, procure emplearlos bien, porque ninguna cosa siente mas el pueblo, que no ver fruto del peso que sufre, y que la substancia de sus haciendas se consuma en usos inutiles; y en cesando la necesidad, quite los tributos impuestos en ella, sin que suceda lo que en tiempo de Vespasiano, que se perpetuaron en la paz los tributos que excusó la necesidad de las armas

(1) Mar. hist. Hisp. l. 15. c. 21.

(2) *Salus nostra in manu tua est: respiciat nos tantum dominus noster, & læti serviemus Regi.* Gen. 47. 25.

mas (1), porque despues los temen y rehusan los vasallos, aunque sean muy ligeros, pensando que han de ser perpetuos. La Reyna Doña Maria (2) grangeó las voluntades del Reyno, y lo mantuvo fiel en sus mayores perturbaciones, quitando las sisas que su marido el Rey Don Sancho el Quarto habia impuesto sobre los mantenimientos.

La mayor dificultad consiste en persuadir al reyno, que contribuya para mantener la guerra fuera de él, porque no sabe comprehender la conveniencia de tenerla lejos, y en los estados agenos, para conservar en paz los propios, y que es menos peligroso el reparo que hace el escudo, que el que recibe la celada, porque aquel está mas distante de la cabeza. Es muy corta la vista del pueblo, y no mira tan adelante. Mas siente la graveza presente, que el beneficio futuro, sin considerar que despues no bastarán las haciendas publicas y particulares á reparar los daños (3); y asi es menester toda la destreza y prudencia del Principe para hacerle capaz de su misma conveniencia.

En las contribuciones se ha de tener gran consideracion de no agravar la nobleza, porque sien-

(1) *Necessitate armorum excusata, etiam in pace mansere.* Tacit. lib. 2. hist.

(2) Mar. hist. Hisp.

(3) *Plerumque accidit, ut quæ provinciæ pecuniæ parcendo, remota pericula contemnunt, incumbentibus demum malis, desperato sæpè remedio, graviora sentiant detrimenta.* Paul. Jov.

siendo los tributos los que la distinguen de los pecheros, siente mucho verse igualar con ellos, rotos sus privilegios, adquiridos con la virtud y el valor. Por esto los hidalgos de Castilla tomaron las armas contra el Rey Don Alonso el Tercero (1), que les quiso obligar á la imposicion de cinco maravedis de oro al año para los gastos de la guerra.

No se han de imponer los tributos en aquellas cosas que son precisamente necesarias para la vida, sino en las que sirven á las delicias, á la curiosidad, al ornato y á la pompa, con lo qual quedando castigado el exceso, cae el mayor peso sobre los ricos y poderosos, y quedan aliviados los labradores y oficiales, que son la parte que mas conviene mantener en la republica. Los Romanos cargaron grandes tributos sobre las aromas, perlas y piedras preciosas que se traian de Arabia. Alexandro Severo los impuso sobre los oficios de Roma, que servian mas á la lascivia que á la necesidad. Parte es de reformacion encarecer las delicias.

Ningunos tributos menos dañosos á los reynos, que los que se imponen en los puertos sobre las mercancias que se sacan, porque la mayor parte pagan los forasteros. Por esto con gran prudencia están en ellos constituidas las rentas reales de Inglaterra, dexando libre de imposiciones al reyno.

El mayor inconveniente de los tributos y re-

ga-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 11. c. 14.

galias está en los Receptores y Cobradores, porque á veces hacen mas daño que los mismos tributos, y ninguna cosa llevan mas impacientemente los vasallos que la violencia de los Ministros en su cobranza. Sola Sicilia (dice Ciceron) que se mostraba fiel en sufrirlos con paciencia. De ellos se quejó Dios por la boca de Isaias, que habian despojado su pueblo (1). En Egipto era un Profeta Presidente de los tributos, porque solamente de quien era dedicado á Dios se podian fiar, y hoy están en manos de negociantes y usureros, que no menos despojan á la nave que llega al puerto, que el naufragio (2), y como los bandoleros desnudan al caminante que pasa de un confin á otro. Qué mucho pues que falte el comercio á los reynos, y que no les entren de afuera las monedas y riquezas, si han de estar expuestas al robo? Y qué mucho que sientan los pueblos las contribuciones, si pagan uno al Principe y diez á quien las cobra? Por estos inconvenientes en las Cortes de Guadalaxara, en tiempo del Rey Don Juan el Segundo (3), ofreció el Reyno de Castilla un servicio de ciento y cincuenta mil ducados, con tal que tuviese los libros del gasto y recibo, para que cons-

(1) *Populum meum exactores sui spoliaverunt.* Isaiæ 3. 12.

(2) *Portus nostros navis veniens non pavescat, ut certum nautis possit esse naufragium, si manus non incurrerint exigentium, quos frequenter plus affligunt damna, quam solent nudare naufragia.* Cas. lib. 4. epist. 19.

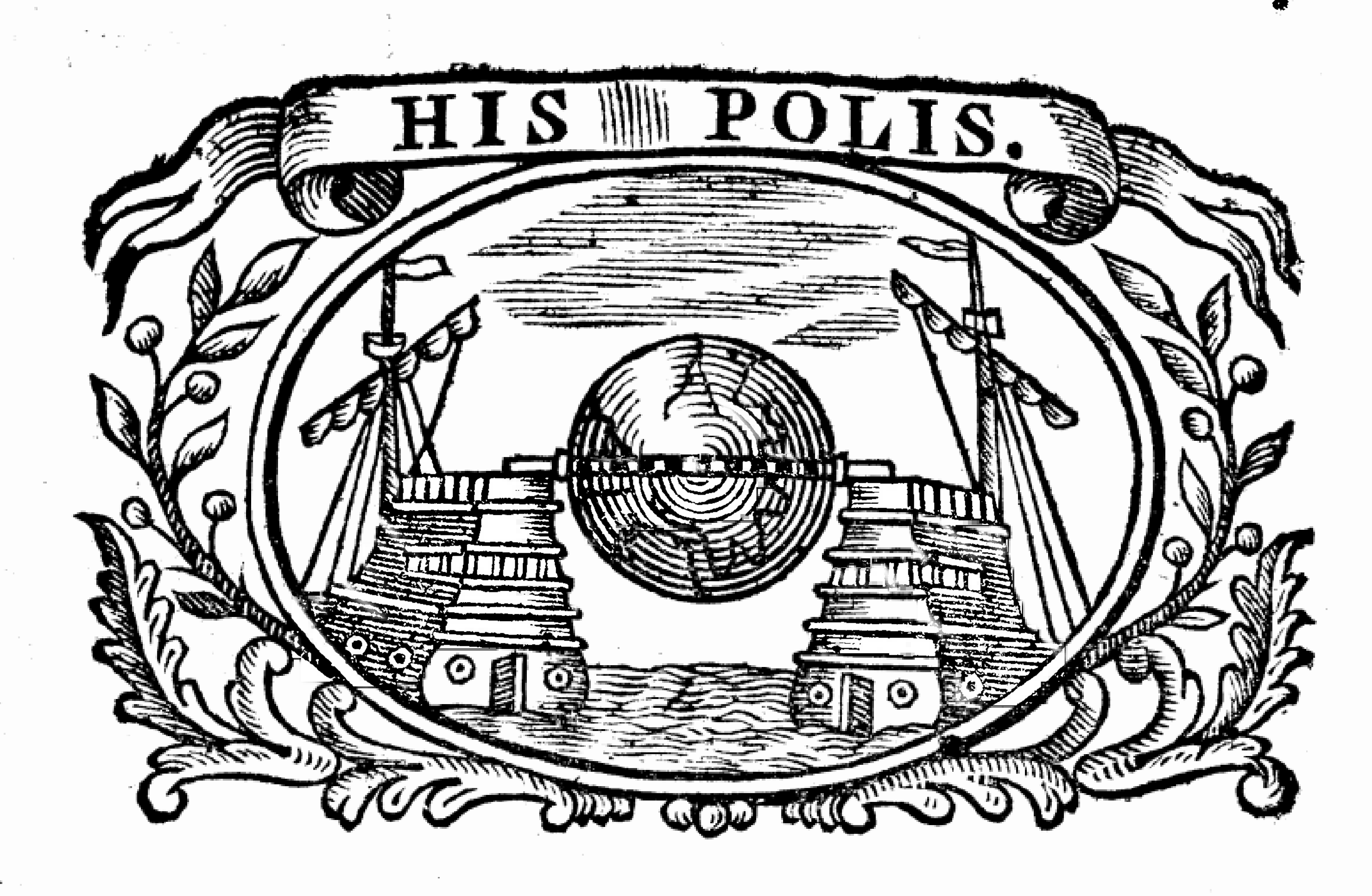
(3) Mar. hist. Hisp. l. 19. c. 7.

constase de su cobranza, y si se empleaban bien, y no á arbitrio de los que gobernaban á Castilla por la minoridad del Rey. Por esto el Reyno de Francia propuso á Enrique el Segundo (1) que le quitase los exâctores, y le pondria donde quisiese sus rentas reales; y aunque inclinó á ello, no faltaron despues Consejeros que con aparentes razones le disuadieron. Lo mismo han ofrecido diversas veces los Reynos de Castilla, obligandose tambien al desempeño de la corona; pero se ha juzgado que sería descredito de la autoridad real el darle por tutor al reyno, y peligrosa en él esta potestad; pero la causa mas cierta es, que se dexa de mala gana el manejo de la hacienda, y la ocasion de enriquecer con ella á muchos. No está el credito del Principe en administrar, sino en tener. No fue menos atenta la Republica Romana á su reputacion, que quantas ha habido en el mundo, y reconociendo este peso de las cobranzas, ordenó que los mismos pueblos beneficiasen y cobrasen sus tributos; y no por esto dexó de tener la mano sobre sus Magistrados, para que sin avaricia y crueldad se cobrasen, en que fue muy cuidadoso Tiberio (2). La suavidad en la cobranza de un tributo obliga á la concesion de otros.

EM-

(1) Mar. hist. Hisp.

(2) *Ne provinciæ novis oneribus turbarentur, utque vetera sine avaritia aut crudelitate Magistratuum tolerarent.* Tac. lib. 4. ann.




## EMPRESA LXVIII.

Ingeniosos los Griegos envolvieron en fingidos acontecimientos (como en geroglificos los Egipcios) no solamente la Filosofia natural, sino tambien la moral y la politica, ó por ocultarlas al vulgo, ó por imprimirlas mejor en los animos con lo dulce y entretenido de las fabulas. Queriendo pues significar el poder de la navegacion, y las riquezas que con ella se adquieren, fingieron haber aquella nave Argos (que se atrevió la primera á desasirse de la tierra, y entregarse á los golfos del mar) conquistado el Vellocino, piel de un carnero, que en vez de lana daba oro, cuya hazaña mereció que fuese consagrada á Palas, Diosa de las armas, y trasladada al firmamento por una de sus constelaciones en premio de sus peligrosos viages, habiendo descubierto al mundo que se podian con el remo

y

y con la vela abrir caminos entre los montes de las olas, y conducir por ellos al paso del viento las armas y el comercio á todas partes. Esta moralidad, y el estar ya en el globo celeste puesta por estrella aquella nave, dió ocasion para pintar dos en esta Empresa que fuesen polos del orbe terrestre, mostrando á los ojos que es la navegacion la que sustenta la tierra con el comercio, y la que afirma sus dominios con las armas. Moviles son estos polos de las naves; pero en su movilidad consiste la firmeza de los imperios. Apenas ha habido monarquia que sobre ellos no se haya fundado y mantenido. Si le faltasen á España los dos polos del mar Mediterraneo y Oceano, luego caeria su grandeza, porque como consta de provincias tan distantes entre sí, peligrarian si el remo y la vela no las uniesen, y facilitasen los socorros y asistencias para su conservacion y defensa, siendo puentes del mar las naves y galeras. Por esto el Emperador Carlos Quinto y el Duque de Alva Don Fernando aconsejaron al Rey Don Felipe el Segundo, que tuviese grandes fuerzas por mar. Esta importancia reconoció el Rey Sisebuto, siendo el primero que las usó en los mares de España. Consejo fue tambien de Temistocles dado á su republica, de que se valieron los Romanos para hacerse señores del mundo. Aquel elemento ciñe y doma la tierra. En él se hallan juntas la fuerza y la velocidad. Quien con valor las exercita, es arbitro de la tierra. En ella las armas amenazan, y

hie-

hieren á sola una parte, en el mar á todas. Ningun cuidado puede tener siempre vigilantes y prevenidas las costas, ningun poder presidiarlas bastantemente. Por el mar vienen á ser tratables todas las naciones, las quales serian incultas y fieras sin la comunicacion de la navegacion, con que se hacen comunes las lenguas, como lo enseñó la antigüedad, fingiendo que hablaba el timon de la nave Argos, para dar á entender que por su medio se trataban y practicaban las provincias; porque el timon es quien comunica á cada una los bienes y riquezas de las demas, dando reciprocamente esta provincia á la otra lo que le falta, cuya necesidad y conveniencia obliga á buena correspondencia y amor entre los hombres por la necesidad que unos tienen de otros.

Este poder del mar es mas conveniente á unos reynos que á otros, segun su disposicion y sitio. Las monarquias situadas en Asia, mas han menester las fuerzas de tierra que las del mar. Venecia y Genova que hicieron su asiento, aquella en el agua, y esta vecina á ella, y en sitio que mas parece escollo del mar que seno de la tierra, impracticable el arado y cultura, pongan sus fuerzas en el remo y vela. Quando se preciaron de ellas, fueron temidas y gloriosas en el mundo ambas republicas. España, que retirandose de los Pirineos, se arroja al mar, y se interpone entre el Oceano y el Mediterraneo, funde su poder en las armas navales, si quisiere aspirar al dominio universal, y conservarle. La dis-

po-

posicion es grande, y mucha la comodidad de los puertos para mantenerlas, y para impedir la navegacion á las demas naciones que se enriquecen con ella, y crian fuerzas para hacerle la guerra: principalmente si con las armas se asegurare el comercio y mercancia, la qual trae consigo el marinage, hace armerias y almacenes los puertos, los enriquece de todas las cosas necesarias para las armadas, da substancia al reyno con que mantenerlas, y le puebla y multiplica. Estos y otros bienes señaló Ezequiel debaxo de la alegoria de nave, que se hallaban en Tiro (Ciudad situada en el corazon del mar (1)) por el trato que tenia con todas las naciones, porque á ella concurrian las naves y marineros (2). Los Persas, Lidios y Libios militaban en su exercito, y colgaban en ella sus escudos y almetes (3). Los Cartagineses la llenaban de todo genero de riquezas, plata, hierro y los demas metales (4). No habia bienes en la tierra que no se hallasen en sus ferias, y asi la lla-

(1) *O Tyre, tu dixisti: Perfecti decoris ego sum, & in corde maris sita.* Ezech. 27. 3.

(2) *Omnes naves maris, & nautæ earum fuerunt in populo negotiationis tuæ.* Ibid. v. 9.

(3) *Persæ, & Lydii, & Lybies erant in exercitu tuo viri bellatores tui: clypeum, & galeam suspenderunt in te pro ornatu tuo.* Ibid. v. 10.

(4) *Carthaginenses negotiatores tui, à multitudine cunctarum divitiarum, argento, ferro, stanno, plumboque, repleverunt nundinas tuas.* Ibid. v. 12.

llamó abundante y gloriosa (1), y que su Rey habia multiplicado su fortaleza con la negociacion (2). Las Republicas de Sidon, Ninive, Babilonia, Roma y Cartago con el comercio y trato florecieron en riquezas y armas. Quando faltó á Venecia y Genova el trato y navegacion, faltó el exercicio de su valor, y la ocasion de sus glorias y trofeos. Entre breves terminos de arena, inculta al azadon y al arado, sustenta Olanda poderosos exercitos con la abundancia y riquezas del mar, y mantiene populosas ciudades, tan vecinas unas á otras, que no las pudieran sustentar los campos mas fertiles de la tierra. Francia no tiene minas de plata, ni oro, y con el trato y pueriles invenciones de hierro, plomo y estaño hace preciosa su industria, y se enriquece; y nosotros descuidados perdemos los bienes del mar. Con inmenso trabajo y peligro traemos á España de las partes mas remotas del mundo los diamantes, las perlas, las aromas y otras muchas riquezas; y no pasando adelante con ellas, hacen otros grangeria de nuestro trabajo, comunicandolas á las Provincias de Europa, Africa y Asia. Entregamos á Genoveses la plata y el oro con que negocien, y pagamos cambios y recambios de sus negociaciones. Salen de España la seda, la lana, la barrilla, el acero, el



(1) *Repleta es, & glorificata nimis in corde maris.* Ezech. 27. 25.

(2) *In multitudine sapientiæ tuæ, & in negotiatione tua multiplicasti tibi fortitudinem.* Ezech. 28. 5.

hierro y otras diversas materias ; y volviendo á ella labradas en diferentes formas, compramos las mismas cosas muy caras por la conduccion y hechuras, de suerte que nos es costoso el ingenio de las demas naciones. Entran en España mercancias, que ó solamente sirven á la vista, ó se consumen luego, y sacan por ellas el oro y la plata, con que (como dixo el Rey Don Enrique el Segundo) *se enriquecen, y se arman los estrangeros, y aun á las veces los enemigos, en tanto que se empobrecen nuestros vasallos.* Queja fue esta del Emperador Tiberio, viendo el exceso de perlas y piedras preciosas en las Matronas Romanas (1). Una gloria inmortal le espera á V. A. si favoreciere y honrare el trato y mercancia, exercitada en los ciudadanos por ellos mismos, y en los nobles por terceras personas, pues no es mas natural la renta de los frutos de la tierra que la de la permuta, dando unas cosas por otras, ó en vez de ellas dinero. No despreciaron la mercancia y trato los Principes de Tiro, ni las flotas que el Rey Salomon enviaba á Tarsis, traian no solamente las cosas necesarias, sino aquellas tambien con que podia grangear y aumentar sus riquezas, y hacerse mayor sobre todos los Reyes de la tierra (2). Pompeyo tenia á ganancia su di-

(1) *Quia lapidum causa pecuniæ nostræ ad externas, aut hostiles gentes transferuntur.* Tac. lib. 3. ann.

(2) *Quia classis Regis per mare cum classe Hiram semel per tres annos ibat in Tharsis, deferens inde aurum, &*

dinero. La Nobleza Romana y la Cartaginesa no se obscurecieron con el trato y negociaciones. Colegio formó Roma de mercantes, de donde pienso que aprendieron los Olandeses á levantar sus compañias. Con mayor comodidad se pudieron formar en España, aseguradas con navios armados, con que no solamente correrian en ella las riquezas, sino tambien florecerian las armas navales, y sería formidable á las demas naciones. Conociendo estas conveniencias los Reyes de Portugal, abrieron por ignotos mares con las armas el comercio en Oriente, con el comercio sustentaron las armas; y fundando con estas y aquel un nuevo y dilatado Imperio (1), introduxeron la religion, la qual no pudiera volar á aquellas remotas provincias, ni despues á las de Occidente, por la industria y valor de los Castellanos, si las entenas con plumas de lino y pendientes del arbol de la cruz no hubieran sido sus alas, con que llegó á darse á conocer á la gentilidad, la qual extrañó los nuevos huespedes venidos de regiones tan distantes, que ni aun por relacion los conocia (2); y recibiendo de ellos la verdadera luz del Evangelio y el divino pan del Sacramen-



*& argentum, & dentes elephantorum, & simias, & pavos. Magnificatus est ergo Rex Salomon super omnes Reges terræ divitiis, & sapientia.* 3. Reg. 10. 22. & 23.

(1) *Dominabitur à mari usque ad mare: & à flumine usque ad terminos orbis terrarum.* Psal. 71. 8.

(2) *Ecce isti de longe venient, & ecce illi ab Aquilone & mari, & isti de terra australi.* Isai. 49. 12.

mento, llevado de tan lejos (1), exclamó jubilante con Isaias: Quién para mi bien engendró á estos? Yo esteril, yo desterrada y cautiva; y quién sustentó á estos? Yo desamparada y sola; y estos adónde estaban (2)?

No menos importaria, que como los Romanos afirmaron su imperio, poniendo presidios en Constantinopla, en Rodas, en el Reno y en Cadiz, como en quatro angulos principales de él, se colocasen tambien en diferentes partes del Oceano y Mediterraneo las Religiones Militares de España, para que con noble emulacion corriesen los mares, los limpiasen de cosarios, y asegurasen las mercancias. Premios son bastantes del valor y virtud aquellas insignias de nobleza, y suficientemente ricas sus Encomiendas para dar principio á esta heroyca obra, digna de un heroyco Rey; y quando no bastasen sus rentas, y no se quisiese despojar la Corona del dote de los Maestrazgos dados por la Sede Apostolica en administracion, se podrian aplicar algunas rentas eclesiasticas. Pensamiento fue este del Rey Don Fernando el Catolico, el qual tenia trazado de poner en Oran la Orden de Santiago, y en Bugia y Tripol las de Alcantara y Calatrava, habiendo para ello alcanzado del Papa la aplicacion

(1) *Facta est quasi navis institoris, de longe portans panem suum.* Prov. 31. 14.

(2) *Quis genuit mihi istos? Ego sterilis, & non pariens, transmigrata, & captiva: & istos quis enutrivit? Ego destituta, & sola: & isti ubi erant?* Isai. 49. 21.

cion de las rentas de los Conventos del Villar de Venas y de San Martin en la Diocesi de Santiago y Oviedo; pero no se pudo executar por el embarazo que le sobrevino de las guerras de Italia, ó porque Dios reservó esta empresa para gloria de otro Rey, á que no debe oponerse la razon de estado de no dar cabeza á los nobles, de que resultaron tantos alborotos en Castilla quando habia Maestres de las Ordenes Militares; porque ya hoy ha crecido tanto la grandeza de los Reyes con las coronas que se han multiplicado en sus sienes, que no se puede temer este inconveniente, principalmente estando fuera de España las Ordenes, é incorporados en la Corona los Maestrazgos.




## EMPRESA LXIX.

Ni un instante quiso la divina providencia que estuviese esta Monarquia del mundo sin el oro y el acero, aquel para su conservacion, y este para su defensa; porque si ya no los crió con ella misma, trabajó el sol, gobernador segundo de lo criado, desde que se le encargó la conservacion de las cosas, en purificar y dorar los minerales, y constituir erarios en los montes, donde tambien Marte, presidente de la guerra, endureció las materias, y reducidas á hierro y acero, hizo armerias. Los brazos de las republicas son las armas, su sangre y espiritus los tesoros; y si estos no dan fuerza á aquellos, y con aquellos no se mantienen estos, caen luego desmayadas las republicas, y quedan expuestas á la violencia. Plinio dice, que hay en las Indias una especie de hormigas, que en vez de granos de tri-

trigo recogen los del oro. No les dió la naturaleza el uso de él; pero quiso, que como maestras de las demas republicas les enseñasen la importancia de atesorar. Y si bien algunos politicos son de opinion que no se han de juntar tesoros, porque la codicia despierta las armas de los enemigos, como sucedió á Ezequias por haber mostrado sus riquezas á los Embaxadores de Asiria (1), y los Egipcios por este temor consumian en fabricas las rentas Reales; no tienen fuerza las razones que traen, ni estos exemplos, porque á Ezequias no le sobrevino la guerra por haber mostrado sus tesoros, sino por la vanidad de mostrarlos, teniendo en ellos mas que en Dios su corazon, y asi le predixo Isaias que los perderia (2): y los Egipcios, no por el peligro, sino por tener divertidos los subditos (como diremos) y por vanagloria, los ocupaban en fabricas. Quando el Principe acaudala tesoros por avaricia, y no se vale de ellos en las ocasiones forzosas de ofensa ó defensa, y por no gastarlos tiene desproveidos y flacos sus presidios y sus armas, bien creo que llamará contra sí las de sus enemigos, dandoles ocasion para que fragüen llaves

(1) *Lætatus est autem in adventu eorum Ezechias, & ostendit eis domum aromatum, & aurum, & argentum, & pigmenta varia, unguenta quoque, & domum vasorum suorum, & omnia quæ habere poterat in thesauris suis.* 4. Reg. 20. 13.

(2) *Dixit itaque Isaïas Ezechiæ: Audi sermonem Domini: ecce dies venient, & auferentur omnia, quæ sunt in domo tua.* Ibid. v. 16. & 17.

ves de acero con que abrir sus erarios ; pero quando conserva los tesoros para los empleos forzosos, se hará temer y respetar de sus enemigos, porque el dinero es el nervio de la guerra (1), con él se ganan amigos y confederados, y no menos atemorizan los tesoros en los erarios, que las municiones, las armas y pertrechos en las armerias, y las naves y galeras en los arsenales. Con este fin no es avaricia el juntarlos, sino prudencia politica, como lo fue la del Rey Don Fernando el Catolico, cuya fama de miserable quedó desmentida en su muerte, no habiendose hallado en su poder suma considerable de dinero. Lo que guardaba lo empleaba en la fabrica de la monarquia, y puso su gloria, no en haber gastado, sino en tener con que gastar. Pero es menester advertir, que algunas veces se atesora con grandeza de animo para poder executar gloriosos pensamientos, y despues se convierte poco á poco en avaricia, y primero se ve la ruina de los estados, que se abran los erarios para su remedio. Facilmente se dexa enamorar de las riquezas el corazon humano, y se convierte en ellas.

No basta que los tesoros estén repartidos en el cuerpo de la republica, como fue opinion de Cloro (2); porque las riquezas en el Principe son

(1) *Sed nihil æque fatigabat, quàm pecuniarum conquisitio: eos esse belli civilis nervos dictitans.* Tac. lib. 2. hist.

(2) *Melius publicas opes à privatis haberi, quàm intra unum claustrum asservari.* Eutropius.

son seguridad, en los subditos peligro. Cerial dixo á los de Treveris, que sus riquezas les causaban la guerra (1). Quando la comunidad es pobre, y ricos los particulares, llegan primero los peligros que las prevenciones. Los consejos son errados, porque huyen de aquellas resoluciones que miran á la conservacion comun, viendo que se han de executar á costa de las haciendas particulares, y entran forzados en las guerras. Por esto le pareció á Aristoteles que estaba mal formada la Republica de los Espartanos, en la qual no habia bienes publicos (2). Y si se atiende mas al bien particular que al publico (3), quánto menos se atenderá á remediar con el daño propio el de la comunidad? Este inconveniente experimenta la Republica de Genova, y á esta causa atribuye Caton la ruina de la Romana en la oracion que refiere Salustio haber hecho al Senado contra los complices en la conjuracion de Catilina; porque (como explica S. Agustin (4)) se apartó de su primer instituto, en que eran pobres los particulares, y rica la comu-

(1) *Penes quos aurum & opes præcipuæ bellorum causæ.* Tacit. lib. 4. hist.

(2) *Malè etiam circa pecunias publicas constitutum est apud illos, quia neque in publico habent quidquam, & magna bella gerere coacti, pecunias ægrè conferunt.* Arist. lib. 2. Pol. c. 6.

(3) *Si privato usui bonum publicum postponitur.* Tac. lib. 6. ann.

(4) D. Aug. lib. 5. de Civit. Dei, cap. 12.

munidad, de que hizo mencion Horacio quejandose de ello.

*Non ita Romuli*
*Præscriptum, & intonsi Catonis*
*Auspiciis, veterumque norma,*
*Privatus illis census erat brevis,*
*Commune magnum.* Horat.

Los Reyes grandes desprecian la atencion en atesorar, ó en conservar lo ya atesorado, fiados en su poder, y se dexan llevar de la prodigalidad, sin considerar que en no habiendo tesoros para las necesidades, es fuerza cargar con tributos á los subditos con peligro de su fidelidad, y que quanto mayor fuere la monarquia, tanto mayores son los gastos que se le ofrecen. Son briareos los Principes, que si reciben por cincuenta manos, gastan por ciento. No hay substancia en los reynos mas ricos para una mano prodiga. En una hora vacian las nubes los vapores que recibieron en muchos dias. Los tesoros que por largos siglos habia acaudalado la naturaleza en los secretos erarios de los montes, no bastaron á la imprudente prodigalidad de los Emperadores Romanos. Esto suele suceder á los sucesores que hallaron ya juntos los tesoros, porque vanamente consumen lo que no les costó trabajo: rompen luego las presas de los erarios, é inundan con delicias sus estados. En menos de tres años desperdició Caligula sesenta y seis millo-

llones de oro; aunque entonces valia un escudo lo que ahora diez. Es loco el poder, y ha menester que le corrija la prudencia economica, porque sin ella caen luego los imperios. El Romano fue declinando desde que por las prodigalidades y excesivos gastos de los Emperadores se consumieron sus tesoros. El mundo se gobierna con las armas y riquezas. Esto significa esta Empresa en la espada y el ramo de oro, que sobre el orbe de la tierra levanta un brazo, mostrando que con el uno y el otro se gobierna, aludiendo á la fabula de Eneas en Virgilio, que pudo con ambos penetrar al infierno, y rendir sus monstruos y furias. No hiere la espada que no tiene los filos de oro, ni basta el valor sin la prudencia economica, ni las armerias sin los erarios; y asi no debe el Principe resolverse á la guerra, sin haber reconocido primero si puede sustentarla. Por esto parece conveniente que el Presidente de Hacienda sea tambien Consejero de Estado, para que refiera en el Consejo como están las rentas Reales, y qué medios hay para las armas. Muy circunspecto ha de ser el poder, y muy considerado en mirar lo que emprende. Lo que hace la vista en la frente, hace en el animo la prudencia economica: si esta falta en las republicas y reynos, serán ciegos; y como Polifemo, roto aquel luminar de su frente por la astucia de Ulises, arrojaba vanamente peñascos para vengarse, arrojarán inutilmente sus riquezas y tesoros. Hartos hemos visto en nues-

tros

tros tiempos consumidos sin provecho en diversiones por temores imaginados, en exercitos levantados en vano, en guerras que las pudiera haber excusado la negociacion ó la disimulacion, en asistencias de dinero mal logradas, y en otros gastos, con que creyendo los Principes quedar mas fuertes, han quedado mas flacos. Las ostentaciones y amenazas del oro, arrojado sin tiempo y sin prudencia, en sí mismas se deshacen, y las segundas son menores que las primeras, yendose enflaqueciendo unas con otras. Las fuerzas se recobran facilmente, las riquezas no vuelven á la mano. De ellas no se ha de usar sino en las ocasiones forzosas é inexcusables. Á los primeros monstruos que se le opusieron á Eneas, no sacó el ramo de oro, sino la espada.

*Corripit hic subita trepidus formidine ferrum*
*Æneas, strictamque aciem venientibus offert.*
Virgil.

Pero despues quando vió que no bastaba la fuerza de los ruegos, ni la negociacion á mover á Aqueronte para que le pasase de la otra parte del rio, se valió del ramo de oro (guardado y oculto hasta entonces) y le obligó con el don, aplacando sus iras (1).

*Si te nulla movet tantæ pietatis imago,*
*At ramum hunc (aperit ramum, qui veste latebat)*
*Agno-*

(1) *Munus absconditum extinguit iras.* Prov. 21. 14.

*Agnoscas. Tumida ex ira tunc corda residunt:*
*Nec plura his, ille admirans venerabile donum*
*Fatalis virgæ longo post tempore visum,*
*Cæruleam advertit puppim.* Virgil.

Procuren pues los Principes mantener siempre claros y perspicaces sobre sus cetros estos ojos de la prudencia, y no se desdeñen de la economia, pues de ella depende su conservacion, y son padres de familias de sus vasallos. El magnanimo corazon de Augusto se reducia por el bien publico (como decimos en otra parte) á escribir por su mano la entrada y salida de las rentas del imperio. Si en España hubiera sido menos prodiga la guerra y mas economica la paz, se hubiera levantado con el dominio universal del mundo; pero con el descuido que engendra la grandeza, ha dexado pasar á las demas naciones las riquezas que la hubieran hecho invencible. De la inocencia de los Indios las compramos por la permuta de cosas viles; y despues, no menos simples que ellos, nos las llevan los extrangeros, y nos dexan por ellas el cobre y el plomo. Es el Reyno de Castilla el que con su valor y fuerzas levantó la Monarquia: triunfan los demas, y él padece, sin acertar á valerse de los grandes tesoros que entran en él. Asi igualó las potencias la divina providencia: á las grandes les dió fuerza, pero no industria, y al contrario á las menores. Pero porque no parezca que descubro, y no curo las heridas, señalaré aqui bre-

brevemente sus causas y sus remedios. No serán estos de quintas esencias, ni de arbitrios especulativos, que con admiracion acredita la novedad, y con daño reprueba la experiencia; sino aquellos que dicta la misma razon natural, y por comunes desprecia la ignorancia.

Son los frutos de la tierra la principal riqueza. No hay mina mas rica en los reynos que la agricultura. Bien lo conocieron los Egipcios, que remataban el cetro en una reja de arado, significando que en ella consistia su poder y grandeza. Mas rinde el monte Vesubio en sus vertientes, que el cerro de Potosí en sus entrañas, aunque son de plata. No acaso dió la naturaleza en todas partes tan prodigamente los frutos, y celó en los profundos senos de la tierra la plata y el oro. Con advertencia hizo comunes aquellos, y los puso sobre la tierra, porque habian de sustentar al mundo (1); y encerró estos metales, para que costase el trabajo el hallarlos y purificarlos, y no fuese dañosa á los hombres su abundancia, si excediesen de lo que era menester para el comercio y trato por medio de las monedas en lugar de la permuta de las cosas. Con los frutos de la tierra se sustentó España (2), tan rica en los siglos pasados, que habiendo venido el Rey Luis de Francia á la Corte de Toledo (en tiempo del Rey Don Alonso el Empera-

ra-

(1) *Maxima pars hominum è terra vivit, & fructibus urbanis.* Arist. lib. 1. Polit. c. 5.

(2) Mar. hist. Hisp. l. 11. c. 3.

rador ) quedó admirado de su grandeza y lucimiento, y dixo no haber visto otra igual en Europa y Asia, aunque habia corrido por sus provincias con ocasion del viage á la Tierra Santa. Este esplendor conservaba entonces un Rey de Castilla (1), trabajado con guerras internas, y ocupada de los Africanos la mayor parte de sus reynos; y segun cuentan algunos Autores, para la guerra sagrada se juntaron en Castilla cien mil infantes de gente forastera, y diez mil caballos, y sesenta mil carros de bagage, y á todos los soldados, Oficiales y Principes les daba el Rey Don Alonso el Tercero cada dia sueldo, segun sus puestos y calidad. Estos gastos y provisiones, cuya verdad desacredita la experiencia presente, y los exercitos del enemigo mucho mas numerosos pudo sustentar sola Castilla sin esperar riquezas extrangeras expuestas al tiempo y á los enemigos, hasta que derrotado un Vizcaino, le dexó la fortuna ver y demarcar aquel nuevo orbe, ó no conocido, ó ya olvidado de los antiguos para gloria de Colon, el qual muerto aquel Español primer descubridor, y llegando á sus manos las demarcaciones que habia hecho, se resolvió á averiguar el descubrimiento de provincias tan remotas, no acaso retiradas de la naturaleza con montes interpuestos de olas. Comunicó su pensamiento con algunos Principes, para intentarle con sus asistencias; pero ninguno dió credito á tan gran novedad, en que si hu-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 11. c. 23.

hubiera sido en ellos advertencia y no falta de fe, hubieran merecido el nombre de prudentes que ganó la Republica de Cartago, quando habiendose presentado en su Senado unos marineros que referian haber hallado una Isla muy rica y deliciosa (que se cree era la Española) los mandó matar, juzgando que sería dañoso su descubrimiento á la republica. Recurrió ultimamente Colon á los Reyes Catolicos Don Fernando y Doña Isabel, cuyos generosos animos, capaces de muchos mundos, no se contentaban con uno solo; y habiendole dado credito y asistencias, se entregó á las inmensas olas del Oceano, y despues de largas navegaciones, en que no fue menos peligrosa la desconfianza de sus compañeros que los desconocidos pielagos del mar, volvió á España con las naves lastreadas de barras de plata y oro. Admiró el pueblo en las riberas de Guadalquivir aquellos preciosos partos de la tierra, sacados á luz por la fatiga de los Indios, y conducidos por nuestro atrevimiento é industria; pero todo lo alteró la posesion y abundancia de tantos bienes. Arrimó luego la agricultura el arado, y vestida de seda curó las manos endurecidas con el trabajo. La mercancia con espiritus nobles trocó los bancos por las sillas ginetas, y salió á ruar por las calles. Las artes se desdeñaron de los instrumentos mecanicos. Las monedas de plata y oro despreciaron el villano parentesco de la liga, y no admitiendo el de otros metales, quedaron puras y no-

bles,

bles, y fueron apetecidas y buscadas por varios medios de las naciones. Las cosas se ensoberbecieron, y desestimada la plata y el oro, levantaron sus precios. Á los Reyes sucedió casi lo mismo que al Emperador Neron, quando le engañó un Africano diciendo, que habia hallado en su heredad un gran tesoro, que se creia haberle escondido la Reyna Dido, ó porque la abundancia de las riquezas no estragase el valor de sus vasallos, ó porque la codicia no le truxese á su reyno la guerra: lo qual creido del Emperador, y suponiendo ya por cierto aquel tesoro, se gastaban las riquezas antiguas con vana esperanza de las nuevas, siendo el esperarlas causa de la necesidad publica (1). Con la misma esperanza nos persuadimos que ya no eran menester erarios fixos, y que bastaban aquellos mobles é inciertos de las flotas, sin considerar que nuestro poder estaba pendiente del arbitrio de los vientos y de las olas, como dixo Tiberio que pendia la vida del pueblo Romano, porque le venia el sustento de provincias ultramarinas (2): peligro que consideró Aleto, para persuadir á Gofredo que desistiese de la guerra sagrada.



(1) *Gliscebat interim luxuria spe inani, consumebanturque veteres opes, quasi oblatis quas multos per annos prodigeret. Quin & inde jam largiebatur: & divitiarum expectatio inter causas publicæ paupertatis erat.* Tacit. lib. 16. ann.

(2) *At hercule nemo refert, quod Italia externæ opis indiget, quod vita populi Romani per incerta maris & tempestatum quotidie volvitur.* Tac. lib. 3. ann.

*Da i ventu dunque il viver tuo dipende?* Tas.

Y como los hombres se prometen mas de sus rentas de lo que ellas son (1), creció el fausto y aparato real, aumentaronse los gages, los sueldos y los demas gastos de la corona en confianza de aquellas riquezas advenedizas, las quales mal administradas y mal conservadas no pudieron bastar á tantos gastos, y dieron ocasion al empeño, y este á los cambios y usuras. Creció la necesidad, y obligó á costosos arbitrios. El mas dañoso fue la alteracion de las monedas, sin advertir que se deben conservar puras como la religion, y que los Reyes Don Alonso el Sabio, Don Alonso Undecimo, y Don Enrique el Segundo (2), que las alteraron, pusieron en gran peligro el reyno y sus personas, en cuyos daños debieramos escarmentar; pero quando los males son fatales, no persuaden las experiencias, ni los exemplos. Sordo pues á tantos avisos el Rey Felipe Tercero, dobló el valor de la moneda de vellon, hasta entonces proporcionado para las compras de las cosas menudas, y para igualar el valor de las monedas mayores. Reconocieron las naciones extrangeras la estimacion que daba el cuño á aquella vil materia, é hicieron mercancia de ella, trayendo labrado el cobre

(1) *Sæpè enim de facultatibus suis amplius, quam in his est, sperant homines.* §. in fraudem, Instit. quib. ex caus. man.

(2) Mar. hist. Hisp. *l.* 33. *c.* 9.

bre á las costas de España, y sacando la plata y el oro, y las demas mercancias, con que le hicieron mas daño, que si hubieran derramado en ella todas las serpientes y animales ponzoñosos de Africa: y los Españoles que en un tiempo se reian de los Rodos, porque usaban monedas de cobre, y las querian introducir en España, fueron risa de las naciones. Embarazóse el comercio con lo ponderoso y baxo de aquel metal. Alzaronse los precios, y se retiraron las mercancias como en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio. Cesó la compra y la venta, y sin ellas menguaron las rentas reales, y fue necesario buscar nuevos arbitrios de tributos é imposiciones, con que volvió á consumirse la substancia de Castilla faltando el trato y comercio, y obligó á renovar los mismos inconvenientes nacidos unos de otros, los quales hicieron un circulo perjudicial, amenazando mayor ruina, si con tiempo no se aplica el remedio, baxando el valor de la moneda de vellon á su valor intrinseco. Quién pues no se persuadiera que con el oro de aquel mundo se habia de conquistar luego este? Y vemos que se hicieron antes mayores empresas con el valor solo, que despues con las riquezas, como lo notó Tacito del tiempo de Vitelio (1). Estos mismos daños del descubrimiento de las Indias experimentaron luego los demas reynos y pro-



(1) *Vires luxu corrumpebantur, contra veterem disciplinam, & instituta majorum, apud quos virtute, quam pecunia res Romana melius stetit.* Tac. lib. 2. hist.

provincias extrangeras por la fe de aquellas riquezas; y al mismo paso que en Castilla, subió en ellas el precio de las cosas, y crecieron los gastos mas de lo que sufrian las rentas propias, hallandose hoy con los mismos inconvenientes; pero tanto mayores, quanto están mas lejos, y es mas incierto el remedio de la plata y oro que ha de venir de las Indias, y les ha de comunicar España.

Estos son los males que han nacido del descubrimiento de las Indias; y conocidas sus causas, se conocen sus remedios. El primero es, que no se desprecie la agricultura en fe de aquellas riquezas, pues las de la tierra son mas naturales, mas ciertas y mas comunes á todos, y asi es menester conceder privilegios á los labradores, y librarlos de los pesos de la guerra, y de otros.

El segundo es, que pues las cosas se restituyen por medios opuestos á aquellos con que se destruyeron, y los gastos son mayores que la expectacion de aquellos minerales, procure el Príncipe, como prudente padre de familias, y como aconsejaron los Senadores á Neron (1), que las rentas publicas antes excedan que falten á los gastos, moderando los superfluos, á imitacion del Emperador Antonino Pio, el qual quitó los sueldos y gages inutiles del Imperio, como tambien los reformó el Emperador Alexandro

(1) *Ut ratio quæstuum, & necessitas erogationum inter se congruerent.* Tacit. lib. 13. ann.

dro Severo, diciendo que era tirano el Principe que los sustentaba con las entrañas de sus provincias. Lloren pocos tales reformaciones, y no el reyno. Si dotó el desorden y falta de providencia los puestos, los oficios y los cargos de la paz y de la guerra: si los introduxo la vanidad á titulo de grandeza; por qué no los ha de corregir la prudencia? Y como quanto son mayores las monarquias, tanto son mayores sus desordenes; asi tambien lo serán los efectos de este remedio. Ningun tributo, ni renta mayor, que excusar gastos. El curso del oro que pasó, no vuelve. Con las presas crece el caudal de los rios. El detener el dinero, es fixar el azogue, y la mas segura y rica piedra filosofal. De donde tengo por cierto, que si bien informado un Rey por los Ministros de mar y tierra de los gastos que se pueden excusar, se determinase á moderarlos, quedarian tan francas sus rentas, que bastarian al desempeño, al alivio de los tributos, y á acumular grandes tesoros, como lo hizo el Rey Don Enrique el Tercero (1), el qual hallando muy empeñado el patrimonio real, trató en cortes generales de su remedio, y el que se tomó fue el mismo que proponemos, abaxando los sueldos, las pensiones y acostamientos, segun se daban en tiempo de los Reyes pasados. En que tambien se habia de corregir el numero de tantos Tesoreros, Contadores y Recetores, los quales (como decimos en otra parte) son arena-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 19. c. 2.

nales de Libia, donde se secan y consumen los arroyos de las rentas reales que pasan por ellos. El Gran Turco, aunque tiene tantas cobranzas, se vale de solo dos Tesoreros para ellas, uno en Asia y otro en Europa. El Rey Enrique Quarto de Francia (no menos economico que valiente) reconoció este daño, y reduxo á numero competente los Ministros de la hacienda Real.

El tercer remedio es, que pues la importunidad de los pretendientes, á quien se rinde la generosidad de los Principes (1), saca de ellos privilegios, exênciones y mercedes perjudiciales á la hacienda real, se revoquen quando concurren las causas que movieron á los Reyes Catolicos á revocar las del Rey Don Enrique el Quarto en una Ley de la Recopilacion (2); porque (como dixeron en otra Ley (3)) *no conviene á los Reyes usar de tanta largueza, que sea convertida en destruicion, porque la franqueza debe ser usada con ordenada intencion, no menguando la corona Real, ni la Real dignidad*; y si ó la necesidad ó la poca advertencia del Principe no reparó en ella, se debe remediar despues. Por esto hecha la renunciacion de la Corona del Rey Don Ramiro de Aragon, se anularon todas las donaciones que habian dexado sin fuerzas el reyno.

(1) *Sed quoniam plerumque in nonnullis causis inverecunda petentium inhiatione constringimur, ut etiam non concedenda tribuamus.* L. fin. C. de man. non exec. lib. 21. (2) Ley 15. tit. 10. lib. 5. Recop.
(3) Ley 3. tit. 10. lib. 5. Recop.

no. Lo mismo hicieron el Rey Don Enrique el Segundo, llamado el Liberal, y la Reyna Doña Isabel. El Rey Don Juan el Segundo revocó los privilegios de los Excusados, dados por él y por sus antecesores. Á los Principes sucede lo que escribió Jeremias de los idolos de Babilonia, que de sus coronas tomaban sus Ministros el oro y la plata para sus usos propios (1). Esto reconocido por el Rey Don Enrique el Tercero (2), se halló obligado á prender á los mas poderosos de sus reynos, y á quitarles lo que habian usurpado á la corona: con lo qual y con la buena administracion de la hacienda real juntó grandes tesoros en el alcazar de Madrid.

El ultimo remedio (que debiera ser el primero) es el excusar los Principes en su persona y familia los gastos superfluos, para que tambien los excusasen sus estados: cuya reformacion (como dixo el Rey Teodado) (3) ha de comenzar de él para que tenga efecto. El santo Rey Luis de Francia amonestó á su hijo Felipe, que moderase aquellos gastos que no fuesen muy conformes á la razon (4). El daño está en que los

(1) *Coronas certè aureas habent super capita sua Dii illorum: unde subtrahunt Sacerdotes ab eis aurum, & argentum, & erogant illud in semetipsos.* Baruch 6. 9.

(2) Mar. hist. Hisp.

(3) *A domesticis volumus inchoare disciplinam, ut reliquos pudeat errare, quando nostris cognoscimur excedendi licentiam non præbere.* Cas. lib. 10. epist. 5.

(4) *Da operam, ut impensæ tuæ moderatæ sint, & rationi consentaneæ.* Bell. in vit. S. Lud.

los Principes juzgan por grandeza de animo el no tener cuenta de ellos, y por liberalidad el desperdicio, sin considerar que en faltandoles la substancia serán despreciados, y que la verdadera grandeza no está en lo que se gasta en las despensas, ó en las fiestas publicas y en la ostentacion, sino en tener bien presidiadas las fortalezas y mantenidos los exercitos. El Emperador Carlos Quinto moderó en las Cortes de Valladolid los oficios y sueldos de su palacio. La magnanimidad de animo de los Principes consiste en ser liberales con otros, y moderados consigo mismos. Por esto el Rey de España y Francia Sisnando (asi se intituló en el Concilio quarto de Toledo) dixo (1), que los Reyes deben ser *mais escasos que gastadores*. Bien reconozco la dificultad de tales remedios; pero como dixo Petrarca en el mismo caso (2), satisfago á mi obligacion, pues aunque no se haya de executar lo que conviene, se debe representar para cumplir con el instituto de este libro.

No me atrevo á entrar en los remedios de las monedas, porque son niñas de los ojos de la republica, que se ofenden si las toca la mano, y es mejor dexarlas asi que alterar su antiguo uso. Ningun juicio puede prevenir los inconvenientes que nacen de qualquier novedad en ellas, hasta

que

(1) Ley 2. del prol. del fuer. *Juzg.*

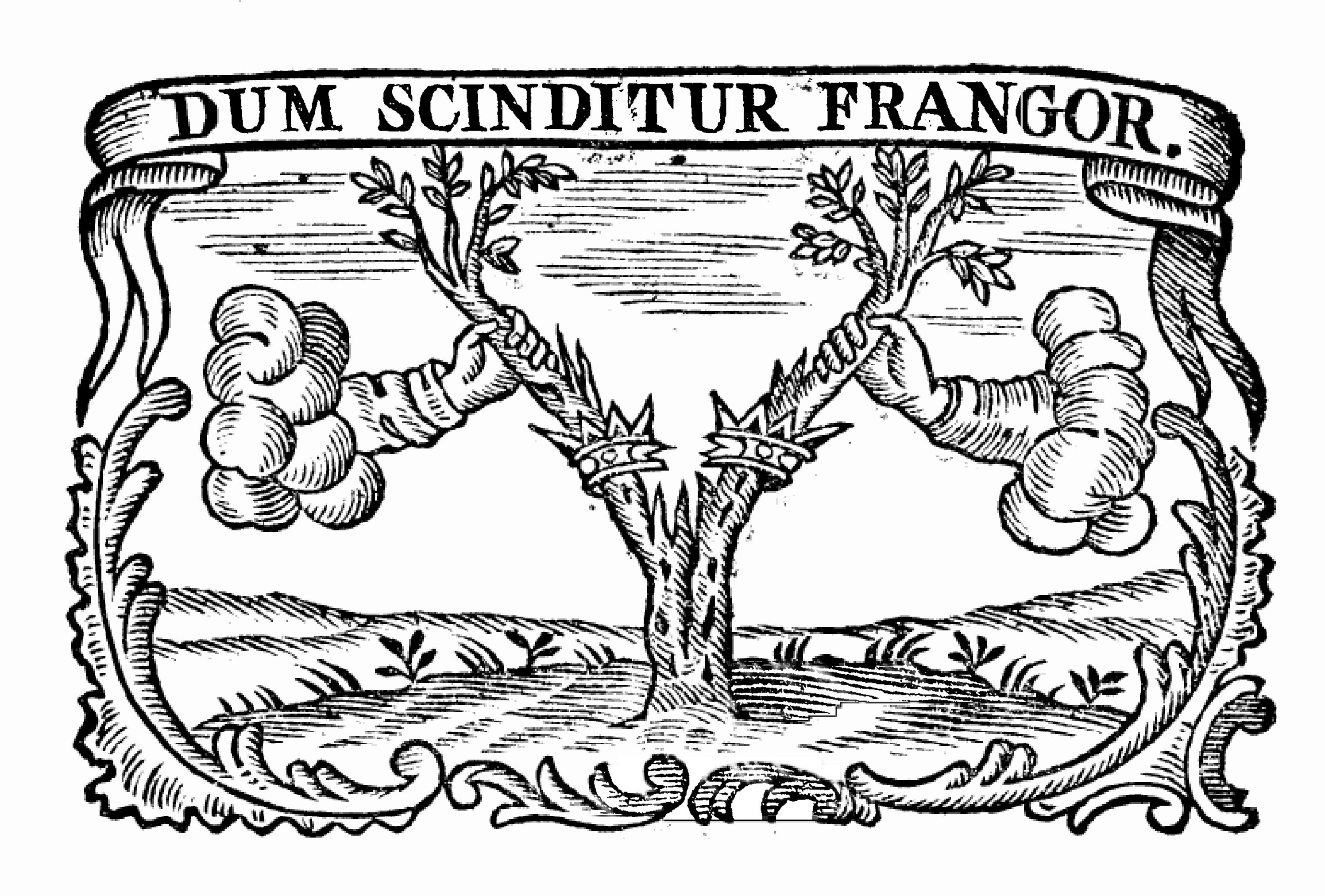
(2) *Multa scribo, non tam ut sæculo meo prosim, cujus jam desperata miseria est, quàm ut me ipsum conceptis exonerem, & animum scriptis soler.* Petrarch.

que la misma experiencia los muestra; porque como son regla y medida de los contratos, en desconcertandose padecen todos, y queda perturbado el comercio, y como fuera de sí la republica. Por esto fue tan prudente el juramento que instituyó el Reyno de Aragon (1) despues de la renunciacion de la Corona del Rey Don Pedro el Segundo, obligando á los demas Reyes á jurar antes de tomar la Corona, que no alterarian el curso, ni el cuerpo de las monedas. Esta es obligacion del Principe, como lo escribió el Papa Inocencio III. al mismo Rey Don Pedro, estando alborotado aquel reyno sobre ello: y la razon es, porque el Principe está sujeto al derecho de las gentes, y debe, como fiador de la fe publica, cuidar de que no se altere la naturaleza de las monedas, la qual consiste en la materia, forma y cantidad, y no puede estar bien ordenado el reyno, en quien falta la pureza de ellas. Pero por no dexar sin tocar esta materia tan importante á la republica, diré dos cosas solamente. La primera, que entonces estará bien concertada y libre de inconvenientes la moneda, quando al valor intrinseco se le añadiere solamente el coste del cuño, y quando la liga en la plata y oro correspondiere á la que echan los demas Principes, pues con esto no la sacarán fuera del reyno. La segunda, que se labren monedas del mismo peso y valor que las de otros Principes, permitiendo que corran tambien las ex-

tran-

(1) Mar. hist. Hisp.

trangeras, pues no es contra el mero imperio del Principe el servirse en sus estados de los cuños y armas agenas, que solamente testifican el peso y valor de aquel metal. Esto parece mas conveniente en las monarquias que tienen trato é intereses con diversas naciones.




## EMPRESA LXX.

No sufre compañeros el Imperio, ni se puede dividir la Magestad, porque es impracticable que cada uno de ellos mande y obedezca á un mismo tiempo, no pudiendose constituir una separada distincion de potestad y de casos, ni que la ambicion dure en una misma balanza, sin que pretenda este superioridad sobre aquel, y sin que los descomponga la envidia ó los zelos.

*Nulla fides Regni sociis, omnisque potestas*
*Impatiens consortis erit.* Lucan.

Im-

Imposible parece que no se encuentren las ordenes y los dictamenes de dos Gobernadores. Moyses y Aaron eran hermanos; y habiendo Dios dado á este por compañero de aquel, fue menester que asistiese en los labios de ambos, y que ordenase á cada uno lo que habia de hacer para que no discordasen (1). Uno es el cuerpo de la Republica, y una ha de ser el alma que la gobierna (2). Aun despojado un Rey, no cabe con otro en el reyno. Esta excusa dió el Rey de Portugal para no admitir en el suyo al Rey Don Pedro, que iba huyendo de su hermano Don Enrique. Bien fue menester la fuerza del matrimonio que une los cuerpos y las voluntades, y la gran prudencia del Rey Don Fernando y de la Reyna Doña Isabel su muger, para que no naciesen inconvenientes de gobernar ambos los Reynos de Castilla. Dificilmente se hallan en un trono el poder y la concordia (3); y si bien se alaba la union entre Diocleciano y Maxîmiano, los quales gobernaban el imperio, no fue sin inconvenientes y disgustos. Por esto los Consules en la Republica Romana mandaban alternativamente.

Pero si la necesidad obligare á mas de una ca-

(1) *Et ego ero in ore tuo, & in ore illius, & ostendam vobis quid agere debeatis.* Exod. 4. 15.

(2) *Unum esse Reipublicæ corpus, atque unius animo regendum.* Tacit. lib. 1. ann.

(3) *Quanquam arduum sit, eodem loci potentiam & concordiam esse.* Tacit. lib. 4. ann.

cabeza, es mejor que sean tres, porque la autoridad del uno compondrá la ambicion de los dos. No puede consistir la parcialidad, donde no puede haber igualdad; y asi duró algun tiempo el Triunvirato de Cesar, Craso y Pompeyo, y el de Antonio, Lepido y Augusto. Por ser tres los que asistieron al Rey Don Enrique el Tercero, fue mas bien gobernado el reyno en su minoridad (1). Teniendo consideracion á esta razon, ordenó el Rey Don Alonso el Sabio, que en la edad pupilar de los Reyes gobernase uno, ó tres, ó cinco ó siete. Por no haberse hecho asi en la del Rey Don Alonso Undecimo (2), padeció grandes inquietudes Castilla, gobernada por los Infantes Don Juan y Don Pedro, y fue menester que el Consejo Real tomase el gobierno supremo: aunque siempre será violento el imperio que no se reduxere á unidad, y quedará dividido en partes, como sucedió á la Monarquia de Alexandro, la qual, si bien comprehendia casi todo el mundo, duró poco, porque despues de muerto sucedieron en ella muchos Principes y Reyes. La que levantaron en España los Africanos, se conservara mas tiempo, si no se hubiera dividido en muchos reynos. Esta Empresa lo representa en el arbol coronado que significa el reyno, de quien si tiraren dos manos, aunque sean animadas de una misma sangre, le desgajarán, y quedará rota é inutil la corona, porque la ambicion humana suele tal vez descono-

cer

(1) Mar. hist. Hisp. (2) Mar. hist. Hisp.

cer los vinculos de la naturaleza. Divididos los estados entre los hijos, no se mantiene unida la corona, aunque mas los amenace el peligro. Cada uno tira por su parte, y procura encerrar entero en su puño el cetro como le tuvo su padre. Asi sucedió al Rey Don Sancho el Mayor (1). Habia la providencia divina ceñido sus sienes con casi todas las Coronas de España, para que unidas las fuerzas, pudiesen deshacer el dominio Africano, y sacudir de su cerviz aquel tirano yugo; y él con mas afecto paterno que prudencia politica repartió los reynos entre sus hijos, creyendo que asi colocadas las fuerzas, se mantendrian mas poderosas, obligadas de la necesidad de la concordia contra el comun enemigo; pero cada uno de los hermanos se quiso tratar como Rey, y dividida entre tantos la Magestad, quedó sin esplendor y fuerzas: y como los disgustos y emulaciones domesticas se ceban mas en el corazon que las de afuera, se levantaron luego entre ellos sangrientas guerras civiles, procurando cada uno (con grave daño publico) echar al otro de su reyno. Pudiera este error, reconocido de la experiencia, ser escarmiento en los tiempos futuros á los demas Reyes; pero en él volviéron á caer el Rey Don Fernando el Grande, Don Alonso el Emperador, y el Rey de Aragon Don Jayme el Primero (2), haciendo otras divisiones semejantes de los reynos entre

sus

(1) Mar. hist. Hisp. l. 9. c. 1.
(2) Mar. hist. Hisp. l. 9. c. 8.

sus hijos. Ó es fuerza del amor propio, ó condicion humana, amiga de novedades, que levanta las opiniones caidas y olvidadas, y juzga por acertado lo que hicieron los antepasados, si ya no es que buscamos sus exemplos para disculpa de lo que deseamos hacer. Mas advertido fue el Rey Don Jayme de Aragon el Segundo (1), que ordenó anduviesen siempre juntos aquel Reyno, el de Valencia, y el Principado de Cataluña.

No se excusan estos errores con la ley de las doce Tablas, y con el derecho comun (2), que reparten entre los hermanos la herencia del padre; ni con la razon natural, que parece hace comunes los bienes de quien dió comun sér á los hijos; porque el Rey es persona publica, y ha de obrar como tal, y no como padre. Mas debe mirar por el bien de sus vasallos que por el de sus hijos, y ninguna cosa tan dañosa al reyno como dividirle. Es tambien el reyno un bien publico, y asi se considera como ageno, y no tiene el Rey tan libre disposicion en él, como en sus bienes los particulares, principalmente habiendo adquirido los vasallos (despues de reducidos á una cabeza) un cierto derecho que mira á su conservacion y seguridad, y tambien á su lustre y grandeza, para que no se desuna aquel cuerpo de estado que los mantiene estimados y seguros: y como este derecho es universal, vence al particular, y tambien al amor y afecto pater-

ter-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 5. c. 19.

(2) L. inter filios, & filias, C. Familias ercis.

terno, y á la consideracion de dexar en paz á los hijos con la division del reyno: fuera de que con ella no se alcanza, antes se da poder y fuerzas á cada uno para que batallen entre sí sobre el repartimiento, no pudiendo ser tan igual que satisfaga á todos. Mas quietos viven los hermanos quando depende su sustento del que reyna, y entonces es facil acomodarlos con alguna renta que baste á sustentar el esplendor de su sangre, como hizo Josafat (1), con lo qual no será menester valerse del barbaro estilo de la casa Otomana, ni de la impia politica que no tiene por seguro el edificio de la dominacion, si con la sangre de los pretendientes no se riegan sus cimientos, y es la cal que afirma sus piedras.

Por las razones dichas casi todas las naciones prefirieron la sucesion á la eleccion, reconociendo quan sujeto está el interregno á las divisiones, y que con menor peligro se reciben que se eligen los Principes (2).

Habiendo pues de suceder uno en la corona, fue muy conforme á la naturaleza seguir su orden, prefiriendo á los demas hermanos al que primero habia favorecido con el sér y con la luz, y

(1) *Deditque eis pater suus multa munera argenti & auri, & pensitationes, cum civitatibus munitissimis in Juda: regnum autem tradidit Joram, eo quod esset primogenitus.* 2. Paral. 21. 3.

(2) *Minori discrimine sumi Principem, quam quæri.* Tac. lib. 1. hist.

y que ni la minoridad, ni otros defectos naturales le quitasen el derecho ya adquirido, considerando mayores inconvenientes en que pasase á otro, de que nos dan muchos exemplos las sagradas Letras.

La misma causa y el mismo derecho concurren en las hembras para ser admitidas á la corona á falta de varones, porque la competencia sobre el derecho no la divida, constando ordinariamente de estados que pertenecen á diversos sugetos, quando falta la descendencia: y aunque la ley Salica con pretexto de la honestidad y de la fragilidad del sexô (si ya no fue envidia y ambicion de los hombres) consideró (á pesar de ilustres exemplos que califican el consejo y valor de las hembras) muchos inconvenientes para excluirlas del reyno; ninguno pesa mas que este, antes se ofrecen conveniencias muy graves para admitirlas al cetro, porque se quita la competencia, y de ella las guerras civiles sobre la sucesion; y casando la hija que sucede con grandes Principes, se acrecen á la corona grandes estados, como sucedió á la de Castilla y á la casa de Austria. Solamente podria considerarse esto por inconveniente en los Principados pequeños, porque casando las hembras con Reyes, no se pierda la familia y se confunda el estado.

EM-




## EMPRESA LXXI.

Qué no vence el trabajo? Doma el acero, ablanda el bronce, reduce á sutiles hojas el oro, y labra la constancia de un diamante. Lo fragil de una cuerda rompe con la continuacion los marmoles de los brocales de los pozos: consideracion con que S. Isidoro venció, entregado al estudio, la torpeza de su ingenio. Qué reparo previno la defensa, que no le expugne el teson? Los muros mas doblados y fuertes los derribó la obstinada porfia de una viga herrada, llamada Ariete de los antiguos, porque su punta formaba la cabeza de un carnero. Armada de rayos una fortaleza, ceñida de murallas y baluartes, de fosos y contrafosos, se rinde á la fatiga de la pala y del azadon. Al animo constante ninguna dificultad embaraza. El templo de la gloria no está en valle ameno, ni en vega deliciosa, sino

en la cumbre de un monte, adonde se sube por asperos senderos, entre abrojos y espinas. No produce palmas el terreno blando y floxo. Los templos dedicados á Minerva, á Marte y á Hercules (Dioses gloriosos por su virtud) no eran de labor Corintico, que consta de follages y florones deliciosos, como los dedicados á Venus y á Flora; sino de orden Dorico, tosco y rudo, sin apacibilidad á la vista: todas sus cornisas y frisos mostraban que los levantó el trabajo, y no el regalo y ocio. No llegó á ser constelacion la nave Argos estando varada en los arsenales, sino oponiendose al viento y á las olas, y venciendo dificultades y peligros. No multiplicó coronas en sus sienes el Principe que se entregó al ocio y á las delicias. En todos los hombres es necesario el trabajo, en el Principe mas; porque cada uno nació para sí mismo, el Principe para todos. No es oficio de descanso el reynar. Afeaban al Rey Don Alonso de Aragon y Napoles el trabajo en los Reyes, y respondió: *Por ventura dió la naturaleza las manos á los Reyes para que estuviesen ociosas?* Habria aquel entendido Rey considerado la fabrica de ellas, su trabazon, su facilidad en abrirse, su fuerza en cerrarse, y su union en obrar quanto ofrece la idea del entendimiento, siendo instrumentos de todas las artes; y asi infirió que tal artificio y disposicion no fue acaso, ni para la ociosidad, sino para la industria y trabajo. Al Rey que tuviere siempre ociosas y abiertas las manos, facilmente se

le

le caerá de ellas el cetro, y se levantarán con él los que tuviere cerca de sí, como sucedió al Rey Don Juan el Segundo (1), tan entregado á los regalos, y á los ocios de la poesia y de la musica, que no podia sufrir el peso de los negocios, y por desembarazarse de ellos, ó los resolvia luego inconsideradamente, ó los dexaba al arbitrio de sus criados, estimando en mas aquel ocio torpe, que el trabajo glorioso de reynar, sin que bastase el exemplo de sus heroycos antepasados. Asi la virtud y el valor ardiente de ellos se cubren de cenizas en sus descendientes con el regalo y delicias del imperio, y se pierde la raza de los grandes Principes, como sucede á la de los caballos generosos, llevados de tierras enxutas y secas á las paludosas y demasiadamente abundantes de pastos. Esta consideracion movió al Rey Don Fadrique de Napoles (2) á escribir en los ultimos dias de su vida al Duque de Calabria su hijo, que se ocupase en exercicios militares y de caballeria, sin dexarse envilecer con los deleytes, ni vencer de las dificultades y trabajos. Es la ocupacion ancora del animo: sin ella corre agitado de las olas de sus afectos y pasiones, y da en los escollos de los vicios. Por castigo le dió Dios al hombre el trabajo (3), y juntamente quiso que fuese el medio de su descanso y prosperidad. Ni el ocio, ni el descuido, sino solamente el trabajo abrió las zanjas y ci-



(1) Mar. hist. Hisp. (2) Mar. hist. Hisp. l. 28. c. 11.
(3) *In sudore vultus tui vesceris pane.* Gen. 3. 19.

mientos, y levantó aquellos hermosos y fuertes edificios de las Monarquias de los Medos, Asirios, Griegos y Romanos. Él fue quien mantuvo por largo tiempo sus grandezas, y el que conserva en las republicas la felicidad politica, la qual como consta del remedio que cada uno halla á su necesidad en las obras de muchos, si estas no se continuasen con el trabajo, cesarian las comodidades que obligaron al hombre á la compañia de los demas, y al orden de republica instituido por este fin. Para enseñanza de los pueblos propone la divina Sabiduria el exemplo de las hormigas, cuyo vulgo solicito abre con gran providencia senderos, por los quales cargado de trigo llena en verano sus graneros para sustentarse en invierno (1). Aprendan los Principes de tan pequeño y sabio animalejo á abastecer con tiempo las plazas y fortalezas, y á prevenir en invierno las armas con que se ha de campear en verano. No vive menos ocupada la republica de las abejas. Fuera y dentro de sus celdas se ocupan siempre sus ciudadanos en aquel dulce labor. La diligencia de cada una es la abundancia de todas; y si el trabajo de ellas basta á enriquecer de cera y miel los reynos del mundo, qué hará el de los hombres en una provincia, si todos atendiesen á él? Por esto, si bien

(1) *Vade ad formicam, ò piger, & considera vias ejus, & disce sapientiam: quæ cum non habeat ducem, nec præceptorem, nec Principem, parat in æstate cibum sibi.* Prov. *6. 6.*

bien la China es tan poblada que tiene setenta millones de habitadores, viven felizmente con mucha abundancia de lo necesario, porque todos se ocupan en las artes; y porque en España no se hace lo mismo, se padecen tantas necesidades, no porque la fertilidad de la tierra dexe de ser grande, pues en los campos de Murcia y Cartagena rinde el trigo ciento por uno, y pudo por muchos siglos sustentar en ella la guerra; sino porque falta la cultura de los campos, el exercicio de las artes mecanicas, el trato y comercio, á que no se aplica esta nacion, cuyo espiritu altivo y glorioso (aun en la gente plebeya) no se quieta con el estado que le señaló la naturaleza, y aspira á los grados de nobleza, desestimando aquellas ocupaciones que son opuestas á ella: desorden que tambien proviene de no estar, como en Alemania, mas distintos y señalados los confines de la nobleza y de la patria.

Quanto es util á las republicas el trabajo fructuoso y noble, tanto es dañoso el delicioso y superfluo; porque no menos se afeminan los animos que se ocupan en lo muelle y delicado, que los que viven ociosos: y asi conviene que el Principe cuide mucho de que las ocupaciones publicas sean en artes que convengan á la defensa y grandeza de sus reynos, no al luxo y lascivia. Quántas manos se deshacen vanamente para que brille un dedo; quán pocas para que con el acero resplandezca el cuerpo? Quántas se ocupan en

en fabricar comodidades á la delicia, y divertimientos á los ojos; quán pocas en ahondar fosos, y levantar muros que defiendan las ciudades? Quántas en el ornato de los jardines, formando navios, animales y aves de mirtos; quán pocas en la cultura de los campos? De donde nace, que los reynos abundan de lo que no han menester, y necesitan de lo que han menester.

Siendo pues tan conveniente el trabajo para la conservacion de la republica, procure el Príncipe que se continue y no se impida por el demasiado numero de los dias destinados para los divertimientos publicos, ó por la ligereza piadosa en votarlos las comunidades, y ofrecerlos al culto, asistiendo el pueblo en ellos mas á divertimientos profanos que á los exercicios religiosos. Si los emplearan los labradores como San Isidro de Madrid, podiamos esperar que no se perderia el tiempo, y que entre tanto tomarian por ellos el arado los Angeles; pero la experiencia muestra lo contrario. Ningun tributo mayor que una fiesta, en que cesan todas las artes, y como dixo San Crisostomo, no se alegran los Martires de ser honrados con el dinero que lloran los pobres (1): y asi parece conveniente disponer de suerte los dias feriados y los sacros, que ni se falte á la piedad, ni á las artes (2). Cuidado fue

(1) *Non gaudent Martyres, quando ex illis pecuniis honorantur, in quibus pauperes plorant.* S. Chrys. sup. Matth.

(2) *Oportere dividi sacros, & negotiosos dies, quibus di-*

fue este del Concilio Maguntino en tiempo del Papa Leon Tercero, y lo será de los que ocupan la Silla de San Pedro, como le tienen de todo, considerando si convendrá ó no reducir las festividades á menor numero, ó mandar que se celebren algunas en los Domingos mas proxîmos á sus dias.

Si bien casi todas las acciones tienen por fin el descanso, no sucede asi en las del gobierno, porque no basta á las republicas y Principes haber trabajado, necesaria es la continuacion. Una hora de descuido en las fortalezas pierde la vigilancia y cuidado de muchos años. En pocos de ociosidad cayó el Imperio Romano, sustentado con la fatiga y valor por seis siglos. Ocho costó de trabajos la restauracion de España, perdída en ocho meses de inadvertido descuido. Entre el adquirir y conservar no se ha de interponer el ocio. Hecha la cosecha y coronado de espigas el arado, vuelve otra vez el labrador á romper con él la tierra. No cesan, si no se renuevan sus sudores. Si fiara de sus graneros, y dexara incultos los campos, presto veria estos vestidos de abrojos, y vacios aquellos; pero hay esta diferencia entre el labrador y el Principe, que aquel tiene tiempos señalados para el sementero y la cosecha; el Principe no, porque todos los meses son en el gobierno Setiembres para sembrar, y Agostos para coger.

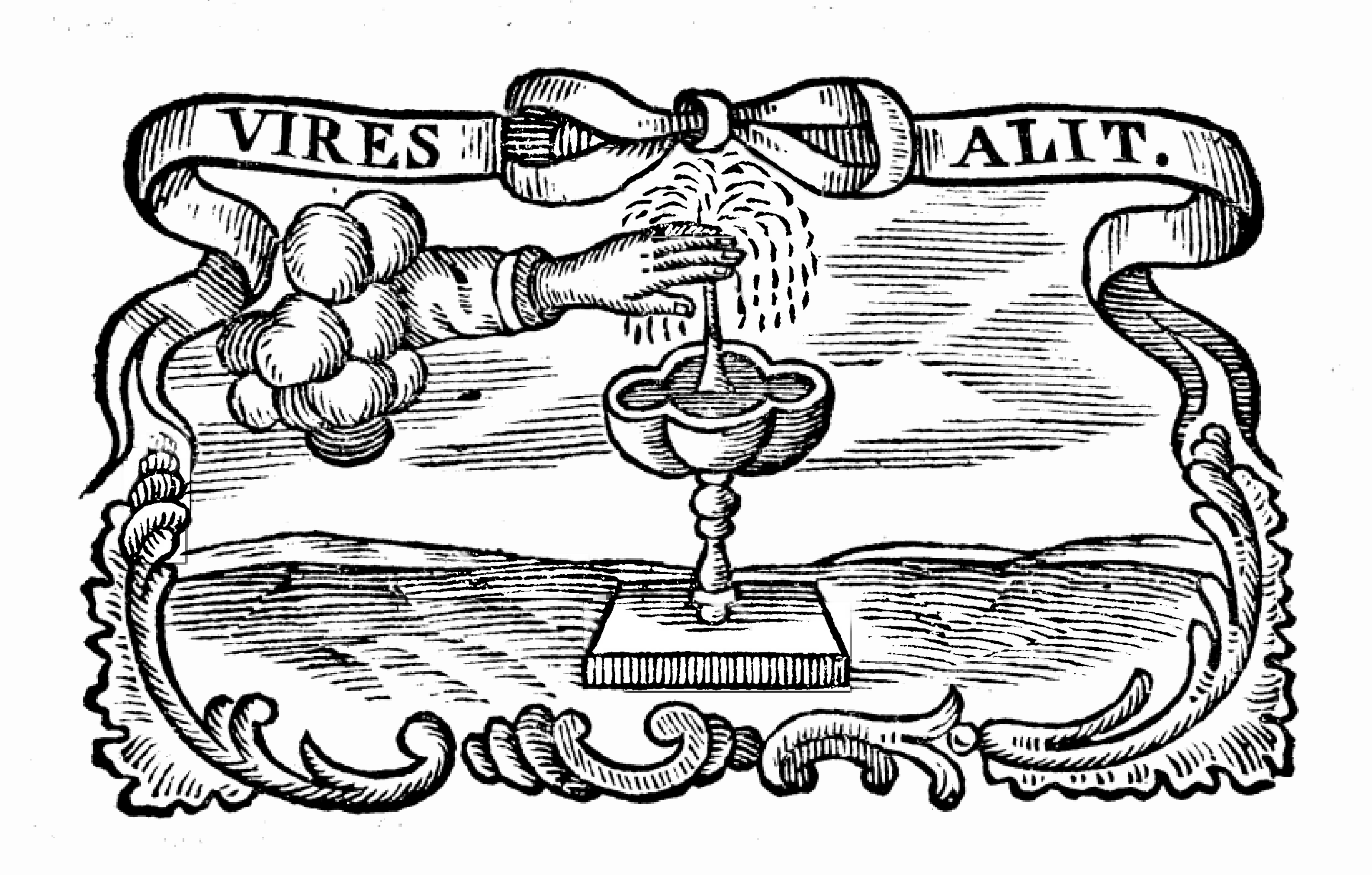
No

*divina colerentur, & humana non impedirent.* Tacit. lib. 13. ann.

No repose el Principe en fe de lo que trabajaron sus antepasados, porque aquel movimiento ha menester quien le continue: y como las cosas impelidas declinan, si alguna nueva fuerza no las sustenta; asi caen los imperios, quando el sucesor no les arrima el hombro. Esta es la causa (como hemos dicho) de casi todas sus ruinas. Quando una monarquia está instituida, ha de obrar como el cielo, cuyos orbes, desde que fueron criados, continuan su movimiento, y si cesasen, cesaria con ellos la generacion y produccion de las cosas. Corran siempre todos los exercicios de la republica, sin dar lugar á que los corrompa la ociosidad, como sucediera al mar, si no le agitase el viento, y le moviese el fluxo y refluxo. Quando descuidados los ciudadanos se entregan al regalo y delicias, sin poner las manos en el trabajo, son enemigos de sí mismos. Tal ociosidad maquína contra las leyes y contra el gobierno, y se ceba en los vicios (1), de donde emanan todos los males internos y externos de las republicas. Aquel ocio solamente es loable y conveniente, que concede la paz, y se ocupa en las artes, en los oficios publicos y en los exercicios militares, de donde resulta en los ciudadanos una quietud serena, y una felicidad sin temores, hija de esta ociosa ocupacion.

EM-

(1) *Multam enim malitiam docuit otiositas.* Eccli. 33. 29.




## EMPRESA LXXII.

Perdiera el acero su temple, y la cuerda su fuerza, si siempre el arco estuviese armado. Conveniente es el trabajo; pero no se puede continuar, si no se interpone el reposo. No siempre el yugo oprime las cervices de los bueyes. En la alternacion consiste la vida de las cosas. Del movimiento se pasa á la quietud, y de esta se vuelve al movimiento (1). *Ca la cosa* (como dixo el Rey Don Alonso) (2) *que alguna vegada non fuelga, non puede mucho durar.* Aun los campos han menester descansar, para rendir despues mayores frutos. En el ocio se rehace la virtud y cobra

(1) *Nostram omnem vitam in remissionem, atque studium esse divisam.* Plat. de lib. educ.

(2) Ley 20. tit. 5. part. 3.

bra fuerzas (1), como la fuente (cuerpo de esta Empresa) detenido su curso.

*Vires instillat, alitque*
*Tempestiva quies: major post otia virtus.*

Por esto el dia y la noche dividieron las horas entre las tareas y el reposo. Mientras vela la mitad del globo de la tierra, duerme la otra. Aun de Jupiter fingieron los antiguos, que substituia en los hombros de Atlante el peso de los orbes. Las mas robustas fuerzas no bastan á sustentar las fatigas del imperio. Si el trabajo es continuo, derriba la salud, y entorpece el animo (2). Si el ocio es con exceso, enflaquece al uno y al otro. Sea pues este como el riego en las plantas, que las sustente, no que las ahogue; y como el sueño en los hombres, que templado conforta, demasiado debilita. Ningunos divertimientos mejores, que aquellos en que se recrea, y queda enseñado el animo, como en la conversacion de hombres insignes en las letras ó en las armas. El Emperador Adriano los tenia á su mesa, de la qual dixo Filostrato: *Que era un museo de varones doctos.* Lo mismo alabó en Trajano Plinio, y refiere Lampridio de Alexandro Severo (3). El Rey

(1) *Otium enim tum ad virtutes ingenerandas, tum ad civilia munera obeunda requiritur.* Arist. lib. 7. Pol. c. 9.

(2) *Nascitur ex assiduitate laborum animorum hebetatio quædam, & languor.* Senec. de tranquill. anim.

(3) *Cum inter suos convivaretur, aut Ulpianum, aut do-*

Rey Don Alonso de Napoles se retiraba con ellos despues de comer á dar ( como decia ) su pasto al entendimiento ; y Tiberio quando salia de Roma, llevaba consigo á Nerva y á Attico varones doctos, con cuya conversacion se divirtiese (1). El Rey Francisco el Primero de Francia aprendió tanto de esta comunicacion erudita, que aunque no habia estudiado en su niñez, discurria con acierto en todas materias. Perdióse tan advertido estilo, y se introduxo la asistencia á las mesas de los Principes de bufones, de locos, y de hombres mal formados. Los errores de la naturaleza y el desconcierto de los juicios son sus divertimientos. Se alegran de oir alabanzas disformes, que quando las excuse la modestia como dichas de un loco, las aplaude el amor propio, y hechas las orejas á ellas, dan credito despues á las de los aduladores y lisonjeros. Sus gracias agradan á la voluntad, porque tocan en lo torpe y vicioso. Si sus despropositos divierten, quánto mas divertirian las sentencias bien ordenadas de hombres doctos, que no sean severos y pesados ( en que suelen pecar ) sino que sepan acomodarse al tiempo con graciosos y agudos chistes y motes? Si causa delectacion el ver un cuerpo

*doctos homines adhibebat, ut haberet fabulas litteratas, quibus se recreari dicebat, & pasci.* Lamprid. in vit. Alex. Sev.

(1) *Coccejus Nerva, cui legum peritia: eques Romanus, præter Sejanum, ex illustribus Curtius Atticus; cæteri liberalibus studiis præditi, fermè Græci, quorum sermonibus levaretur.* Tacit. lib. 4. ann.

po monstruoso que á veces mueve el estomago; quánto mayor será oir los prodigiosos abortos de la naturaleza, sus obras y sus secretos extraordinarios? De Anacarsis refiere Ateneo, que habiendole traido á la mesa bufones que le divirtiesen, estuvo muy severo, y solamente se rió de ver una mona, diciendo que aquel animal era gracioso por naturaleza, y el hombre por artificio y estudio poco honesto (1): grave compostura, y digna de la Magestad Real. Espias publicas de los palacios son los bufones, y los que mas estragan sus costumbres, y aun los que suelen maquinar contra las vidas y estados de los Principes. Por esto no los permitieron los Emperadores Augusto y Alexandro Severo. Solamente suelen ser buenos por las verdades que tal vez dicen á los Principes, arrebatados de su furor natural.

Algunos Principes con la gloria y ambicion de los negocios descansan de los mayores con los menores; asi los pelos del perro rabioso sanan de su misma mordedura. Pero porque no todos los animos pueden tener esto por divertimiento, ni hay ocupacion tan ligera en los negocios que no pida alguna atencion bastante á cansar el animo; es menester por algun espacio tenerle ocio-

sa-

(1) *Accitis in convivium peritis ad risum commovendum hominibus, solum omnium non risisse; post autem inducta simia in risum solutum, dixisse: Natura id esse animal ridiculum, hominem autem arte & studio, eoque parum honesto.* Athen. lib. 14.

samente divertido y fuera del gobierno (1). Algun alivio ó juego se ha de interponer entre los negocios (2), para que ni estos ahoguen el corazon, ni el ocio le consuma, siendo como la muela del molino, que en no teniendo que moler se gasta á sí misma. El Papa Inocencio Octavo dexaba el timon de la nave de la Iglesia, y se divertia con inxerir arboles. En estas treguas del reposo conviene tener consideracion á la edad y al tiempo, y que en ellos no ofenda la alegria á la severidad, la sencillez á la gravedad, ni el agrado á la magestad. Porque algunos entretenimientos envilecen el animo, y causan descredito al Principe, como al Rey Artaxerxes el hilar: á Vianto Rey de los Lidas el pescar ranas: á Augusto el divertirse jugando con los niños á pares y nones: á Domiciano el clavar las moscas con una saeta: á Soliman el labrar agujas: y á Selin el matizar. Quando los años del Principe son pocos, ningunos divertimientos mejores que los que acrecientan el brio, y afirman las fuerzas, como las armas, la gineta, la danza, la pelota y la caza. Tambien aquellas artes nobles de la pintura y musica que propusimos en la educacion del Principe, son muy á proposito para restituir los espiritus perdidos en la atencion

(1) *Satis onerum Principibus, satis etiam potentiæ.* Tac. lib. 3. hist.

(2) *Inter negotia magis ludis est utendum: nam qui laboribus exercetur, is alternam requiem desiderat.* Arist. lib.18. Pol. c. 3.

cion de los negocios, como no se gaste en ellas el tiempo que piden los cuidados publicos, y sea con las advertencias que señala el Rey Don Alonso (1) en una ley de las Partidas. *É maguer, que cada una destas fuese fallada para bien, con todo eso no debe home dellas usar, sino en el tiempo que conviene, é de manera que aya pro, é non daño; é mas conviene esto á los Reyes que á los otros homes, ca ellos deben fazer las cosas muy ordenadamente, é con razon.* El Rey Don Fernando el Catolico (2) era tan aprovechado en los divertimientos, que en ellos no perdia de vista los negocios, porque quando salia á caza, tenia los oidos atentos á los despachos que le leia un Secretario, y los ojos al vuelo de las garzas. En el mayor entretenimiento no negaba las audiencias el Rey Don Manuel de Portugal. El reposo del Principe ha de ser sobre los mismos negocios, como le tiene sobre las olas el delfin, reclinada la espalda en lo mas alto de ellas, sin retirarse á lo blando de la ribera. No ha de ser el suyo ocio, sino descanso.

No es menos conveniente divertir alguna vez con fiestas publicas al pueblo, para que descanse, y vuelva con mayores fuerzas á renovar los trabajos, en los quales cebe sus pensamientos; porque quando está triste y melancolico, los convierte contra su Principe y contra los Magistrados; y quando le conceden sus divertimientos, ofrece el cuello á qualquier peso, y degenerando

(1) Ley 21. tit. 5. part. 2. (2) Mar. hist. Hisp.

do de su valor y brios, vive obediente. Por esto Creso aconsejó al Rey Ciro, que para tener sujetos á los Lidos, les concediese la musica, el bayle y los banquetes (1); y asi no es menor cadena de su servidumbre esta, que la ocupacion de los adobes para las piramides de Egipto, en que Faraon traia divertido al pueblo Hebreo por asegurarse de él. Con esta intencion concedia Agricola los divertimientos al pueblo de Bretaña, y desconocidas estas artes, lo atribuian á humanidad (2). Advertidos de esto los Embaxadores de los Tencteres, enviados á la Ciudad de Agripina, propusieron el conservar los institutos y costumbres de sus mayores, dexando las delicias con que los Romanos, mas que con las armas, tenian sujetas las naciones (3). Y no repare el Principe en los delitos que se cometen en tales juntas, porque ninguna sin ellos, aun quando se congrega el pueblo para cosas sagradas y religiosas.

Las republicas, advertidas en esta politica mas que los Principes, permiten á cada uno que viva á su modo, disimulando los vicios, para que

(1) *Impera, ut liberos citharam pulsare, psallere, cauponari doceant, & mox comperies, ò Rex, viros in mulieres degenerasse, nihilque metuendum, ne rebelles à te unquam desciscant.* Herod. l. 40.

(2) *Idque apud imperitos humanitas vocabatur, cum pars servitutis esset.* Tac. in vita Agric.

(3) *Instituta, cultumque patrium resumite, abruptis voluptatibus, quibus Romani plus adversus subjectos, quam armis valent.* Tac. lib. 4. hist.

que el pueblo desconozca la tirania del Magistrado, y ame aquel modo de gobierno, porque tiene por libertad la licencia, y le es mas grata la vida disoluta que la compuesta (1); pero no es segura razon de estado, porque en perdiendo el pueblo el respeto á la virtud y á la ley, le pierde al Magistrado, y casi todos los males internos de las republicas nacen del vicio, y para tener alegre y satisfecho al pueblo, basta concederle algunos divertimientos honestos. El vivir como conviene á la republica, no es servidumbre, sino libertad. Pero porque todas las cosas se han de encaminar al mayor beneficio de la republica, conviene reducir los divertimientos á juegos en que se exerciten las fuerzas, prohibiendo los de fortuna, dañosos á los que mandan, y á los que obedecen: á aquellos porque se divierten demasiadamente en ellos, y aborrecen los negocios; y á estos porque se empobrecen, y obligados de la necesidad dan en robos y sediciones.

EM-

(1) *Item vivere, ut quisque velit, permissio, quoniam sic magna erit tali Reipublicæ faventium multitudo. Nam vulgo dissoluta gratior est, quam temperata vita.* Arist. lib. 6. c. 4.




## EMPRESA LXXIII.

Ocultas son las enfermedades de las republicas: no hay juzgarlas por su buena disposicion, porque las que parecen mas robustas suelen enfermar y morir de repente, descubierta su enfermedad quando menos se pensaba, bien asi como los vapores de la tierra, los quales no se ven hasta que de ellos están formadas las nubes. Por esto conviene mucho la atencion del Principe para curarlas en sus principios, no despreciando las causas por ligeras ó remotas, ni los avisos aunque mas parezcan opuestos á la razon. Quién podrá asegurarse de lo que tiene en su pecho la multitud? Qualquier accidente le conmueve, y qualquier sombra de servidumbre ó mal gobierno le induce á tomar las armas, y maquinar contra su Principe. Nacen las sediciones de causas pequeñas, y despues se contiende por las ma-

mayores (1). Si se permiten los principios, no se pueden remediar los fines. Crecen los tumultos como los rios, primero son pequeños manantiales, despues caudalosas corrientes. Por no mostrar flaqueza, los suele dexar correr la imprudencia, y á poco trecho no los puede resistir la fuerza. Al empezar, ó cobran miedo, ó atrevimiento (2). Estas consideraciones tuvieron suspenso á Tiberio, quando un esclavo se fingió Agripa, y empezó á solevar el imperio, dudando si le castigaria, ú dexaria que aquella ligera credulidad se desvaneciese con el mismo tiempo: ya le parecia que nada se habia de despreciar, ya que no todo se habia de temer; y estaba suspenso entre la vergüenza y el miedo, pero al fin se resolvió al remedio (3). Verdad es que algunas veces es tal el raudal de la multitud, que conviene aguardar á que en sí mismo se quiebre y resuelva, principalmente en las guerras civiles, cuyos principios rige el acaso, y despues los vence el consejo y la prudencia (4). La experiencia enseña muchos medios para sosegar las al-

(1) *Ex parvis orta seditione, de rebus magnis dissidetur.* Arist. lib. 5. Pol. c. 4.

(2) *Primis eventibus metum, ac fiduciam gigni.* Tac. lib. 12. ann.

(3) *Vi ne militum servum istum coerceret, an inanem credulitatem tempore ipso vanescere sineret: modo nihil spernendum, modo non omnia metuenda, ambiguus pudoris, ac metus reputabat.* Tac. lib. 2. ann.

(4) *Initia bellorum civilium fortunæ permittenda; victoriam consiliis, & ratione perfici.* Tac. lib. 3. hist.

alteraciones y disensiones de los reynos. El acaso tambien los ofrece, y la misma inclinacion del tumulto los enseña, como sucedió á Druso, quando viendo á las legiones arrepentidas de su motin por haber tenido á mal agüero un eclipse de la luna que se ofreció; entonces se valió de él para quietarlas (1), como hizo en otra ocasion Hernan Cortés. No se desechen estos medios por leves, porque el pueblo con la misma ligereza que se alborota, se aquieta. Ni en lo uno, ni en lo otro obra la razon. Un impulso ciego le arrebata, y una sombra vana le detiene. Todo consiste en saber coger el tiempo á su furia: en ella sigue el vulgo los extremos; ó teme, ó se hace temer (2). Quien quisiere enfrenarle con una premeditada oracion, perderá el tiempo. Una voz amorosa ó una demonstracion severa le persuade mejor. Con una palabra sosegó un motin Julio Cesar, diciendo:

*Discedite castris,*
*Tradite nostra viris ignavi signa Quirites.*
Lucan.

El remedio de la division es muy eficaz para que se reduzga el pueblo, viendo desunidas sus fuerzas y sus cabezas. Asi lo usamos con las abejas,

 quan-

(1) *Utendum inclinatione ea Cæsar, & quæ casus obtulerat, in sapientiam vertenda ratus.* Tac. lib. 1. ann.
(2) *Nihil in vulgo modicum: terrere, ni paveant: ubi pertimuerint, impune contemni.* Tac. ibid.

quando se alborota y tumultua aquel alado pueblo (que tambien esta republica tiene sus males internos) y dexa su ciudad fabricada de cera, y vuela amotinado en confusos enxambres, los quales se deshacen y quietan, arrojandoles polvos que los dividan.

*Pulveris exigui jactu compressa quiescunt.*
Virg. in Georg.

De donde se tomó el mote y cuerpo de esta empresa.

Aunque siempre es oportuna la division, es mas prudencia preservar con ella el daño antes que suceda, que curarle despues. El Rey D. Fernando el Quarto (1), conociendo la inquietud de algunos caballeros de Galicia, los llamó y empleó en cargos de la guerra. Los Romanos sacaban los sediciosos, y los dividian en colonias ó en los exercitos. Publio Emilio transfirió á Italia las cabezas principales, y Carlo Magno los nobles de Saxonia. Rutilio y Germanico licenciaron algunos soldados sediciosos á titulo de jubilados. Druso reprimió un motin de las legiones, dividiendo las unas de las otras (2). Con la division se mantiene la fe de la milicia y la virtud militar, porque ni se mezclan las fuerzas, ni los vicios. Por esto estaban en tiempo de Galba se-

pa-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 15. c. 9.

(2) *Tyronem à veterano, legionem à legione dissociant.* Tac. lib. 1. ann.

parados los exercitos (1). De aqui nace el ser muy conveniente prohibir las juntas del pueblo. Por esto la Ciudad del Cayro se repartió en barrios distintos con fosos muy altos, para que no se pudiesen juntar facilmente sus ciudadanos, que es lo que tiene quieta á Venécia, separadas sus calles con el mar. La division tiene á muchos dudosos, y no saben qual partido es mas seguro: si falta, corren todos adonde inclinan los demas (2). Esta razon movió á Pisandro á sembrar discordias en el pueblo de Atenas, para que estuviese desunido.

En los tumultos militares muchas veces es conveniente incitar á unos contra otros (3), porque un tumulto suele ser el remedio de otro tumulto (4). Al Senado de Roma se dió por consejo en un alboroto popular, que quietase la plebe con la plebe, enflaquecidas sus fuerzas con la division de la discordia. Á esto debió de mirar la ley de Solon, que castigaba con pena de muerte al ciudadano que en las sediciones no tomase las armas en favor de una de las partes; aunque esto mas era acrecentar que dividir las lla-

(1) *Longis spatiis discreti exercitus, quod saluberrimum est ad continendam militarem fidem, nec vitiis, nec viribus miscebantur.* Tac. lib. 1. hist.

(2) *Quod in seditionibus accidit, unde plures erant, omnes fuere.* Tac. ibid.

(3) *Dux ad solvendam militum conspirationem, alterum in alterum concitat.* S. Chrysost.

(4) *Remedium tumultus fuit alius tumultus.* Tacit. lib. 2. hist.

llamas, faltando quien sin pasion mediase, y las apagase.

Es tambien eficaz remedio la presencia del Principe, despreciando con valor la furia del pueblo, el qual semejante al mar, que amenaza los montes, y se quiebra en lo blando de la arena, se enternece ó se cubre de temor, quando ve la apacible frente de su señor natural. La presencia de Augusto espantó las legiones Acciacas (1). En el motin de las legiones de Germania voceaban los soldados quando volvian los ojos á la multitud, y en volviendolos á Germanico, temblaban (2). Con el respeto se suspende la multitud y depone las armas. Asi como la sangre acude luego á remediar las partes ofendidas, asi el Principe ha de procurar hallarse presente donde tumultuare su estado. La Magestad facilmente se señorea de los animos del pueblo. Cierta fuerza secreta puso en ella la naturaleza, que obra maravillosos efectos. Dentro del palacio del Rey Don Pedro el Quarto de Aragon (3) entraron los conjurados contra él, y poniendose delante de ellos los sosegó: no hubieran pasado tan adelante las sediciones de los Paises Baxos, si luego se hubiera presentado en ellos el Rey Felipe Se-

(1) *Divus Augustus vultu & aspectu Actiacas legiones exterruit.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Illi quoties oculos ad multitudinem retulerant, vocibus truculentis strepere; rursum viso Cæsare trepidare.* Tac. ibid.

(3) Mar. hist. Hisp. l. 16. c. 13.

Segundo. Sí bien se debe considerar mucho este remedio, y pesarle con la necesidad, porque es el ultimo; y si no obra, no queda otro, que es lo que movió á Tiberio á quietar el motin de las legiones de Ungria y Alemania por medio de Druso y de Germanico (1). Es tambien peligrosa la presencia del Principe, quando es aborrecido y tirano, porque facilmente le pierden el respeto.

Si los reynos estuvieren divididos en bandos de encontradas familias, es prudente consejo prohibir tales apellidos. Asi lo hizo (luego que fue coronado) el Rey Francisco Efebo de Navarra, ordenando que ninguno se llamase Biamontés, ni Agramontés, linages encontrados en aquel reyno.

Si el pueblo tumultuare por culpa de algun Ministro, no hay polvos que mas le sosieguen que satisfacerle con su castigo. Pero si fuere la culpa del Principe, y creyendo el pueblo que es del Ministro, tomare las armas contra él; la necesidad obliga á dexarle correr con su engaño, quando ni la razon, ni la fuerza se le pueden oponer sin mayores daños de la republica. Padecerá la inocencia, pero sin culpa del Principe. En los grandes casos apenas hay remedio sin alguna injusticia, la qual se compensa con el bene-

(1) *Resistentesque Germanico, aut Druso, posse à se mitigari, vel infringi: quod aliud subsidium si Imperatorem sprevissent?* Tac. lib. 1. ann.

neficio comun (1). Es la sedicion un veneno que tira al corazon, y por salvar el cuerpo, conviene tal vez dar á cortar el brazo, y dexarse llevar del raudal de la furia, aunque sea contra razon y justicia. Asi lo hizo la Reyna Doña Isabel, quando amotinados los de Segovia, le pedian que quitase la tenencia del alcazar á Andres de Cabrera su Mayordomo; y queriendo pasar á otras demandas, las interrumpió diciendo: Lo que vosotros quereis, eso quiero yo: id, quitad la persona del Mayordomo, y á todos los demas que me tienen ocupado este alcazar. Con lo qual hizo mandato lo que era fuerza, teniendolo á favor los amotinados, los quales echaron de las torres á los que las guardaban, con que se apaciguó el tumulto: y exâminados despues los cargos contra el Mayordomo, y visto que eran injustos, le mandó restituir la tenencia del alcazar. Quando los sediciosos toman por su cuenta el castigo de los que son causa del alboroto, á ninguno perdonan, porque se persuaden que asi quedan absueltos de su culpa, como sucedió en las legiones amotinadas de Germania (2): y aunque el disimular y el sufrir hacen mayor la insolencia (3), y quanto mas se concede á los amo-

(1) *Habet aliquid ex iniquo omne magnum exemplum, quod contra singulos utilitate publica rependitur.* Tacit. lib. 4. ann.

(2) *Gaudebat cædibus miles, tanquam semet absolveret.* Tacit. lib. 1. ann.

(3) *Nihil profici patientia, nisi ut graviora, tanquam ex facili tolerantibus, imperentur.* Tacit. in vit. Agric.

motinados, mas piden, como hicieron las tropas que Flaco enviaba á Roma (1); esto sucede quando no es muy grande la autoridad del que ofrece, como no lo era la de Flaco, á quien despreciaba el exercito (2). Pero en el caso dicho de Germanico convino correr con los mismos remedios, aunque violentos, que hallaron los sediciosos para quebrar su furor, ó excusar con buen pretexto el castigo. Bien conoció las injusticias y crueldades que se seguian, quando las legiones mataban confusamente á los culpados en el motin, y que á vuelta de ellos padecian los inocentes; pero se halló obligado á consentirlo, porque aquel no fue mandato, sino accidente nacido del acaso y del furor (3).

Es tambien excusada la culpa del Ministro, ó astuto el consejo, si fue orden, quando llevado de la violencia popular se dexa hacer cabeza de la sedicion, para reducirla en habiendo quebrado su furia. Con este intento Spurina consintió en un motin, viendose obligado á él, y que asi tendria mas autoridad su parecer (4).

Con

(1) *Et Flaccus multa concedendo, nihil aliud effecerat, quam ut acrius exposcerent, quæ sciebant negaturum.* Tac. lib. 4. hist.

(2) *Superior exercitus Legatum Hordeonium Flaccum spernebat.* Tac. lib. 1. hist.

(3) *Nec Cæsar arcebat, quando nullo ipsius jussu, penes eosdem sævitia facti, & invidia erat.* Tac. ibid.

(4) *Fit temeritatis alienæ comes Spurina, primò coactus, mox velle simulans, quo plus auctoritatis inesset consiliis, si seditio mitesceret.* Tac. lib. 2. ann.

Con pretexto de libertad y conservacion de privilegios suele el pueblo atreverse contra la autoridad de su Principe, en que conviene no disimular tales desacatos, porque no crien brios para otros mayores; y si se pudiese, se ha de disponer de suerte el castigo, que amanezcan quitadas las cabezas de los autores de la sedicion, y puestas en publico antes que el pueblo lo entienda, porque ninguna cosa le amedrenta y sosiega mas (1), no atreviendose á pasar adelante en los desacatos, quando faltan los que le mueven y guian (2). Hallabase confuso el Rey Don Ramiro con los alborotos de Aragon: consultó el remedio con el Abad de Tomer, el qual sin responderle, cortando (á imitacion del Periander (3)) con una hoz los pimpollos de las versas del huerto donde estaba, le dexó advertido de lo que debia hacer; y habiendolo executado asi en las cabezas de los mas principales, sosegó el reyno. Lo mismo aconsejó Don Lope Barrientos al Rey Don Enrique el Quarto (4). Pero es menester templar el rigor, executandole en

(1) *Neque aliud gliscentis discordiæ remedium, quam si unus, alterve maximè prompti subverterentur.* Tacit. lib. 4. ann.

(2) *Nihil ausuram plebem principibus amotis.* Tacit. lib. 1. ann.

(3) *Nam Periander caduceatori, per quem Thrasybulus consilium ejus exquirebat, nihil respondisse fertur, sed spicis eminentibus sublatis, segetem adæquasse.* Arist. lib. 3. Pol. c. 9.

(4) Mar. hist. Hisp.

en pocos, y disimular ó componerse con los que no pueden ser castigados, y grangear las voluntades de todos, como lo hizo Oton en un motin de su exercito (1). Esta demonstracion de rigor lo sosiega todo, porque en empezando á temer los malos, obedecen los buenos (2), como sucedió á Vocula, quando alteradas las legiones, hizo castigar á un soldado solamente.

Pero tambien se debe advertir en que sea tan suave la forma, que no lo reciba el pueblo por afrenta comun de la nacion, porque se obstina mas. No sintieron tanto los Alemanes la servidumbre de los Romanos, ni las heridas y daños recibidos en la guerra, como el trofeo que levantó Germanico de los despojos de las provincias rebeladas (3). No se olvidó de este precepto el Duque de Alva Don Fernando, quando hizo levantar la estatua de las cabezas rebeldes: ni dexaria de haber oido ó leido, que el Emperador Vitelio libró de la muerte á Julio Civil poderoso entre los Olandeses, por no per-

der

(1) *Et oratio ad perstringendos, mulcendosque militum animos, & severitatis modus (neque enim in plures, quàm in duos animadverti jusserat) gratè accepta, compositique ad præsens, qui coerceri non poterant.* Tac. lib. 1. hist.

(2) *Et dum mali pavent, optimus quisque jussis paret.* Tac. lib. 4. hist.

(3) *Haud perinde Germanos vulnera, luctus, excidia, quam ea species dolore & ira affecit.* Tacit. lib. 2. ann.

der aquella nacion (1); pero juzgó por mas conveniente la demonstracion rigurosa, de la qual no nació la sedicion sino de la mudanza de religion, aunque dió pretexto á las cabezas del tumulto para irritar la bondad de aquella gente, y que faltase á su natural fidelidad.

Otras inobediencias hay que nacen de fineza y de una lealtad inconsiderada, y en esta se deben usar medios benignos para reducir los vasallos. Asi lo hizo el Rey Don Juan el Segundo de Aragon en el motin de Barcelona por la muerte del Principe Don Carlos su hijo, escribiendo á aquella ciudad, que no usaria de la fuerza, si no fuese obligado de la necesidad; y que si se reducian, los trataria como á hijos. Esta benignidad los reduxo á su obediencia, dandoles un perdon general. Siempre se ha de ver en el Principe una inclinacion al perdon; porque si falta la esperanza de él, se hace obstinado el delito. Por esto Valentino quando amotinó á los de Treveris, hizo matar á los Legados de Roma para empeñarlos en el delito (2). Pasa á pertinacia la sedicion, si desespera de la gracia; y quieren mas los culpados morir á manos del peligro que del verdugo. Razones que movieron á perdonar á los que seguian la parcialidad de Vite-

(1) *Julius deinde Civilis periculo exemptus, præpotens inter Batavos, ne supplicio ejus ferox gens alienaretur.* Tacit. lib. 2. hist.

(2) *Quo minore spe veniæ cresceret vinculum sceleris.* Tac. lib. 4. hist.

telio (1). De tal grandeza de animo es menester usar quando peca la multitud, como lo hizo el Rey Don Fernando el Santo en las revueltas de Castilla, y se consideró en las Cortes de Guadalaxara en tiempo del Rey Don Juan el Primero, perdonando á los que en la guerra contra Portugal habian seguido el partido de aquel reyno. Verdad es, que quando el Principe ha perdido la reputacion y es despreciado, no aprovecha la benignidad, antes los mismos remedios que habian de curar los males, los enconan mas, porque desacreditado el valor, no puede mantener el rigor del castigo, ni inducir temor y escarmiento en los sediciosos: y asi es menester correr al paso de los inconvenientes, y sabiamente contraminar las artes y designios de los perturbadores, como lo hizo Vocula viendo que no tenia fuerza para reprimir las legiones amotinadas (2). Por esta razon el Rey Don Juan el Segundo dió libertad á los Grandes que tenia presos.

No suelen ser menos dañosos los favores y mercedes para quietar los estados, hechas por el Principe que ha perdido la estimacion; porque

(1) *Vicit ratio parcendi; ne sublata spe veniæ, pertinacia accenderentur.* Tac. lib. 4. hist.

(2) *Sed vires ad coercendum deerant, infrequentibus infidisque legionibus. Inter ambiguos milites, & occultos hostes optimum è præsentibus ratus, mutua dissimulatione, & iisdem, quibus petebatur, artibus grassari.* Tac. ibid.

que quien las recibe, ó las atribuye á flaqueza, ó procura mantenerlas con la revuelta de las cosas (1), y á veces busca otro Rey que se las mantenga. Asi lo hicieron los que se levantaron contra el Rey Don Enrique el Quarto, sin dexarse obligar de sus beneficios, aunque fueron muchos.

En qualquier resolucion que tomare el Principe para apagar el fuego de las sediciones, conviene mucho que se conozca que es motivo suyo, nacido de su valor, y no de la persuasion de otros, para que obre mas; porque suele embravecerse el pueblo, quando piensa que es inducido el Principe de los que tiene á su lado, y que le obligan á tales demonstraciones.

Concedido un perdon general, debe el Principe mantenerle, no dandose despues por entendido de las ofensas recibidas, porque obligaria á mayores conjuras, como sucedió al Rey Don Fernando de Napoles (2) por haber querido castigar algunos Barones del reyno, estando ya perdonados, y debaxo de la proteccion del Rey Don Fernando el Catolico. Sí bien despues, quando incurrieren en algun delito, se puede usar con ellos de todo el rigor de la ley, para tenerlos enfrenados, y que no abusen de la benignidad recibida.

En estos y en los demas remedios de las se-

(1) *Nihil spei, nisi per discordias habeant.* Tacit. lib. 11. ann.

(2) Mar. hist. Hisp. l. 25. c. 7.

sediciones es muy conveniente la celeridad (1); porque la multitud se aníma y ensoberbece, quando no ve luego el castigo ó la oposicion. El empeño la hace mas insolente, y con el tiempo se declaran los dudosos, y peligran los confidentes. Por esto Artabano fue con gran diligencia á sosegar los alborotos de su reyno (2). Como se levantan aprisa las sediciones, se han de remediar aprisa. Mas es menester entonces el hecho que la consulta, antes que eche raices la malicia, y crezca con la tardanza y con la licencia. Hechos una vez los hombres á las muertes, á los robos y á los demas vicios que ofrece la sedicion, se reducen dificilmente á la obediencia y quietud. Bien conoció esto el Rey Don Enrique (3), quando muerto su hermano el Rey D. Pedro, se apoderó luego de las ciudades y fortalezas del reyno, y lo quietó con la celeridad.

Siendo pues las sediciones y guerras civiles una enfermedad que consume la vida de la republica (4), dexando destruido al Principe con los daños que recibe, y con las mercedes que hace obligado de la necesidad; es prudente consejo componerlas á qualquier precio, lo qual obligó al Rey Don Fernando el Catolico á acordarse

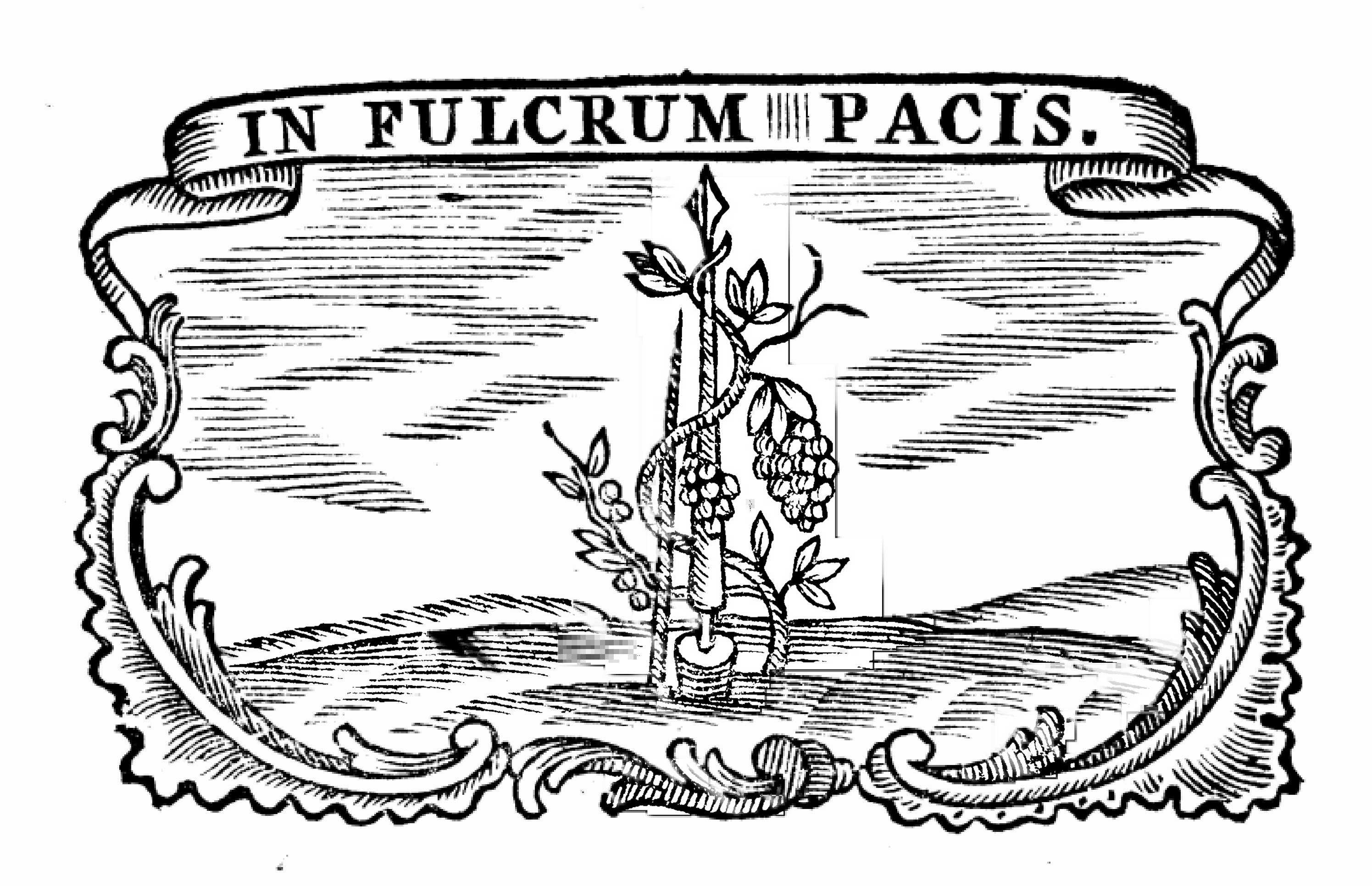
(1) *Nihil in discordiis civilibus festinatione tutius, ubi facto magis, quam consulto opus est.* Tac. lib. 1. hist.

(2) *Pergit properus, & præveniens inimicorum astus, amicorum pœnitentiam.* Tac. lib. 6. ann.

(3) Mar. hist. Hisp. l. 17. c. 14.

(4) *Quod si invicem mordetis, & comeditis: videte ne ab invicem consumamini.* Paul. ad Gal. 5. 15.

se con el Rey Don Alonso de Portugal en las pretensiones del Reyno de Castilla. En semejantes perturbaciones el mas infimo y el mas ruin suele ser el mas poderoso (1). Los Principes están sujetos á los que gobiernan las armas, y sus estados á la milicia, la qual puede mas que sus Cabos (2).




## EMPRESA LXXIV.

Los animales solamente atienden á la conservacion de sus individuos; y si tal vez ofenden, es en orden á ella, llevados de la ferocidad natural, que no reconoce el imperio de la razon. El hombre al contrario, altivo con la llama celestial, que le aníma y hace señor de todos y de to–

(1) *Quippe in turbas, & discordias pessimo cuique plurima vis.* Tac. lib. 4. hist.

(2) *Civilibus bellis, plus militibus, quàm Ducibus licere.* Tac. lib. 2. hist.

todas las cosas, suele persuadirse que no nació para solo vivir, sino para gozarlas fuera de aquellos limites que le prescribe la razon; y engañada su imaginacion con falsas apariencias de bien, le busca en diversos objetos, constituyendo en ellos su felicidad. Unos hombres piensan que consiste en las riquezas, y otros en las delicias: otros en dominar á los demas hombres; y cada uno en tan varias cosas, como son los errores del apetito y de la fantasia; y para alcanzarlas y ser felices, aplican los medios que les dicta el discurso vago é inquieto, aunque sean injustos (1). De donde nacen los homicidios, los robos y las tiranias, y el ser el hombre el mas injusto de los animales, con que no estando seguros unos hombres de otros, se inventaron las armas, para repeler la malicia con la fuerza, y conservar la inocencia y libertad, y se introduxo en el mundo la guerra (2). Este nacimiento tuvo, si ya no nació del infierno despues de la soberbia de aquellas primeras Luces intelectuales. Tan odiosa es la guerra á Dios, que con ser David tan justo, no quiso que le edificase el templo, porque habia derramado mucha sangre (3). Los Principes prudentes y moderados la aborre-



(1) *Una & ea vetus causa bellandi, profunda libido Imperii, & divitiarum.* Sall. in cons. Catil.

(2) *Unde bella, & lites in vobis? Ex concupiscentiis vestris, quæ militant in membris vestris.* Jacob. 4. 1.

(3) *Multum sanguinem effudisti, & plurima bella bellasti: non poteris ædificare domum nomini meo.* 1. Paralip. 22. 8.

cen, conociendo la variedad de sus accidentes, sucesos y fines (1). Con ella se descompone el orden y armonia de la republica. La religion se muda, la justicia se perturba, las leyes no se obedecen, la amistad y parentesco se confunden, las artes se olvidan, la cultura se pierde, el comercio se retira, las ciudades se destruyen, y los dominios se alteran. El Rey Don Alonso (2) la llamó *Estrañamiento de paz, é movimiento de las cosas quedas, é destruimiento de las compuestas.* Si es interior la guerra, es fiebre ardiente que abrasa el estado: si exterior, le abre las venas, por donde se vierte la sangre de las riquezas, y se exhalan las fuerzas y los espiritus. Es la guerra una violencia opuesta á la razon, á la naturaleza y al fin del hombre, á quien crió Dios á su semejanza, y substituyó su poder sobre las cosas, no para que las destruyese con la guerra, sino para que las conservase. No le crió para la guerra, sino para la paz: no para el furor, sino para la mansedumbre: no para la injuria, sino para la beneficencia; y asi nació desnudo sin armas con que herir, ni piel dura con que defenderse; tan necesitado de la asistencia, gobierno y enseñanza de otro, que aun ya crecido y adulto no puede vivir por sí mismo sin la industria agena. Con esta necesidad le obligó á la compañia y amistad civil, donde se hallasen

(1) *Varius eventus est belli: nunc hunc, & nunc illum consumit gladius.* 2. Reg. 11. 25.

(2) Ley 1. tit. 23. part. 2.

sen juntas con el trabajo todas las comodidades de la vida, y donde esta felicidad politica los uniese con estrechos vinculos de amistad y buena correspondencia, y porque soberbia una provincia con sus bienes internos no despreciase la comunicacion de las demas, los repartió en diversas: el trigo en Sicilia, el vino en Creta, la purpura en Tiro, la seda en Calabria, los aromas en Arabia, el oro y plata en España y en las Indias Occidentales, en las Orientales los diamantes, las perlas y las especias: procurando asi, que la codicia y necesidad de estas riquezas y regalos abriese el comercio, y comunicandose las naciones, fuese el mundo una casa familiar y comun á todos; y para que se entendiesen en esta comunicacion, y se descubriesen los afectos internos de amor y benevolencia, le dió la voz articulada, blanda y suave, con que explicase sus conceptos: la risa, que monstrase su agrado: las lagrimas, su misericordia: las manos, su fe y liberalidad: y la rodilla, su obediencia: todas señales de un animal civil, benigno y pacifico. Pero á aquellos animales que quiso la naturaleza que fuesen belicosos, los crió dispuestos para la guerra con armas ofensivas y defensivas. Al leon con garras, al aguila con presas, al elefante con trompa, al toro con cuernos, al javalí con colmillos, al espin con puas. Hizo formidables con el veneno á los aspides y á las vivoras, consistiendo su defensa en nuestro peligro, y su valentia en nuestro temor. Á casi to-

dos estos animales armó de duras pieles para la defensa: al cocodrilo de corazas, á las serpientes de malla, á los cangrejos de glebas. En todos puso un aspecto zañudo, y una voz horrible y espantosa. Sea pues para ellos lo irracional de la guerra; no para el hombre, en quien la razon tiene arbitrio sobre la ira. En las entrañas de la tierra escondió la naturaleza el hierro, el acero, la plata y el oro, porque el hombre no usase mal de ellos; y alli los halló y sacó la venganza y la injusticia, unos para instrumento, y otros para precio de las muertes (1). Gran abuso de los hombres consumir en daño de la vida la plata y el oro, concedidos para el sustento y adorno de ella.

Pero porque en muchos hombres, no menos fieros é intratables que los animales (como hemos dicho) es mas poderosa la voluntad y ambicion que la razon, y quieren sin justa causa oprimir y dominar á los demas; fue necesaria la guerra para la defensa natural, porque habiendo dos modos de tratar los agravios, uno por tela de juicio, el qual es propio de los hombres, y otro por la fuerza, que es comun á los animales; si no se puede usar de aquel, es menester usar de este (2), quando interviniere causa justa, y

(1) *Video ferrum ex eisdem tenebris esse prolatum, quibus aurum, & argentum, ne aut instrumentum in cædes mutuas deesset, aut pretium.* Seneca.

(2) *Nam cum duo sint genera disceptandi, unum per di-*

y fuere tambien justa la intencion, y legitima la autoridad del Principe, en que no debe resolverse sin gran consulta de hombres doctos: asi lo hacian los Atenienses, consultando á sus Oradores y Filosofos para justificar sus guerras; porque está en nuestro poder el empezarlas, pero no el acabarlas. Quien con presteza las emprende, de espacio las llora. *Mover guerra* (dixo el Rey Don Alonso (1)) *es cosa en que deben mucho parar mientes los que la quieren fazer, antes que la comienzen, porque la fagan con razon, é con derecho. Cá desto vienen grandes tres bienes. El primero, que ayuda Dios mas por ende á los que asi la fazen. El segundo, porque ellos se esfuerzan mas en sí mismos por el derecho que tienen. El tercero, porque los que lo oyen, si son amigos, ayudanlos de mejor voluntad; é si enemigos, recelanse mas dellos.* No es peligro para acometido por causas ligeras ó deliciosas, como las que movieron á Xerxes á hacer la guerra á Grecia, y á los Longobardos á pasar á Italia. Aquel es Principe tirano, que guerrea por el estado ageno; y aquel justo, que solamente por mantener el suyo, ó conseguir justicia del usurpado, en caso que no se pueda por tela de juicio, y que sea mas segura la decision por las hojas de las espadas que por las de los libros, sujetos á la frau-

*disceptationem, alterum per vim; cumque illud proprium sit hominis, hoc belluarum, confugiendum est ad posterius, si uti non licet superiori.* Cicero.

(1) Ley 2. tit. 23. part. 2.

fraude y cavilacion (1). El suceso de las guerras injustas es un juez integro, que da el derecho de la victoria al que le tiene. Tanto deseó el Rey Felipe Segundo justificar el suyo á la Corona de Portugal por la muerte del Rey Don Sebastian, que aun despues de tener en su favor el parecer de muchos Teologos y Juristas, y estar ya con su exercito en los confines de aquel reyno, se detuvo, y volvió á consultarse con ellos. El Principe que aventurando poco, quiere fabricarse la fortuna, busquela con la guerra, quando se le ofreciere ocasion legitima. Pero el que ya posee estados competentes á su grandeza, mire bien como se empeña en ella, y procure siempre excusarla por medios honestos, sin que padezca el credito ó la reputacion; porque si padeciesen, la encenderia mas rehusandola. El Emperador Rodulfo el Primero decia, que era mejor gobernar bien, que ampliar el imperio. No es menos gloria del Principe mantener con la espada la paz, que vencer en la guerra. Dichoso aquel reyno, donde la reputacion de las armas conserva la abundancia: donde las lanzas sustentan los olivos y las vides; y donde Ceres se vale del yelmo de Belona, para que sus mieses crezcan en él seguras. Quanto es mayor el valor, mas rehusa la guerra, porque sabe á lo que le ha de obligar. Muchas veces la aconsejan los cobardes, y la hacen

cen

(1) *Castrensis jurisdictio secura, & obtusior, ac plura manu agens, calliditatem fori non exerceat.* Tac. in vita Agric.

cen los valerosos (1). Si la guerra se hizo por la paz; para qué aquella, quando se puede gozar de esta? No ha de ser su eleccion de la voluntad, sino de la fuerza ó necesidad (2). Del celebro de Jupiter nació Belona, significando en esto la Antigüedad, que ha de nacer la guerra de la prudencia, no de la bizarria del animo. El Rey de Portugal Don Sebastian que la intentó en Africa, mas llevado de su gran corazon que del consejo, escribió con su sangre en aquellas arenas este desengaño: No quieren las abejas Rey armado, porque no sea belicoso, y se aparte del gobierno de su republica por conquistar las agenas. Si el Rey Francisco de Francia y Gustabo Rey de Suecia lo hubieran considerado asi; ni aquel fuera preso en Pavia, ni este muerto en Lutzen. Por la ambicion de dominar empezó la destruccion de muchas republicas. Tarde lo conoció Anibal, quando dixo á Scipion, que fuera mejor que los Dioses hubieran dado á los hombres tan modestos pensamientos, que los Romanos se contentasen con Italia, y los Cartagineses con Africa.

Los Principes muy poderosos han de hacer la guerra con sus mayores fuerzas, para acabarla presto, como hacian los Romanos, porque la dilacion es de mucha costa y peligro. Con ella

(1) *Sumi bellum etiam ab ignavis, strenuissimi cujusque periculo geri.* Tac. lib. 4. hist.

(2) *Pacem habere debet voluntas, bellum necessitas.* D. Aug. ep. 207. t. 2.

ella el enemigo se exercita, se previene y cobra brios. El poder que no obra con el impetu, queda desacreditado. Por estas razones no se han de intentar dos guerras á un mismo tiempo; porque dividida la fuerza, no se pueden acabar brevemente. Ni hay potencia que las pueda sustentar largo tiempo, ni sugetos suficientes que las gobiernen. Siempre procuraron los Romanos (como hoy el Turco) no tener guerra en dos partes. En esto se fundaron las amenazas de Corbulon á los Partos, diciendoles: Que en todo el Imperio habia una paz constante, y sola aquella guerra (1).

EM-

(1) *Imperatori suo immotam ubique pacem, & unum id bellum esse.* Tac. lib. 15. ann.




## EMPRESA LXXV.

Siembra Medea (para disponer el robo del Vellocino) dientes de sierpes en Colchos, y nacen esquadrones de hombres armados, que batallando entre sí, se consumian. Siembran algunos Principes y republicas (Medeas dañosas del mundo) discordias entre los Principes, y cogen guerras é inquietudes en sus estados (1). Creen gozar en ellos el reposo que turban en los agenos, y les sale contrario el designio. Del equilibrio del mundo dicen los Cosmografos, que es tan ajustado al centro, que qualquier peso mueve la tierra: lo mismo sucede en las guerras, ninguna tan distante, que no haga mudar de centro al reposo de los demas reynos. Fuego es la guerra, que se enciende en una parte, y pasa á otras, y muchas veces á la propia casa, segun so-

(1) *Ventum seminabunt, & turbinem metent.* Os. 8. 7.

soplan los vientos. El Labrador prudente teme en su heredad la tempestad que ve armarse en las cimas de los montes, aunque estén muy distantes: con mayor razon las debe temer quien las ceba con vapores. Los que fomentan la potencia de Olanda podrá ser que con el tiempo la lloren sujetos al yugo de servidumbre, como sucedió á los que ayudaron á levantar la grandeza Romana. Zelosos los Venecianos de que los Portugueses con sus navegaciones les quitaban el comercio del mar Persico y de las Provincias Orientales (1), enviaron al Cayro un Embaxador contra ellos, y maestros de fundir artilleria y hacer navios para armar al Rey de Calicut, persuadiendo á los Olandeses, que por el Cabo de Buena-Esperanza se opusiesen á aquella navegacion. Pero habiendo estos executado el consejo, é introducido sus factorias y comercio, se le quitaron á la republica, á quien hubiera estado mejor que fuese libre la navegacion de los Portugueses, y valerse de sus naves, como de cargadores de las riquezas de Oriente, y quando estuviesen en los puertos de aquel reyno aprovecharse de su trabajo, y con mas industria y ganancia esparcirlas por Europa. Los mismos instrumentos y medios que dispone la prudencia humana para seguridad propia con daño ageno, son los que despues causan su ruina. Pensaron los Duques de Saboya y Parma mantener la guerra dentro del Estado de Milán, y el uno abrasó el

(1) Zurit. Anal. de Arag.

el suyo, y el otro le hizo asiento de la guerra. Un mal consejo impreso en la bondad del Rey de Francia, y señalado en las divinas Letras, le tiene temeroso de sí, difidente de su madre y hermano, y de todo el reyno, persuadido á que sin la guerra no puede mantenerse, y que su conservacion pende de la ruina de la casa de Austria; y para este fin levanta con los vapores de la sangre de la nobleza de aquel reyno, derramada en discordias domesticas, nubes que formen una tempestad general contra la Christiandad, convocados el Reno, la Mosa, el Danuvio y el Albis (1). Fomenta las nieblas de Inglaterra, Olanda y Dinamarca: rompe los hielos de Suecia, para que por el mar Baltico pasen aquellos osos del Norte á daño del Imperio (2): deshace las nieves de Esguizaros y Grisones, y las derrama por Alemania é Italia: vierte las urnas del Po sobre el Estado de Milán, convocando en su favor al Tibre y al Adriatico (3): concita las exhalaciones de Africa, Persia, Turquia, Tartaria y Moscovia, para que en nubes de saetas ó rayos acometan á Europa: suelta por los secretos arcaducès de la tierra terremotos que perturben el Brasil y las Indias Orien-

(1) *Quis est iste, qui quasi flumen ascendit, & veluti fluviorum intumescunt gurgites ejus?* Jerem 46. 7.

(2) *Manum suam extendit super mare, conturbavit regna.* Isai. 23. 11.

(3) *Leoni Gentium assimilatus es, & draconi, qui est in mari: & ventilabas cornu in fluminibus tuis, & conturbabas aquas pedibus tuis.* Ezech. 32. 2.

rientales : despacha por todas partes furiosos uracanes, que unan esta tempestad, y la reduzgan á efecto ; y turbado al fin el cielo con tantas diligencias y artes, vibró fuego, granizó plomo, y llovió sangre sobre la tierra (1). Tembló el uno y otro polo con los tiros de artilleria (2), y con el tropel de los caballos mas veloces (descuido ó malicia de algunos) que las aguilas Imperiales (3). En todas partes se oyeron sus relinchos, y se vió Marte armado, polvoroso y sangriento (4), experimentandose en el autor de tantas guerras lo que dixo Isaias de Lucifer, que conturbó la tierra, aterró los reynos, despobló el mundo, y destruyó sus ciudades (5); porque quando Dios se vale de uno para azote de los demas, le da su mismo poder, con que sale con todo lo que intenta mientras dura su ira divina (6). Á Moyses dixo, que le habia hecho Dios sobre Faraon (7) ; y asi como Dios obró milagros en su cas-

(1) *Ecce quasi nubes ascendet, & quasi tempestas currus ejus.* Jerem. 4. 13.

(2) *Commota est omnis terra.* Jerem. 8. 16.

(3) *Velociores aquilis equi ejus.* Jerem. 4. 13.

(4) *Auditus est fremitus equorum ejus, à voce hinnituum pugnatorum ejus.* Jerem. 8. 16.

(5) *Qui conturbavit terram, qui concussit regna, qui posuit orbem desertum, & urbes ejus destruxit.* Isai. 14. 16.

(6) *Væ Assur, virga furoris mei, & baculus ipse est, in manu eorum indignatio mea.* Isai. 10. 5.

(7) *Ecce constitui te Deum Pharaonis.* Exod. 7. 1.

castigo y en el de su reyno (1). Pero no sé si me atreva á decir, que en el mismo Faraon y en su reyno parece que está figurado el de Francia, y el castigo que le amenaza aquel divino Sol de Justicia, y que debemos esperar en fe de otras milagrosas demonstraciones hechas por la conservacion y grandeza de la Casa de Austria (2), que serenando su enojo contra ella, deshará poco á poco las nieblas que escurecen sus augustos chapiteles, descubriendose sobre ellos triunfante el Aguila Imperial, la qual aguzadas sus presas y su pico en la misma resistencia de las armas, y renovadas sus plumas en las aguas de su perturbacion, las enxugará á aquellos divinos rayos, para ella de luz; y de fuego para Francia, cayendo sobre esta toda la tempestad que habia armado contra los demas reynos. En sí mismo se consumirá el espiritu de tantas tempestades, precipitado su consejo (3). Pelearán Franceses contra Franceses, el amigo contra el amigo, el hermano contra el hermano, la ciudad contra la ciudad, y el reyno contra el reyno (4), con que

(1) *Data est Moysi authoritas, & potestas, qua velut Deus Pharaonem terreret, puniret.* Hilar. l. 7. de Trin.

(2) *In mente haberent adjutoria sibi facta de cœlo, & nunc sperarent ab Omnipotente sibi affuturam victoriam.* 2. Mach. 15. 8.

(3) *Et disrumpetur spiritus Ægypti in visceribus ejus, & consilium ejus præcipitabo.* Isai. 19. 3.

(4) *Et concurrere faciam Ægyptios adversus Ægyptios*

que será sangriento teatro de la guerra quien la procuró á las demas provincias (1). Tales consejos son telas de arañas, tramadas con hilos de las propias entrañas; merecida pena caer en las mismas redes que se texen contra otros (2). Inventó Perilo el toro de bronce para exercicio de la tirania, y fue el primero que abrasado bramó en él. No es firme posesion la de los despojos agenos. Á la liga de Cambray contra la Republica de Venecia persuadió un Embaxador de Francia, representando que ponia disensiones entre los Principes para fabricar su fortuna con las ruinas de todos, y unidos muchos, la despojaron de lo adquirido en tierra firme. Pudo ser que aquellos tiempos requiriesen tales artes, ó que los varones prudentes, de que siempre está ilustrado aquel Senado, reconociesen los inconvenientes, y no pudiesen oponerse á ellos, ó por ser furioso el torrente de la multitud, ó por no parecer sospechosos con la oposicion. Esta es la infelicidad de las republicas, que en ellas la malicia, la tirania, el fomentar los odios y adelantar las conveniencias sin reparar en la injusticia, suele ser el voto mas seguro, y el que se estima por zelo y amor á la

pa-

*ptios: & pugnabit vir contra fratrem suum, & vir contra amicum suum, civitas adversus civitatem, regnum adversus regnum.* Ibid. v. 2.

(1) *Daboque terram Ægypti in solitudines, & gladio dissipatam.* Ezech. 29. 10.

(2) *Qui fodit foveam, incidet in eam, & qui volvit lapidem, revertetur ad eum.* Prov. 26. 27.

patria, quedando encogidos los buenos. En ellas los sabios cuidan de su quietud y conservacion, y los ligeros que no miran á lo futuro, aspiran á empresas vanas y peligrosas (1); y como en las resoluciones se cuentan, y no se estiman los votos, y en todas las comunidades son mas los inexpertos y arrojados que los cuerdos, suelen nacer gravisimos inconvenientes. Ya hoy con aplauso del sosiego publico vemos executadas las buenas maxîmas politicas en aquella republica, y que atiende á la paz universal y á la buena correspondencia con los Principes confinantes, sin haberse querido rendir á las continuas instancias de Francia, ni mezclarse en las guerras presentes, con que no solamente ha obligado á la casa de Austria, sino se ha librado de este influxo general de Marte, en que ha ganado mas que pudiera con la espada. No siempre es dañosa la vecindad de la mayor potencia: á veces es como el mar, que se retira y dexa provincias enteras al confinante. No son pocos los Principes y republicas que deben su conservacion y su grandeza á esta Monarquia. Peligrosa empresa sería tratar siempre de hacer guerra al mas poderoso, armandose contra él las menores potencias, como decimos en otra parte. Mas poderosas son las republicas con los Principes por la buena correspondencia, que por la fuerza.

(1) *Sapientibus quietis, & Reipublicæ cura: levissimus quisque, & futuri improvidus, spe vana tumens.* Tacit. lib. 1. hist.

za. Damas son astutas que facilmente les ganan el corazon y la voluntad, y gobiernan sus acciones encaminandolas á sus fines particulares. Como á damas les sufren mas que á otros Principes, conociendo la naturaleza del Magistrado, en que no tienen culpa los buenos. No les inquiete pues el ver algunas veces á los Principes airados, porque tales iras, como iras de amantes, son reintegracion del amor. Culpen á sus mismas sombras y rezelos, con que ponen en duda la correspondencia de sus amigos: vicio de la multitud, que no mide las cosas por la razon, sino por el rezelo las mas veces vano.

Estas artes de sembrar discordias, y procurar levantarse unos con la caida de otros, son muy usadas en las cortes y palacios, nacidas de la ambicion; porque estando ya repartidos los premios, y no pudiendose introducir nuevas formas sin la corrupcion de otras, se procuran por medio de la calumnia ó de la violencia. Otras veces es envidia de unos Ministros á otros por la excelencia de las calidades del animo, procurando que no estén en puesto donde puedan lucir, ó que el mundo pierda el concepto que tiene de ellas, haciendoles cargos injustos. Y quando no se puede escurecer la verdad, se valen de la risa falsa, de la burla y del mote, debaxo de especie de amistad, para que desacreditado el sugeto en las cosas ligeras, lo quede en las grandes. Tan maliciosos y aleves artificios son siempre peligrosos al mismo que los usa, como lo ad-

advirtió Tacito en Hispon, y en los que le siguieron (1). Y si bien Lucinio Proculo se hizo lugar acriminando á otros, y se adelantó á los buenos y modestos (2); esto suele suceder, quando la bondad y modestia son tan encogidas, que viven consigo mismas, despreciando los honores y la gracia de los Principes, siendo por su poco esparcimiento inutiles para el manejo de los negocios, y para las demas cosas. Á estos la malicia advertida y atenta en grangear voluntades, arrebata los premios debidos á la virtud, como hacia Tigelino (3). Pero tales artes caen con la celeridad que suben: exemplo fue el mismo Tigelino, muerto infamemente con sus propias manos (4).



(1) *Perniciem aliis ac postremum sibi invenere.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Ut cuique erat, criminando, quod facillimum factu est, pravus & callidus, bonos & modestos anteibat.* Tacit. lib. 1. hist.

(3) *Præfecturam vigilum, & prætorii, & alia præmia virtutum velocius erat vitiis adeptus.* Tac. ibid.

(4) *Inter stupra concubinarum, & oscula, & deformes moras, sectis novacula faucibus, infamem vitam fœdavit, etiam exitu sero & inhonesto.* Tac. ibid.




## EMPRESA LXXVI.

Envia el Sol sus rayos de luz al espejo concavo, y salen de él rayos de fuego: cuerpo es de esta Empresa, significandose por ella, que en la buena ó mala intencion de los Ministros está la paz ó la guerra. Peligrosa es la reverberacion de las ordenes que reciben. Si tuvieren el pecho de cristal llano y candido, saldrán de él las ordenes con la misma pureza que entraron, y á veces con mayor; pero si le tuvieren de acero, abrasarán la tierra con guerras. Por esto deben estar advertidos los Principes que desean la paz, de no servirse en ella de Ministros marciales, porque estos librando su gloria ó su conveniencia en las armas, hacen nacer la ocasion de exercitarlas. No lloraria la Corona de Francia tantas discordias, ni Europa tantas guerras, si en ellas no consistiera la conservacion de la gracia

de

de aquel Rey. En las sagradas Letras hallamos, que se entregaban á los Sacerdotes las trompetas con que se denunciaba la guerra (1), porque la modestia y compostura de su oficio no usaria de ellas sin gran ocasion. Son los pechos de los Principes golfos que se levantan en montes de olas, quando sus Ministros son cierzos furiosos; pero si son zefiros apacibles, viven en serena calma, porque un animo generoso, amigo de la paz y buena correspondencia, templa las ordenes arrojadas y peligrosas, reduciendolas á bien; semejante al sol, cuyos rayos, aunque pasen por angulos, procuran deshacerse de aquella forma imperfecta, y volver en su reverberacion á la esferica. Y no basta algunas veces que sean de buena intencion, si son tenidos por belicosos; porque ó nadie cree que perderán tiempo sus brios, ó el temor se arma contra su bizarria, ó la malicia la toma por pretexto. Reconoce el Conde de Fuentes lo que habia de resultar en Valtelina de las revueltas de Grisones por la liga con la Republica de Venecia, y levanta un fuerte en las bocas del Ada para seguridad del Estado de Milán. Entra en aquel valle el Duque de Feria, llamado de los Catolicos para defenderlos de los Hereges. Procura el Duque de Osuna con una armada en el Adriatico divertir las armas de Venecianos en el Friuli,



(1) *Filii autem Aaron Sacerdotes clangent tubis: eritque hoc legitimum sempiternum in generationibus vestris.* Num. 10. 8.

y se atribuyeron á estos tres Ministros las guerras que nacieron despues por la inquietud del Duque de Saboya.

En los que intervienen en tratados de paz suele ser mayor este peligro, obrando cada uno segun su natural ó pasion, y no segun la buena intencion del Principe. Ofendido Don Lope de Haro del Rey Don Sancho el Fuerte, se vengó en los tratados de acuerdo entre aquel Rey y el Rey Don Pedro de Aragon el Tercero (1), refiriendo diversamente las respuestas de ambos, con que los dexó mas indignados que antes. La mayor infelicidad de los Principes consiste, en que no pudiendo por sí mismos asistir á todas las cosas, es fuerza que se gobiernen por relaciones, las quales son como las fuentes, que reciben las calidades de los minerales por donde pasan, y casi siempre llegan inficionadas de la malicia, de la pasion ó afecto de los Ministros, y saben á sus conveniencias y fines. Con ellas procuran lisonjear al Principe, ordenandolas de suerte, que sean conformes á su gusto ó inclinacion. Los Ministros y principalmente los Embaxadores que quieren parecer hacendosos, y que lo penetran todo, se dexan llevar de sus discursos, y refieren á sus Principes por cierto, no lo que es, sino lo que imaginan que puede ser. Precianse de vivos en las sospechas, y de qualquier sombra las levantan, y les dan credito, de donde nacen grandes equivocaciones y errores,

y

(1) Mar. hist. Hisp.

y la causa principal de muchos disgustos y guerras entre los Principes, porque para las disensiones y discordias qualquier Ministro tiene mucha fuerza (1): y asi es menester que los Principes no se dexen llevar ligeramente de los primeros avisos de sus Ministros, sino que los confronten con otros, y que para hacer mas cierto juicio de lo que escribieren, tengan muy conocidos sus ingenios y naturales, su modo de concebir las cosas, si se mueven por pasiones ó afectos particulares; porque á veces cobra el Ministro amor al pais y al Principe con quien trata, y todo le parece bien; y otras se dexa obligar de sus agasajos y favores, y naturalmente agradecido está siempre de su parte, y hace su causa. Suele tambien engañarse con apariencias vanas, y con avisos contrarios introducidos con arte, y facilmente engaña tambien á su Principe, porque ninguno mas dispuesto para hacer beber á otros los engaños, que quien ya los ha bebido. Muchos Ministros se mueven por causas ligeras, ó por alguna pasion ó aversion propia que les perturban las especies del juicio, y todo lo atribuyen á mal. Hay tambien naturales inclinados á maliciar las acciones y los designios; como otros tan sencillos, que nada les parece que se obra con intencion doblada. Unos y otros son dañosos, y estos ultimos no menos que los demas.

Otras

(1) *In turbas & discordias pessimo cuique plurima vis.* Tacit. lib. 4. hist.

Otras veces creyendo el Ministro que es fineza descubrirle al Principe enemigos y difidentes, y que por este medio ganará opinion de zeloso y de inteligente, pone su desvelo en las sospechas, y ninguno está seguro de su pluma, ni de su lengua; y para que sean ciertas sus sombras y aprehensiones, da ocasion con desconfianzas á que los amigos se vuelvan enemigos, haciendose porfia la causa con grave daño del Principe, á quien estuviera mejor una buena fe de todos, ó que el Ministro aplicase remedios para que se curen, no para que enfermen los animos y las voluntades.

Tambien se cansan los Ministros de las embaxadas; y para que los retiren á las comodidades de sus casas, no reparan en introducir un rompimiento con el Principe á quien asisten, ó en aconsejar otras resoluciones poco convenientes.

Engañanse mucho los Principes, que piensan que sus Ministros obran siempre como Ministros, y no como hombres. Si asi fuese, serian mas bien servidos, y se verian menos inconvenientes; pero son hombres, y no los desnudó el ministerio de la inclinacion natural al reposo y á las delicias del amor, de la ira, de la venganza, y de otros afectos y pasiones, á las quales no siempre basta á corregir el zelo, ni la obligacion.

Pero estén muy advertidos los Principes en que los que no pueden engañar á los Ministros

bue-

buenos y zelosos, que estando sobre el hecho conocen sus artes y designios, y lo que es ó no servicio de su Principe, los acusan de inconfidentes y apasionados, de duros é intratables, procurando sacarles de las manos los negocios que les tocan, y que pasen por otras menos informadas, ó tratarlos con él inmediatamente, haciendole espaciosas proposiciones, con que le obligan á resoluciones muy perjudiciales. Nadie ha de pensar que puede mudar el curso de los negocios, ni descomponer los Ministros; porque en pudiendolo pensar, será mal servido el Principe, porque la confianza causa desprecio ó inobediencia en quien acusa, y el temor acobarda al Ministro. De menor inconveniente es el error de estos, que admitir contra ellos las acusaciones, principalmente si son de forasteros; y quando sean verdaderas, mas prudencia es suspender el remedio hasta que no lo pueda atribuir á sí quien las hizo.




## EMPRESA LXXVII.

Esos dos faroles del dia y de la noche, esos principes luminares, quanto mas apartados entre sí, mas concordes y llenos de luz alumbran; pero si llegan á juntarse, no basta el ser hermanos, para que la presencia no ofenda sus rayos, y nazcan de tal eclipse sombras é inconvenientes á la tierra. Conservan los Principes amistad entre sí por medio de Ministros y de cartas; mas si llegan á comunicarse, nacen luego de las vistas sombras de sospechas y disgustos, porque nunca halla el uno en el otro lo que antes se prometia, ni se mide cada uno con lo que le toca, no habiendo quien no pretenda mas de lo que se le debe. Un duelo son las vistas de dos Principes, en que se batalla con las ceremonias, procurando cada uno preceder y salir vencedor del otro. Asisten á él las familias de

am-

ambos como dos encontrados esquadrones, deseando cada uno que su Principe triunfe del otro en las partes personales y en la grandeza; y como en tantos no puede haber prudencia, qualquier mote ó desprecio facilmente divulgado causa mala satisfaccion en los otros. Asi sucedió en las vistas del Rey Don Enrique y del Rey Luis Undecimo de Francia (1), en que excediendo el lustre y pompa de los Españoles, y motejando el descuido y desaliño de los Franceses, se retiraron enemigas aquellas naciones, que hasta entonces habian mantenido entre sí estrecha correspondencia. Los odios de Germanico y Pison fueron ocultos hasta que se vieron (2). Las vistas del Rey de Castilla Don Fernando el Quarto y del de Portugal Don Dionisio su suegro (3) causaron mayores disgustos, como nacieron tambien de las del Rey Felipe el Primero con el Rey Don Fernando: y si bien de las vistas del Rey Don Jayme el Primero con el Rey Don Alonso, y de otras muchas resultaron muy buenos efectos; lo mas seguro es, que los Principes traten los negocios por sus Embaxadores.

Algunas veces los validos (como hemos dicho) tienen apartados y en discordias á sus Principes con los que son de su sangre, de que hay muchos exemplos en nuestras historias. Don Lope de Haro procuraba la desunion entre el Rey Don

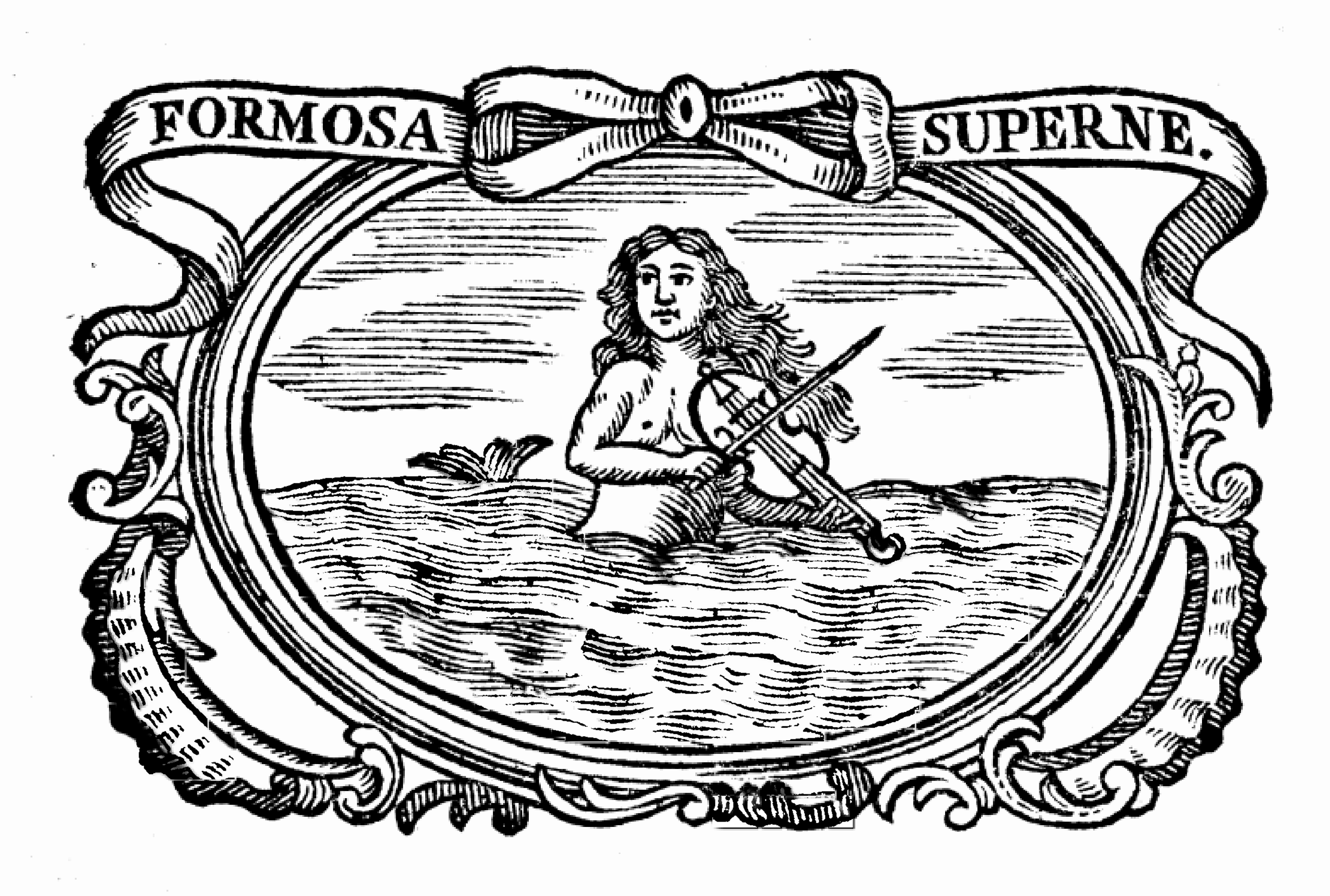
(1) Mar. hist. Hisp. l. 23. c. 5.
(2) *Discesseruntque opertis odiis.* Tacit. lib. 2. ann.
(3) Mar. hist. Hisp.

Don Sancho el Fuerte y la Reyna su muger. Los criados de la Reyna Doña Catalina, madre del Rey Don Juan el Segundo, la indignaban contra el Infante Don Fernando. Don Alvaro de Lara intentó (para mantenerse en el gobierno del reyno) persuadir al Rey Don Enrique el Primero (1), que su hermana la Reyna Doña Verenguela trataba de darle veneno. Los interesados en las discordias entre el Infante Don Sancho y el Rey Don Alonso el Sabio su padre, procuraron que no se viesen y acordasen. Los Grandes de Castilla impedian la concordia entre el Rey Don Juan el Segundo y su hijo Don Enrique (2.) Don Alvaro de Luna la del Rey Don Juan de Navarra con su hijo el Principe Don Carlos de Viana. Los privados del Rey Don Felipe el Primero disuadian las vistas con el Rey Don Fernando. Tales artes hemos visto usadas en Francia en estos tiempos con daño del sosiego de aquel Reyno y de toda la Christiandad: el remedio de ellas es despreciar las dificultades é inconvenientes que representan los criados favorecidos, y llegar á las vistas, donde obrando la sangre, se sinceran los animos, y se descubre la malicia de los que procuraban la desunion. Estas razones movieron al Rey Don Fernando á verse en Segovia con el Rey Don Enrique el Quarto su cuñado (3), sin reparar en el peligro de entregarse á un Rey ofendido, que

ó

(1) Mar. hist. Hisp. (2) Mar. hist. Hisp. l. 22. c. 4.
(3) Mar. hist. Hisp.

ó por amor natural, ó por disimular su infamia, procuraba la sucesion de Doña Juana su hija en la corona; porque si bien se le representaron estos peligros, pesó mas en la balanza de su prudencia la consideracion de que ninguna fuerza, ni negociacion obraria mas que la presencia.




## EMPRESA LXXVIII.

Lo que se ve en la Sirena es hermoso: lo que se oye, apacible: lo que encubre la intencion, nocivo; y lo que está debaxo de las aguas, monstruoso. Quién por aquella apariencia juzgará esta desigualdad? Tanto mentir los ojos por engañar el animo, tanta armonia para atraer las naves á los escollos! Por extraordinario admiró la antigüedad este monstruo: ninguno mas ordinario: llenas están de ellos las plazas y palacios (1). Quántas veces en los hombres es sono-

ra

(1) *Et Sirenes in delubris voluptatis.* Isai. 13. 22.

ra y dulce la lengua con que engañan, llevando á la red los pasos del amigo (1)? Quántas veces está amorosa y risueña la frente, y el corazon ofendido y enojado? Quántas se fingen lagrimas, que nacen de alegria (2)? Los que hacian mayores demonstraciones de tristeza por la muerte de Germanico, eran los que mas se holgaban de ella (3). Llevaron á Julio Cesar la cabeza de Pompeyo; y si bien se alegró con el presente, disimuló con las lagrimas su alborozo.

*Non primo Cæsar damnavit munera visu,*
*Avertitque oculos, vultus dum crederet, hæsit.*
*Utque fidem vidit sceleris, tutumque putavit*
*Jam bonus esse socer: lacrymas non sponte cadentes*
*Effudit, gemitusque expressit pectore læto.*
*Non aliter manifesta putans abscondere mentis*
*Gaudia, quàm lacrymis.* Lucan.

Tambien tienen mucho de fingidas sirenas los pretextos de algunos Principes. Qué arrebolados de religion y bien publico! Qué acompañados de promesas, y palabras dulces y halagüeñas! Qué engaños unos contra otros no se ocultan en tales apariencias y demonstraciones exteriores! Re-

(1) *Homo qui blandis fictisque sermonibus loquitur amico suo, rete expandit gressibus ejus.* Prov. 29. 5.
(2) *Peractis tristitiæ imitamentis.* Tac. lib. 13. ann.
(3) *Periisse Germanicum nulli jactantius mœrent, quàm qui maximè lætantur.* Tac. lib. 2. ann.

Representanse Angeles, y se rematan en sierpes que se abrasan para morder y avenenar. Mejores son las heridas de un bien intencionado, que los besos de estos (1). Sus palabras son blandas, y ellos agudos dardos (2). Quántas veces empezó la traicion por los honores? Piensa Tiberio en la muerte de Germanico, zeloso de la gloria de sus victorias, y en extinguir la linea de Augusto; y le llamó al triunfo, y le hizo compañero del imperio. Con tales demonstraciones publicas procuraba disimular su animo: ardia en envidia de Germanico, y encendia mas su gloria para apagarla mejor: lo que se veia, era estimacion y afecto; lo que se encubria, aborrecimiento y malicia (3). Quanto mas sincero se muestra el corazon, mas dobleces encubre. No engañan tanto las fuentes turbias como las cristalinas que disimulan su veneno, y convidan con su pureza. Por lo qual conviene mucho que esté muy prevenida la prudencia para penetrar estas artes de los Principes, teniendolos por mas sospechosos, quando se muestran mas oficiosos y agradables, y mudan sus estilos y naturaleza, como lo hizo Agripina, trocadas las artes y la aspereza en ternuras y requiebros, para retirar á Ne-

(1) *Meliora sunt vulnera diligentis, quam fraudulenta oscula odientis.* Prov. 27. 6.

(2) *Molliti sunt sermones ejus super oleum, & ipsi sunt jacula.* Psal. 54. 22.

(3) *Nec ideo sinceræ caritatis fidem assecutus, amoliri juvenem specie honoris statuit, struxitque causas, aut fortè oblatas arripuit.* Tacit. lib. 2. ann.

Neron de los amores de la esclava (1): cuya mudanza sospechosa al mismo Neron y á sus amigos, les obligó á rogarle que se guardase de sus engaños (2). Mas es menester advertir en lo que ocultan los Principes, que en lo que manifiestan: mas en lo que callan, que en lo que ofrecen. Entrega el Elector de Tréveris aquella ciudad al Rey de Francia para poner en ella presidio, aunque sabia que era Imperial, y que estaba debaxo la proteccion hereditaria del Rey de España, como Duque de Lucemburg y Señor de la Borgoña inferior, y que no solamente contravenia á ella, sino tambien á las constituciones del Imperio; y por estas causas interprenden las armas de España aquella ciudad, y casualmente detienen la persona del Elector, y le tratan con el decoro debido á su dignidad: y habiendo el Rey de Francia hecho y firmado diez y ocho dias antes una confederacion con Olandeses para romper la guerra contra los Paises Baxos; se vale de este pretexto, aunque sucedido despues, y entra con sus armas por ellos á titulo de librar al Elector amigo y coligado suyo. Facilmente halla ocasiones, ó las hace nacer el que las busca. Es la malicia como la luz, que por qual-

(1) *Tum Agrippina versis artibus, per blandimenta juvenem aggredi, suum potius cubiculum, ac sinum offerre contegendis, quæ prima ætas, & summa fortuna expeterent.* Tacit. lib. 13. ann.

(2) *Quæ mutatio neque Neronem fefellit, & proximi amicorum metuebant, orabantque cavere insidias mulieris semper atrocis, tum & falsæ.* Tacit. ibid.

qualquier resquicio penetra; y es tal nuestra inclinacion á la libertad, y tan ciega nuestra ambicion, que no hay pretexto que mire á una de ellas, á quien no demos credito, dexandonos engañar de él, aunque sea poco aparente, y opuesto á la razon ó á la experiencia. Aun no acaba de conocer Italia los designios de Francia de señorearse de ella á titulo de proteccion, aunque ha visto rota la fe publica de las paces de Ratisbona, Carrasco y Monzon, usurpado el Monferrato, la Valtelina y Piñarolo, y puesto presidio en Monaco. Con tales pretextos disfrazan los Principes su ambicion, su codicia y sus designios á costa de la sangre y hacienda de los subditos. De aqui nacen casi todos los movimientos de guerra, y las inquietudes que padece el mundo.

Como se van mudando los intereses, se van mudando los pretextos, porque estos hacen sombra á aquellos, y los siguen. Trata la Republica de Venecia una liga con Grisones: oponense los Franceses á ella, porque no disminuyese las confederaciones que tienen con ellos: dividense en facciones aquellos pueblos, y resultan en perjuicio de los Catolicos de Valtelina, cuya extirpacion procuraban los Hereges: hacen sobre ello una dieta los Esguizaros, y no se halla otro remedio sino que Españoles entren en aquel valle, pensamiento que antes fue de Clemente Octavo en una instruccion dada al Obispo Vegla, enviandole por Nuncio á los Cantones Catolicos.

En

En este medio consiente Monsiur de Gufier, que trataba los negocios de Francia, y persuade al Conde Alfonso Casati Embaxador de España en Esguizaros, que escriba al Duque de Feria, proponiendole que con las armas de su Magestad entre en Valtelina, para que cerrando el paso de Valcamonica á Venecianos, desistiesen de su pretension, y quedase el Valle libre de Hereges. El Duque movido de estas instancias y del peligro comun de la heregia que amenazaba al Estado de Milan y á toda Italia, y tambien de los lamentos y lagrimas de los Catolicos, entra en Valtelina, y luego Franceses con nuevas consideraciones mudan las artes, y se oponen á este intento, coligandose en Aviñon con Venecia y Saboya, con pretexto de la libertad de Italia, aunque esta consistia mas en tener cerrado aquel paso á los Hereges ultramontanos, que en lo que podian acrecentarse Españoles; y siendo la Valtelina la causa aparente de la liga, sirvieron alli las armas de los coligados de diversion, y toda la fuerza y el intento se volvió á oprimir la Republica de Genova. Asi los pretextos se varian, segun se varian las veletas de la conveniencia.

En los efectos descubre el tiempo la falsa apariencia de los pretextos, porque ó no cumplen lo que prometieron, ó no obran donde señalaron. Quiere la Republica de Venecia ocupar á Gradisca, y toma por pretexto las incursiones de Uscoques, que están en Croacia: dan

á entender que defienden la libertad del mar, y hacen la guerra en tierra.

Muchas veces se levantan las armas con pretexto de zelo de la mayor gloria de Dios, y causan su mayor deservicio: otras por la religion, y la ofenden: otras por el publico sosiego, y le perturban: otras por la libertad de los pueblos, y los oprimen: otras por proteccion, y los tiranizan: otras para conservar el propio estado, y son para ocupar el ageno. O hombres! ó pueblos! ó republicas! ó reynos! pendiente vuestro reposo y felicidad de la ambicion y capricho de pocos!

Quando los fines de las acciones son justos, pero corren peligro que no serán asi interpretados, ó que si se entendiesen, no se podrian lograr; bien se pueden disponer de modo, que á los ojos del mundo hagan las acciones diferentes luces, y parezcan gobernadas con otros pretextos honestos, en que no se comete engaño de parte de quien obra, pues obra justificadamente, y solamente ceba la malicia, poniendole delante apariencias en que por sí misma se engañe, para que no se oponga á los intentos justos del Principe: porque no hay razon que le obligue á señalar siempre el blanco adonde tira; antes no pudiera dar en uno, si al mismo tiempo no pareciese que apuntaba á otros.

No es menos peligrosa en las republicas la apariencia fingida de zelo, con que algunos dan á entender que miran al bien publico, y miran

al particular: señalan la enmienda del gobierno, para desautorizarle: proponen los medios y los consejos despues del caso, por descubrir los errores cometidos, y ya irremediables: afectan la libertad, por ganar el aplauso del pueblo contra el magistrado, y perturbar la republica, reduciendola despues á servidumbre (1). De tales artes se valieron casi todos los que tiranizaron las republicas (2). Qué muestras no dió Tiberio de restituir su libertad á la Romana, quando trataba de oprimirla (3)! Del mismo artificio se valió el Principe de Orange para rebelar los Paises Baxos: de él se valen sus descendientes para dominar las Provincias Unidas. El tiempo les mostrará con su daño la diferencia de un señor natural á un tirano, y querrán entonces no haber estimado en mas la contumacia con su ruina, que el obsequio con la seguridad (4), como aconsejó Cerial á los de Treveris. Vuela el pueblo ciegamente al reclamo de libertad, y no la conoce hasta que la ha perdido, y se halla en las

(1) *Ut Imperium evertant, libertatem præferunt: si impetraverint, ipsam aggredientur.* Tac. lib. 16. ann.

(2) *Cæterum libertas, & speciosa nomina prætexuntur, nec quisquam alienum servitium, & dominationem sibi concupivit, ut non eadam ista vocabula usurparet.* Tac. lib. 4. hist.

(3) *Speciosa verbis, re inania, aut subdola: quantoque majore libertatis imagine tegebantur, tanto eruptura ad infensius servitium.* Tac. lib. 1. ann.

(4) *Ne contumaciam cum pernicie, quam obsequium cum securitate malitis.* Tac. lib. 4. hist.

las redes de la servidumbre. Dexase mover de las lagrimas de estos falsos cocodrilos, y fia de ellos incautamente su hacienda y su vida. Qué quieto estaria el mundo, si supiesen los subditos, que ó ya sean gobernados del pueblo, ó de muchos, ó de uno, siempre será gobierno con inconvenientes, y con alguna especie de tirania! porque aunque la especulacion inventase una republica perfecta, como ha de ser de hombres y no de Angeles, se podrá alabar, pero no practicar (1): y asi no consiste la libertad en buscar esta ó aquella forma de gobierno, sino en la conservacion de aquel que constituyó el largo uso, y aprobó la experiencia, en quien se guarde justicia, y se conserve la quietud publica, supuesto que se ha de obedecer á un modo de dominio; porque nunca padece mas la libertad que en tales mudanzas. Pensamos mejorar de gobierno, y damos en otro peor, como sucedió á los que sobrevivieron á Tiberio y á Cayo (2); y quando se mejora, son mas graves los daños que se padecen en el pasage de un dominio á otro, y asi es mejor sufrir el presente, aunque sea injusto (3), y esperar de Dios, si fuere malo el

V 2 Prin-

(1) *Delecta ex his, & constituta reipublicæ forma, laudari facilius, quàm evenire; vel si evenit, haud diuturna esse potest.* Tac. lib. 4. ann.

(2) *An Neronem extremum dominorum putatis? Idem crediderant, qui Tiberio, qui Cajo superstites fuerunt: cum interim intestabilior, & sævior exortus est.* Tac. lib.4.hist.

(3) *Ferenda Regum ingenia, neque usui crebras mutationes.* Tac. lib. 12. ann.

Principe, que dé otro bueno (1). Él es quien da los reynos, y sería acusar sus divinos decretos el no obedecer á los que puso en su lugar. Mal Principe fue Nabucodonosor, y amenazaba Dios á quien no le obedeciese (2). Como nos conformamos con los tiempos, y tenemos paciencia en los males de la naturaleza, debemos tambien tenerla en los defectos de nuestros Principes (3). Mientras hubiere hombres, ha de haber vicios (4). Qué Principe se podrá hallar sin ellos? Estos males no son continuos. Si un Principe es malo, otro sucede bueno, y asi se compensan unos con otros (5).

EM-

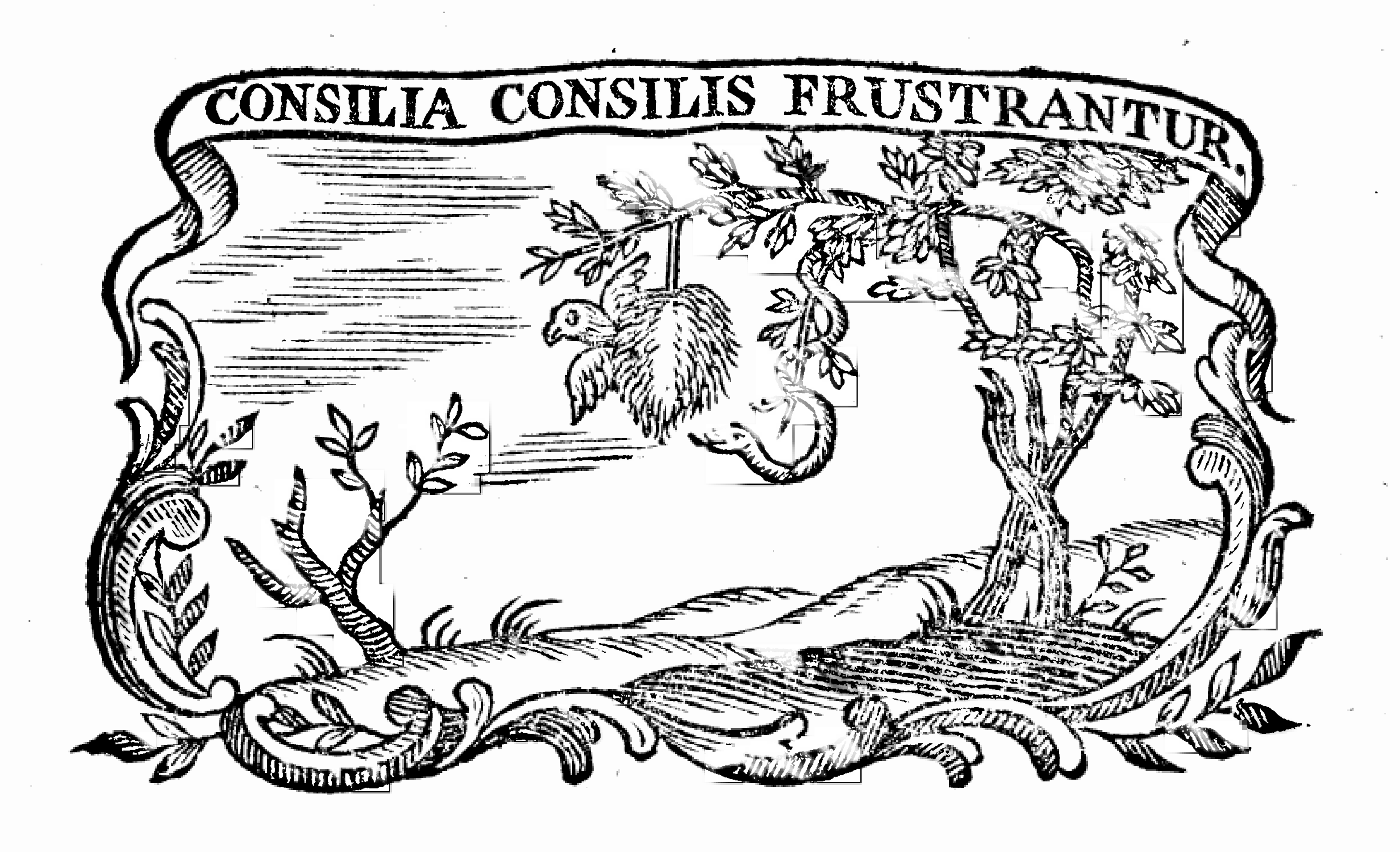
(1) *Ulteriora mirari, præsentia sequi, bonos Imperatores voto expetere, qualescumque tolerare.* Tac. lib. 4. hist.

(2) *Quicumque non curvaverit collum suum sub jugo Regis Babylonis, in gladio, & in fame, & in peste visitabo super gentem illam, ait Dominus.* Jer. 27. 8.

(3) *Quomodo sterilitatem, aut nimios imbres, & cætera naturæ mala; ita luxum, vel avaritiam dominantium tolerare.* Tac. lib. 4. hist.

(4) *Vitia erunt, donec homines.* Tac. ibid.

(5) *Sed neque hæc continua, & meliorum interventu pensantur.* Tac. ibid.




## EMPRESA LXXIX.

Ninguna de las aves se parece mas al hombre en la articulacion de la voz que el papagayo.

*Si me non videas, esse negabis avem.* Marc. Es su vivacidad tan grande, que hubo Filosofos que dudaron si participaba de razon. Cardano refiere de él, que entre las aves se aventaja á todas en el ingenio y sagacidad, y que no solamente aprende á hablar, sino tambien á meditar con deseo de gloria (1). Esta ave es muy candida, calidad de los grandes ingenios. Pero su candidez no es expuesta al engaño, antes los sabe prevenir con tiempo ; y aunque la serpiente es

(1) *Inter aves ingenio sagacitateque præstat, quod grandi sit capite, atque in India cœlo sincero nascatur, unde didicit non solum loqui, sed etiam meditari ob studium gloriæ.* Cardan.

es tan astuta y prudente, burla sus artes, y para defender de ella su nido, le labra con admirable sagacidad pendiente de los ramos mas altos y mas delgados de un arbol, en la forma que muestra esta Empresa, para que quando intentare la serpiente pasar por ellos á degollar sus hijuelos, cayga derribada de su mismo peso. Así conviene frustrar el arte con el arte, y el consejo con el consejo, en que fue gran maestro de Principes el Rey Don Fernando el Catolico, como lo mostró en todos sus consejos, y principalmente en el que tomó de casarse con Germana de Fox sobrina del Rey Carlos Octavo de Francia, para desbaratar los conciertos y confederaciones que en perjuicio suyo, y sin darle parte, habian concluido contra él en Haganau el Emperador y el Rey Don Felipe el Primero su yerno. No fue menos sagaz en valerse de la ocasion que le presentaba el deseo que el mismo Rey de Francia tenia de confederarse con él, y quedar libre para emprender la conquista del Reyno de Napoles, disponiendolo de suerte, que recobró los Estados de Rosellon y Cerdania; y quando vió empeñado al Rey de Francia en la conquista, y ya dentro de Italia, y que sería peligroso vecino del Reyno de Sicilia, en quien ponia los ojos, le protestó que no pasase adelante; y rompiendo los tratados hechos, le declaró la guerra, y le deshizo sus designios, coligandose con la Republica de Venecia y con otros Principes. Estas artes son mas necesarias

en

en la guerra que en la paz, porque en ella obra mayores efectos el ingenio que la fuerza: y es digno de gran alabanza el General, que despreciando la gloria vana de vencer al enemigo con la espada, roba la victoria, y le vence con el consejo ó con las estratagemas, en que no se viola el derecho de las gentes; porque en siendo justa la guerra, son justos los medios con que se hace (1), y no es contra su justicia el pelear abierta ó fraudulentamente.

*Dolus, an virtus, quis in hoste requirat?*
Virg.

Bien se puede engañar á quien es licito matar; y es obra de un magnanimo corazon anteponer la salud publica al triunfo, y asegurar la victoria con las artes, sin exponerla toda al peligro de las armas, pues ninguna hay tan cierta al parecer de los hombres, que no esté sujeta al acaso.

En las conjeturas para frustrar los consejos y artes del enemigo, no se ha de considerar siempre lo que hace un hombre muy prudente (aunque es bien tenerlo prevenido) sino formar el juicio segun el estilo y capacidad del sugeto con quien se trata, porque no todos obran lo mas conveniente ó lo mas prudente. Hicieron cargo al Duque de Alva Don Fernando, quando entró con un exercito por el Reyno de Portugal despues de la muerte del Rey Don Sebas-tian,

(1) *Cum justè bellum suscipitur, ut aperte pugnet quis, aut ex insidiis, nihil ad justitiam interest.* D. August.

tian, de una accion peligrosa y contra las leyes de la milicia, la qual se admiraba en un tan gran varon, y tan diestro en las artes militares; y respondió que habia conocido el riesgo, pero que se habia fiado en que trataba con una nacion olvidada ya de las cosas de la guerra con el largo uso de la paz. Aun quando se trata con los muy prudentes, no es siempre cierto el juicio y conjetura de sus acciones hecha segun la razon y prudencia, porque algunas veces se dexan llevar de la pasion ó afecto, y otras cometen los mas sabios mayores errores, haciendolos descuidados la presuncion, ó confiados en su mismo saber, con que piensan recobrarse facilmente si se perdieren. Tambien los suelen engañar los presupuestos, el tiempo y los accidentes; y asi lo mas seguro es tener siempre el juicio suspenso en lo que pende de arbitrio ageno, sin querer regularle por nuestra prudencia, porque cada uno obra por motivos propios, ocultos á los demas, y segun su natural. Lo que uno juzga por imposible, parece facil á otro. Ingenios hay inclinados á lo mas peligroso. Unos aman la razon, otros la aborrecen.

Las artes mas ocultas de los enemigos, ó de aquellos que con especie de amistad quieren introducir sus intereses, son las que con destreza procuran hacer proposiciones al Principe, que tienen apariencias de bien, y son su ruina, en que suele engañarse su bondad, ó su falta de experiencia y de conocimiento del intento. Y asi

es

es menester gran recato y advertencia para convertir tales consejos en daño de quien los da. En qué despeñaderos no caerá un gobierno, que despreciando los consejos domesticos, se vale de los extrangeros contra el consejo del Espiritu Santo (1)?

Aunque el discurso suele alcanzar los consejos del enemigo, conviene averiguarlos por medio de espias, instrumentos principales de reynar, sin los quales no puede estar segura la corona, ó ampliarse, ni gobernarse bien la guerra, en que fue acusado Vitelio (2). Este descuido se experimenta en Alemania, perdídas muchas ocasiones, y rotos cada dia los quarteles por no saberse los pasos del enemigo. Josué se valia de espias (3), aunque cuidaba Dios de sus armas. Moysen marchaba, llevando delante un Angel sobre una columna de fuego que le señalaba los alojamientos (4), y con todo eso envió por consejo de Dios doce exploradores á descubrir la tierra prometida (5). Los Embaxadores son espias publi-

(1) *Admitte ad te alienigenam, & subvertet te in turbine, & abalienabit te à tuis propriis.* Eccli. 11. 36.

(2) *Ignarus militiæ, improvidus consilii, quis ordo agminis, quæ cura explorandi, quantus urgendo, trahendove bello modus.* Tac. lib. 3. hist.

(3) *Misit Josue duos viros exploratores in abscondito.* Jos. 2. 1.

(4) *Tollensque se Angelus Dei, qui præcedebat castra Israel, abiit post eos: & cum eo pariter columna nubis.* Exod. 14. 19.

(5) *Mitte viros, qui considerent terram Chanaam, quam*

blicas, y sin faltar á la ley divina, ni al derecho de las gentes, pueden corromper con dadivas la fe de los Ministros, aunque sea jurada, para descubrir lo que injustamente se maquína contra su Principe, porque estos no están obligados al secreto, y á aquellos asiste la razon natural de la defensa propia.




## EMPRESA LXXX.

El cantero dispone primero en su casa, y pule los marmoles que se han de poner en el edificio, porque despues sería mayor el trabajo, y quedaria imperfecta la obra. De tal suerte estuvieron cortadas las piedras para el templo de Salomon, que pudo levantarse sin ruido, ni golpes de instrumentos. Asi los Principes sabios han de pulir y perficionar sus consejos y resolucio-

nes

*quam daturus sum filiis Israel, singulos de singulis tribubus, ex principibus.* Num. 13. 3.

nes con madurez, porque tomarlas solamente en el arena, mas es de gladiator que de Principe. El toro (cuerpo de esta Empresa) antes de entrar en batalla con el competidor, se consulta consigo mismo, y á solas se previene, y contra un arbol se enseña á esgrimir el cuerno, á acometer y herir. En el caso todo se teme, y para todo parece que faltan medios, embarazados los consejos con la prisa que da el peligro ó la necesidad (1). Pero porque los casos no suceden siempre á nuestro modo, y á veces ni los podemos suspender, ni apresurar, será oficio de la prudencia el considerar si la consulta ha de hacerse de espacio ó de prisa. Porque hay negocios que piden brevedad en la resolucion, y otros espacio y madura atencion; y si en lo uno ó en lo otro se pecare, será en daño de la republica. No conviene la consideracion, quando es mas dañosa que la temeridad. En los casos apretados se han de arrebatar, y no tomar los consejos. Todo el tiempo que se detuviere en la consulta, ó le ganará el peligro, ó le perderá la ocasion. La fortuna se mueve aprisa, y casi todos los hombres de espacio. Por esto pocos la alcanzan. La mayor parte de las consultas caen sobre lo que ya pasó, y llega el consejo despues del suceso. Caminan, y aun vuelan los casos, y es menester que tenga alas el consejo, y que esté siem-

(1) *Timet, atque eum deficere omnia videntur, qui in ipso negotio consilium capere cogitur.* Jul. Cæs.

siempre á la mano (1). Quando el tiempo es en favor, se ayuda con la tardanza; y quando es contrario, se vence con la celeridad, y entonces son á proposito los Consejeros vivos y fogosos. Los demas negocios en que se puede tomar tiempo antes que sucedan, se deben tratar con madurez, porque ninguna cosa mas opuesta á la prudencia que la celeridad y la ira. Todos los males ministra el impetu; con él se confunde el exâmen y consideracion de las cosas. Por esto casi siempre los consejos fervorosos y atrevidos son á primera vista gratos: en la execucion duros, y en los sucesos tristes: y los que los dan, aunque se muestren antes confiados, se embarazan despues al executarlos, porque la prisa es improvida y ciega. (2). Los delitos con el impetu cobran fuerza, y el consejo con la tardanza (3); y aunque el pueblo quisiera ver antes los efectos que las causas, y siempre acusa los consejos espaciosos, debe el Principe armarse contra estas murmuraciones, porque despues las convertirá en alabanzas el suceso feliz (4).

Pe-

(1) *Consilia rebus aptantur, res nostræ feruntur, imò volvuntur: ergo consilium sub die nasci debet, & hoc quoque tardum est nimis, sub manu, quod ajunt, nascatur.* Senec.

(2) *Omnia non properanti clara, certaque sunt; festinatio improvida est, & cæca.* Liv.

(3) *Scelera impetu, bona consilia mora valescere.* Tac. lib. 1. hist.

(4) *Festinare quodvis negotium gignit errores, unde ma-*

Pero no ha de ser la tardanza tanta, que se pase la sazon de la execucion, como sucedia al Emperador Valente, que consumia en consultas el tiempo de obrar (1). En esto pecan los Consejeros de corta prudencia, los quales confundidos con la gravedad de los negocios, y no pudiendo conocer los peligros, ni resolverse, todo lo temen, y aun quieren con el dudar parecer prudentes. Suspenden las resoluciones hasta que el tiempo les aconseje; y quando se resuelven, es ya fuera de la ocasion. Por tanto los consejos se han de madurar, no apresurar. Lo que está maduro, ni excede, ni falta en el tiempo. Bien lo significó Augusto en el simbolo que usaba del Delfin enroscado en el ancora con este mote: *Festina lente*, á quien no se opone la letra de Alexandro Magno: *Nihil cunctando*; porque aquello se entiende en los negocios de la paz, y esto en los de la guerra, en que tanto importa la celeridad, con la qual se acaban las mayores cosas. Todo le sucedia bien á Cerial, porque resolvia y executaba presto (2). Pero si bien en la guerra obra grandes efectos el impetu, no ha de ser

*maxima detrimenta exoriri solent; at in cunctando bona insunt, quæ si non statim talia videantur, in tempore bona quis esse reperiat.* Herod.

(1) *Ipse inutili cunctatione agendi tempora consultando consumpsit.* Tac. lib. 3. hist.

(2) *Sanè Cerialis parum temporis ad exequenda imperia dabat: subitus consiliis, sed eventu clarus.* Tacit. lib. 5. hist.

ser impetu ciego é inconsulto, el qual empieza furioso, y con el tiempo se deshace (1). Quando el caso da lugar á la consulta, mas se obra con ella que con la temeridad (2). Sí bien en lo uno y en lo otro ha de medir la prudencia el tiempo, para que ni por falta de él nazcan los consejos ciegos, como los perros; ni con espinas de dificultades é inconvenientes, como los herizos, por detenerse mucho.

Quando pues salieren de la mano del Principe las resoluciones, sean perfectas, sin que haya confusion, ni duda en su execucion. Porque los Ministros, aunque sean muy prudentes, nunca podrán aplicar en la obra misma las ordenes que les llegaren rudas y mal formadas. Al que manda toca dar la forma, y al que obedece el executarla; y si en lo uno ó en lo otro no fueren distintos los oficios, quedará imperfecta la obra. Sea el Principe el artifice, y el Ministro su executor. El Principe que lo dexa todo á la disposicion de los Ministros, ó lo ignora, ó quiere despojarse del oficio de Principe. Desconcertado es el gobierno, donde muchos tienen arbitrio. No es imperio el que no se reduce á uno. Faltaria el respeto y el orden del gobierno, si pudiesen arbitrar los Ministros. Solamente pueden y deben suspender la execucion de las ordenes,

(1) *Omnia inconsulti impetus cœpta, initiis valida, spatio languescunt.* Tac. lib. 3. hist.

(2) *Duces providendo, consultando, cunctatione sæpius, quam temeritate prodesse.* Tac. ibid.

nes, quando les constare con evidencia de su injusticia, porque primero nacieron para Dios que para su Principe. Quando las ordenes son muy dañosas al patrimonio ó reputacion del Principe, ó son de grave inconveniente al buen gobierno, y penden de noticias particulares del hecho, y ó por la distancia ó por otros accidentes hallan mudado el estado de las cosas, y se puede inferir, que si el Principe le entendiera antes, no las hubiera dado, y no hay peligro considerable en la dilacion; se pueden suspender, y replicar al Principe, pero con sencillez, y guardando el respeto debido á su autoridad y arbitrio, esperando á que mejor informado mande lo que se hubiere de executar, como lo hizo el Gran Capitan, deteniendose en Napoles contra las ordenes del Rey Don Fernando el Catolico, considerando que los Potentados de Italia estaban á la mira de lo que resultaba de las vistas del Rey Don Fernando con el Rey Don Felipe el Primero su yerno, y que peligrarian las cosas de Napoles, si las dexase en aquel tiempo. Pero quando sabe el Ministro que el Principe es tan enamorado de sus consejos, que quiere mas errar en ellos que ser advertido, podrá excusar la replica, porque fuera imprudencia aventurarse sin esperanza del remedio. Corbulon se habia ya empeñado en algunas empresas importantes, y habiendole escrito el Emperador Claudio que las dexase, se retiró, porque aunque veia que no eran bien dadas aquellas ordenes, no qui-

so perderse dexando de obedecer (1).

En las ordenes sobre materias de estado, debe el Ministro ser mas puntual y obedecerlas, si no concurrieren las circunstancias dichas, y fuere notable y evidente el perjuicio de la execucion, sin dexarse llevar de sus motivos y razones; porque muchas veces los designios de los Principes echan tan profundas raices, que no las ve el discurso del Ministro, ó no quieren que las vea, ni que las desentrañe; y asi en duda ha de estar siempre de parte de las ordenes, y creer de la prudencia de su Principe que convienen. Por esto Dolabela, habiendole mandado Tiberio que enviase la Legion Nona que estaba en Africa, obedeció luego, aunque se le ofrecieron razones para replicar (2). Si cada uno hubiese de ser juez de lo que se le ordena, se confundiria todo, y pasarian las ocasiones. Es el Reyno (como hemos dicho) un instrumento, cuya consonancia y conformidad de cuerdas dispone el Principe, el qual pone la mano en todas, no el Ministro, que solamente toca una, y como no oye las demas, no puede saber si está alta ó baxa; y se engañaria facilmente, si las templase á su

(1) *Jam castra in hostili solo molienti Corbuloni, hæ litteræ redduntur. Ille re subita, quanquam multa simul offenderentur, metus ex Imperatore, contemptio ex barbaris, ludibrium apud socios; nihil aliud prolocutus, quam beatos quosdam Duces Romanos, signum receptui dedit.* Tac. lib. 11. ann.

(2) *Jussa Principis magis, quam incerta belli metuens.* Tac. lib. 4. ann.

su modo. El Conde de Fuentes con la licencia que le daban su edad, su zelo, sus servicios y experiencias coronadas con tantos trofeos y victorias, suspendió alguna vez (quando gobernaba el Estado de Milán) las ordenes del Rey Felipe Tercero, juzgando que no convenian, y que habian nacido mas de interes ó ignorancia de los Ministros que de la mente del Rey: exemplo que despues siguieron otros, no sin daño del publico sosiego y de la autoridad real. Grandes inconvenientes nacerán, siempre que los Ministros se pusieren á dudar si es ó no voluntad de su Principe lo que les ordena: á que suele dar ocasion el saberse que no es su mano la que corta y pule las piedras para el edificio de su gobierno. Pero aunque sea agena, siempre se deben respetar y obedecer las ordenes, como si fuesen nacidas del juicio y voluntad del Principe; porque de otra manera se perturbaria y confundiria todo. La obediencia prudente y zelosa solo mira á la firma y al sello de su Principe.

Quando los Principes se hallan lejos, y se puede temer que llegarán las resoluciones despues de los sucesos, ó que la variedad de los accidentes (principalmente en las cosas de la guerra) no dará tiempo á la consulta, y se ve claramente que pasarian entre tanto las ocasiones; prudencia es dar las ordenes con libre arbitrio de obrar segun aconsejare el tiempo y la ocasion, porque no suceda lo que á Vespasiano en la guerra civil contra Vitelio, que llegaban los

consejos despues de los casos (1). Por este inconveniente, enviando Tiberio á Druso á gobernar las Legiones de Alemania, le puso al lado Consejeros prudentes y experimentados, con los quales se consultase, y le dió comision general y arbitraria segun la ocasion (2). Quando se envió á Helvidio Prisco á Armenia, se le ordenó que se aconsejase con el tiempo (3). Estilo fue del Senado Romano fiarlo todo del juicio y valor de sus Generales; y solamente les encomendaba por mayor, que advirtiesen bien no recibiese algun daño la republica. No le imitaron las de Venecia y Florencia, las quales zelosas de que su libertad pendiese del arbitrio de uno, y advertidas en el exemplo de Augusto, que volvió contra Roma las armas que le habia entregado para su defensa (4), pusieron freno á sus Generales.

Esta autoridad libre suelen limitar los Ministros que están cerca de los Reyes, porque todo depende de ellos. De donde nace el consumirse mucho tiempo en las consultas, y el llegar tan tarde las resoluciones, que ó no se pueden executar, ó no consiguen sus efectos, perdien-

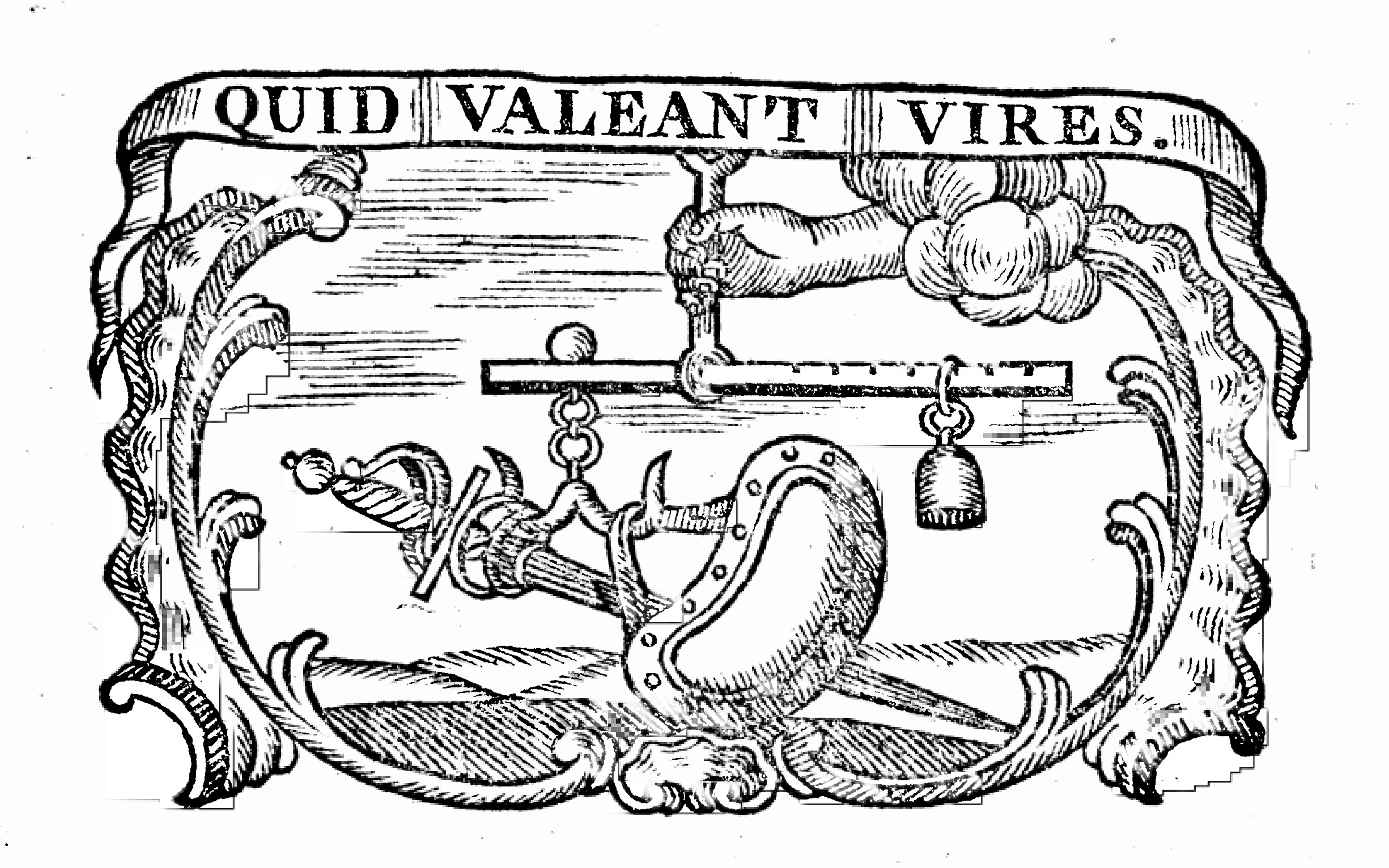
(1) *Ex distantibus terrarum spatiis consilia post res afferebantur.* Tac. lib. 3. hist.

(2) *Nullis satis certis mandatis, ex re consulturum.* Tac. lib. 1. ann.

(3) *Rebus turbidis pro tempore, ut consuleret.* Tac. lib. 12. ann.

(4) *Armaque, quæ in Antonium acceperit, contra Rempublicam versa.* Tac. lib. 1. ann.

diendose el gasto y el trabajo de las prevenciones. Sucede tambien, que como entre los casos, y las noticias y consultas de ellos interviene tanto tiempo, sobrevienen despues nuevos avisos con nuevas circunstancias del estado de las cosas, y es menester mudar las resoluciones, y asi se pasan los años sin hacer nada donde se consulta, ni donde se obra.




## EMPRESA LXXXI.

Todas las potencias tienen fuerzas limitadas, la ambicion infinitas: vicio comun de la naturaleza humana, que quanto mas adquiere, mas desea, siendo un apetito fogoso que exhala el corazon, y mas se ceba y crece en la materia á que se aplica. En los Principes es mayor que en los demas, porque á la ambicion de tener se arrima la gloria de mandar, y ambas ni se rinden á la razon, ni al peligro, ni se saben me-

dir con el poder. Por tanto debe el Principe pesar bien lo que puede herir su espada, y defender su escudo, advirtiendo que es su corona un circulo limitado. El Rey Don Fernando el Catolico consideraba en sus empresas la causa, la disposicion, el tiempo, los medios y los fines. Invencible parecerá el que solamente emprendiere lo que pudiere alcanzar. Quien aspira á lo imposible ó demasiadamente dificultoso, dexa señalados los confines de su poder. Los intentos defraudados son instrumentos publicos de su flaqueza. No hay monarquia tan poderosa, que no la sustente mas la opinion, que la verdad; mas la estimacion, que la fuerza. El apetito de gloria y de dominar nos precipita, facilitando las empresas, y despues topamos en ellas con los inconvenientes no advertidos antes. Casi todas las guerras se excusarian, si en sus principios se representasen sus medios y fines; y asi antes de emprenderlas conviene que tenga el Principe reconocidas sus fuerzas, las ofensivas y defensivas, las calidades de su milicia, los cabos que han de gobernarla, la substancia de sus erarios, qué contribuciones puede esperar de sus vasallos, si será peligrosa ó no su fidelidad en una fortuna adversa. Tenga notados con el estudio, con la leccion y comunicacion la disposicion y sitio de las provincias, las costumbres de las naciones, los naturales de sus enemigos, sus riquezas, asistencias y confederaciones. Mida la espada de cada uno, y en qué consisten sus fuerzas. El Rey

Don

Don Enrique el Doliente (1), si bien agrabado de achaques, no se descuidó en esto, y envió Embaxadores á Asia que le truxesen relacion de las costumbres y fuerzas de aquellas provincias. Lo mismo hizo Moysen antes de entrar en la tierra de promision (2). Y porque el Principe que forma estas empresas no eche menos esta materia, tocaré aqui algunos puntos generales de ella con la brevedad que pide el asunto.

La naturaleza que en la variedad quiso mostrar su hermosura y su poder, no solamente diferenció los rostros, sino tambien los animos de los hombres, siendo diversas entre sí las costumbres y calidades de las naciones. Dispuso para ello las causas, las quales, ó juntas obran todas en algunas provincias, ó unas en estas, y otras en aquellas. Los Geografos dividieron el orbe de la tierra en diversos climas, sujeto cada uno al dominio de un planeta, como á causa de su diferencia entre los demas: y porque el primer clima que pasa por Meroe, insula del Nilo y ciudad de Africa, está sujeto á Saturno, dicen que son los habitadores que caen debaxo de él, negros, barbaros, rudos, sospechosos y traydores, que se sustentan de carne humana.

Los del segundo clima, que se atribuye á Jupiter, y pasa por Siene ciudad de Egipto, re-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 19. c. 11.

(2) *Considerate terram, qualis sit: & populum qui habitator est ejus, utrum fortis sit, an infirmus: si pauci numero, an plures.* Num. 13. 19.

religiosos, graves, honestos y sabios.

Los del tercero, sujeto á Marte, que pasa por Alexandria, inquietos y belicosos.

Los del quarto, sujeto al Sol, que pasa por la Isla de Rhodas, y por en medio de Grecia, letrados, eloqüentes, poetas y habiles en todas artes.

Los del quinto, que pasa por Roma cortando á Italia y á Saboya, y se atribuye á Venus, deliciosos, entregados á la musica y al regalo.

Los del sexto, en que domina Mercurio, y pasa por Francia, mudables, inconstantes y dados á las ciencias.

Los del septimo, sujeto á la Luna, que pasa por Alemania, por los Paises Baxos y por Inglaterra, flematicos, inclinados á los banquetes, á la pesca y á la negociacion. Pero no parece que esta causa sola sea uniforme, ni bastante, porque debaxo de un mismo paralelo ó clima, con una misma altura de polo, con iguales nacimientos y ocasos de los astros, vemos encontrados los efectos, y principalmente en los climas del hemisferio inferior. En Etiopia abrasa el Sol, y vuelve en color de carbones los cuerpos; y en el Brasil que tiene la misma latitud, son blancos, y el temple apacible. Los antiguos tuvieron por inhabitada la torrida Zona por su destemplanza, y en America es muy templada y habitada: y asi aunque tengan aquellas luces eternas alguna fuerza, obra mas la disposicion de la tierra, siendo segun la colocacion de los

mon-

montes y valles, mayores ó diferentes los efectos de los rayos celestes, templados tambien con los rios y lagos. Verdad es que suele ser milagrosa en sus obras la naturaleza, y que parece que huyendo de la curiosidad del ingenio humano, obra algunas veces fuera del orden de la razon y de las causas. Quién la podrá dar á lo que se ve en Malavar, donde está Calicut (1)? Dividen aquella provincia unos montes muy levantados, que se rematan en el cabo de Comarin, llamado antiguamente el Promontorio Cori; y aunque la una y otra parte está en la misma altura de polo, comienza el invierno en esta parte, quando en la otra el verano.

Esta pues diversidad de climas, de colocaciones de provincias, de temples, de ayres y de pastos diferencian las complexîones de los hombres, y estas varian sus naturales, porque las costumbres del animo siguen el temperamento y disposicion del cuerpo. Los Septentrionales por la ausencia del sol y frialdad del pais son sanguinos, y asi robustos y animosos (2), de donde nace el haber casi siempre dominado á las Naciones Meridionales: los Asirios á los Caldeos, los Medos á los Asirios, los Partos á los Griegos, los Turcos á los Arabes, los Godos á los Alemanes, los Romanos á los Africanos, los Ingleses á los Franceses, y los Escoceses á los In-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 26. c. 17.

(2) *Homines, qui frigida loca, Europamque habitant, sunt illi quidem animosi.* Arist. lib. 7. Pol. c. 7.

Ingleses. Aman la libertad, y lo mismo hacen los que habitan los montes, como los Esguizaros, Grisones y Vizcainos, porque su temple es semejante al del Norte. En las naciones muy vecinas al sol deseca la destemplanza del calor la sangre, y son melancolicos y profundos en penetrar los secretos de la naturaleza; y asi de los Egipcios y Arabes recibieron los misterios de las ciencias las demas naciones Septentrionales. Las provincias colocadas entre las dos Zonas destempladas gozan de un benigno cielo, y en ellas florece la religion, la justicia y la prudencia (1). Pero porque cada una de las naciones se diferencia de las demas en muchas cosas particulares, aunque estén debaxo de un mismo clima, diré de ellas lo que he notado con la comunicacion y el estudio, porque no le falte esta parte principal á V. A. que ha de mandar á casi todas.

Los Españoles aman la religion y la justicia, son constantes en los trabajos, profundos en los consejos, y asi tardos en la execucion. Tan altivos, que ni los desvanece la fortuna prospera, ni los humilla la adversa. Esto que en ellos es nativa gloria y elacion de animo, se atribuye á soberbia y desprecio de las demas naciones, siendo la que mas bien se halla con todas y mas las estima (2), y

(1) *Græcorum autem genus, ut locorum medium tenet, sic ex utraque natura præditum, quippe animo simul & intelligentia valet.* Arist. lib. 7. Pol. c. 7.

(2) *Advenientes enim externos benignè hospitio excipiunt,*

y la que mas obedece á la razon, y depone con ella mas facilmente sus afectos ó pasiones.

Los Africanos son astutos, falaces, supersticiosos, barbaros, que no observan alguna disciplica militar.

Los Italianos son advertidos y prudentes. No hay especie ó imagen de virtud, que no representen en su trato y palabras, para encaminar sus fines y conveniencias. Gloriosa nacion, que antes con el imperio temporal, y ahora con el espiritual domina el mundo. No son de menor fortaleza para mandar, que para saber obedecer. Los animos y los ingenios grandes en las artes de la paz y de la guerra. El ser muy juiciosos, los hace sospechosos en su daño y en el de las demas naciones. Siempre rezelosos de las mayores fuerzas, y siempre estudiosos en librarlas. No se empuña espada ó se arbola pica en las demas provincias, que en la fragua de Italia no se haya forjado primero, y dado filos á su acero, y aguzado su hierro.

En Alemania la variedad de religiones, las guerras civiles, las naciones que militan en ella, han corrompido la candidez de sus animos y su ingenuidad antigua: y como las materias mas delicadas, si se corrompen, quedan mas dañadas, asi donde ha tocado la malicia extrangera, ha dexado mas sospechosos los animos, y mas per-

ver-

*piunt, adeò ut æmulatione quadam invicem pro illorum honore certent. Quos advenæ sequuntur, hos laudant, amicosque Deorum putant.* Diod. Sic. lib. 6. c. 9.

vertido el buen trato. Falta en algunos la fe publica: las injurias y los beneficios escriben en cera, y lo que se les promete en bronce. El horror de tantos males ha encrudecido los animos, y ni aman, ni se compadecen. No sin lagrimas se puede hacer paralelo entre lo que fue esta ilustre y heroyca nacion, y lo que es, destruida no menos con los vicios que con las armas de las otras. Sí bien en muchos no ha podido mas el exemplo que la naturaleza, y conservan la candidez y generoso trato de sus antepasados, cuyos estilos antiguos muestran en nuestro tiempo su bondad y nobleza. Pero aunque está asi Alemania, no le podemos negar, que generalmente son mas poderosas en ella las buenas costumbres, que en otras partes las buenas leyes (1). Todas las artes se exercitan con gran primor. La nobleza se conserva con mucha atencion, de que puede gloriarse entre todas las naciones. La obediencia en la guerra y la tolerancia es grande, y los corazones animosos y fuertes. Hase perdido el respeto al imperio, habiendo este, prodigo de sí mismo, repartido su grandeza entre los Principes, y disimulado la usurpacion de muchas provincias, y la demasiada libertad de las ciudades libres, causa de sus mismas inquietudes, por la desunion de este cuerpo poderoso.

Los Franceses son corteses, afables y belicosos. Con la misma celeridad que se encienden sus pri-

(1) *Plusque ibi boni mores valent, quam alibi bonæ leges.* Tac. de more Germ.

primeros impetus, se apagan. Ni saben contenerse en su pais, ni mantenerse en el ageno: impacientes y ligeros. Á los ojos son amables, al trato insufribles, no pudiendose conformar la viveza y libertad de sus acciones con el sosiego de las demas naciones. Florecen entre ellos todas las ciencias y las artes.

Los Ingleses son graves y severos: satisfechos de sí mismos, se arrojan gloriosamente á la muerte, aunque tal vez suele moverlos mas un impetu feroz y resuelto, que la eleccion. En la mar son valientes, y tambien en la tierra, quando el largo uso los ha hecho á las armas.

Los Hiberneses son sufridos en los trabajos: desprecian las artes, jactanciosos de su nobleza.

Los Escoceses constantes y fieles á sus Reyes, habiendo hasta esta edad conservado por veinte siglos la corona en una familia. El tribunal de sus iras y venganzas es la espada.

Los Flamencos industriosos, de animos candidos y sencillos, aptos para las artes de la paz y de la guerra, en las quales da siempre grandes varones aquel pais. Aman la religion y la libertad. No saben engañar, ni sufren ser engañados. Sus naturales blandos son metales deshechos, que helados retienen siempre las impresiones de sus sospechas; y asi el ingenio y arte del Conde Mauricio los pudo inducir al odio contra los Españoles, y con apariencias de libertad los reduxo á la opresion, en que hoy viven las Provincias Unidas.

Las demas naciones Septentrionales son fieras é indomitas. Saben vencer y conservar.

Los Polacos son belicosos, pero mas para conservar que para adquirir.

Los Ungaros altivos y conservadores de sus privilegios. Mantienen muchas costumbres de las naciones que han guerreado contra ellos ó en su favor.

Los Esclabones son feroces.

Los Griegos vanos, supersticiosos y de ninguna fe, olvidados de lo que antes fueron.

Los Asiaticos esclavos de quien los domina, y de sus vicios y supersticiones. Mas levantó y sustenta ahora aquel gran imperio nuestra ignavia, que su valor; mas nuestro castigo, que sus meritos.

Los Moscovitas y Tartaros, nacidos para servir, acometen en la guerra con celeridad, y huyen con confusion.

Estas observaciones generales no comprehenden siempre á todos los individuos, pues en la nacion mas infiel é ingrata se hallan hombres gratos y fieles. Ni son perpetuas, porque la mudanza de dominios, la transmigracion de unas naciones á otras, el trato, los casamientos, la guerra y la paz, y tambien esos movimientos de las esferas, que apartan de los polos y del zodiaco del primer movil las imagenes celestes, mudan los estilos y costumbres y aun la naturaleza, pues si consultamos las historias, hallarémos notados los Alemanes de muy altos, y los Italianos de

muy

muy pequeños, y hoy no se conoce esta diferencia. Dominaron por veces las naciones, y mientras duró en ellas la monarquia, florecieron las virtudes, las artes y las armas, las quales despues cubrió de cenizas la ruina de su imperio, y renacieron con él en otra parte. Con todo eso siempre quedan en las naciones unas inclinaciones y calidades particulares á cada una, que aun en los forasteros (si habitan largo tiempo) se imprimen.

Conocidas pues las costumbres de las naciones, podrá mejor el Principe encaminar las negociaciones de la paz ó de la guerra, y sabrá gobernar las provincias extrangeras, porque cada una de ellas es inclinada á un modo de gobierno conforme á su naturaleza (1). No es uniforme á todas la razon de estado, como no lo es la medicina con que se curan: en que suelen engañarse mucho los Consejeros inexpertos, que piensan se pueden gobernar con los estilos y maxîmas de los estados donde asisten. El freno facil á los Españoles, no lo es á los Italianos y Flamencos; y como es diferente el modo con que se curan, tratan y manejan los caballos Españoles, y los Napolitanos y Ungaros, con ser una especie misma; asi tambien se han de gobernar las naciones segun sus naturalezas, costumbres y estilos.

De

(1) *Natura enim quoddam hominum genus proclive est, ut Imperio herili gubernetur, aliud, ut regio, aliud, ut civili, & horum imperiorum cujusque aliud est jus, & alia commoditas.* Arist. lib. 3. Pol. c. 12.

De esta diversidad de condiciones de las gentes se infiere la atencion que debe tener el Principe en enviar Embaxadores, que no solamente tengan todas las partes requisitas para representar su persona y usar de su potestad, sino tambien que sus naturales, su ingenio y trato se confronten con los de aquella nacion donde han de asistir, porque en faltando esta confrontacion, mas son á proposito para intimar una guerra, que para mantener una paz; mas para levantar odios, que para grangear voluntades. Por esto tuvo dudoso á Dios la eleccion de un Ministro á proposito para hacer una embaxada á su pueblo, y se consultó consigo mismo (1). Cada una de las cortes ha menester Ministro conforme á su naturaleza. En la de Roma prueban bien aquellos ingenios atentos, que conocen las artes, y disimulan, sin que en las palabras, ni en el semblante se descubra pasion alguna: que parecen sencillos, y son astutos y recatados: que saben obligar, y no prendarse: apacibles en las negociaciones, faciles en los partidos, ocultos en los designios, y constantes en las resoluciones: amigos de todos, y con ninguno intrinsecos.

La Corte Cesarea ha menester á quien sin soberbia mantenga la autoridad, quien con sencillez discurra, con bondad proponga, con verdad satisfaga, y con flema espere. Quien no anticipe los accidentes, antes use de ellos como fue-

(1) *Quem mittam, & quis ibit nobis?* Isai. 6. 8.

fueren sucediendo. Quien sea cauto en prometer, y puntual en cumplir.

En la Corte de Francia probarán bien los sugetos alegres y festivos, que mezclen las veras con las burlas: que ni desprecien, ni estimen las promesas: que se valgan de las mudanzas del tiempo, y mas del presente que del futuro.

En Inglaterra son buenos los ingenios graves y severos, que negocian y resuelven de espacio.

En Venecia los facundos y eloqüentes, faciles en la invencion de los medios, ingeniosos en los discursos y proposiciones, y astutos en penetrar designios.

En Genova los caseros y parciales, mas amigos de componer, que de romper: que sin fausto mantengan la autoridad: que sufran y contemporicen, sirviendo al tiempo y á la ocasion.

En Esguizaros los dispuestos á deponer á su tiempo la gravedad, y domesticarse, grangear los animos con las dadivas y la esperanza, sufrir y esperar, porque ha de tratar con naciones cautas y rezelosas, opuestas entre sí en la religion, en las facciones y en los institutos del gobierno: que se unen para las resoluciones, eligen las medidas, y despues cada una las executa á su modo.

Pero si bien estas calidades son á proposito para cada una de las cortes dichas, en todas son convenientes las del agrado, cortesia y esplendidez.

dez, acompañadas con buena disposicion y presencia, y con algun esmalte de letras y conocimiento de las lenguas, principalmente de la latina, porque estas cosas ganan las voluntades, el aplauso y la estimacion de los extrangeros, y acreditan la nacion propia.

Asi como son diferentes las costumbres de las naciones, son tambien sus fuerzas. Las de la Iglesia consisten en el respeto y obediencia de los fieles: las del Imperio, en la estimacion de la dignidad: las de España, en la infanteria: las de Francia, en la nobleza: las de Inglaterra, en el mar: las del Turco, en la multitud: las de Polonia, en la caballeria: las de Venecia, en la prudencia: y las de Saboya, en el arbitrio.

Casi todas las naciones se diferencian en las armas ofensivas y defensivas, acomodadas al genio de cada una y á la disposicion del pais: en que se debe considerar, quales son mas comunes y generales, y si las propias del pais son desiguales ó no á las otras, para exercitar las mas poderosas; porque la excelencia en una especie de armas, ó la novedad de las inventadas de improviso, quita ó da los imperios: el suyo extendieron los Partos, quando se usó de las saetas. Los Franceses y los Septentrionales, con los hierros de las lanzas impelidas de la velocidad de la caballeria, abrieron camino á su fortuna. La destreza en la espada exercitada en los juegos gladiatorios (en que vale mucho el juicio) hizo á

los

los Romanos señores del mundo: otro nuevo pudieron conquistar los Españoles con la invencion de las armas de fuego, y fundar monarquia en Europa, porque en ellas es menester la fortaleza de animo y la constancia, virtudes de esta nacion. Á este elemento del fuego se opuso el de la tierra (que ya todos quatro sirven á la ruina del hombre) é introducida la zapa, bastó la industria de los Olandeses á resistir al valor de España.

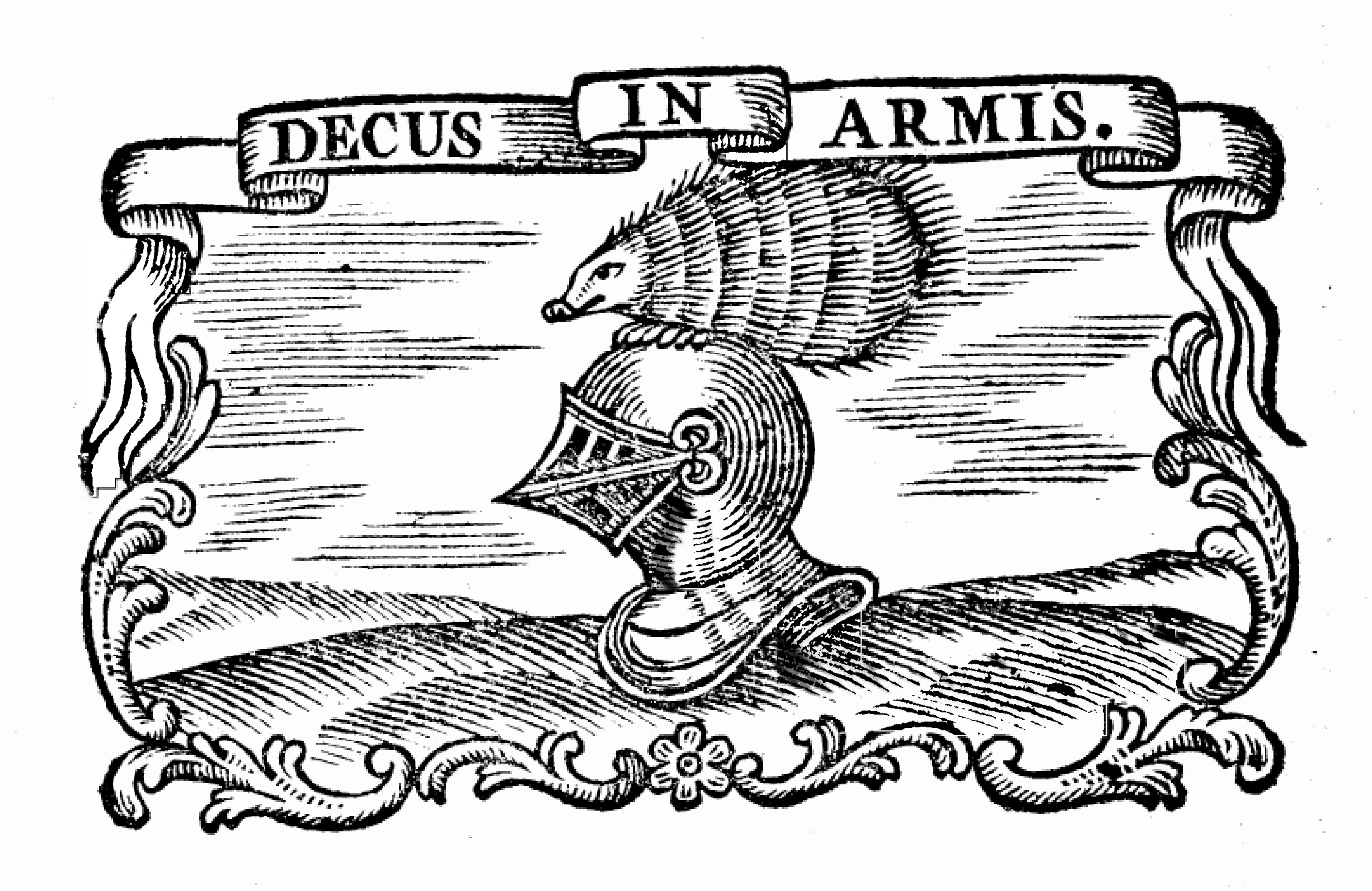
En el contrapeso de las potencias se suelen engañar mucho los ingenios, y principalmente algunos de los Italianos, que vanamente procuran tenerlas en equilibrio, porque no es la mas peligrosa, ni la mas fuerte la que tiene mayores estados y vasallos, sino la que mas sabe usar del poder. Puestas las fuerzas en dos balanzas, aunque cayga la una, y quede la otra en el ayre, la igualará, y aun la vencerá esta, si se le añadiere un adarme de prudencia y valor, ó si en ella fuere mayor la ambicion y tirania. Los que se levantaron con el mundo y le dominaron, tuvieron flacos principios. Zelos daba la grandeza de la Casa de Austria, y todos procuraban humillarla, sin que alguno se acordase de Suecia, de donde hubiera nacido á Alemania su servidumbre, y quizá á Italia, si no lo hubiera atajado la muerte de aquel Rey. Mas se han de temer las potencias que empiezan á crecer, que las ya crecidas, porque es natural en estas su declinacion, y en aquellas su aumento. Las unas

atienden á conservarse con el sosiego publico, y las otras á subir con la perturbacion de los dominios agenos. Aunque sea una potencia mas poderosa en sí que otra, no por eso esta es menos fuerte que aquella para su defensa y conservacion. Mas eficaz es un Planeta en su casa, que otro en su exâltacion. Y no siempre salen ciertos estos temores de la potencia vecina, antes suelen resultar en conveniencia propia. Temió Italia, que se labraba en Poniente el yugo de su servidumbre, quando vió unido á la Corona de Aragon el Reyno de Sicilia: creció este temor, quando se incorporó el de Napoles, y todos juntos cayeron en la obediencia de Castilla: y llegó á desesperarse, viendo que el Emperador Carlos V. enfeudó á España el Estado de Milan; y no por esto perdieron su libertad los Potentados, antes preservados de las armas del Turco y de las Ultramontanas, gozaron un siglo de paz. Inquietó los animos el Fuerte de Fuentes, y fue juzgado por freno de Italia; y la experiencia ha mostrado, que solamente ha sido una simple defensa. Todos estos desengaños no bastan á curar las aprehensiones falsas de esta hipocondria de la razon de estado, complicada con humores de emulacion é invidia, para que depusiese sus imaginaciones melancolicas. Ponense las armas de su Magestad sobre Casal con intento de echar de él á los Franceses, y restituirle á su verdadero señor, facilitando la paz y sosiego de Italia, y tratan luego

los

los emulos de coligarse contra ellas, como si un puesto mas ó menos fuera considerable en una potencia tan grande. De esta falsa impresion de daños y peligros futuros, que pudieran dexar de suceder, han nacido en el mundo otros presentes mayores que aquellos, queriendo anticiparles el remedio. Y asi depongan sus zelos los que temerosos tratan siempre de igualar las potencias, porque esto no puede ser sin daño de la quietud publica. Quién sustentará el mundo en este equinoccio igual de las fuerzas, sin que se aparten á los solsticios de grandeza unas mas que otras? Guerra sería perpetua, porque ninguna cosa perturba mas las naciones, que el encenderlas con estas vanas imaginaciones que nunca llegan á fin, no pudiendo durar la union de las potencias menores contra la mayor; y quando la derribasen, quién las quietaria en el repartimiento de su grandeza, sin que una de ellas aspirase á quedarse con todo? Quién las conservaria tan iguales, que una no creciese mas que las otras? Con la desigualdad de los miembros se conserva el cuerpo humano; asi el de las republicas y estados con la grandeza de unos y mediocridad de otros. Mas segura politica es correr con las potencias mayores, é ir á la parte de su fortuna, que oponerse á ellas. La oposicion despierta la fuerza, y da titulo á las tiranias. Los orbes celestes se dexan llevar del poder del primer movil, á quien no pueden resistir, y siguiendole hacen su curso. El Duque de Tos-

Toscana Ferdinando de Medicis bebió en Roma las artes de trabajar al mas poderoso, y las excitó contra España con platicas nocivas en Francia, Inglaterra y Olanda; pero reconoció despues el peligro, y dexó por documento á sus descendientes, que no usasen de ellas, como hoy lo observan con beneficio del sosiego publico.




## EMPRESA LXXXII.

Algunos coronaron los yelmos con cisnes y pabones, cuya bizarria levantase los animos, y los encendiese en gloria: otros con la testa del oso ú del leon, tendida por la espalda la piel, para inducir horror y miedo en los enemigos. Esta Empresa, queriendo significar lo que deben preciarse los Principes de las armas, pone por cimera de una celada el espin, cuyas puas no menos vistosas por lo feroz que las plumas del abestruz por lo blando, defienden, y ofenden. Ningu-

guna gala mayor, que adornar las armas con las armas. Vanos son los realces de la purpura, por mas que la cubran el oro, las perlas y los diamantes; é inutil la ostentacion de los palacios y familia, y la pompa de las cortes, si los reflexos del acero y los resplandores de las armas no ilustran á los Principes. No menos se preció Salomon (como Rey tan prudente) de tener ricas armerias, que de tener preciosas recamaras, poniendo en aquellas escudos y lanzas de mucho valor (1). Los Españoles estimaban mas los caballos buenos para la guerra, que su misma sangre (2). Esta estimacion se va perdiendo con la comodidad de los coches, permitidos por los Romanos solamente á los Senadores y Matronas (3). Para quitar semejantes abusos, y obligar á andar á caballo, dixo el Emperador Carlos Quinto estas palabras en las Cortes de Madrid año 1534: *Los naturales de estos reynos no solamente en ellos sino en otros, fueron por la caballeria muy honrados y estimados, y alcanzaron gran fama, prez y honra, ganando muchas vitorias de sus enemigos, asi Christianos como infieles, conquis-*

(1) *Fecit igitur Rex Salomon ducentas bastas aureas de summa sexcentorum aureorum, qui in singulis bastis expendebantur: trecenta quoque scuta aurea trecentorum aureorum, quibus tegebantur singula scuta.* 2. Paral. 9. 15.

(2) *Plurimis militares equi sanguine ipsorum cariores.* Trog.

(3) *Quibus quidem vehiculis, nisi castæ, & spectatæ probitatis fœminis, aliàs uti non licuit.* Alex. ab Alex. lib. 8. c. 18.

*quistando reynos y señorios que al presente están en nuestra corona.* Por alabanza de los soldados valerosos dicen las sagradas Letras, que sus escudos eran de fuego (1), significando su cuidado en tenerlos limpios y bruñidos: y en otra parte ponderan, que sus reflexos reverberando en los montes vecinos, parecian lamparas encendidas (2). Aun al lado de Dios, dixo David, que daba hermosura y gentileza la espada ceñida (3). El vestido de Anibal era ordinario y modesto, pero sus armas excedian á las demas (4). El Emperador Carlos Quinto mas estimaba verse adornado de la pompa militar, que de mantos recamados. Vencido el Rey de Bohemia Ottocaro del Emperador Rodulfo, venia con gran lucimiento á darle la obediencia; y aconsejando al Emperador sus criados que adornase su persona como convenia en tal acto, respondió: *Armaos, y poneos en forma de esquadron, y mostrad á estos, que poneis la gala en las armas, y no en los vestidos, porque esta es la mas digna de mí y de vosotros.* Aquella grandeza acredita á los Principes, que nace del poder. Para su defensa los eli-
gió

(1) *Clypeus fortium ejus ignitus.* Nahum 2. 3.

(2) *Et ut refulsit Sol in clypeos aureos, & æreos, resplenduerunt montes ab eis, & resplenduerunt sicut lampades ignis.* 1.Mach. 6. 39.

(3) *Accingere gladio tuo super femur tuum, potentissime: specie tua, & pulchritudine tua intende, prosperè procede, & regna.* Psal. 44. 4.

(4) *Vestitus nihil inter æquales excellens, arma, atque equi inspiciebantur.* Tit. Liv.

gió el pueblo, lo qual quisieron significar los Navarros, quando en las coronaciones levantaban á sus Reyes sobre un escudo: este le señalaban por trono y por dosel al mismo cielo. Escudo ha de ser el Principe de sus vasallos, armado contra los golpes, y expuesto á los peligros y á las inclemencias. Entonces mas galan y mas gentil á los ojos de sus vasallos y de los agenos, quando se representare mas bien armado. La primer toga y honor que daban los Alemanes á sus hijos, era armarlos con la espada y el escudo (1). Hasta entonces eran parte de la familia, despues de la republica (2). Nunca el Principe parece Principe, sino quando está armado. Ninguna librea mas lucida que una tropa de corazas. Ningun cortejo mas vistoso que el de los esquadrones, los quales son mas gratos á la vista, quando están mas vestidos del horror de Marte, y quando en ellos los soldados se ven cargados de las cosas necesarias para la ofensa y defensa, y para el sustento propio. No ha menester la milicia mas gala, que su mismo aparato. Las alhajas preciosas son de peso y de impedimento (3). Lo que mas conduce al fin principal de la victoria, parece mejor en la guerra.
Por

(1) *Scuto frameaque juvenem ornant, hæc apud illos toga, hic primus juventæ honos.* Tac. de mor. Germ.

(2) *Ante hoc domus pars videntur, mox reipublicæ.* Ibid.

(3) *Ferro geri bella, non auro, usu didicisse suppellectilem pretiosam nihil aliud fuisse, quam onus & impedimentum.* Curt. lib 5.

Por esto quando pasó Scipion Africano á España, ordenó que cada uno de los soldados llevase sobre sus hombros trigo para treinta dias, y siete estacas para barrear los reales. Estas eran las alhajas de aquella soldadesca, tan hecha á las descomodidades, que juzgaba haberse fabricado Roma para el Senado y el pueblo: los templos para los Dioses: y para ella la campaña debaxo los pabellones y tiendas (1), donde estaba con mas decoro que en otras partes. Con tal disciplina pudo dominar el mundo. Las delicias, las galas y las riquezas son para los cortesanos, en los soldados despiertan la codicia del enemigo. Por esto se rió Anibal, quando Antioquio le mostró su exercito mas rico por sus galas, que fuerte por sus armas; y preguntandole aquel Rey si bastaba contra los Romanos, respondió con agudeza Africana: *Pareceme que bastará, por mas codiciosos que sean.* El oro ó la plata ni defiende, ni ofende (2): asi lo dixo Galgaco á los Britanos, para quitarles el miedo de los Romanos; y Soliman para animar á los suyos en el socorro de Jerusalen:

*L' arme, e i destrier d' ostro guerniti, e d' oro*
*Preda fien nostra, e non difesa loro.*
Tas. cant. 9.

Y

(1) *Urbem Senatui, ac populo Romano, templa Diis reddita, proprium esse militiæ decus in castris.* Tac. lib. 3. hist.

(2) *Ne terreat vanus aspectus, & auri fulgor, atque argenti, quod neque tegit, neque vulnerat.* Tac. in vit. Agric.

Y si bien á Julio Cesar parecia conveniente que sus soldados fuesen ricos, para que fuesen constantes, por no perder sus haciendas (1); los grandes despojos venden la victoria, y las armas adornadas solamente de su misma fortaleza la compran, porque mas se embaraza el soldado en salvar lo que tiene, que en vencer. El que acomete por codicia, no piensa en mas que en rendir al enemigo para despojarle. El interes y la gloria son grandes estimulos en el corazon humano. Ó quanto se riera Anibal, si viera la milicia de estos tiempos tan deliciosa en su ornato y tan prevenida en sus regalos, cargado de ellos el bagage! Cómo pudiera con tan gran numero de carros vencer las asperezas de los Pirineos, y abrir caminos entre las nieves de los Alpes! No parecen hoy exercitos (principalmente en Alemania) sino transmigraciones de naciones que pasan de unas partes á otras, llevando consigo las familias enteras, y todo el menaje de sus casas, como si fueran instrumentos de la guerra. Semejante relaxacion notó Tacito en el exercito de Oton (2). No hay ya erario de Principe, ni abundancia de provincia que los pueda mantener. Tan dañosos á los amigos, como á los enemigos: relaxacion introducida por Frislant para le-

(1) *Quod tenaciores eorum in prælio essent metu damni.* Sueton.

(2) *Quidam luxuriosos apparatus conviviorum, & irritamenta libidinum, ut instrumenta belli mercarentur.* Tac. lib. 1. hist.

levantar gran numero de soldadesca, dandole en despojos las provincias, lo qual se interpretó á que procuraba dexarlas tan oprimidas, que no pudiesen levantarse contra sus fuerzas, ó á que debilitaba al mismo exercito con la licencia, siguiendo las artes de Cecina (1).

Gran daño amenaza este desorden, si no se aplica el remedio; y no parezca ya desesperado, porque aunque suele no costar menos cuidado corregir una milicia relaxada, que oponerse al enemigo, como lo experimentó en Siria Corbulon (2); esto se entiende, quando no da lugar el enemigo, y no se conviene pasar luego de un extremo á otro. Pero si hay tiempo, bien se puede con el exercicio, la severidad y el exemplo reducir á buen orden y disciplina el exercito, porque sin estas tres cosas es imposible que se pueda reformar, ni que el mas reformado dexe de estragarse, como sucedió al de Vitelio, viendole floxo, y dado á las delicias y banquetes (3). Reconociendo esto Corbulon quando le enviaron á Alemania, puso en disciplina aquellas legiones, dadas á las correrias y robos (4). Lo mismo hizo despues con las de Siria:

(1) *Seu perfidiam meditanti, infringere exercitus virtutem, inter artes erat.* Tac. lib. 2. hist.

(2) *Sed Corbuloni plus molis adversus ignaviam militum, quam contra perfidiam hostium erat.* Tac. lib. 13. ann.

(3) *Degenerabat à labore, ac virtute miles, assuetudine voluptatum, & conviviorum.* Tac. lib. 2. hist.

(4) *Legiones operum & laboris ignaras, populationibus lætantes, veterem ad morem reduxit.* Tac. lib. 11. hist.

ria: hallólas tan olvidadas de las artes de la guerra, que aun los soldados viejos no habian hecho jamas las rondas y centinelas, y se admiraban de las trincheras y fosos como de cosas nuevas: sin yelmos, sin petos, en las delicias de los quarteles (1): y despidiendo los inutiles, tuvo el exercito en campaña al rigor del invierno. Su vestido era ligero, descubierta la cabeza, siendo el primero en la ordenanza al marchar, y en los demas trabajos. Alababa á los fuertes, confortaba á los flacos, y daba á todos exemplo con su persona (2): y viendo que por la inclemencia del pais desamparaban muchos las vanderas, halló el remedio en la severidad, no perdonando (como se hacia en otros exercitos) las primeras faltas; todas se pagaban con la cabeza: con que obedecido este rigor, fue mas benigno que en otras partes la misericordia (3). No se reduce el soldado al trabajo inmenso y al peligro evidente-

(1) *Satis constitit fuisse in eo exercitu veteranos, qui non stationem, non vigilias inissent; vallum, fossamque quasi nova & mira viserent, sine galeis, sine loricis, nitidi, & quæstuosi, militia per oppida expleta.* Tac. lib. 13. ann.

(2) *Ipse cultu levi, capite intecto, in agmine, in laboribus frequens adesse: laudem strenuis, solatium invalidis, exemplum omnibus ostendere.* Tac. ibid.

(3) *Remedium severitate quæsitum est. Nec enim, ut in aliis exercitibus, primum alterumque delictum venia prosequebatur; sed qui signa reliquerat, statim capite pœnas luebat. Idque usu salubre, & misericordia melius apparuit: quippe pauciores illa castra deseruere, quam ea, in quibus ignoscebatur.* Tac. ibid.

dente de la guerra, sino es con otro rigor, y con otro premio que iguale á ambas cosas. Los Principes hacen buenos Generales con las honras y mercedes; y los Generales buenos soldados con el exemplo, con el rigor y con la liberalidad. Bien conoció Gofredo, que la gloria y el interés doblaba el valor, quando al dar una batalla:

*Confortó il dubio, e confermó chi spera,*
*Et all' audace ramentó i suoi vanti:*
*É le sue prove al forte, á chi maggiori*
*Gli stipendi promise, á chi gli honori.*
Tas. can. 20.

No sé si diga, que no tendrá buena milicia quien no tocare en lo prodigo y en lo cruel: por esto los Alemanes llaman Regimiento al baston del Coronel, porque con él se ha de regir la gente. Tan disciplinada tenia Moyses la suya con su severidad, que pidiendo un paso, ofreció que no beberia de los pozos, ni tocaria en las heredades y viñas (1).

De la reformacion de un exercito mal disciplinado nos da la antigüedad un ilustre exemplo en Metelo quando fue á Africa: donde habiendo hallado tan corrompido el exercito Romano, que los soldados no querian salir de sus quarteles, que desamparaban sus banderas, y se esparcian por la provincia, que saqueaban y roba-

(1) *Non ibimus per agros, nec per vineas, non bibemus aquas de puteis tuis.* Num. 20. 17.

baban los lugares, usando de todas las licencias que ofrece la codicia y la luxuria; lo remedió todo poco á poco, exercitandolos en las artes de la guerra. Mandó luego, que no se vendiese en el campo pan ó alguna otra vianda cocida. Que los vivanderos no siguiesen al exercito. Que los soldados ordinarios no tuviesen en los quarteles (quando marchasen) ningun criado, ni acemila: y componiendo asi los demas desordenes, reduxo la milicia á su antiguo valor y fortaleza; y pudo tanto este cuidado, que con él solo dió temor á Jugurta, y le obligó á ofrecerle por sus Embaxadores, que le dexase á él y á sus hijos con vida, y entregaria todo lo demas á los Romanos. Son las armas los espiritus vitales que mantienen el cuerpo de la republica, los fiadores de su sosiego: en ellas consiste su conservacion y su aumento, si están bien instruidas y disciplinadas. Bien lo conoció el Emperador Alexandro Severo, quando dixo, que la disciplina antigua sustentaba la republica, y que perdiendose, se perderia la gloria Romana y el Imperio (1).

Siendo pues tan importante la buena soldadesca, mucho deben los Principes desvelarse en favorecerla y honrarla. Á Saul se le iban los ojos por un soldado de valor, y le tenia consigo. El premio y el honor los halla, y el exercicio

(1) *Disciplina majorum Rempublicam tenens, quæ si dilabatur, & nomen Romanum, & Imperium amittemus.* Alex. Sev. apud Lamp.

cio los hace; porque la naturaleza cria pocos varones fuertes, y muchos la industria (1). Este es cuidado de los Capitanes, Coroneles y Generales, como lo fue de Sofer, que exercitaba á los bisoños (2); y asi llaman á los Generales las sagradas Letras Maestros de los soldados, porque les toca el instruirlos y enseñarlos, como llamaron á Putifar (3), y á Nabuzardan Principe de la milicia (4).

Pero porque esto dificilmente se reduce á practica por el poco zelo y atencion de los Cabos y por los embarazos de la guerra; se debiera prevenir antes, en que es grande el descuido de los Principes y republicas. Para los estudios hay Colegios, y para la virtud Conventos y Monasterios: en la Iglesia Militante hay Seminarios, donde se crien soldados espirituales que la defiendan: y no los hay para los temporales. Solamente el Turco tiene este cuidado, recogiendo en serrallos los niños de todas naciones, y criandolos en el exercicio de las armas, con que se forma la milicia de los Genizaros, los quales no reconociendo otro padre, ni otro señor sino á él, son la seguridad de su imperio.

Lo

(1) *Paucos viros fortes natura procreat, bona institutione plures reddit industria.* Veget.

(2) *Sopher Principem exercitus, qui probabat tyrones de populo terræ.* 4. Reg. 25. 19.

(3) *Madianitæ vendiderunt Joseph in Ægypto Putiphari Eunucho Pharaonis, Magistro militum.* Gen. 37. 36.

(4) *Transtulit Nabuzardan Magister militum in Babylonem.* Jerem. 39. 9.

Lo mismo debieran hacer los Principes Christianos en las ciudades principales, recogiendo en Seminarios los niños huerfanos, los expositos y otros, donde se instruyesen en exercicios militares, en labrar armas, torcer cuerdas, hacer polvora y las demas municiones de guerra, sacandolos despues para el servicio de la guerra. Tambien se podrian criar niños en los Arsenales, que aprendiesen el arte de navegar, y atendiesen á la fabrica de las galeras y naves, y á texer velas y labrar gumenas, con que se limpiaria la republica de esta gente vagamunda, y tendria quien le sirviese en las artes de la guerra, sacando de sus tareas el gasto de sustentarla; y quando no bastase, se podria establecer una ley, que de todas las obras pias se aplicase la tercera parte para estos Seminarios, pues no merecen menos los que defienden los altares, que los que los inciensan.

Es tambien muy conveniente para mantener la milicia, dotar la caxa militar con renta fixa, que no sirva á otros usos, como hizo Augusto, aplicandole la decima parte de las herencias y legados, y la centesima de lo que se vendiese, la qual imposicion no quiso despues quitar Tiberio á peticion del Senado, porque con ella se sustentaba la caxa militar (1). El Conde de Lemos Don Pedro dotó la de Napoles, pero la emu-

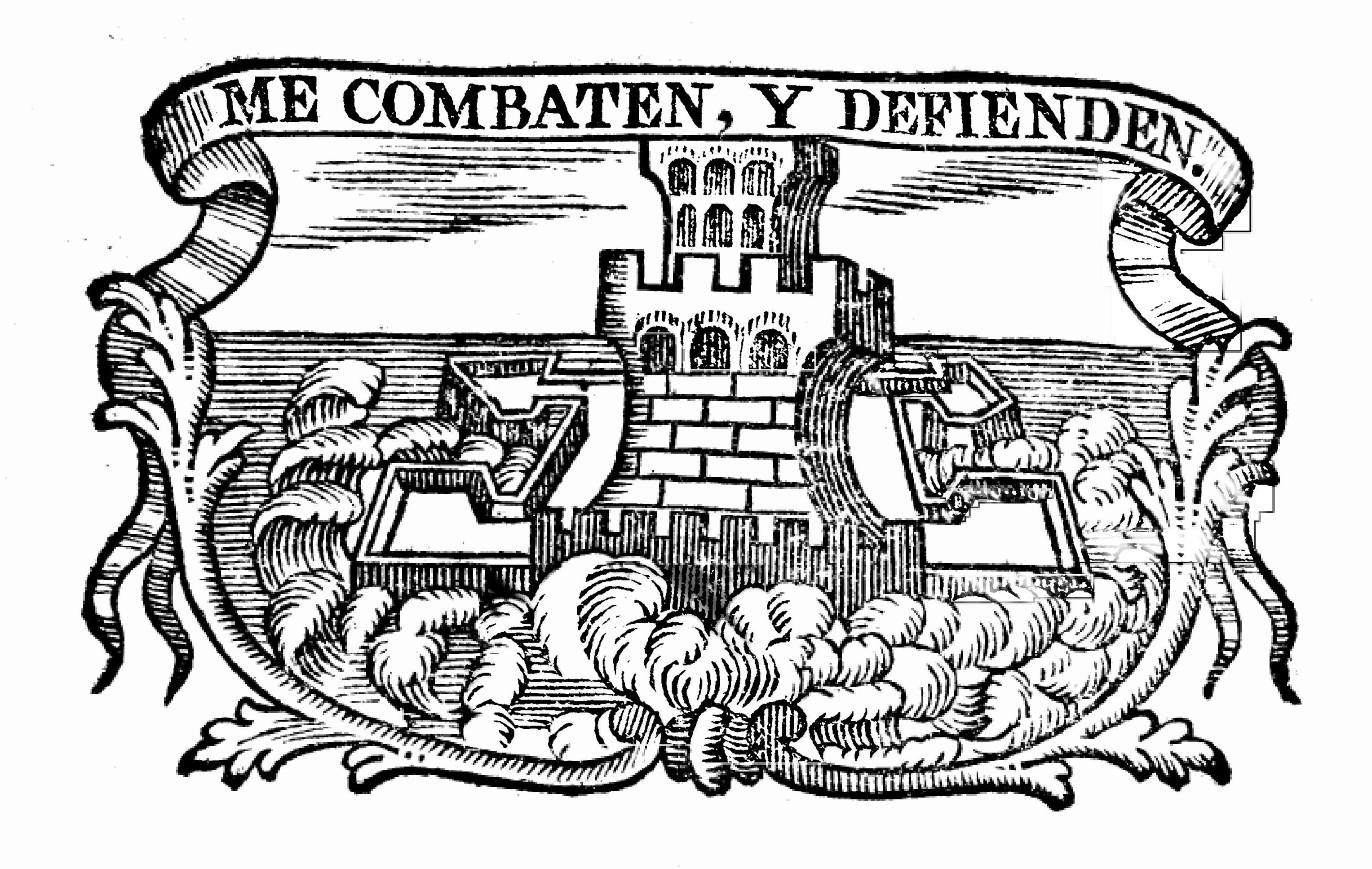
(1) *Centesimam rerum venalium post bella civilia institutam deprecante populo, edixit Tiberius militare ærarium eo subsidio niti.* Tac. lib. 1. ann.

emulacion deshizo quanto con buen juicio y zelo habia trabajado y dispuesto.

Este cuidado no ha de ser solamente en la milicia, sino tambien en presidiar y fortificar las plazas, porque este gasto excusa otros mucho mayores de la guerra: la flaqueza la llama, y con dificultad acomete el enemigo á un estado que se ha de resistir: si lo que se gasta en juegos, en fiestas y en edificios, se gastara en esto, vivirian los Principes mas quietos y seguros, y el mundo mas pacifico. Los Emperadores Diocleciano y Maxîmiano se dieron por muy servidos de un Gobernador de Provincia, porque habia gastado en reforzar los muros el dinero destinado para levantar un anfiteatro (1).

EM-

(1) *Ita enim, & tutelæ civitatis instructæ murorum præsidio providebitur, & instaurandi agonis voluptas, confirmatis his quæ ad securitatis cautionem spectant, insecuti temporis circuitione repræsentabit.* L. unica, C. de expen. pub. lib. 11.




## EMPRESA LXXXIII.

El mismo terreno en que están fundadas las fortalezas es su mayor enemigo. Por él la zapa y la pala (armas ya de estos tiempos) abren trincheras y aproches para su expugnacion, y la mina disimula por sus entrañas los pasos, hasta que oculta en los cimientos de las murallas ó baluartes los vuela con fogoso aborto. Sola pues aquella fortaleza es inexpugnable, que está fundada entre la furia de las olas, las quales si bien la combaten, la defienden, no dando lugar al asedio de las naves; y solamente peligraria en la quietud de la calma, si pudiese ser constante. Asi son las monarquias, en el contraste de las armas se mantienen mas firmes y seguras (1).



(1) *Civitates magna ex parte bellum gerentes conservantur, eædem imperio potitæ corrumpuntur.* Arist. lib.7. Polit. c. 14.

Vela entonces el cuidado, está vestida de acero la prevencion, enciende la gloria los corazones, crece el valor con las ocasiones, la emulacion se adelanta, y la necesidad comun une los animos, y purga los malos humores de la republica. El pueblo apremiado del peligro respeta las leyes (1). Nunca los Romanos fueron mas valerosos, ni los subditos mas quietos y mas obedientes á los magistrados, que quando tuvieron á las puertas de Roma á Pirro en un tiempo, y en otro á Anibal. Mas peligra una gran monarquia por su potencia, que otra por su flaqueza; porque aquella con la confianza vive desprevenida, y esta con el temor tiene siempre alistadas sus armas (2). Si la disciplina militar está en calma, y no se exercita, afemina el ocio los animos, desmorona y derriba las murallas, cubre de robin las espadas, y roe las embrazaduras de los escudos, crecen con él las delicias, y reyna la ambicion, de la qual nacen las discordias, y de ellas las guerras civiles, padeciendo las republicas dentro de sí todos los males y enfermedades internas que engendra la ociosidad. Sin el movimiento ni crecen, ni se mantienen las cosas. Quinto Metelo dixo en el Senado de Roma (quando llegó la nueva de la perdida de Cartago) que temia su ruina, viendo ya destrui-

(1) *Metus hostilis in bonis artibus civitatem retinebat.* Sallust.

(2) *Sagittæ ejus acutæ, & omnes arcus ejus extenti. Ungulæ equorum ejus ut silex.* Isai. 5. 28.

truida aquella republica. Oyendo decir Publio Nasica, que ya estarian seguras las cosas con aquel suceso, respondió: *Ahora corren mayor peligro*, reconociendo que aquellas fuerzas enemigas eran las olas que combatian á Roma, y la mantenian mas valerosa y firme; y asi aconsejó que no se destruyesen, reconociendo que en los animos flacos el mayor enemigo es la seguridad, y que los ciudadanos, como los pupilos, han menester por tutor al miedo (1). Suintila, Rey de los Godos en España, fue grande y glorioso en sus acciones y hechos mientras duró la guerra, pero en faltando, se dió á las delicias, y se perdió. El Rey Don Alonso el Sexto, considerando las rotas que habia recibido de los Moros, preguntó la causa, y le respondieron, que era la ociosidad y delicias de los suyos: y mandó luego quitar los baños y los demas regalos que enflaquecian las fuerzas. Por el descuido y ocio de los Reyes Witiza y Don Rodrigo (2) fue España despojo de los Africanos, hasta que floreciendo la milicia en Don Pelayo y sus sucesores, creció el valor y la gloria militar con la competencia, y no solamente pudieron librar á España de aquel pesado yugo, sino hacerla cabeza de una Monarquia. La competencia entre las Ordenes Militares de Castilla crió grandes varo-



(1) *Timens infirmis animis hostem securitatem, & tanquam pupillis civibus idoneum tutorem necessarium videns esse terrorem.* S. August.

(2) Mar. hist. Hisp. l. 6. c. 27.

nes, los quales trabajaron mas en vencerse unos á otros en la gloria militar, que en vencer al enemigo. Nunca la augustisima Casa de Austria estuviera hoy en tanta grandeza, si la hubieran dexado en manos del ocio. Por los medios que procuran sus emulos derribarla, la mantienen fuerte y gloriosa. Los que viven en paz son como el hierro, que no usado se cubre de robin, y usado resplandece (1). Las potencias menores se pueden conservar sin la guerra, pero no las mayores, porque en aquellas no es tan dificultoso mantener igual la fortuna como en estas, donde si no se sacan fuera las armas, se encienden dentro: asi le sucedió á la Monarquia Romana. La ambicion de mandar se estragó con la misma grandeza del imperio: quando era menor, se pudo guardar la igualdad; pero sujeto el mundo, y quitada la emulacion de las ciudades y de los Reyes, no fue menester apetecer las riquezas ya seguras, y entre los Senadores y la plebe se levantaron disensiones (2). La emulacion de valor que se exercita contra el enemigo, se enciende (en faltando) entre los mismos naturales. En sí lo experimentó Alemania, quando

(1) *Nam pacem agentes, tanquam ferrum splendorem amittunt.* Arist. lib. 7. Pol. c. 14.

(2) *Vetus ac jam pridem insita mortalibus potentiæ cupido, cum Imperii magnitudine adolevit, erupitque. Nam rebus modicis, æqualitas facilè habebatur, sed ubi subacto orbe, & æmulis urbibus, Regibusve excisis, securas opes concupiscere vacuum fuit, prima inter patres plebemque certamina exarsere.* Tac. lib. 2. hist.

do saliendo de ella las armas Romanas, y libre del miedo externo de otra nacion, convirtió contra sí las propias con emulacion de gloria (1). La paz del Imperio Romano fue paz sangrienta, porque de ella nacieron sus guerras civiles (2). Á los Cheruscos fue agradable, pero no segura, la larga paz (3). Con las guerras de los Paises Baxos se olvidaron en España las civiles. Mucho ha importado á su monarquia aquella palestra ó escuela marcial, donde se han aprendido y exercitado todas las artes militares: si bien ha sido comun la enseñanza á los emulos y enemigos suyos, habiendo todos los Principes de Europa tomado alli leccion de la espada; y tambien ha sido costoso el sustentar la guerra en provincias destempladas y remotas á precio de las vidas y de graves usuras, con tantas ventajas de los enemigos y tan pocas nuestras, que se puede dudar si nos estaria mejor el ser vencidos, ó el vencer, ó si convendria aplicar algun medio, con que se extinguiese, ó por lo menos se suspendiese aquel fuego sediento de la sangre y del oro, para emplear en fuerzas navales lo que alli se gasta, y tener el arbitrio de ambos mares Mediterraneo

y

(1) *Discessu Romanorum, ac vacui externo metu, gentis assuetudine, & tum æmulatione gloriæ arma in se verterunt.* Tac. lib. 2. ann.

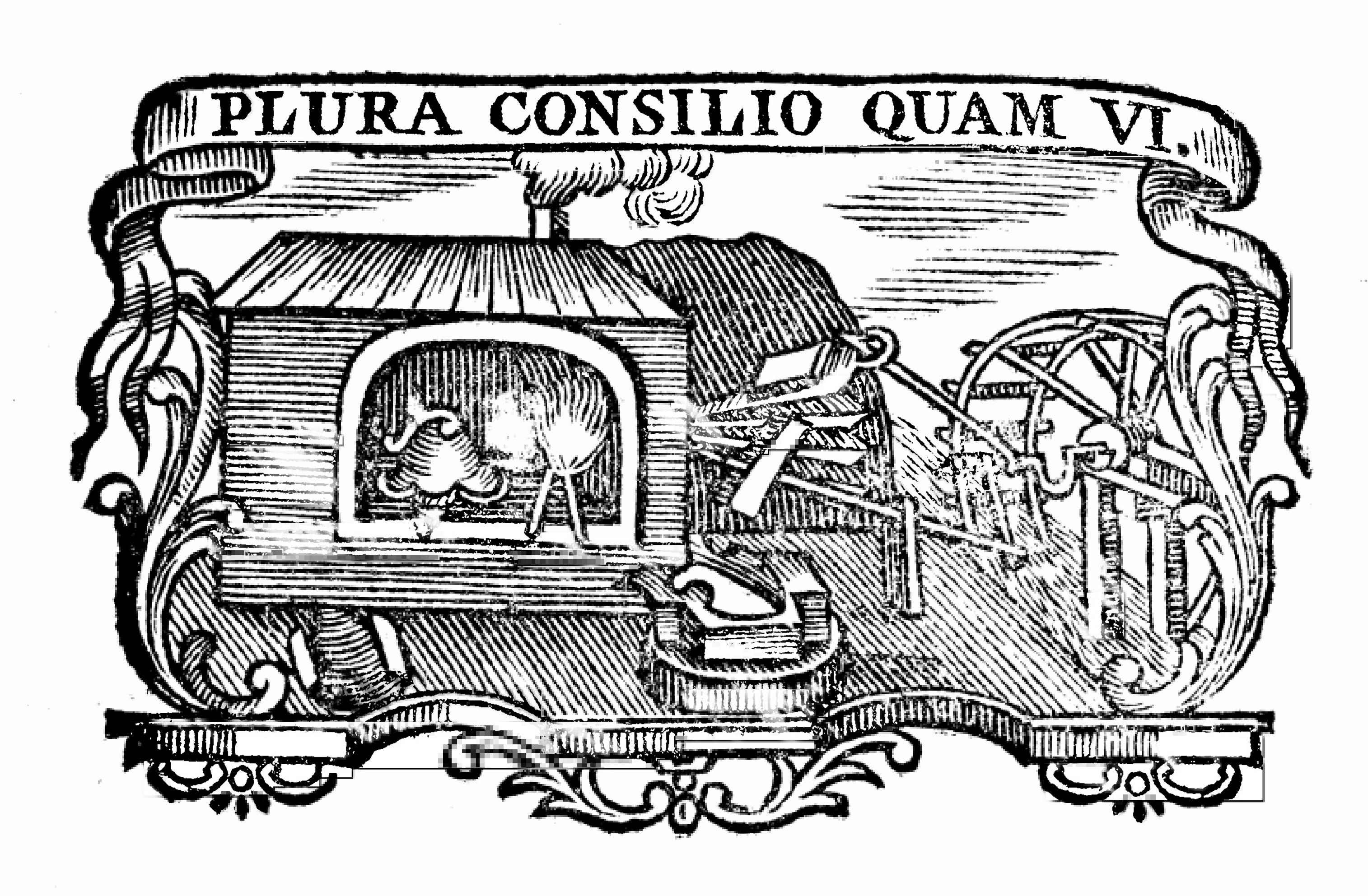
(2) *Pacem sine dubio post hæc, verum cruentam.* Tac. lib. 1. ann.

(3) *Cherusci nimiam ac marcentem diu pacem illacessiti nutrierunt, idque jucundius, quàm tutius fuit.* Tac. de more Germ.

y Oceano, manteniendo en Africa la guerra, cuyos progresos por la vecindad de Italia y España unirian la monarquia; pero el amor á aquellos vasallos tan antiguos y tan buenos, y el deseo de verlos desengañados de la vil servidumbre que padecen á titulo de libertad, y que se reduzgan al verdadero culto, puede mas que la razon de estado.

El mantener el valor y gloria militar, asi como es la seguridad de los estados donde uno manda, es peligroso donde mandan muchos, como en las republicas, porque en sus mismas armas está su mayor peligro, reducido el poder que estaba en muchos á uno solo. De la mano que armaron primero, suelen recibir el yugo. Las fuerzas que entregaron oprimen su libertad: asi sucedió á la Republica de Roma, y por aqui entró en casi todas las demas la tirania. Por lo qual, aunque conviene tener siempre prevenidas y exercitadas las armas, son mas seguras las artes de la paz, principalmente quando el pueblo está desunido y estragado, porque con la bizarria de la guerra se hace insolente, y conviene mas tenerle á vista del peligro, que fuera de él, para que se una en su conservacion. No estaba menos segura la libertad de la Republica de Genova quando tenia por padrastros los montes, que agora que con la industria y el poder le sirven de muros inexpugnables, porque la confianza engruesa los humores, los divide en parcialidades, cria espiritus arrojados, y despre-

precia los medios externos; y en las republicas que padecen discordias, suelen ser de mas peligro que provecho los muros: y asi solamente serán convenientes, si aquel prudente Senado obrare como si no los hubiera levantado.




## EMPRESA LXXXIV.

A algunos pareció que la naturaleza no habia sido madre, sino madrastra del hombre, y que se habia mostrado mas liberal con los demas animales, á los quales habia dado mas cierto instinto y conocimiento de los medios de su defensa y conservacion. Pero estos no consideraron sus excelencias, su arbitrio y poder sobre las cosas, habiendole dado un entendimiento veloz, que en un instante penetra la tierra y los cielos: una memoria, en quien sin confundirse, ni embarazarse, están las imagenes de las cosas: una razon, que distingue, infiere, y concluye: un

jui-

juicio, que reconoce, pondera, y decide. Por esta excelencia de dotes tiene el imperio sobre todo lo criado, y dispone como quiere las cosas, valiendose de las manos formadas con tal sabiduria, que son instrumentos habiles para todas las artes; y asi aunque nació desnudo y sin armas, las forja á su modo para la defensa y ofensa. La tierra (como se ve en esta Empresa) le da para labrarlas el hierro y el acero: el agua las bate: el ayre enciende el fuego, y este las templa, obedientes los elementos á su disposicion. Con un fragil leño oprime la soberbia del mar, y en el lino recoge los vientos, que le sirvan de alas para transferirse de unas partes á otras. En el bronce encierra la actividad del fuego, con que lanza rayos no menos horribles y fulminantes que los de Jupiter. Muchas cosas imposibles á la naturaleza facilita el ingenio (1); y pues este con el poder de la naturaleza templa los arneses y aguza los hierros de las lanzas, valgase mas el Principe de la industria, que de la fuerza (2): mas del consejo, que del brazo: mas de la pluma, que de la espada; porque intentarlo todo con el poder, es loca empresa de gigantes, cumulando montes sobre montes. No siempre vence la mayor fuerza. Al curso de una nave detiene una pequeña remora. La Ciudad de Numancia trabajó catorce años al Imperio Ro–

(1) *Multa, quæ natura impedita erant, consilio expediebat.* Liv. dec. 2. lib.

(2) *Melior est sapientia, quam vires.* Sap. 6. 1.

Romano. La conquista de Sagunto le fue mas dificil que las vastas provincias de Asia. La fuerza se consume, el ingenio siempre dura: si no se guerrea con este, no se vence con aquella (1). Segura es la guerra que se hace con el ingenio: peligrosa é incierta la que se hace con el brazo.

*Non solum viribus æquum*
*Credere, sæpe acri potior prudentia dextra.*
Valer. Flaç.

Mas vale un entendimiento, que muchas manos.

*Mens una sapiens plurium vincit manus.*
Euripid.

Escribiendo Tiberio á Germanico, se alabó de haber en nueve veces que le envió Augusto á Germania, acabado mas cosas con la prudencia que con la fuerza (2); y asi lo solia hacer quando fue Emperador, principalmente para mantener las provincias apartadas: y repetia muchas veces, que las cosas extrangeras se habian de gobernar con el consejo y la astucia, teniendo lejos las armas (3). No todo se puede vencer con la fuerza: adonde ni esta, ni la celeridad puede

(1) *Melior est sapientia, quam arma bellica.* Eccles. 9. 18.

(2) *Se novies à Divo Augusto in Germaniam missum, plura consilio, quam vi perfecisse.* Tac. lib. 2. ann.

(3) *Consiliis, & astu externas res moliri, arma procul habere.* Tac. lib. 6. ann.

de llegar, llega el consejo (1). Con perpetuas victorias se perdieron los Paises Baxos, porque quiso el valor obrar mas que la prudencia. Substituyase pues el ardid á la fuerza, y con aquel se venza lo que no se pudiere con esta. Quando entraron las armas de Africa en España en tiempo del Rey Don Rodrigo (2), fue roto el Gobernador de Murcia en una batalla, donde murió toda la nobleza de aquella ciudad; y sabiendolo las mugeres, se pusieron en las murallas con vestidos de hombre, y armadas, con que admirado el enemigo, trató de acuerdo, y se rindió la ciudad con aventajados partidos. Eduardo Quarto, Rey de Inglaterra, decia: Que desarmado, y escribiendo cartas, le hacia mayor guerra Carlos el Sabio Rey de Francia, que le habian hecho con las armas su padre y abuelo. La espada en pocas partes puede obrar, la negociacion en todas. Y no importa que los Principes estén distantes entre sí: porque como los arboles se comunican y unen por las raices, extendida por largo espacio su actividad; asi ellos por medio de sus Embaxadores y de platicas secretas. Las fuerzas agenas las hace propias el ingenio con la confederacion, proponiendo los intereses y conveniencias comunes. Desde un camarin puede obrar mas un Principe que en la campaña. Sin salir de Madrid mantuvo el Rey Fe-

(1) *Non viribus, non velocitate, non celeritate, sed consilio & sententia.* Cicer.

(2) Mar. hist. Hisp. l. 6. c. 24.

Felipe Segundo en respeto y temor el mundo. Mas se hizo temer con la prudencia, que con el valor. Infinito parece aquel poder, que se vale de la industria. Arquimedes decia, que levantaria con sus maquinas este globo de la tierra y del agua, si las pudiese afirmar en otra parte. Con el dominio universal se alzaria una monarquia grande, si acompañase el arte con la fuerza; y para que no suceda, permite aquel primer movil de los imperios, que en los grandes falte la prudencia, y que todo lo remitan al poder. En la mayor grandeza se alcanzan mas cosas con la fortuna y con los consejos, que con las armas y el brazo (1). Tan peligroso es el poder con la temeridad, como la temeridad sin el poder.

Muchas guerras se pudieran excusar con la industria, pero ó el juicio no reconoce los daños, ni halla partidos decentes para excusarlos; ó con ligereza los desprecia, ciega con la ambicion la prudencia; ó la bizarria del animo hace reputacion el impedirlos, y se dexa llevar de lo glorioso de la guerra. Esta es una accion publica, en que va la conservacion de todos, y no se ha de medir con los puntos vanos de la reputacion, sino con los intereses y conveniencias publicas, sin que haya medio que no aplique el Principe para impedirla, quitando las ocasiones antes que nazcan; y si ya hubieren nacido, gran-

gee

(1) *Pleraque in summa fortuna auspiciis & consiliis magis, quam telis & manibus geri.* Tac. lib. 13. ann.

gee á los que pueden aconsejar la paz: busque medios suaves para conservar la amistad: embarace dentro y fuera de su reyno al enemigo: atemoriccele con las prevenciones, y con tratados de ligas y confederaciones en su defensa. Estos medios humanos acompañe con los divinos de oraciones y sacrificios, valiendose del Pontifice padre de la Christiandad, sincerando con él su animo y su deseo del publico sosiego, informandole de la injusticia con que es invadido, ú de las razones que tiene para levantar sus armas, si no se le da satisfaccion. Con lo qual advertido el Colegio de Cardenales, é interpuesta la autoridad de la Sede Apostolica, ó no se llegaria al efecto de las armas, ó justificaria el Principe su causa con Roma, que es el tribunal donde se sentencian las acciones de los Principes. Esto no seria flaqueza, sino generosidad christiana y cautela politica, para tener de su parte los animos de las naciones, y excusar zelos y las confederaciones que resultan de ellos.




## EMPRESA LXXXV.

Abrazado una vez el Oso con la colmena, ningun partido mejor que sumergirla toda en el agua, porque qualquier otro medio le sería dañoso para el fin de gozar de sus panales, y librarse de los aguijones de las abejas: exemplo con que muestra esta Empresa los inconvenientes y daños de los consejos medios, practicados en el que dió Herenio Poncio á los Samnites, quando teniendo encerrados en un paso estrecho á los Romanos, aconsejó que á todos los dexasen salir libremente: reprobado este parecer, dixo que los degollasen á todos; y preguntado por qué seguia aquellos extremos, pudiendo conformarse con un medio entre ambos enviandolos libres, despues de haberles hecho pasar por las leyes impuestas á los vencidos, respondió, que convenia, ó mostrarse liberales con los Ro-

ma-

manos para que tan gran beneficio afirmase una paz inviolable con ellos, ó destruir de todo punto sus fuerzas para que no se pudiesen rehacer contra ellos, y que el otro consejo medio no grangeaba amigos, ni quitaba enemigos (1): y asi sucedió despues habiendose despreciado su parecer. Por esto dixo Aristodemo á los Etolos, que convenia tener por compañeros ó por enemigos á los Romanos, porque no era bueno el camino de en medio (2).

En los casos donde se procura obligar al amigo ó al enemigo, no alcanzan nada las demonstraciones medias, porque en lo que se dexa de hacer repara el agradecimiento, y halla causas para no obligarse; y asi el Rey Francisco de Francia no dexó de ser enemigo del Emperador Carlos Quinto despues de haberle librado de la prision, porque no fue franca como la del Rey Don Alonso de Portugal, que habiendole preso en una batalla el Rey de Leon Don Fernando (3), le trató con gran humanidad, curandole las heridas recibidas, y despues le dexó volver libre y tan obligado, que quiso poner el Reyno en su mano, pero se contentó el Rey D. Fernando con la restitucion de algunos lugares ocupados en Galicia. Esto mismo consideró Felipe Du-

(1) *Neutralitas neque amicos parit, neque inimicos tollit.* Polyb.

(2) *Romanos aut socios habere oportet, aut hostes, media via nulla est.* Aristodem.

(3) Mar. hist. Hisp. l. 11. c. 15.

Duque de Milán, quando teniendo presos al Rey Don Alonso el Quinto de Aragon y al Rey de Navarra, se consultó lo que se habia de hacer de ellos; y dividido el consejo en diversos pareceres, unos que los rescatasen á dinero, otros que los obligasen á algunas condiciones, y otros que los dexasen libres, tomó este parecer ultimo, para enviarlos mas obligados y amigos.

Quando los reynos están revueltos con guerras civiles, es peligroso el consejo medio de no declinar á esta ni á aquella parte, como lo intentó el Infante Don Enrique en las inquietudes de Castilla por la minoridad del Rey Don Fernando el Quarto, con que perdió los amigos, y no ganó los enemigos.

No es menos dañosa la indeterminacion en los castigos de la multitud, porque conviene ó pasar por sus excesos, ó hacer una demonstracion señalada. Por esto en la rebelion de las Legiones de Alemania aconsejaron á Germanico, que diese á los soldados todo lo que pedian, ó nada (1); y porque les concedió algo, y usó de consejos medios, le reprehendieron (2). Tambien en otra ocasion semejante propusieron á Druso, que ó disimulase, ó usase de remedios fuertes. Consejo fue prudente, porque el pueblo

(1) *Periculosa severitas, flagitiosa largitio, seu nihil militi, seu omnia concederentur in ancipiti republica.* Tacit. lib. 1. ann.

(2) *Satis superque missione, & pecunia, & mollibus consultis peccatum.* Tac. ibid.

blo no se contiene entre los medios, siempre excede (1).

En los grandes aprietos se pierde quien ni bastantemente se atreve, ni bastantemente se previene, como sucedió á Valente, no sabiendose resolver en los consejos que le daban (2).

En las acciones de la guerra quiere el miedo algunas veces parecer prudente, y aconseja resoluciones medias que animan al enemigo, y le dan lugar á que se prevenga, como sucedió al Rey Don Juan el Primero, el qual pretendiendo le tocaba la Corona de Portugal por muerte del Rey Don Fernando su suegro, se resolvió á entrar solo en aquel reyno, y que despues le siguiese el exercito, con que dió tiempo para que se armasen los Portugueses, lo qual no hubiera sucedido, si luego se valiera de las armas, ó queriendo excusar la guerra, remitiera á tela de juicio sus derechos. Poco obra la amenaza, si la misma mano que se levanta no está armada, y baxa castigando quando no es obedecida.

Los Franceses impacientes ni miran al tiempo pasado, ni reparan en el presente, y suelen con el ardor de sus animos exceder en lo atrevi-

(1) *Alii fortioribus remediis agendum, nihil in vulgo modicum: terrere, ni paveant; ubi pertimuerint, impune contemni.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Mox utrumque consilium aspernatus, quod inter ancipitia deterrimum est, dum media sequitur, nec ausus est satis, nec providit.* Tac. lib. 3. hist.

vido y apresurado de sus resoluciones; pero muchas veces esto mismo las hace felices, porque no dan en lo tibio, y alcanzan á la velocidad de los casos. Los Españoles las retardan, para cautelarlas mas con la consideracion, y por demasiadamente prudentes suelen entretenerse en los medios, y queriendo consultarlos con el tiempo, le pierden. Los Italianos saben mejor aprovecharse del uno y del otro, gozando de las ocasiones; bien al contrario de los Alemanes, los quales tardos en obrar, y perezosos en executar, tienen por consejero al tiempo presente, sin atender al pasado y al futuro. Siempre los halla nuevos el suceso, de donde ha nacido el haber adelantado poco sus cosas, con ser una nacion que por su valor, por su inclinacion á las armas y por el numero de la gente pudiera extender mucho sus dominios. Á esta misma causa se puede atribuir la prolixidad de las guerras civiles que hoy padece el imperio, las quales se hubieran ya extinguido con la resolucion y la celeridad; pero por consejos floxos, tenidos por prudentes, hemos visto deshechos sobre el Reno grandes exercitos sin obrar, habiendo podido penetrar por Francia, y reducirla á la paz universal, en que se ha recibido mas daño que de muchas batallas perdídas, porque ninguno mayor que el consumirse en sí mismo un exercito. Esto ha destruido el propio pais, y los confines por donde se habia de sacar fuera la guerra, y se ha reducido al corazon de Germania.

En las demas cosas del gobierno civil parecen convenientes los consejos medios por el peligro de las extremidades, y porque importa tomar tales resoluciones, que con menos inconveniente se pueda despues (si fuere necesario) venir á uno de los dos extremos. Entre ellos pusieron los antiguos la prudencia, significada en el vuelo de Dedalo, que ni se acercaba al sol, porque sus rayos no le derritiesen las alas, ni se baxaba al mar, porque no las humedeciese. En las provincias que no son serviles por naturaleza, antes de ingenios cultos y animos generosos, se han de gobernar las riendas del pueblo con tal destreza, que ni la blandura crie soberbia, ni el rigor desden. Tan peligroso es ponerles mucerolas y cabezones, como dexarlas sin freno, porque ni saben sufrir toda la libertad, ni toda la servidumbre, como de los Romanos dixo Galba á Pison (1). Executar siempre el poder, es apurar los hierros de la servidumbre. Especie es de tirania reducir los vasallos á una sumamente perfecta policia, porque no la sufre la condicion humana. No ha de ser el gobierno como debiera, sino como puede ser, porque no todo lo que fuera conveniente, es posible á la fragilidad humana. Loca empresa querer que en una republica no haya desordenes. Mientras hubiere hombres,

(1) *Neque enim hic, ut in cæteris gentibus, quæ regnantur, certa dominorum domus, & cæteri servi: sed imperaturus es hominibus, qui nec totam servitutem pati possunt, nec totam libertatem.* Tac. lib. 1. hist.

bres, habrá vicios (1). El zelo inmoderado suele hacer errar á los que gobiernan, porque no sabe conformarse con la prudencia; y tambien la ambicion, quando afectan los Principes el ser tenidos por severos, y piensan hacerse gloriosos con obligar los vasallos á que un punto no se aparten de la razon y de la ley. Peligroso rigor el que no se consulta con los afectos y pasiones ordinarias del pueblo, con quien obra mas la destreza, que el poder; mas el exemplo y la blandura, que la severidad inhumana. Procure pues el Principe, que antes parezca haber hallado buenos á sus vasallos, que haberlos hecho, como por gran alabanza lo refiere Tacito de Agricola en el gobierno de Bretaña (2). No le engañen los tiempos pasados, queriendo observar en los presentes las buenas costumbres que considera en aquellos, porque en todos la malicia fue la misma; pero es vicio de nuestra naturaleza tener por mejor lo pasado (3). Quando haya sido mayor la severidad y observancia antigua, no la sufre la edad presente, si en ella están mudadas las costumbres, en que se engañó Galba, y le costó la vida y el imperio (4).

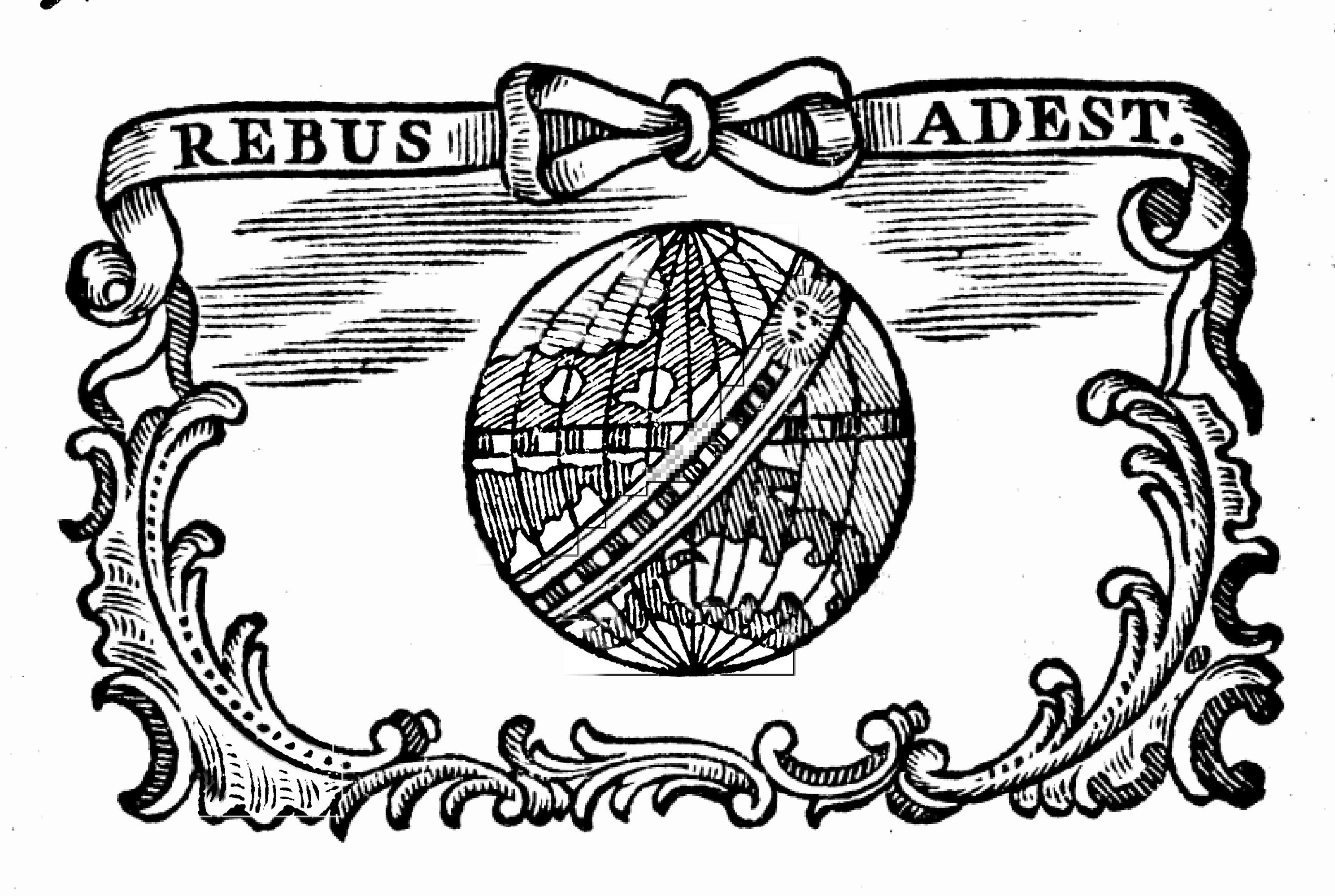


(1) *Vitia erunt, donec homines.* Tac. lib. 4. hist.

(2) *Maluit videri invenisse bonos, quam fecisse.* Tacit. in vita Agric.

(3) *Vitio autem malignitatis humanæ vetera semper in laude, præsentia in fastidio esse.* Quinct. in Dial. de orat.

(4) *Nocuit antiquus rigor, & nimia severitas, cui jam pares non sumus.* Tac. lib. 1. hist.




# EMPRESA LXXXVI.

No se contentó el entendimiento humano con la especulacion de las cosas terrestres, antes impaciente de que se le dilatase hasta despues de la muerte el conocimiento de los orbes celestiales, se desató de las pihuelas del cuerpo, y voló sobre los elementos á reconocer con el discurso lo que no podia con el tacto, con la vista, ni con el oido, y formó en la imaginacion la planta de aquella fabrica, componiendo la esfera con tales orbes diferentes, equantes y epiciclos, que quedasen ajustados los diversos movimientos de los astros y planetas: y si bien no alcanzó la certeza de que estaban asi, alcanzó la gloria de que ya que no pudo hacer el mundo, supo imaginar como era, ó como podia tener otra disposicion y forma. Pero no se afirmó en esta planta el discurso, antes inquieto y peligroso en sus in-

indagaciones imaginó despues otra diversa, queriendo persuadir que el sol era centro de los demas orbes, los quales se movian al rededor de él recibiendo su luz. Impia opinion contra la razon natural, que da reposo á lo grave: contra las divinas Letras, que constituyen la estabilidad perpetua de la tierra (1): contra la dignidad del hombre, que se haya de mover á gozar de los rayos del sol, y no el sol á participarselos, habiendo nacido (como todas las demas cosas criadas) para asistirle y servirle. Y asi lo cierto es, que ese principe de la luz que tiene á su cargo el imperio de las cosas, las ilustra, y da formas con su presencia, volteando perpetuamente del uno al otro tropico con tan maravillosa disposicion, que todas las partes de la tierra, si no reciben de él igual calor, reciben igual luz, con que la eterna Sabiduria previno el daño que naceria, sino se apartase de la equinoccial, porque á unas provincias abrasarian sus rayos, y otras quedarian heladas y en perpetua noche. Este exemplo natural enseña á los Principes la conveniencia publica de girar siempre por sus estados, para dar calor á las cosas y al afecto de sus vasallos (2); y nos lo dió á entender el Rey Profeta, quando dixo, que Dios tenia su palacio sobre el sol (3), que nunca para,

y

(1) *Terra autem in æternum stat.* Eccles. 1. 4.

(2) *Velocissimi sideris more, omnia invisere, omnia audire.* Plin. Jun.

(3) *In sole posuit tabernaculum suum.* Psal. 18. 6.

y siempre asiste á las cosas. El Rey Don Fernando el Catolico y el Emperador Carlos Quinto no tuvieron corte fixa, con que pudieron acabar grandes cosas por sí mismos, que no pudieran por sus Ministros, los quales aunque sean muy atentos y solicitos, no obran lo que obraria el Principe si se hallara presente, porque ó les faltan ordenes, ó arbitrio. En llegando Christo á la piscina, dió salud al paralitico (1), y en 38 años no se la habia dado el Angel, porque su comision era solamente de mover las aguas (2), y como Ministro no podia exceder de ella. No se gobiernan bien los estados por relaciones; y asi aconseja Salomon, que los mismos Reyes oygan (3), porque ese es su oficio, y en ellos, no en sus Ministros, está la asistencia y virtud divina (4), la qual acompaña solamente al cetro, en quien infunde espiritu de sabiduria, de consejo, de fortaleza y piedad (5), y una divinidad, con que anteve el Principe lo futuro (6), sin

(1) *Surge, tolle grabatum tuum, & ambula.* Joan. 5. 8.

(2) *Angelus autem Domini descendebat secundum tempus in piscinam, & movebatur aqua.* Ibid. v. 4.

(3) *Præbete aures vos, qui continetis multitudines, & placetis vobis in turbis nationum.* Sap. 6. 3.

(4) *Quoniam data est à Domino potestas vobis, & virtus ab Altissimo.* Ibid. v. 4.

(5) *Et requiescet super eum spiritus Domini, spiritus sapientiæ & intellectus, spiritus consilii & fortitudinis, spiritus scientiæ & pietatis.* Isai. 11. 2.

(6) *Divinatio in labiis Regis.* Prov. 16. 10.

sin que le puedan engañar en lo que ve, ni en lo que oye (1). Con todo eso parece que conviene en la paz su asistencia fixa, y que basta haber visitado una vez sus estados, porque no hay erarios para los gastos de las mudanzas de la corte, ni pueden hacerse sin daño de los vasallos, y sin que se perturbe el orden de los consejos y de los tribunales, y padezca el gobierno y la justicia. El Rey Don Felipe el Segundo apenas salió de Madrid en todo el tiempo de su reynado.

En ocasion de guerra parece conveniente que el Principe se halle en ella guiando á sus vasallos, pues por esto le llaman Pastor las divinas Letras (2), y tambien Capitan; y asi mandando Dios á Samuel que ungiese á Saul, no dixo por Rey, sino por Capitan de Israel (3), significando que este era su principal oficio, y el que en sus principios exercitaron los Reyes (4). En esto fundaba el pueblo su deseo y demanda de Rey, para tener quien fuese delante, y pelease por él (5). La presencia del Principe en la guer-

(1) *Non secundum visionem oculorum judicabit, neque secundum auditum aurium arguet.* Isai. 11. 3.

(2) *Suscitabo super eos Pastores, & pascent eos: non formidabunt ultra, & non pavebunt: & nullus quæretur ex numero, dicit Dominus.* Jerem. 23. 4.

(3) *Unges eum Ducem super Israel.* 1. Reg. 9. 16.

(4) *Rex enim Dux erat in bello.* Arist. lib. 3. Polit. c. 11.

(5) *Rex enim erit super nos, & erimus nos quoque sicut*

guerra da animo á los soldados. Aun desde la cuna creian los Lacedemonios que causarian este efecto sus Reyes niños, y los llevaban á las batallas. Á Antigono hijo de Demetrio le parecia, que el hallarse presente á una batalla naval, equivalia al exceso de muchas naves del enemigo (1). Alexandro Magno animaba á su exercito, representandole que era el primero en los peligros (2). Quando se halla en los acasos el Principe, se toman resoluciones grandes, las quales ninguno tomaria en su ausencia; y no es menester esperarlas de la corte, de donde llegan despues de pasada la ocasion, y siempre llenas de temores vanos y de circunstancias impracticables, daño que se ha experimentado en Alemania con grave perjuicio de la causa comun. Cria generosos espiritus y pensamientos altos en los soldados el ver que el Principe que ha de premiar es testigo de sus hazañas. Con esto encendia Anibal el valor de los suyos (3), y tambien Gofredo, diciendoles:

Di

*cut omnes gentes, & judicabit nos Rex noster, & egredietur ante nos, & pugnabit bella nostra pro nobis.* 1. Reg. 8. 19.

(1) *Me verò, inquit, ipsum præsentem, quam multis navibus comparas?* Plut. in Apoph.

(2) *Et is vos ego, qui nihil unquam vobis præcepi, quin primus me periculis obtulerim, qui sæpè civem clypeo meo texi.* Curt. lib. 8.

(3) *Nemo vestrum est, cujus non idem ego virtutis spectator & testis, notata temporibus locisque referre possim decora.* Liv. dec. 2. lib.

*Di chi di voi no só la patria, e'l seme,*
*Quale spada m' é ignota, ó qual saetta,*
*Benche per l' aria ancor sospesa treme.*
Tas. can. 20.

Se libra el Principe de fiar de un General las fuerzas del poder, peligro tan conocido, que aun se tuvo por poco seguro que Tiberio las pusiese en manos de su hijo Germanico (1). Esto es mas conveniente en las guerras civiles, en las quales (como dirémos) la presencia del Principe compone los animos de los rebeldes (2).

Pero no por qualquier movimiento de guerra ó perdida de alguna ciudad se ha de mover el Principe á salir fuera y dexar su corte, de donde lo gobierna todo, como ponderó Tiberio en las solevaciones de Germania (3): y siendo en otra ocasion murmurado de que no iba á quietar las legiones de Ungria y Germania, se mostró constante contra estos cargos, juzgando que no debia desamparar á Roma cabeza de la monar-

(1) *In cujus manu tot legiones, immensa sociorum auxilia, mirus apud populum favor, habere imperium, quam expectare mallet.* Tac. lib. 4. ann.

(2) *Divus Julius seditionem exercitus verbo uno compescuit, Quirites vocando, qui sacramentum ejus detrectabant: Divus Augustus vultu & aspectu Actiacas legiones exterruit.* Tac. lib. 1. hist.

(3) *Neque decorum Principibus, si una alterave civitas turbet, missa urbe, unde in omnia regimen.* Tacit. lib. 3. ann.

narquia, y exponerse él y ella al acaso (1). Estas razones consideraban los que representaron á David que no convenia que saliese á la batalla contra los Israelitas, que hacian las partes de Absalon, porque la huida ó la perdida no sería tan dañosa en ellos como en su persona, que valia por diez mil, y que era mejor estarse por presidio en la ciudad; y asi lo executó (2). Si la guerra es para vengar atrevimientos y desacatos, mas grandeza de animo es enviar, que llevar la venganza.

*Vindictam mandasse sat est.* Claud.

Si es para defensa en lo que no corre evidente peligro, se gana reputacion con el desprecio haciendola por un General. Si es para nueva conquista, parece exceso de ambicion exponer la propia persona á los acasos, y es mas prudencia experimentar por otro la fortuna, como lo hizo el Rey Don Fernando el Catolico encomendando la conquista del Reyno de Napoles al Gran Capitan, y la de las Indias occidentales á Her-

(1) *Immotum adversus eos sermones, fixumque Tiberio fuit non omittere caput rerum, neque se, remque publicam in casum dare.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Egrediar & ego vobiscum. Et respondit populus: Non exibis: si enim fugerimus, non magnopere ad eos de nobis pertinebit; sive media pars ceciderit è nobis, non satis curabunt: quia tu unus pro decem millibus computaris: melius est igitur, ut sis nobis in urbe præsidio. Ad quos Rex ait: Quod vobis videtur rectum, hoc faciam.* 2.Reg. 18. 2. & 3.

Hernan Cortés. Si se pierde un General, se substituye otro; pero si se pierde el Principe, todo se pierde, como sucedió al Rey Don Sebastian. Peligrosas son las ausencias de los Principes. En España se experimentó, quando se ausentó de ella el Emperador Carlos Quinto. No es conveniente que el Principe por nuevas provincias ponga á peligro las suyas (1). El mismo Sol, de quien nos valemos en esta Empresa, no llega á visitar los polos, porque peligraria entre tanto el uno de ellos.

*Medium non deserit unquam*
*Cœli Phœbus iter, radiis tamen omnia lustrat.*
Claud.

Alas dió la naturaleza al rey de las abejas, pero cortas, porque no se apartase mucho de su reyno. Salga el Principe solamente á aquella guerra que está dentro de su mismo estado, ó es evidente el peligro que amenaza á él. Por esto aconsejó Muciano al Emperador Domiciano, que se detuviese en Leon de Francia, y que solamente se moviese, quando el estado de aquellas provincias ó el imperio corriesen mayor riesgo (2); y fue malo el consejo que Ticiano y Procu-

(1) *Ne nova moliretur, nisi prioribus firmatis.* Tac. lib. 12. ann.

(2) *Ipse Lugduni vim fortunamque Principatus è proximo ostentaret, nec parvis periculis immixtus, & majoribus non defuturus.* Tac. lib. 4. hist.

culo dieron á Oton de no hallarse en la batalla de Beriaco, de cuyo suceso pendia el imperio (1). Mas prudente y valeroso se muestra en la ocasion presente el Señor Archiduque Leopoldo, que aunque se ve en Salefelt acometido de todas las fuerzas juntas de los enemigos muy superiores á las suyas, desprecia los peligros de su persona, y se mantiene con generosa constancia, conociendo que en aquel suceso consiste la salud del imperio y de la augustisima Casa de Austria: siendo el primero en los peligros y en las fatigas militares.

*Monstrat tolerare labores,*
*Non jubet.* Lucan. lib. 9.

Pero aun en estos casos es menester considerar la calidad de la guerra: si ausentandose el Principe, dexará su estado á mayor peligro, ó interno, ó externo: si aventurará su sucesion: si es valeroso y capaz de las armas, y si les tiene inclinacion; porque en faltando alguna de estas calidades, mejor obrará por otra mano, substituyendole su poder y fuerzas: como sucede al iman, que tocando al hierro y comunican-

(1) *Postquam pugnari placitum, interesse pugnæ Imperatorem, an seponi melius foret, dubitavere. Paulino, & Celso jam non adversantibus; ne Principem objectare periculis viderentur; iidem illi deterioris consilii perpulere, ut Brixellum concederet, ac dubiis præliorum exemptus, summæ rerum, & imperii se ipsum reservaret.* Tac. lib. 2. hist.

candole su virtud, levanta este mas peso que él: y quando sea grande la ocasion, bastará que el Principe se avecine á dar calor á sus armas, poniendose en lugar donde mas de cerca consulte, resuelva y ordene, como hacia Augusto, transfiriendose unas veces á Aquileya, y otras á Ravena y á Milán, para asistir á las guerras de Ungria y Alemania.




## EMPRESA LXXXVII.

No siempre es feliz la prudencia, ni siempre infausta la temeridad; y si bien quien sabe aprisa, no sabe seguramente (1), conviene tal vez á los ingenios fogosos resolverse con aquel primer impulso natural, porque si se suspenden, se hielan, y no aciertan á determinarse, y suele suceder bien (principalmente en la guerra) el dexarse llevar de aquella fuerza secreta de las se-

(1) *Quisquis sapit celeriter, non tuto sapit.* Sophoc

segundas causas, la qual sino los impele, los mueve, y obran con ella felizmente. Algun divino genio favorece las acciones aventuradas. Pasa Scipion á Africa, y libremente se entrega á la fe Africana de Sifaz, poniendo á peligro su vida y la salud publica de Roma: Julio Cesar en una pequeña barca se entrega á la furia del mar Adriatico, y á ambos sale felizmente su temeridad. No todo se puede cautelar con la prudencia, ni se emprendieran cosas grandes, si con ella se consultasen todos los accidentes y peligros. Entró disfrazado en Napoles el Cardenal Don Gaspar de Borja, quando las revueltas del pueblo de aquella ciudad con la nobleza: el peligro era grande, y representandole uno de los que le asistian algunos medios con que asegurase mas su persona, respondió con animo franco y generoso: *No hay ya que pensar mas en esta ocasion, algo se ha de dexar al acaso.* Si despues de acometidos y conseguidos los grandes hechos volviesemos los ojos á notar los riesgos que han pasado, no los intentariamos otra vez. Con mil infantes y trescientos caballos se resolvió el Rey Don Jayme de Aragon (1) á ponerse sobre Valencia; y aunque á todos pareció peligroso el intento, salió con él. Los consejos atrevidos se juzgan por el suceso: si sale feliz, parecen prudentes (2), y se condenan los que se habian consultado con la seguridad. No hay juicio

(1) Mar. hist. Hisp. l. 12. c. 19.

(2) *Fortuna in sapientiam cessit.* Tac. de more Germ.

cio que pueda cautelarse en el arrojamiento, ni en la templanza, porque penden de accidentes futuros, inciertos á la providencia mas advertida. Á veces el arrojamiento llega antes de la ocasion, y la templanza despues; y á veces entre aquel y esta pasa ligera, sin dexar cabellera á las espaldas de donde pueda detenerse. Todo depende de aquella eterna providencia, que eficazmente nos mueve á obrar, quando conviene para la disposicion y efecto de sus divinos decretos; y entonces los consejos arrojados son prudencia, y los errores aciertos. Si quiere derribar la soberbia de una monarquia, para que como la torre de Babilonia (1) no intente tocar en el cielo, confunde las intenciones y las lenguas de los Ministros, para que no se correspondan entre sí, y quando uno pide cal, ó no le entiende el otro, ó le asiste con arena. En las muertes tempranas de los que la gobiernan, no tiene por fin el cortar el estambre de sus vidas, sino el echar por tierra aquella grandeza. Refiriendo el Espiritu Santo la victoria de David contra Goliath, no dice que con la piedra derribó su cuerpo, sino su exâltacion (2). Pero si tiene decretado el levantar una monarquia, cria aquella edad mayores Capitanes y Consejeros, ó acierta á toparlos la eleccion, y les da ocasiones en que mostrar su valor y su consejo. Mas se

(1) Gen. cap. 11.

(2) *In tollendo manum, saxo fundæ dejecit exultationem Goliæ.* Eccli. 47. 5.

se obra con estos y con el mismo curso de la felicidad, que con la espada y el brazo (1). Entonces las abejas enxambran en los yelmos, y florecen las armas, como floreció en el monte Palatino el venablo de Romulo arrojado contra un jabalí. Aun el golpe errado de aquel fundador de la Monarquia Romana sucedió felizmente, siendo pronostico de ella; y asi no es el valor ó la prudencia la que levanta ó sustenta (aunque suelen ser instrumento) las monarquias, sino aquel impulso superior que mueve muchas causas juntas, ó para su aumento, ó para su conservacion; y entonces obra el acaso, gobernado por aquella eterna mente, lo que antes no habia imaginado la prudencia. Rebelada Germania, y en ultima desesperacion las cosas de Roma, se hallaron vecinas al remedio las fuerzas de Oriente (2). Si para estos fines está destinado el valor y prudencia de algun sugeto grande, ningun otro por valiente que sea, bastará á quitarle la gloria de conseguirlos. Gran soldado fue el Señor de Aubeni, pero infeliz, por haber campeado contra el Gran Capitan, destinado para levantar en Italia la monarquia de España, disponiendo Dios (como lo hizo con el Imperio Romano (3)) sus principios y causas por

(1) *Pleraque in summa fortuna auspiciis & consiliis, quam telis & manibus geri.* Tac. lib. 3. ann.

(2) *Affuit, ut sæpè alias, fortuna populi Romani.* Tac. lib. 3. hist.

(3) *Struebat jam fortuna, in diversa parte terrarum, initia causasque imperio.* Tac. lib. 2. hist.

por medio del Rey Don Fernando el Catolico, cuya gran prudencia y arte de reynar abriese sus fundamentos, y cuyo valor la levantase y extendiese: tan atento á sus aumentos, que ni perdió ocasion que se le ofreciese, ni dexó de hacer nacer todas aquellas que pudo alcanzar el juicio humano; y tan valeroso en la execucion, que se hallaba siempre el primero en los peligros y fatigas de la guerra: y como en los hombres es mas facil el imitar que el obedecer, mas mandaba con sus obras que con sus ordenes. Pero porque tan gran fabrica necesitaba de obreros, produxo aquella edad (fertil de grandes varones) á Colon, á Hernan Cortés, á los dos hermanos Francisco y Hernando Pizarro, al Señor Antonio de Leiba, á Fabricio y Prospero Colona, á Don Ramon de Cardona, á los Marqueses de Pescara y del Basto, y á otros muchos tan insignes varones, que uno como ellos no suele dar un siglo. Con este fin mantuvo Dios largo tiempo el estambre de sus vidas, y hoy no el furor de la guerra, sino una fiebre lenta le corta. En pocos años hemos visto rendidas á sus filos las vidas de Don Pedro de Toledo, de Don Luis Fajardo, del Marques Spinola, de Don Gonzalo de Cordoba, del Duque de Feria, del Marques de Aytona, del Duque de Lerma, de Don Juan Fajardo, de Don Fadrique de Toledo, del Marques de Zelada, del Conde de la Fera, y del Marques de Fuentes, tan heroycos varones, que no son menos gloriosos por lo que obraron,

que por lo que esperaba de ellos el mundo. Ó profunda providencia de aquel eterno Sér! quién no inferirá de esto la declinacion de la Monarquia de España, como en tiempo del Emperador Claudio la pronosticaban por la diminucion del magistrado, y las muertes en pocos meses de los mas principales Ministros (1), si no advirtiese que quita estos instrumentos, porque corra mas por su cuenta que por el valor humano la conservacion de una potencia, que es columna de su Iglesia? Aquel primer motor de lo criado dispone estas veces de las cosas, estas alternaciones de los imperios. Un siglo levanta en una provincia grandes varones, cultiva las artes, é ilustra las armas; y otro lo borra y confunde todo, sin dexar señales de virtud ó valor, que acrediten las memorias pasadas. Qué fuerza secreta sobre las cosas, aunque no sobre los animos, se oculta en esas causas segundas de los orbes celestes? No acaso están sus luces desconcertadas, unas por su colocacion fixa, y otras por su movimiento: y pues no sirve su desorden á la hermosura, señal es que sirve á las operaciones y efectos. Ó gran volumen, en cuyas hojas (sin obligar su poder ni el humano albedrio) escribió el Autor de lo criado con caracteres de luz para gloria de su eterna sabiduria las mudan-

(1) *Numerabatur inter ostenta, diminutus omnium magistratuum numerus, quæstore, ædili, tribuno, ac prætore, & consule, paucos intra menses defunctis.* Tac. lib. 12. ann.

danzas y alteraciones de las cosas que leyeron los siglos pasados, leen los presentes, y leerán los futuros! Floreció Grecia en las armas y las artes: dió á Roma que aprender, no que inventar; y hoy yace en profunda ignorancia y vileza. En tiempo de Augusto colmaron sus esperanzas los ingenios, y desde Neron comenzaron á caer, sin que el trabajo, ni la industria bastase á oponerse á la ruina de las artes y de las ciencias. Infelices los sugetos grandes que nacen en las monarquias cadentes, porque ó no son empleados, ó no pueden resistir al peso de sus ruinas, y envueltos en ellas caen miserablemente sin credito, ni opinion, y á veces parecen culpados en aquello que forzosamente habia de suceder (1). Sin obligar Dios el libre albedrio, ó le lleva tras sí el mismo curso de las causas, ó faltandole aquella divina luz, tropieza en sí mismo, y quedan pervertidos sus consejos, ó tarde executados (2). Son los Principes y sus Consejeros ojos de los reynos; y quando dispone Dios su ruina, los ciega (3), para que ni vean los peligros, ni conozcan los remedios. Con lo mismo que habian de acertar, yerran. Miran los casos, y no los previenen, antes de su parte

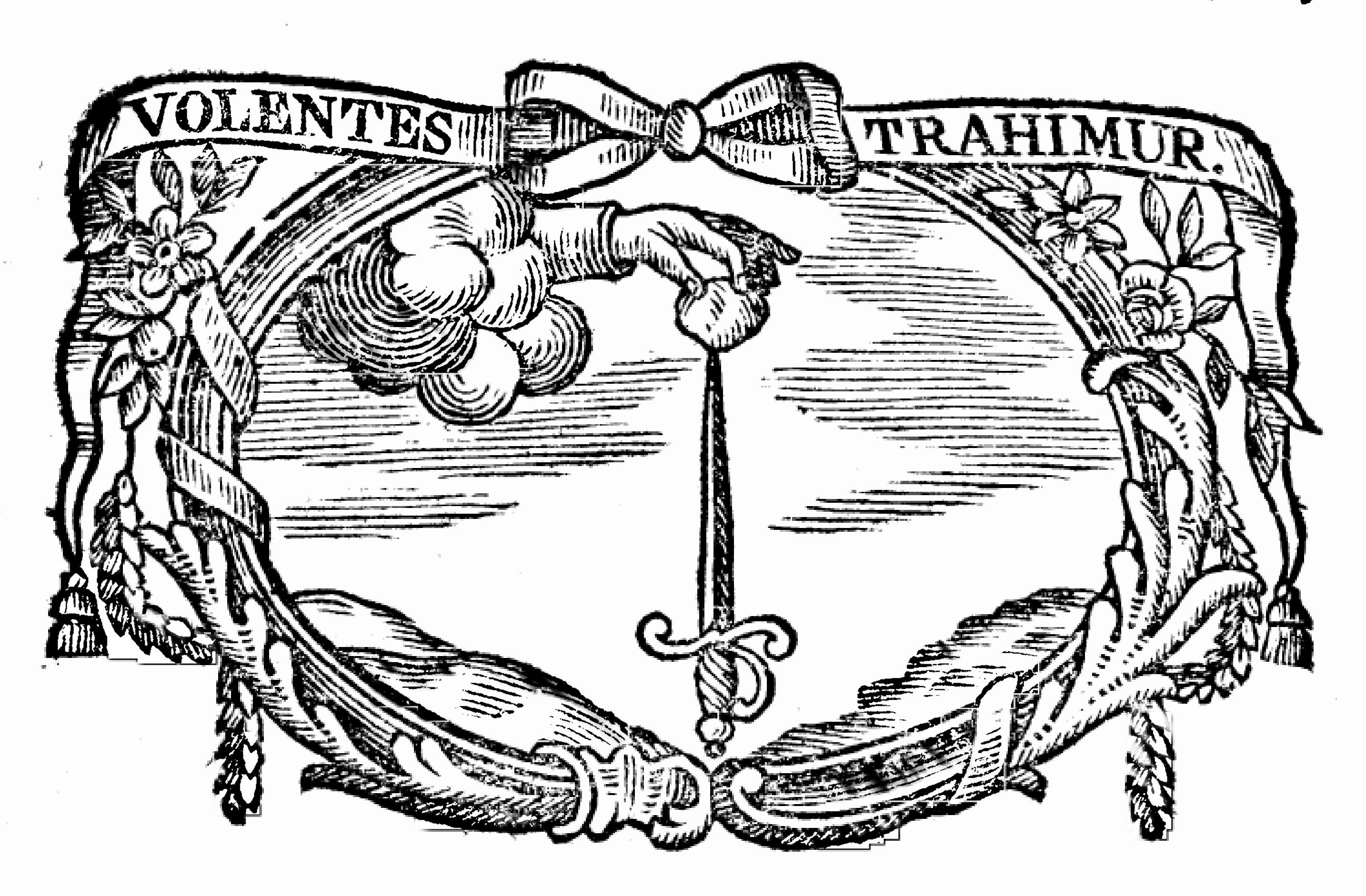


(1) *Etiam merito accidisse videatur, & casus in culpam transeat.* Vellejus.

(2) *Cujuscumque fortunam mutare constituit, consilia corrumpit.* Vell. lib. II.

(3) *Claudet oculos vestros, Prophetas, & Principes vestros, qui vident visiones, operiet.* Isai. 29. 10.

te los apresuran. Peligroso exemplo nos dan de esta verdad los Cantones Esguizaros tan prudentes siempre, y tan valerosos en la conservacion de sus patrias y libertad, y hoy tan descuidados y dormidos, siendo causa de la ruina que los amenaza. Habia el Autor de las monarquias constituido la suya entre los antemurales de los Alpes y del Reno, cercandola con las Provincias de Alsacia, Lorena y Borgoña contra el poder de Francia y de otros Principes; y quando estaban mas lejos del fuego de la guerra, gozando de un abundante y feliz sosiego, la llamaron á sus confines, y la fomentaron, estandose á la mira de las ruinas de aquellas provincias, principio de la suya, sin advertir los peligros de una potencia vecina superior en fuerzas, cuya fortuna se ha de levantar de sus cenizas. Temo (quiera Dios que me engañe) que pasó ya la edad de consistencia del cuerpo Helvetico, y que se halla en la cadente, perdidos aquellos espiritus y fuerzas que le dieron estimacion y grandeza. Tienen su periodo los imperios. El que mas duró, mas cerca está de su fin.




## EMPRESA LXXXVIII.

Qué fuerza milagrosa incluye en sí la piedra iman, que produce tan admirables efectos? Qué amorosa correspondencia tiene con el Norte, que ya que no puede por su peso volver siempre los ojos y fixarlos en su hermosura, los vuelven las agujas tocadas en ella? Qué proporcion hay entre ambas? Qué virtud tan grande, que no se pierde en tan inmensa distancia? Por qué mas á aquella estrella ó punto del cielo que á otro? Si no fuera comun la experiencia, lo atribuiria á arte magica la ignorancia, como suele los efectos extraordinarios de la naturaleza, quando no puede penetrar sus ocultas y poderosas causas.

No es menos maravilloso el efecto del iman en atraer á sí, y levantar el hierro contra la repugnancia de su gravedad, el qual movido de

una inclinacion natural que le obliga á obedecer á otra fuerza superior, se une con él, y hace voluntario lo que habia de ser forzoso. Esta discrecion quisiera yo en el Principe, para conocer aquel concurso de causas, que (como hemos dicho) levanta ó derriba los imperios, y para saberse gobernar en él, sin que la oposicion le haga mayor ó le apresure, ni el rendimiento facilite sus efectos; porque aquella serie y conexîon de cosas movidas de la primera causa de las causas, es semejante á un rio, el qual quando corre por su madre ordinaria, facilmente se sangra y divide, ó con presas se encamina su curso á esta ó á aquella parte, dexandose sujetar de los puentes; pero en creciendo, favorecido de las lluvias y nieves deshechas, no sufre reparos, y si alguno se le opone, hace la detencion mayor su fuerza, y los rompe. Por esto el Espiritu Santo aconseja, que no nos opongamos á la corriente del rio (1). La paciencia vence aquel raudal, el qual pasa presto desvanecida su potencia, que es lo que movió á tener por mal agüero de la guerra de Vitelio en Oriente, el haberse levantado y crecido el Eufrates, revuelto en cercos, como en diademas de blanca espuma, considerando quan poco duran los esfuerzos de los rios (2). Asi pues, quando muchas

(1) *Nec coneris contra ictum fluvii.* Eccli. 4. 32.

(2) *Fluminum instabilis natura simul ostenderet omnia, raperetque.* Tac. lib. 6. ann.

chas causas juntas acompañan las victorias de un Principe enemigo, y felizmente le abren el camino á las empresas, es gran prudencia darles tiempo para que en sí mismas se deshagan, no porque violenten el albedrio, sino porque la libertad de este solamente tiene dominio sobre los movimientos del animo y del cuerpo, no sobre los externos. Bien puede no rendirse á los acasos, pero no puede siempre impedir el ser oprimido de ellos. Mas vale la constancia en esperar, que la fortaleza en acometer. Conociendo esto Fabio Maxîmo, dexó pasar aquel raudal de Anibal, hasta que disminuido con la detencion, le venció, y conservó la Republica Romana. Cobran fuerza unos sucesos con otros, ó acreditados con la opinion crecen aprisa, sin que haya poder que baste á oponerse á ellos. Hacian feliz y glorioso á Carlos Quinto la Monarquia de España, el imperio, su prudencia, valor y asistencia á las cosas, cuyas calidades arrebataban el aplauso universal de las naciones: todas se arrimaban á su fortuna, y emulo el Rey de Francia á tanta grandeza, pensó menguarla, y perdió su libertad. Qué armado de amenazas sale el rayo entre las nubes! En la resistencia descubre su valor, sin ella se deshace en el ayre: asi fue aquel de Suecia engendrado de las exhalaciones del Norte. En pocos dias triunfó del imperio, y llenó de temor el mundo, y en una bala de plomo se desapareció. Ninguna cosa desvanece mas presto, que la fama de una poten-

cia

cia que en sí misma no se afirma (1). Son achacosos estos esfuerzos de muchas causas juntas, porque unas con otras se embarazan, sujetas á pequeños accidentes y al tiempo, que poco á poco deshace sus efectos. Muchos impetus grandes del enemigo se enflaquecen con la tardanza, cansados los primeros brios (2). Quien entretiene las fuerzas de muchos enemigos confederados, los vence con el tiempo, porque en muchos son diversas las causas, las conveniencias y los consejos, y no pudiendo conformarse para un efecto, desisten, y se dividen. Ninguna confederacion mayor que la de Cambray contra la Republica de Venecia; pero la constancia y prudencia de aquel valeroso Senado la divirtió presto. Todas las cosas llegan á cierto vigor, y descaecen. Quien les conociere el tiempo, las vencerá facilmente (3). Porque nos suele faltar este conocimiento, que á veces consiste en un punto de poca duracion, nos perdemos en los acasos. Nuestra impaciencia ó nuestra ignorancia los hace mayores, porque no sabiendo conocer la fuerza que traen consigo, nos rendimos á ellos, ó los disponemos con los mismos medios violentos que aplicamos para impedirlos. Encami-

(1) *Nihil rerum mortalium tam instabile ac fluxum est, quam fama potentiæ non sua vi nixæ.* Tacit. lib. 13. ann.

(2) *Multa bella impetu valida per tædia, & moras evanuisse.* Tac. lib. 2. hist.

(3) *Opportunos magnis conatibus transitus rerum.* Tacit. lib. 1. hist.

minaba Dios la grandeza de Cosme de Medicis, y los que quisieron detenerla, desterrandole de la Republica de Florencia, le hicieron Señor della. Con mas prudencia notó Nicolao Uzano el torrente de aquella fortuna, y porque no creciese con la oposicion, juzgó (mientras vivió) por conveniente, que no se le diese ocasion de disgusto; pero con su muerte faltó la consideracion de tan prudente consejo. Luego se conoce la fuerza superior de semejantes casos, porque todos los accidentes le asisten, aunque parezcan á la vista humana opuestos á su fin; y entonces es gran sabiduria y gran piedad ajustarnos á aquella fuerza superior que nos rige y nos gobierna (1). No sea el hierro mas obediente al iman, que nosotros á la voluntad divina. Menos padece el que se dexa llevar, que el que se opone. Loca presuncion es intentar deshacer los decretos de Dios. No dexaron de ser ciertos los anuncios de la estatua con pies de barro que soñó Nabucodonosor, por haber hecho otra de oro macizo (2), mandando que fuese adorada. Pero no ha de ser esta resignacion muerta, creyendo que todo está ya ordenado ab æterno, y que no puede revocarlo nuestra solicitud y consejo, porque este mismo descaecimien-

(1) *Optimum est pati, quod emendare non possis, & Deum, quo auctore cuncta eveniunt, sine murmure comitari.* Senec. epist. 108.

(2) *Nabuchodonosor Rex fecit statuam auream.* Dan. 3. 1.

miento de animo sería quien dió motivo á aquel orden divino: menester es que obremos como si todo dependiera de nuestra voluntad, porque de nosotros mismos se vale Dios para nuestras adversidades ó felicidades (1). Parte somos, y no pequeña de las cosas. Aunque se dispusieron sin nosotros, se hicieron con nosotros. No podemos romper aquella tela de los sucesos texida en los telares de la eternidad, pero pudimos concurrir á texerla. Quien dispuso las causas, antevió los efectos, y los dexó correr sujetos á su obediencia. Al que quiso preservó del peligro, al otro permitió que en él obrase libremente: si en aquel hubo gracia ó parte de merito, en este hubo justicia. Envuelta en la ruina de los acasos cae nuestra voluntad; y siendo arbitro aquel alfaharero de toda esta masa de lo criado, pudo romper quando quiso sus vasos, y labrar uno para ostentacion y gloria, y otro para vituperio (2). En la constitucion ab æterno de los imperios, de sus crecimientos, mudanzas ó ruinas, tuvo presentes el supremo gobernador de los orbes nuestro valor, nuestra virtud ó nuestro descuido, imprudencia ó tirania; y con esta presciencia dispuso el orden eterno de las cosas en conformidad del movimiento y execucion de nuestra eleccion, sin haberla violentado; porque

(1) *In manu Domini prosperitas hominis.* Eccli. 10. 5.

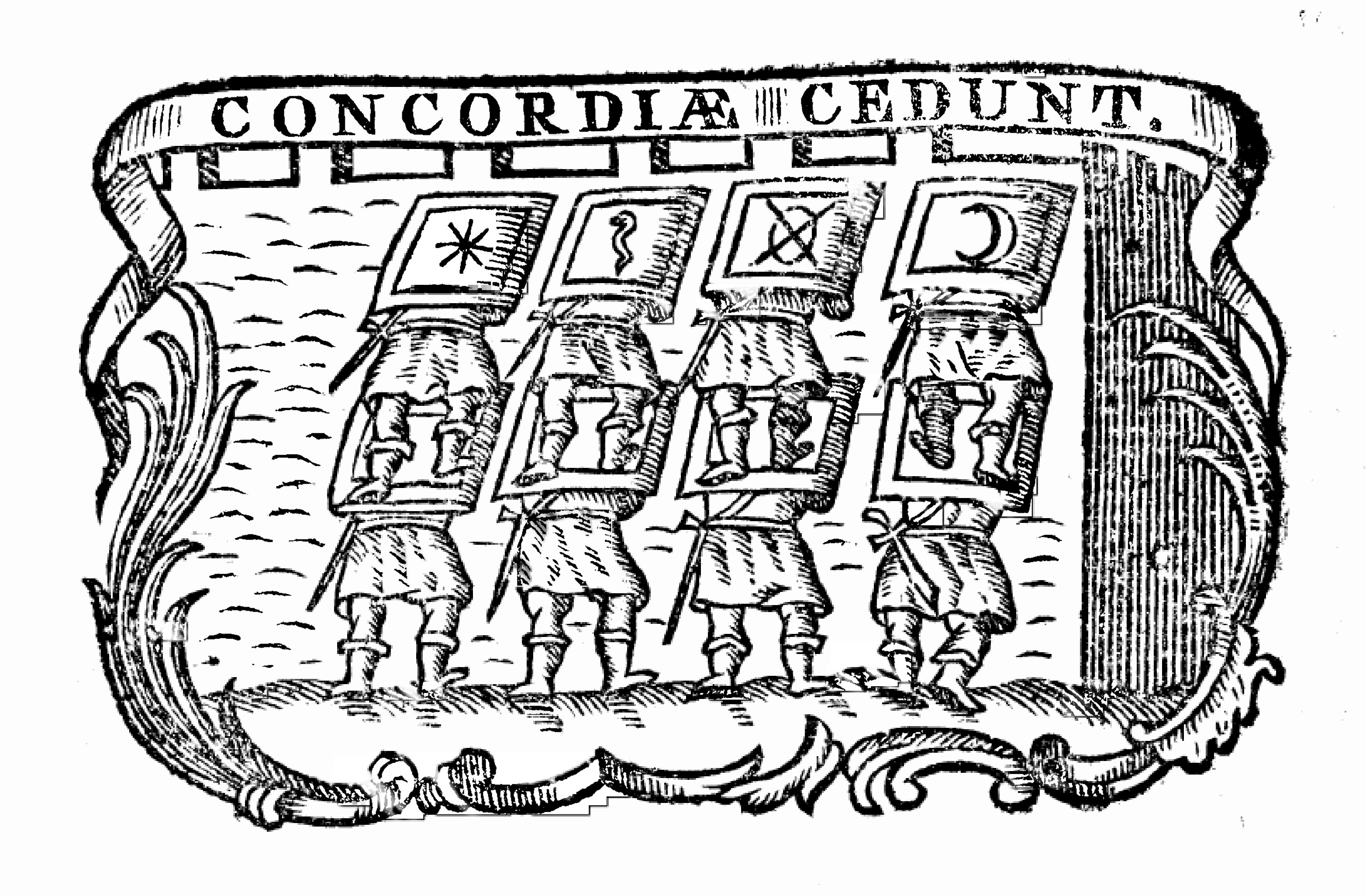
(2) *An non habet potestatem figulus luti, ex eadem massa facere aliud quidem vas in honorem, aliud vero in contumeliam?* Ad Rom. 9. 21.

que como no violenta nuestra voluntad quien por discurso alcanza sus operaciones, asi tampoco el que las antevió con su inmensa sabiduria. No obligó nuestra voluntad para la mudanza de los imperios, antes los mudó, porque ella libremente declinó de lo justo. La crueldad en el Rey Don Pedro, exercitada libremente, causó la sucesion de la corona en el Infante D. Enrique su hermano, no al contrario. Cada uno es artifice de su ruina ó de su fortuna (1). Esperarla del acaso, es ignavia. Creer que ya está prescrita, desesperacion. Inutil fuera la virtud, y excusado el vicio en lo forzoso. Vuelva V. A. los ojos á sus gloriosos progenitores, que fabricaron la grandeza de esta monarquia, y verá que no los coronó el acaso, sino la virtud, el valor y la fatiga, y que con las mismas artes la mantuvieron sus descendientes, á los quales se les debe la misma gloria, porque no menos fabríca su fortuna quien la conserva, que quien la levanta. Tan dificil es adquirirla, como facil su ruina. Una hora sola mal advertida derriba lo conquistado en muchos años. Obrando y velando se alcanza la asistencia de Dios (2), y viene á ser ab æterno la grandeza del Principe.

EM-

(1) *Valentior enim omni fortuna animus est, in utramque partem res suas ducit, beatæque ac miseræ vitæ causa est.* Sen. epist. 98.

(2) *Non enim votis, neque suppliciis muliebribus auxilia Deorum parantur, vigilando, agendo, prospere omnia cedunt.* Sallust. Catil.




## EMPRESA LXXXIX.

Crecen con la concordia las cosas pequeñas, y sin ella caen las mayores. Resisten unidas á qualquier fuerza, las que divididas eran flacas é inutiles. Quién podrá, juntas las cerdas, arrancar la cola de un caballo, ó romper un manojo de saetas (1)? y cada una de por sí no es bastante á resistir la primer violencia. Asi dieron á entender Sertorio y Sciluro Scytha el valor de la concordia, que hace de muchas partes distintas un cuerpo unido y robusto. Levantó el cuidado publico las murallas de las ciudades sobre las estaturas de los hombres con tal exceso, que no pudiesen escalarlas; y juntos muchos soldados, y hechas pavesadas de los escudos, y sustentados en ellos con reciproca union y concordia, vencian antiguamente sus almenas, y las expugna-

(1) *Funiculus triplex difficile rumpitur.* Eccles. 4. 12.

naban. Todas las obras de la naturaleza se mantienen con la amistad y concordia, y en faltando, desfallecen y mueren, no siendo otra la causa de la muerte, que la disonancia y discordia de las partes que mantenian la vida. Asi pues sucede en las republicas: un consentimiento comun las unió, y un disentimiento de la mayor parte y de la mas poderosa las perturba y destruye, ó les induce nuevas formas. La ciudad que por la concordia era una ciudad, sin ella es dos, y á veces tres ó quatro, faltandole el amor, que reducia en un cuerpo los ciudadanos. Esta desunion engendra el odio, de quien nace luego la venganza, y de esta el desprecio de las leyes, sin cuyo respeto pierde la fuerza la justicia (1), y sin esta se viene á las armas, y encendida una guerra civil, cae facilmente el orden de republica, la qual consiste en la unidad. En discordando las abejas entre sí, se acaba aquella republica. Los antiguos para significar á la discordia, pintaban una muger que rasgaba sus vestidos.

*Et scissa gaudens vadit discordia palla.*
Virgil.

Y si hace lo mismo con los ciudadanos, cómo se podrán juntar para la defensa y conveniencia comun? Cómo asistirá entre ellos Dios, que es

(1) *Et justitiæ legem in concordia disposuerunt.* Sap. 18. 9.

es la misma concordia, y la ama tanto, que con ella mantiene (como dixo Job (1)) su monarquia celestial? Platon decia, que ninguna cosa era mas perniciosa á las republicas que la division. Hermosura de la ciudad es la concordia, su muro y su presidio. Aun la malicia no se puede sustentar sin ella. Las discordias domesticas hacen vencedor al enemigo. Por las que habia entre los Britanos, dixo Galgaco que eran los Romanos gloriosos (2). Encendidas dentro del estado las guerras, se descuidan todos de las de afuera (3). Á pesar de estas y de otras razones aconsejan algunos politicos, que se siembren discordias entre los ciudadanos para mantener la republica, valiendose del exemplo de las abejas, en cuyas colmenas se oye siempre un ruido y disension, lo qual no aprueba, antes contradice este parecer; porque aquel murmurio no es disonancia de voluntades, sino concordancia de voces, con que se alientan y animan á la obra de sus panales, como la de los marineros para izar las velas y hacer otras faenas. Ni es buen argumento el de los quatro humores en los cuerpos vivientes, contrarios y opuestos entre sí, porque antes de su combate nacen las enferme-

da-

(1) *Qui facit concordiam in sublimibus.* Job 25. 2.

(2) *Nostris illi dissensionibus, & discordiis clari, vitia hostium in gloriam exercitus sui vertunt.* Tac. in vit. Agric.

(3) *Conversis ad civile bellum animis, externa sine cura habebantur.* Tac. lib. 1. hist.

dades y brevedad de la vida, quedando vencedor el que predomina. Los cuerpos vegetables son de mas duracion, por faltarles esta contradicion. Fuerza es que lo que discorda, padezca; y que lo que padece, no dure. Quién, desunida una republica, podrá mantener el fuego de las disensiones en cierto termino seguro? Si encendido pasan á abrasarse, quién despues le extinguirá, estando todos envueltos en él? La mayor faccion arrastrará á la otra, y aquella por mantenerse, y esta por vengarse, se valdrán de las fuerzas externas, y reducirán á servidumbre la republica, ó le darán nueva forma de gobierno, que casi siempre será tirano, como testifican muchos exemplos. No es el oficio del Principe de desunir los animos, sino de tenerlos conformes y amigos; ni pueden unirse en su servicio y amor los que están opuestos entre sí, ni que dexen de conocer de donde les viene el daño: y asi quando el Principe es causa de la discordia, permite la divina Providencia (como quien abomina de ella (1)) que sean su ruina las mismas artes con que pensaba conservarse; porque advertidas las parcialidades, le desprecian y aborrecen como autor de sus disensiones. El Rey Italo fue recibido con amor y aplauso de los Alemanes, porque no fomentaba discordias, y era parcial á todos.

Por las razones propuestas debe el Principe no

(1) *Et septimum detestatur anima ejus, eum, qui seminat inter fratres discordias.* Prov. 6. 19.

no dexar echar raices á las discordias, procurando mantener su estado en union, la qual se conservará, si atendiere á la observacion de las leyes, á la unidad de la religion, á la abundancia de los mantenimientos, al repartimiento igual de los premios y de sus favores, á la conservacion de los privilegios, á la ocupacion del pueblo en las artes, y de los nobles en el gobierno, en las armas y en las letras, á la prohibicion de las juntas, á la compostura y modestia de los mayores, á la satisfaccion de los menores, al freno de los privilegiados y exêntos, á la mediocridad de las riquezas, y al remedio de la pobreza. Porque reformadas y constituidas bien estas cosas, resulta de ellas un buen gobierno, y donde le hay, hay paz y concordia.

Solamente podria ser conveniente y justo procurar la discordia en los reynos ya turbados con sediciones y guerras civiles, dividiendolos en facciones, para que sea menor la fuerza de los malos, porque el fin es de dar paz á los buenos; y el disponer que no la tengan entre sí los perturbadores, es defensa natural (1), siendo la union de los malos en daño de los buenos; y como se ha de desear que los buenos vivan en paz, asi tambien que los malos estén discordes, para que no ofendan á los buenos.

La

(1) *Concordia malorum contraria est bonorum, & sicut optandum est, ut boni pacem habeant adinvicem, ita optandum est, ut mali sint discordes; impeditur enim iter bonorum, si unitas non dividatur malorum.* S. Isidor.

La discordia que condenamos por dañosa en las republicas, es aquella, hija del odio y aborrecimiento; pero no la aversion que unos estados de la republica tienen contra otros, como el pueblo contra la nobleza, los soldados contra los artistas: porque esta repugnancia ó emulacion por la diversidad de sus naturalezas y fines tiene distintos los grados y esferas de la republica, y la mantiene, no habiendo sediciones sino quando los estados se unen y hacen comunes entre sí sus intereses, bien asi como nacen las tempestades de la mezcla de los elementos, y las avenidas de la union de unos torrentes y rios con otros; y asi es conveniente que se desvele la politica del Principe en esta desunion, manteniendola con tal temperamento, que ni llegue á rompimiento, ni á confederacion.

Lo mismo se ha de procurar entre los Ministros, para que una cierta emulacion y desconfianza de unos con otros los haga mas atentos y cuidadosos en las obligaciones de su oficio; porque si estando de concierto se disimulan y ocultan los yerros, ó se unen en sus conveniencias, estará vendido entre ellos el Principe y el estado, sin que se pueda aplicar el remedio, porque no puede ser por otras manos que por las suyas. Pero si esta emulacion honesta y generosa entre los Ministros pasa á odio y enemistad, causa los mismos inconvenientes, porque viven mas atentos á contradecirse, y destruir el uno los dictamenes y negociaciones del otro, que al be-

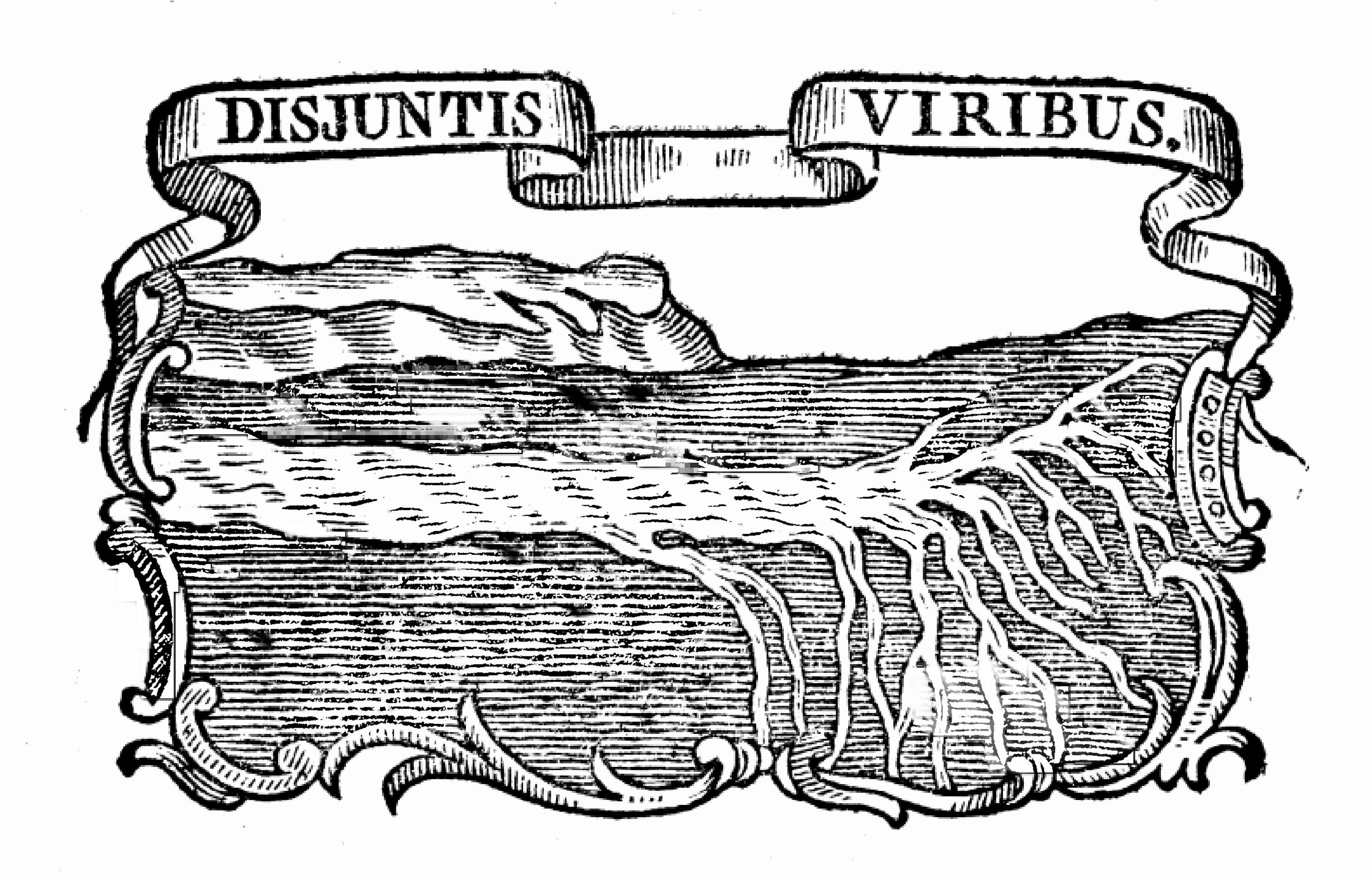
neficio publico y servicio de su Principe. Cada uno tiene sus amigos y valedores, y facilmente se reduce el pueblo á parcialidades, de donde suelen nacer los tumultos y disensiones. Por esto Druso y Germanico se unieron entre sí, para que no creciese al soplo del favor de ellos la llama de las discordias que se habian encendido en el palacio de Tiberio. De donde se infiere, quan errado fue el dictamen de Licurgo, que sembraba discordias entre los Reyes de Lacedemonia; y ordenó, que quando se enviasen dos Embaxadores, fuesen entre sí enemigos. Exemplos tenemos en nuestra edad de los daños publicos que han nacido por la desunion de los Ministros. Uno es el servicio del Principe, y no puede tratarse sino es por los que están unidos entre sí. Por esto Tacito alabó en Agricola el haberse conservado con sus camaradas en buena amistad, sin emulacion, ni competencia (1). Menos inconveniente es, que un negocio se trate por un Ministro malo, que por dos buenos, si entre ellos no hay mucha union y conformidad, lo qual sucede raras veces.

La nobleza es la mayor seguridad y el mayor peligro del Principe, porque es un cuerpo poderoso que arrastra la mayor parte del pueblo tras sí. Sangrientos exemplos nos dan España y Francia: aquella en los tiempos pasados, esta en todos. El remedio es mantenerla desuni-

da

(1) *Procul ab æmulatione adversus collegas.* Tac. in vit. Agric.

da del pueblo y de sí misma con la emulacion, pero con el temperamento dicho, y multiplicar é igualar los titulos y dignidades de los nobles: consumir sus haciendas en las ostentaciones publicas, y sus brios en los trabajos y peligros de la guerra: divertir sus pensamientos en las ocupaciones de la paz: y humillar sus espiritus en los oficios serviles de palacio.




## EMPRESA XC.

En las sagradas Letras se comparan los Reyes á los rios. Asi se entiende lo que dixo el Profeta Abacuc, que cortaria Dios los rios de la tierra (1); queriendo significar, que dividiria el poder y fuerzas de los que guerreasen contra su pueblo, como lo experimentó David en la rota que dió á los Filisteos, y lo confesó aclamando, que Dios habia dividido en su presencia á sus ene-



(1) *Fluvios scindes terræ.* Habac. 3. 9.

enemigos, como se dividen las aguas (1). Ningun medio mas eficaz para derribar una potencia que la division, porque la mayor, si se divide, no puede resistirse. Qué soberbio va dentro de su madre un rio, deshaciendo las riberas, y abriendo entre ellas nuevos caminos! Pero en sangrando sus corrientes, queda flaco y sujeto á todos. Asi sucedió al rio Ginde, donde habiendosele ahogado un caballo al Rey Ciro, se enojó tanto, que le castigó mandando dividirle en trescientos y sesenta arroyuelos, con que perdió el nombre y la grandeza; y el que antes apenas sufria puentes, se dexaba pasar de qualquiera. Á esto miró el consejo que dieron al Senado Romano en tiempo del Emperador Tiberio, de sangrar el rio Tibre, divirtiendo por otras partes los lagos y rios que entraban en él (2), para disminuir su caudal, y que sus inundaciones no tuviesen á Roma en continuo temor y peligro. Pero no lo consintió el Senado, por no quitarle aquella gloria (3). Todo esto dió ocasion á esta Empresa, para significar en ella, por un rio dividido en diversas partes, la importancia de las diversiones hechas á los Principes poderosos; porque quanto mayor es la poten-

(1) *Divisit Dominus inimicos meos coram me, sicut dividuntur aquæ.* 2. Reg. 5. 20.

(2) *Si amnis Nar (id enim parabatur) in rivos diductus superstagnavisset.* Tac. lib. 1. ann.

(3) *Quin ipsum Tiberim nolle prorsus accolis fluviis orbatum, minori gloria fluere.* Tac. ibid.

tencia, con tanto mayores fuerzas y gastos ha de acudir á su defensa, y no puede haber cabos, ni gente, ni prevenciones para tanto. El valor y la prudencia se embarazan, quando por diversas partes amenazan los peligros. Este medio es el mas seguro y el menos costoso á quien le aplica, porque suele hacer mayores efectos un clarin, que por diferentes puestos toca al arma á un reyno, que una guerra declarada.

Mas seguro y no menos provechoso es el arte de dividir las fuerzas del enemigo, sembrando discordias dentro de sus mismos estados (1), porque estas dan medio á la invasion (2). Con tales artes mantuvieron los Fenicios su dominio en España, dividiendola en parcialidades. Lo mismo hicieron contra ellos los Cartagineses. Por esto fue prudente el consejo del Marques de Cadiz, el qual preso el Rey de Granada Boabdil (3), propuso al Rey Don Fernando el Catolico que le diese libertad, para que se sustentasen las disensiones que habia entre él y su padre sobre la corona, las quales tenian en bandos el reyno. Por favor particular de la fortuna se tuvo el sustentar el Imperio Romano en sus mayores trabajos con la discordia de sus enemigos (4). Ningun

(1) *Prudentis esse Ducis inter hostes discordiæ causas serere.* Veget.

(2) *Discordia & seditio omnia facit opportuniora insidiantibus.* Livius. (3) Mar. hist. Hisp. l. 25. c. 4.

(4) *Urgentibus Imperii fatis, nihil jam præstare fortuna majus potest, quam hostium discordiam.* Tacit. de more Germ.

gun dinero mas bien empleado, ni á menos costa de sangre y de peligro, que el que se da para fomentar las disensiones de un reyno declaradamente enemigo, ó para que otro Principe le haga la guerra, porque ni el gasto, ni los daños son tan grandes. Pero es menester mucha advertencia, porque algunas veces se hacen estos gastos inutilmente por temores vanos, y descubierta la mala intencion, queda declarada la enemistad, de que tenemos muchos exemplos en los que sin causa de ofensas recibidas, ni de intereses considerables, han fomentado los enemigos de la Casa de Austria para tenerla siempre divertida con guerras, consumiendo en ello inutilmente sus erarios, sin advertir, que quando fuesen acometidos de los Austriacos, les sería de mas importancia tener para su defensa lo que han gastado en la diversion.

Toda esta doctrina corre sin escrupulo politico en una guerra abierta, donde la razon de la defensa natural pesa mas que otras consideraciones, y la misma causa que justifica la guerra, justifica tambien la discordia. Pero quando es sola emulacion de grandeza á grandeza, no se deben usar tales artes, porque quien soleva los vasallos de otro Principe, enseña á ser traydores á los suyos. Sea la emulacion de persona á persona, pero no de oficio á oficio. La dignidad es en todas partes de una misma especie: lo que ofende á una, es conseqüencia para todas. Pasan las pasiones y odios, y quedan perpetuos los

ma-

malos exemplos. Su causa hace el Principe que no consiente en la dignidad del otro la desestimacion ó inobediencia, ni en su persona la traicion. Indigna accion de un Principe vencer al otro con el veneno, y no con la espada. Por infamia lo tuvieron los Romanos (1), como hoy los Españoles, no habiendo jamas usado de tales artes contra sus enemigos, antes los han asistido. Heroyco exemplo dexa á V. A. el Rey nuestro Señor en la armada que envió á favor de Francia contra los Ingleses, quando ocuparon la Isla de Re, sin admitir la proposicion del Duque de Ruan, de dividir el reyno en republicas: y tambien en la oferta de su Magestad á aquel Rey por medio de Monseñor de Maxîmi, Nuncio de su Santidad, de ir en persona á asistirle, para que sujetase los Ugonotes de Montalvan, y los echase de sus provincias. Esta generosidad se pagó despues con ingratitud, dexando desengaños á la razon piadosa de estado.

De todo lo dicho se infiere, quan conveniente es la conformidad de los animos de los vasallos, y la union de los estados para la defensa comun, teniendo cada uno por propio el peligro del otro, aunque esté lejos, y esforzandose á socorrerle con gente ó contribuciones, para que pueda conservarse el cuerpo que se forma de ellos, en que se suele faltar ordinariamente, juzgando el que se halla apartado, que no lle-

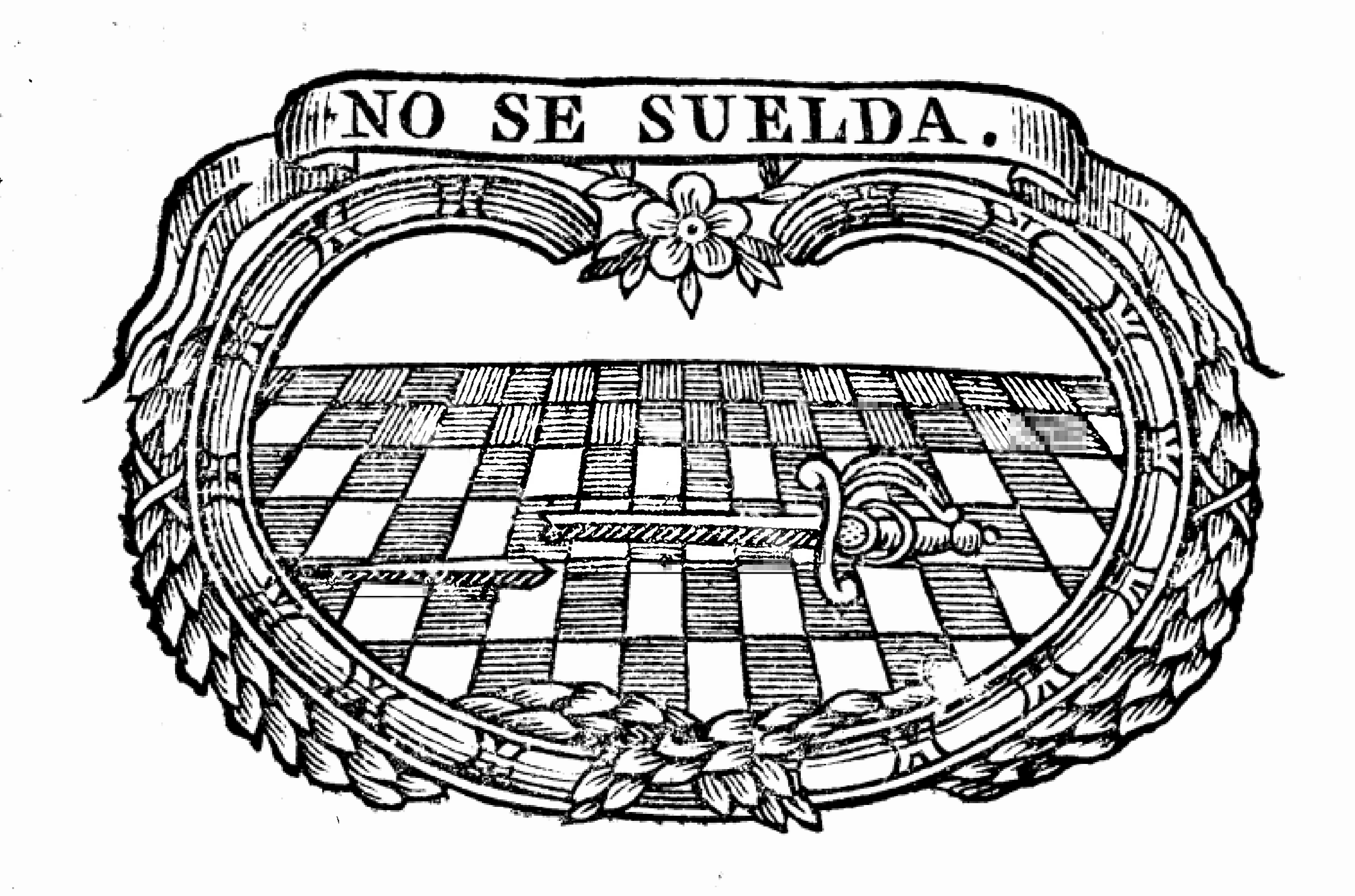
(1) *Non fraude, neque occultis, sed palam, & armatum populum Romanum hostes suos ulcisci.* Tac. lib. 2. hist.

llegará el peligro, ó que no es obligacion, ni conveniencia hacer tales gastos anticipados, y que es mas prudencia conservar las propias fuerzas para quando esté mas vecino el enemigo. Ya entonces, como trae vencidas las dificultades, ocupados los estados antemurales, no pueden resistirle los demas. Esto sucedió á los Britanos, los quales divididos en facciones, no miraban á la conservacion universal, y apenas dos ó tres ciudades se juntaban para oponerse al peligro comun, y asi peleando pocos, quedaron vencidos todos (1). Con mas prudencia, y con gran exemplo de piedad, de fidelidad, de zelo y de amor á su Señor natural reconocen este peligro los Reynos de España, y las Provincias de Italia, Borgoña y Flandes, ofreciendo á su Magestad con generosa competencia y emulacion sus haciendas y sus vidas, con que pueda defenderse de los enemigos, que unidamente, para derribar la Religion Catolica, se han levantado contra su monarquia y contra su augustisima casa. Escriba V. A. en lo tierno de su pecho estos servicios, para que crezca con sus gloriosos años el agradecimiento y estimacion á tan leales vasallos.

*É juzgareis qual é mais excellente,*
*Ó ser do mundo Rei, se de tal gente.* Cam. Lus.

EM-

(1) *Olim Regibus parebant, nunc per Principes factionibus, & studiis trahuntur; nec aliud adversus validissimas gentes pro nobis utilius, quam quod in commune non consulunt. Rarus duabus, tribusve civitatibus, ad propulsandum commune periculum conventus: ita dum singuli pugnant, universi vincuntur.* Tac. in vit. Agric.




## EMPRESA XCI.

En las republicas es mas importante la amistad que la justicia (1), porque si todos fuesen amigos, no serian menester las leyes, ni los jueces, y aunque todos fuesen buenos, no podrian vivir si no fuesen amigos (2). El mayor bien que tienen los hombres es la amistad. Espada es segura, siempre al lado en la paz y en la guerra. Compañera fiel en ambas fortunas. Con ella los prosperos sucesos son mas esplendidos, y los adversos mas ligeros, porque ni la retiran las calamidades, ni la desvanecen los bie-

(1) *Videturque amicitia Rempublicam continere, & majore, quam justitia in studio fuisse legislatoribus.* Arist. lib. 8. Eth. c. 1.

(2) *Quod si amicitia inter omnes esset, nihil esset, quod justitiam desiderarent; at si justi essent, tamen amicitiæ præsidium requirerent.* Arist. ibid.

bienes. En estos aconseja la modestia, y en aquellos la constancia, asistiendo á unos y á otros como interesada en ellos. El parentesco puede estar sin benevolencia y afecto, la amistad no. Esta es hija de la eleccion propia, aquel del acaso. El parentesco puede hallarse desunido sin comunicacion ni asistencia reciproca, la amistad no, porque la unen tres cosas, de las quales consta, que son: La naturaleza por medio de la semejanza: la voluntad por medio de lo agradable: y la razon por medio de lo honesto. Á esto miraron aquellas palabras del Rey Don Alonso el Sabio (1) en las Partidas, hablando de la crueldad que usa el que cautiva á uno de los que por parentesco y amistad se aman. *Otro si, los amigos, que es muy fuerte cosa de partir á unos de otros: ca bien como el ayuntamiento del amor pasa, é vence al linage, é á todas las otras cosas, asi es mayor la cuita, é el pesar, quando se parten.* Quanto pues es mas fina y de mas valor la amistad, tanto menos vale, si llega á quebrarse. Inutil queda el cristal rompido. Todo su valor pierde un diamante, si se desune en partes. Una vez rota la espada, no admite soldaduras. Quien se fiare de una amistad reconciliada, se hallará engañado, porque al primer golpe de adversidad ó de interés volverá á faltar. Ni la clemencia de David en perdonar la vida á Saul, ni sus reconocimientos y promesas amorosas confirmadas con el juramento bastaron á asegurar

á

(1) Ley 19. tit. 2. p. 2.

á David de aquella reconciliacion (1), ni á que por ella dexase Saul de maquinar contra él. Con abrazos bañados en lagrimas procuró Esau reconciliarse con su hermano Jacob (2); y aunque de una y otra parte fueron grandes las prendas y demonstraciones de amistad, no pudieron quietar las desconfianzas de Jacob, y procuró con gran destreza retirarse de él, y ponerse en salvo. Una amistad reconciliada es vaso de metal, que hoy reluce, y mañana se cubre de robin (3). No son poderosos los beneficios para afirmarla, porque la memoria del agravio dura siempre. No le bastó al Rey Ervigio (despues de usurpada la Corona al Rey Wamba (4)) emparentar con su linage casando una hija suya con Egica, y nombrandole despues por sucesor en el reyno, para que este no diese muestras (en entrando á reynar) del odio concebido contra el suegro. En el ofendido siempre quedan cicatrices de las heridas, porque las dexó señaladas el agravio, y brotan sangre en la primer ocasion. Son las injurias como los pantanos, que aunque se sequen, se revienen despues facilmente. Entre el ofensor y el ofendido se interponen sombras, que de nin-

(1) *Abiit ergo Saul in domum suam: & David, & viri ejus ascenderunt ad tutiora loca.* 1. Reg. 24. 23.

(2) Gen. 33. 4.

(3) *Non credas inimico tuo in æternum: sicut enim æramentum æruginat nequitia illius: & si humiliatus vadat curvus, adjice animum tuum, & custodi te ab illo.* Eccli. 12. 10.

(4) Mar. hist. Hisp. l. 6. c. 18.

ningunas luces de excusa ó averiguaciones se dexan vencer. Tambien por la parte del ofensor no está segura la amistad, porque nunca cree que le ha perdonado, y le mira siempre como á enemigo. Fuera de que naturalmente aborrecemos á quien hemos agraviado (1).

Esto sucede en las amistades de los particulares, pero no en las de los Principes (si es que entre ellos se halla verdadera) porque la conveniencia los hace amigos ó enemigos, y aunque mil veces se rompa la amistad, la vuelve á soldar el interés, y mientras hay esperanzas de él, dura firme y constante; y asi en tales amistades ni se han de considerar los vinculos de sangre, ni las obligaciones de beneficios recibidos, porque no los reconoce la ambicion de reynar. Por las conveniencias solamente se ha de hacer juicio de su duracion, porque casi todas son como las de Felipe Rey de Macedonia, que las conservaba por utilidad, y no por fe. En estas amistades que son mas razon de estado que confrontacion de voluntades, no reprehenderian Aristoteles y Ciceron tan asperamente á Biantes; porque decia que se amase medianamente, con presupuesto que se habia de aborrecer, porque la confianza dexaria burlado al Principe, si la fundase en la amistad; y conviene que de tal suerte sean hoy amigos los Principes, que piensen pueden dexar de serlo mañana. Pero si bien el

(1) *Proprium humani ingenii est, odisse, quem læseris.* Tac. in vita Agric.

el recato es conveniente, no se debe anteponer el interés y conveniencia á la amistad, con la excusa de lo que ordinariamente se practíca en los demas. Falte por otros la amistad, no por el Principe que instituyen estas Empresas, á quien amonestamos la constancia en sus obras y en sus obligaciones.

Todo este discurso es de las amistades entre Principes confinantes, emulos y competidores en la grandeza, porque entre los demas bien se puede hallar buena amistad y sincera correspondencia. No ha de ser tan zeloso el poder, que no se fie de otro. Temores tendrá de tirano el que viviere sin fe de sus amigos. Sin ellos sería el cetro servidumbre, y no grandeza. Injusto es el imperio que priva á los Principes de las amistades. Ellas son la mejor posesion de la vida, tesoros animados, presidios, y el mayor instrumento de reynar (1). No es el cetro dorado quien los defiende, sino la abundancia de amigos (2), en los quales consiste el verdadero y seguro cetro de los Reyes (3).

La amistad entre Principes grandes mas se ha de mantener con buenas correspondencias que con dadivas, porque es el interés ingrato,

y

(1) *Non exercitus, neque thesauri, præsidia regni sunt, verum amici.* Sallust.

(2) *Non aureum istud sceptrum est, quod regnum custodit, sed copia amicorum, ea Regibus sceptrum verissimum, tutissimumque.* Xenoph.

(3) *Nullum majus boni imperii instrumentum, quam bonos amicos.* Tac. lib. 4. hist.

y no se satisface. Con él se fingen, no se obligan las amistades, como le sucedió á Vitelio en las grandes mercedes con que pensó vanamente grangear amigos, y mas los mereció que los tuvo (1). Los amigos se han de sustentar con el acero, no con el oro. Las asistencias de dinero dexan flaco al que las da, y quanto fueren mayores, mas imposibilitan el continuarlas; y al paso que consume el Principe su hacienda, cesa la estimacion que se hace de él. Los Principes son estimados y amados por los tesoros que conservan, no por los que han repartido: mas por lo que pueden dar, que por lo que han dado, porque en los hombres es mas eficaz la esperanza que el agradecimiento. Las asistencias de dinero se quedan en quien las recibe, las de las armas vuelven al que las envia, y mas amigos da el temor á la fuerza, que el amor al dinero. El que compra la paz con el oro, no la podrá sustentar con el acero. En estos errores caen casi todas las monarquias, porque en llegando á su mayor grandeza, piensan sustentarla pacificamente con el oro, y no con la fuerza; y consumidos sus tesoros y agravados los subditos, para dar á los Principes confinantes con fin de mantener quietas las circunferencias, dexan flaco el centro; y si bien conservan la grandeza por algun tiempo, es para mayor ruina, porque

(1) *Amicitias dum magnitudine munerum, non constantia morum continere putat, meruit magis, quam habuit.* Tac. lib. 2. hist.

que conocida la flaqueza, y perdídas una vez las extremidades, penetra el enemigo sin resistencia á lo interior. Asi le sucedió al Imperio Romano, quando exhausto con gastos inutiles, quisieron los Emperadores pacificar con dinero á los Partos y Alemanes, principio de su caida. Por esto Alcibiades aconsejó á Tisafernes, que no diese tantos socorros á los Lacedemonios, advirtiendo que fomentaba las victorias agenas, y no las propias (1). Este consejo nos puede enseñar á considerar bien lo que se gasta con diversos Principes extrangeros, enflaqueciendo á Castilla, la qual siendo corazon de la monarquia, convendria tuviese mucha sangre, para acudir con espiritus vitales á las demas partes del cuerpo, como lo enseña la naturaleza, maestra de la politica, teniendo mas bien presidiadas las partes interiores que sustentan la vida. Si lo que gasta fuera el rezelo, para mantener segura la monarquia, gastara dentro la prevencion en mantener grandes fuerzas de mar y tierra, y en fortificar y presidiar puestos, estarian mas seguras las provincias remotas; y quando alguna se perdiese, se podria recobrar con las fuerzas interiores. Roma pudo defenderse, y volver á ganar lo que habia ocupado Anibal, y aun

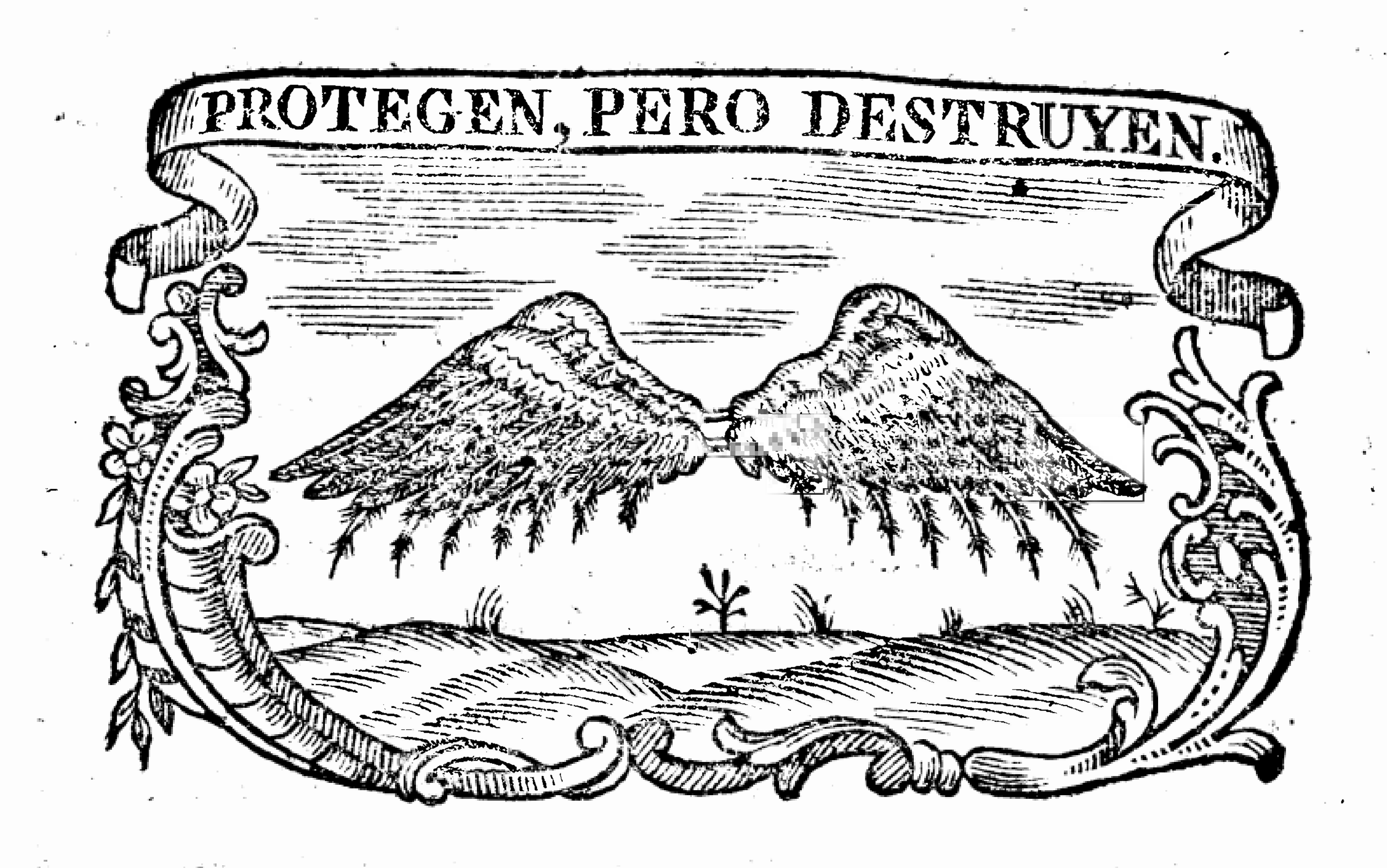
(1) *Ne tanta stipendia classi Lacedæmoniorum præberet, sed nec auxiliis nimis enixè juvandos; quippe non immemorem esse debere, alienam esse victoriam, non suam instruere, & eatenus bellum sustinendum, ne inopia deseratur.* Trog. lib. 5.

aun destruir á Cartago, porque dentro de sí estaba toda la substancia y fuerza de la republica.

No pretendo con esta doctrina persuadir á los Principes que no asistan con dinero á sus amigos y confinantes, sino que miren bien como le emplean, y que mas se valgan en su favor de la espada que de la bolsa, quando no hay peligro de mezclarse en la guerra, y traerla á su estado, declarandose con las fuerzas, ó de criarle al amigo mayores enemigos, y tambien quando es mas barato el socorro del dinero, y de menos inconvenientes que el de las armas, porque la razon de estado dicta, que de una ó de otra suerte defendamos al Principe confinante, que corre con nuestra fortuna, dependiente de la suya, siendo mas prudencia sustentar en su estado la guerra, que tenerla en los propios, como fue estilo de la Republica Romana (1); y debieramos haberle aprendido de ella, con que no lloraramos tantas calamidades. Esta politica, mas que la ambicion, movió á los Cantones Esguizaros á recibir la proteccion de algunos pueblos; porque si bien se les ofrecieron los gastos y el peligro de su defensa, hallaron mayor conveniencia en tener lejos la guerra. Los confines del estado vecino son muros del propio, y se deben guardar como tales.

EM-

(1) *Fuit proprium populi Romani longè à domo bellare, & propugnaculis Imperii sociorum fortunas, non sua tecta defendere.* Cic. pro lege Man.




## EMPRESA XCII.

Aun las plumas de las aves peligran arrimadas á las del aguila, porque estas las roen y destruyen, conservada en ellas aquella antipatia natural entre el aguila y las aves (1). Asi la proteccion suele convertirse en tirania. No guarda leyes la mayor potencia, ni respetos la ambicion. Lo que se le encomendó, lo retiene á titulo de defensa natural. Piensan los Principes inferiores asegurar sus estados con los socorros extrangeros, y los pierden. Antes son despojo del amigo, que del enemigo. No suele ser menos peligroso aquel por la confianza, que este por el odio. Con el amigo vivimos desarmados de rezelos y prevenciones, y puede herirnos á su salvo. En esta razon se fundó la ley de apedrear



(1) Plin. lib. 10. c. 3.

al buey que hiriese á alguno (1), y no al toro, porque del buey nos fiamos, como de animal domestico que nos acompaña en el trabajo. Con pretexto de amistad y proteccion se introduce la ambicion, y con ella se facilita lo que no se pudiera con la fuerza. Con qué especiosos nombres no disfrazaron su tirania los Romanos, recibiendo las demas naciones por ciudadanos, por compañeros y por amigos? Á los Albanos introduxeron en su republica, y la poblaron con los que antes eran sus enemigos. Á los Sabinos compusieron con los privilegios de ciudadanos. Como protectores y conservadores de la libertad y privilegios, y como arbitros de la justicia del mundo, fueron llamados de diversas provincias para valerse contra sus enemigos de sus fuerzas; y las que por sí mismas no hubieran podido penetrar tanto, se dilataron sobre la tierra con la ignorancia agena. Á los principios se recataron en las imposiciones de tributos, y disimularon su engaño con apariencias de virtudes morales; pero quando aquella Aguila Imperial hubo extendido bien sus alas sobre las tres partes del orbe, Europa, Asia y Africa, aguzó en la ambicion su corvo pico, y descubrió las garras de su tirania, convirtiendo en ella lo que antes era proteccion. Vieron las naciones burlada su confianza, y destruidas las plumas de su poder debaxo de aquellas alas con la opresion de los tribu-

(1) *Si bos cornu percusserit virum, aut mulierem, & mortui fuerint, lapidibus obruetur.* Exod. 21.28.

butos y de su libertad, y con la perdida de sus privilegios; y ya poderosa la tirania, no pudieron convalecer y recobrar sus fuerzas. Y para que el veneno se convirtiese en naturaleza, inventaron los Romanos las Colonias, é introduxeron la lengua latina, procurando asi borrar la distincion de las naciones, y que solamente quedase la Romana con el cetro de todas. Esta fue aquella Aguila grande que se le representó á Ezequiel de tendidas alas llenas de plumas (1), donde leen los setenta Interpretes llenas de garras, porque garras eran sus plumas. Quántas veces creen los pueblos estar debaxo de las alas, y están debaxo de las garras! Quántas que las cubre un lirio, y las cubre un espino ó una zarza, donde dexan asida la capa! La Ciudad de Pisa fió sus derechos y pretensiones contra la Republica de Florencia, de la proteccion del Rey Don Fernando el Catolico y del Rey de Francia; y ambos se convinieron en entregarla á los Florentines con pretexto de la quietud de Italia. Ludovico Esforza llamó en su favor contra su sobrino Juan Esforza á los Franceses; y despojandole del Estado de Milán, le llevaron preso á Francia. Pero á qué proposito buscar exemplos antiguos? Diga el Duque de Mantua, quan costosa y pesada le ha sido la proteccion agena. Diga el Elector de Treveris y Grisones, si conservaron su libertad con las armas forasteras, que re-



(1) *Et facta est aquila altera grandis magnis alis, multisque plumis.* Ezech. 17. 7.

recibieron en sus estados á titulo de defensa y amparo. Diga Alemania, como se halla con la proteccion de Suecia. Divididos y deshechos los hermosos circulos de sus provincias, con que se ilustraba y mantenia la diadema Imperial: feos y ya sin fondos los diamantes de las ciudades Imperiales que la hermoseaban: descompuestos y confusos los ordenes de sus estados: destemplada la armonia de su gobierno politico: despojada y mendicante su antigua nobleza: sin especie alguna de libertad la provincia que mas bien la supo defender y conservar: pisada y abrasada de naciones extrangeras: expuesta al arbitrio de diversos tiranos que representan al Rey de Suecia despues de su muerte: esclava de amigos y enemigos: tan turbada ya con sus mismos males, que desconoce su daño ó su beneficio. Asi sucede á las provincias que consigo mismas no se componen, y á los Principes que se valen de fuerzas extrangeras, principalmente quando no las paga quien las envia, porque estas y las del enemigo trabajan en su ruina, como sucedió á las ciudades de Grecia con la asistencia de Filipo Rey de Macedonia, el qual socorriendo á las mas flacas, quedó arbitro de las vencidas y de las vencedoras (1). La gloria mueve primero á la defensa, y despues la ambicion á quedarse con

(1) *Philippus Rex Macedonum, libertati omnium insidiatus, dum contentiones civitatum alit, auxilium inferioribus ferendo, victos pariter, victoresque subire regiam servitutem coegit.* Justin.

con todo. Quien emplea sus fuerzas por otro, quiere de él la recompensa. Cobra el pais amor al Principe poderoso que viene á socorrerle, juzgando los vasallos que debaxo de su dominio estarán mas seguros y mas felices, sin los temores y peligros de la guerra, sin los tributos pesados que suelen imponer los Principes inferiores, y sin las injurias y ofensas que ordinariamente se reciben de ellos. Los nobles hacen reputacion de servir á un gran Señor, que los honre, y tenga mas premios que darles, y mas puestos en que ocuparlos. Todas estas consideraciones facilitan y disponen la tirania y usurpacion. Las armas auxîliares obedecen á quien las envia y las paga, y tratan como agenos los paises donde entran; y acabada la guerra con el enemigo, es menester moverla contra el amigo: y asi es mas sano consejo, y de menos peligro y costa al Principe inferior componer sus diferencias con el mas poderoso, que vencerlas con armas auxîliares. Lo que sin estas no se puede alcanzar, menos se podrá despues de retiradas retener sin ellas.

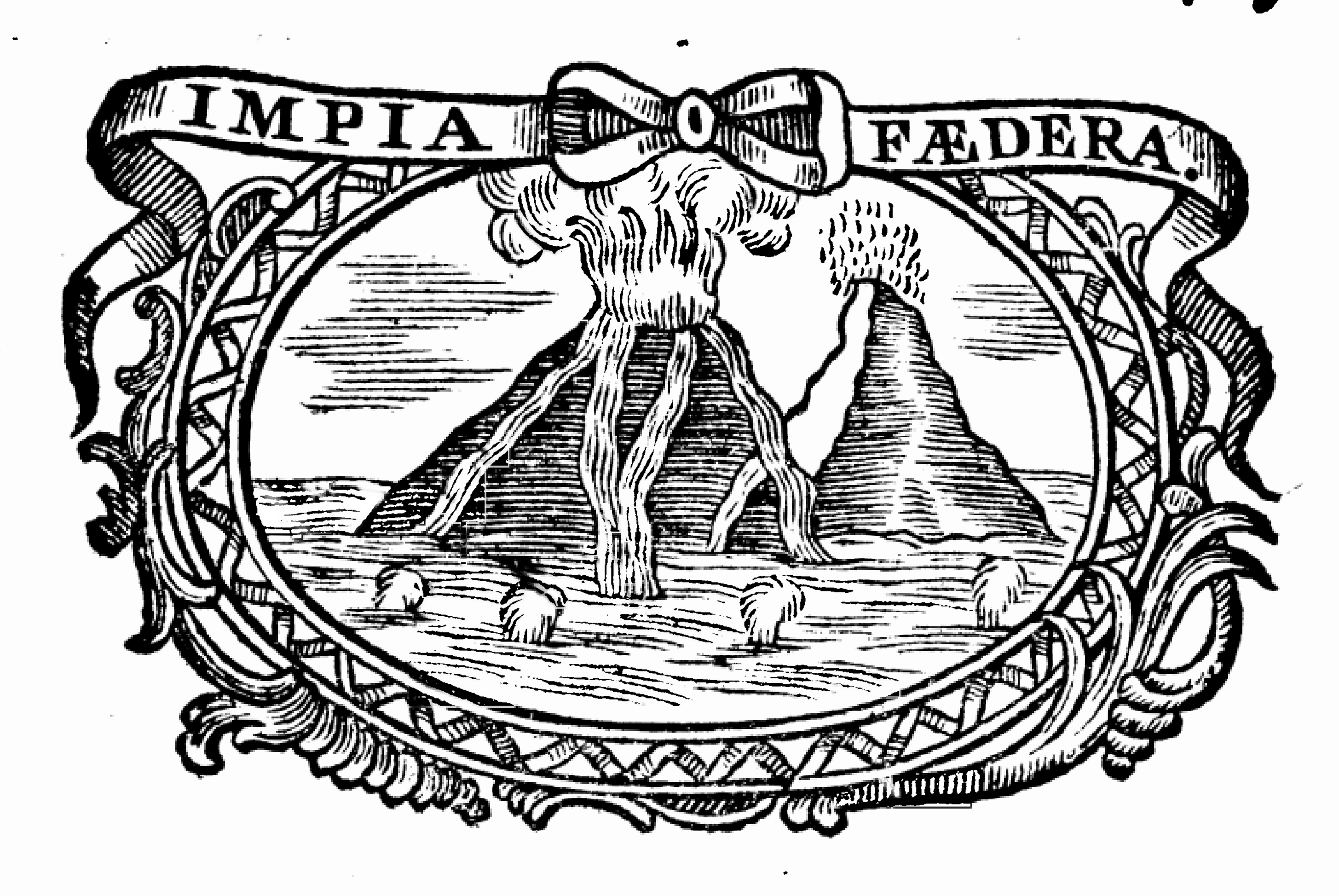
Este peligro de llamar armas auxîliares se debe temer mas, quando el Principe que las envia es de diversa religion, ó tiene algun derecho á aquel estado, ó diferencias antiguas, ó conveniencia en hacerle propio para mayor seguridad suya, ó para abrir el paso á sus estados, ó cerrarle á sus enemigos. Estos temores se deben pesar con la necesidad, considerando tambien

bien la condicion y trato del Principe, porque si fuere sincero y generoso, será en él mas poderosa la fe publica y la reputacion que los intereses y razones de estado, como se experimenta en todos los Principes de la Casa de Austria, significados en aquel Querubin poderoso y protector, con quien compara Ezequiel al Rey de Tiro antes que faltase á sus obligaciones (1), como hoy las observan, no habiendo quien justamente se pueda quejar de su amistad. Testigos son el Piamonte, Saboya, Colonia, Constanza y Brisac, defendidas con las armas de España, y restituidas sin haber dexado presidio en alguna de ellas. No negará esta verdad Genova, pues habiendo en la opresion de Francia y Saboya puesto en manos de Españoles su libertad, la conservaron fielmente, estimando mas su amistad y la gloria de la fe publica que su dominio.

Quando la necesidad obligare á traer armas auxîliares, se pueden cautelar los temores dichos con estos advertimientos: Que no sean superiores á las del pais: que se les pongan cabos propios: que no se presidien con ellas las plazas: que estén mezcladas ó divididas, y que se empleen luego contra el enemigo.

EM-

(1) *Tu Cherub extentus, & protegens.* Ezech. 28. 14.




## EMPRESA XCIII.

Muchas veces el mar Tirreno experimentó los peligros de la amistad y compañia del Besuvio, pero no siempre se escarmienta en los daños propios, porque una necia confianza suele dar á entender que no volverán á suceder. Muy sabio fuera ya el mundo, si hubiera aprendido en sus mismas experiencias. El tiempo las borra. Asi lo hizo en las ruinas que habian dexado en la falda de aquel monte los incendios pasados, cubriendolas de ceniza, la qual á pocos años cultivó el arado, y reduxo á tierra. Perdióse la memoria, ó nadie la quiso conservar, de daños que habian de tener siempre vivo el rezelo. Desmintió el monte con su verde manto el calor y sequedad de sus entrañas, y asegurado el mar, se confederó con él, ciñendole con los brazos de sus continuas olas, sin reparar en la desigualdad

dad de ambas naturalezas. Pero engañoso el monte disimulaba en el pecho su mala intencion, sin que el humo diese señas de lo que maquinaba dentro de sí. Creció entre ambos la comunicacion por secretas vias, no pudiendo penetrar el mar que aquel fingido amigo recogia municiones contra él, y fomentaba la mina con diversos metales sulfureos, y quando estuvo llena (que fue en nuestra edad) le pegó fuego. Abrióse en su cima una extendida y profunda garganta, por donde respiró llamas, que al principio parecieron penachos hermosos de centellas ó fuegos artificiales de regocijo; pero á pocas horas fueron funestos prodigios. Tembló diversas veces aquel pesado cuerpo, y entre espantosos truenos vomitó encendidas las indigestas materias de metales desatados que hervian en su estomago: derramaronse por sus vertientes, y en forma de rios de fuego baxaron abrasando los arboles, y derribando los edificios hasta entrar por el mar, el qual extrañando su mala correspondencia, retiró sus aguas al centro, ó fue miedo ó ardid para acumular mas olas con que defenderse; porque rotos los vinculos de su antigua confederacion, se halló obligado á la defensa. Batallaron entre sí ambos elementos no sin rezelo de la misma naturaleza, que temió ver abrasada la hermosa fabrica de las cosas. Ardieron las olas rendidas al mayor enemigo; porque el fuego (experimentandose lo que dixo el Espiritu Santo) excedia sobre el agua á su

mis-

misma virtud, y el agua se olvidaba de su naturaleza de extinguir (1). Los peces nadando entre las llamas, perdieron la vida. Tales efectos se verán siempre en semejantes confederaciones desiguales en la naturaleza. No espere menores daños el Principe catolico que se coligare con infieles, porque no habiendo mayores odios que los que nacen de la diversidad de religion, bien puede ser que los disimule la necesidad presente, pero es imposible que el tiempo no los descubra. Cómo podrá conservarse entre ellos la amistad, si el uno no se fia del otro, y la ruina de este es conveniencia de aquel? Los que son opuestos en la opinion, lo son tambien en el animo; y como hechuras de aquel eterno Artifice no podemos sufrir que no sea adorado con el culto que juzgamos por verdadero. Y quando fuese buena la correspondencia de los infieles, no permite la divina justicia que logremos nuestros designios por medio de sus enemigos, y dispone el castigo por la misma mano infiel que firmó las capitulaciones. El imperio que trasladó al Oriente el Emperador Constantino, se perdió por la confederacion de los Paleologos con el Turco, permitiendo Dios que quedase exemplo del castigo, pero no memoria viva de aquel linage. Y quando por la distancia ó por la disposicion de las cosas no se puede dar el castigo por medio de los mismos infieles, le da Dios por

su

(1) *Ignis in aqua valebat supra suam virtutem, & aqua extinguentis naturæ obliviscebatur*. Sap. 19. 19.

su mano. Qué trabajos no ha padecido Francia despues que el Rey Francisco, mas por emulacion á las glorias del Emperador Carlos V. que por necesidad extrema, se coligó con el Turco, y le llamó á Europa! En los ultimos suspiros de la vida conoció su error con palabras que piamente las debemos interpretar á christiano dolor, aunque sonaban desesperacion de la salud de su alma. Prosiguió su castigo Dios en sus sucesores, muertos violenta ó desgraciadamente. Si estas demonstraciones de rigor hace con los Principes que llaman en su favor á los Infieles y Hereges, qué hará con los que les asisten contra los Catolicos, y son causa de sus progresos? El exemplo del Rey Don Pedro el Segundo de Aragon (1) nos lo enseña. Arrimóse aquel Rey con sus fuerzas al partido de los Hereges Albigenses en Francia; y hallandose con un exercito de cien mil hombres, y los Catolicos con solos ochocientos caballos y mil infantes, fue vencido y muerto. Luego que Judas Macabeo hizo amistad con los Romanos (aunque fue con fin de poder defenderse de los Griegos), le faltaron del lado los dos Angeles que le asistian, defendiendole de los golpes de los enemigos, y fue muerto. El mismo castigo, y por la misma causa sobrevino á sus hermanos Jonatás y á Simon, que le sucedieron en el Principado.

No es siempre bastante la excusa de la defensa natural, porque raras veces concurren las con-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 12. c. 2.

condiciones y calidades que hacen licitas semejantes confederaciones con hereges, y pesan mas que el escandalo universal, y el peligro de manchar con opiniones falsas la verdadera religion, siendo la comunicacion de ellos un veneno que facilmente inficiona: un cancer que luego cunde, llevados los animos de la novedad y licencia (1). Bien podrá la politica, desçonfiada de los socorros divinos y atenta á las artes humanas, engañarse á sí misma; pero no á Dios, en cuyo tribunal no se admiten pretextos aparentes. Levantaba el Rey de los Israelitas Baasa una fortaleza en Rama (termino de Benjamin) que pertenecia al Reyno de Asa, y le cerraba de tal suerte los pasos, que ninguno podia entrar, ni salir seguramente del reyno (2). Enciendese por esto la guerra entre ambos Reyes; y temiendo Asa la confederacion del Rey de Siria Benadab con su enemigo, procura romperla, y se coliga con él, de donde resultó el desistir Baasa de la fortificacion comenzada (3); y aunque el caso fue tan apretado, y la confederacion en orden á la defensa natural, de que luego se vió el buen efecto; desplació á Dios que hubiese puesto su con-

(1) *Sermo eorum ut cancer serpit.* 2. ad Timoth. 2. 17.

(2) *Anno autem trigesimo sexto regni ejus, ascendit Baasa Rex Israel in Judam, & muro circumdabat Rama, ut nullus tutè posset egredi, & ingredi de regno Asa.* 2. Paralip. 16. 1.

(3) *Quod cùm audisset Baasa, desiit ædificare Rama, & intermisit opus suum.* Ibid. v. 5.

confianza mas en ella que en su divino favor, y envió á reprehender con el Profeta Hanan su consejo loco, amenazandole que de él se le seguirian muchos daños y guerras (1), como sucedió. De este caso se puede inferir, quan enojado estará Dios contra el Reyno de Francia por las confederaciones presentes con hereges para oprimir la Casa de Austria, en que no puede alegar la razon de la defensa natural en extrema necesidad, pues fue el primero, que sin ser provocado ó tener justa causa, se coligó con todos sus enemigos, y le rompió la guerra, sustentandola fuera de sus estados, y ampliandolos con la usurpacion de provincias enteras, y asistiendo con el consejo y las fuerzas á los hereges sus confederados, para que triunfen con la opresion de los catolicos, sin querer venir á los tratados de paz en Colonia, aunque tiene alli el Papa para este fin un Legado, y han declarado el Emperador y el Rey de España sus Plenipotenciarios.

No solamente es ilicita la confederacion con hereges, sino tambien su asistencia de gente. Ilustre exemplo nos dan las sagradas Letras en el Rey Amasía, el qual habiendo conducido por dinero un exercito de Israel, le mandó Dios que le

(1) *Quia habuisti fiduciam in Rege Syriæ, & non in Domino Deo tuo, idcirco evasit Syriæ Regis exercitus de manu tua, cet. Stultè igitur egisti, & propter hoc ex præsenti tempore adversum te bella consurgent.* 2. Paral. 16. 7. 9.

le despidiese, acusandole su desconfianza (1); y porque obedeció sin reparar en el peligro, ni en el gasto hecho, le dió una insigne victoria contra sus enemigos.

La confederacion con hereges para que cese la guerra y corra libremente el comercio, es licita, como lo fue la que hizo Isaac con Abimelec (2), y la que hay entre España é Inglaterra.

Contraida, y jurada alguna confederacion ó tratado (que no sea contra la religion ó contra las buenas costumbres) con hereges ó enemigos, se debe guardar la fe publica, porque con el juramento se pone á Dios por testigo de lo que se capitula, y por fiador de su cumplimiento, haciendole juez arbitro la una y otra parte para que castigue á quien faltare á su palabra, y sería grave ofensa llamarle á un acto infiel. No tienen las gentes otra seguridad de lo que contratan entre sí, sino es la religion del juramento, y si de este se valiesen para engañar, faltaria en el mundo el comercio, y no se podria venir á ajustamientos de treguas y paces. Pero aunque no intervenga el juramento, se deben cumplir los tratados, porque de la verdad,

(1) *O Rex, ne egrediatur tecum exercitus Israel, non est enim Dominus cum Israel, & cunctis filiis Ephraim: quod si putas in robore exercitus bella consistere, superari te faciet Deus ab hostibus: Dei quippè est & adjuvare, & in fugam convertere.* 2. Paralip. 25. 7.

(2) *Vidimus tecum esse Dominum, & idcirco nos diximus: Sit juramentum inter nos, & ineamus fœdus, ut non facias nobis quidquam mali.* Gen. 26. 28.

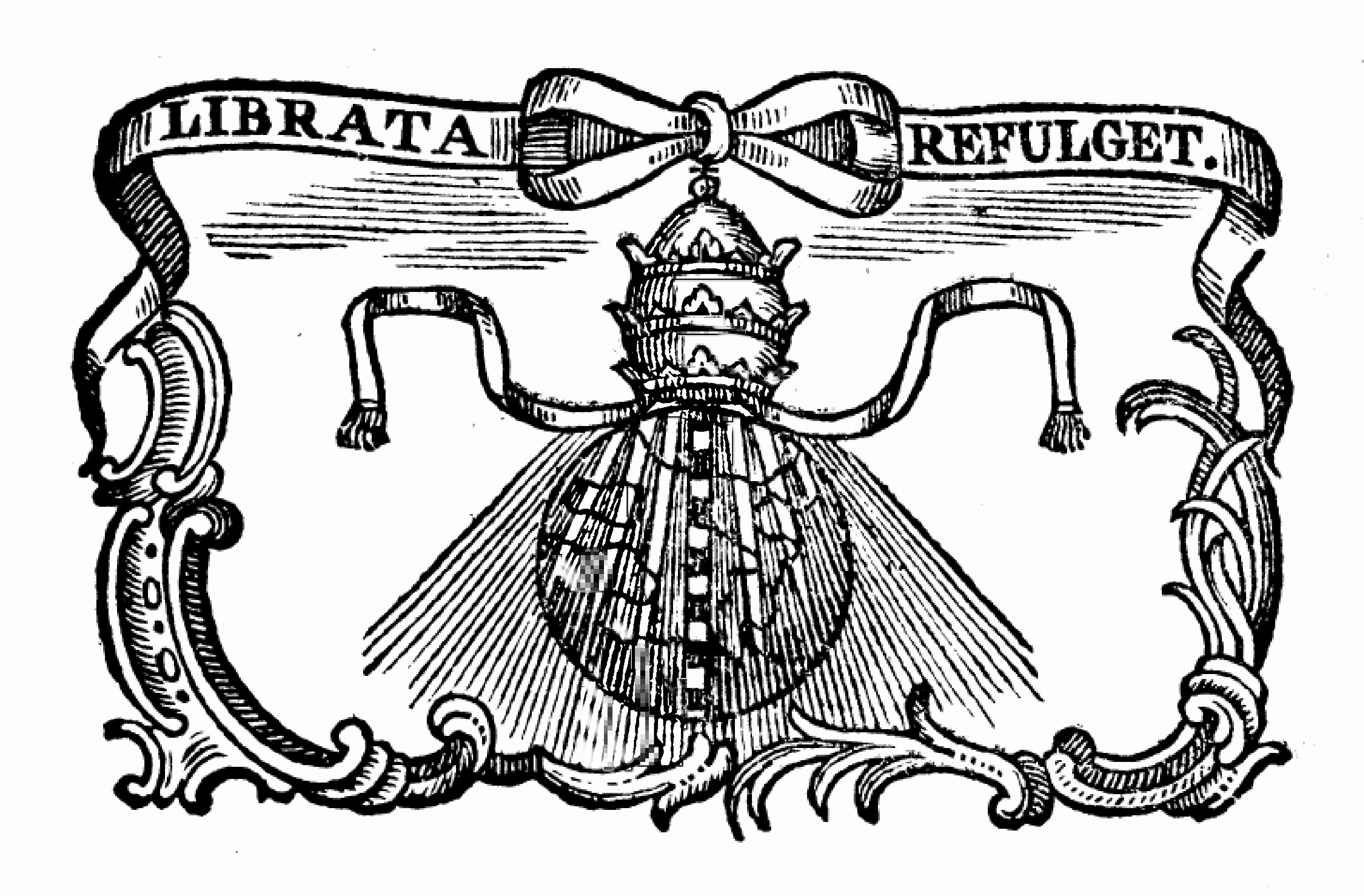
dad, de la fidelidad y de la justicia nace en ellos una obligacion reciproca y comun á todas las gentes; y como no se permite á un catolico matar, ni aborrecer á un herege, asi tampoco engañarle, ni faltarle á la palabra. Por esto Josué guardó la fe á los Gabaonitas (1), la qual fue tan grata á Dios, que en la victoria contra sus enemigos no reparó en turbar el orden natural de los orbes, obedeciendo á la voz de Josué, y deteniendo al sol en medio del cielo, para que pudiese mejor seguir la matanza, y cumplir con la obligacion del pacto (2): y porque despues de trescientos años faltó Saul á él, castigó Dios á David con la hambre de tres años (3).

EM-

(1) *Juravimus illis in nomine Domini Dei Israel, & idcirco non possumus eos contingere.* Jos. 9. 19.

(2) *Stetit itaque sol in medio cœli, & non festinavit occumbere spatio unius diei. Non fuit antea, nec postea tam longa dies, obediente Domino voci hominis, & pugnante pro Israel.* Jos. 10. 13.

(3) *Facta est quoque fames in diebus David tribus annis jugiter: & consuluit David oraculum Domini. Dixitque Dominus: Propter Saul, & domum ejus sanguinum, quia occidit Gabaonitas.* 2. Reg. 21. 1.




## EMPRESA XCIV.

Quando el sol en la linea equinoccial es fiel de las balanzas de libra, reparte su luz con tanta justificacion, que hace los dias iguales con las noches, pero no sin atencion á las zonas que están mas vecinas y mas sujetas á su imperio, á las quales favorece con mas fuerza de luz, preferidos los climas y paralelos que mas se acercan á él; y si alguna provincia padece destemplanzas de calor debaxo de la torrida zona, culpa es de su mala situacion y no de los rayos del sol, pues al mismo tiempo son benignos en otras partes de la misma zona. Lo que obra el sol en la equinoccial, parte tan principal del cielo, que hubo quien creyó que en ella tenia Dios su asiento (si puede prescribirse en lugar cierto su inmenso sér), obra en la tierra aquella Pontifical Tiara, que desde su fixo equinoccio Roma ilus-

tra con sus divinas luces las provincias del mundo. Sol es en estos orbes inferiores, en quien está substituido el poder de la luz de aquel eterno Sol de justicia, para que con ella reciban las cosas sagradas sus verdaderas formas, sin que las pueda poner en duda la sombra de las opiniones impias. No hay parte tan retirada á los polos, donde á pesar de los hielos y nieblas de la ignorancia no hayan penetrado sus resplandores. Esta Tiara es la piedra del parangon, donde las coronas se tocan, y reconocen los quilates de su oro y plata. En ella, como en el crisol, se purgan de otros metales bastardos. Con el Tau de su marca quedan aseguradas de su verdadero valor y estimacion. Por esto el Rey Don Ramiro de Aragon y otros se ofrecieron voluntariamente á ser feudatarios de la Iglesia, teniendo á felicidad y honor que fuesen sus coronas marcadas con el tributo. Las que rehusando el toque de esta piedra Apostolica se retiran, de plomo son y de estaño, y asi presto las deshace y consume el tiempo, sin llegar á ceñir (como muestran muchas experiencias) las sienes de la quinta generacion: con la magnificencia de los Principes creció su grandeza temporal profetizada por Isaias (1), y con su asistencia se armó la espada espiritual, con que ha podido ser la balanza de los reynos de la Christian-

(1) *Tunc videbis, & affiues, & mirabitur, & dilatabitur cor tuum, quando conversa fuerit ad te multitudo maris, fortitudo gentium venerit tibi.* Isai. 60. 5.

tiandad, y tener el arbitrio de ellos. Con estos mismos medios la procuran conservar los Pontifices, manteniendo gratos con su paternal afecto y benignidad á los Principes. Es su imperio voluntario impuesto sobre los animos, en que obra la razon y no la fuerza. Si alguna vez fue esta destemplada, obró contrarios efectos, porque la indignacion es ciega, y facilmente se precipita. Desarmada la dignidad Pontificia es mas poderosa que los exercitos. La presencia del Papa Leon el Primero vestido de los ornamentos Pontificios, dió temor á Attila, y le obligó á volver atrás, y no pasar á destruir á Roma. Si esto intentara con las armas, no quedara con ellas rendido el animo de aquel barbaro. Un silbo del pastor, y una amenaza amorosa del cayado y de la honda pueden mas que las piedras. Muy rebelde ha de estar la ovejuela, quando se hubiere de usar con ella del rigor. Porque si la piedad de los fieles dotó de fuerzas la dignidad Pontificia, mas fue para seguridad de su grandeza, que para que usase de ellas, si no fuese en orden á la conservacion de la Religion Catolica y beneficio universal de la Iglesia. Quando despreciada esta consideracion, se transforma la Tiara en yelmo, la desconoce el respeto, y la hiere como á cosa temporal; y si quisiere valerse de razones politicas, será estimada como diadema de Principe politico, no como de Pontifice, cuyo imperio se mantiene con la autoridad espiritual. Su oficio pastoral no es de

guerra, sino de paz. Su cayado es corvo para guiar, no aguzado para herir. El Sumo Pontifice es el sumo hombre: en él, como en los demas, no se ha de hallar la emulacion, ni el odio, ni los afectos particulares (1), que son siempre incentivos de la guerra. Aun el supremo Sacerdote de la ciega Gentilidad se consideraba libre de ellos. La admiracion á sus virtudes hiere mas los animos, que la espada los cuerpos. El respeto es mas poderoso que ella, para componer las diferencias de los Principes. Quando estos conocen que nacen sus oficios de un amor paternal, libre de pasiones, de afectos y de artes politicas, ponen sus derechos y sus armas á sus pies. Asi lo experimentaron muchos Pontifices, que se mostraron padres comunes á todos, y no neutrales. El que es de uno, se niega á los demas; y el que no es de este ni de aquel, es de ninguno: y los Pontifices han de ser de todos, como en la ley de gracia lo significaban sus vestiduras, texidas en forma de un mapa de la tierra (2). La neutralidad es especie de crueldad, quando se está á la vista de los males agenos. Si en la pendencia de los hijos se estuviese quedo el padre, sería causa del daño que se hiciesen. Menester es, que ya con amor, ya

(1) *Summum Pontificem etiam summum hominem esse, non æmulationi, non odio, aut privatis affectionibus obnoxium.* Tac. lib. 3. ann.

(2) *In veste enim poderis, quam habebat, totus erat orbis terrarum.* Sap. 18. 24.

ya con severidad los esparza, poniendose en medio de ellos, y si fuere necesario, favorezca la razon del uno, para que el otro se componga. Asi tambien, si á las amonestaciones paternales del Pontifice no estuvieren obedientes los Principes, si perdieren el respeto á su autoridad, y no hubiere esperanza de poder componerlos, parece conveniente declararse en favor de la parte mas justa, y que mas mira al sosiego publico y exâltacion de la Religion y de la Iglesia, y asistirle hasta reducir al otro; porque quien á este y á aquel hace buena su causa, coopera en la de ambos. En Italia mas que en otra parte es menester esta atencion de los Papas; porque si la confidencia en Franceses fuere tan declarada, que se puedan prometer su asistencia, cobrarán brios para introducir la guerra en ella. Esto bien considerado de algunos Pontifices, los obligó á mostrarse mas favorables á España, para tener á Francia mas á raya; y si alguno llevado de especie de bien, ó movido de afecto ó conveniencia propia no se gobernó con este recato, y se valió de las armas temporales llamando á los extrangeros, dió ocasion á grandes movimientos en Italia, como refieren los Historiadores en las vidas de Urbano Quarto (1), que llamó á Carlos Conde de Provenza y de Anjus contra Manfredo Rey de ambas Sicilias: de Nicolao Tercero, que zeloso del poder del Rey



(1) Zurit. hist. de Arag. Mar. hist. Hisp. l. 13. c. 13.

Carlos, llamó al Rey Don Pedro de Aragon: de Nicolao Quarto, que se coligó con el Rey Don Alonso de Aragon contra el Rey Don Jayme: de Bonifacio Octavo, que provocó al Rey Don Jayme de Aragon, y solicitó la venida de Carlos de Valoes Conde de Anjus contra el Rey de Sicilia Don Fadrique: de Eugenio Quarto, que favoreció la faccion Anjuina contra el Rey Don Alonso de Napoles: de Clemente Quinto, que llamó á Felipe de Valoes contra los Vizcondes de Milán: de Leon Decimo y Clemente Septimo, que se confederaron con el Rey Francisco de Francia contra el Emperador Carlos Quinto, para echar de Italia los Españoles. Este inconveniente nace de ser tanta la gravedad de la Sede Apostolica, que es fuerza que cayga mucho la balanza donde ella estuviere. Especie de bien moveria á esto á los Pontifices dichos, pero en algunos no correspondió el efecto á su intencion.

Asi como es oficio de los Pontifices desvelarse en mantener en quietud y paz los Principes, asi ellos deben por conveniencia (quando no fuera obligacion divina como es) tener siempre puestos los ojos, como el Eliotropo, en este Sol de la Tiara Pontificia, que siempre alumbra, y nunca tramonta, conservandose en su obediencia y proteccion. Por esto el Rey Don Alonso el Quinto de Aragon (1) ordenó en su muerte á Don Fernando su hijo Rey de Napo-

les,

(1) Zurit. Anal. de Arag.

les, que ninguna cosa estimase mas que la autoridad de la Sede Apostolica y la gracia de los Pontifices, y que con ellos excusase disgustos, aunque tuviese muy de su parte á la razon. La impiedad ó la imprudencia suelen hacer reputacion de la entereza con los Pontifices. No es con ellos la humildad flaqueza, sino religion: no es descredito, sino reputacion. Los rendimientos mas sumisos de los mayores Principes son magnanimidad piadosa, convenientes para enseñar á respetar lo sagrado. No resulta de ellos infamia, antes universal alabanza, sin que nadie los interprete á baxeza de animo, como no se interpretó el haber tomado el Emperador Constantino un asiento baxo en un Concilio de Obispos (1), y el haberse postrado en tierra en otro celebrado en Toledo el Rey Egica (2). Los atrevimientos contra los Papas nunca suceden como se creia. Pendencias son, de las quales no se sale de buen ayre. Quién podrá separar la parte de Principe temporal de aquella de Cabeza de la Iglesia? El resentimiento se confunde con el respeto. Lo que se carga en aquel, se quita al decoro de la dignidad. Armada esta con dos espadas, se defiende de la mayor potencia. Dentro de los reynos agenos tiene vasallage obediente, y en las diferencias y guerras con ellos se hiela la piedad de los pueblos, y de las hojas de las espadas se pasa á las de los libros, y se pone en duda la obediencia, con que perturba-

da

(1) Euseb. in vit. Const. (2) Chron. Reg. Goth.

da la religion nace la mudanza de dominios y la ruina de los reynos, porque la firmeza de ellos consiste en el respeto y reverencia al Sacerdocio (1), y asi algunas naciones le juntaron con la dignidad Real. Por tanto conviene mucho que los Principes se gobiernen con tal prudencia, que tengan muy lejos las ocasiones de disgusto con los Pontifices. Esto se previene, con no faltar al respeto debido á la Sede Apostolica, con observar inviolablemente sus privilegios, exênciones y derechos, y mantener con reputacion y valor los propios, quando no se oponen á aquellos, sin admitir novedades perjudiciales á los reynos, que no resultan en beneficio espiritual de los vasallos. Quando el Emperador Carlos Quinto entró en Italia á coronarse, le quisieron obligar á jurar los Legados del Papa que no se opondria á los derechos de la Iglesia; y respondió, que ni los alteraria, ni haria perjuicio á los del imperio, dexandose entender, por los feudos que pretende la Iglesia sobre Parma y Placencia. En esto fue tan atento el Rey Don Fernando el Catolico, que parece excedió en los medios, juzgando por conveniente no dexar pasar los confines de los privilegios y derechos, porque asentado una vez el pie, se mantiene como posesion, y se procuran ganar adelante otros pasos: cuya oposicion, si fuere resuelta á los principios, excusa despues ma-

(1) *Honor sacerdotii firmamentum potentiæ assumebatur.* Tac. lib. 5. hist.

mayores rompimientos. No consintió el Rey Don Juan de Aragon (1) que tuviese efecto la provision del Arzobispado de Zaragoza, hecha por el Papa Sixto Quarto en persona del Cardenal Ausias Despuch, por no haber precedido su nombramiento, como era costumbre; y seqüestrando los bienes y rentas del Cardenal, y maltratando á sus deudos, le obligó á renunciar la Iglesia, la qual se dió á su nieto Don Alonso. Las mismas diferencias tuvo sobre otra provision de la Iglesia de Tarazona en un Curial, á quien mandó la renunciase luego, amenazandole que á él y á sus parientes echaria de sus reynos. Tambien su hijo el Rey Don Fernando (2) se opuso á otra provision del Obispado de Cuenca en persona de Rafael Galeoto pariente del Papa; y enojado el Rey de que se diese á extrangero y sin su nombramiento, ordenó saliesen de Roma los Españoles, resuelto á pedir un Concilio sobre ello y sobre otras cosas: y habiendole enviado el Papa un Embaxador, y estando ya dentro de España, le protestó que se volviese, quejandose de que el Papa no le trataba como merecia hijo tan obediente á la Iglesia, y maravillandose de que el Embaxador acetase aquella comision; pero él con blandura respondió, que renunciaba los privilegios de Embaxador, y se sujetaba al juicio del Rey, con lo qual,

(1) Zurit. hist. de Arag. Mar. hist. Hisp. l. 24. c. 16.
(2) Ant. Neb. hist. Hisp. c. 120.

qual, y con los buenos oficios del Cardenal de España fue admitido, y quedaron compuestas las diferencias. Grande ha de ser la razon y defensa natural que obligue á tales demonstraciones, y digno del amor paternal de los Pontifices el no dar lugar á ellas, procurando usar siempre de su benignidad en la conservacion de la buena correspondencia con los Principes: porque si bien están en su mano las dos espadas espiritual y temporal, se executa esta por los Emperadores y Reyes, como protectores y defensores de la Iglesia. *Onde conviene* (palabras son del Rey Don Alonso el Sabio en el prologo de la segunda Partida (1)) *por razon derecha, que estos dos poderes sean siempre acordados, asi que cada uno dellos ayude de su parte al otro: ca el que desacordase, vernia contra el mandamiento de Dios, é avria por fuerza de menguar la fe é la justicia, é non podria longamente durar la tierra en buen estado, ni en paz, si esto se ficiese.*

Yo bien creo que en todos los que puso Dios en aquel sagrado lugar está muy viva esta atencion, pero á veces la perturban los cortesanos Romanos, que se entretienen en sembrar discordias. Suele tambien encenderlas la ambicion de algunos Ministros, que procuran hacerse confidentes á los Papas, y merecedores de los primeros puestos con la independencia de los Principes, y aun con la aversion, ingeniandose en hallar razones para contradecir las gracias que piden,

(1) In Procem. p. 2.

den, y afectando rompimientos con sus Embaxadores; y para mostrarse valerosos, aconsejan resoluciones violentas á titulo de religion y zelo, con que se suele entibiar la buena correspondencia entre los Papas y los Principes con grave daño de la Republica Christiana, y se le enfrian á la piedad las venas, faltando el amor, que es la arteria que las fomenta y mantiene calientes.




## EMPRESA XCV.

Entre el poder y fuerza de dos contrarios mares se mantiene y conserva el Istmo como arbitro del uno y del otro, sin inclinarse mas á este que á aquel, con lo qual le restituye el uno lo que el otro le quita, y viene á ser su conservacion la contienda de ambos igualmente poderosos; porque si las olas del uno creciesen mas, y pasasen por encima, borrarian la jurisdiccion de

de su terreno, y dexaria de ser istmo. Esta neutralidad entre dos grandes poderes conservó largo tiempo á Don Pedro Ruiz de Azagra (1) en su estado de Albarracin, puesto en los confines de Castilla y Aragon, porque cada uno de los Reyes procuraba que no fuese despojado del otro; y estas emulaciones le mantenian libre. De donde pudieran conocer los Duques de Saboya la importancia de mantenerse neutrales entre las dos Coronas de España y Francia, y conservar el arbitrio de los pasos de Italia por los Alpes, consistiendo en él su grandeza, su conservacion y la necesidad de su amistad, porque cada una de las coronas es interesada en que no sean despojados de la otra. Por esto tantas veces salieron á la defensa del Duque Carlos Emanuel los Españoles, y con las armas le restituyeron las plazas ocupadas por Franceses. Solamente convendria á los Duques romper esta neutralidad, y arrimarse á una de las coronas, quando la otra quisiese pasar á dominarla por encima de sus estados con las olas de sus armas, y principalmente la de Francia; porque si esta echase de Italia á los Españoles, quedaria tan poderosa (continuando su dominio por tierra desde los ultimos terminos del mar Oceano hasta los del mar Mediterraneo por Calabria) que confusos los estados de Saboya y Piamonte, ó quedarian incorporados en la Corona de Francia, ó con un vasallage y servidumbre intolerable: la qual pade-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 11. c. 16.

deceria tambien todo el cuerpo de Italia, sin esperanza de poderse recobrar por sí misma, y con poca de que volviese España á recuperar lo perdido y abalanzar las fuerzas, estando tan separada de Italia. Este peligro consideró con gran prudencia la Republica de Venecia, quando viendo poderoso en Italia al Rey Carlos Octavo de Francia, concluyó contra él la liga, que se llamó santisima. Desde entonces fue disponiendo la divina providencia la seguridad y conservacion de la Sede Apostolica y de la Religion; y para que no la oprimiese el poder del Turco, ó no la manchasen las heregias que se habian de levantar en Alemania, acrecentó en Italia la grandeza de la Casa de Austria, y fabricó en Napoles, Sicilia y Milán la Monarquia de España, con que Italia quedase por todas partes defendida de Principes catolicos. Y porque el poder de España se contuviese dentro de sus terminos, y se contentase con los derechos de sucesion, de feudo y de armas, le señaló un competidor en el Rey de Francia, cuyos zelos le obligasen á procurar para su conservacion el amor de sus vasallos, y la benevolencia y estimacion de los Potentados, conservando en aquellos la justicia, y entre estos la paz, sin dar lugar á la guerra, que pone en duda los derechos y el arbitrio del poderoso.

Este beneficio que recibe Italia del poder que tiene en ella España, juzgan algunos por servidumbre, siendo el contrapeso de su quie-

tud,

tud, de su libertad y de su religion. El error nace de no conocer la importancia de él. El que ignora el arte de navegar, y ve cargado de piedras el fondo de un baxel, cree que lleva en ellas su peligro. Pero quien mas advertido le considera, conoce que sin aquel lastre no podria mantenerse sobre las olas. Este equilibrio de ambas coronas para utilidad comun de los vasallos, parece que consideró Niceforo, quando dixo, que se maravillaba de la inescrutable sabiduria de Dios, que con dos medios contrarios conseguia un fin; como quando para conservar entre sí dos Principes enemigos, sin que pudiese el uno sujetar al otro, los igualaba en el ingenio y valor, con que derribando el uno los consejos y designios del otro, quedaba segura la libertad de los subditos de ambos, ó los hacia á entrambos rudos y desarmados, para que el uno no se atreviese al otro, ni pasase sus limites (1). Con este mismo fin dividió la divina providencia las fuerzas de los Reyes de España y Francia, interponiendo los muros altos de los Alpes, para que

(1) *Mirari mihi subit impervestigabilem Dei sapientiam, qui planè contraria uno fine conclusit. Nam cum duas adversarias potestates inter se committere statuit, nec alteri alteram subjicere, aut ingenio, & virtute præstantes utrique parti moderatores præficit, ut alter alterius consilia, & conatus evertat, & utrinque subditorum libertati consulatur, aut utrosque hebetes, & imbelles deligit, ut neuter alterum tentare, & septa (quod ajunt) transilire audeat, veteresque regnorum limites convellere.* Niceph.

que la vecindad y facilidad de los confines no encendiese la guerra, y fuese mas favorable á la Nacion Francesa, si siendo tan populosa, tuviese abiertas aquellas puertas; y para mayor seguridad dió las llaves de ellas al Duque de Saboya Principe Italiano, que interpuesto con sus estados, las tuviese cerradas, ó las abriese quando fuese conveniente al beneficio publico. Esta disposicion de Dios conoció el Papa Clemente Octavo, y con gran prudencia procuró que el estado de Saluso cayese en manos del Duque de Saboya. Razon de estado fue muy antigua: en ella se fundó el Rey Don Alonso de Napoles, quando aconsejó al Duque de Milán que no entregase á Luis Delfin de Francia la Ciudad de Asti, diciendo que Franceses no querian poner en Italia el pie para bien de ella, sino para sujetarla, empezando por la empresa de Genova. No penetró la fuerza de este consejo el Principe Italiano, que persuadió al presente Rey de Francia que fixase el pie en los Alpes ocupando á Piñarolo, engañado (si ya no fue malicia) de la conveniencia de tener á la mano los Franceses contra qualquier intento de los Españoles, sin considerar que por el temor á una guerra futura que podia dexar de suceder, se introducia una presente y cierta, sobre el estar ó no los Franceses en Italia, no pudiendo haber paz dentro de una provincia entre dos naciones tan opuestas, y que calentaria Italia la sierpe en el seno, para quedar despues avenenada. Fuera de

que

que estando Franceses dentro de sus limites en la otra parte de los Alpes, siempre estaban muy á la mano para baxar llamados á Italia, sin que fuese necesario tenerlos tan cerca, dexando á su voluntad el entrar ó no. Pero quando Franceses fuesen tan modestos y sin apetito de dominar, que se detuviesen alli, y esperasen á ser llamados, quién duda de que entonces excederian los limites de la proteccion con la ocasion de dominar, como experimentaron en sí mismos Ludovico Esforza, Castrucho Castrocani, y otros que los llamaron por auxîliares, sucediendoles á estos (como hoy sucede á algunos) lo que á los Trecentes, que mientras estaban entre sí pacificos, despreciaban al Parto, pero en habiendo disensiones, le llamaba en su favor una de las partes, y quedaba arbitro de ambas (1). Si aquella potencia pudiese estar en Piñarolo á disposicion de Italia solamente, que la truxese y la retirase quando le estuviese bien, habria tenido el consejo algun motivo politico y alguna apariencia de zelo al bien publico; pero ponerla fuera de tiempo dentro de sus puertas para que libremente pueda baxar, ó por ambicion, ó por la ligereza de algun Potentado, y que con este temor estén siempre zelosos los Españoles con las armas levantadas, dando ocasion á que tam-

(1) *Quoties concordes agunt, spernitur Parthus: ubi dissensere, dum sibi quisque contra æmulos subsidium vocant, accitus in partem, adversum omnes valescit.* Tac. l. 6. ann.

tambien se armen los demas Potentados, de donde se empeñe la guerra sin esperanza de quietud; este no fue consejo, sino traicion á la patria, exponiendola al arbitrio de Francia, y quitando á un Principe Italiano el que tenia sobre los Alpes para beneficio de todos.

En los demas Potentados de Italia que no se hallan entre ambas coronas, no tiene fuerza esta razon de la neutralidad, porque introducida la guerra en Italia, serian despojo del vencedor, sin dexar obligada á alguna de las partes, como dixo el Consul Quincio á los Etolos, para persuadirles que se declarasen por los Romanos en la guerra que traian con el Rey Antioco (1); y como experimentaron los Florentines, quando sin confederarse con el Rey de Aragon, estuvieron neutrales, perdiendo la gracia del Rey de Francia, y no mitigando la ira del Pontifice. La neutralidad siempre es dañosa al mismo que la hace; y asi dixo el Rey Don Alonso de Napoles por los Seneses (habiendose perdido, pensando salvarse con la neutralidad) que les habia sucedido lo que á dos que habitan á medias una casa, que el de abaxo da humo al de arriba, y el de arriba moja al de abaxo. Grandes daños causó á los Tebanos el haberse querido mantener neutrales, quando Xerxes acometió á Grecia. Mientras lo fue el Rey Luis Onceno de Francia, con ningun Principe tuvo paz (2).

No

(1) *Quippe sine dignitate præmium victoris eritis.* Liv. lib. 35. (2) Philip. Com.

No engañe á los Potentados la razon de conservar con la neutralidad libradas las fuerzas de España y Francia, porque es menester alguna declaracion á favor de España, no para que adquiera mas, ni para que entre en Francia, sino para que mantenga lo que hoy posee, y se detengan en su reyno los Franceses, sin que los convide la neutralidad ó la aficion; y esto es tan cierto, que aun el afecto declarado, sin otras demonstraciones publicas, es peso en el equilibrio de estas balanzas, y basta á llamar la guerra en fe de él. No es capaz Italia de dos facciones, que piensan conservarse con la contienda de ambas coronas en ella. Asi lo reconoció el Emperador Carlos Quinto, quando para dexar de una vez quieta á Italia, las extinguió, y mudó la forma de Republica de Florencia, que era quien las fomentaba, porque cargando á una de las balanzas de Francia ó España, inclinaba el fiel de la paz. Conociendo esta verdad los Potentados prudentes, han procurado declararse, y tener parte en este peso de España, para hacer mas ajustado el equilibrio, y gozar quietamente sus estados; y si alguno le descompuso, pasandose á la faccion contraria, causó la perturbacion y ruina de Italia.

La gloria envuelta en la ambicion de mandar, obliga á pensar á algunos Italianos en que sería mejor unirse contra la una y otra corona, y dominarse á sí mismos, ó divididos en republicas, ó levantada una cabeza: pensamientos

mas

mas para el discurso que para el efecto, supuesta la disposicion de Italia, porque ó habia de ser Señor el Papa de toda Italia, ó otro. Si el Papa, facilmente se ofrecen las razones, que muestran la imposibilidad de mantenerse una monarquia espiritual, convertida tambien en temporal, en poder de un Principe electivo, ya en edad cadente, como ordinariamente son todos los Papas, hecho á las artes de la paz y del sosiego eclesiastico, ocupado en los negocios espirituales, cercado de sobrinos y parientes, que quando no aspirase á hacer sucesion en ellos los estados, los dividiria con investiduras: fuera de que conviniendo á la Christiandad que los Papas sean Padres comunes sin disensiones con los Principes, las tendrian perpetuas contra las dos coronas, las quales por los derechos que cada una pretende sobre Milán, Napoles y Sicilia, moverian la guerra á la Sede Apostolica, ó juntas con alguna capitulacion de dividir la conquista de aquellos estados, ó separadas, entrando la una por Milán y la otra por Napoles, con peligro de que alguna de ellas llamase en su favor las armas auxîliares de Alemania ó del Turco, las quales se quedarian despues en Italia.

Si se levantase un Rey de toda Italia, quedarian vivos los mismos inconvenientes, y naceria otro mayor de hacer vasallos á los demas Potentados, y despojar al Papa para formar una monarquia; porque si los dexase como hoy están (aunque fuese con algun reconocimiento á

él, ó confederacion) no podria mantenerse, de donde resultaria el perder Italia este imperio espiritual, que no la ilustra menos que el Romano, quedando en una tirana confusion perdída su libertad.

Menos practicable sería mantenerse Italia quieta con diversos Principes naturales, porque no habria entre ellos conveniencia tan uniforme que los uniese contra las dos coronas, y se abrasarian en guerras internas, volviendo á llamarlas, como sucedió en los siglos pasados, siendo la Nacion Italiana tan altiva, que no sufre medio, ó ha de dominar absolutamente, ó obedecer.

De todo lo dicho se infiere, que ha menester Italia una potencia extrangera, que contrapesada con las externas, ni consienta movimiento de armas entre sus Principes, ni se valga de las agenas, que es la razon porque se ha mantenido en paz desde que entró en ella la Corona de España.

La conveniencia pues que trae consigo esta necesidad de haber de vivir con una de las dos coronas, puede obligar á la Nacion Italiana á conformarse con el estado presente, supuesto que qualquier mudanza en Milán, Napoles ó Sicilia perturbará los demás dominios, porque no se introducen nuevas formas sin corrupcion de otras, y porque habiendo de estar una de las dos naciones en Italia, mas se confronta con ella la Española, participando ambas de un mismo clima, que las hace semejantes en la firmeza de la

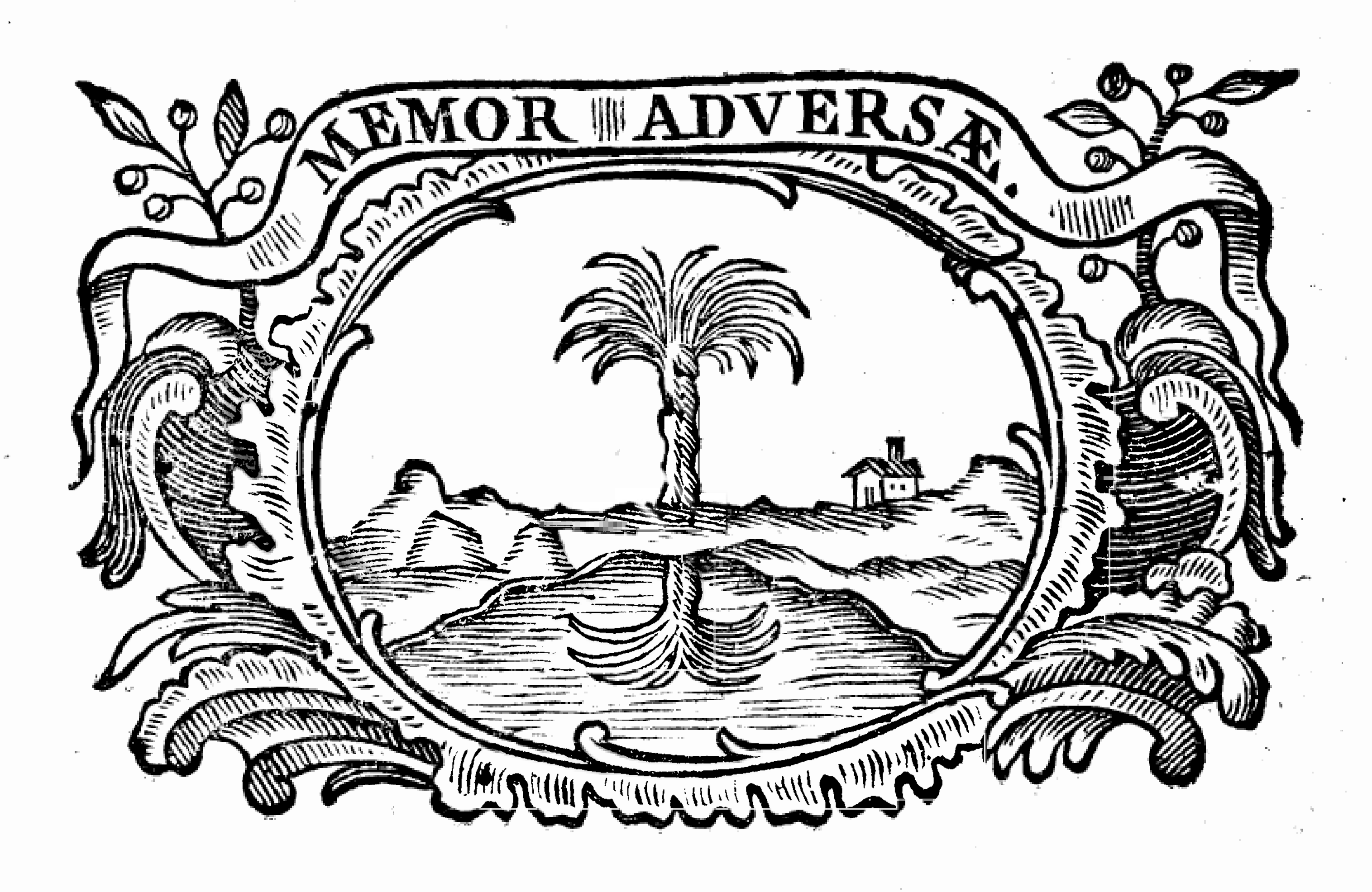
la religion, en la observancia de la justicia, en la gravedad de las acciones, en la fidelidad á sus Principes, en la constancia de las promesas y fe publica, en la compostura de los animos, y en los trages, estilos y costumbres, y tambien porque no domina el Rey de España en Italia como extrangero, sino como Principe Italiano, sin tener mas pretension en ella, que conservar lo que hoy justamente posee, pudiendo con mayor conveniencia de estado ensanchar su monarquia por las vastas provincias de Africa. Esta maxîma dexó asentada en sus sucesores el Rey Don Fernando el Catolico, quando habiendole ofrecido el titulo de Emperador de Italia, respondió, que en ella no queria mas que lo que le tocaba, no conviniendo desmembrar la dignidad Imperial. El testimonio de esta verdad son las restituciones hechas de diversas plazas, sin valerse el Rey de España del derecho de la guerra, ni de la recompensa de los gastos y de los daños, y sin haber movido sus armas, mientras no han sido obligadas, ó para la defensa propia, ó para la conservacion agena, como experimentaron los Duques de Mantua: y si se movieron contra el de Nivers, no fue para ocupar á Casal, como supone la malicia, sino para que el Emperador pudiese hacer justicia á los pretendientes de aquellos estados; porque habiendo el Duque de Nivers pedido por medio del Marques de Mirabel la proteccion y el consentimiento de su Magestad para el casamiento de su hi-

jo el Duque de Ratel con la Princesa Maria, alcanzó ambas cosas; y estando ya hecho el despacho, llegó aviso á Madrid de haberse efectuado el matrimonio por las artes del Conde Estrig, estando moribundo el Duque de Mantua Vincencio, sin haberse dado parte á su Magestad como estaba ajustado. Esta novedad, tenida por desacato y por difidencia, detuvo el despacho de la proteccion, y obligó á nuevas consultas, en que se resolvió que se disimulase y tuviese efecto la gracia, dando parabienes del casamiento. Pero como la divina justicia disponia la ruina de Mantua y de aquella casa por los vicios de sus Principes y por los matrimonios burlados, reducia á este fin los accidentes, y asi mientras pasaba esto en España, el Cardenal Rochiliú, enemigo del Duque de Nivers, procuraba que el Duque de Saboya, con la asistencia de su Rey, le hiciese la guerra sobre las pretensiones del Monferrato; pero conociendo el Duque que era pretexto para introducir las armas de Francia en Italia, y levantar su grandeza con las ruinas de ambos, reveló el tratado á Don Gonzalo de Cordoba Gobernador de Milán, ofreciendole que si juntaba con él sus armas, se apartaria del partido de Francia. Pedia Don Gonzalo tiempo para consultarlo en España; y viendo que no le concedia el Duque, y que si no se ponia á su lado, abriria las puertas de los Alpes á Franceses, y se perturbaria mas Italia, se ajustó con él, creyendo entrar en Casal

sal por medio de Espadin, con que (como escribió á su Magestad) podria mejor el Emperador decidir las diferencias del Monferrato y Mantua. Esta resolucion obligó tambien á su Magestad á detener el segundo despacho de la proteccion contra su deseo de la paz de Italia; y para mantenerla, y quitar zelos, ordenó á Don Gonzalo de Cordoba, que si como presuponia por cierto, estaba ya dentro de Casal, le mantuviese en nombre del Emperador su Señor directo, enviandole cartas que contenian lo mismo para su Magestad Cesarea, las quales remitiese en tal caso. Pero habiendole salido vano á Don Gonzalo de Cordoba el tratado de Espadin, se puso sin orden de su Magestad sobre el Casal, de donde resultó la venida del Rey de Francia á Susa, y el hallarse España empeñada en la guerra, declarando que sus armas solamente eran auxîliares del Emperador, para que por justicia se determinasen los derechos de los pretendientes al Monferrato y á Mantua, sin querer Don Gonzalo admitir el partido que ofrecia el Duque de Nivers de demoler el Casal, porque no se pensase que intereses propios, y no el sosiego publico, mezclaban en aquellos movimientos á su Magestad. Esta es la verdad de aquel hecho, conocida de pocos, y calumniada injustamente de muchos.

Depongan pues los Potentados de Italia sus vanas sombras, desengañados de que España desea conservar entre ellos su grandeza, y no aumen-

mentarla; y corran con la verdadera politica del discurso hecho, si aman la paz de Italia, porque sus zelos imaginados son causa de movimientos de armas, no habiendo guerra que no nazca, ú de la ambicion del poderoso, ú del temor del flaco.




## EMPRESA XCVI.

La victoria en las guerras justas tiene por fin la paz, obligando á ella y á la razon al enemigo; y asi aquella será mas gloriosa, que con menor daño diere el arte, y no la fuerza: la que saliere menos cubierta de polvo y sangre. Dulce palma llamó Horacio la que asi se alcanza.

*Dulcis sine pulvere palma.* Horat.

Los Romanos sacrificaban por las victorias sangrientas un gallo, y por las industriosas un buey. Si en el ingenio somos semejantes á Dios, y en las

las fuerzas comunes á los animales, mas glorioso es vencer con aquel, que con estas. Mas estimó Tiberio haber sosegado el imperio con la prudencia, que con la espada (1). Por gran gloria tuvo Agricola vencer á los Britanos sin derramar la sangre de los Romanos (2). Si el vencer tiene por fin la conservacion y aumento de la republica, mejor la conseguirá el ardid ó la negociacion que las armas. Mas importa la vida de un ciudadano, que la muerte de muchos enemigos: y asi decia Scipion Africano: *Que queria mas conservar un ciudadano, que vencer mil enemigos.* Palabras que despues tomó por mote suyo el Emperador Marco Antonio Pio: y con razon, porque vencer al enemigo es obra de Capitan, y conservar un ciudadano es de Padre de la patria. No tuvo esta consideracion el Emperador Vitelio, quando vencido Oton, dixo (pasando entre los cuerpos muertos que estaban en el campo): *Bien me huelen los enemigos muertos, pero mejor los ciudadanos.* Inhumana voz, que aun en un buitre sonaria mal. Diferente compasion se vió en Himilcon, el qual habiendo alcanzado en Sicilia grandes victorias, porque en ellas perdió mucha gente por enfermedades que sobrevinieron al exercito, entró en Cartago no triunfante, sino vestido de luto, y con una es-

cla-

(1) *Lætiore Tiberio, quia pacem sapientia firmaverat, quam si bellum per acies confecisset.* Tac. lib. 2. ann.

(2) *Ingens victoriæ decus citra Romanum sanguinem bellanti.* Tac. in vit. Agric.

clavina suelta, habito de esclavo, y en llegando á su casa, sin hablar á nadie se dió la muerte. Una victoria sangrienta mas parece porfia de la venganza, que obra de la fortaleza. Mas parte tiene en ella la ferocidad, que la razon. Habiendo sabido el Rey Luis Duodecimo de Francia que habian quedado vencedoras sus armas en la batalla de Ravena, y los Capitanes y gente suya que habia muerto en ella, dixo suspirando: *Oxala yo perdiera la batalla, y fueran vivos mis buenos Capitanes! Tales victorias dé Dios á mis enemigos, donde el vencido es vencedor, y el vencedor queda vencido.* Por esto los Capitanes prudentes excusan las batallas y los asaltos (1), y tienen por mayor gloria obligar á que se rinda el enemigo, que vencerle con la fuerza. Recibió á pactos el Gran Capitan la Ciudad de Gaeta, y pareció á algunos que hubiera sido mejor (pues era ya señor de la campaña) rendirla con las armas, y hacer prisioneros los Capitanes que habia dentro, por el daño que podrian hacer saliendo libres, y respondió: *En polvora y balas se gastaria mas, que lo que monta ese peligro.* Generoso es el valor, que á poca costa de sangre reduce al rendimiento, y feliz la guerra que se acaba en la misericordia y perdon (2). El valor se ha de monstrar con el enemigo, y la benigni-

(1) *Dare in discrimen legiones haud imperatorium ratus.* Tac. lib. 2. ann.

(2) *Bellorum egregios fines, quoties ignoscendo transigatur.* Tac. lib. 12. ann.

nidad con el rendido (1). Poco usada vemos en nuestros tiempos esta generosidad, porque ya se guerrea mas por executar la ira, que por mostrar el valor: mas para abrasar, que para vencer. Por paz se tiene el dexar en cenizas las ciudades y despobladas las provincias (2), talados y abrasados los campos, como se ve en Alemania y en Borgoña. Ó barbara crueldad, indigna de la razon humana, hacer guerra á la misma naturaleza, y quitarle los medios con que nos sustenta! Aun los arboles vecinos á las ciudades cercadas no permiten las sagradas Letras que se corten, porque son leños, no hombres, y no pueden aumentar el numero de los enemigos (3). Tanto desagrada á Dios la sangre vertida en la guerra, que aunque habia mandado tomar las armas contra los Madianitas, ordenó despues, que los que hubiesen muerto á alguno ó tocado los cuerpos muertos, se purificasen siete dias retirados fuera del exercito (4). Á Eneas pareció que

(1) *Quanta pervicacia in hostem, tanta beneficentia adversus supplices utendum.* Tac. lib. 12. ann.

(2) *Ubi solitudinem faciunt, pacem appellant.* Tac. in vit. Agric.

(3) *Quando obsederis civitatem multo tempore, & munitionibus circumdederis, ut expugnes eam, non succides arbores, de quibus vesci potest, nec securibus per circuitum debes vastare regionem: quoniam lignum est, & non homo, nec potest bellantium contra te augere numerum.* Deut. 20. 19.

(4) *Manete extra castra septem diebus. Qui occiderit hominem, vel occisum tetigerit, lustrabitur die tertio, & septimo.* Num. 31. 19.

que sería gran maldad tocar con las manos las cosas sagradas, sin haberse primero lavado en la corriente de una fuente.

*Attrectare nefas, donec me flumine vivo*
*Abluero.* Virgil.

Como es Dios autor de la paz y de la vida, aborrece á los que perturban aquella, y cortan á esta los estambres. Aun contra las armas, por ser instrumentos de la muerte, mostró Dios esta aversion, pues por ella segun creo, mandó que los altares fuesen de piedras toscas, á quien no hubiese tocado el hierro: como el que se levantó habiendo el pueblo pasado el Jordan (1), y el de Josué despues de la victoria de los Haytas (2); porque el hierro es materia de la guerra, de quien se forjan las espadas, y no le permitió en la pureza y sosiego de sus sacrificios, lo qual parece que declaró en otro precepto, mandando que no se pusiese el cuchillo sobre los altares, porque quedarian violados (3).

La ambicion de gloria suele no dar lugar á las consideraciones dichas, pareciendo que no puede haber fama, donde no se exercita el valor,

(1) *Et ædificabis ibi altare Domino Deo tuo de lapidibus, quos ferrum non tetigit.* Deut. 27. 5.

(2) *Tunc ædificavit Josue altáre de lapidibus impolitis, quos ferrum non tetigit.* Jos. 8. 31.

(3) *Si altare lapideum feceris mihi, non ædificabis illud de sectis lapidibus: si enim levaveris cultrum super eo, polluetur.* Exod. 20. 25.

lor, y se derrama la sangre; y tal vez por lo mismo no se admiten compañeros en el triunfo, y se desprecian las armas auxîliares. Por esto perdió el Rey Don Alonso el Tercero la batalla de Arcos, no habiendo querido aguardar á los Leoneses y Navarros; y Tillila de Leipsich, por no esperar las armas Imperiales: en que se engaña la ambicion, porque la gloria de las victorias mas está en haber sabido usar de los consejos seguros, que en el valor, el qual pende del acaso, y aquellos de la prudencia. No llega tarde la victoria á quien asegura con el juicio el no ser vencido (1). Arde la ambicion, y confusa la razon se entrega al impetu natural, y se pierde. Mucho deben los estados al Principe, que despreciando los trofeos y triunfos, trata de mantener la paz con la negociacion, y vencer la guerra con el dinero. Mas barata sale comprada con él la victoria, que con la sangre. Mas seguro tienen el buen suceso las lanzas con hierros de oro, que de acero.

Alcanzada una victoria, queda fuera de sí con la variedad de los accidentes pasados. Con la gloria se desvanece: con la alegria se perturba: con los despojos se divierte: con las aclamaciones se asegura: y con la sangre vertida desprecia al enemigo, y duerme descuidada, siendo entonces quando debe estar mas despierta, y mostrar mayor fortaleza en vencer-

(1) *Satis citò incipi victoriam ratus, ubi provisum foret, ne vincerentur.* Tac. lib. 2. ann.

cerse á sí misma, que tuvo en vencer al enemigo, porque esto pudo suceder mas por accidente que por valor, y en los triunfos de nuestros afectos y pasiones no tiene parte el acaso. Y asi conviene que despues de la victoria entre el General dentro de sí mismo, y con prudencia y fortaleza componga la guerra civil de sus afectos, porque sin este vencimiento será peligroso el del enemigo. Vele con mayor cuidado sobre los despojos y trofeos, porque en el peligro dobla el temor las guardas y centinelas, y quien se juzga fuera de él, se entrega al sueño. No baxó el escudo levantado Josué hasta que fueron pasados á cuchillo todos los habitadores de Hai (1). No hay seguridad entre la batalla y la victoria. La desesperacion es animosa. El mas vil animal si es acosado, hace frente. Costosa fue la experiencia al Archiduque Alberto en Neoporto. Por peligroso advirtió Abner á Joab el ensangrentar demasiadamente su espada (2). Es tambien ingeniosa la adversidad, y suele en ella el enemigo valerse de la ocasion, y lograr en un instante lo perdido, quedandose riendo la fortuna de su misma inconstancia. Quando mas resplandece, mas es de vidrio, y mas presto se rompe. Por esto no debe el General ensoberbe-

cer-

(1) *Josue vero non contraxit manum, quam in sublime porrexerat, tenens clypeum, donec interficerentur omnes habitatores Hai.* Jos. 8. 26.

(2) *Num usque ad internecionem tuus mucro desæviet? An ignoras, quod periculosa sit desperatio?* 2.Reg.2.26.

cerse con las victorias, ni pensar que no podrá ser trofeo del vencido. Tenga siempre presente el mismo caso, mirandose á un tiempo oprimida en las aguas de los trabajos la misma palma que levanta triunfante, como se mira en el mar la que tiene por cuerpo esta Empresa, cuya imagen le representa el estado á que puede reducir su pompa la fuerza del viento ó la segur del tiempo. Este advertido desengaño obligó al esposo á comparar los ojos de su esposa con los arroyos (1), porque en ellos se reconoce y se compone el animo para las adversidades. Gran enemigo de la gloria es la prosperidad, en quien la confianza hace descuidada la virtud, y la soberbia desprecia el peligro. La necesidad obliga á buena disciplina al vencido: la ira y la venganza le encienden y dan valor (2). El vencedor con la gloria y contumacia se entorpece (3). Una batalla ganada suele ser principio de felicidad en el vencido, y de infelicidad en el vencedor, ciego este con su fortuna, y advertido aquel en mejorar la suya. Lo que no pudieron vencer las armas levantadas, vencen las caidas, y los despojos esparcidos por tierra, cebada en ellos

(1) *Oculi ejus sicut columbæ super rivulos aquarum.* Cant. 5. 12.

(2) *Aliquando etiam victis ira, virtusque.* Tacit. in vit. Agric.

(3) *Acriore hodie disciplina victi, quam victores agunt: hos ira, odium, ultionis cupiditas ad virtutem accendit: illi per fastidium & contumaciam hebescunt.* Tac. lib. 2. hist.

ellos la codicia de los soldados sin orden ni disciplina, como sucedió á los Sarmatas, á los quales cargados con las presas de una victoria heria el enemigo como á vencidos (1). La batalla de Tarro contra el Rey de Francia Carlos Octavo se perdió, ó quedó dudosa, porque los soldados Italianos se divirtieron en despojar su bagage. Por esto aconsejó Judas Macabeo á sus soldados, que hasta haber acabado la batalla, no tocasen á los despojos (2).

Mas se han de estimar las victorias por los progresos que de ellas pueden resultar, que por sí mismas, y asi conviene cultivarlas, para que rindan mas. El dar tiempo, es armar al enemigo; y el contentarse con el fruto cogido, dexar esteriles las armas. Tan facil es caer á una fortuna levantada, como dificil el levantarse á una caida. Por esta incertidumbre de los acasos dió á entender Tiberio al Senado, que no convenia executar los honores decretados á Germanico por las victorias alcanzadas en Alemania (3).

Pero aunque conviene seguir las victorias, no ha de ser con tan descuidado ardor, que se des-

(1) *Qui cupidine prædæ, graves onere sarcinarum, velut vincti cædebantur.* Tac. lib. 2. hist.

(2) *Sed state nunc contra inimicos nostros, & expugnate eos, & sumetis postea spolia securi.* 1. Mach. 4. 18.

(3) *Cuncta mortalium incerta, quantoque plus adeptus foret, tanto se magis in lubrico dictans.* Tac. lib. 1. ann.

desprecien los peligros. Consultese la celeridad con la prudencia, considerados el tiempo, el lugar y la ocasion. Use el Principe de las victorias con moderacion, no con tirania sangrienta y barbara, teniendo siempre presente el consejo de Teodorico Rey de los Ostrogotos, dado en una carta escrita á su suegro Clodoveo sobre sus victorias en Alemania, cuyas palabras son: *Oye en tales casos al que en muchos ha sido experto. Aquellas guerras me sucedieron felizmente, que las acabé con templanza, porque vence muchas veces quien sabe usar de la moderacion, y lisonjea mas la fortuna al que no se ensoberbece.* No usaron los Franceses de tan prudente consejo, antes impusieron á Alemania el yugo mas pesado que sufrió jamas, y asi presto perdieron aquel imperio. Mas resplandeció en Marcelo la modestia y piedad, quando lloró viendo derribados los edificios hermosos de Zaragoza de Sicilia, que el valor y gloria de haberla expugnado entrando en ella triunfante. Mas hirió el Conde Tilli los corazones con las lagrimas derramadas sobre el incendio de Magdenburg, que con la espada. Y si bien Josué mandó á los cabos de su exercito que pisasen las cervices de cinco Reyes presos en la batalla de Gabaon (1), no fue por soberbia ni por vanagloria, sino por animar á sus soldados, y quitarles el mie-

(1) *Ite, & ponite pedes super colla Regum istorum.* Jos. 10. 24.

miedo que tenian á los Gigantes de Cananea (1).

El tratar bien á los vencidos, conservarles sus privilegios y nobleza, aliviarlos de sus tributos, es vencerlos dos veces, una con las armas y otra con la benignidad, y labrar entre tanto la cadena para el rendimiento de otras naciones. No son menos las que se han sujetado á la generosidad, que á la fuerza.

*Expugnat nostram clementia gentem,*
*Mars gravior sub pace latet.* Claud.

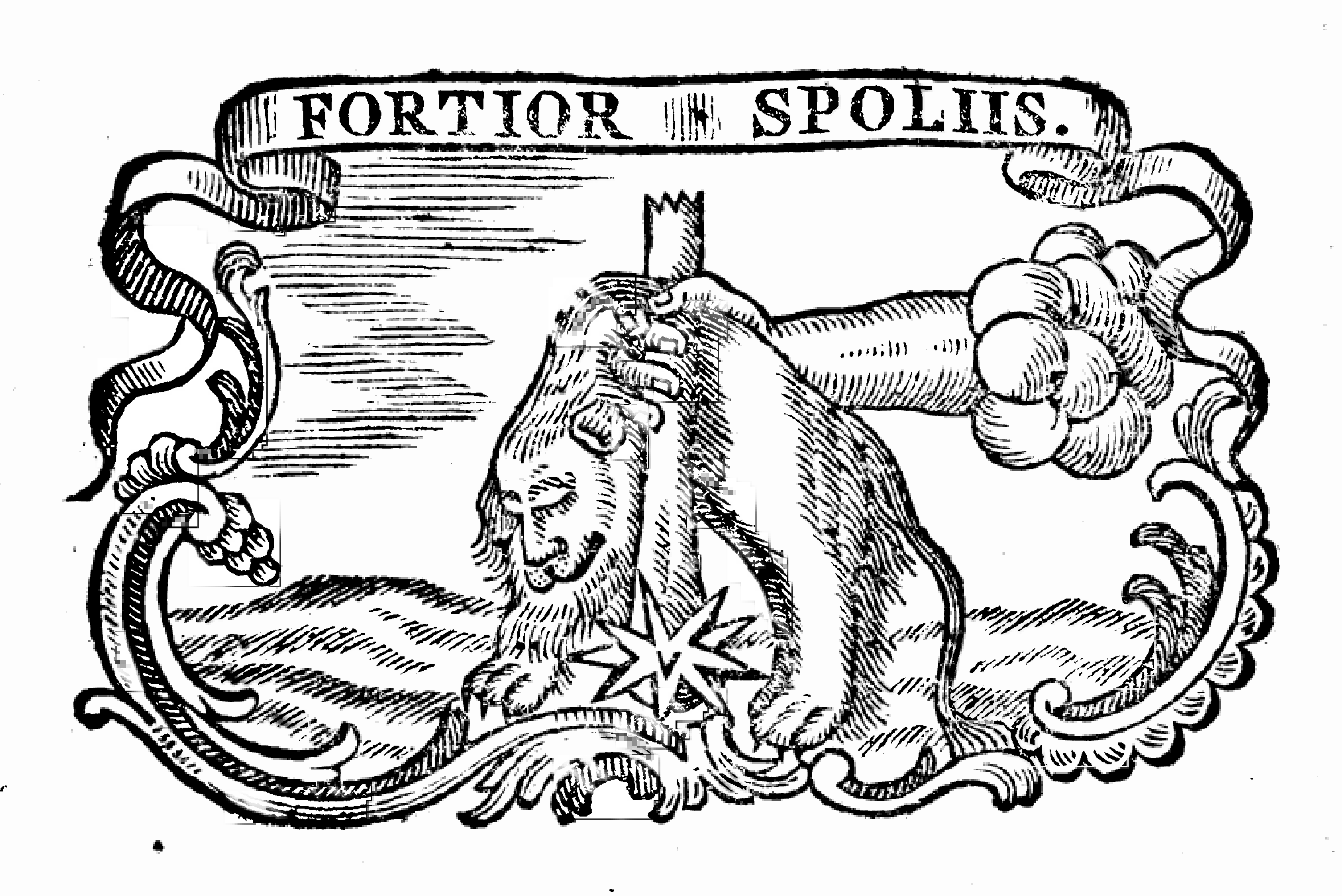
Con estas artes dominaron el mundo los Romanos; y si alguna vez se olvidaron de ellas, hallaron mas dificultosas sus victorias. Contra el vencedor sangriento se arma la desesperacion.

*Una salus victis, nullam sperare salutem.*
Virgil.

Algunos con mas impiedad que razon aconsejaron por mayor seguridad la extirpacion de la nacion enemiga, como hicieron los Romanos destruyendo á Cartago, Numancia y Corinto, ó obligarla á pasar á habitar á otra parte. Inhumano y barbaro consejo! Otros el extinguir la nobleza, poner fortalezas, y quitar las armas. En las naciones serviles pudo obrar esta tirania, no

(1) *Nolite timere, nec paveatis, confortamini, & estote robusti: sic enim faciet Deus cunctis hostibus vestris, adversum quos dimicatis.* Jos. 10. 25.

no en las generosas. El Consul Caton (1), creyendo asegurarse de algunos pueblos de España cerca del Ebro, les quitó las armas, pero se halló luego obligado á restituirlas, porque se exâsperaron tanto de verse sin ellas, que se mataban unos á otros. Por vil tuvieron la vida, que estaba sin instrumentos para defender el honor, y adquirir la gloria.




## EMPRESA XCVII.

Vencido el Leon, supo Hercules gozar de la victoria vistiendose de su piel, para sujetar mejor otros monstruos. Asi los despojos de un vencimiento arman y dexan mas poderoso al vencedor; y asi deben los Principes usar de las victorias, aumentando sus fuerzas con las rendidas, y adelantando la grandeza de sus estados con los puestos ocupados. Todos los reynos fueron



(1) Mar. hist. Hisp.

ron pequeños en sus principios; despues crecieron conquistando y manteniendo. Las mismas causas que justificaron la guerra, justifican la retencion. Despojar para restituir, es imprudente y costosa ligereza. No queda agradecido quien recibe hoy lo que ayer le quitaron con sangre. Piensan los Principes comprar la paz con la restitucion, y compran la guerra. Lo que ocuparon, los hace temidos: lo que restituyen, despreciados, interpretandose á flaqueza; y quando arrepentidos ó provocados quieren recobrarlo, hallan insuperables dificultades. Depositó su Magestad (creyendo excusar zelos y guerras) la Valtelina en poder de la Sede Apostolica; y ocupandola despues Franceses, pusieron en peligro al estado de Milán, y en confusion y armas á Italia. Manteniendo lo ocupado, quedan castigados los atrevimientos, afirmado el poder, y con prendas para comprar la paz, quando la necesidad obligare á ella. El tiempo y la ocasion enseñarán al Principe los casos en que conviene mantener ó restituir, para evitar mayores inconvenientes y peligros, pesados con la prudencia, no con la ambicion, cuyo ciego apetito muchas veces por donde pensó ampliar, disminuye los estados.

Suelen los Principes en la paz deshacerse ligeramente de puestos importantes, que despues los lloran en la guerra. La necesidad presente acusa la liberalidad pasada. Ninguna grandeza se asegure tanto de sí, que no piense que lo ha

me-

menester todo para su defensa. No se deshace el aguila de sus garras; y si se deshiciera, se burlarian de ella las demas aves, porque no la respetan como á reyna por su hermosura, que mas gallardo es el pavon, sino por la fortaleza de sus presas. Mas temida y mas segura estaria hoy en Italia la grandeza de su Magestad, si hubiera conservado el estado de Siena, el presidio de Placencia y los demas puestos que ha dexado en otras manos. Aun la restitucion de un estado no se debe hacer, quando es con notable detrimento de otro.

No es de menos inconvenientes mover una guerra, que usar templadamente de las armas. Levantarlas para señalar solamente los golpes, es peligrosa esgrima. La espada que desnuda no se vistió de sangre, vuelve vergonzosa á la vayna. Si no ofende al enemigo, ofende al honor propio. Es el fuego instrumento de la guerra; quien le tuviere suspenso en la mano, se abrasará con él. Si no se mantiene el exercito en el pais enemigo, consume el propio, y se consume en él. El valor se enfria, si faltan las ocasiones en que exercitarle y los despojos con que encenderle. Por esto Vocula alojó su exercito en tierras del enemigo (1). David salió á recibir á los Filisteos fuera de su reyno (2), y dentro del



(1) *Ut præda ad virtutem incenderetur.* Tacit. lib. 4. hist.

(2) *Venit ergo David in Baal Pharasim, & percussit eos ibi.* 2. Reg. 5. 20.

suyo acometió á Amasias el Rey de Israel Joas (1), sabiendo que venia contra él. Los vasallos no pueden sufrir la guerra en sus casas, sustentando á amigos y enemigos: crecen los gastos, faltan los medios, y se mantienen vivos los peligros. Si esto se hace por no irritar mas al enemigo, y reducirle, es imprudente consejo, porque no se ha de lisonjear á un enemigo declarado. Lo que se dexa de obrar con las armas, no se interpreta á benignidad, sino á flaqueza; y perdido el credito, aun los mas poderosos peligran. Costosa fue la clemencia de España con el Duque de Saboya Carlos. Movió este la guerra al Duque de Mantua Ferdinando sobre la antigua pretension del Monferrato; y no juzgando por conveniente el Rey Felipe Tercero que decidiese la espada el pleyto que pendia ante el Emperador, y que la competencia de dos Potentados turbase la paz de Italia, movió sus armas contra el Duque Carlos de Saboya, y se puso sobre Asti, no para entrar en aquella plaza por fuerza (lo qual fuera facil), sino para obligar al Duque con la amenaza á la paz, como se consiguió. De esta templanza le nacieron mayores brios, y volvió á armarse contra lo capitulado, encendiendose otra guerra mas costosa que la pasada. Pusieronse las armas de su Magestad sobre la plaza de Berceli, y en habiendola ocupado, se

(1) *Ascenditque Joas Rex Israel, & viderunt se, ipse, & Amasias Rex Juda in Bethsames oppido Judæ. Percussusque est Juda coram Israel.* 4. Reg. 14. 11.

se restituyó; y como le salian al Duque baratos los intentos, se coligó luego en Aviñon con el Rey de Francia y Venecianos, y perturbó tercera vez á Italia. Estas guerras se hubieran excusado, si en la primera hubiera probado lo que cortaban los aceros de España, y que le habia costado parte de su estado. El que una vez se atrevió á la mayor potencia, no es amigo sino quando se ve oprimido y despojado: asi lo dixo Vocula á las legiones amotinadas, animandolas contra algunas provincias de Francia que se rebelaban (1). Los Principes no son temidos y respetados por lo que pueden ofender, sino por lo que saben ofender. Nadie se atreve al que es atrevido. Casi todas las guerras se fundan en el descuido ó poco valor de aquel contra quien se mueven. Poco peligra quien levanta las armas contra un Principe muy deseoso de la paz, porque en qualquier mal suceso la hallará en él. Por esto parece conveniente, que en Italia se muden las maxîmas de España de imprimir en los animos que su Magestad desea la paz y quietud publica, y que la comprará á qualquier precio. Bien es que conozcan los Potentados, que su Magestad mantendrá siempre con ellos buena amistad y correspondencia: que interpondrá por su conservacion y defensa sus armas, y que no habrá diligencia que no haga por el sosiego de aquellas provincias; pero es conveniente que entien-

(1) *Nunc hostes, quia molle servitium: cum spoliati, exutique fuerint, amicos fore.* Tac. lib. 4. hist.

tiendan tambien, que si alguno injustamente se opusiere á su grandeza, y se conjurare contra ella obligandole á los daños y gastos de la guerra, los recompensará con sus despojos, quedandose con lo que ocupare. Qué tribunal de justicia no condena en costas al que litiga sin razon? Quién no probará su espada en el poderoso, si lo puede hacer á su salvo?

Alcanzada una victoria, se deben repartir los despojos entre los soldados, honrando con demonstraciones particulares á los que se señalaron en la batalla, para que premiado el valor, se anime á mayores empresas, y sea exemplo á los demas. Con este fin los Romanos inventaron diversas coronas, collares, ovaciones y triunfos. Á Saul despues de vencidos los Amalecitas, se levantó un arco triunfal (1). No solamente se han de hacer estos honores á los vivos, sino tambien á los que generosamente murieron en la batalla, y á sus sucesores, pues con sus vidas compraron la victoria. Los servicios grandes hechos á la republica, no se pueden premiar sino es con una memoria eterna, como se premiaron los de Jonatás, fabricandole un sepulcro que duró al par de los siglos (2). El animo

(1) *Et erexisset sibi fornicem triumphalem.* 1. Reg. 15. 12.

(2) *Et statuit septem pyramidas, unam contra unam patri, & matri, & quatuor fratribus: & his circumposuit columnas magnas: & super columnas arma ad memo-*

mo reconociendose inmortal, desprecia los peligros, porque tambien sea inmortal la memoria de sus hechos. Por estas consideraciones ponian antiguamente los Españoles tantos obeliscos al rededor de los sepulcros, quantos enemigos habian muerto (1).

Siendo Dios arbitro de las victorias, de él las debemos reconocer, y obligarle para otras, no solamente con las gracias y sacrificios, sino tambien con los despojos y ofrendas, como hicieron los Israelitas despues de quitado el cerco de Betulia y roto á los Asirios (2); y como hizo Josue despues de la victoria de los Haitas, ofreciendole hostias pacificas (3), en que fueron muy liberales los Reyes de España, cuya piedad remuneró Dios con la presente monarquia

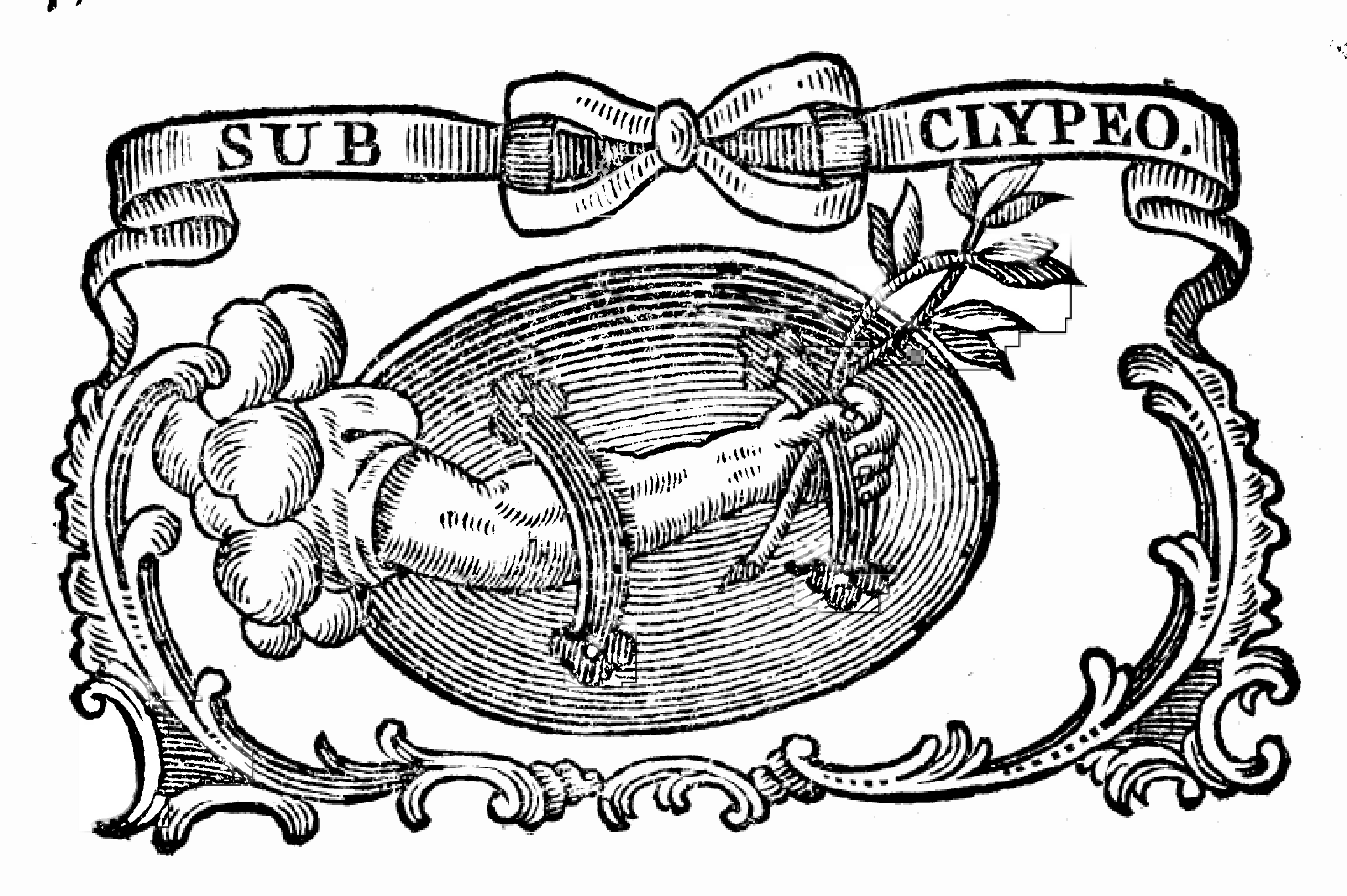
EM-

*moriam æternam*: & *juxta arma naves sculptas, quæ viderentur ab omnibus navigantibus mare. Hoc est sepulchrum, quod fecit in Modin, usque in hunc diem.* 1.Mach. 13. 28.

(1) *Et apud Hispanos, bellicosam gentem, obelisci circum cujusque tumulum tot numero erigebantur, quot hostes interemisset.* Arist. lib. 7. Pol. c. 2.

(2) *Omnis populus post victoriam venit in Jerusalem adorare Dominum*: & *mox ut purificati sunt, obtulerunt omnes holocausta*, & *vota*, & *repromissiones suas.* Judith 16. 22.

(3) *Et offeres super eo holocausta Domino Deo tuo*, & *immolabis hostias pacificas.* Deut. 27. 6.




# EMPRESA XCVIII.

En muchas cosas se parece el fuego á la guerra, no solamente porque su naturaleza es de destruir, sino tambien porque la misma materia que le ceba, suele quando es grande, extinguirle. Sustentan las armas á la guerra; pero si son superiores, la apagan, y la reducen á la paz. Y asi quien deseare alcanzarla, ha menester hacer esfuerzos en ellas, porque ninguna paz se puede concluir con decencia, ni con ventajas, si no se capitula y firma debaxo del escudo. Embrazado lo ha de tener el brazo, que extendiere la mano (cuerpo es de esta Empresa) para recibir el olivo de paz. Clodoveo dixo, que quisiera tener dos manos derechas, una armada para oponerse á Alerico, y la otra desarmada para darla de paz á Teodorico, que se interponia entre ambos. Tan dispuestos convie-

ne

ne que estén los brazos del Principe para la guerra y para la paz. No le pareció á Clodoveo que podria conseguirla, si mostrase desarmada la mano derecha, y no tuviese otra prevenida. Esto significaban los Griegos en el geroglifico de llevar en una mano una asta, y en otra un caduceo. La negociacion significada por el caduceo no puede suceder bien, si no le acompaña la amenaza de la asta. Perseguidos los Atenienses de Eumolfo, iba delante el General con un caduceo en la mano, y detras la juventud armada, mostrandose tan dispuesto á la paz como á la guerra. Enviando los de la Isla de Rhodas una Embaxada á los de Constantinopla, iba uno al lado del Embaxador con tres remos en la mano, significando con ellos la misma disposicion: á lo qual parece que aludió Virgilio, quando dixo:

*Pacem orare manu, præfigere puppibus*
*arma.* Virgil.

Aun despues de concluida la paz, conviene el cuidado de las armas, porque entre el vencido y el vencedor no hay fe segura (1). Un mismo dia vió sobre el Casal dada y rota muchas veces la fe de los Franceses, y abusada la benignidad con que el Marques de Santa-Cruz excusó la gloria de la victoria (que tan cierta se la ofrecian

(1) *Cùm in victores, victosque nunquam solida fides coalesceret.* Tac. lib. 2. ann.

cian las ventajas del sitio y de gente) por dar sosiego á Italia.

En los tratados de paz es menester no menos franqueza de animo que en la guerra. El que quiso en ellos adelantar mucho su reputacion, y vencer al enemigo con la pluma como con la espada, dexó centellas en la ceniza para el fuego de mayor guerra. Las paces que hicieron con los Numantinos Q. Pompeyo y despues el Consul Mancino, no tuvieron efecto, porque fueron contra la reputacion de la Republica Romana. La capitulacion de Asti entre el Duque de Saboya Carlos Emanuel y el Marques de la Hinojosa se rompió luego por el articulo de desarmar á un mismo tiempo contra la reputacion de su Magestad, á que se allegaron las inquietudes y novedades del Duque. No hay paz segura, si es muy desigual (1). Preguntando el Senado de Roma á un Privernate, como observaria su patria la paz, respondió: *Si nos la dais buena, será fiel y perpetua; pero si mala, durará poco* (2). Nadie observa arrepentido lo que le está mal (3). Si la paz no fuere honesta y conveniente á ambas partes, será contrato claudicante. El que mas

(1) *Bellum anceps, an pax inhonesta placeret, nec dubitatum de bello.* Tac. lib. 15. ann.

(2) *Si bonam dederitis, & fidam, & perpetuam; si malam, haud diuturnam.* Tit. Liv. lib. 8.

(3) *Nec crediderис ullum populum, aut hominem denique in ea conditione, cujus eum pœniteat, diutius quam necesse sit mansurum.* Ibid.

mas procura aventajarla, la adelgaza mas, y quiebra despues facilmente.

Recibido algun mal suceso, no se ha de hacer la paz, si la necesidad diere lugar á mejorar de estado, porque no puede estar bien al oprimido. Por esto perdída la batalla de Toro, no le pareció tiempo de tratar de acuerdos al Rey Don Alonso de Portugal en la guerra con el Rey Don Fernando el Catolico. Achacosa es la paz que concluyó la amenaza ó la fuerza, porque siempre maquína contra ella el honor y la libertad.

En los tratados de paz se suelen envolver no menores engaños y estratagemas que en la guerra, como se vió en los que fingió Rhadamisto para matar á Mitridates (1); porque cautelosamente se introducen con fin de espiar las acciones del enemigo, dar tiempo á las fortificaciones, á los socorros y platicas de confederacion, deshacer las fuerzas, dividir los coligados, y para adormecer con la esperanza de la paz las diligencias y prevenciones, y á veces se concluyen para cobrar nuevas fuerzas, impedir los designios, y que sirva la paz de tregua ó suspension de armas, para volver despues á levantarlas, ó para mudar el asiento de la guerra: como hicieron los Franceses, asentando la paz de Monzon con animo de empezar la guerra por Alemania, y caer por allí sobre la Valtelina. La paz de Ratisbona tuvo por fin desarmar

(1) Tac. lib. 12. ann.

mar al Emperador, y quando la firmaban Franceses, capitulaban en Suecia una liga contra él, habiendo solos tres meses de diferencia entre la una y la otra. En tales casos mas segura es la guerra que una paz sospechosa (1), porque esta es paz sin paz (2).

Las paces han de ser perpetuas, como fueron todas las que hizo Dios (3). Por eso llaman las sagradas Letras á semejantes tratados pactos de sal, significando su conservacion (4). El Principe que ama la paz y piensa mantenerla, no repara en obligar á ella á sus descendientes. Una paz breve es para juntar leña con que encender la guerra. El mismo inconveniente tiene la tregua por algunos años, porque solamente suspende las iras, y da lugar á que se afilen las espadas y se aguceen los hierros de las lanzas. Con ella se prescriben las usurpaciones, y se dificulta despues la paz, porque se restituye mal lo que se ha gozado largo tiempo. No sosegó á Europa la tregua de diez años entre el Emperador Carlos Quinto y el Rey Francisco de Francia, como lo reconoció el Papa Paulo Tercero (5).

Pe-

(1) *Pace suspecta tutius bellum.* Tac. lib. 4. hist.

(2) *Dicentes, pax, pax: & non erat pax.* Jer. 6. 14.

(3) *Et statuam pactum meum inter me & te, & inter semen tuum post te in generationibus tuis fœdere sempiterno.* Gen. 17. 7.

(4) *Dominus Deus Israel dederit regnum David super Israel in sempiternum ipsi, & filiis ejus in pactum salis.* 2. Paral. 13. 5.

(5) In Bull. indict. Conc. Trid.

Pero quando la paz es segura, firme y honesta, ningun consejo mas prudente que abrazarla, aunque estén victoriosas las armas, y se esperen con ellas grandes progresos, porque son varios los accidentes de la guerra, y de los sucesos felices nacen los adversos. Quántas veces rogó con la paz el que antes fue rogado? Mas segura es una paz cierta, que una victoria esperada: aquella pende de nuestro arbitrio, esta de la mano de Dios (1); y aunque dixo Sabino que la paz era util al vencido y de honor al vencedor (2), suele tambien ser util al vencedor, porque la puede hacer mas ventajosa, y asegurar los progresos hechos. Ningun tiempo mejor para la paz, que quando está vencida la guerra. Por estas y otras consideraciones, sabida en Cartago la victoria de Canas, aconsejó Anon al Senado, que se compusiesen con los Romanos, y por no haberlo hecho, recibieron despues las leyes que quiso darles Scipion. En el ardor de las armas, quando está Marte dudoso, quien se muestra codicioso de la paz, se confiesa flaco, y da animo al enemigo. El que entonces la afecta, no la alcanza. El valor y la resolucion la persuaden mejor. Estime el Principe la paz, pero ni por ella haga injusticias, ni

(1) *Melior enim tutiorque est certa pax, quam sperata victoria: illa in tua, hæc in Deorum manu est.* Liv. dec. 3. lib. 1.

(2) *Pacem, & concordiam victis utilia, victoribus tantùm pulchra esse.* Tac. lib. 3. hist.

ni sufra indignidades. No tenga por segura la del vecino que es mayor en fuerzas, porque no la puede haber entre el flaco y el poderoso (1). No se sabe contener la ambicion á vista de lo que puede usurpar: ni le faltarán pretextos de modestia y justicia (2) al que se desvela en ampliar sus estados, y reducirse á Monarca; porque quien ya lo es, solamente trata de gozar su grandeza, sin que le embarace la agena, ni maquine contra ella.

EM-

(1) *Quia inter innocentes, & validos falso quiescas.* Tac. de more Germ.

(2) *Ubi manu agitur, modestia ac probitas nomina superioris sunt.* Ibid.




EMPRESA XCIX.

No estima la quietud del puerto quien no ha padecido en la tempestad. Ni conoce la dulzura de la paz quien no ha probado lo amargo de la guerra. Quando está rendida, parece bien esta fiera enemiga de la vida. En ella se declara aquel enigma de Sanson del leon vencido, en cuya boca despues de muerto hacian panales las abejas (1); porque acabada la guerra, abre la paz el paso al comercio, toma en la mano el arado, exercita las artes, de donde resulta la abundancia, y de ella las riquezas, las quales perdido el temor que las habia retirado, andan en las manos de todos. Y asi la paz (como dixo Isaias (2)) es el cumplimiento de todos los bie-

(1) *Et ecce examen apum in ore leonis erat, ac favus mellis.* Jud. 14. 8.

(2) *Domine dabis pacem nobis; omnia enim opera nostra operatus es nobis.* Isai. 26. 12.

bienes que Dios da á los hombres, como la guerra el mayor mal. Por esto los Egipcios para pintar la paz, pintaban á Pluton niño, presidente de las riquezas, coronada la frente con espigas, laurel y rosas, significando las felicidades que trae consigo. Hermosura la llamó Dios por Isaias, diciendo, que en ella (como sobre flores) reposaria su pueblo (1). Aun las cosas que carecen de sentido, se regocijan con la paz. Qué fertiles y alegres se ven los campos que ella cultiva! Qué hermosas las ciudades pintadas y ricas con su sosiego! Y al contrario, qué abrasadas las tierras por donde pasa la guerra! Apenas se conocen hoy en sus cadaveres las ciudades y castillos de Alemania. Tinta en sangre mira Borgoña la verde cabellera de su altiva frente, rasgadas y abrasadas sus antes vistosas faldas, quedando espantada de sí misma. Ningun enemigo mayor de la naturaleza que la guerra. Quien fue autor de lo criado, lo fue de la paz. Con ella se abraza la justicia (2). Son medrosas las leyes, y se retiran y callan, quando ven las armas. Por esto dixo Mario, excusandose de haber cometido en la guerra algunas cosas contra las leyes de la patria, que no las habia oido con el ruido de las armas. En la guerra no es menos infelicidad (como dixo Tacito) de los buenos ma-

(1) *Et sedebit populus meus in pulchritudine pacis, & in tabernaculis fiduciæ, & in requie opulenta.* Isai. 32. 18.

(2) *Justitia, & pax osculatæ sunt.* Psal. 84. 11.

matar, que ser muertos (1). En la guerra los padres entierran á los hijos, turbado el orden de mortalidad: en la paz los hijos á los padres. En la paz se consideran los meritos y se exâminan las causas: en la guerra la inocencia y la malicia corren una misma fortuna (2). En la paz se distingue la nobleza de la plebe: en la guerra se confunde, obedeciendo el mas flaco al mas poderoso. En aquella se conserva, en esta se pierde la religion. Aquella mantiene, y esta usurpa los dominios. La paz quebranta los espiritus de los vasallos, y los hace serviles y leales (3); y la guerra los levanta y hace inobedientes. Por esto Tiberio sentia tanto que se perturbase la quietud que habia dexado Augusto en el imperio (4). Con la paz crecen las delicias, y quanto son mayores, son mas flacos los subditos y mas seguros (5). En la paz pende todo del Principe; en la guerra de quien tiene las armas: y asi Tiberio disimulaba las ocasiones de guerra,



(1) *Æquè apud bonos miserum est occidere, quam perire.* Tac. lib. 1. hist.

(2) *Nam in pace causas, & merita spectari: ubi bellum ingruat, innocentes, ac noxios juxta cadere.* Tacit. lib. 1. ann.

(3) *Sed longa pax ad omne servitium fregerat.* Tac. lib. 2. hist.

(4) *Nihil æquè Tiberium anxium habebat, quam ne composita turbarentur.* Tac. lib. 2. ann.

(5) *Quanto pecunia dites, & voluptatibus opulentos, tanto magis imbelles.* Tac. lib. 3. ann.

por no cometerla á otro (1). Bien conocidos tenia Pomponio Leto estos inconvenientes y daños, quando dixo, que mientras pudiese el Principe vivir en paz, no habia de mover la guerra. El Emperador F. Marciano usaba de este mote: *Pax bello potior*; y con razon, porque la guerra no puede ser conveniente, si no es para mantener la paz. Solo este bien (como hemos dicho) trae consigo este monstruo infernal. Tirana fue aquella voz del Emperador Aurelio Caracalla: *Omnis in ferro salus*, y de Principe que solamente con la fuerza puede mantenerse. Poco dura el imperio, que tiene su conservacion en la guerra (2). Mientras está pendiente la espada, está tambien pendiente el peligro. Aunque se pueda vencer, se ha de abrazar la paz, porque ninguna victoria tan feliz, que no sea mayor el daño que se recibe en ella.

*Pax optima rerum*
*Quas homini novisse datum est, pax una triumphis*
*Innumeris potior.* Sil. Ital.

Ninguna victoria es bastante recompensa de los gastos hechos. Tan dañosa es la guerra, que quando triunfa derriba los muros, como se derribaban los de Roma.

Ya

(1) *Dissimulante Tiberio damna, ne cui bellum permitteret.* Tac. lib. 4. ann.

(2) *Violenta nemo imperia continuit diu, moderata durant.* Seneca.

Ya pues que hemos traido al Principe entre el polvo y la sangre, poniendole en el sosiego y felicidad de la paz, le amonestamos que procure conservarla y gozar sus bienes, sin turbarlos con los peligros y desastres de la guerra. David no la movia, si no era provocado. El Emperador Teodosio no la buscaba, si no la hallaba. Glorioso y digno de un Principe es el cuidado, que se desvela en procurar la paz.

*Cæsaris hæc virtus, & gloria Cæsaris hæc est,*
*Illa, qua vicit, condidit arma manu.* Proper.

Ninguna cosa mas opuesta á la posesion que la guerra. Impia é imprudente doctrina la que enseña á tener vivas las causas de difidencia, para romper la guerra quando conviniere (1). Siempre vive en ella, quien siempre piensa en ella. Mas sano es el consejo del Espiritu Santo, que busquemos la paz y la guardemos (2).

Una vez asentada la paz, se debe por obligacion humana y divina observar fielmente, aun quando se hizo el tratado con los antecesores, sin hacer distincion entre el gobierno de uno ú de muchos, porque el reyno y la republica, á cuyo beneficio y en cuya fe se hizo el contrato, siempre es una, y nunca se extingue. El tiempo y el consentimiento comun hizo ley lo capitula-



(1) *Semina odiorum jacienda, & omne scelus externum habendum cum lætitia.* Tac. lib. 12. ann.

(2) *Inquire pacem, & persequere eam.* Psal. 33. 15.

do. Ni basta en los acuerdos de la guerra la excusa de la fuerza ó la necesidad, porque si por ellas se hubiese de faltar á la fe publica, no habria capitulacion de plaza ú de exercito rendido, ni tratado de paz que no pudiese romperse con este pretexto, con que se perturbaria el publico sosiego. En esto fue culpado el Rey Francisco de Francia, habiendo roto á titulo de fuerza la guerra al Emperador Carlos Quinto contra lo capitulado en su prision. Con semejantes artes, y con hacer equivocas y cautelosas las capitulaciones, ningunas son firmes, y es menester ya para asegurarlas pedir rehenes ó retencion de alguna plaza, lo qual embaraza las paces, y trae en continuas guerras el mundo.

Libre ya el Principe de los trabajos y peligros de la guerra, debe aplicarse á las artes de la paz, procurando

*Nutrire, é fecondar l' arti, é gl' ingegni,*
*Celebrar giochi illustri, é pompe liete,*
*Librar con giusta lance, é pene, é premi,*
*Mirar da lunge, é proveder gli estremi.* Tas.

Pero no sin atencion á que puede otra vez turbar su sosiego la guerra. Y asi aunque suelte de la mano las armas, no las pierda de vista. No le muevan el reverso de las medallas antiguas en que estaba pintada la paz, quemando con una hacha los escudos, porque no fue aquel prudente geroglifico, siendo mas necesario despues

de

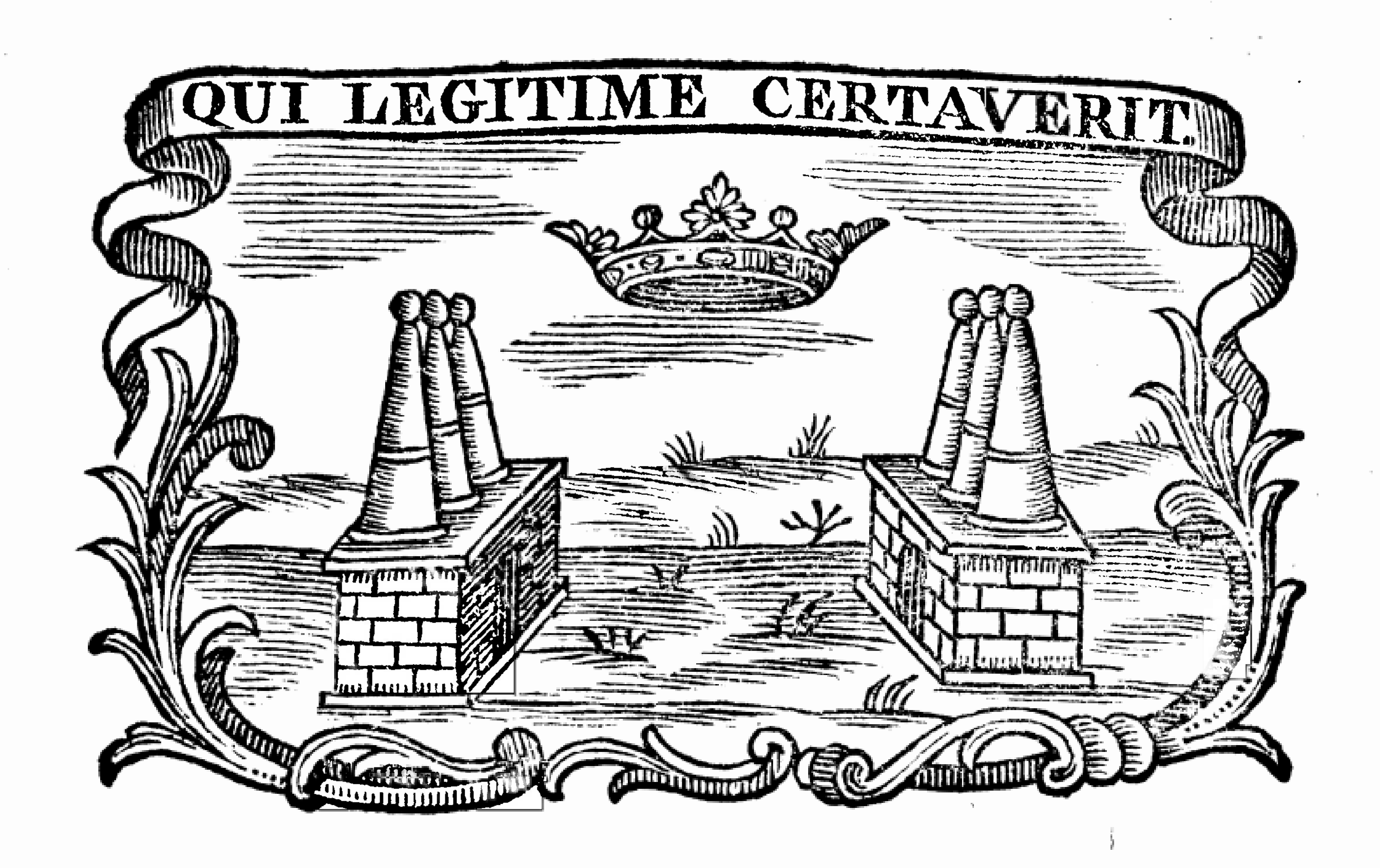
de la guerra conservar las armas, para que no se atreva la fuerza á la paz. Solo Dios, quando la dió á su pueblo, pudo romper (como dixo David) el arco, deshacer las armas y echar en el fuego los escudos (1), porque como arbitro de la guerra no ha menester armas para mantener la paz. Pero entre los hombres no puede haber paz, si el respeto á la fuerza no reprime la ambicion. Esto dió motivo á la invencion de las armas, á las quales halló primero la defensa que la ofensa. Antes señaló el arado los muros, que se dispusiesen las calles y las plazas, y casi á un mismo tiempo se armaron en el campo los pabellones militares y se fabricaron las casas. No estuviera seguro el reposo publico, si armado el cuidado no le guardara el sueño. El estado desprevenido despierta al enemigo y llama á sí la guerra. No hubieran oido los Alpes los ecos de tantos clarines, si las ciudades del Estado de Milán se hallaran mas fortificadas. Es un antemural á todos los reynos de la Monarquia de España, y todos por su misma seguridad habian de contribuir para hacerle mas fuerte, con lo qual y con el poder del mar quedaria firme é incontrastable la monarquia. Los corazones de los hombres, aunque mas sean de diamante, no pueden suplir la defensa de las murallas. Por haberlas derribado el Rey Witiza (2), se atrevieron

(1) *Arcum conteret, & confringet arma: & scuta comburet igni.* Psal. 45. 10.

(2) Mar. hist. Hisp.

ron los Africanos á entrar por España, faltando aquellos diques, que hubieran sido el reparo de su inundacion. No cometió este descuido Augusto en la larga paz que gozaba, antes deputó rentas publicas, reservadas en el erario para quando se rompiese la guerra. Si en la paz no se exercitan las fuerzas y se instruye el animo con las artes de la guerra, mal se podrá quando el peligro de la invasion trae turbados los animos, mas atentos á la fuga y á salvar las haciendas, que á la defensa. Ninguna estratagema mayor que dexar á un reyno en poder de sus ocios. En faltando el exercicio militar, falta el valor. En todas partes cria la naturaleza grandes corazones, que ó los descubre la ocasion, ó los encubre el ocio. No produxeron los siglos pasados mas valientes hombres en Grecia y Roma, que nacen hoy, pero entonces se mostraron heroycos, porque para dominar exercitaban las armas. No desconfie el Principe de la ignavia de sus vasallos, porque la disciplina los hará habiles para conservar la paz y sustentar la guerra. Tengalos siempre dispuestos con el exercicio de las armas, porque ha de prevenir la guerra quien desea la paz.

EM-




# EMPRESA C.

Corto es el aliento que respira entre la cuna y la tumba : corto , pero bastante á causar graves daños, si se emplea mal. Por largos siglos suele llorar una republica el error de un instante. De él pende la ruina ó la exâltacion de los imperios. Lo que fabricó en muchos años el valor y la prudencia , derriba en un punto un mal consejo (1). Y asi en este anfiteatro de la vida no basta haber corrido bien , si la carrera no es igual hasta el fin. No se corona , sino al que legitimamente llegó á tocar las ultimas metas de la muerte. Los edificios tienen su fundamento en las primeras piedras , el de la fama en las postrimeras : si estas no son gloriosas , cae luego en tierra y lo cubre el olvido. La cuna no florece hasta que ha florecido la tumba , y entonces

(1) *Brevibus momentis summa verti posse.* Tac. l. 5. ann.

ces aun los abrojos de los vicios pasados se convierten en flores, porque la fama es el ultimo espiritu de las operaciones, las quales reciben luz y hermosura de ella. Esto no sucede en una vejez torpe, porque borra las glorias de la juventud, como sucedió á la de Vitelio (1). Los toques mas perfectos del pincel ú del buril no tienen valor, si queda imperfecta la obra. Si se estiman los fragmentos, es porque son pedazos de una estatua que fue perfecta. La emulacion ó la lisonja dan en vida diferentes formas á las acciones; pero la fama libre de estas pasiones despues de la muerte da sentencias verdaderas y justas, que las confirma el tribunal de los siglos (2). Bien reconocen algunos Principes lo que importa coronar la vida con las virtudes; pero se engañan, pensando que lo suplirán dexandolas escritas en los epitafios y representadas en las estatuas, sin advertir que alli están avergonzadas de acompañar en la muerte á quien no acompañaron en la vida, y que los marmoles se desdeñan de que en ellos estén escritas las glorias supuestas de un Principe tirano; y se ablandan, porque mejor se graben las de un Principe justo, endureciendose despues para conservarlas eternas, y á veces los mismos marmoles las escriben en su dureza. Letras fueron de un epita-

(1) *Cesseruntque prima postremis, & bona juventæ senectus flagitiosa obliteravit.* Tac. lib. 6. ann.

(2) *Suum cuique decus posteritas rependit.* Tacit. lib. 4. ann.

tafio milagroso las lagrimas de sangre que vertieron las losas de la peaña del altar de San Isidoro en Leon por la muerte del Rey Don Alonso el Sexto (1) en señal de sentimiento, y no por las junturas, sino por en medio: tan del corazon le salian, enternecidas con la perdida de aquel gran Rey. La estatua de un Principe malo es un padron de sus vicios, y no hay marmol ni bronce tan constante que no se rinda al tiempo, porque como se deshace la fabrica natural, se deshace tambien la artificial, y asi solamente es eterna la que forman las virtudes, que son adornos intrinsecos é inseparables del alma inmortal (2). Lo que se esculpe en los animos de los hombres, substituido de unos en otros, dura lo que dura el mundo. No hay estatuas mas eternas, que las que labra la virtud y el beneficio en la estimacion y en el reconocimiento de los hombres, como lo dió por documento Mecenas á Augusto (3). Por esto Tiberio rehusó, que la España Citerior le levantase templos, diciendo, que los templos y estatuas que mas estimaba, era mantenerse en la me-

(1) Mar. hist. Hisp. l. 10. c. 7.

(2) *Ut vultus hominum, ita simulacra vultus imbecilla, ac mortalia sunt; forma mentis æterna, quam tenere, & exprimere non per alienam materiam, & artem, sed tuis ipse moribus possis.* Tac. in vit. Agric.

(3) *Statuas tibi neque aureas, neque argenteas fieri unquam sine, benefaciendo autem alias tibi statuas in ipsis hominum animis, nihil interitui obnoxias effice.* Mec. ad August.

memoria de la republica (1). Las cenizas de los varones heroycos se conservan en los obeliscos eternos del aplauso comun; y aun despues de haber sido despojos del fuego, triunfan, como sucedió á las de Trajano. En hombros de naciones amigas y enemigas pasó el cuerpo difunto de aquel valeroso Prelado Don Gil de Albornoz de Roma á Toledo, y para defender el de Augusto, fue menester ponerle guardas (2). Pero quando la constancia del marmol y la fortaleza del bronce vivan al par de los siglos, se ignora despues por quien se levantaron (3), como hoy sucede á las piramides de Egipto, borrados los nombres de quien por eternizarse puso en ellas sus cenizas (4).

De todo lo dicho se infiere, quanto deben los Principes trabajar en la edad cadente, para que sus glorias pasadas reciban sér de las ultimas, y queden despues de la muerte eternas unas y otras en la memoria de los hombres: para lo qual les propondremos aqui como se han de

(1) *Hæc mihi in animis vestris templa, hæ pulcherrimæ effigies, & mansuræ: nam quæ saxo struuntur, si judicium posterorum in odium vertit, pro sepulchris spernuntur.* Tac. lib. 4. ann.

(2) *Auxilio militari tuendum, ut sepultura ejus quieta foret.* Tac. lib. 1. ann.

(3) *Oblivioni tradita est memoria eorum.* Eccles. 9. 5.

(4) *Inter omnes eos non constat, à quibus factæ sint, justissimo casu obliteratis tantæ vanitatis auctoribus.* Plin. lib. 36. 12.

de gobernar con su misma persona, con sus sucesores y con sus estados.

En quanto á su persona advierta el Principe, que es el imperio mas feroz y menos sujeto á la razon, quanto mas entra en edad, porque los casos pasados le enseñan á ser malicioso, y dando en sospechas y difidencias, se hace cruel y tirano. La larga dominacion cria soberbia y atrevimiento (1), y la experiencia de las necesidades avaricia, de que proceden indignidades opuestas al decoro y grandeza, y de estas el desprecio de la persona. Quieren los Principes conservar los estilos y enterezas antiguas, olvidados de lo que hicieron quando mozos, y se hacen aborrecibles. En los principios del gobierno el ardor de gloria y los temores de perderse cautelan los aciertos: despues se cansa la ambicion, y ni alegran al Principe los buenos sucesos, ni le entristecen los malos (2); y pensando que el vicio es merced de sus glorias y premio de sus fatigas, se entrega torpemente á él, de donde nace que pocos Principes mejoran de costumbres en el imperio, como nos muestran las sagradas Letras en Saul y Salomon. Semejantes son en su gobierno á la estatua que se representó en sueños á Nabucodonosor, los principios de oro, los fines de barro. Solo en Vespesiano se admi-

(1) *Vetustate imperii coalita audacia.* Tacit. lib. 14. ann.

(2) *Ipsum sane senem, & prosperis, adversisque satiatum.* Tacit. lib. 3. hist.

mira, que de malo se mudase en bueno (1). Y aunque el Principe procure conservarse igual, no puede agradar á todos si dura mucho su imperio, porque es pesado al pueblo, que tanto tiempo le gobierne una mano con un mismo freno. Ama las mudanzas, y se alegra con sus mismos peligros, como sucedió en el imperio de Tiberio (2). Si el Principe es bueno, le aborrecen los malos; si es malo, le aborrecen los buenos y los malos, y solamente se trata del sucesor (3), procurando tenerle grato, cosa insufrible al Principe, y que suele obligarle á aborrecer y tratar mal á sus vasallos. Al paso que le van faltando las fuerzas, le falta la vigilancia y cuidado, y tambien la prudencia, el entendimiento y la memoria, porque no menos se envejecen los sentidos que el cuerpo (4), y queriendo reservar para sí aquel tiempo libre de las fatigas del gobierno, se entrega á sus Ministros ó á algun valido, en quien repose el peso de los negocios, y cayga el odio del pueblo. Los que no gozan de la gracia del Principe, ni tienen parte en el gobierno, ni en los premios, desean y procuran nuevo Señor.

Estos son los principales escollos de aquella

(1) *Solusque omnium ante se Principum, in melius mutatus est.* Tac. lib. 1. hist.

(2) *Multi odio præsentium, & cupidine mutationis, suis quoque periculis lætabantur.* Tac. lib. 3. ann.

(3) *Pars multo maxima imminentes dominos variis rumoribus differebant.* Tac. lib. 1. ann.

(4) *Quippè ut corpus, sic etiam mens suum habet senium.* Arist. lib. 2. Polit. c. 7.

lla edad, entre los quales debe el Principe navegar con gran atencion, para no dar en ellos. No desconfie de que no podrá pasar seguro, pues muchos Principes mantuvieron la estimacion y el respeto hasta los ultimos espiritus de la vida, como lo admiró el mundo en el Rey Felipe Segundo. El movimiento de un gobierno prudente llega uniforme á las orillas de la muerte, y le sustenta la opinion y la fama pasada contra los odios é inconvenientes de la edad: asi lo reconoció en sí mismo Tiberio (1). Mucho tambien se disimula y perdona á la vejez, que no se perdonaria á la juventud, como dixo Druso (2). Quanto son mayores estas borrascas, conviene que con mayor valor se arme el Principe contra ellas, y que no suelte de la mano el timon del gobierno, porque en dexandole absolutamente en manos de otro, serán él y la republica despojos del mar. Mientras duran las fuerzas al Principe, ha de vivir y morir obrando. Es el gobierno como los orbes celestes que nunca paran. No consiente otro polo sino el del Principe. En los brazos de la republica, no en los del ocio, ha de hallar el Principe el descanso de los tra-

ba-

(1) *Reputante Tiberio publicum sibi odium, extremam ætatem, magisque fama, quam vi stare res suas.* Tac. lib. 6. ann.

(2) *Sanè gravaretur aspectum civium senex Imperator, fessamque ætatem, & actos labores prætenderet: Druso quod nisi ex arrogantia impedimentum?* Tacit. lib. 3. ann.

baxos de su vejez (1), y si para sustentarlos le faltaren fuerzas con los achaques de la edad, y hubiere menester otros hombros, no rehuse que asista tambien el suyo, aunque solamente sirva de apariencia, porque esta á los ojos del pueblo ciego é ignorante obra lo mismo que el efecto, y tiene (como decimos en otra parte) en freno los Ministros y en pie la estimacion. En este caso mas seguro es formar un Consejo secreto de tres que le descansen, como hizo el Rey Felipe Segundo, que entregarse á uno solo, porque no mira el pueblo á aquellos como á valídos, sino como á Consejeros.

Huya el Principe el vicio de la avaricia, aborrecido de todos y propio de la vejez, á quien acompaña quando se despiden los demas. Galba hubiera conciliado los animos, si hubiera sido algo liberal (2).

Acomode su animo al estilo y costumbres presentes, y olvide las antiguas, duras y severas, en que exceden los viejos, ó porque se criaron en ellas, ó por vanagloria propia, ó porque ya no pueden gozar de los estilos nuevos, con que se hacen aborrecibles á todos. Dexanse llevar de aquel humor melancolico que nace de lo frio de la edad, y reprehenden los regocijos y di-

(1) *Se tamen fortiora solatia é complexu reipublicæ petivisse.* Tac. lib. 4. ann.

(2) *Constat potuisse conciliari animos quantulacumque parci senis liberalitate.* Tac. lib. 1. hist.

divertimientos, olvidados del tiempo que gastaron en ellos.

No se dé por entendido en los zelos que le dieren con el sucesor, como lo hizo el Rey Don Fernando el Catolico, quando venia á sucederle en los Reynos de Castilla el Rey Felipe el Primero. Aquel tiempo es de la lisonja al nuevo sol; y si alguno se muestra fino, es con mayor arte, para cobrar opinion de constante con el sucesor, y grangearle la estimacion, como se notó en la muerte de Augusto (1).

Procure hacerse amar de todos con la afabilidad, con la igualdad de la justicia, con la clemencia y con la abundancia, teniendo por cierto, que si hubiere gobernado bien, y tuviere ganada buena opinion y las voluntades, las mantendrá con poco trabajo del arte, infundiendo en el pueblo un desconsuelo de perderle, y un deseo de sí.

Todas estas artes serán mas fuertes, si tuviere sucesion en quien renazca y se eternice, pues aunque la adopcion es ficcion de la ley, parece que dexa de parecer viejo quien adopta á otro, como dixo Galba á Pison (2). En la sucesion han de poner su cuidado los Principes, por-

(1) *Patres, Eques, quanto quis illustrior, tanto magis falsi ac festinantes, vultuque composito, ne læti excessu Principis, neu tristiores primordio, lacrymas, gaudium, questus, adulationes miscebant.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Et audita adoptione, desinam videri senex, quod nunc mihi unum objicitur.* Tac. lib. 1. hist.

porque no es tan vano como juzgaba Salomon (1). Ancoras son los hijos, y firmezas del imperio, y alivios de la dominacion y del palacio. Bien lo conoció Augusto, quando hallandose sin ellos, adoptó á los mas cercanos, para que fuesen columnas en que se mantuviese el imperio (2); porque ni los exercitos, ni las armadas aseguran mas al Principe que la multiplicidad de los hijos (3). Ningunos amigos mayores que ellos, ni que con mayor zelo se opongan á las tiranias de los domesticos y de los extraños. Á estos tocan las felicidades, á los hijos los trabajos y calamidades (4). Con la fortuna adversa se mudan los amigos, y faltan, pero no la propia sangre, la qual aunque esté en otro, como es la misma, se corresponde por secreta y natural inclinacion (5). La conservacion del Principe es tambien de sus parientes; sus errores tocan á ellos, y asi procuran remediarlos, teniendo mas interés en penetrarlos, y mas atrevimiento para advertirlos, como hacia Druso, procurando saber

lo

(1) *Rursus detestatus sum omnem industriam meam, qua sub sole studiosissime laboravi, habiturus hæredem post me.* Eccles. 2. 18.

(2) *Quo pluribus munimentis insisteret.* Tac.l.1.ann.

(3) *Non legiones, non classes, perinde firma imperii munimenta, quam numerus liberorum.* Tac. lib. 4. ann.

(4) *Quorum prosperis & alii fruantur, adversa ad junctissimos pertineant.* Tac. lib. 4. hist.

(5) *Nam amicos tempore, fortuna, cupidinibus aliquando, aut erroribus imminui, transferri, desinere suum cuique sanguinem indiscretum.* Tac. ibid.

lo que en Roma se notaba de su padre, para que lo corrigiese (1). Estas razones excusan la autoridad que dan algunos Papas á sus sobrinos en el manejo de los negocios. Halla el subdito en el hijo quien gratifique sus servicios, y teme despreciar al padre que dexa al hijo heredero de su poder y de sus ofensas (2): en esto se fundó la exhortacion de Marcelo á Prisco, que no quisiese dar leyes á Vespesiano viejo triunfante, y padre de hijos mozos (3). Con la esperanza del nuevo sol se toleran los crepusculos frios y las sombras perezosas del que tramonta. La ambicion queda confusa, y medrosa la tirania. La libertad no se atreve á romper la cadena de la servidumbre, viendo continuados los eslabones en los sucesores. No se perturba la quietud publica con los juicios y discordias sobre el que ha de suceder (4), porque saben ya todos que de sus cenizas ha de renacer un nuevo Fenix, y porque entre tanto ya ha cobrado fuerzas y echado raices el sucesor, haciendose amar y temer, como el arbol antiguo que produce



(1) *Utrumque in laudem Drusi trahebatur: ab eo, in urbe inter cœtus, & sermones hominum obversante, secreta patris mitigari.* Tac. lib. 3. ann.

(2) *Reliquit enim defensorem domus contra inimicos, & amicis reddentem gratiam.* Eccli. 30. 6.

(3) *Suadere etiam Prisco, ne supra Principem scanderet, ne Vespasianum senem triumphalem, juvenum liberorum patrem præceptis coerceret.* Tac. lib. 4. hist.

(4) *Intemperantia civitatis, donec unus eligatur, multos destinandi.* Tac. lib. 2. hist.

al pie otro ramo, que se substituya poco á poco en su lugar (1).

Pero quando pende del arbitrio del Principe el nombramiento del sucesor, no ha de ser tan poderosa esta conveniencia, que anteponga al bien publico los de su sangre. Dudoso Moysen de las calidades de sus mismos hijos, dexó á Dios la eleccion de la cabeza de su pueblo (2). Por esto se gloriaba Galba de que anteponiendo el bien publico á su familia, habia elegido por sucesor á uno de la republica (3). Este es el ultimo y el mayor beneficio que puede el Principe hacer á sus estados, como dixo el mismo Galba á Pison, quando le adoptó por hijo (4). Descubrese la magnanimidad del Principe en procurar que el sucesor sea mejor que él. Poca estimacion tiene de sí mismo el que trata de hacerse glorioso con los vicios del que le ha de suceder, y con la comparacion de un gobierno con otro, en que faltó á sí mismo Augusto, eligien-

(1) *Ex arbore annosa, & trunco novam producit, quæ antequam antiqua decidat, jam radices, & vires accepit.* Tol. de Rep. lib. 7. cap. 4. n. 1.

(2) *Provideat Dominus Deus spirituum omnis carnis hominem, qui sit super multitudinem hanc.* Num. 27. 16.

(3) *Sed Augustus in domo successorem quæsivit; ego in republica.* Tac. lib. 1. hist.

(4) *Nunc eò necessitatis jam pridem ventum est, ut nec mea senectus conferre plus populo Romano possit, quam bonum successorem, nec tua plus juventa, quam bonum Principem.* Tac. ibid.

giendo por esta causa á Tiberio (1), sin considerar que las infamias ó glorias del sucesor se atribuyen al antecesor que tuvo parte en su eleccion.

Este cuidado de que el sucesor sea bueno, es obligacion natural en los padres, y deben poner en él toda su atencion, porque en los hijos se perpetuan y eternizan; y fuera contra la razon natural invidiar la excelencia en su misma imagen, ó dexarla sin pulir; y aunque el criar un sugeto grande suele criar peligros domesticos: porque quanto mayor es el espiritu, mas ambicioso es del imperio (2), y muchas veces pervertidos los vinculos de la razon y de la naturaleza, se cansan los hijos de esperar la corona, y de que se pase el tiempo de sus delicias ú de sus glorias, como sucedia á Radamisto en la prolija vejez de su padre Pharasman Rey de Iberia (3): y fue consejo del Espiritu Santo á los padres, que no den mucha mano á sus hijos mancebos, ni desprecien sus pensamientos altivos (4). Con todo eso no ha de faltar el padre



(1) *Ne Tiberium quidem caritate, aut Reipublicæ cura successorem ascitum; sed quoniam arrogantiam, sævitiamque introspexerit, comparatione deterrima sibi gloriam quæsivisse.* Tac. lib. 1. hist.

(2) *Optimos quippe mortalium, altissima cupere.* Tac. lib. 4. ann.

(3) *Is modicum Iberiæ Regnum senecta patris detineri ferocius crebriusque jactabat.* Tac. lib. 12. ann.

(4) *Non des illi potestatem in juventute, & ne despicias cogitatus illius.* Eccli. 30. 11.

á la buena educacion de su hijo, segunda obligacion de la naturaleza, ni se ha de perturbar la confianza por algunos casos particulares. Ningun Principe mas zeloso de sus mismos hijos que Tiberio, y con todo eso se ausentaba de Roma por dexar en su lugar á Druso (1).

Pero quando se quieran cautelar estos rezelos con artes politicas, introduzga el padre á su hijo en los negocios de estado y guerra, pero no en los de gracia, porque con ellas no grangee el aplauso del pueblo enamorado del genio liberal y agradable del hijo, cosa que desplace mucho á los padres que reynan (2). Bien se puede introducir al hijo en los negocios, y no en los animos. Advertido en esto Augusto, quando pidió la dignidad Tribunicia para Tiberio, le alabó con tal arte, que excusando sus vicios, los descubria (3), y fue fama, que Tiberio para hacer odioso, y tenido por cruel á su hijo Druso, le concedió que se hallase en los juegos de los gladiadores (4), y se alegraba de que entre sus hijos y los Senadores naciesen contien-

(1) *Ut amoto patre, Drusus munia consulatus solus impleret.* Tac. lib. 3. ann.

(2) *Displicere regnantibus civilia filiorum ingenia.* Tac. lib. 2. ann.

(3) *Quanquam honora oratione quædam de habitu, cultuque, & institutis ejus jecerat, quæ velut excusando exprobraret.* Tac. lib. 1. ann.

(4) *Ad ostentandam sævitiam, movendasque populi offensiones, concessam filio materiam.* Tac. ibid.

tiendas (1). Pero estas artes son mas nocivas y dobladas, que lo que pide la sencillez paternal. Mas advertido consejo es, poner al lado del Principe algun confidente, en quien esté la direccion y el manejo de los negocios, como lo hizo Vespasiano quando dió la Pretura á su hijo Domiciano, y señaló por su asistente á Muciano (2).

Si el hijo fuere de tan altos pensamientos, que se tema alguna resolucion ambiciosa contra el amor y respeto debido al padre, impaciente de la duracion de su vida, se puede emplear en alguna empresa, donde ocupe sus pensamientos y brios: por esto Pharasman Rey de Iberia empleó á su hijo Radamisto en la conquista de Armenia (3). Si bien es menester usar de la cautela dicha de honrar al hijo, y divertirle con el cargo, y substituir en otro el gobierno de las armas, porque quien las manda es arbitro de los demas. Con este fin Oton entregó á su hermano Ticiano el exercito, cuyo mando dió á Proculo (4): y Tiberio, habiendo el Senado enco-

(1) *Lætabatur Tiberius, cùm inter filios, & leges Senatus disceptaret.* Tac. lib. 2. ann.

(2) *Cæsar Domitianus præturam cepit. Ejus nomen epistolis, edictisque proponebatur. Vis penes Mucianum erat.* Tac. lib. 4. hist.

(3) *Igitur Pharasmanes juvenem potentiæ promptæ, & studio popularium accinctum, vergentibus jam annis suis metuens, aliam ad spem trahere, & Armeniam ostentare.* Tac. lib. 12. ann.

(4) *Profecto Brixellum Othone, honor imperii penes Ti-*

comendado á Germanico las provincias ultramarinas, hizo Legado de Siria á Pison para que domase sus esperanzas y designios (1). Ya la constitucion de los estados y dominios en Europa es tal, que se pueden temer menos estos rezelos. Pero si acaso la naturaleza del hijo fuere tan terrible, que no se asegure el padre con los remedios dichos, consultese con el que usó el Rey Félipe Segundo con el Principe Don Carlos su unico hijo, en cuya execucion quedó admirada la naturaleza, atonita de su mismo poder la politica, y encogido el mundo.

Si la desconfianza fuere de los vasallos por el aborrecimiento al hijo, suele ser remedio criarle en la corte, y debaxo de la proteccion (si estuvieren lejos los zelos) de otro Principe mayor, con que tambien se afirme su amistad. Estos motivos tuvo Frahate Rey de los Partos, para criar en la Corte de Augusto á su hijo Vonones (2). Sí bien suele nacer contrario efecto, porque despues le aborrecen los vasallos como á extrangero que vuelve con diversas costumbres: asi se experimentó en el mismo Vonones (3).

En

*Titianum fratrem, vis ac potestas penes Proculum Præfectum.* Tac. lib. 2. hist.

(1) *Qui Syriæ imponeretur, ad spes Germanici coercendas.* Tac. ibid.

(2) *Partemque prolis, firmandæ amicitiæ, miserat: haud perinde nostri metu, quam popularium fidei diffisus.* Tac. lib. 2. ann.

(3) *Quamvis gentis Arsacidarum, ut externum aspernabantur.* Tac. ibid.

En el dar estado á sus hijos esté el Principe muy advertido, porque á veces es la exâltacion de un reyno, y á veces su ruina, principalmente en los hijos segundos, emulos ordinariamente del mayor, y en las hijas casadas con sus mismos subditos, de donde nacen invidias y zelos que causan guerras civiles. Advertido de este peligro Augusto, rehusó de dar á su hija á Caballero Romano que pudiese causar inconvenientes (1), y trató de darla á Proculo y á otros de conocida quietud, y que no se mezclaban en los negocios de la republica (2).

En la buena disposicion de la tutela y gobierno del hijo que ha de suceder pupilo en los estados, es menester toda la prudencia y destreza del padre, porque ningun caso mas expuesto á las asechanzas y peligros, que aquel en que vemos exemplos presentes, y los leemos pasados, de muchos Principes que en su minoridad, ó perdieron sus vidas y estados, ó padecieron civiles calamidades (3); porque si cae la tutela y gobierno en la madre, aunque la confianza es segura, pocas veces tienen las mugeres toda la prudencia y experiencia que se requiere. En muchas

(1) *Immensumque attolli provideret, quem conjunctione tali super alios extulisset.* Tac. lib. 4. ann.

(2) *Proculejum, & quosdam in sermonibus habuit, insigni tranquillitate vitæ, nullis reipublicæ negotiis permixtos.* Tac. ibid.

(3) *Væ tibi terra, cujus Rex puer est.* Eccles. 10. 16.

chas falta el valor para hacerse temer y respetar. Si cae en los tios, suele la ambicion de reynar romper los vinculos mas estrechos y mas fuertes de la sangre. Si cae en los Ministros, cada uno atiende á su interés, y nacen divisiones entre ellos. Los subditos desprecian el gobierno de los que son sus iguales, de que suelen resultar tumultos y guerras civiles. Y asi entre tantos peligros é inconvenientes debe el Principe elegir los menores, consultandose con la naturaleza del estado y de aquellos que pueden tener la tutela y el gobierno, eligiendo una forma de sugetos en que esté contrapesada la seguridad del pupilo, sin que puedan facilmente conformarse y unirse en su ruina. En este caso es muy conveniente introducir desde luego en los negocios á los que despues de la muerte del padre han de tener su tutela, y la direccion y manejo del estado.

No solamente ha de procurar el Principe asegurar é instruir al sucesor, sino prevenir los casos de su nuevo gobierno, para que no peligre en ellos; porque al mudar las velas corre riesgo el navio, y en la introduccion de nuevas formas suele padecer la naturaleza por los desmayos de los fines y por el vigor de los principios. De aquella alternacion de cosas resultan peligros entre las olas encontradas del uno y otro gobierno, como sucede quando un rio poderoso entra en otro de igual caudal. Pierdese facilmente el respeto al sucesor, y se intentan contra él atre-

vimientos y novedades (1). Y asi ha de procurar el Principe, que la ultima parte de su gobierno sea tan apacible, que sin inconvenientes se introduzga en el nuevo; y como al tomar el puerto se elevan los remos y amaynan las velas, asi ha de acabar su gobierno, deponiendo los pensamientos de empresas y guerras: confirmando las confederaciones antiguas, y haciendo otras nuevas, principalmente con sus confinantes, para que se asiente la paz en sus estados.

*De la matura etá pregri men degni*
*Non fiano stabilir pace, é quiete,*
*Mantener sue Cittá frá l' arme, é i Regni*
*Di possente vicin tranquille, é chete.* Tas.

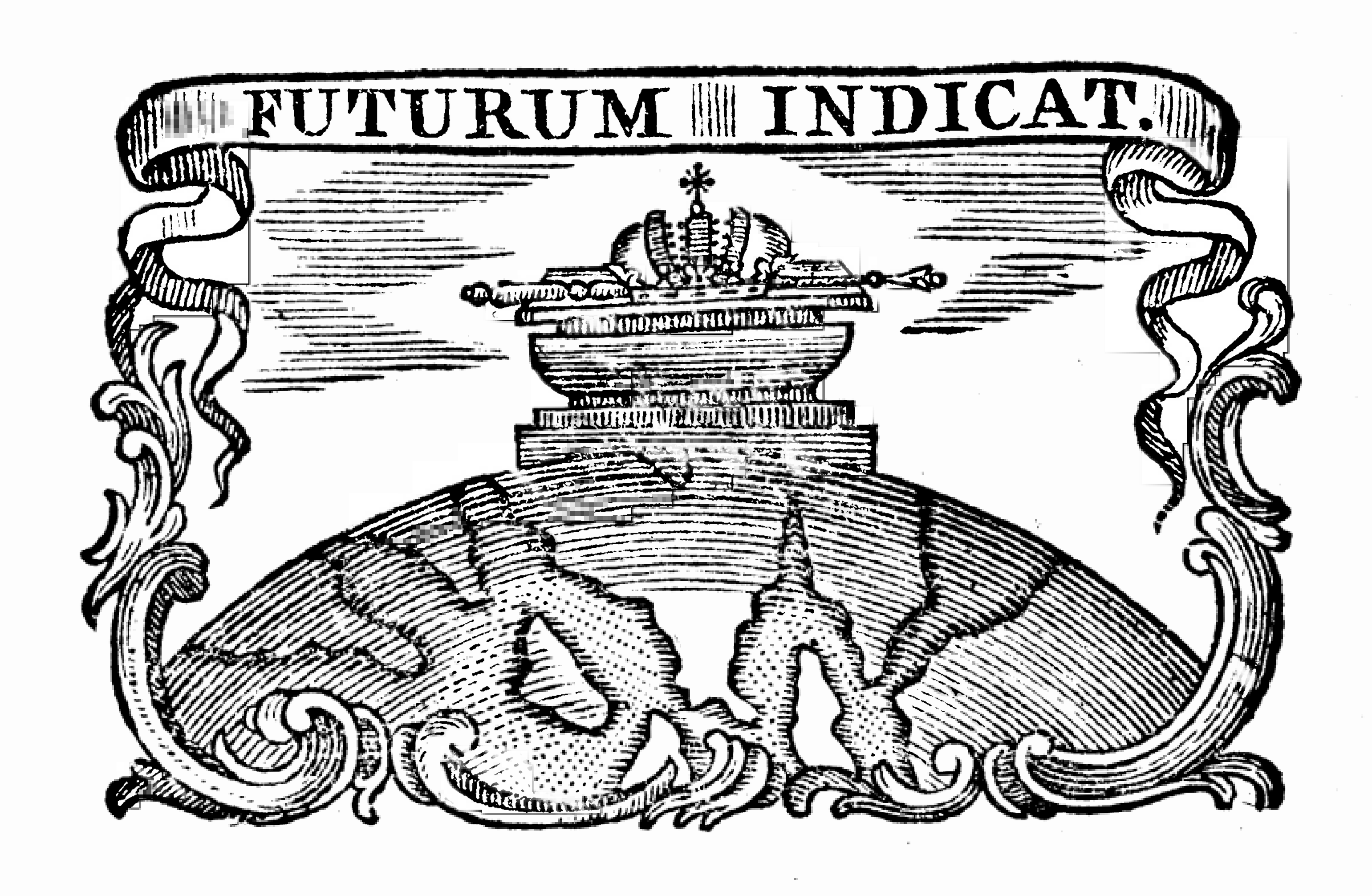
Disimule las ofensas, como hizo Tiberio con Getulico (2), y el Rey Felipe Segundo con Ferdinando de Medicis, porque en tal tiempo ordenan los Principes prudentes, que sobre sus sepulcros se ponga el arco Iris, señal de paz á sus sucesores, y no la lanza fixa en tierra, como hacian los de Atenas para acordar al heredero la venganza de sus injurias. Gobierne las provincias extrangeras con el consejo y la destreza, y no con las armas (3). Ponga en ellas Gobernana-

(1) *Quando ausuros exposcere remedia, nisi novum, & nutantem adhuc Principem, precibus, vel armis adirent.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Multaque gratia mansit: reputante Tiberio publicum sibi odium, extremam ætatem, magisque fama quàm vi stare res suas.* Tac. lib. 6. ann.

(3) *Consiliis, & astu res externas moliri, arma procul habere.* Tac. lib. 5. ann.

nadores facundos, amigos de la paz, é inexpertos en la guerra, para que no la muevan, como se hizo en tiempo de Galba (1). Componga los animos de los vasallos y sus diferencias. Deshaga agravios, y quite las imposiciones y novedades odiosas al pueblo. Elija Ministros prudentes, amigos de la concordia y sosiego publico, con lo qual sosegados los animos, y hechos á la quietud y blandura, piensan los vasallos que con la misma serán gobernados del sucesor, y no intentan novedades.




## EMPRESA CI.

Grandes varones trabajaron con la especulacion y experiencia en formar la idea de un Principe perfecto. Siglos cuesta el labrar esta porcelana Real, este vaso esplendido de tierra, no menos que-

(1) *Hispaniæ præerat Cluvius Rufus vir facundus, & pacis artibus, belli inexpertus.* Tac. lib. 1. hist.

quebradizo que los demas, y mas achacoso que todos, principalmente quando el alfaharero es de la escuela de Macabelo, de donde todos salen torcidos y de poca duracion, como lo fue el que puso por modelo de los demas. La fatiga de estas Empresas se ha ocupado en realzar esta purpura, cuyos polvos de grana vuelve en cenizas breve espacio de tiempo. Por la cuna empezaron, y acaban en la tumba. Estas son el parentesis de la vida, que incluye una brevisima clausula de tiempo. No sé qual es mas feliz hora, ó aquella en quien se abren los ojos al dia de la vida, ó esta en quien se cierran á la noche de la muerte (1), porque la una es principio, y la otra fin de los trabajos; y aunque es notable la diferencia del ser al no ser, puede sentirlo la materia, no la forma de hombre, que es inmortal, y se mejora con la muerte. Natural es el horror al sepulcro; pero si en nosotros fuese mas valiente la razon que el apetito de vivir, nos regocijariamos mucho quando llegasemos á la vista de él, como se regocijan los que buscando tesoros, topan con urnas, teniendo por cierto que habrá riquezas en ellas. Porque en el sepulcro halla el alma el verdadero tesoro de la quietud eterna (2). Esto dió á entender Simon Macabeo en aquel geroglifico de las naves esculpidas sobre las columnas, que man-

(1) *Melior est dies mortis die nativitatis.* Eccles. 7. 2.

(2) *Quasi effodientes thesaurum, gaudentque vehementer, cum invenerint sepulchrum.* Job 3. 21.

mandó poner al rededor del mausoleo de su padre y hermanos (1), significando que este baxel de la vida, fluctuante sobre las olas del mundo, solamente sosiega quando toma tierra en las orillas de la muerte. Qué es la vida, sino un continuo temor de la muerte, sin haber cosa que nos asegure de su duracion? Muchas señales pronostican la vecindad de la muerte, pero ninguna hay que nos pueda dar por ciertos los terminos de la vida. La edad mas florida, la disposicion mas robusta no son bastantes fiadores de una hora mas de salud. El corazon que sirve de volante al relox del cuerpo, señala las horas presentes de la vida; pero no las futuras. Y no fue esta incertidumbre desden, sino favor de la naturaleza, porque si como hay tiempo determinado para fabricarse el cuerpo, y nacer, le hubiera para deshacerse y morir, viviera el hombre muy insolente á la razon, y asi no solamente no le dió un instante cierto para alentar, sino le puso en todas las cosas testimonios de la brevedad de la vida. La tierra se la señala en la juventud de sus flores y en las canas de sus mieses: el agua en la fugacidad de sus corrientes: el ayre en los fuegos que por instantes enciende y los apaga: y el cielo en ese Principe de la luz, á quien un dia mismo ve en la dorada cuna del oriente, y en la confusa tumba del oca-

(1) *Circumposuit columnas magnas: & super columnas arma, ad memoriam æternam: & juxta arma naves sculptas.* 1. Mach. 13. 29.

ocaso. Pero si la muerte es el ultimo mal de los males, felicidad es que llegue presto. Quanto menor intervalo de tiempo se interpone entre la cuna y la tumba, menor es el curso de los trabajos. Por esto Job quisiera haberse trasladado del vientre de su madre al tumulo (1). Ligaduras nos reciben en naciendo, y despues vivimos envueltos entre cuidados (2), en que no es de mejor condicion la suerte de nacer de los Principes, que la de los demas (3). Si en la vida larga consistiera la felicidad humana, viviera el hombre mas que el ciervo, porque sería absurdo que algun animal fuese mas feliz que él, habiendo nacido todos para su servicio (4). El deseo natural que pasen aprisa las horas, es argumento de que no es el tiempo quien constituye la felicidad humana, porque en él reposaria el animo. Lo que fuera del tiempo apetece, le falta. En los Principes mas que en los otros (como expuestos á mayores accidentes) muestra la experiencia, que en una vida larga peligra la fortuna, cansandose tanto de ser prospera como adversa. Feliz fuera el Rey Luis Once-

(1) *Quare de vulva eduxisti me? qui utinam consumptus essem, ne oculus me videret. Fuissem quasi non essem, de utero translatus ad tumulum.* Job 10. 18.

(2) *In involumentis nutritus sum, & curis magnis.* Sap. 7. 4.

(3) *Nemo enim ex Regibus aliud habuit nativitatis initium.* Ibid. v. 5.

(4) *Ipsas omnes feras hominum causa factas natura fuisse necesse est.* Arist. lib. 1. Pol. c. 5.

ceno de Francia, si hubiera fenecido antes de las calamidades y miserias de sus ultimos años. Es el Principado un golfo tempestuoso, que no se puede mantener en calma por un largo curso de vida. Quien mas vive, mas peligros y borrascas padece. Pero considerando el fin y perfeccion de la naturaleza, feliz es la vida larga, quando segun la vendicion de Job, llega sazonada al sepulcro, como al granero la mies (1), antes que la decrepitud la agoste y decline; porque entonces con las sombras de la muerte se resfrian los espiritus vitales, queda inhabil el cuerpo, y ni la mano tremula puede gobernar el timon del estado, ni la vista reconocer los celages del cielo, los rumbos de los vientos, y los escollos del mar; ni el oido percibir los ladridos de Scila y Caribdis. Falta en tantas miserias de la naturaleza la constancia al Principe; y reducido por la humedad de los sentidos á la edad pueril, todo lo cree, y se dexa gobernar de la malicia, mas despierta entonces en los que tiene al lado, los quales pecan con menos temor y con mayor premio (2). Las mugeres se apoderan de su voluntad, como Livia de la de Augusto, obligandole al destierro de su nieto Agripa (3), re-

(1) *Venies in sepulchrum tanquam frumentum maturum, quod in tempore messuerunt.* Job 5. 26. sec. LXX.

(2) *Cum apud infirmum, & credulum minore metu, & majore præmio peccaretur.* Tac. lib. 1. hist.

(3) *Nam senem Augustum devinxerat adeò, ut nepotem unicum, Agrippam Posthumum, in insulam Planasiam projiceret.* Tac. lib. 1. ann.

reducido á estado, que el que supo antes tener en paz el mundo, no sabia regir su familia (1). Con esto queda la Magestad hecha risa de todos, de que fue exemplo Galba (2). Las naciones le desprecian, y se atreven contra él, como Arbano contra Tiberio (3). Pierdese el credito del Principe decrepito, y sus ordenes se desestiman, porque no se tienen por propias: asi tambien se juzgaban las de Tiberio (4). El pueblo le aborrece, teniendole por instrumento inhabil, de quien recibe daños en el gobierno; y como el amor nace del util, y se mantiene con la esperanza, se hace poco caso de él, porque no puede dar mucho quien ha de vivir poco. Mirase como prestado y breve su imperio, como se miraba el de Galba (5); y los Ministros, á guisa de los azores de Noruega, quieren lograr el dia, y ponen aprisa las garras en los bienes publicos, vendiendo los oficios y las gracias. Asi lo

(1) *Nulla in præsens formidine, dum Augustus ætate validus, seque, & domum, & pacem sustentavit. Postquam provecta jam senectus, ægro corpore fatigabatur, aderatque finis & spes novæ: pauci bona libertatis incassum disserere.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Ipsa ætas Galbæ, & irrisui, & fastidio erat.* Tacit. lib. 1. hist.

(3) *Senectutem Tiberii, ut inermem despiciens.* Tacit. lib. 6. ann.

(4) *Falsas litteras, & Principe invito exitium domui ejus intendi clamitat.* Tac. lib. 5. ann.

(5) *Precarium sibi imperium, & brevi transiturum.* Tac. lib. 1. hist.

lo hacian los criados del mismo Emperador Galba (1).

Reducida pues á tal estado la edad, mas ha menester el Principe desengaños para reconocer su inhabilidad, y substituir en el sucesor el peso del gobierno, que documentos para continuarle. No le engañe la ambicion, representandole la opinion y aplauso pasado, porque los hombres no consideran al Principe como fue, sino como es. Ni basta haberse hecho temer, si no se hace temer: ni haber gobernado bien, si ya ni puede, ni sabe gobernar, porque el Principado es como el mar, que luego arroja á la orilla los cuerpos inutiles. Al Principe se estima por la forma del alma con que ordena, manda, castiga y premia; y en descomponiendose esta con la edad, se pierde la estimacion: y asi será prudencia reconocer con tiempo los ultrajes y desprecios de la edad, y excusarlos antes que lleguen. Si los negocios han de renunciar al Principe, mejor es que él los renuncie. Gloriosa hazaña rendirse al conocimiento de su fragilidad, y saberse desnudar voluntariamente de la grandeza, antes que con violencia le despoje la muerte, porque no se diga de él, que muere desconocido á sí mismo, quien vivió conocido á todos. Considere bien, que su Real cetro es como aque-

(1) *Jam afferebant venalia cuncta præpotentes liberti. Servorum manus subitis avidæ, & tanquam apud senem festinantes.* Tac. lib. 1. hist.

aquella yerba llamada tambien cetro (1), que brevemente se convierte en gusanos, y que si el globo de la tierra es un punto respecto del cielo, qué será una monarquia, qué un reyno? Y quando fuese grande, no ha de sacar de él mas que un sepulcro (2), ó como dixo Saladino, una mortaja, sin poder llevar consigo otra grandeza (3). No siempre ha de vivir el Principe para la republica, algun tiempo ha de reservar para sí solo, procurando que al tramontar de la vida esté el horizonte de la muerte despejado y libre de los vapores de la ambicion, y de los celages de las pasiones y afectos, como representa en el sol esta Empresa, á quien dió motivo el sepulcro de Josué, en el qual se levantó un simulacro del sol; pero con esta diferencia, que alli se puso en memoria de haberse parado obedeciendo á su voz (4), y aqui para significar, que como un claro y sereno ocaso es señal cierta de la hermosura del futuro oriente, asi un gobierno que santa y felizmente se acaba, denota que tambien será feliz el que le ha de suceder, en premio de la virtud, y por la eficacia de aquel ultimo exemplo. Aun está enseñando á vivir, y á morir el religioso retiro del Em-



(1) Teophr. lib. de plant.

(2) *Spiritus meus attenuabitur, dies mei breviabuntur, & solum mihi superest sepulchrum.* Job 17. 1.

(3) *Homo cum interierit, non sumet omnia: neque descendet cum eo gloria ejus.* Psal 48. 18.

(4) *Steteruntque sol, & luna.* Jos. 10. 13.

perador Carlos Quinto, tan ageno de los cuidados publicos, que no preguntó mas el estado que tenia la monarquia, habiendo reducido su magnanimo corazon, hecho á heroycas empresas, á la cultura de un jardin, y á divertir las horas, despues de los exercicios espirituales, en ingeniosos artificios.

Si se temieren contradiciones ó revueltas en la sucesion á la corona, prudencia será de los que asisten á la muerte del Principe tenerla oculta, y que ella y la posesion se publiquen á un mismo tiempo, porque en tales casos es el pueblo como el potro, que si primero no se halla con la silla, que la vea, no la consiente. Con este advertimiento tuvo Livia secreta la muerte de Augusto, hasta que Tiberio se introduxo en el imperio (1); y Agripina la de Claudio con tal disimulacion, que despues de muerto se intimaba en su nombre el Senado, y se hacian plegarias por su salud, dando lugar á que entre tanto se dispusiese la sucesion de Neron (2).

Publicada la muerte del Principe, ni la piedad ni la prudencia obligan á impedir las lagrimas y demonstraciones de tristeza, porque el Espiritu Santo no solamente no las prohibe, mas las aconseja (3). Todo el pueblo lloró la muer-

(1) *Simul excessisse Augustum, & rerum potiri Neronem, fama eadem tulit.* Tac. lib. 1. ann.

(2) *Dum res firmando Neronis Imperio componuntur.* Tac. lib. 12. ann.

(3) *Fili in mortuum produc lacrymas.* Eccli. 38. 16.

muerte de Abner, y David acompañó su cuerpo hasta la sepultura (1). Porque si bien hay consideraciones christianas que pueden consolar, y hubo nacion que con menos luz de la inmortalidad recibia al nacido con lagrimas, y despedia al difunto con regocijos, son todas consideraciones de parte de los que pasaron á mejor vida, pero no del desamparo y soledad de los vivos. Aunque Christo nuestro Señor habia de resucitar luego á Lazaro, bañó con lagrimas su sepulcro (2). Estas ultimas demonstraciones no se pueden negar al sentimiento y á la ternura de los afectos naturales. Ellas son las balanzas que pesan los meritos del Principe difunto, por las quales se conoce el aprecio que hacia de ellos el pueblo, y los quilates del amor y obediencia de los subditos, con que se doblan los eslabones de la servidumbre, y se da animo al sucesor. Pero no conviene obligar al pueblo á demonstraciones de lutos costosos, porque no le sea pesado tributo la muerte de su Principe.

La pompa funeral, los mausoleos magnificos adornados de estatuas y bultos costosos, no se deben juzgar por vanidad de los Principes, sino por generosa piedad, que señala el ultimo fin de la grandeza humana, y muestra en la magnificencia con que se veneran y conservan sus cenizas, el respeto que se debe á la Magestad,



(1) *Plangite ante exequias Abner: porrò David sequebatur feretrum.* 2. Reg. 3. 31.

(2) *Et lacrymatus est Jesus.* Joan. 11. 35.

tad, siendo los sepulcros una historia muda de la descendencia Real (1). Los entierros del Rey David y de Salomon fueron de extraordinaria grandeza.

En los funerales de los particulares se debe tener gran atencion, porque facilmente se introducen supersticiones dañosas á la religion, engañada la imaginacion con lo que teme ó espera de los difuntos; y como son gastos que cada dia suceden y tocan á muchos, conviene moderarlos, porque el dolor y la ambicion los va aumentando. Platon puso tasa á las fabricas de los sepulcros, y tambien Solon, y despues los Romanos. El Rey Felipe Segundo hizo una Pragmatica, reformando los abusos y excesos de los entierros: *Para que* (palabras son suyas (2)) *lo que se gasta en vanas demonstraciones y apariencias, se gaste y distribuya en lo que es servicio de Dios, y aumento del culto divino, y bien de las animas de los difuntos.*

Hasta aqui, Serenisimo Señor, ha visto V. A. el nacimiento, la muerte y exêquias del Principe que forman estas Empresas, hallandose presente á la fabrica de este edificio politico desde la primera hasta la ultima piedra: y para que mas facilmente pueda V. A. reconocerle todo, me ha parecido conveniente poner aqui una plan-

(1) *Quomodo imaginibus suis noscuntur, quas nec victor quidem abolevit, sic partem memoriæ apud Scriptores retinent.* Tac. lib. 4. ann.

(2) Ley 2. tit. 5. lib. 5. Compil.

planta de él, ó un espejo, donde se represente, como se representa en el menor la mayor ciudad. Este será el Rey Don Fernando el Catolico, quarto abuelo de V. A., en cuyo glorioso reynado se exercitaron todas las artes de la paz y de la guerra, y se vieron los accidentes de ambas fortunas prospera y adversa. Las niñeces de este gran Rey fueron adultas y varoniles. Lo que en él no pudo perficionar el arte y el estudio, perficionó la experiencia, empleada su juventud en los exercicios militares. Su ociosidad era negocio, y su divertimiento atencion. Fue señor de sus afectos, gobernandose mas por dictamenes politicos, que por inclinaciones naturales. Reconoció de Dios su grandeza, y su gloria de las acciones propias, no de las heredadas. Tuvo el reynar mas por oficio, que por sucesion. Sosegó su corona con la celeridad y la presencia. Levantó la monarquia con el valor y la prudencia: la afirmó con la religion y la justicia: la conservó con el amor y el respeto: la adornó con las artes: la enriqueció con la cultura y el comercio: y la dexó perpetua con fundamentos é institutos verdaderamente politicos. Fue tan Rey de su palacio como de sus reynos, y tan economo en él como en ellos. Mezcló la liberalidad con la parcimonia, la benignidad con el respeto, la modestia con la gravedad, y la clemencia con la justicia. Amenazó con el castigo de pocos á muchos, y con el premio de algunos cebó las esperanzas de todos. Perdonó las

ofen-

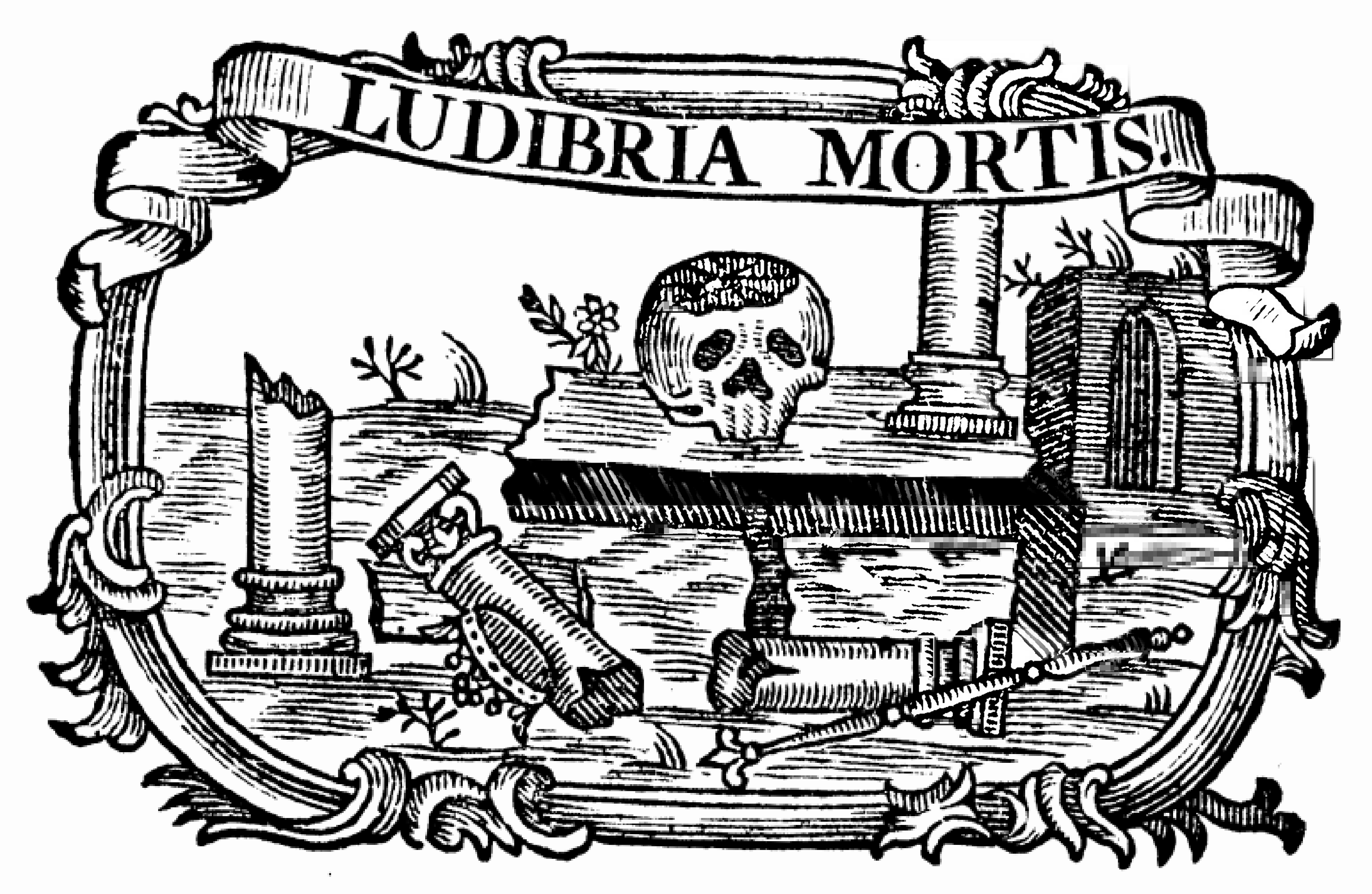
ofensas hechas á la persona, pero no á la dignidad Real. Vengó como propias las injurias de sus vasallos, siendo padre de ellos. Antes aventuró el estado, que el decoro. Ni le ensoberbeció la fortuna prospera, ni le humilló la adversa. En aquella se prevenia para esta, y en esta se industriaba para volver á aquella. Sirvióse del tiempo, no el tiempo de él. Obedeció á la necesidad, y se valió de ella reduciendola á su conveniencia. Se hizo amar y temer. Fue facil en las audiencias. Oia para saber, y preguntaba para ser informado. No se fiaba de sus enemigos, y se recataba de sus amigos. Su amistad era conveniencia: su parentesco, razon de estado: su confianza, cuidadosa: su difidencia, advertida: su cautela, conocimiento: su rezelo, circunspeccion: su malicia, defensa; y su disimulacion, reparo. No engañaba, pero se engañaban otros en lo equivoco de sus palabras y tratados, haciendolos de suerte (quando convenia vencer la malicia con la advertencia) que pudiese desempeñarse sin faltar á la fe publica. Ni á su Magestad se atrevió la mentira, ni á su conocimiento propio la lisonja. Se valió sin valimiento de sus Ministros. De ellos se dexaba aconsejar, pero no gobernar. Lo que pudo obrar por sí, no fiaba de otros. Consultaba de espacio, y executaba de prisa. En sus resoluciones antes se veian los efectos, que las causas. Encubria á sus Embaxadores sus designios, quando queria que engañados persuadiesen mejor lo contrario. Supo

go-

gobernar á medias con la Reyna, y obedecer á su yerno. Impuso tributos para la necesidad, no para la codicia ó el luxo. Lo que quitó á las Iglesias, obligado de la necesidad, restituyó quando se vió sin ella. Respetó la jurisdiccion Eclesiastica, y conservó la Real. No tuvo corte fixa, girando como el sol por los orbes de sus reynos. Trató la paz con la templanza y entereza, y la guerra con la fuerza y la astucia. Ni afectó esta, ni rehusó aquella. Lo que ocupó el pie, mantuvo el brazo y el ingenio, quedando mas poderoso con los despojos. Tanto obraban sus negociaciones como sus armas. Lo que pudo vencer con el arte, no remitió á la espada. Ponia en esta la ostentacion de su grandeza, y su gala en lo feroz de los esquadrones. En las guerras dentro de su reyno se halló siempre presente. Obraba lo mismo que ordenaba. Se confederaba para quedar arbitro, no sujeto. Ni victorioso se ensoberbeció, ni desesperó vencido. Firmó las paces debaxo del escudo. Vivió para todos, y murió para sí, quedando presente en la memoria de los hombres para exemplo de los Principes, y eterno en el deseo de sus reynos.

F I N

Es-




Este mortal despojo, ó Caminante,
Triste horror de la muerte, en quien la araña
Hilos añuda, y la inocencia engaña,
Que á romper lo sutil no fue bastante;
Coronado se vió, se vió triunfante
Con los trofeos de una y otra hazaña,
Favor su risa fue, terror su saña,
Atento el orbe á su Real semblante.
Donde antes la soberbia dando leyes,
A la paz y á la guerra presidia,
Se prenden hoy los viles animales.
Qué os arrojais, ó Principes, ó Reyes,
Si en los ultrajes de la muerte fria
Comunes sois con los demas mortales?